

**INFORME DE GESTIÓN Y
CUENTAS ANUALES DE
CATALUNYA BANC, SA
-2011-**



INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Catalunya Banc, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Catalunya Banc, S.A. (Catalunya Banc o la Entidad), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2011 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio de seis meses terminado en dicha fecha. Los Administradores de Catalunya Banc son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Entidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la misma (que se identifica en la Nota 1 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por lo mencionado en el apartado 2 siguiente, el trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. Según se indica en la Nota 1.3 adjunta, con fecha 11 de octubre de 2011 el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) adquirió una participación del 89,74% en el capital social de Catalunya Banc. Tal y como prevé el artículo 9 del Real Decreto-ley 9/2009, sobre reestructuración bancaria y saneamiento de las entidades de crédito, la desinversión del FROB de los títulos suscritos se debe realizar mediante su enajenación a través de procedimientos competitivos dentro de un plazo no superior a los tres años desde su suscripción. A la fecha actual, este proceso de enajenación no ha comenzado por lo que no disponemos de la información suficiente para llegar a la conclusión de si en los próximos ejercicios se generaran bases imponibles positivas que permitan la recuperación de los activos fiscales diferidos netos de pasivos fiscales diferidos que, a 31 de diciembre de 2011, figuran registrados en el balance por importe de 891 millones de euros.
3. En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse puesto de manifiesto si hubiéramos podido disponer de la información indicada en el párrafo 2 anterior, las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2011 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Catalunya Banc al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

4. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 2 de la memoria adjunta, en la que se desglosan los factores causantes y mitigantes que se han considerado en la formulación de las cuentas anuales en relación con las incertidumbres existentes sobre la capacidad de Catalunya Banc para continuar con sus operaciones. Entre los factores causantes se señalan las pérdidas del ejercicio, el nivel de capital principal del Grupo Catalunya Banc con relación al exigido por el Real Decreto-ley 2/2011 para el reforzamiento del sistema financiero y los nuevos requisitos de provisiones y capital adicionales exigidos por el Real Decreto-ley 2/2012 (véase Nota 1.13 de la memoria adjunta). Ante esta situación, el Consejo de Administración del Banco ha aprobado un Plan de cumplimiento de los nuevos requerimientos de provisiones y capital adicionales previstos en el Real Decreto-ley 2/2012 considerando que la mejor opción para Catalunya Banc pasa necesariamente por la formalización de una operación corporativa con una entidad financiera en el marco de un proceso competitivo en los términos descritos en la Nota 1.13 de la memoria adjunta. Los Administradores de la Entidad entienden que la ejecución del referido proceso competitivo en los términos indicados posibilitaría la salida del capital público en los plazos previstos, así como la recapitalización de la entidad para poder hacer frente a los requerimientos del Real Decreto-ley 2/2012 por parte de la entidad que resulte adjudicataria. Por tanto, la continuidad de las operaciones de Catalunya Banc está condicionada al éxito de dicho proceso.
5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los Administradores de Catalunya Banc consideran oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692

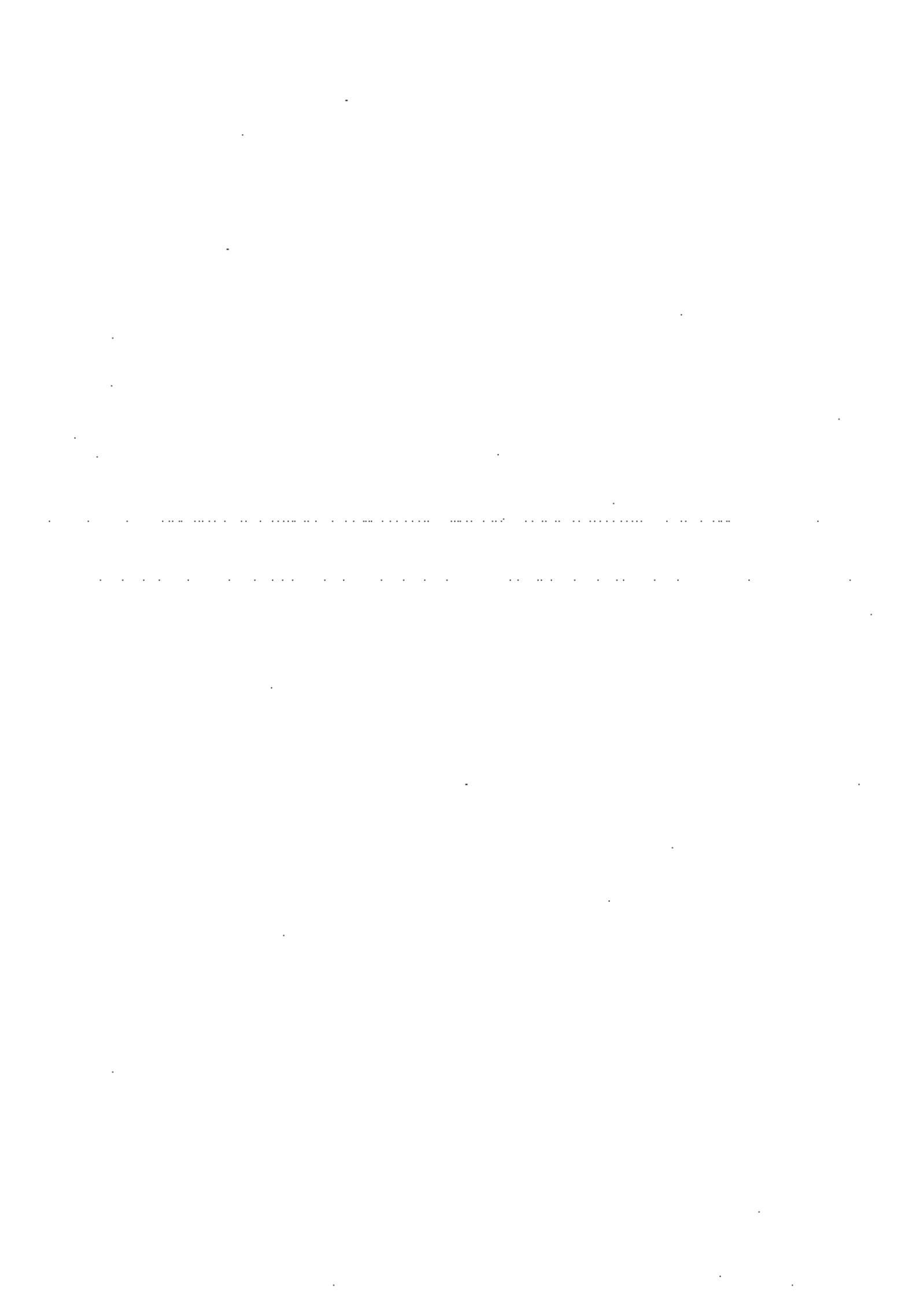


Jordi Montalbo

31 de marzo de 2012



**INFORME DE GESTIÓN DE
CATALUNYA BANC, SA
2011-**



Contexto económico

En 2011 se ha moderado el crecimiento económico mundial, con un avance del 3,8%, según las últimas estimaciones del Fondo Monetario Internacional, desde el 5,0% del año anterior. Ha sido un ejercicio marcado, principalmente, por las tensiones en los mercados de deuda pública de las economías del área del euro, que han tenido un impacto negativo sobre el nivel de actividad mundial, reduciendo, significativamente, el comercio internacional y las expectativas de crecimiento a lo largo del año.

El crecimiento de 2011 ha estado liderado, principalmente, por la expansión de las economías emergentes, que han registrado un avance estimado del 6,2%, ligeramente inferior al 7,3% del año anterior, mostrando una senda de desaceleración relativamente importante en la última parte del año. Este menor crecimiento experimentado en el último período del año ha sido un factor común entre las economías emergentes, entre las que destaca China, que marca un perfil de desaceleración más acusado de lo previsto.

Las economías desarrolladas, por su parte, han registrado, en su conjunto, un modesto avance (del 1,6%), desacelerándose con intensidad respecto al crecimiento registrado en 2010 (3,0%). Este proceso ha sido un factor común en el conjunto de países desarrollados, si bien se ha observado un comportamiento asimétrico entre áreas geográficas a finales de año. Así, los EE.UU., pese a haber moderado su ritmo de crecimiento (1,8% en 2011 y 2,8% en 2010), presenta señales sólidas de recuperación en la última parte del año. Por el contrario, el endurecimiento de la crisis en los mercados de la deuda pública ha tenido un impacto severo sobre la senda de recuperación de las economías del área del euro, que finalizan el año con contracciones de la actividad, no observadas desde mediados de 2009. Este deterioro de la actividad se ha observado también en otras economías desarrolladas, como, por ejemplo, el Reino Unido y Japón. En este último caso, la contracción de la actividad, del 0,9%, se debe, en parte, al impacto del terremoto y el tsunami que sufrió la Isla a principios de marzo.

Las tensiones en los mercados de la deuda pública en 2011 han estado marcadas, inicialmente, por la necesidad de ayuda de Portugal, que se solucionó con la aprobación de un paquete de ayudas, por un importe de 78.000 millones de euros. Sin embargo, los problemas en el mercado de deuda resurgieron con mayor intensidad en los meses de verano, después de las dificultades de Grecia para afrontar la refinanciación de los vencimientos de su deuda y de la incapacidad que mostraba el gobierno italiano para tomar las medidas exigidas por la Unión Europea ante el elevado grado de endeudamiento del país. Eso provocó un efecto contagio al conjunto de economías del área del euro, por lo que no sólo las economías periféricas experimentaron incrementos significativos en los costes de financiación, sino que éstos se trasladaron también a economías centrales, como, por ejemplo, Francia y Austria, mientras que la deuda alemana continuó actuando como activo refugio, alcanzando, en determinados momentos, rentabilidades incluso negativas.

Esta mayor implicación en la crisis de la deuda del conjunto de países miembros del área del euro ha acelerado los canales institucionales para aportar soluciones de más calado a los problemas estructurales de la Unión Monetaria. En este sentido, destaca la necesidad de una mayor integración fiscal entre las economías partícipes del euro, por lo que se fijaron las bases de un nuevo tratado con el objetivo de establecer un mayor control de las cuentas públicas por parte de la autoridad europea. El BCE, después de haber aumentado los tipos de interés de referencia dos veces hasta julio, situándolo en el 1,50%, invirtió su política monetaria, después de la agudización de la crisis de la deuda, devolviéndolo nuevamente a su mínimo histórico, del 1,0%, a la vez que amplió los instrumentos de más largo plazo para facilitar liquidez a las entidades financieras. Este conjunto de medidas sirvió para relajar las tensiones en los mercados de deuda en la última parte del año.

La persistencia de las tensiones financieras localizadas en el área del euro, junto con las señales de recuperación de los EE.UU., ha provocado un debilitamiento de la moneda común. De esta manera, el euro se ha depreciado respecto al dólar, cerrando el año en niveles de 1,29 dólares por euro, un 3,2% por debajo del cierre de 2010. De la misma manera, la evolución económica asimétrica entre las dos áreas explica las diferencias en la evolución de los principales

índices bursátiles europeos (el Eurostoxx50 se contrajo un 17,1%), mientras que los índices de los EE.UU. han cerrado el año con avances moderados (el Dow Jones registró un avance del 5,5%).

Bajo este contexto de moderación del crecimiento mundial y caídas en la última parte del año, la economía española presentó crecimientos trimestrales muy moderados en los dos primeros trimestres del año, del 0,4% y del 0,2% respectivamente, para después mantenerse estancada en el tercero y contraerse un 0,3% en el cuarto. En suma, la tendencia relativamente favorable de la primera parte del año permitió que, en términos anuales, se acumulase un avance de la actividad del 0,7%, después de dos años de contracciones (-3,7% en 2009 y -0,1% en 2010).

El crecimiento de la economía española estuvo liderado por la contribución positiva de la demanda externa, que aumentó significativamente, hasta 2,5 puntos porcentuales (0,9 p.p. en 2010), gracias a la expansión de las exportaciones (9,1%), que se mantuvieron claramente por encima del estancamiento descrito por las importaciones (-0,1%). Por el contrario, la contribución negativa de la demanda interna ha vuelto a aumentar en 2011 (hasta 1,8 p.p.), después de moderarse en 2010 (-1,0 p.p.), reflejo de una contracción de todos los componentes de gasto, entre los cuales destacan la inversión (-5,1%) y el gasto público (-2,2%), mientras que el consumo privado, pese a registrar una fuerte contracción en el último trimestre (del 1,0% trimestral), cierra el año prácticamente sin variación.

En este contexto de debilidad de la demanda interna, la economía española ha continuado destruyendo puestos de trabajo, y a pesar de que en los meses centrales del año se observaron mejoras en la contratación, éstas estuvieron lideradas por factores estacionales, por lo que en el conjunto del año se perdieron más de 350 mil puestos de trabajo (-1,9%), al mismo tiempo que el número de parados superó los 5 millones de personas, provocando un repunte de la tasa de paro hasta el elevado 22,8% de finales de año.

En 2011 ha persistido el intenso deterioro del mercado inmobiliario, reflejo tanto de la debilidad de la inversión residencial de las familias, como de la contención de la inversión en infraestructuras públicas, derivada de la política más restrictiva en el gasto público relacionada con el ajuste fiscal. En este escenario de debilidad de la demanda interna, así como de mayores dificultades de financiación, las transacciones de viviendas han consolidado una contracción por quinto año consecutivo, al mismo tiempo que los precios han acelerado su ritmo de caída, acumulando una contracción del 25% desde máximos de 2007.

En el ámbito financiero, entre las medidas tomadas por el Gobierno español desde el inicio de la crisis para facilitar el acceso a la financiación de las entidades de crédito, a comienzos de 2011 se aprobó el Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, sobre reforzamiento del sistema financiero. El objetivo era, por una parte, reforzar el nivel de solvencia de las entidades financieras españolas, a través de una mayor exigencia de capital, hasta el 8,0% del *capital principal*, con un 2,0% adicional para las entidades no cotizadas y con mayor dependencia de los mercados mayoristas, y, por otra, acelerar la fase final de los procesos de reestructuración del sector, para intentar garantizar la canalización del crédito a la economía. Asimismo, en esta norma se establecía que las entidades necesitadas de ayuda pública para cumplir las nuevas exigencias de capital tendrían que realizar su actividad financiera a través de una entidad bancaria. En este sentido, las mayores necesidades de capital de las entidades financieras ha provocado una mayor competitividad en la captación de recursos, que ha repercutido negativamente en el margen de intereses. A su vez, el deterioro de la actividad económica, especialmente severo respecto al mercado laboral, ha provocado un nuevo repunte en los niveles de morosidad.

Catalunya Banc, SA en 2011

Catalunya Banc, SA es la entidad resultante del proceso de reestructuración societaria realizado por Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa (CatalunyaCaixa) -que a su vez procedía de la fusión entre Caixa d'Estalvis de Catalunya, Caixa d'Estalvis de Tarragona y Caixa d'Estalvis de Manresa, formalizada el 1 de julio de 2010-, y que arrancó con el objetivo de afrontar el proceso de recapitalización derivado de las medidas impulsadas por el gobierno español para el reforzamiento del sistema financiero.

Efectivamente, poco después de iniciarse el ejercicio 2011, la publicación del Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, sobre reforzamiento del sistema financiero, comportó la puesta en

marcha de un proceso de recapitalización de Caixa Catalunya, Tarragona i Manresa, que supuso la reestructuración organizativa del grupo financiero, como única fórmula para captar los recursos necesarios para cumplir con los requisitos exigidos, que consistían en la consecución de un nivel de capital principal del 10%. A consecuencia de ello se inició un procedimiento para reforzar la capitalización de la caja de ahorros, que se estructuró en dos fases. Una fase inicial, en la cual CatalunyaCaixa creó Catalunya Banc, SA, formalizando una aportación de capital inicial de 18,1 millones de euros. Y una fase subsiguiente, en que se formalizó, con fecha 1 de octubre de 2011, el traspaso de la actividad financiera de CatalunyaCaixa a favor de la nueva entidad bancaria, de acuerdo con un proceso de segregación de todos los activos y pasivos -a excepción de los vinculados con la Obra Social y de la sociedad participada CEM Monestir, SL-, en el cual también se incluyeron todos los flujos generados en 2011 en la cuenta de resultados.

El referido plan de capitalización contemplaba la entrada por parte del FROB en una primera fase, para, posteriormente, cuando las condiciones de mercado fuesen más favorables, incorporar inversores privados. Una vez el Banco de España confirmó la valoración otorgada a la entidad, y la consecuente participación del FROB de acuerdo con la misma (que se concretó en el 89,74%), se procedió a hacer efectiva la emisión y suscripción por parte del FROB, con fecha 11 de octubre, de los 1.718 millones de euros en acciones ordinarias que permitían a la entidad dar cumplimiento a los requerimientos de capital exigidos.

El mismo mes de octubre de 2011, se constituyó el Consejo de Administración de la entidad, que es un órgano que finalmente ha quedado compuesto por 12 miembros, entre los cuales Adolf Todó como Presidente Ejecutivo y Jaume Masana como Consejero Delegado.

Catalunya Banc, que seguirá operando con la marca CatalunyaCaixa, mantiene el modelo de negocio de banca minorista de calidad basado en el tratamiento personalizado al cliente.

Balance

A finales de 2011, los activos de Catalunya Banc se han situado en 76.527 millones de euros, con una estructura constituida por un fuerte componente de la operatoria con clientes. Así, la financiación crediticia a la clientela, por el lado del activo, representan más del 70% del total, mientras que los recursos de clientes, integrados por todas las modalidades de captación de ahorro del balance, y recogidos en los epígrafes Depósitos de la clientela, Débitos representados por valores negociables y Pasivos subordinados, por el lado del pasivo, representan casi el 80%.

En cuanto a los componentes del activo, el saldo de los créditos a clientes, sin tener en cuenta los ajustes por valoración y las provisiones por deterioro de los activos, supera los 57.300 millones de euros, con una ligera tendencia a la baja a lo largo del año. Los créditos con garantía real rebasan los 40.800 millones y son, con creces, la modalidad con un peso más significativo, con más del 71% de la cartera, muy por encima de los préstamos personales y cuentas de crédito, que, en conjunto, superan de poco el 18%. En cuanto a la cartera de valores integrada por los activos disponibles para la venta, la cartera a vencimiento y las participaciones, el saldo a finales de 2011 es de más de 10.100 millones de euros y representa el 13,3% del balance (no incluye, por lo tanto, la cartera de negociación y los bonos de cédulas multicedentes). Más del 85% de esta cartera corresponde a títulos de renta fija, mayoritariamente deuda pública. Entre los instrumentos de renta variable, destaca, dentro del capítulo Activos financieros disponibles para la venta, el 1,50% de Gas Natural SDG y, dentro del capítulo de Participaciones, las sociedades de seguros del Grupo (CatalunyaCaixa Vida y CatalunyaCaixa Seguros).

Por el lado del pasivo, los recursos de clientes de balance captados por Catalunya Banc han cerrado 2011 con un saldo próximo a 61.000 millones de euros, con una evolución favorable de los depósitos de clientes. Adicionalmente, los recursos de fuera de balance, en un contexto de bajos tipos de interés y de inestabilidad financiera de los mercados, han alcanzado un saldo de casi 6.400 millones.

Entre los depósitos de clientes, que representan más del 75% del total de recursos de balance, destacan las imposiciones a plazo, que, incluyendo los saldos mantenidos por las titulizaciones, alcanzan los 29.359 millones, y las modalidades de disponible, integradas por las cuentas corrientes y las cuentas de ahorro, que se sitúan con un saldo de 10.093 millones. En las dos modalidades son especialmente positivas las dinámicas de crecimiento experimentadas por los

depósitos de las familias, sobre todo si se contempla en relación con el comportamiento del conjunto del sector. El otro gran capítulo del balance en la captación de recursos, los débitos representados por valores negociables, que canalizan la actividad emisora, básicamente, para grandes inversores (pagarés, bonos y obligaciones y cédulas hipotecarias), cierra el año con un saldo de 11.512 millones, mientras que los pasivos subordinados, que incluyen también las participaciones preferentes convertibles suscritas por el FROB, supera, de poco, los 3.200 millones.

En cuanto a las partidas de fuera de balance, el volumen más elevado corresponde al patrimonio de sociedades y fondos de inversión, con más de 2.800 millones, casi todo gestionado desde la gestora del Grupo, CatalunyaCaixa Inversió, que dispone de una amplia oferta de fondos de inversión. A continuación vienen en importancia los contratos de seguros, con más de 2.150 millones, especialmente planes de previsión asegurado, planes de ahorro garantizados y rentas vitalicias. La otra modalidad, los planes de pensiones, alcanza un patrimonio cercano a 1.400 millones de euros.

Resultados

Desde la perspectiva de la cuenta de resultados, el ejercicio 2011 de Catalunya Banc se ha caracterizado por un menor margen de intereses, unas ganancias por operaciones financieras elevadas, una contención de gastos notable y unas considerables dotaciones efectuadas, si bien, en cambio, los resultados extraordinarios han sido poco significativos, especialmente en relación con los obtenidos el año anterior.

El margen de intereses de Catalunya Banc supera los 500 millones de euros, resultado de unos elevados ingresos financieros, de más de 2.300 millones, y de unos costes financieros de cerca de 1.800 millones. Prácticamente las tres cuartas partes de los intereses y rendimientos financieros devengados corresponden a la cartera de créditos, mientras que los rendimientos de los valores representativos de deuda son la otra gran fuente de ingresos financieros de la Entidad, con más del 20% del total. Por el lado de los gastos financieros, prácticamente la totalidad corresponde a intereses a clientes, ya sea para retribuir los depósitos o las emisiones de títulos efectuadas por la Entidad.

Las comisiones percibidas, la otra gran fuente de ingresos, han presentado una dinámica muy positiva. Especialmente significativos son los ingresos generados por servicios de cobro y pago (149,0 millones de euros), por servicios de inversión y actividades complementarias (73,9 millones), por mantenimiento y administración de cuentas (39,1 millones) y por comercialización de productos financieros no bancarios (28,3 millones). Una vez descontadas las comisiones pagadas, en buena parte por la facturación de tarjetas de crédito de los clientes, las comisiones netas de Catalunya Banc ascienden a 346,2 millones de euros, que, junto con los rendimientos de los Instrumentos de capital (171,8 millones), permiten obtener un margen básico superior a 1.000 millones de euros (1.055,9 millones).

Los significativos resultados de la cartera de renta variable han sido obtenidos gracias, sobre todo, a la venta, el 19 de enero, del 1,63% de las acciones de Repsol YPF, SA, mantenidas en cartera a través de la sociedad Repinves, SA, lo que ha generado unas plusvalías de 117 millones de euros. Estos resultados, junto con los resultados de operaciones financieras (149,4 millones) y por diferencias de cambio (13,6 millones), han contribuido a que el Margen bruto de la Entidad alcance una cifra de 1.210,9 millones de euros.

Los gastos de explotación, que comienzan a recoger algunas de las sinergias surgidas a raíz de la fusión en 2010 de las tres cajas de ahorros, importan 760,8 millones de euros y están integradas por 501,9 millones de gastos de personal, 199,7 millones de gastos generales de administración y 59,2 millones correspondientes a la dotación por amortización de los activos materiales e intangibles.

El resultado de explotación, constituido por el margen neto una vez descontados los gastos estructurales de explotación y antes de las dotaciones efectuadas, se sitúa en 450,0 millones de euros.

Teniendo en cuenta los cambios en las estimaciones de las dotaciones y de las pérdidas por deterioro producidas a lo largo del ejercicio, el total de provisiones efectuadas en 2011, después

de la publicación, a comienzos del 2012, del Real Decreto-ley 2/2012, que establece nuevos requerimientos de provisiones y capital adicional, orientados a la cobertura del deterioro relacionado con los activos inmobiliarios, alcanza los 1.988,4 millones de euros. Esta elevada regularización de las provisiones determina los resultados del ejercicio, que, después de impuestos, pasan a ser de -1.362,5 millones de euros.

Red comercial y plantilla

En este ejercicio se ha completado el plan de racionalización comercial iniciado el año anterior, en el marco de lo que establecía el Real Decreto-ley 9/2009, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito, y que ha comportado, de resultas de la reordenación y optimización de la red de oficinas señalada en el Plan de Integración de las tres entidades fusionadas, el cierre de 214 oficinas a lo largo de 2011. A 31 de diciembre, la red, de 1.164 oficinas, estaba distribuida por todas las comunidades autónomas, pero la presencia era especialmente relevante en Cataluña (con 856 oficinas), Comunidad de Madrid (109) y Comunidad Valenciana (74), que configuraban casi el 90% del total.

En el mismo proceso de reordenación, y según lo que señalaba el Plan de Integración, se ha desarrollado el acuerdo de reestructuración de la plantilla, consistente en un plan de prejubilaciones y de bajas incentivadas consensuado con las centrales sindicales. De resultas de ello, a finales de 2011, la plantilla de Catalunya Banc pasaba a ser de 6.845 empleados.

Gestión del riesgo

Para asegurar que en todo momento se dispone de liquidez suficiente para cumplir con los compromisos de pago, Catalunya Banc gestiona el riesgo de liquidez, inherente a la actividad bancaria y a los instrumentos financieros, desde una doble perspectiva. Por una parte, por la unidad de corto plazo del Área de Tesorería y Mercado de Capitales, en cuanto a la liquidez operativa, y, por otra parte, por la Dirección de la Entidad a través del Comité de Activos y Pasivos, en cuanto a la liquidez estructural. Dentro de la liquidez estructural, Catalunya Banc dispone de programas de emisión que garantizan la liquidez a cada plazo y que mantienen la dependencia del mercado a corto plazo en unos niveles aceptables de volumen. Complementariamente, para hacer frente a posibles tensiones de liquidez, Catalunya Banc tiene depositadas garantías en el Banco Central Europeo que le permiten obtener una liquidez adicional.

La estructura organizativa de la Entidad está configurada para garantizar una gestión integral efectiva y control de todos los riesgos. La función de riesgos implantada está segregada en las funciones de admisión y recuperación, por parte de la Dirección de Admisión de Riesgos y Recuperaciones, y en las de medición, seguimiento y control, por parte de la Dirección de Control y Gestión Global del Riesgo, ambas independientes de las áreas de negocio.

En cuanto a los riesgos de crédito que asume el Banco, corresponde a su Consejo de Administración establecer los principios generales que definen el perfil de riesgos objetivos de las entidades, aprobar las políticas de control y gestión de esos riesgos y hacer un seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control de los riesgos. Para ello, se apoya tanto en la Comisión de Auditoría como en la Comisión de Riesgos, que tiene como misión principal asistir al Consejo en el desarrollo de sus funciones relacionadas con el control y la gestión del riesgo.

La gestión y control del riesgo de tipos de interés, que es el que afecta a las masas de activo y pasivo sensibles del balance por efecto de una variación en la estructura de la curva de tipos de interés de mercado, recae en el Comité de Activos y Pasivos, que se encarga de poner en marcha los procedimientos que aseguren que se cumplen las políticas fijadas por el Consejo de Administración, con el objetivo de limitar al máximo los riesgos de tipos de interés y conseguir un equilibrio con la rentabilidad.

En cuanto al riesgo de negociación, las posiciones en instrumentos financieros, tanto activos como derivados, mantenidas por Catalunya Banc con el objetivo de negociación son gestionadas por el Área de Tesorería y Mercado de Capitales y están sujetas a las variaciones de ciertos factores de riesgo (tipos de interés, tipos de cambio, precios de renta variable y mercancías). El

control se hace diario en base al límite de Valor en Riesgo asociado a esta actividad que establece el Consejo de Administración.

La gestión del riesgo operacional es un elemento importante para Catalunya Banc, ya que afecta directamente a la generación de valor por la vía de resultados e indirectamente la reputación y la confianza depositada en la Entidad por los agentes sociales, reguladores, clientes y público en general. El modelo de gestión utilizado prevé una serie de actuaciones encaminadas a sistematizar la identificación, evaluación, monitorización, medición y mitigación del riesgo a toda la organización, con el apoyo de herramientas y metodologías especializadas.

La gestión de los recursos propios es un elemento fundamental de la actividad diaria de Catalunya Banc que afecta tanto a las decisiones de inversión como al análisis de la viabilidad de las operaciones. El control y la gestión de la solvencia del Grupo se enmarca dentro de las Políticas de Solvencia Implantadas. Para garantizar el cumplimiento del conjunto de estas políticas se han establecido los correspondientes sistemas de control y seguimiento. A 31 de diciembre de 2011, tras las elevadas provisiones efectuadas en el ejercicio, el coeficiente de capital principal se sitúa en el 8,16% de los activos ponderados por riesgo. Para adaptarse a los nuevos requerimientos de capital, el Consejo de Administración del Banco ha aprobado, ya dentro del ejercicio 2012, un Plan de Cumplimiento de los nuevos requerimientos de provisiones y capital adicionales previstos en el Real Decreto Ley 2/2012, cuyo aspecto más significativo se describe sucintamente en el apartado Provisiones para 2012.

Operaciones vinculadas

De acuerdo con lo que establecen la Circular 1/2008 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, este Informe de gestión no incluye la información relativa a partes vinculadas establecida en el artículo 15 del mencionado real decreto, ya que se incluye en las notas de los estados financieros de Catalunya Banc del ejercicio 2011.

Medio ambiente

Catalunya Banc no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental en el desarrollo de su actividad que puedan ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados. Sin embargo, desarrolla una política activa de promoción de la correspondencia ecológica y, en general, de racionalización de consumos y recursos, así como de la gestión controlada de los residuos.

Previsiones para 2012

La dinámica desfavorable del crecimiento mundial registrada en el último trimestre de 2011, así como la significativa desaceleración del comercio Internacional, anticipan un modesto crecimiento económico para 2012. Estos últimos meses, los organismos internacionales han revisado con severidad los escenarios de crecimiento económico para el ejercicio 2012. Éste es el caso del FMI, que ha revisado claramente a la baja sus anteriores proyecciones y estima un avance del PIB mundial en torno al 3,3% para ese año. Este crecimiento estaría liderado nuevamente por las economías emergentes (5,4%), mientras que las economías desarrolladas registrarían un avance más modesto (1,2%). Sin embargo, los factores que limitarán el crecimiento serán similares en las dos zonas, ya que los principales riesgos se identifican en un mayor impacto sobre la actividad de las tensiones en los mercados de deuda pública del área del euro. Así, las expectativas para el conjunto de países del área del euro anticipan contracciones de la actividad, lastradas por la contracción de las economías periféricas, que necesitan consolidar su proceso de ajuste fiscal, mientras que las economías centrales mantendrán un perfil de crecimiento moderado. En este marco, la economía española, después de la contracción mostrada en la última parte del año y aún pendiente de realizar un nuevo ajuste fiscal adicional, debido a la desviación en el déficit de 2011, que se situó en el 8,51% (más de dos puntos por encima del objetivo), podría registrar una contracción significativa de la actividad, condicionada, de nuevo, por la demanda interna. El ajuste fiscal anunciado hasta ahora por el gobierno español, que ha representado adicionalmente una reducción del gasto público y un incremento de los impuestos, menguará la renta disponible de las familias, que ya se han visto afectadas por la intensa destrucción de ocupación de los últimos años, así como por el incremento de los precios, si bien se prevé que en este último caso el efecto sea moderado.

Después de las importantes medidas legislativas aprobadas en estos dos últimos años encaminadas a eliminar las debilidades coyunturales de las entidades de crédito en un contexto de escasez de liquidez, a comienzos de 2012, y advertido del impacto que tiene la magnitud de la exposición de estas entidades a los activos relacionados con el sector inmobiliario sobre la solidez del sistema financiero, el gobierno español ha impulsado, con el Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, una estrategia integral de reforma que incide sobre la valoración de estos activos y comporta el saneamiento de los balances de las entidades de crédito españolas. De resultas de la aplicación de esta nueva normativa, Catalunya Banc debe hacer unas dotaciones adicionales, vinculadas, fundamentalmente, con las financiaciones y activos recibidos en pago de deudas relacionadas con el sector inmobiliario, que acabará de formalizar de acuerdo con los plazos que establece la nueva normativa. Esta necesidad de provisiones adicionales, de acuerdo con las primeras estimaciones efectuadas, podrían ascender a un total de 1.595 millones de euros. Asimismo, se ha estimado que el capital principal exigido por encima del mínimo establecido por el Real Decreto-ley 2/2012 sería de 1.053 millones de euros, aproximadamente. Dada la tipología de los activos del Banco, las estimaciones practicadas pueden variar significativamente en función de que las interpretaciones finalmente adoptadas en el desarrollo del citado real decreto-ley se extiendan a otros activos inmobiliarios, distintos de los adjudicados.

Ante la situación que ha generado el nuevo real decreto-ley, el Consejo de Administración del Banco ha aprobado el Plan de cumplimiento de los nuevos requerimientos de provisiones y capital adicionales previstos en el Real Decreto-ley 2/2012 y, al respecto, Catalunya Banc considera que la mejor opción a estos efectos pasa necesariamente por la formalización de una operación corporativa con una entidad financiera en el marco de un proceso competitivo al amparo de lo previsto en el artículo 9.8 del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito. Además, la ejecución de este proceso competitivo posibilitaría la salida del capital público en los plazos previstos.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE OTRAS ENTIDADES EMISORAS DE VALORES ADMITIDOS A NEGOCIACIÓN EN MERCADOS SECUNDARIOS OFICIALES QUE NO SEAN CAJAS DE AHORRO

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente Informe.

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Detalle los accionistas o partícipes más significativos de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe	% Sobre el capital social
CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA, TARRAGONA I MANRESA, con NIF nº G-65.345.472	10,26%
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (FROB), con NIF nº V-85.737.112	89,74%

A.2. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, en la medida en que sean conocidas por la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA, TARRAGONA I MANRESA FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (FROB)	Contractual	Opción de compra otorgada por FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (FROB) a CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA, TARRAGONA I MANRESA, sobre la totalidad de su participación accionarial en Catalunya Banc, SA en contrato de fecha 30 de septiembre de 2011.

A.3. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, y la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (FROB)	Societaria	Consejero
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (FROB)	Contractual	Participaciones preferentes convertibles emitidas por Catalunya Banc, SA por un importe de 1.250.000.000 euros y suscritas por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB)

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

B.1. Consejo u Órgano de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros o miembros del órgano de administración, previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros/miembros del órgano	12
Número mínimo de consejeros/miembros del órgano	12

B.1.2. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros del consejo u órgano de administración, y su distinta condición:

CONSEJEROS/MIEMBROS DEL ORGANOS DE ADMINISTRACION

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Representante	Última fecha de nombramiento	Condición
Adolf Todó Rovira		11/10/2011	Presidente y Consejero ejecutivo
Manel Rosell Martí		11/10/2011	Vicepresidente y Consejero dominical
Jaume Masana Ribalta		11/10/2011	Consejero delegado y Consejero ejecutivo
Joan Albert Abelló Hierro		11/10/2011	Consejero dominical

Edward Hugh Bengree-Jones		11/10/2011	Consejero independiente
Joaquim Bolxareu Antolí		11/10/2011	Consejero calificado en la categoría: "Otros consejeros externos"
Luis Conde Möller		11/10/2011	Consejero independiente
Josep Maria Farrés Penela		11/10/2011	Consejero dominical
José García Montalvo		11/10/2011	Consejero independiente
Helena Guardans Cambó		11/10/2011	Consejero independiente
Josep Molins Codina		11/10/2011	Consejero dominical
Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB)	José Antonio García Rico Orlando García Sánchez Juan María Hernández Andrés	11/10/2011	Consejero dominical

Ver sección G

B.1.3. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo u órgano de administración que asuman cargos de administradores o directivos en otras entidades que formen parte del grupo de la entidad:

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
Adolf Todó Rovira	CatalunyaCaixa Immobiliària, SA Gescat Gestió de Sòl, SLU	Presidente y Consejero Presidente y Consejero
Jaume Masana Ribalta	CatalunyaCaixa Immobiliària, SA Gescat Gestió de Sòl, SLU	Consejero Consejero

Ver sección G

B.1.4. Complete el siguiente cuadro respecto a la remuneración agregada de los consejeros o miembros del órgano de administración, devengada durante el ejercicio:

Concepto retributivo	Individual (miles de euros)	Grupo (miles de euros)
Retribución fija	1449	1449
Retribución variable	0	0
Dietas	139	139
Otras Remuneraciones	951	951
Total:	2.539	2.539

Ver sección G

B.1.5. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros o miembros del órgano de administración ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
Eduard Gallart Sullà	Miembro del Comité de Dirección
David Grifera Perramon	Miembro del Comité de Dirección
Eduardo Mendiuce Fradera	Miembro del Comité de Dirección
Miguel Ángel Moral Graci	Miembro del Comité de Dirección
Carlos Paz Rubio	Miembro del Comité de Dirección
Miguel Perdiguer Andres	Miembro del Comité de Dirección
Andreu Plaza López	Miembro del Comité de Dirección
Oscar Puig Loverdos	Miembro del Comité de Dirección
Josep Reyner Serra	Miembro del Comité de Dirección
Francisco José Tárrega Roberto	Miembro del Comité de Dirección

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.725
-------------------------------------------------------	-------

Ver sección G

B.1.6. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros o miembros del órgano de administración:

sí NO

Número máximo de años de mandato	6 años renovables
----------------------------------	-------------------

Ver sección G

B.1.7. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo u órgano de administración están previamente certificadas,

sí NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el consejo u órgano de administración:

Nombre o denominación social	Cargo
Adolf Todó Rovira Jaume Masana Ribalta Carlos Paz Rubio	Presidente Ejecutivo Consejero Delegado Dirección Financiera y de Control de Gestión

B.1.8. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo u órgano de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General u órgano equivalente con salvedades en el informe de auditoría

El Consejo de Administración tiene en su seno una comisión de auditoría encargada de:

- Revisar y analizar los estados financieros y otra información financiera relevante con la alta dirección, auditores internos y externos, al objeto de confirmar su integridad, el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Supervisar las decisiones de la alta dirección sobre los ajustes propuestos por el auditor externo, tomando conocimiento y mediano en caso de desacuerdo.
- Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, verificando que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

B.1.9. ¿El secretario del consejo o del órgano de administración tiene la condición de consejero?

sí NO

B.1.10. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Consejo de Administración tiene en su seno una comisión de auditoría que, de conformidad con el artículo 43 de los Estatutos Sociales, el artículo 95.4.3. del Reglamento del Consejo de Administración y con el Reglamento de la Comisión de Auditoría, tiene encargada la función de asegurar la independencia del auditor externo y para tal fin en dicha normativa se prevé:

- Asegurar el cumplimiento de los requisitos de rotación y retributivos establecidos en la normativa aplicable en cada momento.
- Evaluar el impacto en la independencia del auditor de cuentas que podría derivarse de la prestación de cualquier otro tipo de servicios cuya contratación se proponga.
- Establecer las oportunas relaciones con los auditores para recibir información sobre aquellas cuestiones, incluidos los procedimientos internos del auditor, que puedan poner en riesgo la independencia de los auditores de cuentas, para su examen por la Comisión de Auditoría.
- Recibir anualmente de los auditores la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta, directa o indirectamente, así como los servicios adicionales o de cualquier clase prestados a estas entidades por los auditores o por las personas o entidades vinculadas a éstos de acuerdo con la Ley 19/1988, de 12 de julio de Auditoría de Cuentas.
- Emitir, con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a los que hace referencia el apartado anterior.
- Completar las anteriores actuaciones con aquellas otras que considere necesarias para poder fundamentar su juicio acerca de la competencia técnica, la cualificación, la adecuada actuación y el apropiado nivel de independencia del auditor de cuentas.

Los analistas financieros, los bancos de inversión y las agencias de calificación realizan su labor con completa independencia respecto del Banco, no siendo por tanto necesario ningún mecanismo específico al respecto.

B.2. Comisiones del Consejo u Órgano de Administración.

B.2.1. Enumere los órganos de administración:

	Nº de miembros	Funciones
Consejo de Administración	12	Órgano encargado de dirigir, administrar y representar al Banco.

B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo u órgano de administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre o denominación social	Cargo

Ver sección G

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre o denominación social	Cargo
José García Montalvo	Presidente
Josep Molins Codina	Vocal
Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), representado por:	Vocal
• José Antonio García Rico	
• Orlando García Sánchez	
• Juan María Hernández Andrés	

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre o denominación social	Cargo
Luis Conde Möller	Presidente
Helena Guardans Cambó	Vocal
Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), representado por:	Vocal
• José Antonio García Rico	
• Orlando García Sánchez	
• Juan María Hernández Andrés	

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre o denominación social	Cargo

Ver sección G

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo o miembros del órgano de administración. En su caso, deberán describirse las facultades del consejero delegado.

De conformidad con sus previsiones estatutarias vigentes en el ejercicio 2011, el Banco tiene dos comisiones: una Comisión de Auditoría y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

a) Comisión de Auditoría

- Sus funciones se despliegan en cuatro grandes ámbitos:
 - Información financiera
 - Supervisando la efectividad del Sistema de Control Interno en el Proceso de Preparación y Emisión de la Información Financiera, y evaluando la suficiencia e idoneidad del Plan de Auditoría Interna sobre el Proceso de Preparación y Emisión de la Información Financiera;
 - Revisando y analizando los estados financieros y otra información financiera relevante con la alta dirección, auditores internos y externos, al objeto de confirmar su integridad, el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; y supervisando las decisiones de la alta dirección sobre los ajustes propuestos por el auditor externo, tomando conocimiento y mediando en caso de desacuerdo.
 - Gestión y control de riesgos: revisando periódicamente los sistemas de gestión y control de riesgos; verificando la adecuada identificación, gestión y comunicación de los principales riesgos, y efectuando el seguimiento del grado de adecuación de los riesgos asumidos a los límites establecidos.
 - Control interno en general: velando por la independencia y eficacia de las funciones de control, esto es, Auditoría Interna, Control de Riesgos y Cumplimiento; y estableciendo y supervisando el mecanismo previsto para facilitar a los empleados la comunicación de posibles irregularidades y situaciones éticamente cuestionables que pudieran advertir.
 - Auditor externo
 - Elevando al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;
 - Recibiendo regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, verificando que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones, asegurando su independencia; y favoreciendo que éste asuma la responsabilidad de las auditorías de las entidades que integran el Grupo.
- Funcionamiento

El Consejo de Administración cuenta con una Comisión de Auditoría compuesta por (3) miembros, nombrados por el Consejo de Administración de entre sus miembros no ejecutivos o externos.

Además, la Comisión de Auditoría cuenta con un Presidente y un Secretario. El Presidente es designado por el Consejo de

Administración de entre sus Consejeros Independientes, que debe ser sustituido cada cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un (1) año desde su cese. La función de Secretario la desempeña quien desempeñe el cargo de Secretario del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría se reúne con la periodicidad que se considere apropiada, así como cuantas veces sea convocada por el Presidente de la misma, a su propia iniciativa o a petición de al menos dos (2) de sus miembros, o de quienes cuenten con más de la mitad de los derechos de voto en la Comisión o por el Consejo de Administración. El plazo para convocar la reunión será de un mínimo de cinco (5) días hábiles respecto de la fecha prevista para la reunión. Cuando razones de urgencia así lo exijan, bastará con que dicha convocatoria se realice con veinticuatro (24) horas de antelación.

La Comisión de Auditoría, a través de su Presidente, informa acerca de sus actividades y trabajos al Consejo de Administración en la primera sesión que se celebra tras la reunión de la Comisión de Auditoría.

b) Comisión de Nombramiento y Retribuciones.

• Funciones

- o Funciones relacionadas con la participación en el proceso de nombramiento de los consejeros del Banco:
 - Evaluando las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definiendo las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar adecuadamente su cometido;
 - Examinando u organizando, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, haciendo propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada;
 - Conduciendo el proceso de selección de consejeros independientes y elevando al Consejo la propuesta de su nombramiento;
 - Informando de los nombramientos del resto de consejeros;
 - Informando de los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo;
 - Elaborando el informe periódico para el Consejo sobre el desempeño de las funciones del Presidente y del primer ejecutivo del Grupo.
- o Funciones relacionadas con la política retributiva:
 - Proponiendo al Consejo de Administración la Política de

Remuneración, incluyendo la totalidad de las condiciones de contratación de los consejeros ejecutivos, de los demás miembros del Comité de Dirección y del responsable de la función de Auditoría Interna; y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

- Velando por la observancia de la política retributiva.
- Informando al Consejo, con carácter previo a su aprobación, sobre la naturaleza y eventuales implicaciones de las operaciones vinculadas.

- **Funcionamiento**

El Consejo de Administración cuenta con una Comisión de Nombramientos y Retribuciones compuesta por tres (3) miembros, nombrados por el Consejo de Administración de entre sus miembros no ejecutivos o externos, debiendo contar con mayoría de independientes.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuenta con un Presidente y un Secretario. El Presidente es designado por el Consejo de Administración de entre sus Consejeros Independientes. La función de Secretario la desempeñará quien desempeñe el cargo de Secretario del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reúne con la periodicidad que se considere apropiada, así como cuantas veces sea convocada por el Presidente de la misma, a su propia iniciativa o a petición de al menos dos (2) de sus miembros, o de quienes cuenten con más de la mitad de los derechos de voto en la Comisión o por el Consejo de Administración. El plazo para convocar la reunión será de un mínimo de cinco (5) días hábiles respecto de la fecha prevista para la reunión. Cuando razones de urgencia así lo exijan, bastará con que dicha convocatoria se realice con veinticuatro (24) horas de antelación.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a través de su Presidente, informará acerca de su actividad y trabajo al Consejo de Administración en la primera sesión que se celebre tras la reunión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

- El Sr. Adolf Todó Rovira ostenta el cargo de Presidente Ejecutivo con las máximas funciones necesarias para el ejercicio de su autoridad.
- El Sr. Jaume Masana Ribalta ostenta el cargo de Consejero Delegado con todas las facultades del Consejo de Administración, salvo las indelegables por la Ley y los Estatutos.

Ver Sección G

B.2.4. Indique el número de reuniones que ha mantenido el comité de auditoría durante el ejercicio:

Número de reuniones	1
---------------------	---

Ver Sección G

B.2.5. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros o miembros del órgano de administración externos.

SI NO

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los accionistas o partícipes más significativos de la entidad:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe más significativo	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (FROB)	CATALUNYA BANC, SA	Contractual	Participaciones preferentes convertibles emitidas por Catalunya Banc, SA y suscritas por el Fondo de Restructuración Ordenada Bancaria (FROB)	1.250.000

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los administradores o miembros del órgano de administración, o directivos de la entidad:

Nombre o denominación social de los administradores o miembros del órgano de administración o directivos	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de relación	Importe(miles de euros)
Miembros de la Alta Dirección del Banco	CATALUNYA BANC, SA	Contractual	Préstamos hipotecarios y personales	3.653
Miembros del Consejo de Administración	CATALUNYA BANC, SA	Contractual	Préstamos hipotecarios y personales	665

C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la entidad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe(miles de euros)

C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros o miembros del órgano de administración de la entidad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

- El Sr. Joaquim Boixareu Antolí, respecto a las operaciones crediticias con una sociedad en la que el Sr. Boixareu tiene una participación accionarial, en la sesión del Consejo de Administración del 25 de octubre de 2011 abandonó la sala y se abstuvo de intervenir en la deliberación, considerando su vinculación profesional y accionarial con esta sociedad.
- El Sr. Joan Albert Abelló Hierro, respecto de la línea de gestión de cobro solicitada por una corporación de derecho público que preside, en la sesión del Consejo de Administración del 22 de noviembre de 2011, igualmente abandonó la sala y se abstuvo de intervenir en la deliberación de esta operación.
- El Sr. Joan Albert Abelló Hierro, igualmente, en la sesión del Consejo de Administración del 20 de diciembre de 2011, se abstuvo de intervenir en la deliberación sobre la posible venta de un Inmueble, propiedad de Catalunya Banc, SA y de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa, a una entidad pública relacionada con el Sr. Abelló.

C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la entidad o su grupo, y sus consejeros o miembros del órgano de administración, o directivos.

Consejeros

En el caso de los consejeros del Banco, de conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración y con el Estatuto del Consejero, con carácter previo a las correspondientes deliberaciones del Consejo o de sus Comisiones, el consejero deberá desvelar cualquier situación en la que, directa o indirectamente, sus intereses o los de las personas vinculados a él, se presenten enfrentados a los de Catalunya Banc o su grupo; y además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, deberá ausentarse de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y hasta que haya sido adoptada la correspondiente decisión.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá informar al Consejo sobre la naturaleza e implicaciones de las operaciones vinculadas.

El consejero deberá comunicar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y mantener actualizada, información relativa a sus intereses económicos, y los de las personas vinculadas a él, incluyendo las participaciones en sociedades con las mismas o análogas actividades a las desarrolladas por Catalunya Banc y su Grupo; y la realización, por cuenta propia o ajena, de las mismas o análogas actividades a las desarrolladas por Catalunya Banc y su Grupo.

Accionistas significativos

El Reglamento del Consejo de Administración reserva la competencia del Consejo de Administración de aprobar, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, las operaciones vinculadas, esto es, las de Catalunya Banc y su grupo con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas vinculadas a ellos, con la excepción de que se produzcan las tres siguientes excepciones:

- que se realicen en virtud de contratos de adhesión cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- que se realicen a precios o tarifas de mercado, fijados con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y
- que la cuantía de la operación no supere el cero coma uno por ciento (0,1%) de los ingresos anuales de Catalunya Banc, SA.

Gestión de riesgo de consejeros y altos cargos

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 31/1968, de 27 de julio, de incompatibilidades y limitaciones de los presidentes, consejeros, altos cargos y ejecutivos de la banca privada, los presidentes, vicepresidentes, consejeros, administradores, directores generales y asimilados a estos últimos de bancos privados no podrán obtener créditos, avales ni garantías del banco en cuya dirección o administración intervengan, salvo autorización expresa del Banco de España. En desarrollo de este artículo, la norma Centésima Decimonovena

de la Circular 3/2008 del Banco de España establece que la concesión de créditos a consejeros y alta dirección fuera de lo supuestos previstos en la propia circular, deberá ser autorizada por el Consejo de Administración y el Banco de España.

Catalunya Banc ha establecido un procedimiento para la gestión del riesgo de consejeros y altos cargos, en el que se han establecido unos mecanismos de marcaje de los consejeros y altos cargos con dos objetivos:

- a) Introducir un régimen de control y autorización interno a las operaciones llevadas a cabo por consejeros, altos cargos y personas vinculadas a los mismos, en coordinación y concordancia con las obligaciones de control y autorización de las operaciones ordinarias del Banco.
- b) Dar cumplimiento a la normativa que regula el régimen de incompatibilidades y limitaciones de los consejeros y altos cargos. Esta regulación, entre otros requisitos, establece la necesaria información y/o autorización de los riesgos solicitados por este colectivo.

Este procedimiento ha establecido un circuito para el control, autorización y comunicación que incluye el Área de Admisión de Riesgos, el Área de Control y Seguimiento de Riesgo y el Área Jurídica de Catalunya Banc, SA.

Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores

El Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores incluye como obligaciones de miembros del Consejo de Administración, miembros del Comité de Dirección del Banco y de otros directivos, empleados, apoderados y agentes relacionados con operaciones y actividades en los mercados de valores, procurar evitar los conflictos de interés e informar a la función de cumplimiento y al responsable del área correspondiente sobre los conflictos de interés a los que se vean efectivamente sometidos, y en el caso de que fueran afectadas personalmente por un conflicto de interés, las personas sujetas se abstendrán de intervenir en los actos preparatorios y de decidir o, en su caso, emitir su voto, en las situaciones en que se planteen.

Los conflictos de interés serán resueltos por el responsable del área separada afectada. Si afectara a varias áreas, será resuelto por el inmediato superior jerárquico de todas ellas. Si no fuera aplicable ninguna de las reglas anteriores, será resuelto por quien designe la función de cumplimiento.

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La gestión del riesgo en Catalunya Banc, SA y las sociedades de su grupo se enmarca bajo el concepto de sistema de gestión global e integral. El objetivo es llevar a cabo una gestión avanzada del mismo de manera que pueda disponerse de la mejor información sobre la calidad crediticia de los clientes y ello permita una medición y control constante, dinámico y eficaz. La medición se realiza bajo el enfoque regulatorio de Pilar I y bajo el enfoque de gestión de Pilar II a través de una cifra de capital económico.

Catalunya Banc, SA es la entidad que ha recibido todo el negocio bancario de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa, en un operación de segregación que tuvo lugar el 30 de septiembre de 2011, siendo a su vez Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa la entidad resultante de la fusión de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Caixa d'Estalvis de Tarragona y Caixa d'Estalvis de Manresa, que tuvo lugar el 1 de julio de 2010.

De conformidad con todo ello, Catalunya Banc, SA es la entidad continuadora de la actividad financiera de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa, que a su vez lo era de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Caixa d'Estalvis de Tarragona y Caixa d'Estalvis de Manresa. Al hablar de la política de riesgos del Banco, se hace referencia en esta sección, desde el punto de vista histórico, a la gestión que se venía haciendo en estas entidades al existir una continuación en la actividad financiera de las mismas por parte de Catalunya Banc, SA. A continuación se describe el enfoque adoptado en la medición y control de los diferentes riesgos:

1. Modelos de Riesgo de Crédito

Catalunya Banc, SA cuenta con diferentes procedimientos y herramientas de gestión, uno de los más importantes son los modelos de evaluación de la calidad crediticia.

Catalunya Banc, SA tiene clasificadas sus exposiciones crediticias en segmentos internos y las califica mediante herramientas de scoring en el caso de personas físicas y de rating para los segmentos de empresa, promoción inmobiliaria, corporativa y sector público.

Los modelos de scoring se encuentran implantados en el Banco desde septiembre de 2000 y vinculan la decisión de concesión y/o denegación en función de la calidad crediticia del cliente desde diciembre de 2002. Presenta un doble enfoque basado en modelos reactivos de concesión y proactivos de comportamiento. Los modelos de rating de empresas se encuentran implantados desde octubre de 2003; en octubre de 2011 se han implantado ajustes en todos los Modelos de Empresas y Promotores, con el objetivo de que estos reflejen el perfil actual de la población. Adicionalmente, para los segmentos de Corporativa y Sector Público se dispone de modelos expertos basados en la metodología de Standard & Poor's.

La aplicación de estos modelos es indispensable para ejecutar los flujos de aprobación de las operaciones. Adicionalmente a este requisito, desde diciembre de 2007 se vincula la concesión de operaciones a personas jurídicas a la valoración del riesgo asociada a la calidad crediticia del cliente (Rating). Esto permite al Banco mejorar en la gestión del riesgo y alcanzar el perfil de cartera que el Banco estima adecuado.

1.1 Probabilidad de Incumplimiento (PD)

La utilización de los modelos de evaluación de calidad crediticia permite a Catalunya Banc, SA obtener la probabilidad de incumplimiento (PD) de cada cliente evaluado. Esta probabilidad de incumplimiento se define como la probabilidad que un cliente entre en mora en los 12 meses siguientes al momento de la calificación.

Este parámetro de riesgo se obtiene a partir de la puntuación que el modelo de calidad crediticia ha otorgado al cliente. Para la obtención de esta puntuación se utiliza información de distintas fuentes, tanto de

comportamiento del cliente con el Banco como datos referentes a estados financieros, CIRBE, Incidencias en Bureaus y de tipo cualitativo en el caso de los modelos de empresas y promotores.

A cada valor de PD le corresponde una puntuación en escala maestra. Esta escala, común para todos los modelos de Catalunya Banc, SA, permite realizar comparaciones entre clientes, aunque éstos hayan sido evaluados por modelos distintos.

La metodología que se ha aplicado para poder obtener la PD asociada a cada puntuación sigue las directrices marcadas por la Circular de Solvencia en el sentido de que, aparte de tener en cuenta la morosidad de la cartera histórica del Banco, también deben incluirse variables macroeconómicas que permitan inferir la totalidad de un ciclo económico completo en las estimaciones realizadas.

La metodología aplicada en el Banco se ha adaptado a los requerimientos que en el marco del proceso de homologación el Banco de España estableció. El cumplimiento de estos requerimientos, según el Supervisor, fue satisfactorio.

1.2 Exposición (EAD)

El análisis de la exposición permite modelizar la evolución en el nivel de utilización de las operaciones de riesgo de crédito sujetas a un límite concedido. De esta manera se puede estimar cuál será el importe de la deuda en el momento en que se produzca el incumplimiento.

La información analizada para realizar la estimación de la EAD se basa en el histórico de incumplimientos del Banco, teniendo en cuenta los niveles de utilización de las operaciones que han caído en mora en los meses anteriores a producirse dicho incumplimiento.

Al igual que en el caso de la PD, la metodología interna de cálculo del parámetro EAD se ajusta a las observaciones efectuadas por el Supervisor durante el proceso de homologación, que hizo una valoración positiva del resultado.

1.3 Severidad (LGD)

A partir del histórico de incumplimientos de Catalunya Banc, SA, se modeliza el resultado de los procesos de recuperación, considerando todos aquellos costes en que ha incurrido el Banco una vez finalizados los procesos judiciales y extrajudiciales de recuperación de deuda.

Una vez conocida la deuda vencida, los costes incurridos y el importe final recuperado, es posible determinar tanto la tasa de recuperación como su inversa, la severidad. La estimación de la severidad contempla el análisis de los procesos de recuperación y de su resultado en función de aspectos como el tipo de producto, las garantías asociadas a la operación y la titularidad del cliente.

En 2007 Catalunya Banc, SA desarrolló, siguiendo las pautas establecidas por el Supervisor en el Documento de Validación número 1, la metodología necesaria para obtener la estimación de un Downturn LGD y la Long Run LGD. Esta última considera la influencia del ciclo económico en la capacidad y eficiencia de los procesos de recuperación del Banco.

En el año 2011 se ha diseñado la metodología de cálculo de la LGD Best Estimate y Best Estimate conservadora. Dicha LGD estima el % de pérdida de las operaciones que actualmente se encuentran en mora en el Banco y la misma tiene en cuenta el % de LGD real asociado a la operación en cada momento y la antigüedad del Impago. Asimismo, se ha llevado a cabo la estimación y los resultados obtenidos se han implantado en real en diciembre 2011, una vez han sido aprobados por el Supervisor.

1.4 Estimación de la Pérdida Esperada

El conjunto de procesos seguidos en Catalunya Banc, SA en la determinación de los parámetros de probabilidad de incumplimiento, exposición y severidad permite cuantificar la Pérdida Esperada de la cartera crediticia, entendida como el importe medio que se prevé perder en un horizonte temporal de un año.

Durante el año 2004 Catalunya Banc, SA terminó el proceso de implantación de Pérdida Esperada para ser utilizada en la gestión diaria del riesgo. Este hecho permitió realizar los primeros contrastes con los consumos de dotaciones y definir el ámbito de actuación en la gestión de la calidad crediticia de la cartera.

En el marco del proceso de homologación de modelos internos, durante los ejercicios 2006 y 2007 el Banco de España realizó exhaustivos y continuados análisis de las metodologías de cálculo de los diferentes factores de riesgo que configuran la pérdida esperada y de la implantación de los modelos de calificación en la gestión del riesgo de Catalunya Banc, SA. Este proceso finalizó a junio de 2008, fecha en la cual se obtuvo la aprobación formal de los modelos por parte del Banco de España para su utilización bajo el marco de modelos avanzados que se contempla en la regulación de solvencia en vigor.

Enmarcado en el proceso de integración en que se encontraba Catalunya Banc, SA se estableció un proceso de roll out con el Supervisor para la aplicación de Modelos Avanzados a las carteras procedentes de las antiguas Caixa Manresa y Caixa Tarragona. Dicho proceso finalizó en diciembre de 2011. De esta manera el Banco continuará aplicando un enfoque IRB a toda la cartera de préstamos de Personas Físicas y a la mayoría de los segmentos de Empresa.

1.5 Estimación del Capital Económico

El Banco continúa el modelo de actuación iniciado en 2009 con la presentación del primer documento oficial del Informe de Autoevaluación del Capital, cuyo objetivo es la determinación de las necesidades internas de capital siguiendo un enfoque estratégico. La metodología utilizada por Catalunya Banc, SA cuenta con dos vertientes complementarias, una cuantitativa y otra cualitativa.

A través de la vertiente cuantitativa se estima una cifra de capital para cubrir los riesgos significativos a los que está expuesto el Banco. La cifra se elabora en base a un modelo de capital económico enfoque 'top down', con un horizonte temporal a un año y un nivel de aversión al riesgo del 99,9%. La cifra se distribuye por las unidades de negocio más significativas en las que se organiza el Banco. La metodología de cuantificación del riesgo utiliza una simulación de Monte Carlo correlada que engloba el riesgo de Crédito, de Mercado, Operacional y de Balance para estimar las pérdidas esperadas e

inesperadas de la actividad bancaria. Esta metodología se complementa con un enfoque determinista para aquellos riesgos en que el Banco no ha adoptado un enfoque avanzado (agregación de los requerimientos de capital bajo método estándar).

La vertiente cualitativa se basa en el análisis del gobierno corporativo y, por tanto, en la gestión y control interno de los riesgos. Complementa las estimaciones cuantitativas para aquellos riesgos para los que se estima la cifra de capital y es única para otro tipo de riesgos, aquellos que no se cuantifican por estimar que es suficiente la gestión activa para acotarlos.

El resultado final es la cifra de capital necesaria para cubrir los riesgos una vez medidos y agregados, así como una planificación estratégica a tres años en escenario central y tensionado que muestra la evolución de dicha cifra conforme a las previsiones estratégicas y macroeconómicas del momento. El objetivo es el de identificar las fuentes y necesidades de capital futuras para asegurar la adecuada relación entre el perfil de riesgo y los recursos propios previstos.

1.6 Seguimiento del Riesgo de Crédito

Con la intención de anticiparse al impago de las contrapartes Catalunya Banc, SA realiza un seguimiento de la evolución del riesgo de persona jurídica, tanto a nivel cartera como a nivel cliente y grupo económico, que permite la detección y conocimiento de los riesgos mantenidos con empresas que presentan síntomas que pueden derivar hacia una situación potencialmente problemática.

Esta función de seguimiento se realiza con absoluta independencia funcional y organizativa respecto las áreas de concesión y de reestructuraciones y recuperaciones.

Para ello, Catalunya Banc, SA dispone de una herramienta conocida como Sistema de Valoración de Riesgo (SVR) capaz de anticipar el posible deterioro de la calidad crediticia del cliente persona jurídica, a través de un proceso automático de gestión de alertas de clientes y de un algoritmo de cálculo que considera la relación global con el mismo. Esta herramienta está relacionada con la puntuación que otorga el sistema de Rating mediante su consideración como una de las variables relevantes en dicho algoritmo.

Este sistema de alertas está plenamente integrado en la gestión de los procesos de riesgo de crédito. Las alertas se informan en la agenda del gestor del cliente y además están establecidas a nivel de políticas de riesgo que los clientes con determinadas valoraciones deben reducir sus exposiciones.

Dadas las especificaciones propias de los segmentos de corporativa y sector público las contrapartes objeto de seguimiento se determinan en función del rating.

En cuanto a la cartera minorista de personas físicas durante el 2011 se han establecido las estrategias de seguimiento de la calidad crediticia de personas físicas basadas en los modelos de comportamiento que el Banco tiene desarrollados e implantados que comportan determinadas actuaciones con el cliente dirigidas a la anticipación del impago de riesgos.

El departamento de Seguimiento Inicia su función en el momento de la concesión de los riesgos y para ello controla y supervisa el criterio de

concesión, tanto a nivel de departamentos centrales como de red comercial y figuras especializadas, mediante la revisión continua de operaciones de nueva concesión. Se detectan áreas de mejora y se determinan mejores prácticas que se exponen en el Comité de Control de Riesgo y motivan, en su caso, la adopción de los criterios de concesión a tener en cuenta.

2. Riesgo Operacional

La función de gestión del Riesgo Operacional tiene como misión definir y ejecutar el ciclo de gestión del Riesgo Operacional del Grupo. Este ciclo se compone de cinco fases: identificación, evaluación, seguimiento, mitigación y cuantificación.

2.1 Gestión del riesgo operacional

Se entiende por riesgo operacional la probabilidad de incurrir en pérdidas causadas por ineficiencias personales o errores en procesos, sistemas o factores externos. La gestión del riesgo operacional es un elemento que afecta directamente a la generación de valor vía resultados e indirectamente a la reputación y a la confianza depositada en el Banco por los agentes sociales, reguladores, clientes y público en general. Por este motivo, el mantenimiento de un alto nivel de sensibilidad y concienciación en la gestión del control interno forma parte de la cultura institucional del Grupo. Una manera de explicitarlo es mediante manuales normativos claros, adecuadamente estructurados y fáciles de utilizar, los cuales están a disposición de toda la organización a través de la herramienta de gestión cualitativa G.I.R.O.

Asimismo diversos departamentos del Banco tienen responsabilidades sobre la adecuación y el seguimiento de los riesgos y sus controles. Como medida de gestión y mitigación del riesgo operacional el Departamento de Auditoría del Grupo dispone de potentes herramientas informáticas que, mediante sistemas de alertas, le permiten desarrollar la gestión y el seguimiento de las incidencias relacionadas con el riesgo operacional del Banco. Este mismo departamento tiene, entre sus principales funciones, la de prevenir y detectar desviaciones operativas en sus diferentes centros de gestión, acción que realiza en las auditorías, tanto presenciales como a distancia, que efectúa periódicamente.

Dentro del ámbito del riesgo operacional, la Circular 3/2008 del Banco de España incluye un conjunto de propuestas orientadas al establecimiento de un modelo de gestión que cumpla una serie de estándares de calidad, basados en los pilares de suficiencia de recursos propios, supervisión y transparencia que se establecen. En este sentido, Catalunya Banc, SA impulsó al final del 2003 la implantación de un modelo global de gestión del riesgo operacional para facilitar a cada área de negocio la comprensión, prevención y mitigación de las pérdidas operativas, así como del perfil global del Grupo.

Desde el año 2006, y hasta principios de 2009, el Banco de España revisó el modelo de gestión implantado e hizo una valoración positiva destacando el alto grado de implicación de la organización.

2.2 Ciclo de gestión

Para cada bloque del modelo de gestión están definidas unas líneas de trabajo específicas, a saber:

- ✓ Identificación y evaluación. Elaboración de un mapa detallado de procesos, riesgos y controles para cada centro y para las principales filiales sobre el que hay establecido un procedimiento periódico de autoevaluaciones que ofrece información de tipo cualitativo sobre los factores de riesgo y el entorno de control.
- ✓ Seguimiento. Se mantiene una base de datos histórica de eventos operacionales con datos desde 1999, incluyendo algunas filiales del Grupo. Asimismo se han implantado diversos procedimientos de captura, clasificación y gestión de eventos para sistematizar la alimentación futura de la base de datos y, a la vez, para centralizar los mecanismos de respuesta del Banco. Esta captura de eventos es automática para más del 99% de los casos.
- ✓ Mitigación. Si en las autoevaluaciones o en la captura de eventos se detecta un nivel de riesgo no deseado existe la obligación por parte de las diferentes áreas o departamentos de proponer un plan de acción encaminado a reforzar el sistema de control.
- ✓ Medición. Catalunya Banc, SA ha desarrollado tareas de modelización estadística tanto de los datos cualitativos como cuantitativos. El objetivo es poder estimar internamente las pérdidas máximas que puede experimentar el Banco dentro del marco de los escenarios más adversos en aras a garantizar la suficiencia de recursos propios y, por lo tanto, su continuidad.

2.3 Herramientas especializadas

Los sistemas informáticos y las aplicaciones que posibilitan la gestión y cuantificación del riesgo operacional al Grupo son dos:

- Una herramienta que permite ejecutar la gestión cualitativa a través de la cual se gestionan los datos necesarios para la aplicación de los modelos estadísticos. Se compone de cuatro módulos:
 - ✓ Mapa de riesgos y autoevaluaciones, que incluye la gestión de los planes de acción.
 - ✓ Eventos de pérdida. Módulo utilizado para la captura y documentación de las pérdidas sucedidas.
 - ✓ Indicadores clave de riesgo (KRI).
 - ✓ Informes. Sistema automatizado que permite a los usuarios la obtención, de forma autónoma, de la información que requieren para completar sus responsabilidades en el ciclo de gestión.
- Una herramienta de medición que se basa en la simulación de Montecarlo y que permite integrar al cálculo de capital los datos cualitativos de las autoevaluaciones, así como dos bases de datos de pérdidas.

2.4 Marco de gestión

La implantación y ejecución del ciclo de gestión se establece como uno de los objetivos del Banco. La ubicación de la función garantiza la apropiada segregación de funciones con respecto a Auditoría Interna y las propias

unidades de negocio y facilita la integración de la Gestión del Riesgo Operacional en el marco de la gestión global de riesgos.

La red de Coordinadores y Validadores de Riesgo Operacional es de especial importancia para asegurar la adecuada implantación del ciclo de gestión en las áreas y departamentos de negocio o soporte. Son perfiles con el conocimiento de los procesos, riesgos y controles del departamento o área al cual pertenecen y ello lo complementan con ayuda y soporte que reciben desde riesgo operacional. La figura de Validador normalmente coincide con el responsable del centro.

La información necesaria para identificar puntos críticos y determinar soluciones y acciones correctivas que mitiguen el riesgo operacional se trata con periodicidad trimestral en el Comité de Control de Riesgo y Comité de Riesgo Operacional. Con ello se transmiten y siguen las políticas y procedimientos de gestión del riesgo operacional en el resto de la organización.

3. Riesgo de Mercado

Se identifica como una pérdida debido a comportamientos desfavorables en las diferentes clases de riesgos: tipo de interés, precio, tipo de cambio, volatilidad y spread de la cartera de renta fija. Para identificar y cuantificar el nivel de pérdida por riesgo de mercado se utiliza el concepto de Value-at-Risk (VaR) que permite calcular la máxima pérdida en un horizonte temporal determinado y dentro de un intervalo de confianza estadístico debido a variaciones en los precios de mercado que afectan a las exposiciones de la actividad de la Tesorería.

Desde el momento de la implantación en 2001, el Banco utiliza la metodología de Simulación Histórica para el cálculo del Riesgo de Mercado asumido por las unidades de negocio que mantienen posiciones de negociación o trading. El intervalo de confianza definido es del 99% en un horizonte temporal de un día y una profundidad histórica de 2 años para los factores de riesgo a los que está sujeta la actividad de tesorería del Banco. De acuerdo con esta metodología el sistema informático que calcula el VaR determina la peor pérdida teórica con el nivel de confianza y el horizonte temporal elegidos que se obtiene de someter las posiciones mantenidas en el presente a las variaciones diarias de los factores de riesgo registradas durante los 2 años anteriores.

Con el objeto de contrastar la bondad del modelo de riesgo de mercado, Catalunya Banc, SA efectúa un proceso de backtesting que consiste en comparar el resultado diario con la cifra de VaR obtenida de la misma posición, y verifica en qué número de ocasiones las posibles pérdidas diarias superan la cifra de VaR. La validez del modelo se confirma comprobando si el número de excedidos supera al esperado a priori para el intervalo de confianza escogido.

El sistema de control de riesgo de mercado se sustenta en un proceso de medición, seguimiento y control diario de un sistema integral de límites previamente aprobado por el Consejo del Banco que incluye las cifras de VaR, el valor de mercado de las posiciones y la sensibilidad a variaciones de los tipos de interés relativos a toda la actividad realizada por el Área de Tesorería, y que está sometida al riesgo de mercado. Se faculta al Comité de Riesgos Mayoristas la posibilidad de establecer límites específicos para cada unidad de gestión.

4. Riesgo de tipo de Interés Estructural de Balance

Es la exposición del margen de intermediación y del valor económico del capital de una entidad ante variaciones de los tipos de interés. En su gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance, Catalunya Banc, SA tiene establecido, entre sus objetivos fundamentales, dotar de estabilidad al Margen de Intermediación ante variaciones de los tipos de interés y proteger el valor económico de su capital.

El Comité de Activos y Pasivos (COAP) es el encargado de poner en práctica los procedimientos que aseguren el cumplimiento en todo momento de las políticas de control y gestión del riesgo de tipo de interés fijadas por el Consejo de Administración y es donde se aprueban los límites de exposición a este riesgo, establecidos en términos de variación del valor patrimonial del Banco y variación del margen de Intermediación en un horizonte temporal de 12 meses.

Con el objetivo de dotar de estabilidad al margen de intermediación y de proteger el valor económico del balance ante movimientos de tipos, se contratan derivados financieros que se enmarcan dentro de las macrocoberturas de flujos de efectivo y de valor razonable, respectivamente. Bajo mandato del COAP, la gestión del balance se lleva a cabo de forma coordinada entre las áreas responsabilizadas directamente de la gestión de activos y pasivos.

La estructura de funciones está diseñada con la finalidad de asegurar una segregación eficiente de las funciones entre los centros generadores de información, decisores, gestores, controladores y registradores desde el primer nivel de la estructura organizativa de Catalunya Banc, SA.

Dependiendo de la Dirección de Control y Gestión Global del Riesgo, Riesgo de Mercado y de Balance es responsable de identificar, medir, controlar, seguir y reportar el riesgo de balance del Banco, destacando las siguientes funciones:

- a) Cálculo de la sensibilidad del valor patrimonial y sensibilidad del margen de intermediación según las pautas establecidas en los estados oficiales a reportar periódicamente al Banco de España.
- b) Analizar que las operaciones de cobertura cumplen con los requisitos para ser registradas como tal.
- c) Evaluar, seguir, controlar y reportar al COAP el cumplimiento de los límites y políticas fijados por el COAP.
- d) Realizar un seguimiento de la eficacia de la cobertura; determinar las ineficacias alcanzadas en cada periodo temporal, así como su impacto.
- e) Validar las metodologías de medición del riesgo de tipo de interés estructural utilizadas para su gestión.

El riesgo de tipo de cambio estructural de balance se encuentra recogido en el ámbito de la cartera de negociación, dado que todas las operaciones del Banco que generan posiciones en divisa se gestionan conjuntamente con el resto de posiciones de negociación.

5. Riesgo de Liquidez

La Gestión de Liquidez tiene como objetivos principales asegurar un nivel de liquidez suficiente para garantizar el funcionamiento normal del Banco, atender desviaciones imprevistas, definir las actuaciones en caso de contingencia y diversificar fuentes de financiación y vencimientos del pasivo. El Consejo de Administración delega la Gestión de Liquidez a los órganos facultados por el Presidente Ejecutivo: el Comité de Activos y Pasivos (COAP) y el Área de Tesorería y Mercado de Capitales.

El COAP está formado por el Presidente Ejecutivo y/o el Consejero Delegado, la Dirección de Control y Gestión del Riesgo, la Dirección Financiera y de Control de Gestión, el Área de Tesorería y Mercado de Capitales, el Área de Planificación y Control de Gestión y el Departamento de Reporting y Estudios. Respecto a Liquidez, la información que se analiza incluye: evolución actual de la liquidez, posición actual y calendario de vencimientos del pasivo mayorista, el plan futuro de financiación mayorista, la proyección de la posición de liquidez y de los activos líquidos elegibles a 12 meses y 5 años en un escenario central o probable y en un escenario de estrés y los ratios diarios de seguimiento de la liquidez actuales y proyectados. También se proponen medidas correctoras para las desviaciones respecto de los presupuestos acordados.

El Área de Tesorería y Mercado de Capitales y los distintos departamentos que forman parte de ella realizan la gestión y seguimiento de la política de liquidez y financiación mayorista del Banco. El seguimiento de la liquidez es diario e incluye el control de la actividad minorista y mayorista. En el último año se ha desarrollado especialmente la generación de activos elegibles como garantías para el Banco Central Europeo.

Las Políticas de Gestión de la Liquidez definen diversos ratios de seguimiento de la liquidez que están sujetos a unos niveles objetivos y a unos valores límites. Además, incluye el Plan de Contingencia que establece una sistemática para advertir, con la máxima antelación posible, de situaciones que puedan llevar a tensiones de liquidez y define las pautas de comunicación y las medidas necesarias de actuación.

6. Riesgo de Contrapartida

Se entiende como riesgo de contrapartida las posibles pérdidas en las que puede incurrir el Banco por el impago de una contrapartida en la operativa de mercados monetarios y derivados.

Catalunya Banc, SA fija límites máximos de exposición frente al riesgo de contrapartida a partir de ratings a Corto y Largo Plazo otorgados por las agencias de rating (Moody's, FITCH y S&P), teniendo en cuenta a su vez los recursos propios y otras variables financieras y de mercado de las contrapartidas con las que se desea operar.

Estos límites máximos son aprobados por el Consejo de Administración y se faculta al Comité de Riesgos Mayoristas, según la dinámica de los mercados de crédito, la aplicación de límites más restrictivos o su eliminación en aquellos casos en que se considere necesario en función del análisis interno de la información disponible para cada contrapartida.

En este contexto para el establecimiento de límites de todas aquellas contrapartidas cubiertas por los modelos de rating interno de Catalunya Banc,

SA, el Comité de Riesgos Mayoristas utiliza los informes suministrados por el departamento de Rating de Corporativa y Sector Público.

Asimismo, Catalunya Banc, SA aplica técnicas de mitigación de riesgos a través de la firma de contratos de colaterales y acuerdos de compensación con todas aquellas contrapartidas en las que exista una operativa en derivados significativa. De esta manera se minimiza el riesgo de contrapartida asumido dado que en el caso de incumplimiento se dispone de una garantía en efectivo equivalente a la exposición correspondiente a los derivados contratados.

7. Riesgo Emisor

Se entiende como riesgo emisor las posibles pérdidas en las que puede incurrir el Banco por el impago de un emisor de instrumentos de renta fija o titulizaciones.

El Banco aplica una metodología análoga a la utilizada para el riesgo de contrapartida en la fijación de límites máximos de inversión en concepto de riesgo emisor.

Estos límites máximos son aprobados por el Consejo de Administración y se faculta al Comité de Riesgos Mayoristas la aplicación de límites más restrictivos o su eliminación en aquellos casos en que se considere necesario.

8. Riesgo de Concentración

El Banco cuenta con un control periódico de la cartera que le permite evaluar y seguir las concentraciones de riesgos que puedan considerarse significativas. La gestión del riesgo de concentración se realiza mediante el establecimiento de controles en la fase inicial de concesión del riesgo y, a posteriori, se realiza un seguimiento tanto a nivel de normativa regulatoria sobre concentración y grandes riesgos como a nivel interno, a través de la estructura de límites incorporada en los documentos de políticas y reportadas trimestralmente al Consejo de Administración.

9. Riesgo País

Catalunya Banc, SA limita las exposiciones por Riesgo de Contrapartida y Riesgo Emisor a entidades y/o empresas cuyo país pertenezca al grupo 1 definido en la Circular 4/2004 del Banco de España, siempre y cuando ninguno de los ratings otorgados a dichos países incluya una calificación igual o inferior al nivel Baa1/BBB+.

Tan solo cierta operativa relativa a créditos documentarios y operaciones muy puntuales de aval y contraval por importes y plazos muy restringidos se puede llegar a formalizar con entidades pertenecientes a países con una calidad crediticia inferior.

10. Riesgo de Liquidación

Incluye todas las modalidades de compra-venta de divisas independientemente de su plazo de contratación. El límite para Riesgo de Liquidación se cuantifica en el doble de los concedidos para el plazo más corto del riesgo de contrapartida.

11. Validación Interna

Su misión es velar por la calidad, efectividad y adecuación de los modelos internos utilizados en el Banco, tanto a efectos de cálculo de capital regulatorio como de gestión. Después de las diferentes reestructuraciones internas sufridas, fusión de Caixa Tarragona, Caixa Manresa y Caixa Catalunya, así como la segregación del negocio bancario por Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa en favor del Banco, la unidad de Validación Interna ha mantenido su independencia y ha continuado participando activamente emitiendo opinión sobre las modificaciones de los sistemas avanzados de gestión del riesgo previas a su implantación. Asimismo, se realiza un seguimiento continuado de la evolución de las recomendaciones emitidas por la misma.

Los principales ámbitos que cubre esta unidad son los elementos esenciales de un sistema avanzado de gestión del riesgo: metodologías, documentación, datos utilizados, aspectos cuantitativos y aspectos cualitativos (test de uso), entre otros.

Durante 2011 se ha llevado a cabo el Quinto Ciclo de Validación Interna, tanto para Riesgo de Crédito como para Capital Económico (Pilar II), siguiendo el Plan Estratégico de Validación Interna 2010-2012 establecido por el Banco. Dicho ciclo ha consistido en la realización de diferentes pruebas que cubren tanto aspectos cuantitativos como cualitativos. Sus resultados han quedado recogidos en diversos Informes de Validación, uno para cada uno de los modelos vigentes en el Banco. Asimismo, se han realizado informes de opinión para recoger la valoración de Validación Interna respecto a modificaciones relevantes de los modelos, tanto para Riesgo de Crédito como para Integración de Riesgos (Capital Económico). Los destinatarios de los informes de validación han sido el Supervisor (Banco de España), Auditoría Interna y las unidades validadas.

En relación a la validación de Riesgo de Crédito, las pruebas efectuadas se han basado, principalmente, en verificar la suficiente capacidad de discriminación de los modelos, la adecuada capacidad predictiva de la curva de PD y la estabilidad de los parámetros de riesgo (PD, EAD y LGD), así como en analizar el comportamiento de la cartera ante situaciones económicas extremas (stresstesting). Otra parte significativa de las pruebas tiene como objetivo comprobar la correcta utilización de los modelos en la gestión diaria del riesgo (test de uso).

Respecto a la validación del modelo de Capital económico, los esfuerzos se han focalizado en los inputs del modelo, los supuestos o estructura metodológica y su utilización.

Por último, la elaboración por parte de todas las entidades del Informe de Relevancia Prudencial ha permitido realizar un análisis comparativo (benchmarking) más completo que en ciclos anteriores incorporando el evolutivo de los parámetros publicados en los diferentes años.

D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.

Dentro de Catalunya Banc, SA la responsabilidad en última instancia del modelo de gestión del riesgo recae en el Consejo de Administración, que aprueba aspectos relativos a:

- Herramientas o modelos de calificación crediticia utilizados y procesos implantados al respecto.
- Metodologías de identificación y medición del riesgo de crédito, de mercado, operacional, de tipo de interés estructural y de balance.
- Mecanismos de revisión y control relativos a los riesgos mencionados.
- Políticas y procedimientos de la gestión del riesgo. En este sentido, en la reunión del Consejo de Administración de la nueva entidad, celebrado el 27 de septiembre de 2011, aprobó las Políticas de Control de Riesgo de Crédito Minorista, las Políticas de Reestructuración y Recuperación, las Políticas de Riesgo Asociadas a la Actividad de Mercados Financieros, el Manual de Políticas de Gestión del Riesgo Operacional y las Políticas de Gestión y Seguimiento de la Liquidez.

Para efectuar una eficaz gestión y control del riesgo, la función de riesgos en el Banco está segregada entre los ámbitos de medición, seguimiento y control por un lado (Dirección de Control y Gestión Global del Riesgo) y los ámbitos de Admisión y Recuperación por otro (Dirección de Admisión de Riesgos y Recuperaciones). Estas áreas son a su vez independientes de las áreas de negocio (Dirección Comercial y de Banca Privada), con lo que se garantiza la independencia de las diferentes funciones.

La estructura que responde a estos principios es la que sigue:

De la Dirección de Control y Gestión Global del Riesgo dependen, además de dos departamentos, el Área de Control y Seguimiento del Riesgo. De esta última área dependen cuatro departamentos más, cuyas funciones son las siguientes:

- Solvencia y Control de Riesgos. Tiene como misión el control de la solvencia del Grupo, la elaboración del Informe de Autoevaluación de Capital, la gestión y cuantificación del riesgo operacional y la aplicación y control de la normativa externa sobre estos ámbitos.
- Rating de Corporativa y Sector Público. Tiene como misión el análisis económico financiero y la evaluación y seguimiento de la calidad crediticia (rating) de los clientes segmentos de Corporativa y Sector Público.
- Modelos de Riesgo de Crédito. Tiene como misión, por un lado, la definición, diseño e implantación de modelos internos de riesgo, así como la definición de sus usos y normativa y, por otro, la estimación e implantación de los diferentes parámetros de riesgo, tanto en el ámbito de gestión como regulatorio.
- Seguimiento de Riesgo de Crédito. Orienta su función a detectar anticipadamente situaciones potencialmente problemáticas, identificando colectivos o clientes individuales con mayor probabilidad de entrada en mora y a definir estrategias globales que neutralicen o minimicen la pérdida para el Banco.

En el ámbito de los segmentos de Corporativa y Sector Público, la identificación de clientes y el seguimiento de la calidad crediticia corresponde al departamento de Rating de Corporativa y Sector Público sujeta su actuación a los límites establecidos por el Plan Anual de Seguimiento.

Los departamentos y funciones que dependen directamente de la Dirección de Control y Gestión Global del Riesgo son los siguientes:

- Validación Interna. Tiene como cometido contrastar y validar que los modelos avanzados de gestión del riesgo funcionan correctamente, así como su adecuada implantación en la gestión del Banco (test de uso).
- Riesgo de Mercado y Balance. Tiene como misión la definición y configuración del modelo de gestión de riesgo de mercado, riesgo de balance y riesgo de crédito mayorista.

La Dirección de Admisión de Riesgos y Recuperaciones, por su parte, tiene dos áreas dependientes:

El Área de Admisión del Riesgo tiene como función principal establecer la política de admisión del riesgo aplicando los estándares de calidad y liderando cualquier iniciativa que afecte al diseño de concesión de riesgos. Esta área tiene una doble estructura, una estructura territorial a través de cuatro centros de riesgo, y una estructura por segmento de cliente a través de cuatro departamentos con funciones de supervisión, coordinación y resolución de las operaciones que por segmento del titular o acumulación de riesgos se resuelven en los diferentes comités de riesgos:

- Segmento de Personas Físicas. Realiza el análisis y propuesta de las operaciones crediticias del ámbito de las personas físicas, a partir del riesgo acumulado máximo asumible por las oficinas o cuando se dan limitaciones cualitativas que requieren el tratamiento centralizado del expediente.
- Segmento de Promotores. Realiza el análisis y propuesta de las operaciones de participadas inmobiliarias y supervisa, coordina y propone las operaciones de promotores.
- Segmento de Empresas. Supervisa, coordina y propone las operaciones de pymes y empresas no corporativas (hasta 100 millones de euros de facturación).
- Segmento de Corporativa e Instituciones. Realiza el análisis y propuesta de las operaciones crediticias del ámbito de empresas corporativas (a partir de 100 millones de euros de facturación), instituciones, participadas no inmobiliarias y financiación de proyectos.
- Cuatro Centros de Riesgos. Realizan el análisis y propuesta de las operaciones crediticias del ámbito de persona jurídicas, a partir del riesgo acumulado máximo asumible por las oficinas o cuando se dan limitaciones cualitativas que requieren el tratamiento centralizado del expediente.

El Área de Reestructuraciones y Recuperaciones tiene como función principal la de proponer y aplicar las políticas de reestructuración y recuperación, tanto de personas físicas como jurídicas, estableciendo las pautas de actuación en base a la naturaleza del riesgo y el perfil del cliente. De esta área depende una estructura formada por cuatro centros territoriales descentralizados y tres departamentos, las funciones de los cuáles son:

- Reestructuraciones y Recuperaciones de Riesgo de Negocio. Sus funciones son el diseño de herramientas y soluciones de recuperación, la gestión de la actividad recuperadora y la coordinación tanto de los centros territoriales como de las figuras de la Dirección Comercial que desempeñan funciones de gestión de la demora.
- Reestructuraciones y Recuperaciones de Persona Jurídica. Anticipa y previene situaciones problemáticas de riesgo y efectúa las funciones de recuperación en personas jurídicas con riesgo concedido por cliente/grupo superior a 6 millones de euros.
- Riesgo Contencioso. Su misión es impulsar y controlar la evolución de los procedimientos judiciales, la detección e identificación de las situaciones concursales, manteniendo la calidad de los procesos y velando por la máxima recuperación de los importes afectados.
- Cuatro Centros Territoriales de Reestructuraciones y Recuperaciones. Aplican la política de reestructuraciones y recuperaciones en su ámbito territorial, resolviendo las propuestas presentadas por la red e impulsando directamente soluciones de reestructuración y recuperación.

Asimismo, depende funcionalmente del Área de Reestructuraciones y Recuperaciones un equipo de Gestores de Recuperación de Mora, con un responsable y un técnico por cada Dirección Territorial Comercial, con funciones de recuperación e impulso de acciones de reestructuración y recuperación en la red.

La Auditoría Interna en el organigrama del Banco se estructura en dependencia del Presidente Ejecutivo. Tiene como objetivo fundamental el examen y la evaluación de manera continua del modelo de gestión de riesgos del Grupo CatalunyaCaixa. Está constituida como función independiente y objetiva de asesoramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la organización, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos y aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno. La organización de Auditoría Interna asegura una revisión global de los sistemas de control implantados en el Grupo, a la vez que alcanza la especialización necesaria derivada de una gestión avanzada del riesgo.

Asimismo, para el correcto control y seguimiento de los riesgos y para el tratamiento de diferentes aspectos relacionados con la actividad general del Banco, Catalunya Banc, SA tiene establecidos diferentes Comités en los que participan, entre otros, miembros de las distintas áreas mencionadas. A continuación se enumeran los principales comités que operan en este sentido en el Banco:

Comité de Dirección
 Comité de Desarrollo Estratégico
 Comité de Control del Riesgo
 Comité de Riesgos
 Comité de Riesgo Mayorista
 Comité de Riesgo Operacional
 Comité de Ratif. de Corporativa y Sector Público
 Comité de Activos y Pasivos
 Comité de Auditoría
 Comité de Liquidez

Las herramientas y procedimientos de gestión de riesgos están en continuo proceso de revisión y mejora y los que actualmente se emplean se consideran adecuados a la naturaleza y complejidad de las actividades del Banco. Catalunya Banc, SA cuenta con personal cualificado que aporta el conocimiento y la experiencia suficiente en la gestión de los riesgos y garantiza la evolución y la mejora de estas herramientas y procedimientos de gestión, adecuándolas a la práctica diaria.

Periódicamente, se informa a los órganos de gobierno sobre los principales riesgos asumidos y su evolución, así como de la relación existente entre la suficiencia de capital y el riesgo total (según riesgos descritos en el apartado anterior) y del nivel de observancia de las políticas y procedimientos implantados para la gestión del riesgo.

Catalunya Banc, SA, conforme a lo establecido en la norma centésima séptima de la Circular 3/2008 (Pilar 2) del Banco de España, realiza desde 2008 el proceso de autoevaluación de capital materializado en el Informe de Autoevaluación de Capital (IAC) cuyo objetivo es analizar la relación entre el perfil de riesgos del Banco y los recursos propios mantenidos, valorando su adecuación tanto en términos absolutos como de composición. En este informe se analizan los riesgos más significativos a los que está expuesto el Banco y se define su perfil de riesgo para cada uno de los epígrafes que contempla la matriz de riesgos utilizada por el Banco de España en la metodología vigente¹.

D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuáles son sus funciones.

Además de los reportes periódicos al Consejo de Administración sobre los Indicadores definidos en los Documentos de Políticas de los diferentes riesgos y con la finalidad de realizar un seguimiento exhaustivo de cada una de las materias afectadas por los diferentes ámbitos de actuación descritos, existe el Comité de Control del Riesgo (CCR), cuyos objetivos son reportar el resultado de la gestión global de los riesgos inherentes a la actividad del Banco (crédito, mercado, operacional), analizar el posicionamiento global de riesgos del Grupo (modelos de calificación crediticia, validación interna, seguimiento de los riesgos) y establecer procedimientos y mejoras que afecten a la gestión de riesgos.

Los miembros del CCR, cuya periodicidad de reuniones es mensual, pertenecen a la Alta Dirección, y son el Presidente Ejecutivo, el Consejero Delegado, el Director de Admisión y Reestructuraciones, el Director de Control Global del Riesgo, el Director del Área de Control y Seguimiento de Riesgo y otros miembros del Comité de Dirección según la materia tratada.

¹ Documento del Banco de España de 17-06-09: "Supervisión de la Actividad Bancaria bajo Enfoque Riesgos (SABER).

Desde el inicio del año 2012, el CCR integra también el antiguo Comité de Solvencia y, por tanto, se realiza un seguimiento mensual de la evolución de las diferentes ratios, se valora el impacto económico que tienen las actuaciones más significativas de Catalunya Banc, SA (ya sea en términos de cuantía y composición de los recursos propios como en términos de requerimientos de capital) y se efectúa el seguimiento de los objetivos de solvencia y de rentabilidad adoptándose, caso de ser necesario, las medidas correctoras adecuadas.

Ver Sección G (referencia en la sección B.2.2 en lo que respecta a la Comisión de Riesgos).

E JUNTA GENERAL U ÓRGANO EQUIVALENTE

E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general u órgano equivalente establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), o la normativa que le fuera de aplicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, La Junta General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los Accionistas presentes o representados posean, al menos, el veinticinco (25) por ciento del capital social suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, si la Junta está llamada a deliberar sobre el aumento o la reducción del capital o cualquier otra modificación de los Estatutos, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado del domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de Accionistas que representen, al menos, el cincuenta (50) por ciento del capital social suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del veinticinco (25) por ciento del capital social suscrito con derecho a voto.

El régimen de mínimos no se diferencia del previsto en la ley de Sociedades de Capital.

E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA, o en la normativa que le fuera de aplicación.

El artículo 35 de los Estatutos Sociales establece que la mayoría necesaria para aprobar un acuerdo requerirá el voto favorable de la mitad más uno de las acciones con derecho a voto presentes o representadas en la Junta General.

Sin perjuicio de lo anterior, para la aprobación de los acuerdos de aumento o reducción del capital y cualquier otra modificación de los Estatutos, la emisión de obligaciones, la supresión o limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesario el voto favorable de los dos tercios del capital

presente o representado en la Junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco (25) por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta (50) por ciento.

El régimen de adopción de acuerdos no se diferencia del previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

E.3. Relacione los derechos de los accionistas o partícipes en relación con la junta u órgano equivalente.

Además de los previstos en la ley, los derechos de los accionistas en relación con la Junta General son los siguientes:

- Derecho de asistir a las Juntas Generales (artículo 7 de los Estatutos). Tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales los titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el libro registro de acciones nominativas con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta y que se hallen al corriente en el pago de los desembolsos pendientes (artículo 26 de los Estatutos).
- Derecho de accionistas titulares de, al menos, un cinco (5) por ciento del capital social de solicitar al Consejo de Administración la convocatoria de la Junta General, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la Junta (artículo 23 de los Estatutos).
- Derecho de accionistas titulares de, al menos, un cinco (5) por ciento del capital social de solicitar que se publique un complemento de la convocatoria de la Junta General incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que dicha solicitud se hay recibido en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria (artículo 24 de los Estatutos).
- Derecho de todo accionista que tenga derecho de asistencia a hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque no sea Accionista. La representación se conferirá por escrito o por medios de comunicación a distancia (artículo 27 de los Estatutos).
- Derecho de todo accionista a consultar en el acta de la Junta la lista de asistentes (artículo 30 de los Estatutos).
- Derecho de Información (artículos 7 y 31 de los Estatutos)

Desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo día anterior, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, los Accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Derecho a examinar en el domicilio social y a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y, en su caso, el informe o informes determinados por la Ley.

Durante la celebración de la Junta General, todo Accionista podrá solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que estime precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Los Consejeros estarán obligados a facilitar la información solicitada salvo en los casos en que resulte legalmente improcedente y, en particular, cuando, a juicio del Presidente, la publicidad de esa información perjudique los intereses sociales. Esta última excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por Accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital.

- Toda persona con derecho de asistencia tendrá derecho intervenir en la deliberación, al menos una vez, en relación con cada uno de los puntos del Orden del Día, si bien el Presidente de la Junta General podrá establecer el orden de las Intervenciones y limitar en cualquier momento su duración máxima (artículo 32 de los Estatutos).
- Derecho de votar en la Juntas Generales (artículo 7 de los Estatutos)
- Derecho de cualquier Accionista que hubiera votado en contra de un determinado acuerdo a que conste en el acta de la Junta General su oposición al acuerdo adoptado. (artículo 36 de los Estatutos).
- Derecho de impugnar los acuerdos sociales (artículo 7 de los Estatutos)

E.4. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales u órganos equivalentes celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y el porcentaje de votos con los que se han adoptado los acuerdos.

1) Decisiones del Socio Único de fecha 7 de junio de 2011.

- Constitución del Consejo de Administración.
- Fijación del número de consejeros.
- Nombramiento de consejeros.
- Nombramiento de auditores.
- Delegación de facultades.

2) Decisiones del Socio Único de fecha 28 de julio de 2011.

- Modificación del artículo 1 de los estatutos sociales.
- Aprobación del balance de segregación.
- Aprobación del proyecto común de segregación.
- Aprobación de la segregación de la actividad financiera de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa a favor de la Sociedad.
- Acogimiento de la operación de segregación al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores.
- Acogimiento al régimen de consolidación fiscal.
- Sucursal en Francia.
- Delegación de facultades.

3) Decisiones del Socio Único de fecha 27 de septiembre de 2011.

- Modificación del artículo 45 de los estatutos sociales.
- Toma de conocimiento y ratificación de los acuerdos relativos a la política retributiva. Fijación del límite de retribución de consejeros.
- Emisión de valores.
- Delegación de facultades.

4) Decisiones del Socio Único de fecha 30 de septiembre de 2011.

- Emisión de acciones por aumento de capital mediante aportación dineraria.
- Valoración de la Sociedad.
- Importe de la ampliación de capital: un nominal de 168.313.255 euros con una prima de emisión de 1.559.686.745 euros.
- Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.
- Incorporación del FROB al Consejo de Administración de la Sociedad
- Modificación de los artículos 38, 39, 40, 42, 43, y 44 de los Estatutos Sociales.
- Delegación de facultades.

5) Decisiones del Socio Único de fecha 11 de octubre de 2011.

- Toma de conocimiento de la suscripción de capital por el FROB y consecuente despliegue de efectos de las decisiones adoptadas por el accionista único del Banco en fecha 30 de septiembre de 2011, a excepción de la modificación estatutaria del epígrafe (1) del artículo 38, de los estatutos sociales, relativa a la composición del Consejo de Administración, que se decide dejar sin efecto.
- Cese y nombramiento de consejeros con anterioridad a la incorporación del FROB al Consejo de Administración del Banco.
- Delegación de facultades.

6) Junta General de Accionistas de fecha 28 de diciembre de 2011. Se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- Acogimiento al régimen de consolidación fiscal.
- Delegación de facultades.

E.5. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

Toda información corporativa de Catalunya Banc, SA se encuentra en la página web institucional, cuya dirección de acceso es: <https://www.catalunvacaixa.com>, Información para Inversores.

E.6. Señale si se han celebrado reuniones de los diferentes sindicatos, que en su caso existan, de los tenedores de valores emitidos por la entidad, el objeto de las reuniones celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente Informe y principales acuerdos adoptados.

No se han celebrado.

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de cumplimiento de la entidad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o en su caso la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la entidad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama, en la medida en que sean de aplicación a su entidad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
 - a. Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
 - b. Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

No aplica

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
 - a. La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas.
 - b. La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
 - c. Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

No aplica.

Actualmente el Banco sólo tiene dos accionistas por lo que las Juntas se celebran de forma universal sin que se realice convocatoria de la misma. Los Accionistas son debidamente informados previamente de las propuestas de acuerdo de las Juntas.

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:
 - a. Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma

individual;

- b. En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

No aplica.

Actualmente el Banco solo tiene dos accionistas y no tiene intermediarios financieros

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a. Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i. El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii. La política de inversiones y financiación;
- iii. La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv. La política de gobierno corporativo;
- v. La política de responsabilidad social corporativa;
- vi. La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii. La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de Información y control;
- viii. La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

b. Las siguientes decisiones:

- i. A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización;
- ii. La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás

- condiciones que deban respetar sus contratos;
- iii. La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente;
 - iv. Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
 - v. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c. Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e Independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros

dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1. En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas con paquetes accionariales de elevado valor absoluto;

2. Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

No cumple.

Considerando la estructura accionarial del Banco, con sólo dos socios, no es posible cumplir con este criterio y a la vez con la recomendación de que los consejeros independientes representen al menos un tercio del total de Consejeros.

El principal accionista, Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), tiene sólo un consejero, pero por aplicación de la normativa específica, tiene en el Consejo de Administración derechos de voto equivalentes al 89,74%.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a. Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b. La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Cumple parcialmente

En el Consejo de Administración hay actualmente una consejera entre sus doce

miembros.

El Reglamento del Consejo de Administración encomienda a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de mujeres.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los Consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Cumple parcialmente.

La facultad es de dos consejeros de cualquier tipo, incluidos dos consejeros independientes.

Además, se prevé en el Reglamento del Consejo de Administración la existencia de un consejero coordinador que podrá solicitar la convocatoria del Consejo. Este consejero coordinador es un consejero dominical (FROB).

Se ha de tener en cuenta la particular composición accionarial de Catalunya Banc, SA, con un 89,74% del capital en manos del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) y su traducción en la composición del Consejo de Administración en el que, por normativa especial, este accionista figura como miembro del Consejo con unos derechos de voto en el mismo, equivalentes a su porcentaje de participación en el capital social del Banco.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo
- Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
 - Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
 - Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en el Código Unificado que la Compañía hubiera aceptado

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Cumple

El Secretario fue nombrado en el acto de constitución de Catalunya Banc, SA.

El Reglamento del Consejo establece la necesidad de que el nombramiento del secretario sea previamente informado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a. La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo
- b. Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c. El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple.

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:
- Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
 - Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:
- A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes;
 - Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:
- Perfil profesional y biográfico;
 - Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
 - Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos;
 - Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
 - Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un periodo continuado superior a 12 años.

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple

Está previsto en el Estatuto del Consejero, que forma parte del Reglamento del Consejo de Administración.

31. Que el Consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo pueda ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a. Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b. Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i. Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos;
 - ii. Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii. Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv. Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c. Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d. Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i. Duración;
 - ii. Plazos de preaviso; y
 - iii. Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión. Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

No aplica

De conformidad con el artículo 5 del Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, de Sanearamiento del Sector Financiero, en cuanto Catalunya Banc, SA es una entidad participada mayoritariamente por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), la retribución por todos los conceptos de los consejeros externos está

limitado a 50.000 Euros por consejero.

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 34, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiere la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:
- a. El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá en su caso:
 - i. Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii. La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii. Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv. Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de aportación definida;
 - v. Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi. Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii. Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii. Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que

- sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su comisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero,
- b. El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i. Número de acciones u opciones concedidas en el año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos del ejercicio;
 - ii. Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
 - c. Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

No aplica

Ver sección G

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No aplica

Ver Sección G

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría, exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a. Que el Consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b. Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión;
- c. Que sus Presidentes sean consejeros independientes;
- d. Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones;
- e. Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya al Comité de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las Comisiones de Cumplimiento o de Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple (a pesar de no tratarse de una sociedad cotizada)

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a. Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales ...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b. La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c. Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d. Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple

50. Que corresponda al comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de Información y control interno:

- a. Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;
- b. Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente;
- c. Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;

- proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes;
- d. Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a. Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;
- b. Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c. Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i. Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;
 - ii. Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii. Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que las hubieran motivado.
- d. En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por este de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la recomendación 8:

- a. La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo;
- b. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo;
- c. Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar ~~las cuentas~~ a la Junta General

sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos —o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola— sean consejeros independientes.

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos, que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo para que puedan desempeñar bien su cometido;
- b. Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada;
- c. Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo;
- d. Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la recomendación 14 de este Código.

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a. Proponer al Consejo de Administración:
 - i. La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii. La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos;
 - iii. Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

- b. Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicadas por su entidad, que no ha sido abordado por el presente informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la entidad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Sección B.1.2

Catalunya Banc, SA se constituyó mediante escritura otorgada ante el notario de Barcelona, Sr. José Alberto Marín Sánchez, el día 7 de junio de 2011, con el número 924 de su protocolo.

En el acto de constitución se nombró un Consejo de Administración compuesto de doce miembros: Sr. Joan Albert Abelló Hierro, Sr. Jordi Campins Punter, Sr. Esteban Díaz Sánchez, Sr. Juan Echániz Sans, Sr. Josep Maria Farrés Penela, Sr. Edward Hugh Bengree-Jones, Sr. Ferran Laguarda Bertrán, Sr. Francisco Longo Martínez, Sr. Josep Molins Codina, Sr. Jaume Roquet Sánchez, Sr. Manel Rosell Martí y Sr. Adolf Todó Rovira.

El Presidente del Consejo de Administración era el Sr. Manel Rosell Martí y el secretario no consejero el Sr. Joan Ráfols Llach.

En el marco del proceso de recapitalización de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa mediante el traspaso de su negocio financiero a una entidad bancaria de nueva creación, de conformidad con el entonces nuevo entorno regulatorio internacional - Basilea III para 2013- y nacional -Real Decreto-ley 2/2011 de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero-, en fecha 30 de septiembre de 2011 la referida Caja segregó su negocio financiero en favor de Catalunya Banc, SA mediante escritura de fecha 27 de septiembre de 2011, autorizada por el notario de Barcelona Sr. José Alberto Marín Sánchez, bajo el número 1.620 de su protocolo

Una vez realizada la segregación indicada en el párrafo anterior, en fecha 11 de octubre de 2011, se procedió a la modificación de la composición del Consejo de Administración de Catalunya Banc, SA, quedando constituido por los actuales miembros del Consejo que se relacionan en la sección B.1.2 del presente Informe, más el Sr. Esteban Díaz Sánchez y sin el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), que inmediatamente después y, en esa misma fecha, sustituyó al Sr. Díaz como miembro del consejo de Catalunya Banc, SA.

El consejero Sr. Joaquim Boixareu Antolí fue inicialmente nombrado consejero independiente de Catalunya Banc, SA el 11 de octubre de 2011. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de 20 de diciembre de 2011, e igualmente el Consejo de Administración reunido en esa misma fecha, acordaron sustituir el carácter de independiente del consejero Sr. Boixareu, pasando a ser consejero externo, clasificado

en el apartado de "Otros", según la clasificación contemplada en el Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, e informar en este sentido en el próximo Informe Anual de Gobierno Corporativo del Banco.

Los vínculos con Catalunya Banc, SA que hacen que el Sr. Boixareu haya perdido su condición de consejero independiente es la existencia de operaciones de financiación de Catalunya Banc, SA con sociedades en las que el Sr. Boixareu tiene una importante participación accionarial.

El carácter de cada consejero fue revisado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo de Administración de fecha 20 de diciembre de 2011 e informado al Consejo de Administración.

Los miembros del Consejo de Administración asistieron a todas las reuniones del Consejo y sus comisiones a excepción de las siguientes ausencias:

- El día 29 de noviembre el consejero Sr. Joaquim Boixareu Antolí no asistió a la reunión del Consejo de Administración de dicha fecha, por encontrarse de viaje en el extranjero. El Sr. Boixareu facultó al Presidente del Consejo para que le representara en la reunión, delegándole su voto.
- El día 28 de diciembre los consejeros Sr. Joaquim Boixareu Antolí, Sra. Helena Guardans Cambó y Sr. Jaume Masana Ribalta no asistieron a la reunión del Consejo de Administración de dicha fecha, por encontrarse de viaje. Los Sres. Boixareu y Masana y la Sra. Guardans facultaron al Presidente del Consejo para que les representara en la reunión, delegándole su voto.

Sección B.1.3.

El consejero Sr. Josep Molins Codina fue consejero de la participada Volja Plus, S.L. y presentó su dimisión al cargo en carta de fecha 24 de noviembre de 2011.

El consejero Sr. Joan Albert Abelló Hierro fue consejero de la participada Cedlnsa Concessionària, SA. Su cargo fue revocado en fecha 30 de diciembre de 2011, coincidiendo con la transmisión por Catalunya Banc, SA de su participación en esta sociedad.

Sección B.1.4.

La Sección B.1.4 hace referencia a la remuneración agregada de los consejeros o miembros del Consejo de Administración, devengada durante el ejercicio 2011. A este respecto es necesario tener en cuenta que Catalunya Banc, SA, en fecha 30 de septiembre de 2011, recibió de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa todo su negocio financiero, en una operación de segregación a la que, de conformidad con la normativa contable, se le aplicó como fecha de efectos contables el 1 de enero de 2011. Consecuentemente, se incluye en la contabilidad del Banco las correspondientes al Consejo de Administración de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y la fecha de efectividad jurídica de la segregación, es decir, 30 de septiembre de 2011.

Consecuentemente, de la retribución total indicada en el cuadro de la sección, a efectos contables se añade en la contabilidad del Banco, como retribución fija, la cantidad de 129,3 miles de euros correspondiente a la retribución por el cargo de presidente de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa, y, como dietas de los miembros del Consejo de Administración, la cantidad de 737 miles de euros correspondiente a las dietas por la asistencia a las reuniones del Consejo, de sus comisiones y de la Asamblea General y a otras reuniones.

Sección B.1.5.

Con efectos 1 de enero de 2012, causaron baja como miembros del Comité de Dirección de Catalunya Banc, SA, el Sr. Josep Reyner Serra y el Sr. Francisco José Tárrega Roberto y alta en dicho comité el Sr. Josep Maria Panicello Prime

Sección B.1.6.

Los Estatutos vigentes en 2011, en su artículo 39, establecen que los consejeros ejercerán sus cargos por un tiempo de seis años, pudiendo ser reelegidos por la Junta General cuantas veces lo estime oportuno, por periodos de igual duración.

Los consejeros independientes pueden ser reelegidos por un único periodo adicional de seis años, tras la finalización del periodo adicional, de forma tal que en ningún caso permanezcan en su cargo durante un periodo superior a doce (12) años.

En fecha 24 de enero de 2012, la Junta General de Catalunya Banc, SA aprobó la modificación del artículo 39 de sus estatutos de forma que se reduce el periodo de duración del cargo de consejeros de seis (6) a tres (3) años, y se limita la permanencia de los consejeros como consejeros independientes a un máximo de doce (12) años.

Esta modificación estatutaria está pendientes de aprobación por el Ministerio de Economía y Competitividad y de inscripción en el Registro Mercantil.

Sección B.2.2.

En fecha, 13 de marzo de 2012, el Consejo de Administración aprobó la constitución de una Comisión Delegada Permanente con la siguiente composición:

Sr. Adolf Todó Rovira: Presidente

Sr. Manel Rosell Martí: Vocal

Sr. Jaume Masana Ribalta: Vocal

Sr. Luis Conde Möller: Vocal

Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB): Vocal

El FROB estará representado por el Sr. José Antonio García Rico, el Sr. Orlando García Sánchez y el Sr. Juan María Hernández Andrés

Las funciones de la Comisión Delegada Permanente son todas las del Consejo de Administración salvo las legalmente indelegables y las consideradas como indelegables por el Reglamento del Consejo de Administración. Además, se establecen unas determinadas facultades reservadas al Consejo de Administración en relación a la concesión de operaciones crediticias:

- La adquisición y concesión de operaciones crediticias en general, como por ejemplo préstamos, créditos, avales, financiación de operaciones con el extranjero y descuento de efectos, así como su renovación, prórroga, modificación, novación, ampliación, reducción, cancelación, reestructuración o refinanciación, incluidas las situaciones concursales, u operación jurídica análoga (de la propia operación o de sus garantías):
 - a. por importe superior, en términos de riesgo agregado asumido para cada cliente o grupo económico, a 60 millones de euros siempre y cuando exista garantía real,
 - b. por importe superior, en términos de riesgo agregado asumido para cada cliente o grupo económico, a 30 millones de euros si no existe garantía real.

- c. por importe superior, en términos de riesgo agregado asumido para cada cliente o grupo económico, a 60 millones de euros cuando se trate de operaciones de leasing, o préstamos sindicados.

No obstante lo anterior, para cada cliente o grupo económico, y por un plazo máximo de doce meses desde la última operación aprobada por el Consejo de Administración, las operaciones individuales que no impliquen un impacto económico superior al diez por cien de su riesgo máximo vigente podrán ser aprobadas por los que tengan atribuciones internas en función del importe y garantías de la operación individual y siempre con un límite máximo de 15 millones de euros.

- Condonación de deudas por un importe superior a 5 millones de euros.
- La entrega, aceptación, endoso e intervención de letras de cambio, pagarés y otros efectos mercantiles de giro y crédito por importe superior a 15 millones de euros por operación.
- La adquisición, disposición y gravamen de bienes muebles e inmuebles por importe superior a 24 millones de euros por operación, incluidas las operaciones de dación de activos en pago o para pago de deudas.
- La inversión y desinversión en valores mobiliarios de renta variable por importe superior a 45 millones de euros en el caso de renta variable cotizada y por importe superior a 6 millones de euros en el caso de renta variable no cotizada.
- A todos los efectos, contraer obligaciones y realizar pagos no previstos en el resto de las materias indicadas por importe superior a 15 millones de euros.

El Consejo de Administración de Catalunya Banc, S.A., en su reunión de fecha 28 de febrero de 2012, acordó la constitución de la Comisión de Riesgos compuesta por los Consejeros Sr. Jaume Masana Ribalta, Sr. José García Montalvo y Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), representada por el Sr. José Antonio García Rico, el Sr. Orlando García Sánchez y el Sr. Juan María Hernández Andrés.

El Presidente de esta Comisión es el Sr. Jaume Masana Ribalta y el Secretario el que lo es del Consejo de Administración.

En fecha 24 de enero de 2012, la Junta General de Catalunya Banc, SA aprobó la modificación del artículo 42 de sus estatutos eliminando el carácter ejecutivo del Presidente e incluyendo la posible existencia de una Comisión Delegada Permanente. Estas modificaciones estatutarias se encuentran pendientes de aprobación por el Ministerio de Economía y Competitividad y de inscripción en el Registro Mercantil.

Sección B.2.3.

Además de las comisiones previstas por los Estatutos, el Reglamento del Consejo de Administración prevé la existencia de las siguientes comisiones:

- Comisión de Riesgos

La Comisión de Riesgos es una comisión de naturaleza consultiva cuyas propuestas han de ser sometidas a deliberación del Consejo.

La Comisión de Riesgos centra su ámbito de actuación en el análisis y valoración de las políticas y modelos de gestión y control de los riesgos del Grupo, que incluye al menos: el mapa de riesgos del Grupo; la fijación del nivel de riesgo que se

consideraría aceptable para cada tipo de riesgo, por negocio y área de actividad del Grupo; las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, y los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

También formarán parte de las funciones de esta Comisión: el análisis y valoración, para su consideración por el Consejo, de aquellos riesgos de todo tipo que, por su especial relevancia o características, pudieran llegar a afectar, significativamente, a la solvencia patrimonial del Grupo, a su reputación o a sus expectativas de desarrollo estratégico; y velar porque el Grupo se dota de la Infraestructura y recursos necesarios para la eficaz gestión y control de sus riesgos.

En lo que se refiere a su funcionamiento, la Comisión de Riesgos está compuesta por tres (3) miembros, y además cuenta con un Presidente y un Secretario. El Presidente es designado por el Consejo de Administración de entre sus miembros. La función de Secretario la desempeña quien ostente el cargo de Secretario del Consejo de Administración.

- **Comisión Delegada Permanente**

El Reglamento del Consejo de Administración prevé la existencia de una Comisión Delegada Permanente. Sus funciones serán las que se deriven de la delegación permanente de facultades que el Consejo acuerde en cada momento y que, en todo caso, se limitarán a las de naturaleza ejecutiva con excepción de las legalmente indelegables y de las consideradas como tales por los Estatutos Sociales o por el Reglamento del Consejo de Administración.

Como ya se indica en el punto anterior, en fecha 13 de marzo de 2012, el Consejo de Administración aprobó la constitución de una Comisión Delegada Permanente con cinco miembros y las limitaciones a sus facultades acordadas por el Consejo que se describen en dicho punto.

En fecha 24 de enero de 2012, la Junta General de Catalunya Banc, SA aprobó la modificación de los artículos 43 y 44 de sus estatutos, variando el plazo de convocatoria de las reuniones de dichas comisiones que pasa de cinco días hábiles a cinco días naturales.

Iguamente en dicha fecha, la Junta General de Catalunya Banc, SA, modificó el artículo 42 de los estatutos sociales, eliminando el carácter ejecutivo al cargo de presidente.

Estas modificaciones estatutarias se encuentran pendientes de aprobación por el Ministerio de Economía y Competitividad y de inscripción en el Registro Mercantil.

Sección B.2.4.

Además de la reunión de la Comisión de Auditoría celebrada en el 2011, dicha comisión ha celebrado dos reuniones en el año 2012, una el 8 de febrero y otra el 7 de marzo. En la reunión correspondiente al 7 de marzo se ha revisado por dicha comisión el cierre provisional del año 2011 de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Catalunya Banc, SA.

Sección F.42.

En fecha 13 de marzo de 2012, el Consejo de Administración aprobó la constitución de una Comisión Delegada Permanente compuesta de cinco miembros.

En la composición de la misma se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración, en el sentido de que tal composición es similar a la del Consejo de Administración en cuanto a proporción de las diferentes categorías de los miembros que la integran.

El Secretario de la Comisión es el del Consejo de Administración.

Sección F. 43.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, El Consejo de Administración deberá tener conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada Permanente. A tal efecto todos los miembros del Consejo de Administración deben recibir una copia del Acta de las sesiones de la Comisión Delegada Permanente.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo u Órgano de Administración de la entidad, en su sesión de fecha 30-3-2012.

Indique los Consejeros o Miembros del Órgano de Administración que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Anexo al Informe Anual de Gobierno Corporativo de Catalunya Banc, SA del ejercicio 2011, de acuerdo con el artículo 61 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, según redacción de la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía sostenible.

SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

1. Entorno de control de la entidad.

1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de Catalunya Banc en el artículo 7 de su reglamento establece que la función general más esencial de éste es la de supervisión y control, cuya responsabilidad es la de identificación de los principales riesgos de la sociedad y de su Grupo consolidado e implantación y seguimiento de los sistemas de control interno y de información adecuados, así como la determinación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública.

Además de lo anterior, el artículo 9.5 del mencionado Reglamento establece como competencia del Consejo de Administración el asegurarse de la existencia de un sistema de control interno en el proceso de preparación y emisión de la información financiera.

También cabe mencionar que, según se establece en los artículos 94 y 95 del Reglamento del Consejo de Administración, éste delega la función de supervisión de los sistemas de control interno en el proceso de preparación y emisión de la información financiera a la Comisión de Auditoría.

Por su parte, la Dirección de Auditoría Interna tiene entre sus funciones el apoyo a la Comisión de Auditoría en la supervisión del correcto diseño, implementación y efectivo funcionamiento de los sistemas de gestión y control de riesgos entre los que se incluye el SCIIF.

1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad, en especial, en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera.

El Departamento de Organización, que depende de la Dirección de Medios, es responsable del diseño, implantación, revisión y actualización permanente de la estructura organizativa de Catalunya Banc en general y, en consecuencia, de aquellos departamentos que intervienen en el proceso de elaboración de la información financiera.

Dicho departamento dispone de procedimientos internos documentados para desarrollar las funciones indicadas en el párrafo anterior, y comunicarlas al resto de las áreas y/o departamentos implicados del Banco.

En la elaboración de la Información financiera están definidas las líneas de autoridad y responsabilidad. Asimismo, se realiza una planificación, que contempla, entre otras

cuestiones, la asignación de tareas, las fechas claves y las distintas revisiones a realizar por cada uno de los niveles jerárquicos.

Asimismo, las entidades del Grupo disponen de procesos de elaboración de la información financiera y reportan en base al calendario establecido por el departamento de Reporting y Estudios que jerárquicamente depende de la Dirección Financiera y Control de Gestión.

Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Código Ético del Grupo Catalunya Banc define los valores, principios generales de actuación y pautas de conducta que deben guiar el comportamiento íntegro de todas las personas relacionadas con el Grupo. También tiene como objetivo ayudar a consolidar una conducta empresarial aceptada y respetada por todos sus empleados y directivos. Esta cultura pretende orientar las relaciones entre empleados; las actuaciones de éstos con clientes, accionistas, proveedores y colaboradores externos; y las relaciones con las instituciones públicas y privadas y con la sociedad en general.

El Código Ético está configurado como un punto de partida y afecta al conjunto de la actividad. Las actuaciones se basan en el respeto por los valores: la honestidad, la integridad, la transparencia y la seguridad. Es intención del Grupo Catalunya Banc promover que todos sus proveedores, clientes y empresas o entidades colaboradoras adapten su comportamiento a pautas de actuación similares a las que se definen en el Código.

La entidad asume el compromiso de difundir entre todos sus empleados el contenido del Código Ético, mediante una comunicación personalizada por correo electrónico, incidiendo en la obligación de respeto y cumplimiento del mismo. El incumplimiento podrá comportar sanciones laborales. Adicionalmente, se establece que a todos los empleados que se incorporen o pasen a formar parte del Grupo Catalunya Banc les serán de aplicación los valores, principios y las normas de actuación establecidas en el mismo.

La Comisión de Auditoría de la entidad será el órgano encargado de revisar, supervisar y actualizar periódicamente el Código Ético.

Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

La entidad ha establecido un canal de denuncias, instrumentalizado a través de la creación de un formulario y un buzón de correo electrónico, para que cualquier empleado del Grupo Catalunya Banc pueda comunicar las conductas irregulares relacionadas con la contabilidad, el control, la auditoría o cualquier incumplimiento o vulneración de las conductas recogidas en el Código Ético.

Este canal es administrado por el departamento de Auditoría Interna de la entidad, quien reporta a la Comisión de Auditoría, las irregularidades e incidencias recibidas, así como las resoluciones efectuadas.

Auditoría Interna asegurará la consistencia del procedimiento, mantendrá la interlocución con el denunciante y velará por garantizar la confidencialidad y la preservación de la identidad del denunciante.

Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La organización de Catalunya Banc cuenta con los recursos humanos y materiales considerados suficientes, proporcionando al personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, formación para el desempeño de sus funciones.

Los requisitos básicos para dicho personal son los conocimientos actualizados en materia de Contabilidad, Auditoría, Control Interno y Gestión de Riesgos.

Dichas acciones formativas se reparten entre jornadas presenciales y mediante la plataforma online que disponen los empleados.

En la plataforma on-line, los empleados de la entidad tienen acceso a un catálogo de cursos que abarca diferentes materias y les permite actualizar sus conocimientos: Auditoría, contabilidad, gestión financiera, fiscalidad, etc. A modo de ejemplo, están disponibles los siguientes cursos:

- Análisis de riesgo para empresas.
- Análisis económico-financiero.
- Consolidación de balances.
- Fiscalidad general 2011.
- Los estados financieros en las NIC/NIIF.
- Normas internacionales de contabilidad en Entidades Financieras.
- Principios contables y normativa de Banco de España.

2 Evaluación de riesgos de la información financiera

2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude.

Catalunya Banc dispone de un Mapa de Riesgos operacionales global y detallado donde existe una documentación cualitativa y cuantitativa de los riesgos y controles existentes en la Entidad. Cada departamento dispone de un coordinador responsable de identificar, valorar y actualizar los riesgos de su departamento reportando directamente al Área de Control de Riesgos como mínimo de forma trimestral.

El entorno del Mapa de Riesgos está diseñado para que el departamento de Solvencia y Control de Riesgos pueda analizar los riesgos operacionales que afectan al Banco de una forma cuantitativa (riesgo inherente) y cualitativa (valoración del riesgo post-controles). Los riesgos se clasifican en dos categorías:

- Los riesgos genéricos, que aportan homogeneidad al conjunto.
- Los riesgos específicos, que se pueden aplicar a distintos departamentos y procesos pero con un impacto diferente. Los controles de cada riesgo individual dependerán del entorno específico de éste.

Mediante la herramienta de riesgo operacional también se incluye la identificación y gestión de los riesgos específicos del fraude interno y externo y los acontecimientos significativos con el fraude en la información financiera son informados al Comité de Auditoría que supervisa su gestión y resolución.

También, en el proceso se considera la posibilidad de riesgos de error en determinados procesos no ligados a clases de transacciones específicas, pero especialmente relevantes

habida cuenta de su trascendencia en la preparación de la información reportada, tales como el proceso de revisión de juicio y políticas contables significativas o como el proceso de cierre y consolidación.

Adicionalmente, cabe destacar que el proceso de identificación de riesgos tiene en consideración los posibles efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.), en la medida que estos puedan afectar a los estados financieros.

3 Actividades de control

3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica a los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

En lo relativo a las actividades y controles relacionados directamente con transacciones que pueden afectar de modo material a los estados financieros, Catalunya Banc dispone de controles implementados (automáticos y manuales) para mitigar el riesgo de error material en la información reportada a los mercados, como puede ser el cuadro contable de inventario de todas las aplicaciones que concilia con la contabilidad y el cuadro contable mensual de los departamentos

La generación, elaboración y revisión de la información financiera se lleva a cabo desde la Dirección Financiera y Control de Gestión de la Entidad, que recaba del resto de áreas la colaboración necesaria para obtener el nivel de detalle de dicha información que se considera adecuado.

Catalunya Banc cuenta asimismo con procedimientos destinados a mitigar los riesgos de error en procesos no relacionados con transacciones específicas. En particular, existen procedimientos definidos sobre los procesos de cierre, que incluye el proceso de consolidación o procedimientos de revisión específica de juicios y estimaciones relevantes, y que son controlados por el departamento de Contabilidad.

Por lo que respecta al proceso de cierre contable y revisión de juicios, estimaciones y proyecciones relevantes, las actuaciones en esta materia son realizadas por parte del departamento de Contabilidad, que se describen en estas mismas Cuentas Anuales.

Por su parte, Auditoría Interna revisa todos los procesos, riesgos y controles de Catalunya Banc, los cuales incluye y contempla los procesos de generación de información financiera y la Auditoría externa supervisa la información financiera a publicar, así como identifica posibles debilidades de control interno. Los resultados de las auditorías, tanto las situaciones detectadas como las recomendaciones realizadas, son informados al Comité de Auditoría para su seguimiento.

Cabe indicar que la Dirección Financiera y Control de Gestión y el departamento de Cumplimiento Normativo revisan en última instancia la información a reportar al Consejo de Administración, así como Reporting y Estudios revisa la información a publicar a los mercados.

Adicionalmente, en todos los cierres mensuales se siguen estos mismos criterios incluida una presentación de los resultados al Consejo de Administración, por parte del Presidente Ejecutivo y del Consejero Delegado.

La Entidad tiene establecidos mecanismos de control y supervisión a distintos niveles de la información financiera que se elabora:

- Existe un primer nivel de control, desarrollado por las distintas áreas que generan la información financiera, cuyo objetivo es asegurarse de la correcta imputación de saldos en contabilidad.
- La intervención de áreas constituye el segundo nivel de control. Su función básica es la ejecución del control contable, referido a las aplicaciones de negocio gestionadas por las diferentes áreas de la Entidad, que permite validar y asegurar tanto el correcto funcionamiento contable de las aplicaciones como que las mismas contabilicen de acuerdo con los circuitos contables definidos, los principios contables generalmente aceptados y las normas contables aplicables.

Asimismo, se han establecido procedimientos mensuales de revisión, tales como la realización de análisis comparativos del rendimiento real con el previsto y la elaboración de indicadores de la evolución de los negocios.

En la elaboración de los estados financieros se utilizan ocasionalmente juicios, estimaciones y asunciones realizadas para cuantificar activos, pasivos, gastos y compromisos. Dichas estimaciones realizadas por cada centro responsable y supervisado por la auditoría externa que se realizan en función de la mejor información disponible a la fecha de preparación de los estados financieros, empleando métodos y técnicas generalmente aceptadas y datos e hipótesis observables y contrastadas. En este sentido, las principales estimaciones realizadas se refieren a la pérdidas por determinados activos financieros, la valoración de los fondos de comercio, la vida útil y las pérdidas por deterioro de otros activos intangibles y activos materiales, la valoración de las participaciones en entidades multigrupo y asociadas, el valor razonable de determinados activos y pasivos financieros y las hipótesis actuariales utilizadas en el cálculo de compromisos post-empleo.

3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Las políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información quedan recogidos en el Documento de Seguridad de la Entidad.

Catalunya Banc utiliza sistemas de información al objeto de mantener un adecuado registro y control de sus operaciones y, por lo tanto, depende de su correcto funcionamiento.

Dentro del proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera, Catalunya Banc identifica qué sistemas y aplicaciones son relevantes en cada una de las áreas o procesos considerados significativos. Los sistemas y aplicaciones identificados incluyen, tanto aquellos directamente utilizados en la preparación de la información financiera, como aquellos que son relevantes para la eficacia de los controles que mitigan el riesgo de que se produzcan errores en la misma Área de Tecnología.

Por lo que hace referencia al diseño y a la implantación de las aplicaciones, está definido un proceso que establece los distintos puntos de control cuyo objetivo es que la solución obtenida cumpla los requerimientos solicitados por el usuario y que el nivel de calidad cumpla los estándares de fiabilidad, eficiencia y mantenibilidad exigidos.

Auditoría Interna supervisa, en base a directrices, mejores prácticas y estándares aceptados, el grado de operatividad y calidad del sistema de información de la Entidad y los controles establecidos en dichos sistemas.

La entidad cuenta con un Plan de Contingencias de las áreas claves para el caso de un fallo del sistema o en la Infraestructura Tecnológica. Está definido que este Plan se revise semestralmente.

3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo Catalunya Banc no ha externalizado procesos con impacto relevante en la información financiera.

Para el ejercicio 2011, las actividades encomendadas a terceros relacionadas con valoraciones y cálculos de expertos independientes han tenido relación con las tasaciones sobre inmuebles.

La entidad dispone de una política de externalización de servicios, en la que se define el proceso de externalización de funciones significativas y el proceso de control y seguimiento del servicio recibido. Entre otros aspectos se analiza que la empresa en la cual delega las funciones:

- Disponga de la competencia, capacidad y cualquier autorización exigida por la ley.
- Realice eficazmente los servicios delegados, supervise la realización de las funciones, gestione adecuadamente los riesgos y comunique cualquier suceso que pudiese afectar de manera significativa el cumplimiento eficaz y conforme a la normativa aplicable de las funciones delegadas.
- Coopere con la Comisión Nacional del Mercado de Valores en todo aquello relativo a las actividades externalizadas.
- Proteja la información confidencial tanto de la Entidad como de sus clientes.

4 Información y comunicación

4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El departamento de Contabilidad asume la responsabilidad de definir y resolver las dudas derivadas de la interpretación de las políticas contables, dando cobertura a cualquier área de la Entidad. Este departamento se ubica organizativamente dentro del Área de Planificación y Control de Gestión, que depende de la Dirección Financiera y Control de Gestión, la cual a su vez depende del propio Consejero Delegado.

En cuanto a la aplicación de las políticas contables, ésta se establece a partir del marco normativo que resulta de aplicación a la Entidad y que es lo establecido en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre del Banco de España, de las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, así como lo establecido en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil, de forma que los estados financieros muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera.

Tras la supervisión y análisis que efectúa el departamento de Contabilidad sobre los estados financieros, cuando resulta necesario y con un esquema de control específico, este mismo departamento realiza los asientos contables necesarios que hayan podido quedar fuera de los procesos automáticos.

4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

En la Entidad existen mecanismos de captura y preparación de la Información financiera basada en herramientas desarrolladas internamente. Con el objetivo de asegurar la integridad, homogeneidad y correcto funcionamiento de estos mecanismos se realizan conciliaciones entre la contabilidad y los diferentes aplicativos y se realiza un seguimiento de los mismos.

El proceso de consolidación y preparación de la información financiera se lleva a cabo de manera centralizada. En este proceso se utilizan como "Inputs" los estados financieros reportados por las filiales del Grupo en los formatos establecidos, así como el resto de información financiera requerida tanto para el proceso de armonización contable como para la cobertura de las necesidades de información establecidas. Catalunya Banc realiza una serie de controles para asegurar la fiabilidad y el correcto tratamiento de la información recibida de las distintas filiales, análisis de variaciones de todas las partidas patrimoniales y resultados, variaciones de resultados obtenidos sobre presupuesto mensual y controles propios de los estados del Banco de España, en los que se interrelacionan las diversas partidas del balance y cuentas de resultados.

5 Supervisión del funcionamiento del sistema

5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría, así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Catalunya Banc dispone de una Comisión de Auditoría, que como consta en el artículo 43 de los Estatutos Sociales de la Entidad, es un órgano interno permanente, de naturaleza principalmente supervisora, constituido en el seno del Consejo de Administración, con facultades de información, asesoramiento, propuesta y asistencia especializada al propio Consejo dentro de su ámbito de actuación.

En el artículo 12 del reglamento de la Comisión de Auditoría se indican las funciones de este órgano relacionadas con el proceso de elaboración y presentación de información financiera regulada, y con el Sistema de Control Interno en el Proceso de Preparación y Emisión de la información Financiera del Grupo Catalunya Banc. Entre otras funciones se incluye:

- Conocer y entender los procesos utilizados en la elaboración de la información financiera, teniendo en cuenta, a tal efecto, las recomendaciones y mejores prácticas relativas al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera.
- Supervisar el proceso desarrollado por la Alta Dirección para realizar juicios, valoraciones y estimaciones significativas.

- Evaluar la suficiencia e idoneidad del Plan de Auditoría Interna sobre el proceso de preparación y emisión de la Información Financiera.
- Entender los riesgos derivados de deficiencias en el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, haciendo un seguimiento efectivo sobre el grado de implantación de las medidas arbitradas para su subsanación.

La Comisión de Auditoría recibe el apoyo del Departamento de Auditoría Interna, que depende orgánica y funcionalmente del Presidente Ejecutivo, en la labor de supervisión del correcto funcionamiento de los sistemas de control interno de la Información financiera. Con periodicidad mínima trimestral, Auditoría Interna le informa del resultado de las supervisiones realizadas, de los planes de acción propuestos, así como de su grado de cumplimiento. El Plan Estratégico de Auditoría para los años 2012-2016 y el Plan Anual de 2012 fueron aprobados por la Comisión de Auditoría del 8 de febrero de 2012.

La supervisión de la Información Financiera se realiza conjuntamente en colaboración con el auditor externo. La auditoría de cuentas anuales se complementa con las diferentes revisiones de Auditoría Interna detalladas en el Plan Estratégico, que permiten obtener una valoración de la calidad del sistema de control de la Entidad, detectando los puntos de mejora y estableciendo planes de acción para regularizarlos.

Además, existen revisiones periódicas concretas sobre el Informe con Relevancia Prudencial y la información dirigida a Órganos de Gobierno, en las que directamente se revisa información financiera de la Entidad.

Durante el 2011 Auditoría Interna ha intervenido en la revisión realizada por el auditor externo sobre la adaptación de la Entidad a los requerimientos de la normativa SCIIF, de acuerdo al borrador de la guía de actuación publicada por la CNMV en octubre. La Comisión de Auditoría ha sido informada del resultado de esta revisión.

5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Tanto el auditor externo como el auditor interno disponen de procesos para comunicarse e informar directamente a la Alta Dirección y al Comité de Auditoría del resultado de sus supervisiones y los aspectos más relevantes.

Auditoría Interna realiza los controles y revisiones recogidos en su planificación de acuerdo con las especificaciones, periodicidades y recursos aprobados por la Comisión de Auditoría. En los Estatutos de Auditoría Interna se especifica que con periodicidad trimestral se informará al Comité de Auditoría del grado de cumplimiento de la planificación aprobada, de las incidencias significativas, así como del grado de implantación de los planes de acción de resolución.

De la misma forma, periódicamente, se pone en conocimiento del Presidente Ejecutivo de las incidencias y las recomendaciones más significativas de las supervisiones realizadas.

Por su parte, el auditor externo informa periódicamente a la Comisión de Auditoría sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, con la finalidad de realizar el seguimiento de las recomendaciones propuestas. Es función de la Comisión de Auditoría actuar como Intermediario entre el Consejo de Administración y el auditor externo y en este sentido recibir todas las comunicaciones previstas en la legislación de Auditoría de cuentas y en las normas técnicas de Auditoría y relacionarse con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

6 Otra información relevante

No hay otra Información relevante

7 Informe del auditor externo

7.1. Si la Información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el Informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Véase el informe que acompaña el Informe anual de Gobierno Corporativo realizado por el auditor externo

Diligencia para hacer constar que el presente documento formado por 37 hojas de papel corriente con el anagrama de Catalunya Banc, utilizados a doble cara, numeradas de la uno al setenta y tres y firmadas cada una de ellas por el Secretario del Consejo de Administración de Catalunya Banc (con el visto bueno del Presidente), contiene el Informe de gestión del Banco correspondiente al ejercicio 2011.

Los abajo firmantes declaran que hasta donde llega su conocimiento, las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio 2011, elaboradas de acuerdo con los principios de contabilidad aplicables, muestran la fiel imagen del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Catalunya Banc y que el Informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Catalunya Banc, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los cuales hace frente.

Fecha de la formulación de las cuentas anuales: 30 de marzo de 2012.

Joan Albert ~~Abelló~~ Hierro

Edward Hugh Bengree-Jones

Joaquim Boixareu Antolí

Luis Conde Möller

Josep Maria Farrés Penela

José García-Montaivo

Helena Guardans Cambó

José Molins Codina

Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), a través de sus representantes personas físicas en el Consejo de Administración de la Sociedad

~~Jose Antonio García Rico~~

Orlando García Sánchez

Juan M^a Hernández Andrés

Joan Ràfols Llach
Secretario no consejero

Manel Rosell Martí
Vicepresidente

Juanfé Masana Ribalta
Consejero Delegado

Adolf Todò Rovira
Presidente

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (EN ADELANTE, SCIF)" DE CATALUNYA BANC, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011

A los Administradores
de Catalunya Banc, S.A.

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Catalunya Banc, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 7 de febrero de 2012, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIF" incluida en el apartado "Sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos en Relación con el Proceso de Emisión de Información Financiera (SCIF)" del Anexo al Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Entidad correspondiente al ejercicio 2011, en el que se resumen sus procedimientos de control interno en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2011 que se describe en la Información relativa al SCIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados en la carta de encargo o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida por los documentos de referencia sobre el SCIIF que han sido publicados por la CNMV
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al comité de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comité de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible y de lo establecido en el Proyecto de Circular de la CNMV de fecha 26 de octubre 2011 a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE, S.L.



Jordi Montalbo

31 de marzo de 2012

**CUENTAS ANUALES DE
CATALUNYA BANC, SA**

- 2011 -

Estados financieros

Balance	4
Cuenta de pérdidas y ganancias	7
Estado de cambios en el Patrimonio Neto.....	8
Estado de flujos de efectivo	10

Notas

1. Introducción, bases de presentación de las cuentas anuales y otra información	11
2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados	21
3. Gestión del riesgo	46
4. Distribución de los resultados de Catalunya Banc y beneficio por acción.....	59
5. Retribuciones del Consejo de Administración y la Alta Dirección de Catalunya Banc.....	59
6. Caja y depósitos en bancos centrales	63
7. Carteras de negociación	63
8. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.....	66
9. Activos financieros disponibles para la venta y ajustes en activos financieros por macrocoberturas.....	67
10. Inversiones crediticias	69
11. Cartera de inversión a vencimiento	72
12. Derivados de cobertura (deudores y acreedores)	73
13. Activos no corrientes en venta	75
14. Participaciones	76
15. Activo material	81
16. Activo intangible	83
17. Resto de activos	83
18. Pasivos financieros a coste amortizado	84
19. Provisiones (exceptuando provisiones para impuestos)	91
20. Resto de pasivos.....	91
21. Fondos propios	92
22. Situación fiscal	93
23. Riesgos y compromisos contingentes.....	98
24. Distribución geográfica de oficinas	101
25. Intereses y rendimientos asimilados.....	101
26. Intereses y cargas asimiladas.....	102
27. Rendimiento de Instrumentos de capital.....	102
28. Comisiones percibidas	103
29. Comisiones pagadas.....	103
30. Resultado de operaciones financieras (neto).....	104
31. Diferencias de cambio	104
32. Otros productos de explotación.....	104
33. Otras cargas de explotación	105
34. Gastos de administración	105
35. Ganancias/(Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	106
36. Operaciones con partes vinculadas.....	107
37. Servicio de Atención al Cliente y Defensor del Cliente.....	107

Catalunya Banc, SA
 Balance a 31 de diciembre de 2011 (Notas 1 a 4)

ACTIVO (mlles de euros)	31/12/2011
Caja y depósitos en bancos centrales (Nota 6)	582.444
Cartera de negociación (Nota 7)	681.082
- Depósitos en entidades de crédito	-
- Crédito a la clientela	-
- Valores representativos de deuda	13.782
- Instrumentos de capital	-
- Derivados de negociación	667.300
Pro-memoria: Prestados o en garantía	4.049
Otros activos financieros a valor razonable con cambios a pérdidas y ganancias (Nota 8)	33.949
- Depósitos en entidades de crédito	-
- Crédito a la clientela	-
- Valores representativos de deuda	33.949
- Instrumentos de capital	-
Pro-memoria: Prestados o en garantía	-
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 9)	5.970.457
- Valores representativos de deuda	5.655.512
- Instrumentos de capital	314.945
Pro-memoria: Prestados o en garantía	3.603.222
Inversiones crediticias (Nota 10)	60.033.819
- Depósitos en entidades de crédito	928.785
- Crédito a la clientela	54.203.543
- Valores representativos de deuda	4.901.491
Pro-memoria: Prestados o en garantía	553.568
Cartera de inversión a vencimiento (Nota 11)	3.246.905
Pro-memoria: Prestados o en garantía	2.659.257
Ajustes a activos financieros por macrocoberturas (Nota 9)	44.448
Derivados de cobertura (Nota 12)	1.216.125
Activos no corrientes en venta (Nota 13)	395.072
Participaciones (Nota 14)	944.927
- Entidades asociadas	295.175
- Entidades multigrupo	11.574
- Entidades del Grupo	638.178
Contratos de seguros vinculados a pensiones	-
Activo material (Nota 15)	1.708.774
- Inmovilizado material	836.050
- De uso propio	836.050
- Cedidos en arrendamiento operativo	-
- Inversiones inmobiliarias	872.724
Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero	-
Activo intangible (Nota 16)	12.985
- Fondos de comercio	-
- Otro activo intangible	12.985
Activos fiscales	1.557.909
- Corrientes	306.576
- Diferidos (Nota 22.5)	1.251.333
Resto de activos (Nota 17)	98.819
TOTAL ACTIVO	76.527.715

Las Notas 1 a 37 descritas en la Memoria y el Anexo I forman parte integrante del balance a 31 de diciembre de 2011.

PASIVO Y PATRIMONIO NETO (miles de euros)	
PASIVO	31/12/2011
Cartera de negociación (Nota 7)	
- Depósitos de bancos centrales	778.091
- Depósitos de entidades de crédito	-
- Depósitos de la clientela	-
- Débitos representados por valores negociables	-
- Derivados de negociación	-
- Posiciones cortas de valores	768.771
- Otros pasivos financieros	9.320
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios a pérdidas y ganancias	-
- Depósitos de bancos centrales	-
- Depósitos de entidades de crédito	-
- Depósitos de la clientela	-
- Débitos representados por valores negociables	-
- Pasivos subordinados	-
- Otros pasivos financieros	-
Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 18)	71.041.080
- Depósitos de bancos centrales	5.905.536
- Depósitos de entidades de crédito	3.375.246
- Depósitos de la clientela	46.100.267
- Débitos representados por valores negociables	11.810.925
- Pasivos subordinados	3.240.003
- Otros pasivos financieros	609.103
Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas (Nota 3)	757.852
Derivados de cobertura (Nota 12)	596.444
Pasivos asociados a activos no corrientes en venta	-
Provisiones	611.120
- Fondos para pensiones y obligaciones similares (Nota 19)	21.049
- Provisiones para impuestos y otras contingencias legales (Nota 22)	29.596
- Provisiones para riesgos y compromisos contingentes (Nota 19)	65.829
- Otras provisiones (Nota 19)	494.646
Pasivos fiscales	360.223
- Corrientes	241
- Diferidos (Nota 22.5)	359.982
Resto de pasivos (Nota 20)	135.781
Capital reembolsable a la vista	-
TOTAL PASIVO	74.280.591

PATRIMONIO NETO	31/12/2011
Fondos propios (Nota 21)	2.412.911
- Capital o fondos de dotación	176.413
- Escriturado/Otros fondos sociales	176.413
- Menos: capital no exigible	-
- Prima de emisión	3.599.117
- Reservas	-
- Otros instrumentos de capital	-
- De instrumentos financieros compuestos	-
- Resto de instrumentos de capital	-
- Menos: Valores propios	-
- Resultado del ejercicio	(1.362.619)
- Menos: dividendos y retribuciones	-
Ajustes por valoración (Nota 21)	(165.787)
- Activos financieros disponibles para la venta	(30.771)
- Coberturas de los flujos de efectivo	(135.016)
- Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-
- Diferencias de cambio	-
- Activos no corrientes en venta	-
- Resto de ajustes por valoración	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	2.247.124
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	76.527.715
Pro-memoria	
Riesgos contingentes (Nota 23)	2.731.583
Compromisos contingentes (Nota 23)	11.027.681

Las Notas 1 a 37 descritas en la Memoria y el Anexo I forman parte integrante del balance a 31 de diciembre de 2011.

Catalunya Banc, SA
Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2011 (Notas 1 a 4)

(miles de euros)	2011
Intereses y rendimientos asimilados (Nota 25)	2.313.951
Intereses y cargas asimiladas (Nota 26)	1.775.970
MARGEN DE INTERESES	537.981
Rendimientos de instrumentos de capital (Nota 27)	171.772
Comisiones percibidas (Nota 28)	384.123
Comisiones pagadas (Nota 29)	37.930
Resultados de operaciones financieras (neto) (Nota 30)	149.435
- Cartera de negociación	10.859
- Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(105)
- Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	100.718
- Otros	37.963
Diferencias de cambio (neto) (Nota 31)	13.615
Otros productos de explotación (Nota 32)	45.315
Otras cargas de explotación (Nota 33)	53.438
MARGEN BRUTO	1.210.873
Gastos de administración (Nota 34)	701.667
- Gastos de personal	501.920
- Otros gastos generales de administración	199.747
Amortización (Notas 15 y 16)	59.182
Dotaciones a provisiones (neto) (Notas 19 y 22.6)	(579)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	1.252.400
- Inversiones crediticias (Nota 10)	1.250.780
- Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (Nota 9 y 11)	1.620
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	(801.797)
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	736.578
- Fondo de comercio y otros activos intangibles (Nota 16)	-
- Resto de activos (Notas 14 y 15)	736.578
Ganancias/(Pérdidas) a la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta (Nota 14 y 15)	6.576
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	-
Ganancias/(Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas (Notas 13 y 35)	(159.467)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(1.691.266)
Impuesto sobre beneficios (Nota 22)	(328.647)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	(1.362.619)
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	(1.362.619)
Beneficio por acción	-
Beneficio básico (euros)	-
Beneficio diluido (euros)	-

Las Notas 1 a 37 descritas en la Memoria y el Anexo I forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2011.

Catalunya Banc, SA

Estado de cambios en el Patrimonio Neto (Estado de Ingresos y gastos reconocidos) correspondiente al ejercicio 2011 (Notas 1 a 4)

Miles de euros	2011
A) RESULTADO DEL EJERCICIO	(1.362.619)
B) OTROS INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS	(164.226)
1. Activos financieros disponibles para la venta	(42.738)
a) Ganancias/Pérdidas por valoración	30.479
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(73.217)
c) Otras reclasificaciones	-
2. Coberturas de los flujos de efectivo	(191.870)
a) Ganancias/Pérdidas por valoración	(175.361)
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(16.509)
c) Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-
d) Otras reclasificaciones	-
3. Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-
a) Ganancias/Pérdidas por valoración	-
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
c) Otras reclasificaciones	-
4. Diferencias de cambio	-
a) Ganancias/Pérdidas por conversión	-
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
c) Otras reclasificaciones	-
5. Activos no corrientes en venta	-
a) Ganancias/Pérdidas por valoración	-
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
c) Otras reclasificaciones	-
6. Ganancias/Pérdidas actuariales en planes de pensiones	-
8. Resto de ingresos y gastos reconocidos	-
9. Impuesto sobre beneficios	70.382
TOTAL INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS (A+B)	(1.526.845)

Las Notas 1 a 37 descritas en la Memoria y el Anexo I forman parte integrante del Estado de cambios en el Patrimonio Neto (Estado de Ingresos y Gastos reconocidos) correspondiente al ejercicio 2011.

Catalunya Banc, SA

Estado de cambios en el Patrimonio Neto (Estado total de cambios en el Patrimonio Neto) correspondiente al ejercicio 2011 (Notas 1 a 4)

Miles de euros	Patrimonio neto atribuido a la Entidad					Total patrimonio neto
	Capital/Fondos de dotación	Fondos propios		Resultado del ejercicio	Ajustes por valoración	
		Prima de emisión	Reservas			
Saldo a 1 de enero de 2011	18.100	2.051.072	-	-	(1.561)	2.067.611
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	18.100	2.051.072	-	-	(1.561)	2.067.611
Total ingresos/(gastos) reconocidos	-	-	-	(1.362.619)	(164.226)	(1.526.845)
Otras variaciones del patrimonio neto	158.313	1.548.045	-	-	-	1.706.358
Aumentos/(Reducciones) de capital/fondo de dotación	158.313	1.559.687	-	-	-	1.718.000
Conversión de pasivos financieros a capital	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de/a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos/remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-
Incrementos/(reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos/(reducciones) de patrimonio neto	-	(11.642)	-	-	-	(11.642)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	176.413	3.599.117	-	(1.362.619)	(165.787)	2.247.124

Las Notas 1 a 37 descritas en la Memoria y el Anexo I forman parte integrante del Estado de cambios en el Patrimonio Neto (Estado total de cambios en el patrimonio neto) correspondiente al ejercicio 2011.

Catalunya Banc, SA

Estado de flujos de efectivo generados en el ejercicio 2011 (Notas 1 a 4)

Miles de euros	2011
1. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(292.230)
Resultado del ejercicio	(1.362.619)
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	2.990.536
Amortización de activos materiales	59.182
Otros ajustes	2.931.354
Aumento/Disminución neta de los activos de explotación	1.415.465
Cartera de negociación	(213.302)
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(5.318)
Activos financieros disponibles para la venta	3.587.276
Inversiones crediticias	(2.797.024)
Otros activos de explotación	843.833
Aumento/Disminución neta de los pasivos de explotación	(176.035)
Cartera de negociación	(131.099)
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-
Pasivos financieros a coste amortizado	215.486
Otros pasivos de explotación	(260.422)
Cobro/Pago por impuesto sobre sociedades	(328.647)
2. Flujos de efectivo de las actividades de Inversión	(1.269.875)
Pagos:	(1.523.199)
Activos materiales	(11.259)
Activos Intangibles	(12.309)
Participaciones	(1.499.631)
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-
Cartera de inversión a vencimiento	-
Otros pagos relacionados con actividades de Inversión	-
Cobros:	253.324
Activos materiales	24.580
Activos Intangibles	-
Participaciones	46.300
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	111.910
Cartera de inversión a vencimiento	70.534
Otros pagos relacionados con actividades de Inversión	-
3. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	1.706.358
Pagos:	(11.642)
Dividendos	(11.642)
Pasivos subordinados	-
Amortización de instrumentos de capital propio	-
Adquisición de Instrumentos de capital propio	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-
Cobros:	1.718.000
Pasivos subordinados	-
Emisión de instrumentos de capital propio	1.718.000
Enajenación de instrumentos de capital propio	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-
4. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	13.615
5. Aumento/Disminución neta del efectivo y equivalentes	157.868
6. Efectivo y equivalentes a 1 de enero de 2011	424.576
7. Efectivo y equivalentes a 31 de diciembre de 2011	582.444
Componentes del efectivo y equivalentes a 31 de diciembre de 2011	
Caja	160.629
Saldos equivalentes en el efectivo en bancos centrales	421.815
Otros activos financieros	-
Menos: descubiertos y equivalentes a 31 de diciembre de 2011	-
Total efectivo y equivalentes a 31 de diciembre de 2011	582.444

Las Notas 1 a 37 descritas en la Memoria y el Anexo I forman parte integrante del Estado de flujos de efectivo generados en el ejercicio 2011.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011

1. Introducción, bases de presentación de las cuentas anuales y otra información

1.1. Introducción

Catalunya Banc, SA (en lo sucesivo, "Catalunya Banc" o el "Banco") es una institución privada de crédito y ahorro, que tiene como objeto social el desarrollo de la actividad bancaria y está sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias que operan en España. El Banco se constituyó como sociedad anónima en España, por un período de tiempo indefinido el 7 de junio de 2011 y se encuentra inscrita en el Registro Especial del Banco de España con el número 2013.

Tanto en la web oficial de Catalunya Banc (www.catalunyacaixa.com) como en el domicilio social (plaza Antoni Maura, 6, Barcelona) se puede consultar la información pública sobre Catalunya Banc.

Catalunya Banc nació de la segregación de la actividad financiera de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa (en lo sucesivo "CatalunyaCaixa") e inició sus actividades el 1 de octubre de 2011.

1.2. Segregación de la actividad financiera de CatalunyaCaixa para su integración en Catalunya Banc

Con fecha 15 de febrero de 2011, el Consejo de Administración de CatalunyaCaixa acordó iniciar un proceso de reorganización mediante el traspaso de su negocio financiero a una entidad bancaria de nueva creación -el Banco-, el cual continuará con la actividad de CatalunyaCaixa.

El mencionado traspaso de toda la actividad financiera de CatalunyaCaixa al Banco se llevó a cabo mediante una segregación con la consiguiente transmisión en bloque de todo el patrimonio afecto a la actividad financiera de CatalunyaCaixa en favor del Banco, a excepción de los activos y pasivos afectos a la obra social y la sociedad participada CEM Monestir, SL.

El 14 de junio de 2011, los Consejos de Administración de CatalunyaCaixa y Catalunya Banc aprobaron los acuerdos relativos a la segregación de la actividad financiera de la primera en favor de la segunda, con formulación y suscripción del correspondiente Proyecto Común de Segregación.

Los términos del proyecto de segregación incluían un incremento del patrimonio de Catalunya Banc por importe de 2.051.072 miles de euros, con cargo a las aportaciones no dinerarias que componían el patrimonio segregado.

El 28 de julio de 2011, la Asamblea General de CatalunyaCaixa, el entonces accionista único de Catalunya Banc, aprobó la referida segregación en los términos del Proyecto Común de Segregación. Asimismo, la Asamblea General de CatalunyaCaixa aprobó el ejercicio indirecto de su objeto propio como entidad de crédito a través de Catalunya Banc, SA.

Catalunya Banc, al recibir el patrimonio segregado de CatalunyaCaixa, asume todas las obligaciones y queda subrogada en el ejercicio de todos los derechos y acciones integrados en el patrimonio adquirido.

Finalmente, con fecha 30 de septiembre de 2011 se elevó a público el Proyecto Común de Segregación. A 1 de octubre de 2011 los activos y pasivos procedentes de CatalunyaCaixa se registraron en el balance del Banco por los valores en que figuraban en las cuentas anuales consolidadas de CatalunyaCaixa a 31 de diciembre de 2010.

De acuerdo con la normativa contable aplicable, se establece el 1 de enero de 2011 como fecha a partir de la cual las operaciones propias de CatalunyaCaixa relativas al negocio segregado se entienden realizadas a efectos contables por Catalunya Banc. En el Anexo I de estas cuentas anuales se presenta el balance de segregación de CatalunyaCaixa a 31 de diciembre de 2010.

1.3. Entrada del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) en el capital de Catalunya Banc

En fecha 19 de febrero de 2011 se publicó el Real Decreto Ley 2/2011, para el reforzamiento del sistema financiero (Real Decreto-ley 2/2011), que establece de manera general un requisito de capital principal del 8% de los activos ponderados por riesgo, y del 10% en aquellas entidades que superen el 20% de financiación mayorista y no tengan distribuido al menos un 20% de su capital o derechos de voto entre terceros. El 10 de marzo de 2011, el Banco de España hizo público el coeficiente de capital principal a cumplir por el Grupo CatalunyaCaixa, que era del 10% de los activos ponderados por riesgo, y que sus necesidades de capital adicional para llegar al mencionado coeficiente se elevaban a 1.718 millones de euros.

El 24 de marzo de 2011 el Consejo de Administración de CatalunyaCaixa aprobó la estrategia de cumplimiento del mencionado Real Decreto-ley 2/2011, que contemplaba la reestructuración del negocio financiero de CatalunyaCaixa mediante la constitución de un banco para ejercer a través del que su actividad financiera y la solicitud de 1.718 millones de euros en ayudas financieras por parte del FROB.

El 14 de abril de 2011 la Comisión Ejecutiva del Banco de España aprobó la estrategia diseñada por CatalunyaCaixa.

En el marco de esta estrategia de cumplimiento, el 23 de septiembre de 2011 y una vez aprobado por el Consejo de Administración de CatalunyaCaixa, se remitió al Banco de España el correspondiente Plan de Recapitalización según los requisitos del Real Decreto-ley 2/2011, que fue aprobado por la Comisión Ejecutiva del Banco de España en fecha 26 de septiembre de 2011.

Siguiendo el Plan presentado, en fecha 30 de septiembre de 2011, el entonces accionista único del Banco, CatalunyaCaixa, acordó la recapitalización de Catalunya Banc con un importe de 1.718.000 miles de euros, mediante la emisión de 158.313.255 nuevas acciones de un euro de valor nominal, con una prima de emisión agregada de 1.559.687 miles euros, suscrita por el FROB, a la luz de la valoración del Banco establecida de conformidad con lo que prevé el artículo 9 del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito, en la redacción hecha por el Real Decreto-ley 2/2011, y de acuerdo con el establecido en fecha 29 de septiembre de 2011 por la Comisión Rectora del FROB.

El 11 de octubre de 2011, una vez elevada a público la escritura de ampliación de capital, el FROB se incorporó al Consejo de Administración de Catalunya Banc en los términos previstos por la normativa aplicable.

A 31 de diciembre de 2011, como consecuencia de esta ampliación, el FROB y CatalunyaCaixa participan en el capital social de Catalunya Banc, a razón de un 89,74% y un 10,26%, respectivamente (véase Nota 21).

Según prevé el artículo 9 del Real Decreto-ley 9/2009 en la redacción hecha por el Real Decreto Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero (Real Decreto-ley 2/2012), la desinversión por parte del FROB de los títulos suscritos se debe hacer mediante su enajenación a través de procedimientos que aseguren la competencia y dentro de un plazo no superior a los tres años a contar desde la fecha de su suscripción (véase Nota 1.13).

1.4. Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales de Catalunya Banc del ejercicio 2011 han sido formuladas por los administradores de Catalunya Banc en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 30 de marzo de 2012, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Banco, que es el establecido por el código de comercio y por el resto de la legislación mercantil y por la Circular 4/2004 del Banco de España y otras normas de

obligado cumplimiento aprobadas por el Banco de España, de manera que muestran la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera del Banco a 31 de diciembre de 2011 y de los resultados de sus operaciones, y de sus flujos de efectivo generados durante el ejercicio anual acabado en esta fecha. Estas cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de Catalunya Banc.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2011 están pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. El Consejo de Administración del Banco entiende que serán aprobadas sin cambios.

Sin perjuicio del criterio contable aplicado a efectos del registro de la segregación de la actividad financiera de CatalunyaCaixa descrito en la Nota 1.2, en la Nota 2, se resumen los principios y políticas contables y los criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales de Catalunya Banc del ejercicio 2011.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio y con efecto significativo en las cuentas anuales que se haya dejado de aplicar.

Estas cuentas anuales son las primeras que presenta Catalunya Banc, ya que inició sus actividades en el ejercicio 2011. Por esta razón no incluyen cifras comparativas.

1.5. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de Catalunya Banc.

En ocasiones, y para la determinación de los saldos de algunos activos, pasivos, Ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en dichas cuentas, ha sido necesario realizar estimaciones que, básicamente, se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 9,10,11,13,14,15 y 16).
- Las hipótesis utilizadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones postocupación y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados (Notas 2,19 y 34).
- La vida útil de los activos materiales e Intangibles (Notas 2.13 y 2.14).
- El valor razonable de determinados activos y pasivos no cotizados (Notas 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13,15 y 18).
- La valoración de los fondos específicos (Notas 9, 10, 11, 13, 15, 16, 19 y 22).
- La recuperabilidad de los créditos fiscales (Nota 22).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible a 31 de diciembre de 2011 de los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios de manera significativa, lo que se haría, de acuerdo con lo establecido por la Norma decimonovena de la Circular 4/2004 del Banco de España, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio afectado.

De acuerdo con la normativa en vigor, se han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 adjunto (véase Notas 10,13, 15 y 19) el resultado de los cambios en las estimaciones de las dotaciones a provisiones y las pérdidas por deterioro que se han producido en el ejercicio 2011 en relación, fundamentalmente, con las financiaciones y activos recibidos en pago de deudas relacionadas con el sector Inmobiliario, derivados de la intensidad y agravamiento de la crisis financiera actual, en general, y de la delicada situación económica española y del sector Inmobiliario, en particular.

Los administradores de Catalunya Banc, como sociedad dominante de un grupo empresarial, han formulado, simultáneamente a las cuentas anuales individuales del ejercicio 2011, las cuentas anuales consolidadas del Grupo Catalunya Banc (en lo sucesivo "el Grupo")

correspondientes a dicho ejercicio. De acuerdo con el contenido de las mencionadas cuentas anuales consolidadas, que han sido preparadas conforme a Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), el importe total de los activos y del patrimonio neto consolidado del Grupo a 31 de diciembre de 2011 asciende a 77.075.885 y 2.285.532 miles de euros, respectivamente, y la pérdida neta consolidada atribuida a la entidad dominante del ejercicio 2011 asciende a 1.308.304 miles de euros.

1.6. Participaciones en entidades de crédito

A 31 de diciembre de 2011, Catalunya Banc no poseía, directa o indirectamente, ninguna participación en el capital de otras entidades de crédito, nacionales o extranjeras, igual o superior al 5% de su capital o de sus derechos de voto.

1.7. Impacto medioambiental

Dada la actividad a que se dedica, Catalunya Banc no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que puedan ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de ésta. Por este motivo, la presente memoria de las cuentas anuales no incluye detalles específicos respecto a la información de cuestiones medioambientales.

1.8. Coeficientes mínimos

1.8.1. Coeficiente de Recursos Propios Mínimos

La Ley 13/1992, de 1 de junio, el Real Decreto-ley 2/2011 y la Circular 3/2008 del Banco de España regulan los recursos propios mínimos que tienen que mantener las entidades de crédito españolas -tanto a título individual como de grupo consolidado- y la forma en la cual tienen que determinarse los recursos propios.

El Grupo está sujeto al cumplimiento de los límites a la concentración de riesgos establecidos en la mencionada Circular y al cumplimiento de las obligaciones de Gobierno Corporativo interno, autoevaluación del capital y medición del riesgo de tipos de interés y a las obligaciones de Información pública a trasladar al mercado, también establecidas en la mencionada Circular. De cara a garantizar el cumplimiento de los objetivos antes indicados, el Grupo realiza una gestión integrada de estos riesgos, de acuerdo con sus políticas internas (véase Nota 3).

A 31 de diciembre de 2011, el coeficiente de capital principal del Grupo se sitúa en el 8,16% de los activos ponderados por riesgo, y el core capital en el 8,27%, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos. La ratio de capital principal es inferior a la aplicable al Grupo Catalunya Banc, de acuerdo con el Real Decreto-ley 2/2011, del 10%, de acuerdo con lo previsto para aquellas entidades que superen el 20% de financiación mayorista y que no tienen distribuido un mínimo del 20% de su capital o derechos de voto entre terceros, existiendo un déficit de 778.012 miles de euros respecto al nivel mínimo del 10%. De acuerdo con el artículo 3 del Real Decreto-ley 2/2011 y los artículos 4 y 5 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, de disciplina e intervención de las entidades de crédito, el Banco dispone de un plazo de 6 meses para cumplir con el requisito de capital exigido (véase Nota 1.13).

1.8.2. Coeficiente de Reservas Mínimas

A 31 de diciembre de 2011, así como a lo largo del ejercicio 2011, el Grupo Catalunya Banc cumplía con los mínimos exigidos con respecto a este coeficiente por la normativa aplicable española, basada en el Reglamento 1745/2003 de 12 de septiembre de 2003.

1.9. Fondo de Garantía de Depósitos

En el ejercicio 2011 Catalunya Banc ha realizado la aportación anual al Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro (FGD), que es la entidad que tenía por objeto garantizar los depósitos dinerarios y en valores constituidos en las cajas de ahorro. Esta aportación ha sido del 1 por mil de la base de cálculo.

Durante el ejercicio 2011 se han producido modificaciones en la normativa que afectan a las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos. La primera, introducida por la Circular 3/2011 del Banco de España, de 30 de junio, establece aportaciones adicionales para las entidades que concierten depósitos a plazo o liquiden cuentas a la vista con remuneraciones que superen los límites establecidos por el Banco de España. Estas aportaciones se calculan y liquidan trimestralmente, ponderando en un 400% de los saldos afectados y aplicando el porcentaje de aportación ordinaria que le corresponde a la entidad. La primera liquidación, por este concepto, se efectuó el mes de noviembre.

La segunda modificación normativa, introducida por el Real Decreto-ley 19/2011, de 2 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, que crea el Fondo de Garantía de Depósitos de entidades de crédito, tiene como objetivo integrar los tres fondos de garantía de depósitos existentes hasta este momento, el de Cajas de Ahorro, el de Establecimientos Bancarios y el de Cooperativas de Crédito, al mismo tiempo que permite garantizar una actuación flexible en el reforzamiento de la solvencia y funcionamiento de las entidades.

Asimismo, se eleva el límite legal de la aportación anual del 2 al 3 por mil y se fija en el 2 por mil la aportación real para los depósitos garantizados de todas las entidades frente al 1 por mil aplicable hasta ese momento para las cajas de ahorros. Este nuevo porcentaje de aportación será efectivo a partir de la primera liquidación a realizar en el ejercicio 2012.

Los importes devengados por aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos se han registrado en el capítulo "Otras cargas de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 33).

1.10. Contratos de agencia

Ni a 31 de diciembre de 2011 ni en ningún momento durante el ejercicio 2011, Catalunya Banc ha mantenido en vigor "contratos de agencia" en la forma en que éstos se contemplan en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio.

1.11. Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta ley

Como emisora de cédulas hipotecarias, a continuación se presenta determinada información relevante, sobre la totalidad de emisiones de cédulas hipotecarias realizadas por la entidad de acuerdo con los detalles requeridos por la normativa del mercado hipotecario:

1.11.1. Información sobre el soporte y privilegios de que disponen los tenedores de títulos hipotecarios emitidos por el Grupo

Catalunya Banc es la única entidad del Grupo emisora de cédulas hipotecarias.

Estas cédulas hipotecarias son valores en los cuales el capital e intereses están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que constan inscritas en favor de la Entidad, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la Entidad.

Las cédulas incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente a la Entidad, garantizado en la forma que se ha indicado en el párrafo anterior y comportan la ejecución para reclamar el pago al emisor, después de su vencimiento. Los tenedores de los referidos títulos tienen el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3 del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualquier otro acreedor, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos en favor del emisor. Todos los tenedores de cédulas, independientemente de su fecha de emisión, tienen la misma prelación sobre los préstamos y créditos que las garantizan.

El Banco dispone de políticas y procedimientos expresos en relación con las actividades realizadas en el ámbito de las emisiones del mercado hipotecario que garantizan el cumplimiento riguroso de la normativa del mercado hipotecario. Estas políticas y procedimientos incluyen aspectos como:

- Relación entre el importe de préstamos y créditos y el valor de la tasación del bien hipotecado.
- Relación entre la deuda y los ingresos del prestatario, así como la verificación de la información facilitada por el prestatario y de su solvencia.
- Equilibrio entre los flujos procedentes de la cartera de cobertura y los derivados de la atención de los pagos debidos por los títulos emitidos.
- Procedimientos adecuados sobre la selección de sociedades tasadoras.

A continuación se presenta, a 31 de diciembre de 2011, el importe nominal de los créditos y préstamos hipotecarios de Catalunya Banc pendientes a esta fecha, el valor nominal de estos créditos y préstamos elegibles, los créditos y préstamos hipotecarios que cubren la emisión de bonos hipotecarios, los que han sido movilizados a través de participaciones hipotecarias o de certificados de transmisión hipotecaria y las operaciones no comprometidas:

Miles de euros	31/12/2011
	Valor nominal
Total préstamos	41.607.499
Participaciones hipotecarias emitidas	4.111.451
de los que: préstamos mantenidos en el balance	3.743.424
Certificados de transmisiones de hipoteca emitidos	9.180.370
de los que: préstamos mantenidos en el balance	8.996.404
Préstamos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas	-
Préstamos que apoyan a la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	28.315.678
Préstamos no elegibles	9.633.692
Cumplen con los requisitos para ser elegibles, excepto el límite del artículo 5.1 del RD 716/2009	8.094.767
Resto	1.538.925
Préstamos elegibles	18.681.986
Importes no computables	575.424
Importes computables	18.106.562
Préstamos que cubren emisiones de bonos hipotecarios	-
Préstamos aptos para cobertura de las emisiones de cédulas hipotecarias	18.106.562

A continuación se presenta, a fecha 31 de diciembre de 2011, el valor nominal de los créditos y préstamos hipotecarios pendientes y el valor nominal de los préstamos y créditos que resultan elegibles, sin considerar los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, detallado según el origen de las operaciones, la divisa en que están denominados, su situación de pago, su plazo medio de vencimiento residual, según los titulares, el tipo de interés y el tipo de garantía:

Miles de euros	31/12/2011	
	Préstamos que apoyan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	De los que: préstamos elegibles
Según el origen de las operaciones	28.315.678	18.681.986
Originadas por el Banco	24.814.107	15.726.091
Subrogadas de otras entidades	10.863	10.863
Resto	3.490.708	2.945.032
Según la moneda	28.315.678	18.681.986
Euros	27.370.659	18.323.617
Resto	945.019	358.369
Según la situación de pago	28.315.678	18.681.986
Normalidad	23.304.716	15.812.787
Morosa	5.010.962	2.869.199
Según su vencimiento medio residual	28.315.678	18.681.986
Hasta 10 años	10.707.445	6.556.749
De 10 a 20 años	10.525.739	7.632.341
De 20 a 30 años	6.449.319	3.967.440
Más de 30 años	633.175	525.456
Según el tipo de interés	28.315.678	18.681.986
Fijo	354.527	223.474
Variable	27.947.953	18.446.995
Mixto	13.198	11.517
Según los titulares	28.315.678	18.681.986
Personas jurídicas y personas físicas empresarios de los que: promociones inmobiliarias	16.872.021	11.459.899
Resto de personas físicas y ISFLSH	9.836.333	7.266.542
Resto de personas físicas y ISFLSH	11.443.657	7.222.087
Según el tipo de garantía	28.315.678	18.681.986
Activos/edificios acabados	24.233.567	16.505.450
Residenciales	18.987.463	12.956.738
de los que: viviendas de protección oficial	683.796	605.183
Comerciales	1.379.684	841.797
Resto	3.866.420	2.706.915
Activos/edificios en construcción	1.474.884	1.264.155
Residenciales	1.036.328	901.102
de los que: viviendas de protección oficial	26.372	26.372
Comerciales	76.492	70.492
Resto	362.064	292.561
Terrenos	2.607.227	912.381
Urbanizados	2.607.227	912.381
Resto	-	-

A continuación se presenta el valor nominal de los importes disponibles (importes comprometidos no dispuestos) de la totalidad de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios a 31 de diciembre de 2011:

Miles de euros	31/12/2011
Potencialmente elegible	2.167.503
No elegible	478.728
Total	2.646.231

A continuación se presenta el detalle del valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios elegibles pendientes a 31 de diciembre de 2011 en función del porcentaje que

alcanza el importe de las operaciones con el correspondiente valor de la garantía obtenido en la última tasación disponible de los bienes hipotecados ("loan to value"):

Miles de euros	31/12/2011					TOTAL
	Inferior al 40%	Entre el 40% y el 60%	Superior al 60% ¹	Superior al 60% i inferior o igual al 80% ²	Superior al 80% ²	
Préstamos elegibles por la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	4.450.104	4.328.254	2.215.253	7.156.565	531.810	18.681.986
Sobre vivienda	3.415.710	2.855.313	-	7.156.565	531.810	13.959.398
Sobre resto de bienes	1.034.394	1.472.941	2.215.253	-	-	4.722.588

¹ Esta columna hace referencia al apartado "sobre resto de bienes"

² Esta columna hace referencia al apartado "sobre vivienda"

A continuación se presenta el valor nominal y actualizado vivo, a 31 de diciembre de 2011, de las emisiones de bonos hipotecarios, cédulas hipotecarias, participaciones hipotecarias y certificados de transmisiones hipotecarias realizadas por el Banco, así como el vencimiento residual medio de las dos últimas:

Miles de euros	31/12/2011	
	Valor nominal	Vencimiento residual medio ¹
Bonos hipotecarios emitidos vivos	-	-
Cédulas hipotecarias emitidas	11.760.562	-
De las que: no registradas en el pasivo del balance	555.496	-
Valores representativos de deuda emitidos en oferta pública	4.338.412	-
Vencimiento residual hasta 1 año	413.137	-
Vencimiento residual mayor de 1 año y hasta 2 años	25.000	-
Vencimiento residual mayor de 2 años y hasta 3 años	500.000	-
Vencimiento residual mayor de 3 años y hasta 5 años	1.864.120	-
Vencimiento residual mayor de 5 años y hasta 10 años	1.536.155	-
Vencimiento residual mayor de 10 años	-	-
Valores representativos de deuda. Resto de emisiones	-	-
Depósitos	7.422.150	-
Vencimiento residual hasta 1 año	870.881	-
Vencimiento residual mayor de 1 año y hasta 2 años	2.858.003	-
Vencimiento residual mayor de 2 años y hasta 3 años	1.161.589	-
Vencimiento residual mayor de 3 años y hasta 5 años	1.167.963	-
Vencimiento residual mayor de 5 años y hasta 10 años	794.494	-
Vencimiento residual mayor de 10 años	569.220	-
Participaciones hipotecarias emitidas	4.111.451	235
Emitidas mediante oferta pública	4.111.451	235
Resto de emisiones	-	-
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	9.180.370	248
Emitidos mediante oferta pública	9.180.370	248
Resto de emisiones	-	-

¹ Vencimiento residual medio ponderado por importe, expresado en meses redondeados con la equidistancia al alza.

A continuación se presenta el movimiento de los préstamos y créditos hipotecarios, que resultan elegibles y no elegibles de acuerdo con su valor nominal, durante el ejercicio 2011:

Miles de euros	Préstamos elegibles	Préstamos no elegibles
Saldo a 1 de enero de 2011	18.932.835	9.309.012
Bajas	3.257.589	1.090.239
Cancelaciones a vencimiento	93.930	246.356
Cancelaciones anticipadas	993.653	243.941
Subrogaciones por otras entidades	2.413	351
Resto	2.167.593	599.591
Altas	3.006.740	1.414.919
Originadas por la Entidad	1.334.533	660.173
Subrogaciones de otras entidades	-	-
Resto	1.672.207	754.746
Saldo a 31 de diciembre de 2011	18.681.986	9.633.692

1.12. Información requerida por la Ley 15/2010, de 5 de julio, sobre aplazamiento de pagos efectuados a proveedores

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y que ha sido desarrollada por la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 29 de diciembre de 2010, a continuación se desglosa la información necesaria en relación a los pagos hechos a proveedores en la fecha de cierre del balance:

Miles de euros	Importe	%
Pagos realizados en el plazo máximo legal	263.710	90,17%
Resto	28.733	9,83%
Total	292.443	

Durante el ejercicio 2011, el plazo medio ponderado de días excedidos en el pago es de 92 días.

A 31 de diciembre de 2011, no existen saldos pendientes de pago a proveedores.

1.13. Hechos posteriores

Con fecha 4 de febrero de 2012, se ha publicado el Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero (Real Decreto-ley 2/2012), en el cual se establecen diversas medidas para el saneamiento de los balances de las entidades de crédito, profundamente afectadas, después de diversos años de crisis financiera internacional, por la magnitud de su exposición a los activos relacionados con el sector inmobiliario y el aumento notable de los préstamos calificados como dudosos.

El mencionado real decreto-ley contiene nuevos requerimientos de provisiones y capital adicionales, orientados a la cobertura de los deterioros ocasionados por los activos vinculados a la actividad inmobiliaria, de manera que se establezca un esquema de cobertura para todas las financiaciones y activos adjudicados o recibidos en pago de deuda y relacionados con el sector inmobiliario. En concreto, recoge un incremento significativo del saneamiento requerido por estos activos, tanto a través de provisiones como de recursos propios, mediante un requerimiento adicional de capital por encima de los requisitos del Real Decreto-ley 2/2011, y que, en conjunto, implican unas coberturas totales por activos problemáticos del 80% para el suelo, el 65% para promociones en curso y entre el 20% y el 50% para el resto de activos. Adicionalmente, se exige la constitución de una provisión genérica por importe de un 7% sobre los activos no problemáticos, de manera que exista una anticipación frente a posibles deterioros futuros.

Los ajustes derivados de esta norma se tendrán que ejecutar durante el ejercicio 2012, y las entidades tienen que presentar, antes del 31 de marzo de 2012, al Banco de España, su estrategia de ajuste para cumplir el saneamiento necesario. Excepcionalmente, aquellas entidades que lleven a cabo procesos de integración durante el ejercicio 2012 contarán con un plazo adicional de doce meses.

Adicionalmente, el mencionado real decreto-ley introduce otras medidas dirigidas al reforzamiento y transparencia del funcionamiento del sector financiero, entre las que se incluyen la adaptación de la estructura organizativa y los requisitos operativos de las cajas de ahorro, el establecimiento de un régimen aplicable a las retribuciones de los administradores y directivos de entidades de crédito que hayan precisado o necesiten en el futuro apoyo financiero institucional, así como la introducción de un tratamiento especial para las participaciones preferentes o instrumentos de deuda obligatoriamente convertibles emitidas antes de la entrada en vigor de la normativa.

De acuerdo con lo que indica la disposición final sexta del real decreto-ley, con fecha 6 de marzo de 2012 el Banco de España ha publicado la Circular 2/2012, de 29 de febrero, de adaptación de la Circular 4/2004 a lo que dispone el nuevo Real Decreto-ley 2/2012.

El Banco, al igual que las restantes entidades que integran el sistema financiero español, se ha visto muy afectado por la crisis financiera internacional y, en consecuencia, por la crisis económica que afecta a España, debido a su elevada exposición al riesgo inmobiliario. Para hacer frente a esta situación, se han llevado a cabo las estimaciones necesarias para determinar las pérdidas por deterioro que se han puesto de manifiesto en los diferentes activos del Banco durante el ejercicio 2011, a efectos de poder formular estas cuentas anuales. Adicionalmente, la reciente normativa requerirá nuevas necesidades de provisiones que, de acuerdo con las primeras estimaciones efectuadas por los Administradores, podrían ascender a un total de 1.595 millones de euros (aproximadamente 1.263 millones de euros de cobertura específica y 332 millones de euros de cobertura genérica). Asimismo, se ha estimado que el capital principal exigido por encima del mínimo establecido por el Real Decreto-ley 2/2012 ascendería a 1.053 millones de euros, aproximadamente. Dada la tipología de los activos del Grupo, las estimaciones practicadas pueden variar significativamente en función de que las interpretaciones finalmente adoptadas en el desarrollo del citado real decreto-ley se extiendan a otros activos inmobiliarios (procedentes de la actividad inmobiliaria propia o alquilados), distintos de los adjudicados. La aplicación de estos requerimientos en la normativa contable internacional no ha sido aún determinada por los supervisores.

Según establece el artículo 1 del Real Decreto-ley 2/2012, el 30 de marzo de 2012, el Consejo de Administración del Banco ha aprobado el Plan de cumplimiento de los nuevos requerimientos de provisiones y capital adicionales previstos en el Real Decreto-ley 2/2012. Tal como expone dicho Plan, Catalunya Banc considera que la mejor opción a estos efectos pasa necesariamente por la formalización de una operación corporativa con una entidad financiera en el marco de un proceso competitivo al amparo de lo previsto en el artículo 9.8 del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito, con un esquema de protección de activos (EPA) y, en su caso, otros instrumentos como la concesión de garantías, préstamos, financiación subordinada etc. a los efectos de la recapitalización de la entidad en los términos previstos en el Real Decreto-ley 2/2012.

La ejecución del referido proceso competitivo en los términos indicados posibilitará la salida del capital público en los plazos previstos, así como la recapitalización de la entidad para poder hacer frente a los requerimientos del real decreto-ley por parte de la entidad que resulte adjudicataria.

Con el objetivo fundamental de preservar el valor de la franquicia, se considera prioritario anticipar al máximo el inicio del mencionado proceso competitivo. Con esta finalidad, se han realizado las gestiones oportunas por parte del Banco para propiciar el inicio del proceso competitivo, de común acuerdo entre los accionistas, lo que implicaría, para llevarlo a cabo a la mayor brevedad, la renuncia irrevocable por parte de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa al ejercicio del derecho de opción de compra sobre las acciones del Banco titularidad del FROB que le corresponde.

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formalización de estas cuentas anuales no se han producido otros hechos que les afecten significativamente.

2.Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

La Entidad ha formulado las presentes cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 siguiendo el principio contable de empresa en funcionamiento, asumiendo que la actividad del Banco continuará gracias al apoyo por parte del FROB (véase Notas 1.3 y 1.13). En esta evaluación se han considerado diversos factores de riesgo y factores mitigantes que se describen a continuación.

- Factores de riesgo más relevantes en relación con la continuidad de las operaciones:
 - De carácter general al sistema financiero español
 - Crisis económica profunda que ha tenido los siguientes efectos:
 - Un marco de tipos de interés bajos que ha provocado un estrechamiento del margen de intereses, una fuerte competencia en la captación de depósitos y la dificultad del acceso a la financiación mayorista.
 - Unos elevados niveles de paro, muy por encima del promedio en Europa, que han provocado un fuerte incremento de las tasas de morosidad.
 - Situación también de crisis en el sector inmobiliario con ausencia de transacciones, paralización de la mayor parte de proyectos y caída continuada de la demanda y de los precios, especialmente del suelo.
 - Específicos de Catalunya Banc
 - Catalunya Banc, individualmente y a través de diversas sociedades de su Grupo, presenta un volumen de activos inmobiliarios en general, y de suelo en particular, por encima del promedio del sector.
 - Como resultado de la situación de crisis y de la evolución negativa de la solvencia de los deudores, la cifra de dudosos es de 7.932.886 miles de euros a 31 de diciembre de 2011.
 - El Banco presenta en el ejercicio 2011 unas pérdidas después de impuestos de 1.362.619 miles de euros y la ratio de capital principal a 31 de diciembre de 2011 es el 8,16% de los activos ponderados por riesgo (véase Nota 1.8.1), inferior al 10% aplicable al Grupo Catalunya Banc, pues es el exigido para aquellas entidades que superen el 20% de financiación mayorista y que no tengan distribuido un mínimo del 20% de su capital o derechos de voto entre terceros, existiendo un déficit de 778.012 miles de euros respecto al nivel mínimo del 10%. De acuerdo con el artículo 3 del Real Decreto-ley 2/2011 y los artículos 4 y 5 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, de disciplina e intervención de las entidades de crédito, el Banco dispone de un plazo de 6 meses para cumplir con el requisito de capital exigido.
- Factores mitigantes de incertidumbre
 - Mantenimiento de una sólida base de clientes.
 - Reforzamiento significativo de las políticas de actuación en la gestión del riesgo, reorientando las funciones y responsabilidades en la organización para garantizar la continuidad y recuperación de los niveles de actividad.
 - El Plan del cumplimiento de los requisitos del Real Decreto-ley 2/2012 expone que la mejor opción a estos efectos pasa necesariamente por la formalización de una operación corporativa con una entidad financiera en el marco de un proceso competitivo al amparo de lo previsto en el artículo 9.8 del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito, con un esquema de protección de activos (EPA) y, en su caso, otros

Instrumentos como la concesión de garantías, préstamos, financiación subordinada etc. a los efectos de la recapitalización de la entidad en los términos previstos en el Real Decreto-ley 2/2012. (véase Nota 1.13).

Adicionalmente, en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2011 se han aplicado los principios y políticas contables y los criterios de valoración siguientes:

2.1. Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y a la vez a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un instrumento de capital, o de patrimonio neto, es un negocio jurídico que evidencia, o refleja, una participación residual en los activos de la entidad que lo emite, una vez deducidos todos los pasivos.

2.1.1. Registro inicial de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se registran inicialmente en el balance cuando Catalunya Banc es una de las partes del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones de dicho contrato. En concreto, los instrumentos de deuda, como por ejemplo los créditos y los depósitos de dinero, se registran desde la fecha en que surge el derecho legal a recibir el efectivo o la obligación legal de pagarlo, respectivamente. En lo que concierne a los derivados financieros, a todos los efectos, se registran en la fecha de contratación.

Las operaciones de compraventa de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, es decir, aquéllos en los cuales las obligaciones recíprocas de las partes tienen que consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, como por ejemplo los contratos bursátiles o las compraventas a plazo de divisas, se registran desde la fecha en la cual los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquiriente; dependiendo del tipo de activo financiero comprado o vendido, esta fecha puede ser la de contratación o la de liquidación o entrega. En particular, las operaciones realizadas en el mercado de divisas de contado y las operaciones realizadas con instrumentos de deuda negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de liquidación; por el contrario, las operaciones efectuadas con instrumentos de capital negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de contratación.

2.1.2. Baja de los instrumentos financieros

Un activo financiero se da de baja total o parcialmente del balance cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera o cuando se transfiere. La transferencia del activo tiene que comportar la transmisión sustancial de sus riesgos y beneficios o la transmisión de su control (véase Nota 2.6).

Un pasivo financiero se da de baja del balance cuando las obligaciones que genera se extinguen o cuando se adquiere por parte del Banco con la intención de reemplazarlo o con la intención de cancelarlo.

2.1.3. Valor razonable y coste amortizado de los Instrumentos financieros

Inicialmente, todos los instrumentos financieros se registran en el balance por su valor razonable que, si no hay evidencia en contra, es el precio de la transacción. Después, en una fecha determinada, el valor razonable de un instrumento financiero corresponde al importe por el que podría ser entregado, si se trata de un activo, o liquidado, si se trata de un pasivo, en una transacción realizada entre las partes interesadas, informadas en la materia, que actúen en condiciones de independencia mutua.

Concretamente, los instrumentos financieros se clasifican en una de las siguientes categorías en función de la metodología utilizada en la obtención de su valor razonable:

- Nivel 1: a partir de precios cotizados en mercados activos.

- Nivel 2: mediante técnicas de valoración en las cuales las hipótesis consideradas corresponden a datos de mercado observables directa o indirectamente o precios cotizados en mercados activos por instrumentos similares.
- Nivel 3: a través de técnicas de valoración en las cuales algunas de las principales hipótesis no están soportadas por datos observables en el mercado.

La mayoría de instrumentos financieros tienen como referencia objetiva para la determinación de su valor razonable las cotizaciones de mercados activos (Nivel 1) y, por lo tanto, se utiliza para determinar su valor razonable el precio que se pagaría por ellos en un mercado organizado, transparente y profundo («el precio de cotización» o «el precio de mercado»). Se incluyen en este nivel, de forma general, los valores representativos de deuda cotizados, los instrumentos de capital cotizados, los derivados negociados en mercados organizados así como los fondos de inversión.

Para aquellos instrumentos clasificados en el Nivel 2, para los cuales no existe un precio de mercado, se estima su valor razonable recurriendo al precio de transacciones recientes de instrumentos análogos y, si no hubiera, a modelos de valoración suficientemente contrastados y reconocidos por la comunidad financiera internacional, considerando las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los diferentes tipos de riesgos asociados al instrumento. El valor razonable de los derivados OTC y de instrumentos financieros (valores representativos de deuda e instrumentos de capital) negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes, se determina mediante la utilización de métodos, como por ejemplo el «valor actual neto» (VAN), donde cada flujo se descuenta y se estima teniendo en cuenta el mercado al cual pertenece y el índice al que hace referencia, o modelos de determinación de precios de opciones basados en parámetros observables en el mercado, como por ejemplo Black-Scholes o sus variantes (Black'76, Garman Kohlhagen, etc.)

En los productos derivados que no cotizan en mercados activos, el valor razonable se calcula diariamente utilizando una aplicación específica, que permite obtener el valor razonable de los productos más simples: swaps de tipos de interés, caps, floors, opciones sobre divisa, opciones sobre bonos, opciones "plain vanilla" sobre índices y acciones de renta variable, CDS, etc. En la valoración de los productos complejos que la aplicación no puede tratar adecuadamente, se utilizan procedimientos desarrollados en el departamento de Riesgo de Mercado.

En la elaboración de estos procedimientos se tienen en cuenta los criterios siguientes:

- La valoración de los productos financieros se realiza a partir de datos observables de mercado recogidos de Bloomberg y Reuters, minimizando el número de datos o parámetros subjetivos. Respecto a los parámetros que no sean observables directamente, se realizan aproximaciones o estimaciones a partir de otros datos o parámetros que sí sean observables.
- Para la valoración de cada uno de los instrumentos financieros se utilizan técnicas que proporcionan estimaciones realistas de los precios. Además, se procura que estas técnicas sean en cada caso las que utilizan habitualmente los participantes del mercado para valorar cada uno de los instrumentos.

Las metodologías utilizadas para la elaboración de los procedimientos de valoración de instrumentos financieros derivados son de cuatro tipos:

- Fórmulas cerradas: se aplican en los productos que pueden descomponerse en uno o más subproductos susceptibles de ser valorados mediante una fórmula de tipo Black-Scholes o sus variantes (Black-76, Garman-Kohlhagen, etc.). También se pueden considerar dentro de este apartado los swaps de tipos de interés que se valoran calculando tipos forward implícitos y descuento de flujos, aplicándole eventualmente correcciones de convexidad o de tipo quanto.
- Árboles binomiales: se utilizan en productos en que el pago final no depende de la evolución de la cotización del subyacente. Este tipo de metodología está especialmente indicado en productos que tienen alguna opción de cancelación, ya sea de tipo americano o bermuda.

- Simulación de Montecarlo: metodología para generar múltiples posibles escenarios en la hipótesis de ausencia de arbitraje y calcular el valor del derivado a partir de la esperanza del pago final. Esta metodología se utiliza sobre todo en opciones exóticas de renta variable.
- Libor Market Model (LMM): se trata de un tipo de simulación de Montecarlo para la curva de tipos de interés. Por su complejidad y particularidades, este método se trata en un apartado separado del anterior. Esta metodología se utiliza en productos sobre tipos de interés en que el pago de cupones depende de la evolución seguida por el subyacente (evolución a lo largo del tiempo).

Para la obtención del valor razonable de instrumentos financieros, clasificados en el Nivel 3, para los que no existen datos para su valoración observables directamente en el mercado, se emplean técnicas alternativas, se utiliza un modelo de valoración basado en el descuento de los flujos futuros esperados para cada instrumento y los factores de descuento se determinan utilizando la curva cupón cero libre de riesgo añadiendo primas de riesgo específicas para cada instrumento.

Para determinados activos y pasivos financieros, el criterio de reconocimiento en el balance es el de coste amortizado. Este criterio se aplica a los activos financieros incluidos en los epígrafes «Inversiones crediticias» y «Cartera de inversión a vencimiento» y a los pasivos financieros registrados como «Pasivos financieros a coste amortizado».

Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según el caso) por los reembolsos de principal y por la parte imputada sistemáticamente a la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones de valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos durante su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, si se tercia, por las primas y descuentos iniciales, las comisiones que por su naturaleza sean asimilables a un tipo de interés y los costes de transacción. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente para todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que pueda tener lugar.

La mayoría de activos y algunos pasivos contenidos en estos epígrafes son a tipo variable con revisión anual del tipo de interés aplicable; por lo tanto, el valor razonable de estos activos como consecuencia exclusivamente de los movimientos de los tipos de interés de mercado no será significativamente diferente del registrado en el balance. Para la obtención de este valor razonable se utilizan técnicas de valoración en las cuales algunas de las principales hipótesis no están soportadas por datos directamente observables en el mercado.

El resto de activos incluidos en el epígrafe «Inversiones crediticias» y pasivos contenidos en el epígrafe «Pasivos financieros a coste amortizado» son a tipo fijo; de éstos, una parte significativa tiene vencimiento residual inferior a un año y, por lo tanto, al igual que en el caso anterior, su valor razonable como consecuencia exclusivamente de los movimientos de los tipos de interés de mercado no es significativamente diferente del registrado en el balance.

Los importes de los activos y pasivos financieros registrados a coste amortizado que no se incluyen en uno de los párrafos anteriores, es decir, los que son a tipo fijo con vencimiento residual superior a un año y no cubiertos, son poco significativos con relación al total de cada epígrafe, y, por lo tanto, el Grupo considera que la variación de su valor razonable, como consecuencia exclusivamente de los movimientos del tipo de interés de mercado, no tendrá un impacto significativo en la situación patrimonial del Grupo.

Sin embargo, parte de estos activos y pasivos financieros del Banco está incluida en alguna de las macro o microcoberturas de valor razonable gestionadas y, por lo tanto, figuran en el balance por el valor razonable del riesgo cubierto.

En cuanto a los instrumentos de capital no cotizados, la Entidad considera que su coste de adquisición minorado de cualquier pérdida por deterioro que se haya puesto de manifiesto es la mejor estimación de su valor razonable.

En cuanto al valor razonable de los activos clasificados en «Activo material», en las Notas 2.13 y 15, se informa del método utilizado para su determinación.

2.1.4. Clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican a efectos de su gestión y valoración en alguna de las siguientes categorías: «Cartera de negociación», «Otros activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias», «Inversiones crediticias», «Cartera de inversión a vencimiento», «Activos financieros disponibles para la venta» y «Pasivos financieros a coste amortizado». El resto de activos y pasivos financieros no integrados en las categorías anteriores figuran registrados en alguno de los siguientes epígrafes del balance adjunto: «Caja y depósitos en bancos centrales», «Derivados de cobertura» y «Participaciones».

▪ **Cartera de negociación:** Este epígrafe está integrado, principalmente, por aquellos activos y pasivos financieros adquiridos/emitados con la intención de realizarlos a corto plazo o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros, identificados y gestionados conjuntamente, para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo. También se consideran cartera de negociación, las posiciones cortas de valores como consecuencia de ventas de activos adquiridos temporalmente con pacto de retrocesión no opcional o de valores recibidos en préstamo. Por último, se consideran de negociación los derivados activos y pasivos que no cumplen con la definición de contrato de garantía financiera ni han sido designados como instrumentos de cobertura.

Los instrumentos financieros clasificados como cartera de negociación se valoran inicialmente por su valor razonable y, posteriormente, las variaciones que se produzcan en el valor razonable se registran con contrapartida en el epígrafe «Resultado de operaciones financieras (neto) - Cartera de negociación» de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de las variaciones en el valor razonable debidas a los rendimientos devengados por el instrumento financiero, diferente de los derivados de negociación, que se registran en los epígrafes «Intereses y rendimientos asimilados», «Intereses y cargas asimiladas» o «Rendimientos de instrumentos de capital», atendiendo a su naturaleza.

▪ **Otros activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:** En esta categoría se incluyen aquellos instrumentos financieros designados por la Entidad en su reconocimiento inicial, como por ejemplo, los activos o pasivos financieros híbridos que se deben valorar íntegramente por su valor razonable, o con derivados financieros con el fin de reducir la exposición a variaciones en el valor razonable, o se gestionan conjuntamente con pasivos financieros y derivados con el fin de reducir la exposición global al riesgo de tipos de interés y, en general, todos aquellos activos financieros que al clasificarse en esta categoría, se eliminan o se reducen significativamente incoherencias en el reconocimiento o valoración (asimetrías contables). Los instrumentos financieros de esta categoría tendrán que estar sometidos, permanentemente, a un sistema de medición, gestión y control de riesgos y resultados, integrado y consistente, que permita comprobar que el riesgo se reduce efectivamente.

Las valoraciones inicial y posterior y la imputación a resultados de estos activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se hará con los mismos criterios que los de la cartera de negociación.

Los rendimientos de los instrumentos de deuda incluidos en esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

▪ **Cartera de inversión a vencimiento:** Incluye los valores representativos de deuda negociados en un mercado activo con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que Catalunya Banc tiene la intención y la capacidad de conservar en cartera hasta la fecha de su vencimiento. Inicialmente, se valoran por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputan en la cuenta de

pérdidas y ganancias por el método del tipo de interés efectivo. Posteriormente, se valoran a coste amortizado, de acuerdo con lo descrito en la Nota 2.1.3.

Los rendimientos devengados por los valores se registran en el epígrafe «Intereses y rendimientos asimilados» de la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan por el método del tipo de interés efectivo. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa diferente al euro se registran según se describe en la Nota 2.3. Las pérdidas por deterioro, si las hay, se registran de acuerdo con aquello que se indica en la Nota 2.7.

▪ **Inversiones crediticias:** Este epígrafe incluye la financiación otorgada a terceros con origen en las actividades típicas de crédito y préstamo realizadas por Catalunya Banc, las deudas contraídas con ellas por parte de los compradores de bienes y por los usuarios de los servicios que prestan y por los valores representativos de deuda no cotizados o que cotizan en mercados que no son suficientemente activos. Los activos, inicialmente, se valoran por su valor razonable, ajustado por el importe de las comisiones y de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias por el método del tipo de interés efectivo hasta su vencimiento. Posteriormente, se valoran a coste amortizado, de acuerdo con lo descrito en la Nota 2.1.3. Los activos adquiridos a descuento se contabilizan por el efectivo desembolsado. La diferencia entre el valor de reembolso y el efectivo desembolsado se reconoce como ingreso financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el período que resta hasta el vencimiento.

Los rendimientos devengados por estas operaciones se registran en el epígrafe «Intereses y rendimientos asimilados» de la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan por el método del tipo de interés efectivo. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa diferente al euro se registran según se describe en la Nota 2.3. Las pérdidas por deterioro, si hay, se registran de acuerdo con lo que se indica en la Nota 2.7. Finalmente, las variaciones producidas en el valor razonable de los activos financieros cubiertos en operaciones de cobertura de valor razonable se valoran según se describe en la Nota 2.2.

▪ **Activos financieros disponibles para la venta:** Este epígrafe del balance incluye los valores representativos de deuda e instrumentos de capital que no se han incluido en otras categorías.

En cuanto a los instrumentos representativos de deuda, se valoran siempre por su valor razonable, ajustados por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias por el método del tipo de interés efectivo hasta su vencimiento. Los instrumentos de capital, cuando no sea suficientemente objetiva la determinación del valor razonable, se valoran por su coste neto del posible deterioro, calculado de acuerdo con los criterios explicados en la Nota 2.7.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable de los activos financieros desde el momento de su adquisición se contabilizan, netos de su impacto fiscal, con contrapartida en el epígrafe de patrimonio neto «Ajustes por valoración - Activos financieros disponibles para la venta», hasta el momento en que se produce la baja del activo financiero. En este momento, el saldo registrado en el patrimonio neto se lleva a la cuenta de pérdidas y ganancias, en el epígrafe «Resultado de operaciones financieras (neto)», excepto si se trata de instrumentos de capital que tienen la consideración de inversiones estratégicas, que en este caso se lleva al epígrafe «Ganancias/(pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas».

Los rendimientos devengados por los valores, en forma de intereses o dividendos, se registran en los epígrafes «Intereses y rendimientos asimilados» (calculados en aplicación del método del tipo de interés efectivo) y «Rendimientos de instrumentos de capital» de la cuenta de pérdidas y ganancias, respectivamente. Las pérdidas por deterioro, si hay, se registran de acuerdo con lo que se indica en la Nota 2.7. Finalmente, las variaciones producidas en el valor razonable de los activos financieros cubiertos en operaciones de cobertura de valor razonable se valoran según describe la Nota 2.2.

- **Participaciones.**

- Se consideran entidades dependientes aquéllas sobre las cuales el Grupo Catalunya Banc tiene capacidad para ejercer control, capacidad que se manifiesta, generalmente, aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, del 50% o más de los derechos de voto de las entidades participadas o, a pesar de ser inferior o nulo este porcentaje, por la existencia de otras circunstancias o acuerdos que otorguen el control al Grupo Catalunya Banc.
- Se entiende por negocios conjuntos los acuerdos contractuales en virtud de los que dos o más entidades ("participes") realizan operaciones o mantienen activos de manera tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que les afecte requiere el consentimiento unánime de todos los participes, sin que tales operaciones o activos se encuentren integrados en estructuras financieras diferentes de las de los participes.
- Se consideran entidades asociadas aquéllas sobre las cuales el Grupo Catalunya Banc tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

Las participaciones se valoran por su coste neto del posible deterioro. La estimación y contabilización de las pérdidas por deterioro de las participaciones en entidades multigrupo y asociadas, las cuales, a efectos de la elaboración de estas cuentas anuales, no tienen la consideración de "Instrumentos financieros", se realizan utilizando métodos de valoración generalmente aceptados.

- **Pasivos financieros a coste amortizado:** Este epígrafe recoge los pasivos financieros que no se han clasificado como cartera de negociación o como otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. Los saldos que se registran responden a la actividad típica de captación de fondos de las entidades de crédito, independientemente de su forma de instrumentalización y su plazo de vencimiento.

Inicialmente, se valoran por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión del pasivo financiero, los cuales se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias por el método del tipo de interés efectivo hasta su vencimiento. Posteriormente, se valoran a coste amortizado, de acuerdo con lo descrito en la Nota 2.1.3.

Las cargas devengadas por los pasivos financieros a coste amortizado se registran en el epígrafe «Intereses y cargas asimiladas» de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los pasivos denominados en divisa diferente al euro se registran según se describe en la Nota 2.3. Las variaciones producidas en el valor razonable de los pasivos financieros cubiertos en operaciones de cobertura de valor razonable se valoran según describe la Nota 2.2.

Los derivados implícitos incluidos en pasivos financieros híbridos se segregan de estos contratos si las características y riesgos económicos del derivado implícito no están estrechamente relacionadas con las del contrato principal y se tratan, a efectos contables, como los instrumentos derivados incluidos en la cartera de negociación.

Sin embargo, los pasivos que han sido designados como partidas cubiertas en cobertura de valor razonable se valoran a valor razonable con expresión en la cuenta de pérdidas y ganancias. Asimismo, los instrumentos financieros que tengan que ser considerados como activos no corrientes en venta de acuerdo con lo que dispone la Norma trigésimo cuarta de la Circular 4/2004 del Banco de España se presentan registrados en los estados financieros de acuerdo con los criterios explicados en la Nota 2.15.

2.2. Coberturas contables y mitigación de riesgos

Catalunya Banc utiliza derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir la exposición a los riesgos de tipos de interés y de tipos de cambio en moneda extranjera, entre otros. Cuando estas operaciones cumplen los requisitos establecidos en la Circular 4/2004 del Banco de España, las mencionadas operaciones son consideradas de "cobertura".

Cuando se designa una operación como de cobertura, se hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en la mencionada cobertura, documentando la operación de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones de cobertura se identifican correctamente el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir y de los criterios o métodos seguidos por Catalunya Banc para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda su duración, atendiendo el riesgo que se quiere cubrir.

Se consideran operaciones de cobertura contable las que son altamente eficaces. Para determinar la efectividad de las operaciones de cobertura definidas como tales se analiza si desde el inicio hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura se puede esperar, prospectivamente, a que los cambios del valor razonable o de los flujos de efectivo de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios del valor razonable o de los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80% al 125% respecto al resultado de la partida cubierta.

Las operaciones de cobertura realizadas por Catalunya Banc se clasifican en las categorías siguientes:

- **Coberturas de valor razonable:** cubren la exposición a la variación del valor razonable de activos y pasivos o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de los mencionados activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre y cuando afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias.

En las coberturas de valor razonable, las diferencias de valoración producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos -en cuanto al riesgo cubierto- se reconocen directamente en el epígrafe "Resultados de operaciones financieras" en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura cuando el instrumento de cobertura vence o se vende, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal o cuando se revoca la consideración de cobertura de la operación.

Cuando, de acuerdo con el párrafo anterior, se interrumpe la contabilización de la cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes de valor realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas arriba descrita se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, y se aplica el tipo de interés efectivo recalculado a la fecha de interrupción de la operación de cobertura.

Las operaciones de microcobertura de valor razonable designadas por la Entidad pueden agruparse según su naturaleza de la siguiente manera:

- **Elementos Cubiertos No Híbridos**

- **Coberturas de préstamos a tipo fijo:** las coberturas de estos préstamos se realizan contratando Swaps en los cuales Catalunya Banc recibe un tipo variable, generalmente Euríbor a 3 meses, más un spread, y a cambio paga el tipo fijo de cada uno de los préstamos.

- **Coberturas de préstamos a tipo variable con tipos máximos:** la cobertura del tipo máximo de estos préstamos se realiza contratando un cap con strike igual al tipo máximo del préstamo.

- **Coberturas de emisiones propias con tipos máximos o mínimos:** la cobertura de tipos mínimos y máximos de las emisiones propias se realiza mediante caps y floors.

- **Coberturas de emisiones propias con tipos exóticos:** la cobertura de cupones exóticos se realiza mediante swaps, donde Catalunya Banc cobra el mismo cupón exótico que

debe pagar en la emisión y, a cambio, Catalunya Banc paga un tipo flotante, generalmente Euribor a 6 meses, más un spread.

- Coberturas de emisiones propias con cash-flows irregulares: la cobertura se realiza en estos casos a través de un swap donde Catalunya Banc cobra los mismos cash-flows que debe pagar en la emisión y, a cambio, Catalunya Banc paga un Euribor a 3 meses más un spread, sobre un nominal constante a lo largo de toda la vida del swap.
- Cobertura de depósitos a tipo fijo: la cobertura de estos depósitos se realiza mediante un swap en que Catalunya Banc cobra un tipo fijo y paga un tipo variable hasta el vencimiento.
- Elementos Cubiertos Híbridos Segregables:
 - Cobertura de depósitos estructurados para clientes: se trata de depósitos estructurados donde el cliente recibe un cupón variable en función del comportamiento de una cesta de acciones o índices de renta variable. La cobertura de estos depósitos estructurados se realiza mediante operaciones de Equity Swap, en que Catalunya Banc recibe exactamente el mismo cupón que tendrá que pagar al cliente, y a cambio, Catalunya Banc debe pagar un tipo de interés flotante, generalmente Euribor a 6 meses, más/menos un spread.
 - Coberturas de flujos de efectivo: cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuyen a un riesgo particular asociado a un activo o a un pasivo financiero o a una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias.

En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de la cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe del patrimonio neto "Ajustes por valoración-Cobertura de flujos de efectivo". Los instrumentos financieros cubiertos en este tipo de operaciones de cobertura se registran de acuerdo con los criterios arriba explicados. Las diferencias de valoración no se reconocen como resultados hasta que las pérdidas y ganancias del elemento cubierto se registren en resultados o hasta la fecha de vencimiento del elemento cubierto.

Las diferencias de valoración surgidas en la parte ineficaz de los elementos de cobertura se imputan directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe "Resultados de operaciones financieras".

Cuando se interrumpe una operación de cobertura de flujos de efectivo, el resultado acumulado del instrumento de cobertura registrado en el epígrafe del patrimonio neto "Ajustes por valoración-Cobertura de flujos de efectivo" continúa registrado en este epígrafe hasta que tenga lugar la transacción prevista cubierta, momento en el cual se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias o se corrige el coste del activo o pasivo registrado.

Catalunya Banc realiza la cobertura de la exposición al riesgo de tipos de interés de un determinado importe de activos o pasivos financieros que forman parte del conjunto de instrumentos financieros de la cartera, sin que se trate de una cobertura de instrumentos concretos. La cobertura del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros se llama macrocobertura, y puede ser de valor razonable o de flujos de efectivo (véase Nota 3.3). Para las macrocoberturas de valor razonable, las diferencias de valoración de los elementos cubiertos, atribuibles al riesgo cubierto, se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias con contrapartida en los epígrafes "Ajustes en activos financieros por macrocoberturas" (en caso de cobertura de importes de activos financieros) o "Ajustes en pasivos financieros por macrocoberturas" (en caso de cobertura de importes de pasivos financieros). Para macrocoberturas de flujos de efectivo, los elementos cubiertos se registran de acuerdo con sus criterios de valoración (véase Nota 2.1), sin que éstos queden modificados por el hecho de ser considerados instrumentos cubiertos, mientras que los derivados de cobertura se registran por su valor razonable, imputando transitoriamente la parte eficaz de la revalorización en el epígrafe del patrimonio neto "Ajustes por valoración".

2.3. Operaciones en moneda extranjera

2.3.1. Moneda funcional

La moneda funcional de Catalunya Banc es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes del euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

El detalle del contravalor de los principales saldos de activo y pasivo del balance mantenidos en moneda extranjera, atendiendo a la naturaleza de las partidas que los integran y a las divisas más significativas en las cuales se encuentran denominados, es el siguiente:

Contravalor en miles de euros	31/12/2011	
	Activos	Pasivos
Saldos en dólares estadounidenses	197.389	154.645
Depósitos de entidades de crédito y bancos centrales	29.869	229
Crédito a la clientela	162.386	-
Valores representativos de deuda	-	-
Depósitos de la clientela	-	140.230
Débitos representados por valores negociables	-	-
Otros	5.134	14.186
Saldos en francos suizos	184.372	1.735
Depósitos de entidades de crédito y bancos centrales	965	-
Crédito a la clientela	182.989	-
Valores representativos de deuda	-	-
Depósitos de la clientela	-	1.666
Otros	418	69
Saldos en libras esterlinas	26.817	14.775
Depósitos de entidades de crédito y bancos centrales	2.175	-
Crédito a la clientela	23.729	-
Valores representativos de deuda	-	-
Depósitos de la clientela	-	14.544
Otros	913	231
Saldos en yenes japoneses	739.212	749
Depósitos de entidades de crédito y bancos centrales	499	-
Crédito a la clientela	738.573	-
Valores representativos de deuda	-	-
Depósitos de la clientela	-	749
Otros	140	-
Saldos en otras divisas	25.059	19.130
Depósitos de entidades de crédito y bancos centrales	19.380	-
Crédito a la clientela	1.638	-
Valores representativos de deuda	3.297	-
Depósitos de la clientela	-	18.669
Otros	744	461
Total saldos denominados en moneda extranjera	1.172.849	191.034

2.3.2. Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera realizadas por Catalunya Banc se registran inicialmente en los estados financieros por su contravalor en euros, y resultan de aplicar los tipos de cambio de contado en vigor a la fecha de cada operación. Posteriormente, Catalunya Banc convierte los saldos en moneda extranjera a euros utilizando los tipos de cambio siguientes:

- Las partidas monetarias se convierten al tipo de cambio medio de contado de la fecha de cierre.
- Las partidas no monetarias valoradas al coste histórico se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de adquisición.
- Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten al tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable.
- Los ingresos y gastos se convierten a los tipos de cambio medios del período.
- Las operaciones de compraventa a plazo de divisas contra divisas y de divisas contra euros se convierten a los tipos de cambio establecidos a la fecha de cierre del ejercicio por el mercado de divisas a plazo para el vencimiento correspondiente.

2.3.3. Tipos de cambio aplicados

Los tipos de cambio utilizados para convertir los saldos denominados en moneda extranjera a euros a efectos de elaborar las cuentas anuales, considerando los criterios expuestos anteriormente, son los publicados por el Banco Central Europeo a la fecha indicada.

2.3.4. Registro de las diferencias de cambio

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, a todos los efectos, por su importe neto en el epígrafe "Diferencias de cambio (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda tener su valor razonable.

Sin embargo, las diferencias de cambio surgidas en partidas no monetarias, el valor razonable de las cuales se ajusta con contrapartida en el patrimonio neto, se registran en el epígrafe del patrimonio neto "Ajustes por valoración-Diferencias de cambio" del balance hasta el momento en que se realicen.

2.3.5. Exposición al riesgo de tipos de cambio

El Área de Tesorería y Mercado de Capitales consolida y gestiona la totalidad de la posición de riesgo de tipos de cambio que se genera tanto en el ámbito de la red como en el de la actividad de negociación. El procedimiento significa trasladar la posición global generada por los clientes en el Área de Tesorería y Mercado de Capitales, que la recoge como una posición consolidada, junto con la abierta por la misma actividad (véase Nota 3.4.2)

2.4. Reconocimiento de ingresos y gastos

A continuación se resumen los criterios más significativos utilizados para el reconocimiento de los ingresos y los gastos.

2.4.1. Ingresos y gastos por Intereses, dividendos y conceptos asimilados

A todos los efectos, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Nota 2.1.3. Los dividendos percibidos de otras sociedades se recogen como ganancia en el momento en que nace el derecho de percibirlos.

2.4.2. Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones, honorarios y conceptos asimilados que no tengan que formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no formen parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros diferentes de los clasificados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias con criterios diferentes según cuál sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a la adquisición de activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, los cuales se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento del pago.
- Los que tienen el origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, los cuales se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante la vida de estas transacciones o servicios.
- Los que responden a un acto singular, los cuales se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produce el acto que los origina.

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros, con independencia de la denominación que reciban contractualmente, se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias según se trate de comisiones financieras o de comisiones no financieras.

Las comisiones financieras, como por ejemplo las de apertura de préstamos y créditos, forman parte del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y se reconocen en la misma partida que los productos o costes financieros, o sea, como "Intereses y rendimientos asimilados" e "Intereses y cargas asimiladas". Estas comisiones se imputan, excluida la parte que compense costes directos relacionados, a la cuenta de pérdidas y ganancias durante la vida de la operación, como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la operación, y si finalmente el compromiso expira sin disponer de la financiación, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en la fecha de la expiración.

Se consideran costes directos relacionados todos los costes en los cuales no se habría incurrido si no se hubiese concertado la operación. El importe de las comisiones liquidadas que se podrán registrar como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias, para compensar los costes directos relacionados, si no hay una contabilidad analítica que lo soporte, no podrá ser superior al 0,4% del principal del instrumento financiero, con el límite máximo de 400 euros, y se podrá reconocer su totalidad cuando el importe no sea superior a 90 euros.

Las comisiones no financieras son las derivadas de las prestaciones de servicios que se realizan durante un periodo de tiempo o por la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular.

2.4.3. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

2.4.4. Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.

2.5. Compensaciones de saldos

Sólo se compensan entre sí, y consecuentemente se presentan en el balance por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo legal, incluyen la posibilidad de compensación y respecto de los que se tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

2.6. Transferencias de activos financieros

De acuerdo con la Circular 4/2004 del Banco de España, la cartera de préstamos y créditos cedida sin que se transfieran sustancialmente todos el beneficios y riesgos asociados a los activos financieros transferidos, no se puede dar de baja del balance y supone el reconocimiento de un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. Éste es el caso de la cartera crediticia titulizada por Catalunya Banc, según los términos de los contratos de cesión.

Sin embargo, la Disposición Transitoria primera de la Circular establece que el tratamiento mencionado sólo es de aplicación en las operaciones realizadas a partir del 1 de enero de 2004 y no lo es para las transferencias producidas antes de esta fecha. Así, a 31 de diciembre de 2011, las cuentas anuales no contienen en el balance los activos dados de baja en aplicación de la normativa contable derogada y que, según las normas actuales, se debería haber mantenido en el balance.

En la Nota 23.5 se resumen las circunstancias más significativas de las principales transferencias de activos del ejercicio 2011 que no han aplicado la baja de los activos del balance.

2.7. Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero se considera deteriorado cuando existe evidencia objetiva de un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizar la transacción en caso de instrumentos de deuda o cuando no pueda recuperarse íntegramente el valor en libros de los instrumentos de capital. La disminución del valor razonable por debajo del coste de adquisición no constituye por sí misma una evidencia de deterioro.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del período en que el mencionado deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance, con independencia de las actuaciones que puedan llevar a cabo las entidades para intentar conseguir su cobro hasta que no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación o de otras causas.

A continuación se presentan los criterios aplicados por Catalunya Banc para determinar las posibles pérdidas por deterioro en cada una de las categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para hacer el cálculo de las coberturas contabilizadas por este deterioro.

2.7.1. Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia positiva entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos.

En lo que concierne específicamente a las pérdidas por deterioro que se originan en la materialización del riesgo de insolvencia de las obligaciones al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda está deteriorado por insolvencia cuando hay evidencia de un empeoramiento en la capacidad de pago del obligado, que se pone de manifiesto por la situación de morosidad o por otras causas, como también por materialización del "riesgo-país", entendiéndose como tal, el riesgo que concurre por circunstancias diferentes del riesgo comercial habitual.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo:

- Individualmente. Para todos los instrumentos de deuda significativos y para los que, no siendo significativos individualmente, no son susceptibles de ser clasificados en grupos homogéneos de instrumentos de características similares (tipo de instrumento, sector de actividad del deudor y área geográfica de su actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos, entre otros).
- Colectivamente. El Banco clasifica las operaciones según el tiempo transcurrido desde el vencimiento de la primera cuota o plazo de permanencia del impagado, y fija para cada uno de estos grupos de riesgo de pérdidas por deterioro ("pérdidas identificables") que registra en las cuentas anuales.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses se ve interrumpido para todos los instrumentos de deuda calificados individualmente de deteriorados, ya sea por impagados superiores a tres meses o porque se observan signos objetivos de deterioro.

2.7.2. Valores representativos de deuda clasificados como disponible para la venta

La pérdida por deterioro de los valores representativos de deuda, incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta, equivale, si procede, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de toda amortización de principal) y su valor razonable,

una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de pérdidas por deterioro surgidas por razón de insolvencia del emisor de los títulos de deuda clasificados como disponibles para la venta, el procedimiento seguido para calcular las pérdidas coincide con el de los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado, explicado en la Nota 2.7.1.

Cuando hay una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de los activos tienen el origen en un deterioro de éstos, no se presentan en el epígrafe de patrimonio "Patrimonio neto-Ajustes por valoración-Activos financieros disponibles para la venta" y se registran por el importe acumulado hasta ese momento en la cuenta de pérdidas y ganancias. En caso de recuperar posteriormente la totalidad o una parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en que se produce la recuperación.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses se ve interrumpido para todos los instrumentos de deuda calificados individualmente de deteriorados, ya sea por impagos superiores a tres meses o porque se observan signos objetivos de deterioro.

2.7.3. Instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta y valorados a valor razonable

La pérdida por deterioro de los instrumentos de capital incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, si procede, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de toda amortización de principal) y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los criterios seguidos para el registro de las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta son similares a los aplicables en "Valores representativos de deuda clasificados como disponibles para la venta" (véase Nota 2.7.2), excepto por el hecho de que cualquier recuperación que se produzca de estas pérdidas se reconoce en el epígrafe "Patrimonio neto-Ajustes por valoración-Activos financieros disponibles para la venta".

2.7.4. Instrumentos de capital valorados a coste

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo se pueden recuperar posteriormente en caso de venta de los activos.

2.8. Garantías financieras y provisiones constituidas sobre éstas

Se consideran "Garantías financieras" los contratos por los que la Entidad se obliga a pagar cantidades específicas al acreedor por la pérdida en que incurre cuando un deudor específico incumple su obligación de pago según las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, con independencia de su forma jurídica (fianza, aval financiero, derivados de créditos, etc.).

Las garantías financieras, sea cual sea el titular, la instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente para determinar el riesgo de crédito a que están expuestas y, llegado el caso, para estimar las necesidades de constituir provisiones para ellas; el riesgo se determina aplicando criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado (véase Nota 2.7.1).

Las provisiones constituidas sobre estas operaciones se encuentran contabilizadas en el epígrafe "Provisiones-Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del pasivo del balance. La dotación y recuperación de las mencionadas provisiones se registra con contrapartida en el epígrafe "Dotación a provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 19).

Cuando es necesario constituir una provisión para estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengar que se encuentran registradas en el epígrafe "Periodificaciones" del pasivo del balance se reclasifican en la correspondiente provisión.

2.9. Contabilización de las operaciones de arrendamiento

2.9.1. Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien pertenecen al arrendador.

Cuando Catalunya Banc actúa de arrendadora en operaciones de arrendamiento operativo, presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe "Activo material", bien como "Inversiones inmobiliarias" o como "Otros activos cedidos en arrendamiento operativo", dependiendo de la naturaleza de los activos objeto del arrendamiento. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas por los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal en el epígrafe "Otros productos de explotación".

Cuando el Banco actúa de arrendatario en operaciones de arrendamiento operativo, los gastos del arrendamiento, incluyendo, si se aplica, los incentivos concedidos por el arrendador, se cargan linealmente en su cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe "Otros gastos generales de administración".

En las operaciones de enajenaciones y venta con arrendamiento posterior de elementos de activo material, el arrendamiento se considera operativo por los motivos siguientes:

- El precio de venta se establece en base a tasaciones realizadas por empresas tasadoras externas.
- La duración de los contratos es de 20 años, sin renovaciones previstas.
- Existe una opción de compra en los años 10, 15 y 20 del contrato. El precio de la opción es sin prima y el precio de la compraventa se haría a mercado en base a la media ponderada de dos tasaciones encargadas por cada parte.
- No se imponen restricciones al arrendatario.

El total de pagos previstos futuros mínimos derivados de contratos de arrendamiento operativo no cancelables se encuentran detallados en la Nota 34.

2.9.2. Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquéllas en que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Cuando Catalunya Banc actúa de arrendador de un bien en una operación de arrendamiento financiero, la suma de los valores actuales de los importes que se recibirán del arrendatario más el valor residual garantizado y no garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el epígrafe "Inversiones crediticias" del balance, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario (véase Nota 10.1).

Cuando Catalunya Banc actúa de arrendatario en una operación de arrendamiento financiero, presenta el coste de los activos arrendados en el balance, según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, si procede, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio (véase Nota 2.13.1).

En los dos casos, los ingresos y los gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias en los epígrafes "Intereses y rendimientos asimilados" y "Intereses y cargas asimiladas", respectivamente, aplicando, para estimar el devengo, el método del tipo de interés efectivo.

2.10. Fondos de inversión y otros patrimonios gestionados

Los fondos de inversión gestionados por el Grupo Catalunya Banc no se registran en el balance, porque sus patrimonios son propiedad de terceros. Las comisiones devengadas en el ejercicio por los diversos servicios prestados a las gestoras de estos fondos, como las comisiones de depositaria y comercialización, se registran en el capítulo "Comisiones percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El balance tampoco recoge otros patrimonios gestionados por Catalunya Banc que sean propiedad de terceros.

En la Nota 23.4 se facilita información sobre el conjunto de patrimonios de terceros gestionados y depositados en Catalunya Banc a 31 de diciembre de 2011.

2.11. Gastos de personal

2.11.1. Compromisos postocupación: pensiones, subsidios al personal y prejubilaciones

De acuerdo con las reglamentaciones, convenios y acuerdos vigentes, Catalunya Banc está obligado a complementar las percepciones de la Seguridad Social en los casos de jubilación, viudedad, orfandad, incapacidad permanente o gran invalidez del personal contratado antes de una determinada fecha; ciertas garantías complementarias se aplican a la totalidad del personal independientemente de la fecha de ingreso.

La práctica totalidad de los compromisos con el personal activo son de aportación definida por la contingencia de jubilación, externalizados mediante un fondo de pensiones, y de prestación definida por las contingencias de muerte e invalidez, cubiertos con pólizas de seguros. Por otra parte, los compromisos de prestación definida existentes con el personal pasivo están cubiertos con pólizas de seguros.

El Banco sigue el criterio de reconocer como gasto las primas pagadas por los seguros contratadas con CatalunyaCaixa Vida, SA, Estalvida d'Assegurances i Reassegurances, SA y Caixa Manresa Vida, SA para cubrir los pasivos devengados durante el ejercicio, así como las aportaciones al plan de pensiones devengadas en función del acuerdo laboral y los gastos devengados por otros acuerdos (véase Nota 34.1).

2.11.2. Muerte e invalidez

Los compromisos contraídos por Catalunya Banc para la cobertura de las contingencias de muerte e invalidez de los empleados durante el período en el cual están en activo y que se encuentran cubiertos mediante pólizas de seguros contratadas con CatalunyaCaixa Vida, SA, Estalvida d'Assegurances i Reassegurances, SA y Caixa Manresa Vida, SA se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias por un importe igual a las primas de las mencionadas pólizas de seguros devengadas en cada ejercicio.

El importe devengado por estas pólizas de seguros en el ejercicio 2011, que se encuentra registrado en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias, ha sido de 4.429 miles de euros (véase Nota 34.1).

2.11.3. Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la Circular 4/2004 del Banco de España, cuando Catalunya Banc esté comprometido a rescindir, de forma demostrable, el vínculo que le une con sus empleados antes de la fecha normal de jubilación o bien en pagar indemnizaciones como resultado de una oferta para incentivar la rescisión voluntaria por parte de empleados, tendrá que reconocer estas indemnizaciones por despido previstas como una provisión.

Durante el ejercicio 2010, CatalunyaCaixa llegó a un acuerdo marco con la representación de los trabajadores por el que los empleados podían voluntariamente adherirse a diversas propuestas de prejubilaciones y bajas incentivadas.

Los colectivos a los cuales se dirigían estas medidas eran los empleados afectados por el cierre de oficinas o por la reestructuración de servicios centrales, filiales o fundaciones que no aceptasen voluntariamente las vacantes ofrecidas y que podían optar por adherirse a las bajas voluntarias. Igualmente podían solicitar acogerse a estas medidas los empleados de cualquiera de las tres entidades fusionadas. Las alternativas previstas eran:

- Extinción del contrato de trabajo con indemnización a tanto alzado: se establecieron tres tramos en función de la antigüedad del empleado (hasta 3 años, de 3 a 12 años y antigüedad superior a 12 años). En todos los casos el salario fijo bruto computable a efectos de cálculo de las indemnizaciones estaba constituido por el salario fijo bruto anual a 31 de diciembre de 2009 o el que tuviese en el momento de la extinción, si este fuera superior. Se establecía un apartado diferenciado para los trabajadores con una antigüedad superior a 20 años.
- Extinción del contrato de trabajo con indemnización diferida: en este caso, se podía optar por la percepción de una indemnización diferida en el tiempo, consistente en el abono de una cantidad mensual bruta que, sumada al importe de la prestación contributiva de desempleo, fuese equivalente al 90% del salario fijo neto mensual. Una vez finalizada la prestación contributiva de desempleo, el empleado continuaba recibiendo el 90% de este salario hasta el momento en que se cumplían 36 meses desde la extinción del contrato de trabajo.
- Suspensiones contractuales: como medida alternativa a las anteriores, los empleados se pueden acoger a la posibilidad de suspender su contrato de trabajo durante un período de 4 años. Durante este período, recibían anualmente una cantidad equivalente al 25% de su salario fijo bruto anual a 31 de diciembre de 2009 o del salario fijo bruto que percibía en el momento de acogerse a la suspensión si fuese superior. Si durante este período de 4 años, o una vez finalizado éste, la nueva Entidad no les ofrece su reincorporación, el contrato de trabajo se considerará extinguido y el empleado tendrá derecho a recibir la indemnización bruta en función de su antigüedad.

A 31 de diciembre 2011, el acuerdo laboral de integración ya no está en vigor y se habían acogido 1.630 empleados de todo el Grupo.

Adicionalmente, Catalunya Banc tiene firmados acuerdos con la Alta Dirección para satisfacer determinadas retribuciones en caso de interrumpir prematuramente su vinculación. Los mencionados acuerdos se han visto afectados por la disposición adicional séptima del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, al estar Catalunya Banc participado mayoritariamente por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria. De conformidad con esta normativa, las indemnizaciones por vencimiento de contrato han quedado limitadas a la menor de las siguientes cantidades: a) dos veces las bases máximas resultante de la regla tercera del artículo 5.3; a) del Real Decreto-ley 2/2012 de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero; o b) dos años de la remuneración fija estipulada. Asimismo, en 2012, y consecuencia también del citado real decreto-ley, se han ajustado a la baja las remuneraciones de los consejeros ejecutivos. A 31 de diciembre de 2011 la Entidad no tenía ninguna provisión por este concepto dado que no se ha producido el hecho cierto que la desencadene.

2.11.4. Facilidades crediticias a empleados

De acuerdo con la Circular 4/2004 del Banco de España se consideran retribuciones monetarias las concesiones que Catalunya Banc facilite a sus empleados en condiciones por debajo del mercado. Estas concesiones se estiman por la diferencia que se produce entre las condiciones de mercado y las condiciones pactadas entre la Entidad y el empleado, y se encuentran registradas en el epígrafe "Gastos de personal-Sueldos y salarios", con contrapartida en el epígrafe "Intereses y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.12. Impuesto sobre beneficios

El gasto por el impuesto de sociedades se consigna en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con lo establecido por el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y con la normativa que lo desarrolle.

El impuesto sobre resultados del ejercicio se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de diferencias temporales, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las posibles bases imponibles negativas (véase Nota 22).

Se considera que hay diferencia temporal cuando hay una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. La base fiscal de un elemento patrimonial es el importe atribuido al mismo efecto fiscal. Se considera diferencia temporal imponible la que generará en el futuro en Catalunya Banc la obligación de realizar algún pago a la administración correspondiente. Se considera diferencia temporal deducible la que generará en Catalunya Banc algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes los impuestos que se prevé que son recuperables o pagadores de la administración, respectivamente, en un plazo que no exceda doce meses desde la fecha de su registro. Por otra parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos los importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la administración correspondiente en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles.

Catalunya Banc registra activos por impuestos diferidos con origen a diferencias temporales deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se cumplen las condiciones siguientes:

- Si se considera probable que la Entidad tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivos.
- En el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, si éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.

No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos cuando inicialmente se registra un elemento patrimonial que no surge de una combinación de negocios y que en el momento de su registro no ha afectado al resultado contable ni al fiscal.

Las bases imponibles generadas con anterioridad a la creación del Grupo fiscal cuya Entidad matriz es Catalunya Banc deberán ser recuperadas mediante beneficios de las sociedades que las generaron o bien mediante beneficios de las sociedades donde se encuentren los activos cuyo deterioro originó las bases imponibles negativas.

A cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) para comprobar que se mantienen vigentes y se efectúan las oportunas correcciones de acuerdo con los resultados de los análisis hechos.

2.13. Activo material

2.13.1. Inmovilizada material de uso propio

El inmovilizado material de uso propio incluye los activos, en propiedad o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero, que Catalunya Banc tiene para hacer uso con propósitos administrativos o para la producción o suministro de bienes y que se espera que se utilicen durante más de un ejercicio económico. Entre otros, pertenecen a esta categoría los activos materiales recibidos para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los cuales se prevé dar un uso continuado y propio. El inmovilizado material de uso propio se presenta valorado en el balance al coste de adquisición menos:

- Su correspondiente amortización acumulada.
- Si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con el importe recuperable correspondiente.

A tal efecto, el coste de adquisición de los activos adjudicados que pasan a formar parte del inmovilizado material de uso propio de Catalunya Banc se asimila al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

La amortización se calcula aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiendo que los terrenos donde se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por lo tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el epígrafe "Amortización-Activo material" de la cuenta de pérdidas y ganancias, y básicamente equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, de media, de los diferentes elementos):

	Porcentaje anual
Edificios	2 %
Mobiliario	10 %
Instalaciones	
Generales	6 - 8 %
Aparatos	9 - 12 %
Equipos electrónicos	15 - 33 %

A cada cierre contable, Catalunya Banc analiza si hay indicios, tanto internos como externos, que el valor neto de los elementos de su activo material excede el importe recuperable correspondiente; si procede, reduce el valor en libros del activo hasta su importe recuperable y ajusta los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en caso de ser necesaria una reestimación de ésta. La reducción del valor en libros de los activos materiales de uso propio se realiza, si es necesario, con cargo al epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

De manera parecida, cuando hay indicios de haber recuperado el valor de un activo material, Catalunya Banc registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, mediante el correspondiente abono en el epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias, y ajusta en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo representa el incremento de su valor en libros por encima de lo que tendría si no se hubiesen reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio correspondiente, en el epígrafe "Otros gastos generales

de administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de los activos materiales que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de funcionamiento, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción, los costes financieros que se hayan devengado antes de ponerlos en funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos o a otro tipo de financiación ajena directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción. La capitalización de los costes financieros se suspenderá durante los ejercicios en los cuales se interrumpa el desarrollo del activo y finalizará cuando se hayan completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo para su utilización.

2.13.2. Inversiones inmobiliarias

El epígrafe "Inversiones inmobiliarias" del balance recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen para explotarlos bajo el régimen de alquiler.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de la vida útil y para el registro de las posibles pérdidas por deterioro, coinciden con los descritos con relación a los activos materiales de uso propio (véase Nota 2.13.1).

2.13.3. Otros activos cedidos en arrendamiento operativo

El epígrafe "Otros activos cedidos en arrendamiento operativo" del balance recoge los valores netos de los activos materiales diferentes de los terrenos y de los inmuebles cedidos en arrendamiento operativo.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento, para su amortización, para la estimación de la vida útil y para el registro de las posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos con relación a los activos materiales de uso propio (véase Nota 2.13.1).

2.13.4. Valor razonable del inmovilizado material

El valor razonable del inmovilizado material no difiere sustancialmente del valor contable. En la Nota 15 se detalla cómo se ha obtenido dicho valor.

2.14. Activo intangible

Se consideran activos intangibles los activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen a consecuencia de un negocio jurídico o que han sido desarrollados internamente por Catalunya Banc. Sólo se reconocen contablemente los activos intangibles cuyo coste se pueda estimar de manera razonablemente objetiva y que se espera que den beneficios económicos en el futuro.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y posteriormente se valoran a su coste, menos, según aplique, la amortización acumulada correspondiente y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Actualmente todos los activos intangibles de Catalunya Banc tienen vida útil definida y se reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos derivada de su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos - Fondos de comercio y otros activos intangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales de uso propio (véase Nota 2.13.1). El plazo de amortización máximo es de seis años.

2.15. Activos no corrientes en venta

Los conceptos registrados en "Activos no corrientes en venta" son los siguientes:

- Activos no corrientes cuando su valor en libros se pretende recuperar, fundamentalmente, mediante su venta, en lugar de su uso continuado, siempre y cuando la realización de esta venta se considere altamente probable.

- Activos materiales adjudicados procedentes de regularización de créditos a excepción de los destinados a uso propio, a su explotación bajo el régimen de alquiler o los terrenos e inmuebles en construcción.

Los activos recibidos en pago de deudas, de acuerdo con lo establecido en la Circular 3/2010 del Banco de España, se reconocen por el menor importe entre el valor contable de los activos financieros aplicados, entendido como su coste amortizado neto del deterioro estimado, que como mínimo será del 10%, y el valor de tasación de mercado del activo recibido en su estado actual menos los costes estimados de venta, que, en ningún caso, serán inferiores al 10% de este valor de tasación. La recepción de activos en pago de deudas no da lugar, en ningún caso, al reconocimiento de ganancias ni a la liberación de coberturas de los activos financieros aplicados.

En el caso de que los activos permanezcan en el balance durante un período de tiempo superior al inicialmente previsto, el valor neto de los activos se revisa para reconocer cualquier pérdida por deterioro que la dificultad de encontrar compradores u ofertas razonables haya podido poner de manifiesto. La Entidad no retarda en ningún caso el reconocimiento de este deterioro que, como mínimo, supone elevar el porcentaje de cobertura del 10% anterior hasta el 20% o el 30% por los activos que permanezcan en el balance más de 12 o 24 meses, respectivamente. Las coberturas de los activos con una antigüedad en el balance de más de 24 meses podrán sustituirse por aquellas que se ponen de manifiesto mediante una tasación relativa en el momento al cual hacen referencia los estados financieros. El importe de cobertura, en este caso, no podrá ser inferior al estimado por los activos con antigüedad de más de 12 meses, o sea del 20%.

Las pérdidas por deterioro puestas de manifiesto después de su activación se reconocen en el epígrafe "Ganancias/(pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Si posteriormente se recupera su valor, se podrá reconocer en el mismo epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias, con el límite de las pérdidas por deterioro recogidas previamente. Los activos clasificados en esta categoría no se amortizan.

En fecha 4 de febrero de 2012 ha entrado en vigor el Real Decreto-ley 2/2012 que establece unos criterios adicionales de aplicación prospectiva a partir del ejercicio 2012 para el cálculo de las pérdidas por deterioro de los activos recibidos en pago de deudas (véase Nota 1.13).

2.15.1. Valor razonable de los activos no corrientes en venta

El valor razonable de los inmuebles no difiere sustancialmente del valor contable, considerando las provisiones mencionadas anteriormente.

2.16. Provisiones y pasivos contingentes

En la formulación de las cuentas anuales se diferencia entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes en la fecha del balance surgidas a consecuencia de hechos pasados de los que pueden derivar perjuicios patrimoniales para la Entidad, que se consideran probables, concretos en cuanto a su naturaleza, pero indeterminados en lo que concierne a su importe y/o momento de cancelación.

- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas a consecuencia de hechos pasados, la materialización de las cuales depende de si se produce, o no, uno o más acontecimientos futuros independientes de la voluntad de Catalunya Banc.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tengan que atender es alta. Los pasivos contingentes se reconocen en las cuentas de orden del balance (véase Nota 23.1).

Las provisiones -que se cuantifican considerando la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que representa su causa y son recalculadas en ocasión de cada cierre contable- se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas y se procede a reconvertirlas, totalmente o parcialmente, cuando las mencionadas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Las provisiones consideradas, necesarias de acuerdo con los criterios anteriores, se registran con cargo o abono al epígrafe "Dotaciones a provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones se clasifican en función de las obligaciones cubiertas en:

- Fondos para pensiones y obligaciones similares: incluye el importe de todas las provisiones constituidas para la cobertura de las retribuciones postocupación, abarcando los compromisos contraídos con el personal prejubilado y obligaciones similares (véase Notas 2.11 y 19).
- Provisiones para impuestos: incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de contingencias de naturaleza fiscal (véase Nota 22.6).
- Provisiones para riesgos y compromisos contingentes: Incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como las operaciones en las cuales la Entidad garantiza obligaciones de un tercero, surgidas a consecuencia de garantías financieras concedidas o de otros tipos de contratos y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros (véase Nota 19).
- Provisiones por litigios y conceptos similares (véase Nota 19).
- Otras provisiones: incluye principalmente un fondo para hacer frente a los deterioros producidos en activos adjudicados o recibidos en dación en pago por sociedades del grupo y un fondo para riesgos de fondos de inversión (véase Nota 19).

Al cierre del ejercicio 2011 había en curso diversos procedimientos judiciales y reclamaciones iniciados contra Catalunya Banc por el desarrollo habitual de sus actividades. El Banco y sus asesores legales entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

2.17. Instrumentos de capital propio

Se consideran Instrumentos de capital propio aquéllos que cumplen las siguientes condiciones:

- No incluyen ningún tipo de obligación para la entidad emisora que suponga:
 - entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero.
 - intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables para la entidad.
- Si pueden ser, o serán, liquidados con los propios Instrumentos de capital de la entidad emisora:
 - cuando sea un Instrumento no derivado, no supondrá una obligación de entregar un número variable de sus propios Instrumentos de capital.
 - cuando sea un derivado, siempre y cuando se liquide por una cantidad fija de efectivo, u otro activo financiero, a cambio de un número fijo de sus propios Instrumentos de capital.
- Los negocios realizados con Instrumentos de capital propio, incluidos su emisión y amortización, se registran directamente contra patrimonio neto.

- Los cambios de valor de los Instrumentos de capital propio no se registran en los estados financieros; las contraprestaciones recibidas o entregadas a cambio de dichos instrumentos se añaden o se deducen del patrimonio neto.

2.18. Beneficio por acción

El beneficio básico por acción del Banco se determina dividiendo el resultado del ejercicio entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

Para calcular el beneficio diluido por acción del Banco se deben tener en cuenta los potenciales efectos de dilución de las participaciones preferentes convertibles en acciones del Banco suscritas por el FROB que figuran registrados en el pasivo del balance (véase Nota 18.5).

2.19. Estado de cambios en el patrimonio neto

La Circular 4/2004 del Banco de España establece que determinados activos y pasivos se registren con contrapartida en el patrimonio neto. Estas contrapartidas llamadas "Ajustes por valoración" se incluyen en el patrimonio de la Entidad netas del efecto fiscal. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. Estos estados reflejan las variaciones producidas en el ejercicio por este concepto, junto con el resultado generado en el ejercicio y los ajustes efectuados por cambios de criterios contables o por errores de ejercicios anteriores. A continuación se explican las principales características de la información contenida en las dos partes del estado:

▪ Estado de ingresos y gastos reconocidos

En este estado se presentan los ingresos y gastos generados por la Entidad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo entre los registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias y otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo que dispone la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por lo tanto, en este estado se presenta:

- El resultado del ejercicio.
- El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto.
- El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto.
- El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos arriba indicados, excepto por los ajustes por valoración con origen en participaciones en empresas asociadas o multigrupo, valoradas por el método de la participación, que se presentan en términos netos.
- El total de los ingresos y gastos reconocidos.

Las variaciones experimentadas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración se desglosan en:

- Ganancias (pérdidas) por valoración: recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocido directamente en el patrimonio neto.
- Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocido previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio en que se reconozca en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Importe transferido al valor inicial de las partidas cubiertas:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocido previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio en que se reconozca en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.

- **Otros reclasificaciones:** recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto y el efecto impositivo correspondiente se muestra en la rúbrica "Impuesto sobre beneficios" del estado de ingresos y gastos reconocidos.

Del resultado del ejercicio 2011 de (1.362.619) miles de euros se tienen que deducir 62.808 miles de euros netos de su impacto fiscal, que se han transferido desde "Ajustes por valoración" del Patrimonio Neto, y que corresponden a la venta de títulos de la cartera de Activos financieros disponibles para la venta y a la parte de la revalorización de los derivados de la macrocobertura de flujos de efectivo que ha corregido los flujos cubiertos devengados durante el ejercicio. Por otra parte, la variación en el ejercicio de las valoraciones de los elementos que se reconocen directamente en el Patrimonio Neto ha supuesto una disminución de 101.417 miles de euros, netos de su impacto fiscal, y corresponde a la valoración de las sociedades clasificadas en la cartera de disponibles para la venta y a la valoración de los derivados de cobertura de flujos de efectivo. El total de gastos reconocidos del ejercicio 2011 ha sido de (1.526.845) miles de euros.

▪ **Estado total de cambios en el patrimonio neto**

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los cambios ocurridos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por lo tanto, una conciliación del valor en libros al inicio y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos ocurridos según su naturaleza en las siguientes partidas:

- **Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores:** que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la re-expresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.

- **Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio:** recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y gastos reconocidos arriba indicadas.

- **Otras variaciones en el patrimonio neto:** recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del fondo de dotación, distribución de resultados, operaciones con Instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

2.20. Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo se utilizan las expresiones siguientes:

- **Flujos de efectivo:** entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstas las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

- **Actividades de explotación:** actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas de inversión o de financiación.

- **Actividades de inversión:** las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

- **Actividades de financiación:** actividades que producen cambios en las dimensiones y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

3. Gestión del riesgo

Ante las circunstancias excepcionales que se han dado en los mercados financieros internacionales estos últimos años, los gobiernos europeos adoptaron el compromiso de tomar las medidas oportunas para intentar solucionar los problemas de la financiación bancaria y sus efectos sobre la economía real y para preservar la estabilidad del sistema financiero internacional. Los objetivos fundamentales de las mencionadas medidas eran asegurar condiciones de liquidez apropiadas para el funcionamiento de las instituciones financieras, facilitar el acceso a la financiación por parte de las instituciones financieras, establecer los mecanismos que permitan, si se tercia, abastecer de recursos de capital adicional a las entidades financieras que aseguren el funcionamiento de la economía, asegurar que la normativa contable es suficientemente flexible para tomar en consideración las excepcionales circunstancias acaecidas en los mercados y reforzar y mejorar los mecanismos de coordinación entre los países europeos.

Dentro de este marco general, en España se aprobaron las siguientes medidas:

Liquidez:

- El Real Decreto-ley 6/2008, de 10 de octubre, por el que se crea el Fondo para la Adquisición de Activos Financieros (en lo sucesivo, FAAF), y la Orden EHA/3118/2008, de 31 de octubre, que desarrolla el mencionado real decreto. La finalidad del FAAF, que se encuentra adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad y que cuenta con una aportación inicial de treinta mil millones de euros ampliables hasta cincuenta mil millones, es adquirir, con cargo al Tesoro Público y con criterios de mercado, mediante el procedimiento de subastas, instrumentos financieros emitidos por las entidades de crédito y fondos de titulización de activos españoles, abonados por créditos concedidos a particulares, empresas y entidades no financieras.
- El Real Decreto-ley 7/2008, de 13 de octubre, de Medidas Urgentes en Materia Económico-Financiera en relación con el Plan de Acción Concertada de los países de la zona euro, y la Orden EHA/3364/2008, de 21 de noviembre, que desarrolla el artículo 1 del mencionado real decreto e incluye el otorgamiento de avales del Estado a las emisiones realizadas por las entidades de crédito residentes en España, a partir del 14 de octubre de 2008, de pagarés y bonos y obligaciones, que cumplan determinados requisitos: ser operaciones individuales o programas de emisión; no ser deuda subordinada ni garantizada con otro tipo de garantías; estar admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales españoles; tener un plazo de vencimiento entre 3 meses y 3 años, si bien este plazo puede ampliarse a 5 años con Informe previo del Banco de España; tener un tipo de interés fijo o variable, con requisitos especiales para las emisiones realizadas a tipo variable; la amortización tiene que realizarse en un único pago y las emisiones no pueden incorporar opciones ni otros instrumentos financieros y tienen que tener un valor nominal no inferior a 10 millones de euros. El plazo de otorgamiento de avales finalizó el 30 de junio de 2010.

A 31 de diciembre de 2011, Catalunya Banc tiene pasivos emitidos con aval del Estado por un nominal de 5.242 millones de euros.

Solvencia:

El Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito, por el que fue creado el FROB. Este Fondo puede adquirir participaciones preferentes convertibles en instrumentos de capital emitidas por entidades de crédito que necesiten reforzar sus recursos propios con la exclusiva finalidad de llevar a cabo procesos de integración.

El 18 de febrero de 2011 se aprobó el Real Decreto-ley 2/2011 para el reforzamiento del sistema financiero, que establece de manera general un requisito de capital principal del 8% de los activos ponderados por riesgo, y del 10% en aquellas entidades que superen el 20%

de financiación mayorista y no tengan distribuido al menos un 20% de su capital o derechos de voto entre terceros.

El 4 de febrero de 2012 se ha publicado el Real Decreto-ley 2/2012 de saneamiento del sector financiero, en el cual se establecen diversas medidas para el saneamiento de los balances de las entidades de crédito, en concreto de los activos relacionados con el sector inmobiliario y de los préstamos a promotores calificados como dudosos.

A 31 de diciembre de 2011, Catalunya Banc tiene emitidas participaciones preferentes convertibles en cuotas participativas suscritas por el FROB por un importe de 1.250 millones de euros (véase Nota 18.5). Adicionalmente, tal como se indica a la Nota 1.13, el Consejo de Administración de Catalunya Banc ha aprobado un Plan detallando las medidas para cumplir los requisitos del Real Decreto-ley 2/2012.

3.1. Riesgo de liquidez

Catalunya Banc gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad bancaria para asegurar que dispondrá en todo momento de suficiente liquidez para garantizar el funcionamiento normal de la entidad y cumplir con sus compromisos de pago, sin comprometer la capacidad de Catalunya Banc para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado.

La Entidad gestiona el riesgo de liquidez desde una doble perspectiva: liquidez operativa, gestionada por la unidad de corto plazo del Área de Tesorería y Mercado de Capitales, y liquidez estructural, gestionada por la Dirección de la Entidad a través del Comité de Activos y Pasivos.

Uno de los parámetros principales de la gestión es el mantenimiento de un colchón para atender desviaciones puntuales no previstas en la posición de liquidez de la entidad. Así, para hacer frente a posibles tensiones de liquidez, Catalunya Banc tiene depositadas diversas garantías en el Banco Central Europeo que le permiten obtener una liquidez adicional de 4.187.215 miles de euros a 31 de diciembre de 2011. Asimismo, Catalunya Banc dispone de activos elegibles libres por importe de 752.312 miles de euros. Adicionalmente, durante el ejercicio 2012 se han obtenido garantías por importe de 5.241.000 miles de euros, que permitirán cubrir los vencimientos de los próximos años.

A continuación se presenta el detalle, por plazos de vencimiento, de los saldos de determinados epígrafes del balance a 31 de diciembre de 2011, en un escenario de condiciones normales de mercado:

Miles de euros	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Sin vencimiento	Total
ACTIVO								
Caja y depósitos en bancos centrales	582.198	-	-	-	-	-	-	582.198
Cartera de negociación	-	1.000	3.219	4.709	787	4.067	-	13.782
Del que:								
Deuda soberana española	-	1.000	2.699	4.709	787	4.055	-	13.250
Deuda soberana alemana	-	-	520	-	-	-	-	520
Otros valores de renta fija	-	-	-	-	-	12	-	12
Otros activos financieros a valor razonable con cambio a pérdidas y ganancias	-	-	-	10.230	23.515	-	-	33.745
Del que:								
Deuda soberana francesa	-	-	-	10.230	-	-	-	10.230
Otros valores de renta fija	-	-	-	-	23.515	-	-	23.515
Activos financieros disponibles para la venta	10.628	1.503	69.979	1.253.159	3.608.060	716.167	-	5.659.496
Del que:								
Deuda soberana española	-	-	-	1.176.600	2.323.514	569.814	-	4.069.928
Emitidos por entidades financieras	10.628	-	58.391	44.368	1.021.824	18.769	-	1.153.980
Otros valores de renta fija	-	1.503	11.588	32.191	262.722	127.584	-	435.588
Inversiones crediticias								
Depósitos en entidades de crédito	812.686	16.711	16.822	20.971	8.451	5.688	-	881.329
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	417.252	-	-	-	-	-	417.252
Crédito a la clientela	2.326.058	571.704	1.218.499	3.668.071	5.856.526	42.860.197	318.751	56.839.806
Del que:								
Deuda soberana española	-	91.804	26.870	80.136	188.985	1.749.642	122	2.139.559
Resto	2.326.058	479.900	1.189.629	3.607.935	5.667.541	41.110.555	318.629	54.700.247
Valores representativos de deuda	-	-	51.940	585.730	3.764.058	499.763	-	4.501.491
Cartera de inversión a vencimiento	-	-	-	7.408	1.317.277	1.922.819	-	3.247.501
Del que:								
Deuda soberana española	-	-	-	-	1.088.812	1.168.923	-	2.257.735
Emitidos por entidades financieras	-	-	-	2.575	109.706	30.918	-	143.199
Otros valores de renta fija	-	-	-	4.830	118.759	722.978	-	846.567
Saldo a 31 de diciembre de 2011	3.731.570	1.008.170	1.360.459	5.570.275	14.578.674	46.008.701	318.751	72.576.600
PASIVO								
Pasivos financieros a coste amortizado								
Depósitos de entidades de crédito y bancos centrales	987.864	1.146.488	830.165	569.272	5.268.521	483.154	-	9.285.464
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	2.483.827	2.478.485	930.667	-	-	-	5.892.979
Depósitos de la clientela	10.158.615	1.798.249	1.941.212	8.550.992	14.397.637	3.521.538	-	40.368.243
Débitos representados por valores negociables	-	35.360	2.253.669	2.573.070	4.872.447	1.777.377	-	11.511.923
Pasivos subordinados	-	-	-	19.432	1.710.732	860.000	612.171	3.202.335
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2011	11.146.479	5.463.924	7.503.531	12.043.433	26.749.337	6.642.069	612.171	70.260.944
Diferencia activo-pasivo a 31 de diciembre de 2011	(7.414.909)	(4.455.754)	(6.143.072)	(7.073.158)	(11.670.663)	39.366.632	(293.420)	2.315.656

Los siguientes cuadros muestran información relativa a las necesidades y a las fuentes de financiación estables de Catalunya Banc a 31 de diciembre de 2011:

Miles de euros	31/12/2011
Cientes completamente cubiertos por el FGD	17.780.984
Cientes no completamente cubiertos por el FGD	13.903.359
Total depósitos de la clientela	31.684.343
Bonos y cédulas hipotecarias	6.507.322
Cédulas territoriales	665.000
Deuda senior	2.240.576
Emissiones avaladas por el Estado	5.231.500
Subordinadas, preferentes y convertibles	1.343.900
Otros instrumentos financieros a medio y largo plazo	343.727
Titulizaciones vendidas a terceros	2.592.055
Otras financiaciones con vencimiento residual mayor a 1 año	295.000
Financiación mayorista a largo plazo	19.219.080
Patrimonio neto	2.247.124
Fuentes de financiación estables	53.150.547

En el cuadro anterior los depósitos de la clientela incluyen la parte correspondiente a los saldos con los epígrafes "Depósitos de la clientela (clientes minoristas)" y "Depósitos de entidades de crédito", sin la parte de ajustes por valoración, la parte mayorista a corto plazo (básicamente repos), las cédulas recompradas ni la parte mayorista a largo plazo detallada.

Miles de euros	31/12/2011
Crédito a la clientela	36.727.080
Créditos a entidades del grupo y relacionados	6.395.495
Préstamos titulizados	14.181.180
Fondos específicos	(3.171.239)
Activos adjudicados	467.662
Total crédito a la clientela	54.600.178
Participaciones	944.927
Necesidades de financiación estables	55.545.105

Adicionalmente, a continuación se presenta información a 31 de diciembre de 2011 relativa a los vencimientos previstos de las emisiones mayoristas vigentes, los activos líquidos en cartera y la capacidad de emisión de la entidad:

Miles de euros	2012	2013	2014	>2014
Bonos y cédulas hipotecarias	694.400	764.603	535.854	4.512.465
Cédulas territoriales	265.000	-	-	400.000
Deuda senior	1.199.050	381.339	230.515	429.672
Emissiones avaladas por el Estado	2.951.500	148.000	1.650.000	482.000
Subordinadas, preferentes y convertibles	-	100.000	300.000	943.900
Otros instrumentos financieros a medio y largo plazo	-	106.518	181.532	55.677
Titulizaciones vendidas a terceros	453.169	450.700	450.700	1.237.486
Otras financiaciones con vencimiento residual mayor a 1 año	-	25.000	-	270.000
Total emisiones mayoristas	5.563.119	1.976.160	3.348.601	8.331.200

Miles de euros	31/12/2011
Activos líquidos (valor nominal)	10.035.647
Activos líquidos (valor de mercado y recortes aplicados por el BCE)	5.258.831
de los que: deuda de las administraciones públicas	100.103

Miles de euros	31/12/2011
Capacidad de emisión de cédulas hipotecarias	2.610.550
Capacidad de emisión de cédulas territoriales	445.508

3.2. Riesgo de crédito

Catalunya Banc tiene adaptada su estructura organizativa para garantizar una efectiva gestión integral de todos los riesgos. Para efectuar una eficaz gestión y control del riesgo y conocer el perfil real de exposición de Catalunya Banc a los mencionados tipos de riesgo, la función de riesgos implantada en la Entidad está segregada en las funciones de admisión y recuperación, por una parte (Dirección de Admisión de Riesgos y Recuperaciones), y las funciones de medición, seguimiento y control, de otra (Dirección de Control y Gestión Global del Riesgo). Estas funciones son, a su vez, independientes de las áreas de negocio, con lo que se garantiza la independencia en todos los ámbitos.

El riesgo de crédito representa las pérdidas que soportaría Catalunya Banc en el supuesto de que un cliente o alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago. Este riesgo, por lo tanto, es inherente a la actividad bancaria. En relación con los riesgos que asume el Banco, corresponde al Consejo de Administración del Banco establecer los principios generales que definen el perfil de riesgos objetivos de las entidades, aprobar las políticas de control y gestión de esos riesgos y hacer un seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control de los riesgos. Para ello, se apoya tanto en la Comisión de Auditoría como en la Comisión de Riesgos, que tiene como misión principal asistir al Consejo en el desarrollo de sus funciones relacionadas con el control y la gestión del riesgo.

El Consejo de Administración de Catalunya Banc aprobó las Políticas de Riesgo de Crédito Minorista donde se establece el marco de actuación del mencionado riesgo a través de la definición de la exposición al riesgo deseada y la configuración del perfil de riesgo del Banco. Con estas políticas se pretende controlar también la concentración de riesgo por contrapartes individualmente consideradas y como grupos de empresas, tomando en consideración factores como las actividades a las cuales se dedican las contrapartes, su localización geográfica y otras características económicas que les son comunes.

Las actividades de seguimiento y control del riesgo de crédito en Catalunya Banc son desarrolladas por el Área de Control y Seguimiento del Riesgo, que es responsable tanto del seguimiento mensual de los límites establecidos por las políticas antes mencionadas como de valorar el impacto sobre los recursos propios de las diferentes acciones que se llevan a cabo en la actividad diaria de la entidad. Asimismo, la mencionada Área tiene asociadas las responsabilidades relacionadas con el seguimiento de la calidad crediticia de carteras y clientes, la identificación de carteras o clientes objeto de seguimiento, el traslado de las estrategias a seguir y la emisión de información válida para apoyar la gestión del riesgo dentro del Banco. Esta última función se realiza mediante las herramientas disponibles para detectar anticipadamente las situaciones potencialmente problemáticas, identificando colectivos o clientes individuales con mayor probabilidad de entrada en mora y definiendo estrategias globales que neutralicen (o minimicen) la pérdida por el Banco. El objetivo último del seguimiento del riesgo es la prevención de la morosidad.

A 31 de diciembre de 2011, Catalunya Banc mantiene riesgos mantenidos con economías domésticas en España con garantía hipotecaria por importe de 24.740.583 mil euros, con préstamos al consumo por importe de 1.679.308 miles de euros y con promotores no del Grupo por importe de 8.767.822 miles de euros. Los activos financieros dudosos medios de

estos tres grupos de riesgo en los últimos cinco años han sido de 1.196.009, 113.951 y 1.302.687 miles de euros, respectivamente.

Catalunya Banc dispone de modelos de scoring de particulares y de modelos de rating para todos los segmentos de empresas que consideran las diferentes características de las operaciones y de los deudores, los cuales, atendiendo a la experiencia histórica y las mejores prácticas del mercado, sirven para identificar los clientes en función de su riesgo de crédito asociado. Los criterios y políticas de clasificación de operaciones y clientes en el momento de la contratación mediante la aplicación de estas herramientas son aprobados por los Órganos de Dirección de Catalunya Banc.

Catalunya Banc identifica de manera interna los activos financieros sujetos a riesgo de crédito en función de las características de las operaciones. Con el fin de mitigar el riesgo de crédito que presenta la negociación de instrumentos derivados, se utiliza un sistema de gestión de colaterales. El acuerdo de colaterales entre dos entidades representa garantizar las exposiciones originadas entre ellas (valor de mercado de los derivados) mediante la constitución de determinadas garantías o la entrega de determinados activos en favor de la contrapartida acreedora. Actualmente, la práctica totalidad de la operativa en derivados con otras entidades financieras se encuentra sujeta a acuerdos de colateral. En todos los casos, la garantía se limita a depósitos en efectivo denominados en euros.

Los principales objetivos que se consiguen con la implantación de un sistema de gestión de colaterales son, básicamente, los siguientes:

- Incremento de la protección ante posibles situaciones de impago.
- Incremento de la operativa con la contrapartida por la reducción del consumo de líneas de crédito.
- Acceso a operaciones con derivados a más largo plazo.
- Posibilidad de ofrecer mejores precios en las operaciones realizadas por la garantía que ofrece el colateral.
- Disminución del consumo de capital económico y regulatorio por la operativa con derivados.

A continuación se muestra el movimiento de los activos financieros deteriorados de Catalunya Banc correspondientes al ejercicio 2011 que no se encuentran registrados en el balance porque se considera remota la posibilidad de recuperarlos, aunque el Banco no ha interrumpido las acciones para conseguir la recuperación de los importes debidos:

Miles de euros	2011
Saldo de activos financieros cuya recuperación se considera remota a 1 de enero de 2011	1.453.397
Adiciones	500.941
Con cargo a correcciones de valor por deterioro de activos	388.058
Con cargo directo en la cuenta de pérdidas y ganancias	7.056
Productos vencidos y no cobrados	47.888
Otros conceptos	57.939
Bajas	133.004
Por recuperación en efectivo de principal	33.255
Por recuperación en efectivo de productos vencidos y no cobrados	4.017
Por condonación	95.732
Por otros conceptos	-
Variación neta por diferencias de cambio	170
Saldo de activos financieros cuya recuperación se considera remota a 31 de diciembre de 2011	1.821.504

A continuación se muestra un detalle del activo del balance a 31 de diciembre de 2011:

Miles de euros	31/12/2011
Total crédito a la clientela, excluidas las Administraciones Públicas (negocios en España)	55.229.950
Total crédito neto a la clientela, excluidas las Administraciones Públicas (negocios en España)	52.058.711
Total activo (negocios totales)	76.527.715

Los cuadros siguientes muestran los datos acumulados de la financiación concedida por Catalunya Banc a 31 de diciembre de 2011 y destinada a la construcción y promoción inmobiliaria y sus correspondientes coberturas realizadas:

Miles de euros	31/12/2011		
	Importe bruto	Exceso sobre valor de garantía	Cobertura específica
Crédito registrado por las entidades de crédito	16.733.895	2.689.581	1.587.418
del que: dudosos	3.869.655	1.804.681	1.284.299
del que: subestándar	2.575.887	884.900	303.119
Pro-memoria:			
Cobertura genérica total	52.446		
Activos fallidos	276.883		

El cuadro siguiente muestra el detalle de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria a 31 de diciembre de 2011, correspondiente a operaciones registradas por Catalunya Banc:

Miles de euros	31/12/2011
Sin garantía hipotecaria	3.998.042
Con garantía hipotecaria	12.735.853
Edificios acabados	5.467.083
Vivienda	5.001.528
Resto	465.555
Edificios en construcción	3.459.174
Vivienda	1.843.447
Resto	1.615.727
Suelo	3.809.596
Terrenos urbanizados	2.875.333
Resto	934.263
Total	16.733.895

A continuación se presenta el detalle del importe a 31 de diciembre de 2011 de las operaciones de financiación para la adquisición de viviendas realizadas por Catalunya Banc:

Miles de euros	31/12/2011	
	Importe bruto	Del que: dudosos
Crédito para adquisición de vivienda	24.468.916	1.928.998
Sin garantía hipotecaria	947.797	15.910
Con garantía hipotecaria	23.521.119	1.913.088

Adicionalmente, se presenta el detalle del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda, a 31 de diciembre de 2011, según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible (LTV) de aquellas operaciones registradas por Catalunya Banc:

Miles de euros	31/12/2011				
	Inferior 40%	Entre el 40% y el 60%	Entre el 60% y el 80%	Entre el 80% y el 100%	Superior al 100%
Importe bruto	3.626.176	5.228.047	8.452.449	4.789.757	1.424.690
del que: dudosos	66.064	123.927	438.289	715.937	568.871

A continuación se presenta el detalle de los activos adjudicados provenientes de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria en Catalunya Banc, a 31 de diciembre de 2011, de acuerdo a su naturaleza:

Miles de euros	31/12/2011	
	Valor contable neto	Cobertura
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria	242.124	123.841
Edificios acabados	109.995	25.979
Vivienda	68.339	15.034
Resto	41.656	10.945
Edificios en construcción	-	-
Vivienda	-	-
Resto	-	-
Suelo	132.129	97.862
Terrenos urbanizados	132.037	97.835
Resto de suelo	92	27
Activos inmobiliarios provenientes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	152.948	190.702
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	-	-
Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades no consolidadas tenedoras de los activos	-	-
TOTAL	395.072	314.543

3.3. Riesgo de balance

3.3.1. Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés en el cual incurre Catalunya Banc es aquél que afecta a las masas de activo y pasivo sensibles del balance por el efecto que una variación en la estructura de la curva de tipo de interés de mercado provoca sobre el valor económico y el margen de intermediación asociado a aquellas masas.

En el análisis, medición y control del riesgo de tipo de interés asumido por Catalunya Banc, se utilizan técnicas de medición de sensibilidad y análisis de escenarios y se establecen los límites adecuados para evitar la exposición a niveles de riesgos que puedan afectar de manera importante a Catalunya Banc. Estos procedimientos y técnicas de análisis son revisados con la frecuencia necesaria para asegurar un funcionamiento correcto. Además, todas las operaciones individualmente significativas para Catalunya Banc se analizan tanto de manera individual como de manera conjunta con el resto de operaciones de Catalunya Banc, para asegurar el control de los riesgos de tipos de interés, junto con otros riesgos de

mercado, a los cuales está expuesto Catalunya Banc debido a su actividad de emisión o adquisición.

La gestión y control del riesgo de tipos de interés del balance de Catalunya Banc recae sobre el Comité de Activos y Pasivos. Este comité es el encargado de poner en marcha los procedimientos que aseguren que se cumplen en todo momento las políticas de control y gestión del riesgo de tipo de interés fijados por el Consejo de Administración. El objetivo que se persigue mediante la implantación de estas políticas es limitar al máximo los riesgos de tipo de interés y conseguir un equilibrio con la rentabilidad.

Se utilizan operaciones de cobertura para la gestión individual y conjunta del riesgo de tipo de interés de todos los instrumentos financieros de carácter significativo que se pueden exponer a riesgos de tipo de interés igualmente significativos, lo que a la práctica reduce este tipo de riesgos (véase Nota 12).

El cuadro siguiente muestra el grado de exposición de Catalunya Banc al riesgo de tipo de interés a 31 de diciembre de 2011, con indicación del valor en libros de los activos y pasivos financieros afectados por el mencionado riesgo, los cuales aparecen clasificados en función del plazo estimado hasta el día de revisión del tipo de interés (en las operaciones que contengan esta característica dadas sus condiciones contractuales) o de vencimiento (en las operaciones con tipo de interés fijo):

A 31 de diciembre de 2011

Miles de euros	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Entre 3 y 4 años	Entre 4 y 5 años	Más de 5 años	Total
Activos financieros									
Caja, bancos centrales y entidades de crédito									
Con tipo de interés fijo	1.411.595	16.822	20.971	-	-	-	-	-	1.449.388
Con tipo de interés variable	-	-	-	404	-	-	11.678	2.057	14.139
Valores representativos de deuda									
Con tipo de interés fijo	13.131	67.451	1.327.898	2.473.918	3.323.189	460.950	1.213.438	2.375.553	11.255.527
Con tipo de interés variable	1.231.159	1.340.874	28.445	-	-	-	-	-	2.600.478
Créditos a la clientela									
Con tipo de interés fijo	1.311.265	553.581	344.128	285.191	246.538	266.473	151.827	600.656	3.759.659
Con tipo de interés variable	14.357.870	11.343.067	25.857.656	302.271	1.347.320	261.948	20.183	7.084	53.497.399
Total	18.329.020	13.321.795	27.579.098	3.061.784	4.917.047	989.380	1.397.128	2.985.350	72.576.600
Pasivos financieros									
Depósitos de entidades de crédito y bancos centrales									
Con tipo de interés fijo	1.112.182	28.930	381.979	209.018	48.803	177.803	39.931	18.461	2.016.109
Con tipo de interés variable	7.118.774	150.581	-	-	-	-	-	-	7.269.355
Depósitos de la clientela									
Con tipo de interés fijo	13.228.014	3.722.022	8.467.862	4.894.904	3.422.370	1.358.775	299.269	3.352.074	38.765.290
Con tipo de interés variable	4.328.848	1.694.319	1.399.862	71.903	-	-	-	-	7.495.932
Débitos representados por valores negociables									
Con tipo de interés fijo	35.360	1.998.277	1.280.095	1.757.147	662.682	478.142	295.208	1.151.996	7.658.907
Con tipo de interés variable	1.619.423	2.148.487	95.106	-	-	-	-	-	3.853.016
Pasivos subordinados									
Con tipo de interés fijo	-	-	-	-	-	1.322.509	-	319.564	1,642,073
Con tipo de interés variable	-	521.828	98.431	110.043	-	224.264	33.091	572.665	1,580,262
Total	27.747,501	10,264,444	29,783,392	7,048,015	4,132,357	3,561,435	667,499	5,414,760	70,260,944

En relación con el nivel de exposición al riesgo de tipo de interés estructural (se excluye la parte correspondiente a Tesorería) de Catalunya Banc, es preciso señalar que se estima que

una variación del tipo de interés de cien puntos básicos tendría un efecto del mismo signo en el patrimonio de Catalunya Banc de 225.413 miles de euros a y una variación de signo contrario en la cuenta de pérdidas y ganancias de 37.742 miles de euros a 31 de diciembre de 2011.

3.3.2 Coberturas contables del riesgo de tipos de interés

Una cobertura es una técnica financiera a través de la cual uno o diversos instrumentos financieros, denominados Instrumentos de cobertura, se designan para cubrir un riesgo específicamente identificado que pueda tener impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias, como consecuencia de variaciones en el valor razonable o en flujos de efectivo de uno o diversos elementos concretos, denominados partidas cubiertas. Para la cobertura del riesgo de tipo de interés, Catalunya Banc establece las siguientes relaciones de cobertura contable, aplicando los criterios correspondientes establecidos para cada una (véase Nota 2.2):

- **Microcobertura de valor razonable:** son coberturas contables en las cuales hay una identificación perfecta entre el elemento cubierto y el instrumento de cobertura, ya sea el primero un activo o un pasivo. Se definen para la cobertura de valor de determinados activos y pasivos frente a fluctuaciones de su rendimiento asociado. Como instrumentos de cobertura se utilizan generalmente caps, floors, interest rate swaps (IRS) o equity swaps (EQS) que intercambian cupones exóticos (idénticos al coste del pasivo cubierto) por cupones variables.

Catalunya Banc a efectos contables y de gestión tiene dos macrocoberturas diferenciadas de riesgo de tipo de interés de la cartera de instrumentos financieros:

- **Macrocoberturas de riesgo de tipos de interés de flujos de efectivo:** el objetivo de gestión en que se enmarca esta cobertura es el de reducir la volatilidad del margen de intermediación ante variaciones de tipos de interés con un horizonte temporal de tres años. Así, esta macrocobertura cubre los flujos de efectivo futuros en función de la exposición neta de una cartera formada por un conjunto de activos y pasivos altamente probables con una exposición similar al riesgo de tipo de interés. Actualmente, los instrumentos de cobertura utilizados a tal fin son los IRS's.

Durante el ejercicio 2011, y también con el objetivo de reducción de volatilidad del margen de intermediación, se ha constituido una nueva macrocobertura de flujos de efectivo sobre transacciones previstas altamente probables provenientes, principalmente, de los pasivos que financian la cartera de deuda pública a vencimiento.

- **Macrocobertura de riesgo de tipos de interés de valor razonable:** el objetivo de gestión en que se enmarca esta cobertura contable es el mantenimiento del valor económico de las diferentes masas de activo y pasivo cubiertas. Los instrumentos de cobertura utilizados a tal fin son IRS's y cualquier otro instrumento financiero que permita mitigar el riesgo de tipo de interés.

Catalunya Banc analiza la eficacia de las operaciones de cobertura de valor razonable del riesgo de tipo de interés desde el inicio de la operación de cobertura y durante todos los periodos para los que se designa como tal.

3.4. Riesgo de negociación

El valor de mercado de las posiciones en instrumentos financieros mantenidas por Catalunya Banc y gestionadas por el Área de Tesorería y Mercado de Capitales, con un objetivo de negociación, están sujetas a las variaciones de ciertos factores de riesgo: tipos de interés, tipos de cambio, precios de renta variable y mercancías y volatilidades.

Catalunya Banc utiliza la metodología de Valor en Riesgo (Var) para la gestión del riesgo de mercado. El Consejo de Administración establece el límite de Var asociado a esta actividad, el cual se controla diariamente y se define como la máxima pérdida asociada a las posiciones mantenidas con un horizonte temporal de un día y con un nivel de confianza del 99%.

El límite de Var vigente a 31 de diciembre de 2011 es de 70.000 miles de euros. Durante el ejercicio 2011 el consumo medio diario ha sido de 25.277 miles de euros y el máximo nivel registrado ha sido de 41.617 miles de euros.

Adicionalmente, según la tipología de instrumentos contratados, también se definen ciertas medidas de riesgo complementarias para alcanzar un mejor control del riesgo. El Consejo de Administración también define límites máximos sobre estas medidas, los cuales también se controlan diariamente.

3.4.1. Riesgo de tipo de interés

Aquellos instrumentos, tanto activos como derivados, cuyo valor de mercado está afectado por las variaciones de los tipos de interés están sujetos a un límite máximo de sensibilidad, definido como la variación de valor de mercado debido a un aumento de un punto básico en todos los plazos de las curvas de tipos de interés.

3.4.2. Riesgo de tipo de cambio

La gestión del riesgo de tipo de cambio es responsabilidad del Área de Tesorería y Mercado de Capitales, que integra y gestiona la totalidad de la posición de cambio generada en el ámbito de las oficinas, así como la actividad de negociación. El procedimiento establecido para integrar la posición de cambio representa trasladar diariamente la totalidad de las operaciones realizadas en las oficinas como una posición única en el Área de Tesorería y Mercado de Capitales, que se consolida con la posición generada desde la misma Área.

La posición de cambio está definida por todas las operaciones que suponen compraventa de divisas: spots, outright, swaps de divisas, opciones sobre divisas y futuros sobre divisas. La posición abierta se obtiene por la acumulación de los flujos de efectivo de cada divisa que han sido generados por cada uno de los instrumentos relacionados y está sujeta a un límite máximo.

3.4.3. Otros riesgos de precio

El riesgo de precio afecta a las posiciones de negociación en renta variable y mercancías, ya sea mediante activos o mediante instrumentos derivados

Se establece un límite sobre la posición máxima en estos instrumentos, definida como el valor de mercado en el caso de títulos y como la posición equivalente delta en el caso de derivados.

A efectos contables, para la cobertura del riesgo de precio, Catalunya Banc establece relaciones de microcobertura de valor razonable, aplicando los criterios contables establecidos sobre estas relaciones (véase Nota 2.2), las cuales cubren principalmente depósitos estructurados de clientes. Son coberturas contables en las cuales hay una identificación perfecta entre el elemento cubierto y el instrumento de cobertura, que se definen para la cobertura de las fluctuaciones en el valor de los derivados implícitos en instrumentos financieros híbridos, provocadas por variaciones en precios de la renta variable. Como instrumentos de cobertura se utiliza una operación a mercado idéntica al derivado implícito en instrumentos financieros híbridos.

3.5. Riesgo operacional

Se entiende por riesgo operacional la probabilidad de incurrir en pérdidas causadas por ineficiencias personales o errores en procesos, sistemas o factores externos. La gestión del riesgo operacional es un elemento estratégico para Catalunya Banc, ya que afecta directamente a la generación de valor vía resultados e indirectamente a la reputación y a la confianza depositada en el Banco por los agentes sociales, reguladores, clientes y público en general.

Catalunya Banc tiene implantado un modelo global de gestión del riesgo operacional que utiliza metodologías y herramientas avanzadas para facilitar a cada área de negocio la comprensión, prevención y mitigación de las pérdidas operativas, así como del perfil global del Banco.

El modelo de gestión se ha definido como una serie de actuaciones encaminadas a sistematizar la identificación, evaluación, monitorización, medición y mitigación del riesgo a toda la organización, soportado por herramientas y metodologías especializadas y enmarcado dentro del contexto de la función de gestión global del riesgo.

3.6. Gestión de capital y solvencia

El control y la gestión de la solvencia del grupo se enmarca dentro de las Políticas de Solvencia. Para garantizar el cumplimiento del conjunto de estas políticas se han establecido adecuados sistemas de control y seguimiento. En este sentido, el Comité de Solvencia, en su condición de órgano delegado del Presidente ejecutivo, se encarga de realizar un seguimiento mensual de la evolución de las diferentes ratios y de valorar el impacto económico que tienen las actuaciones más significativas de la actividad diaria de Catalunya Banc, ya sea en términos de cuantía y composición de recursos propios como de requerimientos de capital.

Los objetivos de solvencia relacionados con la generación de recursos propios como numerador de la ratio son los siguientes:

- Operar con un nivel suficiente de recursos propios para poder cumplir con los requerimientos legales y de las agencias de rating y, a la vez, poder establecer objetivos estratégicos más ambiciosos a un plazo de tiempo más amplio.
- Mantener una composición adecuada de recursos propios, principalmente de carácter estable y de calidad (Core Capital), con un elevado nivel Tier I y, a la vez, con una capacidad disponible de generar recursos de nivel Tier II.
- Fundamentar el crecimiento de los recursos propios en la autofinanciación, en la capacidad de generar internamente los recursos propios de forma recurrente a través de los resultados del ejercicio, que tienen que permitir fortalecer la situación patrimonial del Banco y el acceso a los mercados para la captación de recursos adicionales a coste razonable.

Por la parte del denominador de la ratio de solvencia, los objetivos en términos de activos ponderados son, principalmente, los siguientes:

- Identificar los riesgos para poder controlar de forma equilibrada su crecimiento y evitar una concentración excesiva con puntos de corte que permitan seleccionar los porcentajes de cartera deseados siguiendo criterios de calificación crediticia óptimos. En este sentido, las Políticas y Procedimientos de Admisión del Riesgo y las Políticas de Reestructuración y Recuperación constituyen igualmente pilares básicos de una política de solvencia y, por lo tanto, garantizarán sus objetivos mediante la calidad de las operaciones crediticias y su rentabilidad y evitando las inversiones de carácter especulativo.
- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los activos ponderados por riesgo, de manera que, junto con otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios sea considerado como una variable fundamental en el análisis asociado a la toma de decisiones de inversión del Banco.
- La gestión del capital bajo el punto de vista económico, que tiene por objetivo optimizar la creación de valor del Banco y de las unidades de negocio que lo integran.

Para cumplir con los objetivos de solvencia, el Banco dispone de una serie de políticas y procesos de gestión de los recursos propios, cuyas principales directrices son:

- El Banco dispone de las unidades de seguimiento y control que analizan los niveles de cumplimiento de la normativa del Banco de España en materia de recursos propios, y disponen de alarmas que permiten garantizar que las decisiones tomadas por las diferentes áreas y unidades del Banco son coherentes con los objetivos fijados para el cumplimiento de los recursos propios mínimos.
- El Banco realiza un control riguroso de los clientes y segmentos que presentan mayor riesgo para la entidad con una determinación de planes de acción para reducir su exposición al riesgo.

- * En la planificación estratégica y comercial del Banco, así como en el análisis y seguimiento de las operaciones del Banco se considera como un factor clave en la toma de decisiones el impacto de éstas en los recursos propios computables del Banco y la relación consumo-rentabilidad-riesgo.

- * Para poder gestionar adecuadamente el capital del Banco es fundamental presupuestar y analizar las necesidades futuras, anticipándose a los diferentes momentos del ciclo. Las proyecciones de capital regulatorio y económico parten de la información presupuestaria (balance, cuenta de resultados) y de los escenarios macroeconómicos. En función del resultado de estas estimaciones se planifican medidas de gestión (como, por ejemplo, emisiones, titulizaciones, compra de protección) necesarias para poder alcanzar los objetivos de capital.

La Circular 3/2008, del Banco de España, regula los recursos propios mínimos que tienen que mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como de grupo consolidado. Esta circular establece, en la norma octava, qué elementos tienen que computarse como recursos propios, a efectos del cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos. Los recursos propios, según lo dispuesto en la mencionada norma, se clasifican en recursos propios básicos y de segunda categoría, y difieren de los recursos propios calculados de acuerdo con lo que disponen las NIIF-UE, ya que se consideran como tales determinadas partidas e incorporan la obligación de deducir otras que no están contempladas en las mencionadas NIIF-UE. Por otra parte, los métodos de consolidación y valoración de sociedades participadas que es preciso aplicar a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo difieren, de acuerdo con la normativa vigente; de los aplicados en la elaboración de estas cuentas anuales, lo que provoca también la existencia de diferencias a efectos del cálculo de los mencionados recursos.

La Circular 3/2008, del Banco de España, así como sus posteriores modificaciones (Circular 9/2010, de 22 de diciembre, del Banco de España), supone la adaptación a la normativa española del proceso internacional de revisión de requerimientos de capital iniciado por el Comité de Basilea. En este sentido, y con independencia de las medidas de carácter interno tomadas por la mayoría de gobiernos para reforzar la capitalización de sus sistemas financieros, desde el Comité de Supervisión Bancaria se han aprobado una serie de medidas conocidas como Basilea III que tienen que permitir un reforzamiento de la solvencia de las entidades. Catalunya Banc trabaja de manera focalizada para conseguir el nivel de capitalización que estas normas disponen.

Los requerimientos de recursos propios mínimos establecidos se calculan según la exposición del Grupo al riesgo de crédito y dilución, al riesgo de contraparte, al riesgo de mercado y al riesgo operacional. El cálculo de los requerimientos de capital se realiza a través de modelos internos por parte de riesgo de crédito (el Banco se encuentra en fase de roll out para la aplicación de modelos avanzados para las carteras integradas) y del método estándar para el riesgo de mercado y el riesgo operacional. Adicionalmente, el Banco está sujeto al cumplimiento de los límites establecidos en las políticas de riesgo ya mencionadas, al cumplimiento de las obligaciones de gobierno corporativo interno, a la existencia del proceso interno de autoevaluación del capital que culmina con el correspondiente informe anual y a las obligaciones de información pública a trasladar al mercado.

A nivel económico y profundizando en la cuantificación del proceso de autoevaluación de capital, se analizan los requerimientos para todos los riesgos a los cuales se enfrenta la entidad, utilizando una metodología que cuenta con dos vertientes complementarias, una cuantitativa que aglutina los riesgos más significativos a los cuales puede estar expuesta la entidad y que se estima que se tienen que cubrir con capital (riesgo de crédito, mercado, operacional, balance, liquidez o concentración) y otra cualitativa basada en una adecuada gestión de todos los riesgos. Este análisis se complementa con la cuantificación de escenarios de tensión que evalúan una serie de acontecimientos que, de producirse, podrían afectar negativamente a los resultados y solvencia de la entidad.

Finalmente, y abordando el último de los llamados 3 pilares de Basilea, Catalunya Banc elabora, con periodicidad anual, el Informe de Relevancia Prudencial en cumplimiento de los requisitos de información al mercado establecidos por la Circular 3/2008, del Banco de España.

Por todo lo indicado, para Catalunya Banc la gestión de los recursos propios es un elemento fundamental de la actividad diaria del Grupo, que afecta tanto a las decisiones de inversión de la Entidad como al análisis de la viabilidad de las operaciones.

A continuación se incluye un detalle, clasificado en recursos propios básicos y de segunda categoría, de los recursos propios del Grupo a 31 de diciembre de 2011, calculados de acuerdo con lo que se establece en la Circular 3/2008, de Banco de España:

Miles de euros	31/12/2011	
	Importe	En %
Capital Principal	3.444.124	8,16%
Core Capital	3.492.330	8,27%
Recursos propios básicos (Tier I)	3.929.443	9,31%
Recursos propios totales	5.102.259	12,08%

A 31 de diciembre de 2011, el coeficiente de capital principal del Grupo se sitúa en el 8,16% de los activos ponderados por riesgo, y el core capital es del 8,27%, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos. La ratio de capital principal es inferior a lo aplicable al Grupo Catalunya Banc de acuerdo con el Real Decreto-ley 2/2011, del 10%, de acuerdo con lo previsto para aquellas entidades que superen el 20% de financiación mayorista y que no tengan distribuido un mínimo del 20% de su capital o derechos de voto entre terceros, existiendo un déficit de 778.012 miles de euros respecto al nivel mínimo del 10%.

4. Distribución de los resultados de Catalunya Banc y beneficio por acción

La propuesta de distribución del beneficio neto de Catalunya Banc del ejercicio 2011, que el Consejo de Administración presentará a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

Miles de euros	2011
A resultados negativos de ejercicios anteriores	1.362.619
Total	1.362.619

A 31 de diciembre de 2011 el Banco presenta pérdidas por lo que el beneficio por acción básico y diluido es de 0 euros.

5. Retribuciones del Consejo de Administración y la Alta Dirección de Catalunya Banc

La Circular 4/2004 del Banco de España define como personal clave de la dirección de la Entidad las personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Entidad, ya sea directa o indirectamente, abarcando los miembros del Consejo de Administración u órgano equivalente y el personal directivo.

A efectos de elaborar las presentes cuentas anuales, se han considerado 12 personas como personal clave de la Alta Dirección a 31 de diciembre de 2011 de los que 2 miembros son consejeros ejecutivos y 10 son miembros del Comité de Dirección.

5.1. Retribución de los consejeros no ejecutivos

Las retribuciones satisfechas a los consejeros no ejecutivos miembros del Consejo de Administración, que corresponden exclusivamente a dietas de asistencia a reuniones, para el

ejercicio de las funciones inherentes a su pertenencia a los órganos de gobierno, durante el ejercicio 2011 son, de manera individualizada, las que se indican a continuación.

Miles de euros	2011			
	Dietas			Total
	Consejo de Administración	Comisión de Nombramientos y Retribución	Comisión de Auditoría	
Joan Albert Abelló Hierro	9,8	1,6	-	11,4
Edward Hugh Bengree-Jones	9,8	-	-	9,8
Joaquim Boixareu Antolí	6,6	-	-	6,6
Luis Conde Müller	9,8	6,6	-	16,4
Esteban Díaz Sánchez ¹	1,6	-	-	1,6
Josep Maria Farrés Penela	9,8	1,6	-	11,4
Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria	9,8	6,6	1,6	18,0
José García-Montalvo	9,8	-	1,6	11,4
Helena Guardiola Cambó	8,1	3,3	-	11,4
Josep Molins Codina	9,8	-	1,6	11,4
Manel Rosell Martí	9,8	1,6	-	11,4
Total	94,7	21,3	4,8	120,8

¹ Baja del Consejo de Administración durante el ejercicio 2011

A continuación se detallan las retribuciones percibidas por los miembros del Consejo de Administración de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa, hasta la fecha de segregación de la actividad financiera en favor de Catalunya Banc, SA, en cumplimiento de lo que establece la Nota 1 de la memoria, en el sentido de que se imputan a Catalunya Banc las dietas devengadas desde el 1 de enero de 2011:

Miles de euros	2011				Total
	Dietas				
	Consejo de Administración	Asamblea General	Comisiones	Otras reuniones	
Joan Albert Abelló Hierro	19,6	3,3	27,3	3,3	53,5
Rosa Agulló Gasull	4,9	1,6	-	-	6,5
Josep Alabern Valentí	19,6	3,3	3,9	-	26,8
Edward Hugh Bengree-Jones	17,9	3,3	18,2	-	39,4
Jordi Campins Puntero	19,6	3,3	18,2	-	41,1
Fernando Casado Juan	3,3	-	9,1	-	12,4
Esteban Díaz Sánchez	19,6	3,3	18,2	-	41,1
Juan Echániz Sans	17,9	3,3	19,5	3,3	44,0
Josep Maria Farrés Penela	19,6	3,3	33,8	3,3	60,0
Jordi García Rodríguez	19,6	3,3	3,9	-	26,8
Josep Guasch Luján	19,6	3,3	3,9	-	26,8
Ferran Laguarda Bertran	17,9	3,3	14,3	-	35,5
Antoni Llardén Carratalà	6,6	-	-	-	6,6
Joan Àngel Lliberia Esteve	17,9	3,3	-	-	21,2
Francisco Longo Martínez	11,4	3,3	7,8	1,6	24,1
Juan Antonio Matas-Arnalot	19,6	3,3	3,9	-	26,8
Josep Molins Codina	19,6	3,3	22,1	-	45,0
Antoni Montseny Domènech	14,6	3,3	6,6	-	24,5
Carme Pastor Solemou	19,6	3,3	3,9	-	26,8
Jaume Roquet Sánchez	19,6	3,3	18,2	-	41,1
Manel Rosell Martí	19,6	3,3	31,2	3,3	57,4
Javier Sánchez López	19,6	3,3	3,9	-	26,8
Francisco Úbeda López	19,6	3,3	-	-	22,9
Total	386,8	67,6	267,9	14,8	737,1

Además, es preciso señalar que D. Fernando Casado y D. Manel Rosell percibieron, en concepto de retribución por el cargo de presidente, 24,9 y 104,4 miles de euros, respectivamente.

5.2. Retribución de los consejeros ejecutivos

Las retribuciones satisfechas a los consejeros ejecutivos durante el ejercicio 2011 son las que se indican a continuación, de manera individualizada, por concepto retributivo.

Miles de euros	2011			
	Retribuciones a corto plazo	Prestaciones postocupación	Dietas	Total
Adolf Todó Rovira, Presidente	824	718	11	1.553
Jaume Masana Ribalta, Consejero Delegado	625	233	8	866
Total	1.449	951	19	2.419

En 2012, y como consecuencia del Real Decreto-ley 3/2012, de 3 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, al estar Catalunya Banc participado por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, se han ajustado a la baja las remuneraciones de los consejeros ejecutivos.

En relación con las prestaciones postocupación, los compromisos existentes son de prestación definida en el caso del Presidente y de aportación definida en el caso del Consejero Delegado. Para el compromiso de prestación definida, los derechos consolidados a 31 de diciembre de 2011 ascienden a 3.554 miles de euros.

5.3. Retribución de los miembros del Comité de Dirección

Dentro de este apartado se incluye información relativa a los 10 miembros del Comité de Dirección que tienen esta condición a 31 de diciembre de 2011, excluidos los consejeros ejecutivos.

Miles de euros	2011		
	Retribuciones a corto plazo	Prestaciones postocupación	Total
Comité de Dirección	2.154	571	2.725
Total	2.154	571	2.725

En relación a las prestaciones postocupación, los compromisos existentes son de aportación definida.

5.4. Compromisos por pensiones, seguros y otros conceptos

Catalunya Banc no tiene contraídas obligaciones en materia de compromisos por pensiones con los consejeros externos por su condición como tales.

Catalunya Banc tiene suscrita una póliza de seguro colectivo de responsabilidad civil que cubre a los consejeros, ejecutivos y no ejecutivos, y personal directivo. La prima del 2011 por este concepto asciende a 132 miles de euros y ha sido abonada en 2012.

También tiene contratada una póliza de seguro de accidentes para consejeros, ejecutivos y no ejecutivos, mientras ostenten esta condición, cuyas primas ascienden a 2 miles de euros en el ejercicio 2011, a abonar durante 2012. El capital asegurado por muerte o invalidez permanente es de 150 miles de euros.

De conformidad con lo que establecen los artículos 229 y 230 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los miembros del Consejo, a excepción del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, no mantienen participaciones significativas en el capital social de entidades cuyo objeto social sea: (i) banca, financiación o crédito, (ii) seguros, (iii) gestión de instituciones de inversión colectiva; o (iv) intermediación de valores; ni ejercen funciones de administración o dirección en ninguna sociedad de dicho tipo. En cuanto al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, no es aplicable lo que establecen los artículos 229 y 230 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital antes mencionados, según la excepcionalidad del supuesto, al incorporarse éste al Consejo de Administración de Catalunya Banc, SA, en virtud de una habilitación legal (art. 9.6 Real Decreto-ley 9/2009), al objeto de garantizar el cumplimiento adecuado del Plan de Recapitalización.

De acuerdo con lo requerido por el artículo 114.2 de la Ley del Mercado de Valores, se hace constar que durante el ejercicio 2011 los Administradores de la Entidad no han realizado por sí mismos ni por persona interpuesta, ninguna operación con la Entidad o con otras sociedades del Grupo ajenas al tráfico ordinario o en condiciones que no hayan sido de mercado. Adicionalmente, y de conformidad con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa que no se han producido otras situaciones de conflictos de interés en el ejercicio 2011 de los miembros del Consejo de Administración que las que se indican a continuación:

- D. Joaquim Boixareu Antolí, respecto a las operaciones crediticias con una sociedad en la cual tiene una participación accionarial, en el Consejo de Administración celebrado el 25 de octubre de 2011 abandonó la sala y se abstuvo de intervenir en la deliberación, según su vinculación profesional con esta sociedad.
- D. Joan Albert Abelló Hierro, respecto de la línea de gestión de cobro solicitada por una corporación de derecho público que preside el Sr. Abelló, en el Consejo de Administración celebrado el 22 de noviembre de 2011, igualmente abandonó la sala y se abstuvo de intervenir en la deliberación de esta operación.

- D. Joan Albert Abelló Hierro, igualmente, se abstuvo de intervenir en la deliberación sobre la posible venta de un inmueble, propiedad de Catalunya Banc, SA y de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa, a una entidad pública relacionada con el Sr. Abelló.

6. Caja y depósitos en bancos centrales

El detalle del saldo de este epígrafe del activo del balance a 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

Miles de euros	31/12/2011
Caja	160.629
Depósitos en el Banco de España	419.133
Depósitos en otros bancos centrales	2.436
Ajustes por valoración	246
Total	582.444

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos clasificados en esta cartera durante el ejercicio 2011 es del 1,26%.

7. Carteras de negociación

7.1. Composición de los saldos deudores

A continuación se presenta un detalle de los activos financieros incluidos en esta categoría a 31 de diciembre de 2011, clasificados por áreas geográficas donde se encuentra localizado el riesgo (véase Nota 3.1), por clases de contrapartes, por tipos de instrumento y según se haya determinado su valor razonable (véase Nota 2.1.3):

Miles de euros	31/12/2011
Por áreas geográficas	
España	339.372
Otros países de la Unión Europea	313.392
Resto del mundo	28.318
Total	681.082
Por clases de contrapartes	
Entidades de crédito	414.799
Administraciones públicas residentes	13.250
Otros sectores residentes	252.513
Otros sectores no residentes	520
Total	681.082
Por tipos de instrumentos	
Valores representativos de deuda	13.782
Deuda pública española	13.250
Letras del Tesoro	6.976
Obligaciones y bonos del Estado	5.841
Otras deudas contraídas	433
Deuda pública extranjera	520
Emitidos por entidades financieras	-
Otros valores de renta fija	12
Instrumentos de capital	-
Derivados de negociación	667.300
Total	681.082
Según se haya determinado su valor razonable	
Nivel 1	13.770
Nivel 2	667.300
Nivel 3	12
Total	681.082

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera durante el ejercicio 2011 es del 2,81%.

7.2. Composición de los saldos acreedores

A continuación se presenta un detalle de los pasivos financieros incluidos en esta categoría a 31 de diciembre de 2011, clasificados por áreas geográficas donde se encuentra localizado el riesgo, por clases de contrapartes, por tipos de instrumentos y según se haya determinado su valor razonable (véase Nota 2.1.3):

Miles de euros	31/12/2011
Por áreas geográficas	
España	402.751
Otros países de la Unión Europea	368.095
Resto del mundo	7.245
Total	778.091
Por clases de contrapartes	
Entidades de crédito	620.047
Administraciones públicas residentes	85
Otros sectores residentes	157.959
Total	778.091
Por tipos de instrumentos	
Posiciones cortas de valores	9.320
Derivados de negociación	768.771
Total	778.091
Según se haya determinado su valor razonable	
Nivel 1	9.320
Nivel 2	768.771
Nivel 3	
Total	778.091

7.3. Derivados financieros de negociación

A continuación se presenta un detalle, por clases de derivados, del valor razonable de los derivados de negociación, así como su valor nominal (importe sobre cuya base se calculan los pagos y cobros futuros de estos derivados) a 31 de diciembre de 2011:

Miles de euros	31/12/2011			
	Saldos deudores		Saldos acreedores	
	Valor razonable	Nocional	Valor razonable	Nocional
Compraventa de divisas no vencidas				
Compras contra euros	11.201	93.265	-	-
Compras contra divisas	12	440	-	-
Ventas contra euros	-	307	32.842	848.525
Futuros financieros sobre valores y tipos de interés				
Comprados	-	39.566	-	-
Vendidos	-	-	-	13.000
Opciones sobre valores				
Compradas	21.193	339.799	-	-
Emitidas	-	-	86.420	2.572.959
Opciones sobre tipos de interés				
Compradas	81.220	4.691.765	-	-
Emitidas	-	-	81.748	4.767.292
Opciones sobre divisas				
Compradas	2.098	41.734	-	-
Emitidas	-	-	2.166	42.312
Otras operaciones sobre tipos de interés				
Permutas financieras sobre tipos de interés	541.751	6.770.116	555.426	6.795.410
Compra de otros derivados financieros				
Comprados	1.133	-	981	-
Credit Default Swaps				
Comprados	8.685	108.200	5	5.000
Emitidos	7	5.000	9.283	134.200
Total	667.300	12.090.197	768.771	15.178.698

El importe nocional de los contratos formalizados no representa el riesgo real asumido por Catalunya Banc, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de su compensación y/o combinación.

8. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

A continuación se presenta un detalle de los activos financieros incluidos en esta categoría a 31 de diciembre de 2011, clasificados por áreas geográficas donde se encuentran localizados los riesgos (véase Nota 3.1), por clases de contrapartes, por tipos de instrumentos y según se haya determinado su valor razonable (véase Nota 2.1.3):

Miles de euros	31/12/2011
Por áreas geográficas	
España	23.515
Otros países de la Unión Europea	10.230
Ajustes por valoración	204
Total	33.949
Por clases de contrapartes	
Entidades de crédito	23.515
Otros sectores no residentes	10.230
Ajustes por valoración	204
Total	33.949
Por tipos de instrumentos	
Valores representativos de deuda	
Deuda pública extranjera	10.230
Otros valores de renta fija	23.515
Ajustes por valoración	204
Total	33.949
Según se haya determinado su valor razonable	
Nivel 1	33.949
Nivel 2	-
Nivel 3	-
Total	33.949

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera durante el ejercicio 2011 es del 2,70%.

9. Activos financieros disponibles para la venta y ajustes en activos financieros por macrocoberturas

A continuación se presenta un detalle de los activos financieros incluidos en esta categoría a 31 de diciembre de 2011, clasificados por áreas geográficas donde se encuentran localizados los riesgos (véase Nota 3.1), por clases de contrapartes, por tipos de instrumentos y según se haya determinado su valor razonable (véase Nota 2.1.3):

Miles de euros 31/12/2011

Por áreas geográficas

España	5.811.171
Otros países de la Unión Europea	145.619
Resto del mundo	17.651

Pérdidas por deterioro (3.984)

Total Activos financieros disponibles para la venta 5.970.457

Ajustes en activos financieros por macrocoberturas 44.448

Total 6.014.905

Por clases de contrapartes

Entidades de crédito	1.190.568
Administraciones públicas residentes	4.069.928
Otros sectores residentes	598.136
Otros sectores no residentes	115.809

Pérdidas por deterioro (3.984)

Total Activos financieros disponibles para la venta 5.970.457

Ajustes en activos financieros por macrocoberturas 44.448

Total 6.014.905

Por tipos de instrumentos

Valores representativos de deuda	5.659.496
Deuda pública española	4.069.928
Letras del Tesoro	1.285.136
Obligaciones y bonos del Estado	2.415.087
Otros valores	369.705

Emitidos por entidades financieras 1.153.980

Otros valores de renta fija 435.588

Instrumentos de capital 314.945

Acciones de sociedades españolas cotizadas 202.223

Acciones de sociedades españolas no cotizadas 92.884

Acciones de sociedades extranjeras no cotizadas 1.071

Participaciones en el patrimonio de fondos de inversión 18.767

Pérdidas por deterioro (3.984)

Total Activos financieros disponibles para la venta 5.970.457

Ajustes en activos financieros por macrocoberturas 44.448

Total 6.014.905

Según se haya determinado su valor razonable

Nivel 1	5.867.222
Nivel 2	144.229
Nivel 3	3.454

Total 6.014.905

Los ajustes en activos financieros por macrocoberturas corresponden a la variación del valor razonable de los activos financieros disponibles para la venta atribuibles al riesgo cubierto por la macrocobertura de valor razonable (véase Nota 3.3.2).

A 31 de diciembre de 2011, las pérdidas por deterioro corresponden al fondo de cobertura de pérdidas inherentes y al fondo específico, por importe de 374 y 3.610 miles de euros, respectivamente.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera durante el ejercicio 2011 es del 3,45%.

Las participaciones más significativas a 31 de diciembre de 2011 en entidades no consideradas participadas son las siguientes:

31/12/2011					
Miles de euros					
Sociedad	Participación	Coste	Valor de mercado	Plusvalía neta	Impuestos diferidos
Gas Natural, SA	1,50%	177.278	197.612	14.234	6.100
Total		177.278	197.612	14.234	6.100

10. Inversiones crediticias

10.1. Composición del saldo

A continuación se presenta un detalle de los activos financieros incluidos en esta categoría a 31 de diciembre de 2011, clasificados por áreas geográficas donde se encuentran localizados los riesgos, por clases de contrapartes y por tipos de instrumentos:

Miles de euros 31/12/2011

Por áreas geográficas

España	61.960.948
Otros países de la Unión Europea	913.185
Resto del mundo	259.868
Pérdidas por deterioro	(3.171.500)
Ajustes por valoración	71.318
Total	60.033.819

Por clases de contrapartes

Entidades de crédito	928.813
Administraciones públicas residentes	2.139.559
Otros sectores residentes	58.925.026
Otros sectores no residentes	723.351
Entidades contrapartida central	417.252
Pérdidas por deterioro	(3.171.500)
Ajustes por valoración	71.318
Total	60.033.819

Por tipos de instrumentos

Depósitos en entidades de crédito	928.813
Cuentas mutuas	79.564
Cuentas a plazo	692.165
Adquisición temporal de activos	5.957
Otras cuentas	103.643
Otros activos financieros	47.484
Crédito a la clientela	57.303.697
Crédito comercial	748.138
Deudores con garantía real	40.833.701
Arrendamientos financieros	796.233
Adquisición temporal de activos	-
Operaciones mercado contrapartida central	417.252
Otros créditos	14.461.734
Otros activos financieros	46.639
Valores representativos de deuda	4.901.491
Pérdidas por deterioro	(3.171.500)
Ajustes por valoración	71.318
Total	60.033.819

A 31 de diciembre de 2011, la inversión bruta total en contratos de arrendamiento financiero es de 796.233 miles de euros y los ingresos financieros no devengados son de 45.607 miles de euros. El valor residual no garantizado por los contratos es de 58.552 miles de euros y el importe de las correcciones de valor por deterioro de los contratos de arrendamiento financiero es de 29.868 miles de euros.

Estos activos tienen un valor razonable del nivel 2 a 31 de diciembre de 2011.

El tipo de interés efectivo medio de las "Inversiones crediticias" en el ejercicio 2011 era del 3,64%.

Dentro del epígrafe "Valores representativos de deuda" se incluyen, principalmente, los valores representativos de deuda no cotizados o cotizados en mercados no activos, principalmente bonos de cédulas multicedentes, en los que uno de los cedentes es Catalunya Banc.

Los principales "Ajustes por valoración" corresponden a comisiones cobradas y no devengadas y a intereses devengados y no cobrados por un importe de (149.340) y 220.574 miles de euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2011.

A 31 de diciembre de 2011, el importe de los préstamos titulizados que se mantiene en el balance posteriormente a 1 de enero de 2004, cuyo riesgo no se ha transferido, es de 13.629.236 miles de euros (véase Notas 2.6 y 23.5).

El importe de las operaciones cuyas condiciones se han renegotiado en el ejercicio 2011 es de 1.820.688 miles de euros.

A continuación se presenta un detalle del epígrafe "Otros activos financieros" a 31 de diciembre de 2011:

Miles de euros	31/12/2011
Cheques a cargo de entidades de crédito	47.484
Comisiones por garantías financieras (véase Nota 2.8)	36.400
Fianzas entregadas en efectivo	10.092
Otros conceptos	147
Total	94.123

10.2. Activos vencidos y deteriorados

A continuación se presenta el movimiento en el ejercicio 2011 de los activos financieros clasificados como inversiones crediticias y considerados dudosos:

Miles de euros	Dudosos
Saldo a 1 de enero de 2011	3.905.707
Adiciones netas ¹	4.473.176
Pase a fallidos	(445.997)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	7.932.886

¹ Adiciones netas de recuperaciones y de reclasificaciones a riesgo normal y subestándar

A continuación se presenta un detalle de los activos financieros clasificados como inversiones crediticias y considerados dudosos por razón de su riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2011:

Activos dudosos a 31 de diciembre de 2011

Miles de euros	Hasta 6 meses	Entre 6 y 9 meses	Entre 9 y 12 meses	Más de 12 meses	Total
Tratamiento general	1.143.960	104.438	130.903	788.087	2.167.388
Operaciones con garantía inmobiliaria	3.319.232	431.120	268.317	1.680.617	5.699.286
Vivienda acabada residencia habitual	1.117.425	105.029	71.952	488.472	1.782.878
Fincas rústicas en explotación y oficinas, locales y naves polivalentes acabados	519.249	23.317	32.924	75.823	651.313
Viviendas acabadas (resto)	862.898	142.472	112.288	589.892	1.707.550
Parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios	819.660	160.302	51.153	526.430	1.557.545
Total	4.463.192	535.558	399.220	2.468.704	7.866.674

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2011, los dudosos clasificados como operaciones sin riesgo apreciable ascienden a 45.427 miles de euros y los clasificados con garantía pignoratícia parcial ascienden a 20.785 miles de euros.

El valor de las garantías consideradas eficaces de los activos dudosos asciende a 3.962.155 miles de euros a 31 de diciembre de 2011.

En este sentido, para calcular el valor de las garantías se han tenido en cuenta las ponderaciones marcadas por la Circular 3/2010 del Banco de España sobre el porcentaje considerado eficaz en función del tipo de activo que haya como colateral.

A 31 de diciembre de 2011, los importes vencidos y no clasificados como deteriorados son de 279.228 miles de euros, de los que 135.897 tienen una antigüedad inferior a 1 mes, 59.396 más de un mes sin exceder de 2 meses y 83.935 más de 2 meses sin exceder de 3 meses.

10.3. Cobertura del riesgo de crédito

A continuación se presenta el movimiento en el ejercicio 2011 de las pérdidas por deterioro registradas para la cobertura del riesgo de crédito y el importe acumulado de estos al inicio y al final del ejercicio de los instrumentos de deuda clasificados de inversiones crediticias:

Miles de euros	Fondos específicos	Fondos de cobertura de pérdidas inherentes	Total
Saldo a 1 de enero de 2011	2.167.989	172.347	2.340.336
Dotación con cargo a resultados	2.141.048	3.250	2.144.298
Recuperación con abono a resultados	(740.152)	(123.151)	(863.303)
Utilización de fondos	(388.057)	-	(388.057)
Otros movimientos	(61.774)	-	(61.774)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	3.119.054	52.446	3.171.500

Dentro de otros movimientos, se recogen el traspaso de dotación específica de créditos a dotación específica de riesgos contingentes por importe de 18.140 miles de euros, el traspaso por dotaciones de operaciones específicas del grupo por importe de 43.057 miles de euros, el traspaso por activos no corrientes en venta por importe de 497 miles de euros y los ajustes por diferencias de cambio por importe de 80 miles de euros.

Durante el ejercicio 2011 las recuperaciones de activos en suspenso han ascendido a 37.271 miles de euros. Adicionalmente, en el ejercicio 2011 se han dotado 7.056 miles de euros con cargo directo a fallidos.

A 31 de diciembre de 2011, Catalunya Banc tiene registrados como activos subestándar un importe de 5.699.680 miles de euros, y mantiene provisiones para su cobertura por importe de 575.244 miles de euros, clasificadas dentro de "Pérdidas por deterioro de activos financieros-Inversiones crediticias".

10.4. Valor razonable

Se estima que el valor razonable de los activos incluidos en este epígrafe no difiere significativamente de su valor en libros a 31 de diciembre de 2011.

En la Nota 2.1.3 se detalla la metodología utilizada en el cálculo del valor razonable.

11. Cartera de inversión a vencimiento

A continuación se presenta un detalle de los activos financieros incluidos en esta categoría a 31 de diciembre de 2011, clasificados por áreas geográficas donde se encuentran

localizados los riesgos (véase Nota 3.1), por clases de contrapartes y por tipos de instrumentos:

Miles de euros	31/12/2011
Por áreas geográficas	
España	3.037.833
Otros países de la Unión Europea	189.847
Resto del mundo	19.821
Pérdidas por deterioro	(596)
Total	3.246.905
Por clases de contrapartes	
Entidades de crédito	143.199
Administraciones públicas residentes	2.257.735
Otros sectores residentes	696.404
Otros sectores no residentes	150.163
Pérdidas por deterioro	(596)
Total	3.246.905
Por tipos de instrumentos	
Valores representativos de deuda	
Deuda pública española	2.257.735
Obligaciones y bonos del Estado	2.257.735
Emitidos por entidades financieras	143.199
Otros valores de renta fija	846.567
Pérdidas por deterioro	(596)
Total	3.246.905

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera durante el ejercicio 2011 es del 4,80%.

Durante el ejercicio 2011 se ha procedido a reclasificar ciertos instrumentos de deuda de la cartera "Activos disponibles para la venta" a la "Cartera de inversión a vencimiento" por importe de 2.203.920 miles de euros.

Los activos financieros incluidos en esta categoría tienen un valor razonable de 3.163.858 miles de euros a 31 de diciembre de 2011.

A continuación se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros incluidos en esta categoría a 31 de diciembre de 2011, clasificados por niveles:

Miles de euros	31/12/2011
Nivel 1	3.151.674
Nivel 2	-
Nivel 3	12.184
Total	3.163.858

12. Derivados de cobertura (deudores y acreedores)

A continuación se presenta un detalle, por tipos de producto, del valor razonable y del notional de los derivados designados como instrumentos de cobertura en operaciones de cobertura de valor razonable y de cobertura de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2011:

Miles de euros	31/12/2011			
	Saldos deudores		Saldos acreedores	
	Valor razonable	Nocional	Valor razonable	Nocional
Coberturas de valor razonable	1.079.160	14.051.260	244.202	9.193.813
Microcoberturas	104.979	4.821.027	82.591	3.143.570
Macrocoberturas	974.181	9.230.233	161.611	6.050.243
Coberturas de flujos de efectivo	136.965	38.192.395	352.242	59.621.266
Microcoberturas	14.853	7.007.604	762	-
Macrocoberturas	122.112	31.184.791	351.480	59.621.266
Total	1.216.125	52.243.655	596.444	68.815.079

Tanto los saldos deudores como los saldos acreedores de los derivados designados como instrumentos de cobertura tienen un valor razonable del nivel 2 a 31 de diciembre de 2011.

A 31 de diciembre de 2011, Catalunya Banc mantiene dos macrocoberturas de flujos de efectivo con el objetivo de reducir la volatilidad del margen de intermediación ante variaciones del tipo de interés futuro.

El detalle de los instrumentos de cobertura en las coberturas de valor razonable a 31 de diciembre de 2011 se presenta a continuación:

Miles de euros	31/12/2011			
	Saldos deudores		Saldos acreedores	
	Valor razonable	Nocional	Valor razonable	Nocional
Compraventa de divisas no vendidas				
Compras contra euros	-	-	-	-
Ventas contra euros	-	-	-	-
Opciones sobre valores				
Compradas	5.811	2.612.820	-	-
Emitidas	-	-	31.063	2.805.770
Opciones sobre tipos de Interés				
Compradas	30.989	717.780	-	-
Emitidas	-	-	46.368	320.000
Opciones sobre mercancías				
Compradas	-	-	-	-
Emitidas	-	-	7.804	-
Otras operaciones sobre tipos de interés				
Permutas financieras sobre tipos de interés	1.042.360	10.720.660	158.947	6.068.043
Total	1.079.160	14.051.260	244.202	9.193.813

Adicionalmente, hay registrado un saldo deudor de 14.853 miles de euros a 31 de diciembre de 2011 y un saldo acreedor de 762 miles de euros a 31 de diciembre de 2011, en concepto de permutas financieras sobre tipos de interés para la cobertura de flujos de efectivo, generados por las posiciones titulizadas después del 1 de enero de 2004, con un nominal de 7.007.604 miles de euros a 31 de diciembre de 2011.

A 31 de diciembre de 2011, hay registrado un saldo deudor de 122.112 miles de euros y un saldo acreedor de 351.480 miles de euros en concepto de permutas financieras sobre tipos de interés para las macrocoberturas de flujos de efectivo, con un nominal de 90.806.057 miles de euros.

A continuación se detalla la naturaleza de las opciones compradas designadas como instrumentos cubiertos, el importe nominal subyacente y su valor razonable:

Miles de euros	31/12/2011	
	Valor razonable	Nocional
Opciones sobre valores	5.811	2.612.820
Equity swap	3.209	2.537.207
OTC	2.602	75.613
Opciones sobre tipos de interés	30.989	717.780
Caps	4.444	11.780
Floors	26.545	706.000

A 31 de diciembre de 2011, las opciones emitidas clasificadas en este epígrafe son derivados implícitos cubiertos con opciones compradas y asociados a elementos que se encuentran registrados en los epígrafes de "Inversiones crediticias-Crédito a la clientela", "Pasivos financieros a coste amortizado-Pasivos subordinados", "Pasivos financieros a coste amortizado- Débitos representados por valores negociables" y "Pasivos a coste amortizado-Depósitos de la clientela" del balance. A continuación se detallan los nocionales de las mencionadas opciones:

Miles de euros	31/12/2011
Deuda subordinada	700.000
Bonos (MTN's)	131.550
Préstamos de la cartera de inversión	11.780
Depósitos estructurados	2.282.440

Durante el ejercicio 2011 el grado de eficacia real de las coberturas ha sido prácticamente del 100% y se han practicado ajustes a resultados por importe de 1.742 miles de euros, registrados en el epígrafe "Resultados por operaciones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

A 31 de diciembre de 2011 no hay transacciones altamente probables para las cuales se haya utilizado previamente la contabilidad de coberturas, en ningún caso se espera que no se cumpla el hecho que ha generado la cobertura.

El importe nocional de los contratos formalizados no representa el riesgo real asumido por Catalunya Banc, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de su compensación y/o combinación.

13. Activos no corrientes en venta

En este epígrafe del balance hay registrado un importe neto de 395.072 miles de euros a 31 de diciembre de 2011, que corresponden, básicamente, al inmovilizado procedente de adjudicaciones por impago de deudas que se pretende enajenar y que no forma parte de la actividad de explotación (véase nota 2.15). A 31 de diciembre de 2011 hay constituida una provisión por importe de 314.543 miles de euros.

El movimiento habido en el saldo de este epígrafe del balance adjunto es el siguiente:

Miles de euros	2011
Saldo a 1 de enero de 2011	963.145
Adiciones	29.647
Traspaso a inversiones inmobiliarias	(142.722)
Bajas por ventas de Inmuebles	(111.910)
Aportación ampliación Activos Macorp	(28.545)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	709.615
Corrección por deterioro	
Saldo a 1 de enero de 2011	212.283
Dotación con cargo a resultados	129.425
Recuperación con abono a resultados	(4.117)
Utilización de fondos	(23.048)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	314.543
Saldo neto a 31 de diciembre de 2011	395.072

La disminución de 142.722 miles de euros corresponde a los traspasos realizados a Inversiones inmobiliarias dentro del epígrafe del balance "Activo material". Estos traspasos están incluidos en el movimiento de inversiones inmobiliarias dentro del concepto aumentos por transferencia o traspaso, que tiene un importe total de 226.927 miles de euros (véase Nota 15).

Durante el ejercicio del 2011, se han realizado ventas de activos clasificados como "Activos no corrientes en venta"; que han generado un resultado negativo de 30.042 miles de euros.

14. Participaciones

14.1. Entidades asociadas

El detalle del saldo del epígrafe "Participaciones-Entidades asociadas" corresponde a títulos de empresas, por un importe de 295.632 miles de euros a 31 de diciembre de 2011. Asimismo, el importe de la corrección de valor por deterioro del activo es de 457 miles de euros a 31 de diciembre de 2011.

El movimiento habido en el saldo de este epígrafe del balance adjunto es el siguiente:

Miles de euros	2011
Saldo a 1 de enero de 2011	295.097
Traspaso	535
Saldo a 31 de diciembre de 2011	295.632
Corrección de valor por deterioro	
Saldo a 1 de enero de 2011	478
Traspaso	(21)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	457
Saldo neto a 31 de diciembre de 2011	295.175

La variación del saldo respecto al 1 de enero de 2011 se corresponde a la incorporación de Sociedad Catalana de Inversión en Cooperativas, SCR.

El detalle de las entidades asociadas a 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

Miles de euros

31/12/2011

Sociedad	Actividad	Participación		Corrección de valor por deterioro				Resultado después de Impuestos	Dividendos recibidos
		directa o indirecta de Catalunya Banc	Valor en libros ⁴		Activo	Pasivo	Patrimonio ²		
CatalunyaCaixa Vida, SA ⁴	Seguros vida y gestora fondo de pensiones	50,00% ³	267.972	-	2.394.279	2.171.199	173.045	50.035	12.913
CatalunyaCaixa Assegurances Generals, SA ⁴	Seguros no vida	49,99%	21.516	-	50.257	31.391	15.224	3.652	592
ACA, SA ⁵	Agencia de valores	25,00%	5.561	457	48.296	25.953	22.259	84	-
Societat Catalana d'Inversió en Cooperatives, SCR ⁶	Sociedad de capital riesgo	22,58%	583	-	4.856	13	4.911	(66)	-
Total			295.632	457	2.497.668	2.228.546	215.439	53.703	13.495

¹ Sin descontar las pérdidas por deterioro

² No incorpora el resultado después de impuestos

³ CatalunyaCaixa Vida, SA es una sociedad participada por Catalunya Banc en un 49,99644%

⁴ Domicilio social: c/Roure 6-B, Pol.Ind.Mas Mateu, El Prat de Llobregat

⁵ Domicilio social: Avda. Meridiana 27, Barcelona

⁶ Domicilio social: Gran Via de les Corts Catalanes 635, Barcelona

Con fecha 5 de marzo de 2010 Caixa Catalunya y 28 de abril de 2010 Caixa Tarragona y Caixa Manresa, llegaron a un acuerdo con Mapfre, SA, para desarrollar conjuntamente los negocios de seguros y planes de pensiones de Catalunya Banc. Con este acuerdo, Mapfre adquirió el 50% más una acción de las filiales aseguradoras de Catalunya Banc (Ascat Vida, SA d'Assegurances, Ascat Assegurances Generals, SA, Caixa Tarragona Vida, SA d'Assegurances i Reassegurances y Caixa Manresa Vida, SA Companyia d'Assegurances).

El precio garantizado de la operación se pagará en diferentes plazos hasta 2015. Adicionalmente, el acuerdo prevé posibles pagos adicionales posteriores condicionados al grado de cumplimiento de los planes de negocio acordados.

El importe potencial total que se podría llegar a obtener del acuerdo es de 797.530 miles de euros, que se descompone en los siguientes elementos:

a) Precio de venta garantizado: 533.570 miles de euros

1. Pago cobrado en efectivo a 31 de diciembre de 2011: 321.250 miles de euros.
2. Pago pendiente de liquidación a 31 de diciembre de 2011: 212.320 miles de euros.

b) Pagos adicionales posteriores condicionados al grado de cumplimiento de los planes de negocio acordados: 263.960 miles de euros.

Los pagos pendientes de liquidación son fijos. Los pagos adicionales posteriores no están registrados en la contabilidad de la entidad, teniendo en cuenta las estimaciones realizadas.

Como parte integrante de los acuerdos firmados con Mapfre, se emitieron opciones de compra y venta por parte de ambas sociedades que se podrían ejercer, principalmente, en el caso de que se produjese un cambio en el control de Catalunya Banc o Mapfre o se determinase que existieran incumplimientos contractuales de los acuerdos firmados entre ambas sociedades.

El activo subyacente de las opciones son las acciones de las compañías de seguros adquiridas por Mapfre, SA. Las opciones de compra y venta ejercitables por ambas partes en los supuestos de cambios en el control de alguna de ellas incluidas en el contrato de accionistas tienen las siguientes características:

En caso de cambio de control, absorción o integración en otra entidad por parte de Catalunya Banc:

▪ Catalunya Banc concede un derecho de opción de venta en favor de Mapfre, ejercitable durante el plazo de tres meses a contar desde la fecha de efectos del cambio de control, a un precio equivalente:

- durante los cinco primeros años de vigencia de dicho derecho, al mayor entre el 110% del valor de mercado y el 110% de la cuantía neta comprometida (precio pagado más aportaciones adicionales realizadas a las compañías menos dividendos recibidos); y
 - en los años restantes, al mayor entre el 105% del valor de mercado y el 105% de la cuantía neta comprometida.
- Mapfre concede un derecho de opción de compra a favor de Catalunya Banc, ejercitable durante el plazo de los tres meses siguientes a contar desde la expiración de la vigencia de la opción indicada en el apartado anterior, al mayor entre el 115% del valor de mercado y el 115% de la cuantía neta comprometida.

En caso de producirse un cambio de control de Mapfre:

- Mapfre concede un derecho de opción de compra a favor de Catalunya Banc, ejercitable durante el plazo de tres meses a contar desde la fecha de efectos del cambio de control, a un precio equivalente:
 - durante los cinco primeros años de vigencia del contrato de accionistas, al menor entre el 90% del valor de mercado y el 90% de la cuantía neta comprometida; y
 - en los años restantes, al menor entre el 95% del valor de mercado y el 95% de la cuantía neta comprometida.

El contrato considera supuesto asimilado a los cambios de control la circunstancia que cualquiera de las partes sea intervenida administrativamente o judicialmente, así como supuestos de efecto equivalente, siempre y cuando todos ellos impliquen una análoga limitación sustancial por la parte que corresponda en su capacidad para cumplir el Acuerdo Estratégico.

Finalmente, el contrato prevé la existencia de opciones de compra y venta en caso de paralización o bloqueo de las compañías de seguros. Estas opciones se podrían ejercer por la parte que no hubiese originado la situación de bloqueo y el precio de ejercicio de éstas sería el valor de mercado en la fecha aplicable.

14.2. Entidades multigrupo

El detalle del saldo del epígrafe "Participaciones-Entidades multigrupo" corresponde a títulos de empresas, por un importe de 11.759 miles de euros a 31 de diciembre de 2011. Asimismo, el importe de la corrección de valor por deterioro del activo es de 185 miles de euros a 31 de diciembre de 2011.

El movimiento habido en el ejercicio 2011 en el saldo de este epígrafe del balance adjunto es el siguiente:

Miles de euros	2011
Saldo a 1 de enero de 2011	44.671
Traspaso	(32.912)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	11.759
Corrección de valor por deterioro	
Saldo a 1 de enero de 2011	200
Traspaso ¹	(15)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	185
Saldo neto a 31 de diciembre de 2011	11.574

¹ El importe corresponde a la venta de la participación en la sociedad Cedinsa Concessionaria, SA, que ha supuesto un beneficio de 10.105 miles de euros.

A continuación, se facilita información relevante sobre las sociedades que componen el epígrafe "Participaciones-Entidades multigrupo":

Miles de euros

31/12/2011

Sociedad	Actividad	Participación directa o indirecta de Catalunya Banc	Valor en libros ¹	Corrección de valor por deterioro				Resultado después de impuestos	Dividendos recibidos
					Activo	Pasivo	Patrimonio ²		
Volja Plus, SL ³	Inversión mobiliaria	56,66%	11.759	185	139.305	118.777	20.506	22	-
Total			11.759	185	139.305	118.777	20.506	22	

¹ Sin descontar las pérdidas por deterioro² No incorpora el resultado después de impuestos³ Domicilio social: c/Roure 6-8, Pol.Ind.Mas Mateu, El Prat de Llobregat

A pesar de tener más de un 50% sobre la sociedad Volja Plus SL, determinados pactos entre los socios sobre la gestión de la misma impiden que se pueda determinar que se tenga el control, de manera que se clasifica como entidad multigrupo.

14.3. Entidades del Grupo

El detalle del saldo del epígrafe "Participaciones-Entidades del Grupo" corresponde a títulos de empresas, por un importe de 2.712.867 miles de euros a 31 de diciembre de 2011. Asimismo, el importe de la corrección de valor por deterioro del activo es de 2.074.689 miles de euros a 31 de diciembre de 2011.

A continuación, se facilita información relevante sobre las sociedades que componen el epígrafe "Participaciones-Entidades del Grupo":

Sociedad	Actividad	Participación directa o indirecta	Valor en libros ¹	Corrección de valor por deterioro	Provisiones pasivo	Activo	Pasivo	Patrimonio ²	Resultado después de impuestos	Dividendos recibidos
Gecat, Gestió del Sòl, SL ³	Tenedora de activos	100%	1.141.010	826.224	-	1.812.519	1.683.892	589.004	(260.377)	-
CatalunyaCaba Inmobiliària, SA ³	Promociones Inmobiliarias	100%	630.874	630.874	208.566	950.332	695.683	283.553	(28.904)	-
Gecat, Vivendes en Comercialització, SL ³	Tenedora de activos	100%	404.010	404.010	37.099	1.778.881	1.978.714	64.683	(264.516)	-
CatalunyaCaba Capital, SA3	Inversión mobiliaria	100%	135.764	25.907	-	133.421	17.450	124.386	(8.415)	-
Activos Macrosp, SL3	Tenedora de activos	100%	94.979	94.979	21.937	512.478	455.052	123.511	(66.085)	-
Invercartera Energia, SL ³	Inversión mobiliaria	100%	73.134	-	-	75.277	1.963	71.396	1.918	1.421
Invercartera Capital SCR, SA ³	Inversión mobiliaria	100%	41.633	14.822	-	37.444	1.619	37.039	(1.214)	-
Gecat Lloguers, SL ⁷	Tenedora de activos	100%	39.300	13.323	-	146.954	120.167	29.276	(9.489)	-
CatalunyaCaba Inversió, SA ⁷	Gestora de Instituciones de Inversión de colectiva	100%	32.027	-	-	51.666	11.338	31.484	8.844	13.274
Solitem Inmobiliària, SL ⁴	Inversión mobiliaria	100%	31.732	31.732	11.068	58.149	43.872	15.554	(1.277)	-
Taraco Inverselect, SL ⁴	Inversión mobiliaria	100%	18.604	-	-	19.955	802	19.341	(188)	-
Solitem Gestió, SL ⁴	Tenedora de activos	100%	12.600	12.600	15.595	103.743	119.781	(12.894)	(3.144)	-
Expansió Intercomercial, SL ⁶	Inversión mobiliaria	100%	16.194	10.194	14.745	7.585	9.037	(1.387)	(65)	-
Solitem Holding, SL ⁴	Alquiler de Inmuebles	100%	8.926	-	-	6.521	497	5.791	233	-
Invercartera Internacional, SL ³	Inversión mobiliaria	100%	8.046	-	-	8.208	48	8.059	101	48
Solitem Inmobles en Arrendament, SL ⁴	Tenedora de activos	100%	7.100	7.100	17.047	72.090	90.352	(11.334)	(6.928)	-
Servimanresa Actius en Lloguer, SL ⁴	Tenedora de activos	85%	6.494	38	-	7.596	1	7.597	(2)	-
CatalunyaCaba Mediació, SL ³	Correduría de seguros	100%	3.302	-	-	28.402	16.148	5.215	7.039	6.335
BCN Ecomanresa SICAV, SA ⁴	Intermediación financiera	100%	2.604	15	-	2.595	5	2.591	(3)	-
Manresa Gestió Activa i SICAV, SA ⁴	Intermediación financiera	100%	2.400	47	-	2.358	5	2.362	(9)	-
Calxa Manresa Inmobiliària Social, SL ⁴	Alquiler de Inmuebles	100%	2.160	1.053	-	3.068	2.133	1.454	(519)	-
Calxa Manresa Inmobiliària On Casa, SL ⁴	Tenedora de activos	100%	2.000	1.702	-	5.534	5.292	563	(341)	-
CatalunyaCaba Serveis, SL ³	Prestación de servicios	100%	1.716	-	-	72.027	67.425	1.776	2.826	3.243
Gestió d'Actius Titulitzats, Socetat Gestora de Fons de Titulització, SA ³	Gestora de fondos de titulización	100%	1.263	-	-	4.470	1.000	1.263	2.207	2.136
Informació i Tecnologia Catalunya, SL ³	Prestación de servicios de Informática	50%	548	-	-	2.914	1.782	1.096	36	-
Calxa Catalunya Preferents, SA ³	Intermediación financiera	100%	73	-	-	480.220	480.668	73	79	80
Inidom Soludens Inmobiliàries, SL ⁷	Tenedora de activos	100%	63	63	95.813	245.185	356.376	(73.579)	(37.612)	-
Calxa Manresa Preferents, SA ³	Intermediación financiera	100%	63	-	-	30.101	30.020	63	18	-
Noida, SL ³	Tenedora de activos	100%	3	3	5.607	13.525	19.832	(4.543)	(1.764)	-
Celactus, SL ⁵	Tenedora de activos	100%	3	3	17.394	41.699	61.891	(9.721)	(10.471)	-
			2.277.857	2.074.889	444.781	6.714.897	6.780.245	1.412.672	(676.020)	26.537

¹ Sin descontar las pérdidas por deterioro

² No incorpora el resultado después de impuestos

³ Domicilio social: c/Roure 6-8, Pol.Ind.Mas Mateu, El Prat de Llobregat

⁴ Domicilio social: Pg. Pere III 24, Manresa

⁵ Domicilio social: c/Higini Anglés 5, Tarragona

⁶ Domicilio social: Rambla Nova 120-122, Tarragona

⁷ Domicilio social: Plaza Imperial Tarraco 6, Tarragona

Ninguna de las sociedades relacionadas cotiza en bolsa.

El movimiento habido en el saldo de este epígrafe del balance adjunto, sin considerar los ajustes por valoración, es el siguiente:

Miles de euros	2011
Saldo a 1 de enero de 2011	1.226.859
Ampliaciones ¹	1.499.396
Liquidaciones ²	(13.388)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	2.712.867
Corrección de valor por deterioro	
Saldo a 1 de enero de 2011	773.440
Ampliaciones	1.301.249
Liquidaciones	-
Saldo a 31 de diciembre de 2011	2.074.689
Saldo neto a 31 de diciembre de 2011	638.178

¹ El importe corresponde a las ampliaciones de capital de CatalunyaCaixa Immobiliària, SA, CatalunyaCaixa Mediació, SL, Activos Matorp, SL, Gescat Gestió del Sòl, SL, Gescat Vivendes en comercialització, SL, Gescat Lloguers, SL y Servimanresa Actius en Lloguer, SL. Estas ampliaciones han sido suscritas por Catalunya Banc.

² El importe corresponde a las liquidaciones de Centre Lúdic Diagonal, SA, Caixa Tarragona Gestió, SA y Caixa Marítima Assurances Generals, SA, que han generado un resultado negativo de 217 miles de euros.

14.4. Pérdidas por deterioro

A continuación se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a las pérdidas por deterioro de estas participaciones a lo largo del ejercicio 2011.

Miles de euros	Entidades asociadas	Entidades multigrupo	Entidades Grupo	Total
Saldo a 1 de enero de 2011	478	200	773.440	774.118
Dotaciones con cargo a resultados	51	-	655.162	655.213
Recuperación con abono a resultados	(72)	(15)	(1.578)	(1.665)
Utilización de fondos	-	-	(13.245)	(13.245)
Otros movimientos (véase Nota 19)	-	-	660.910	660.910
Saldo a 31 de diciembre de 2011	457	185	2.074.689	2.075.331

15. Activo material

El movimiento de este epígrafe del balance en el ejercicio 2011 ha sido el siguiente:

Miles de euros	Uso propio	Inversiones inmobiliarias	Total
Coste regularizado y actualizado			
Saldo a 1 de enero de 2011	1.541.590	777.261	2.318.851
Adiciones	11.259	-	11.259
Aumentos por transferencia o traspaso	-	226.927	226.927
Salidas por baja o reducciones	(56.169) ¹	(26.240)	(82.409)
Disminuciones por transferencia o traspaso	(84.205)	-	(84.205)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	1.412.475	977.948	2.390.423
Amortización acumulada			
Saldo a 1 de enero de 2011	586.856	20.478	607.334
Adiciones	42.920	8.593	51.513
Aumentos por transferencia o traspaso	-	6.549	6.549
Salidas por bajas y traspasos	(53.351)	(1.382)	(54.733)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	576.425	34.238	610.663
Correcciones por deterioro			
Saldo a 1 de enero de 2011	-	-	-
Adiciones	-	70.986	70.986
Saldo a 31 de diciembre de 2011	-	70.986	70.986
Saldo neto a 1 de enero de 2011	954.734	756.783	1.711.517
Saldo neto a 31 de diciembre de 2011	836.050	872.724	1.708.774

¹ Se incluyen 12.044 miles de euros registrados dentro del epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) - Resto de activos" correspondientes al valor residual de las instalaciones de las oficinas cerradas definitivamente durante el ejercicio 2011.

15.1. Activo material de uso propio

El detalle, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

Miles de euros	31/12/11		
	Coste	Amortización acumulada	Saldo neto
Edificios y terrenos de uso propio	735.430	79.484	655.946
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	480.062	323.500	156.562
Equipos informáticos e instalaciones	196.983	173.441	23.542
Otros	-	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2011	1.412.475	576.425	836.050

Durante el ejercicio 2011, se han realizado ventas de activos clasificados como "Activo material de uso propio" que han generado un resultado positivo de 1.224 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2011, existen activos en funcionamiento totalmente amortizados por importe de 309.087 miles de euros.

15.2. Inversiones inmobiliarias

Los movimientos producidos durante el ejercicio 2011 corresponden básicamente a inmuebles adjudicados recibidos por impago de deudas de operaciones crediticias, que están siendo explotados bajo el régimen de alquiler.

En el ejercicio 2011, los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad de Catalunya Banc han sido de 29.742 miles de euros (véase Nota 32).

Durante el ejercicio 2011, se han realizado ventas de activos clasificados como inversiones inmobiliarias por valor de 24.580 miles de euros, que han generado un resultado negativo de 4.534 miles de euros, registrado en el epígrafe "Ganancias/(Pérdidas) por la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta".

15.3. Valor razonable del inmovilizado material

La totalidad de los activos inmobiliarios han sido valorados por sociedades de tasaciones inscritas en el registro de sociedades de tasaciones del Banco de España, aplicando criterios que establece la Orden ECO/805/2003, del 27 de marzo. Las tasaciones tienen una antigüedad inferior a 18 meses.

16. Activo intangible

El detalle del saldo de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

Miles de euros	2011
Saldo a 1 de enero de 2011	8.345
Adiciones	12.309
Amortizaciones	(7.669)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	12.985

Básicamente, los activos intangibles corresponden a programas informáticos y otros desarrollos realizados por empresas externas a Catalunya Banc.

17. Resto de activos

La composición del saldo de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

Miles de euros	31/12/2011
Periodificaciones	62.648
Otros activos	36.171
Total	98.819

17.1. Periodificaciones

A 31 de diciembre de 2011, la composición del saldo de este epígrafe del balance adjunto es la siguiente:

Miles de euros	31/12/2011
Periodificaciones	
Comisiones	52.698
Otras periodificaciones	9.950
Total	62.648

17.2. Otros activos

El epígrafe "Otros activos" presenta un saldo a 31 de diciembre de 2011 de 36.171 miles de euros. Parte de este epígrafe corresponde a unos dividendos pendientes de cobro de Gas Natural registrados dentro el epígrafe "Rendimientos de instrumentos de capital-Otros

Instrumentos de capital" por un importe de 5.407 miles de euros y a otras operaciones en proceso de cobro.

18. Pasivos financieros a coste amortizado

En la Nota 3.1 se facilita el detalle de los vencimientos de las partidas que integran el saldo de este epígrafe del balance.

18.1. Depósitos de bancos centrales

El detalle del saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2011 corresponde a depósitos del Banco de España por un importe de 5.905.536 miles de euros, garantizados a través de la pignoración de instrumentos financieros. El tipo de interés efectivo medio en el ejercicio 2011 es del 1,29%.

18.2. Depósitos de entidades de crédito

La composición de los saldos de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 2011, atendiendo a la naturaleza de las operaciones, es la siguiente:

Miles de euros	31/12/2011
A la vista	1.204
Otros créditos	3.384.260
Cuentas a plazo	3.187.717
Otras cuentas	156.286
Cesión temporal de activos	40.257
Ajustes por valoración	(10.218)
Total	3.375.246

A 31 de diciembre de 2011, la práctica totalidad de los depósitos a la vista correspondían a la cuenta mutua con la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

El tipo de interés efectivo medio de los pasivos que integran el epígrafe "Depósitos de entidades de crédito" durante el ejercicio 2011 es del 2,14%.

18.3. Depósitos de la clientela

A continuación se presenta un detalle de los pasivos financieros incluidos en esta categoría a 31 de diciembre de 2011, clasificados por áreas geográficas donde se encuentra localizado el riesgo, por clases de contrapartes y por tipos de instrumentos:

Miles de euros	31/12/2011
Por áreas geográficas	
España	39.546.198
Otros países de la Unión Europea	6.423.690
Resto del mundo	291.334
Ajustes por valoración	(160.955)
Total	46.100.267
Por clases de contrapartes	
Administraciones públicas residentes	1.048.115
Otros sectores residentes	38.498.794
Otros sectores no residentes	821.334
Entidad contrapartida central	5.892.979
Ajustes por valoración	(160.955)
Total	46.100.267
Por tipos de instrumentos	
Cuentas corrientes	9.239.519
Cuentas de ahorro	853.058
Imposiciones a plazo	29.358.736
Cesión temporal de activos	6.770.520
Otras cuentas	39.389
Ajustes por valoración	(160.955)
Total	46.100.267

El tipo de interés efectivo medio de los pasivos que integran el epígrafe "Depósitos de la clientela" durante el ejercicio 2011 es del 2,84%.

Dentro del epígrafe "Entidad contrapartida central" se registran cesiones temporales de activos que se realizan a través de la London Clearing House y de Meffclear, por importe de 5.814.268 y 78.714 miles de euros, respectivamente.

Dentro del epígrafe "Imposiciones a plazo" se registran, en concepto de saldos mantenidos por las titulaciones, 2.592.055 miles de euros a 31 de diciembre de 2011. También se incluyen los depósitos que mantiene la sociedad participada Caixa Catalunya International Finance BV, correspondientes a sus emisiones de Euro Medium Term Notes (Eurobonos), en Catalunya Banc por importe de 9.973 miles de euros. Adicionalmente en este epígrafe se registran diversas cédulas hipotecarias con el detalle siguiente:

Miles de euros		31/12/2011	
Emisión	Valor en libros	Vencimiento	Tipos de interés
AYT Cédulas Cajas Global, FTA Serie III	149.437	26/06/2012	5,258%
AYT Cédulas Cajas Global, FTA Serie IV	59.660	11/03/2013	4,007%
Cédulas TDA 2, FTA	375.975	22/11/2013	4,51%
AYT Cédulas Cajas V, FTA Tramo A	71.348	02/12/2013	4,51%
AYT Cédulas Cajas V, FTA Tramo B	150.545	02/12/2018	4,76%
Cédulas TDA 3, FTA	72.895	03/03/2016	4,385%
AYT Cédulas Cajas Global, FTA Serie VIII	364.647	16/11/2014	4,01%
AYT Cédulas Cajas Global, FTA Serie VIII	132.404	16/11/2019	4,257%
IM Cédulas 3, FTA	127.254	19/11/2014	4,01%
Cédulas TDA 5, FTA	61.934	27/11/2019	4,13%
IM Cédulas 4, FTA	92.536	11/03/2015	3,76%
Cédulas TDA 6, FTA	117.798	23/05/2025	3,88%
AYT Cédulas Cajas Global, FTA Serie I	10.618	12/12/2012	3,75%
AYT Cédulas Cajas Global, FTA Serie II	4.217	14/03/2016	EUR3M+5,851
AYT Cédulas Cajas Global, FTA Serie III	100.285	12/12/2022	3,503%
IM Cédulas 10, FTA	198.972	21/02/2022	4,51%
Cédulas TDA 6, FTA	132.165	10/04/2031	4,250%
AYT Cédulas Cajas Global, FTA Serie XI	499.883	25/11/2012	EUR3M+11,05
CH Emisión 3/2007	70.000	19/12/2014	4,83%
CH Emisión 1/2008	20.000	14/02/2048	5,25%
CH Emisión 3/2008	80.000	27/03/2013	4,40%
AYT Cédulas Cajas Global, FTA Serie XIX	749.300	21/10/2013	EUR3M+91,275
AYT Cédulas Cajas Global, FTA Serie XX	199.679	24/11/2015	EUR3M+121,46
AYT Cédulas Cajas Global, FTA Serie XXII	110.943	15/02/2012	3,503%
Cédulas TDA 15, FTA	499.721	03/06/2013	3,25%
AYT Cédulas Cajas Global, FTA Serie XXIII	399.295	15/06/2016	4,76%
Cédulas TDA 17, FTA	499.712	23/09/2013	3,13%
Cédulas TDA 18, FTA	449.611	09/04/2017	3,50%
AYT Cédulas Cajas Global, FTA Serie XXVI	399.341	25/05/2015	3,77%
IM Cédulas 15, FTA	397.288	23/12/2013	3,86%
Cédulas TDA 21, FTA	599.687	27/12/2014	4,25%
Total	7.197.150		

18.4. Débitos representados por valores negociables

La composición del saldo de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

Miles de euros	31/12/2011
Bonos y obligaciones emitidos	7.344.345
Pagarés	384.661
Cédulas hipotecarias	3.782.917
Ajustes por valoración	299.002
Total	11.810.925

18.4.1. Bonos y obligaciones emitidos

A 31 de diciembre de 2011, el saldo de los bonos y obligaciones corresponde a emisiones de obligaciones simples, por un importe de 7.219.370 miles de euros, y a cédulas territoriales, por un importe de 124.975 miles de euros. La rentabilidad de los bonos y obligaciones emitidas en el ejercicio 2011 es del 2,50%.

El movimiento habido en el epígrafe "Bonos y obligaciones emitidos" en el ejercicio 2011 es el siguiente:

Miles de euros	2011
Saldo a 1 de enero de 2011	9.123.924
Emisiones	441.856
Amortizaciones	(2.155.381)
Valores propios comprados	(66.054)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	7.344.345

A continuación se desglosa, por plazos de vencimiento, el saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2011:

Miles de euros	31/12/2011
Hasta 1 año	4.048.541
Entre 1 y 3 años	2.290.086
Entre 3 y 5 años	613.062
Entre 5 y 10 años	259.969
Más de 10 años	132.687
Total	7.344.345

18.4.2. Pagarés

Los pagarés no vencidos a 31 de diciembre de 2011 fueron emitidos de acuerdo con el detalle siguiente:

Miles de euros		31/12/2011	
Año programa pagarés	Nominal	Importe	Tipo de Interés medio
2011	2.100.000	384.661	2,95%
Total		384.661	

El movimiento habido en el epígrafe "Pagarés" en el ejercicio 2011 es el siguiente:

Miles de euros	2011
Saldo a 1 de enero de 2011	568.558
Emisiones	3.202.339
Amortizaciones	(3.386.236)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	384.661

La totalidad de estos Instrumentos financieros se encuentra denominada en euros.

A continuación se desglosa, por plazos de vencimiento, el saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2011:

Miles de euros	31/12/2011
Hasta 1 año	285.377
Entre 1 y 3 años	99.284
Total	384.661

18.4.3. Cédulas hipotecarias

El saldo de este epígrafe corresponde a cédulas hipotecarias emitidas, por un importe de 3.782.917 miles de euros a 31 de diciembre de 2011. El coste de las cédulas hipotecarias emitidas es del 2,35% durante el ejercicio 2011. Estos títulos están garantizados por participaciones hipotecarias.

El movimiento habido en el epígrafe "Cédulas hipotecarias" en el ejercicio 2011 es el siguiente:

Miles de euros	2011
Saldo a 1 de enero de 2011	3.838.413
Emisiones	500.000
Amortizaciones	-
Valores propios comprados	(555.496)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	3.782.917

A continuación se desglosa, por plazos de vencimiento, el saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2011:

Miles de euros	31/12/2011
Hasta 1 año	413.129
Entre 1 y 3 años	25.000
Entre 3 y 5 años	1.835.091
Entre 5 y 10 años	1.509.697
Total	3.782.917

18.5. Pasivos subordinados

La composición del saldo de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

Miles de euros	31/12/2011
Deuda subordinada	1.442.335
Participaciones preferentes no convertibles	510.000
Participaciones preferentes convertibles suscritas por el FROB	1.250.000
Ajustes por valoración	37.668
Total	3.240.003

Miles de euros	31/12/2011
Por áreas geográficas	
España	39.546.198
Otros países de la Unión Europea	6.423.690
Resto del mundo	291.334
Ajustes por valoración	(160.955)
Total	46.100.267
Por clases de contrapartes	
Administraciones públicas residentes	1.048.115
Otros sectores residentes	38.498.794
Otros sectores no residentes	821.334
Entidad contrapartida central	5.892.979
Ajustes por valoración	(160.955)
Total	46.100.267
Por tipos de Instrumentos	
Cuentas corrientes	9.239.519
Cuentas de ahorro	853.058
Imposiciones a plazo	29.358.736
Cesión temporal de activos	6.770.520
Otras cuentas	39.389
Ajustes por valoración	(160.955)
Total	46.100.267

El tipo de interés efectivo medio de los pasivos que integran el epígrafe "Depósitos de la clientela" durante el ejercicio 2011 es del 2,84%.

Dentro del epígrafe "Entidad contrapartida central" se registran cesiones temporales de activos que se realizan a través de la London Clearing House y de Meffclear, por importe de 5.814.265 y 78.714 miles de euros, respectivamente.

Dentro del epígrafe "Imposiciones a plazo" se registran, en concepto de saldos mantenidos por las titulizaciones, 2.592.055 miles de euros a 31 de diciembre de 2011. También se incluyen los depósitos que mantiene la sociedad participada Caixa Catalunya International Finance BV, correspondientes a sus emisiones de Euro Medium Term Notes (Eurobonos), en Catalunya Banc por importe de 9.973 miles de euros. Adicionalmente en este epígrafe se registran diversas cédulas hipotecarias con el detalle siguiente:

Miles de euros	31/12/2011		
Emisión	Valor en libras	Vencimiento	Tipos de interés
AYT Cédulas Cajas Global, FTA Serie III	149.437	26/06/2012	5,258%
AYT Cédulas Cajas Global, FTA Serie IV	59.660	11/03/2013	4,007%
Cédulas TDA 2, FTA	375.975	22/11/2013	4,51%
AYT Cédulas Cajas V, FTA Tramo A	71.348	02/12/2013	4,51%
AYT Cédulas Cajas V, FTA Tramo B	150.545	02/12/2018	4,76%
Cédulas TDA 3, FTA	72.895	03/03/2016	4,385%
AYT Cédulas Cajas Global, FTA Serie VIII	364.647	16/11/2014	4,01%
AYT Cédulas Cajas Global, FTA Serie VIII	132.404	16/11/2019	4,257%
IM Cédulas 3, FTA	127.254	19/11/2014	4,01%
Cédulas TDA 5, FTA	61.934	27/11/2019	4,13%
IM Cédulas 4, FTA	92.536	11/03/2015	3,76%
Cédulas TDA 6, FTA	117.798	23/05/2025	3,88%
AYT Cédulas Cajas Global, FTA Serie I	10.618	12/12/2012	3,75%
AYT Cédulas Cajas Global, FTA Serie II	4.217	14/03/2016	EUR3M+5,851
AYT Cédulas Cajas Global, FTA Serie III	100.285	12/12/2022	3,503%
IM Cédulas 10, FTA	198.972	21/02/2022	4,51%
Cédulas TDA 6, FTA	132.165	10/04/2031	4,250%
AYT Cédulas Cajas Global, FTA Serie XI	499.883	25/11/2012	EUR3M+11,05
CH Emisión 3/2007	70.000	19/12/2014	4,83%
CH Emisión 1/2008	20.000	14/02/2048	5,25%
CH Emisión 3/2008	80.000	27/03/2013	4,40%
AYT Cédulas Cajas Global, FTA Serie XDX	749.300	21/10/2013	EUR3M+91,275
AYT Cédulas Cajas Global, FTA Serie XX	199.679	24/11/2015	EUR3M+121,46
AYT Cédulas Cajas Global, FTA Serie XXII	110.943	15/02/2012	3,503%
Cédulas TDA 15, FTA	499.721	03/06/2013	3,25%
AYT Cédulas Cajas Global, FTA Serie XXIII	399.295	15/06/2016	4,76%
Cédulas TDA 17, FTA	499.712	23/09/2013	3,13%
Cédulas TDA 18, FTA	449.611	09/04/2017	3,50%
AYT Cédulas Cajas Global, FTA Serie XXVI	399.341	25/05/2015	3,77%
IM Cédulas 15, FTA	397.288	23/12/2013	3,86%
Cédulas TDA 21, FTA	599.687	27/12/2014	4,25%
Total	7.197.150		

18.4. Débitos representados por valores negociables

La composición del saldo de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

Miles de euros	31/12/2011
Bonos y obligaciones emitidos	7.344.345
Pagarés	384.661
Cédulas hipotecarias	3.782.917
Ajustes por valoración	299.002
Total	11.810.925

18.4.1. Bonos y obligaciones emitidos

A 31 de diciembre de 2011, el saldo de los bonos y obligaciones corresponde a emisiones de obligaciones simples, por un importe de 7.219.370 miles de euros, y a cédulas territoriales, por un importe de 124.975 miles de euros. La rentabilidad de los bonos y obligaciones emitidas en el ejercicio 2011 es del 2,50%.

El movimiento habido en el epígrafe "Bonos y obligaciones emitidos" en el ejercicio 2011 es el siguiente:

Miles de euros	2011
Saldo a 1 de enero de 2011	9.123.924
Emisiones	441.856
Amortizaciones	(2.155.361)
Valores propios comprados	(66.054)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	7.344.345

A continuación se desglosa, por plazos de vencimiento, el saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2011:

Miles de euros	31/12/2011
Hasta 1 año	4.048.541
Entre 1 y 3 años	2.290.086
Entre 3 y 5 años	613.062
Entre 5 y 10 años	259.969
Más de 10 años	132.687
Total	7.344.345

18.4.2. Pagarés

Los pagarés no vencidos a 31 de diciembre de 2011 fueron emitidos de acuerdo con el detalle siguiente:

Miles de euros	31/12/2011		
Año programa pagarés	Nominal	Importe	Tipo de interés medio
2011	2.100.000	384.661	2,95%
Total		384.661	

El movimiento habido en el epígrafe "Pagarés" en el ejercicio 2011 es el siguiente:

Miles de euros	2011
Saldo a 1 de enero de 2011	568.558
Emisiones	3.202.339
Amortizaciones	(3.386.236)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	384.661

La totalidad de estos instrumentos financieros se encuentra denominada en euros.

A continuación se desglosa, por plazos de vencimiento, el saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2011:

Miles de euros	31/12/2011
Hasta 1 año	285.377
Entre 1 y 3 años	99.284
Total	384.661

18.4.3. Cédulas hipotecarias

El saldo de este epígrafe corresponde a cédulas hipotecarias emitidas, por un importe de 3.782.917 miles de euros a 31 de diciembre de 2011. El coste de las cédulas hipotecarias emitidas es del 2,35% durante el ejercicio 2011. Estos títulos están garantizados por participaciones hipotecarias.

El movimiento habido en el epígrafe "Cédulas hipotecarias" en el ejercicio 2011 es el siguiente:

Miles de euros	2011
Saldo a 1 de enero de 2011	3.838.413
Emisiones	500.000
Amortizaciones	-
Valores propios comprados	(555.496)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	3.782.917

A continuación se desglosa, por plazos de vencimiento, el saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2011:

Miles de euros	31/12/2011
Hasta 1 año	413.129
Entre 1 y 3 años	25.000
Entre 3 y 5 años	1.835.091
Entre 5 y 10 años	1.509.697
Total	3.782.917

18.5. Pasivos subordinados

La composición del saldo de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

Miles de euros	31/12/2011
Deuda subordinada	1.442.335
Participaciones preferentes no convertibles	510.000
Participaciones preferentes convertibles suscritas por el FROB	1.250.000
Ajustes por valoración	37.668
Total	3.240.003

Deuda subordinada

Miles de euros				31-12-2011
Emisión	Amortización	Importe de la emisión	Tipo de interés	Importe pendiente de amortización
Septiembre 1988	Perpetua	12.020	Variable	12.020
Junio 1992	Perpetua	90.151	Variable	90.151
Enero 1998	Enero 2013	90.152	Variable	90.152
Junio 2000	Mayo 2015	9.000	Variable	9.000
Noviembre 2000	Octubre 2015	15.024	Variable	15.024
Mayo 2001	Abril 2016	21.035	Variable	21.035
Noviembre 2001	Octubre 2016	12.020	Variable	12.020
Febrero 2002	Enero 2017	15.000	Variable	15.000
Marzo 2002	Marzo 2012	18.000	Variable	11.260
Junio 2002	Junio 2012	12.000	Variable	8.172
Noviembre 2002	Noviembre 2017	25.000	Variable	25.000
Noviembre 2002	Febrero 2013	20.000	Variable	19.787
Julio 2003	Julio 2018	20.000	Variable	20.000
Octubre 2003	Mayo 2015	199.999	Del 3 al 6%	199.999
Noviembre 2004	Febrero 2020	300.000	Del 3,50 al 5,25%	300.000
Mayo 2006	Mayo 2016	100.000	Variable	93.715
Octubre 2008	Diciembre 2018	500.000	Variable	500.000
Total		1.459.401		1.442.385

Estos depósitos computan como recursos propios de segunda categoría, según la autorización dada por el Banco de España.

Catalunya Banc ha publicado el 23 de marzo del 2012 un hecho relevante en la Comisión Nacional del Mercado de Valores por el cual se comunica que se suspende, hasta que concurren las condiciones necesarias para ello, el pago del cupón mensual de las obligaciones de deuda subordinada CC 1992 y las obligaciones de deuda subordinada CM 1988.

Participaciones preferentes no convertibles

Miles de euros				31-12-2011
Emisión	Amortización	Importe de la emisión	Tipo de interés	Importe pendiente de amortización
Noviembre 1999	Perpetua	300.000	Variable	300.000
Enero 2001	Perpetua	180.000	Variable	180.000
Febrero 2005	Perpetua	30.000	Variable	30.000
Total		510.000		510.000

La primera y segunda emisión de Caixa Catalunya Preferents, SA se hicieron en el mes de noviembre de 1999 por un nominal de 300 millones de euros y en el mes de enero de 2001 por un nominal de 180 millones de euros, respectivamente. Las emisiones tienen carácter perpetuo y el dividendo es variable, referenciado al Euribor a 3 meses, más un diferencial de 0,10 puntos preferente y no acumulativo.

La emisión de Caixa Manresa Preferents, SA se hizo en el mes de febrero de 2005 por un nominal de 30 millones de euros. La emisión es perpetua con posibilidad de amortización anticipada por parte del emisor a partir del quinto año. La remuneración anual está indexada al Euribor a 12 meses más un diferencial del 0,5% pagadero mensualmente.

Caixa Catalunya Preferents, SA y Caixa Manresa Preferents, SA son filiales de Catalunya Banc al 100% y sus emisiones tienen la garantía solidaria e irrevocable de la misma entidad bancaria.

Estos depósitos computan como recursos propios básicos.

Catalunya Banc ha publicado el 23 de marzo del 2012 un hecho relevante en la Comisión Nacional del Mercado de Valores por el cual se comunica que no se dan las circunstancias necesarias para que se proceda al pago de los cupones trimestrales de las participaciones preferentes CC Serie A y Serie B, ni para el pago de cupón mensual de las participaciones preferentes CM 1ª Emisión.

Participaciones preferentes convertibles suscritas por el FROB

Miles de euros				31-12-2011
Emisión	Amortización	Importe de la emisión	Tipo de interés	Importe pendiente de amortización
Julio 2010	Julio 2015 ¹	1.250.000	7,75% ²	1.250.000
Total		1.250.000		1.250.000

¹ La Entidad puede solicitar al FROB una extensión del plazo de conversión, en cualquier momento de la emisión, por un plazo adicional de 2 años, que requerirá la autorización del FROB y la aprobación del Banco de España.

² Incremento anual de 15 puntos básicos (0,15%) adicionales. A partir del quinto año, el incremento será de 100 puntos básicos (1%).

El 28 de julio de 2010 se hizo efectiva la emisión, suscripción y desembolso, por parte del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), de 1.250.000 miles de euros de participaciones preferentes convertibles en cuotas participativas. Este importe computa como recursos propios básicos. Se dan las circunstancias necesarias para que no se proceda al pago de la remuneración de las participaciones preferentes, por el que no se ha registrado el coste correspondiente desde el último pago efectuado (julio de 2011).

Con periodicidad trimestral hay que remitir al Banco de España un informe sobre el grado de cumplimiento de las medidas contempladas en el plan de integración aprobado. El Banco de España, a la vista del contenido de este informe, podrá requerir la adopción de las acciones que sean necesarias para asegurar que el plan de integración se lleve efectivamente a cabo.

18.6. Valor razonable

A continuación se detalla el valor razonable a 31 de diciembre de 2011 de los pasivos registrados por su coste amortizado:

Miles de euros	31/12/2011
	Valor razonable
Depósitos de bancos centrales	5.906.182
Depósitos de entidades de crédito	3.416.748
Depósitos de la clientela	46.165.422
Débitos representados por valores	11.929.377
Pasivos subordinados	2.790.789
Otros pasivos financieros	609.103
Total	70.817.621

En la Nota 2.1.3 se detalla la metodología utilizada en el cálculo del valor razonable de los depósitos de bancos centrales, de entidades de crédito y de la clientela, así como de los "Pasivos subordinados" no cotizados y de los otros pasivos financieros.

19. Provisiones (exceptuando provisiones para impuestos)

A continuación se detallan el movimiento y la finalidad de las provisiones registradas en este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 2011, a excepción de las provisiones para impuestos.

Miles de euros	Fondo para pensiones y obligaciones similares	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	Litigios y conceptos similares	Otras provisiones
Saldo a 1 de enero de 2011	169.648	55.448	4.406	1.128.918
Dotación con cargo a resultados	1.267 ¹	25.593	1.104	-
Recuperación con abono a resultados	-	(26.416)	(2.510)	(1.802)
Utilización del fondo	(149.866)	-	-	(11.376)
Otros movimientos	-	11.204	-	(624.094)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	21.049	65.829	3.000	491.646

¹ Incluye 53 miles de euros correspondientes a los costes por intereses de los fondos de pensiones y que está registrado en el epígrafe de "Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El epígrafe de "Fondo para pensiones y obligaciones similares" recoge básicamente una provisión para cubrir el coste por la adhesión de personal a la propuesta de prejubilaciones y bajas incentivadas (véase Nota 2.11.3) por valor de 16.720 miles de euros. La utilización de dicho fondo corresponde a los pagos realizados en el ejercicio 2011.

El epígrafe "Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" corresponde a la corrección por deterioro de los pasivos contingentes.

Adicionalmente, el epígrafe "Otras provisiones" recoge básicamente a 31 de diciembre de 2011, una provisión por fondos de fluctuación de valores de las sociedades filiales con patrimonio negativo y coste totalmente provisionado (véase Nota 14).

Dentro de otros movimientos, se recoge principalmente la disminución por el traspaso por el deterioro de los activos inmobiliarios de las sociedades filiales del grupo al fondo de fluctuación de valores por importe de 581.972 miles de euros (véase Nota 14.4), el incremento por el traspaso por dotaciones de operaciones específicas del grupo por importe de 43.057 miles de euros (véase Nota 10.3) y la disminución por la puesta en valor razonable de las sociedades filiales por importe de 82.901 miles de euros.

20. Resto de pasivos

La composición del saldo de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

Miles de euros	31/12/2011
Periodificaciones	101.889
Otros pasivos	33.892
Total	135.781

20.1. Periodificaciones

A 31 de diciembre de 2011, la composición del saldo de este epígrafe del balance adjunto es la siguiente:

Miles de euros	31/12/2011
Periodificaciones	
Gastos generales	78.242
Otras periodificaciones	23.647
Total	101.889

20.2. Otros pasivos

A 31 de diciembre de 2011 este epígrafe presenta un saldo de 33.892 miles de euros que corresponde, básicamente, a transferencias recibidas pendientes de aplicación.

21. Fondos propios

21.1. Capital Social

A 7 de junio de 2011, fecha de su constitución, el capital social del Banco era de 18.100 miles de euros, representado por 18.100.000 acciones nominativas de 1 euro de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, íntegramente suscritas y desembolsadas por CatalunyaCaixa.

Tal y como se detalla en la Nota 1.3, con fecha 30 de septiembre de 2011, el entonces accionista único del Banco, CatalunyaCaixa, acordó el aumento de capital social de Catalunya Banc por un importe de 1.718.000 miles de euros mediante la emisión de 158.313.255 nuevas acciones de un euro de valor nominal, con una prima de emisión agregada de 1.559.687 miles de euros. Esta ampliación de capital fue íntegramente suscrita por el FROB.

Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2011, el capital social del Banco es de 176.413 miles de euros, representado por 176.413.255 acciones nominativas de 1 euro de valor nominal cada una. Los accionistas del Banco, con indicación del porcentaje de participación, son los siguientes:

Porcentaje de participación	31/12/2011
Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria	89,74%
CatalunyaCaixa	10,26%
Total	100%

Las acciones del Banco no cotizan en Bolsa.

21.2. Prima de emisión

Tal y como se detalla en la Nota 1.2, la reserva por prima de emisión se generó por la segregación de la actividad financiera de CatalunyaCaixa en favor del Banco como contrapartida de las aportaciones no dinerarias que componían el patrimonio segregado.

Adicionalmente, la ampliación de capital suscrita por el FROB a 30 de septiembre de 2011 supuso un incremento de la prima de emisión de 1.559.687 miles de euros (véase Nota 1.3).

El saldo de este epígrafe se puede utilizar para ampliar el capital y no existe ninguna restricción en cuanto a su disponibilidad.

21.3. Ajustes por valoración

A continuación se detallan los movimientos a 31 de diciembre de 2011 del epígrafe de "Ajustes por valoración" del balance:

Miles de euros	Activos financieros disponibles para la venta	Coberturas de flujos de efectivo	Total
Saldo a 1 de enero de 2011	(855)	(706)	(1.561)
Ganancias (pérdidas) por valoración	30.479	(175.361)	(144.882)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(73.217)	(16.509)	(89.726)
Impuesto sobre beneficios	12.822	57.560	70.382
Saldo a 31 de diciembre de 2011	(30.771)	(135.016)	(165.787)

21.3.1. Activos financieros disponibles para la venta

Este epígrafe del balance recoge el importe neto de las variaciones del valor razonable de los activos clasificados de disponibles para la venta que, conforme a lo que dispone la Nota 2, se tienen que clasificar como parte integrante del patrimonio, variaciones que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar la venta de los activos en los que tienen el origen.

Las partidas más significativas que integran este epígrafe se detallan en la Nota 9.

21.3.2. Cobertura de flujos de efectivo

Este epígrafe del balance recoge el importe neto de la parte de las variaciones del valor razonable de los instrumentos de cobertura de flujos de efectivo considerada eficaz (véase Nota 2.2).

Las partidas más significativas que integran este epígrafe se detallan en la Nota 12.

22. Situación fiscal

22.1. Grupo fiscal consolidado

Catalunya Banc está acogido, desde el 1 de enero de 2011, al régimen de consolidación fiscal previsto en el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, junto con las sociedades dependientes de las cuales tiene un porcentaje igual o superior al 75%.

Asimismo, Catalunya Banc también está acogido al régimen especial del grupo de entidades previsto en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, junto con las sociedades dependientes que lo han acordado.

Se tiene que indicar que los créditos fiscales anteriores a 1 de enero de 2011 tienen que ser recuperados con beneficios de determinados activos concretos que generaron la pérdida.

22.2. Ejercicios sujetos a inspección fiscal

A 31 de diciembre de 2011 se encuentran sujetos a revisión los principales impuestos aplicables en Catalunya Banc desde el ejercicio 2007 dado que se ha subrogado en los derechos y obligaciones de Catalunya Caixa, Caixa d'Estalvis de Catalunya, Caixa d'Estalvis de Tarragona y Caixa d'Estalvis de Manresa.

A 31 de diciembre de 2011 Catalunya Banc tiene incoadas actas de inspección por un importe total de 11.391 miles euros, fundamentalmente en concepto de actas en disconformidad por concepto de Impuesto sobre Sociedades, con respecto a las cuales se han presentado los recursos y apelaciones oportunos.

Teniendo en consideración las provisiones registradas por Catalunya Banc por este concepto (véase Nota 22.6), Catalunya Banc estima que los pasivos que, si procede, puedan

derivar de resultados de las actas incoadas no tendrán un efecto significativo en las cuentas anuales de Catalunya Banc del ejercicio 2011.

Debido a las diferentes interpretaciones que se pueden hacer de las normas fiscales, los resultados de las inspecciones que en el futuro puedan efectuar las autoridades fiscales de los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales, cuyo importe no es posible cuantificar actualmente de una manera objetiva. Sin embargo, Catalunya Banc entiende que la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este concepto, adicionales a los registrados, es remota.

22.3. Conciliación de los resultados contable y fiscal

A continuación se presenta un detalle del saldo del epígrafe "Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011:

Miles de euros	2011
Impuesto sobre beneficios del ejercicio en España	(308.268)
Impuesto sobre beneficios del ejercicio en el extranjero	1.483
Ajuste en el Impuesto sobre sociedades de ejercicios anteriores	(21.862)
Total gasto por el Impuesto sobre Sociedades	(378.647)

A continuación se presenta una conciliación entre el Impuesto sobre sociedades contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 y el resultado antes de impuestos de este ejercicio multiplicado por el tipo impositivo que es aplicable en España:

Miles de euros	2011
Resultado antes de impuestos	(1.691.266)
Tipo impositivo aplicable	30%
Impuesto sobre beneficios al tipo impositivo	(507.380)
Efecto de las diferencias permanentes:	
Otros	267.920
Deducciones y bonificaciones de la cuota con origen en:	
Doble imposición sobre dividendos	(61.148)
Reinversión	(7.272)
Otros	(388)
Gasto del ejercicio por el Impuesto sobre beneficios	(308.268)
Variación de impuestos diferidos (deudores o acreedores)	
Pérdidas por deterioro	(26.600)
Otros	203.136
Pagos y retenciones a cuenta del Impuesto sobre sociedades	(2.591)
Cuota del Impuesto sobre beneficios	(134.323)

22.3.1. Créditos fiscales pendientes de compensar

• Procedentes de ejercicios anteriores

Catalunya Banc tiene créditos fiscales pendientes de compensar correspondientes a bases imponibles negativas de ejercicios anteriores por importe de 84.310 miles.

Adicionalmente, Catalunya Banc tiene créditos fiscales pendientes de aplicar correspondientes a deducciones de ejercicios anteriores por importe de 133.604 miles de euros.

• Generados en el ejercicio 2011

La sociedad tiene activados créditos fiscales, por base imponible negativa y deducciones, por importe de 268.841 miles de euros, correspondientes al Grupo de consolidación fiscal del que es entidad dominante, y que han sido generados en el ejercicio 2011 pero que no se han podido aplicar en este ejercicio.

En las cuentas anuales del período 2012 se detallarán los créditos fiscales correspondientes a las bases imponibles negativas y deducciones pendientes individuales del ejercicio 2011, una vez se hayan presentado las declaraciones correspondientes.

22.3.2. Correcciones de valor

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.3 del Real Decreto 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, a continuación se detallan las pérdidas deducidas por correcciones de valor de entidades participadas por Catalunya Banc.

En este sentido, en la medida en que a 31 de diciembre de 2011, Catalunya Banc no dispone de información definitiva de los fondos propios de las entidades participadas, no se han integrado provisionalmente deterioros contables en la base imponible del impuesto.

Sin embargo, las cantidades que finalmente Catalunya Banc se deduzca en las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades correspondientes al ejercicio 2011, se detallarán en la memoria de la entidad del ejercicio 2012.

En línea a lo expuesto anteriormente, a continuación se detallan las cantidades deducidas por correcciones de valor de participaciones en el ejercicio 2011:

Miles de euros	Deterioro integrado en la base imponible	Diferencia de fondos propios al inicio y al cierre del ejercicio ²
Participadas		
Centre Lúdic Diagonal, SL	60	60
CX Capital, SA	535	535
CX Inmobiliària, SA	13.763	13.763
Gescat, Gestió del Sòl, SL	179.916	179.916
Gescat, Vivendes en Comercialització, S.L	61.002	61.002
Activos Macòrp, SL	7.772	7.772
Iridion Solucions Immobiliàries, SL	63	63
Noidiri, SL	3	3
Saticem Immobiliària, SL	5.696	5.696
Caixa Manresa Immobiliària Social, SL	21	21
Saticem Gestió, SL	3.393	3.393

²La diferencia entre los fondos propios al inicio y al cierre del ejercicio ya ha sido corregida según lo establecido en el artículo 12.3, del Real Decreto legislativo 4/2004,

22.3.3. Deducción por reinversión de beneficios extraordinarios

La deducción por reinversión de beneficios extraordinarios a aplicar o acreditar en los períodos impositivos finalizados durante el ejercicio 2011, se detallará en la memoria correspondiente al ejercicio 2012, de acuerdo con la deducción aplicada en las declaraciones del Impuesto sobre sociedades a presentar.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 42 y 93 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, a continuación se detallan las rentas acogidas a la deducción en ejercicios anteriores:

Año	Renta (miles de euros)	Año reInversión
2005	702	2005
2006	22.131	2005/2006
2007	111.321	2007
2008	81.592	2008
2009	9.528	2009
Primer semestre de 2010	500.902	2010
Segundo semestre de 2010	285.392	2010

Catalunya Banc tiene pendiente de aplicación, por insuficiencia de cuota del Grupo de consolidación fiscal, parte de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios. La mencionada reinversión se ha materializado parcialmente en el arrendamiento de Inmuebles por parte del grupo, actividad que Catalunya Banc desarrolló y potenció durante el ejercicio 2011, mediante la creación de la correspondiente estructura de medios humanos y materiales para la realización de la actividad.

22.3.4. Operaciones acogidas al régimen de neutralidad fiscal

En el ejercicio 2011 Catalunya Banc ha participado en las operaciones siguientes, acogidas al régimen fiscal especial establecido en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades:

- A efectos de adaptarse a las exigencias previstas en el plan de reforzamiento del sector financiero español, reguladas en el Real Decreto-ley 2/2011, CatalunyaCaixa ha segregado la actividad financiera para su integración en Catalunya Banc, mediante una aportación no dineraria de rama de actividad (véase Anexo I).

La información requerida en el artículo 93.1 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, se detalla en el Anexo I. Sin embargo, se dispone de esta información de forma individualizada para cada elemento patrimonial adquirido, a efectos de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el mencionado artículo.

- Se ha procedido a ampliar el capital de la participada Catalunya Caixa Mediació OBAV, SL mediante aportación no dineraria de activos y pasivos correspondientes a la rama de actividad que agrupa la actividad de mediación de seguros.

La información requerida en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, se detalla a continuación:

Miles de euros	Activo	Pasivo
Aportación no dineraria en Catalunya Caixa Mediació		
Ampliación de capital ¹	-	3.230
Fondo de comercio	1.955	-
Inmovilizado material	5	-
Deudores comerciales	1.270	-
Total	3.230	3.230

¹ Importe contabilizado de valores recibidos.

A las cuentas anuales de CatalunyaCaixa del ejercicio 2010 se presentó la información requerida al artículo 93 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, en relación a la fusión de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Caixa d'Estalvis de Tarragona y Caixa d'Estalvis de Manresa que dio origen a CatalunyaCaixa.

22.4. Impuestos repercutidos en el patrimonio neto

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el ejercicio 2011 Catalunya Banc ha registrado en su patrimonio neto determinados ajustes por valoración por su importe neto del efecto fiscal y ha registrado adicionalmente este efecto como pasivos fiscales diferidos:

Miles de euros	31/12/2011
Plusvalías netas no realizadas de títulos disponibles para la venta	13.188
Coberturas de flujos de efectivo	57.864
Total	71.052

Las partidas más significativas que integran los impuestos diferidos correspondientes a plusvalías netas no realizadas de títulos disponibles para la venta se detallan en la Nota 9.

22.5. Impuestos diferidos

Al amparo de la normativa fiscal vigente en España y en los países donde opera Catalunya Banc, en el ejercicio 2011 han surgido determinadas diferencias temporales que es preciso tener en cuenta a la hora de cuantificar el gasto correspondiente del impuesto sobre beneficios. El origen del impuesto diferido registrado en el balance a 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

Miles de euros	2011
Impuestos diferidos deudores con origen en:	
Impuestos anticipados por diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos a los efectos contables y fiscales	
Por pérdidas por deterioro contabilizadas sobre instrumentos de deuda financieros	551.517
Reclasificación de comisiones	5.474
Plan de Pensiones	6.198
Provisión por deterioros de filiales	3.749
Pérdidas por deterioro de renta fija	130.964
Créditos fiscales	426.621
Provisiones efectuadas por acuerdo laboral	1.681
Ajustes por valoración del patrimonio neto	71.052
Otras provisiones	54.077
Total	1.251.333

El Banco considera probable que se recuperen los activos fiscales por impuestos diferidos con ganancias fiscales futuras.

Miles de euros	2011
Impuestos diferidos acreedores con origen en	
Revalorización del Inmovilizado	160.736
Renta variable	2.738
Emisiones	195.922
Otros	586
Total	359.982

22.6. Provisiones para impuestos y otras contingencias legales

El epígrafe "Provisiones-Provisiones para impuestos" del balance presenta un saldo a 31 de diciembre de 2011 de 29.596 miles de euros. En este epígrafe se incluyen las provisiones

para actos fiscales con disconformidad, así como otras provisiones para contingencias con diferentes organismos públicos. El movimiento durante el ejercicio 2011 ha sido el siguiente:

Miles de euros	Fondo para impuestos
Saldo a 1 de enero de 2011	27.325
Dotación con cargo a resultados	2.238
Utilización del fondo	(384)
Otros movimientos	417
Saldo a 31 de diciembre de 2011	29.596

22.7. Cumplimiento de la Ley del Impuesto sobre Sociedades

Se dispone de información individualizada para cada uno de los elementos patrimoniales adquiridos por Catalunya Banc, a efectos de dar cumplimiento a la obligación señalada en el artículo 93 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

23. Riesgos y compromisos contingentes

23.1. Riesgos contingentes

A continuación se muestra el detalle a 31 de diciembre de 2011 del riesgo máximo asumido por Catalunya Banc en relación con las garantías financieras:

Miles de euros	31/12/2011
Avales y otras cauciones prestadas	2.652.018
Avales financieros	174.314
Otros avales y cauciones	2.477.704
Activos afectos a obligaciones a terceros	-
Créditos documentarios irrevocables	78.918
Créditos documentarios confirmados	647
Total	2.731.583

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para Catalunya Banc, de manera que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por Catalunya Banc.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en "Comisiones percibidas" e "Intereses y rendimientos asimilados" (por el importe correspondiente a la actualización del valor de las comisiones) de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato sobre el importe nominal de la garantía.

Las provisiones registradas para la cobertura de estas garantías prestadas se han calculado con los mismos criterios aplicados para calcular el deterioro de activos financieros valorados a su coste amortizado y se han registrado en el epígrafe "Provisiones-Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del balance (véase Nota 19).

23.2. Activos cedidos en garantía

A 31 de diciembre de 2011, los activos propiedad de Catalunya Banc garantizaban operaciones realizadas por el Banco o por terceros, así como diversos pasivos contingentes asumidos. A 31 de diciembre de 2011, el detalle de los activos financieros entregados en garantía de los mencionados pasivos o pasivos contingentes y asimilados es el siguiente:

Miles de euros	31/12/2011
Crédito a la clientela	681.270
Valores representativos de deuda ¹	14.608.721
Otros instrumentos de capital	-
Total	15.289.991

¹ Incluye bonos de fondos de titulización propios

A 31 de diciembre de 2011, había deuda pignorada por un importe nominal de 14.777.683 miles de euros, en garantía de un límite máximo, concedido por el Banco de España, de 10.087.215 miles de euros.

23.3. Compromisos contingentes

A 31 de diciembre de 2011, los límites de los contratos de financiación concedidos y los importes dispuestos de dichos contratos de financiación, para los cuales Catalunya Banc había asumido algún compromiso de crédito superior al importe registrado en el activo del balance en la fecha mencionada, son los siguientes:

Miles de euros	31/12/2011
Compromisos contingentes	10.106.150
Con disponibilidad inmediata	2.719.916
Entidades de crédito	21.717
Sector de administraciones públicas	69.694
Otros sectores residentes	2.617.407
Otros sectores no residentes	11.098
Con disponibilidad condicionada	7.386.234
Otros sectores residentes	7.386.234
Otros compromisos	921.531
Total	11.027.681

23.4. Recursos de terceros gestionados y/o comercializados por Catalunya Banc y depositaria de valores

El detalle de los recursos fuera de balance comercializados y/o gestionados por Catalunya Banc a 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

Miles de euros	31/12/2011
Sociedades y fondos de inversión	2.698.414
Cartera de clientes gestionados discrecionalmente	20.050
Comercializados pero no gestionados por el Grupo	3.672.073
Fondos de pensiones	1.387.204
Contratos de seguros	2.159.331
Fondos de inversión	125.538
Total	6.390.537

23.5. Titulizaciones de activos

Durante el ejercicio 2011 Catalunya Banc, y en ejercicios anteriores CatalunyaCaixa y las tres cajas preexistentes, ha realizado operaciones de titulización de activos mediante la cesión de préstamos y créditos de su cartera a diversos fondos de titulización, en los cuales, de acuerdo con las condiciones acordadas para la transferencia de estos activos, conservó riesgos y ventajas sustanciales de estos activos de manera significativa (básicamente, riesgo de crédito de las operaciones transferidas). A continuación se muestra un detalle de los saldos registrados en el balance a 31 de diciembre de 2011 asociados a estas operaciones:

Activos transferidos a fondo de titulización antes del 1 de enero de 2004	551.944
Hipocat 3, Fondo de Titulización Hipotecaria	29.000
Hipocat 4, Fondo de Titulización de Activos	61.615
Hipocat 5, Fondo de Titulización de Activos	156.742
Hipocat 6, Fondo de Titulización de Activos	236.670
TDA 11, Fondo de Titulización Hipotecaria	33.434
TDA 13-Mixto, Fondo de Titulización de Activos	15.551
AyT FTGencat I, Fondo de Titulización de Activos	18.932
Activos transferidos a fondo de titulización después del 1 de enero de 2004 (Nota 10.1)	13.629.236
Hipocat 7, Fondo de Titulización de Activos	486.198
Hipocat 8, Fondo de Titulización de Activos	620.138
Hipocat 9, Fondo de Titulización de Activos	471.709
Gat FTGencat 2005, Fondo de Titulización de Activos	33.627
Hipocat 10, Fondo de Titulización de Activos	737.026
Gat FTGencat 2006, Fondo de Titulización de Activos	93.740
Hipocat 11, Fondo de Titulización de Activos	763.820
Gat FTGencat 2007, Fondo de Titulización de Activos	136.257
Hipocat 14, Fondo de Titulización de Activos	450.452
Hipocat 15, Fondo de Titulización de Activos	880.460
Hipocat 16, Fondo de Titulización de Activos	678.717
Financat 1, Fondo de Titulización de Activos	208.008
MBSCat 1, Fondo de Titulización de Activos	739.624
Gat FTGencat 2008, Fondo de Titulización de Activos	152.873
Pymecat 2 Ftpyme, Fondo de Titulización de Activos	207.075
Hipocat 17, Fondo de Titulización de Activos	835.358
Gat ICO-FTVPO 1, Fondo de Titulización de Activos	212.518
Hipocat 18, Fondo de Titulización de Activos	650.945
MBSCat 2, Fondo de Titulización de Activos	418.262
Hipocat 19, Fondo de Titulización de Activos	644.225
Gat FTGencat 2009, Fondo de Titulización de Activos	377.759
Pymecat 3 Ftpyme, Fondo de Titulización de Activos	486.831
Hipocat 20, Fondo de Titulización de Activos	812.966
MBSCat 3, Fondo de Titulización de Activos	1.866.505
TDA-19 Mixto, Fondo de Titulización de Activos	65.906
TDA-22 Mixto, Fondo de Titulización de Activos	22.796
TDA-23 Mixto, Fondo de Titulización de Activos	133.091
TDA-1, Fondo de Titulización de Activos	287.921
Gc FTGencat Caixa Tarragona 1, Fondo de Titulización de Activos	154.429
Total	14.181.180

De acuerdo con la disposición transitoria primera de la Circular 4/2004 del Banco de España, los activos y pasivos financieros por transacciones efectuadas antes del 1 de enero de 2004 diferentes de los instrumentos derivados dados de baja a consecuencia de las normas anteriores no se reconocerán, excepto que tengan que recogerse como resultado de una transacción o acontecimiento posterior.

A 31 de diciembre de 2011, el importe de los bonos de las titulizaciones antes del 1 de enero de 2004 vendidos en el mercado y los no vendidos en el mercado ha sido de 480.066 y 71.878 miles de euros, respectivamente. Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2011, el importe de los bonos de las titulizaciones después del 1 de enero de 2004 vendidos en el mercado y los no vendidos en el mercado ha sido de 2.600.295 y 11.028.941 miles de euros, respectivamente.

23.6. Reclasificación de instrumentos financieros

Excepto por lo comentado en la Nota 11, durante el ejercicio 2011 Catalunya Banc no ha realizado ninguna otra reclasificación entre carteras de instrumentos financieros.

24. Distribución geográfica de oficinas

Todas las oficinas de la red territorial de Catalunya Banc ofrecen a su clientela la gamma completa de productos y servicios. La distribución geográfica de las oficinas a 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

	31/12/2011
Cataluña	856
Madrid	109
Comunidad Valenciana	74
Andalucía	37
Murcia	13
País Vasco	12
Aragón	10
Castilla y León	10
Baleares	9
Canarias	7
Galicia	7
Castilla-La Mancha	6
Navarra	5
Extremadura	3
Asturias	2
Rioja	2
Cantabria	1
Total oficinas en España	1.163
Francia	1
Total oficinas en el extranjero	1
Total oficinas	1.164

25. Intereses y rendimientos asimilados

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias recoge los intereses devengados en el ejercicio por todos los activos financieros, excepto los derivados de negociación, cuyo rendimiento, implícito o explícito, se obtiene aplicando el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren o no por su valor razonable, así como las rectificaciones de productos a consecuencia de coberturas contables. Los intereses se registran por su importe bruto, sin deducir, cuando sea procedente, las retenciones de impuestos realizadas en origen.

A continuación se desglosa el origen de los intereses y rendimientos asimilados más significativos devengados en el ejercicio 2011:

Miles de euros	2011
Depósitos en bancos centrales	6.572
Depósitos en entidades de crédito	7.484
Operaciones mercado monetario contrapartida central	2.229
Créditos a la clientela	1.727.694
Valores representativos de deuda	480.777
Activos dudosos	83.699
Rectificación de ingresos con origen en coberturas contables	(5.579)
Otros rendimientos	11.075
Total	2.313.951

Asimismo, a continuación se presenta un detalle de los importes registrados en el epígrafe "Intereses y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011, clasificados atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado:

Miles de euros	2011
Caja y depósitos en bancos centrales	6.572
Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	3.064
Cartera de negociación	2.049
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	1.015
Activos financieros disponibles para la venta	141.310
Inversión crediticia	2.060.657
Inversión a vencimiento	91.273
Otros rendimientos	11.075
Total	2.313.951

26. Intereses y cargas asimiladas

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias recoge los intereses devengados en el ejercicio por todos los pasivos financieros con rendimiento, implícito o explícito, abarcando los procedentes de remuneraciones en especie, que se obtienen aplicando el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren o no por su valor razonable, así como las rectificaciones de coste a consecuencia de coberturas contables y el coste por intereses imputable a los fondos de pensiones constituidos.

El detalle del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 es el siguiente:

Miles de euros	2011
Depósitos de bancos centrales	54.627
Depósitos de entidades de crédito	92.776
Operaciones mercado monetario contrapartida central	41.160
Depósitos de la clientela	1.246.388
Débitos representados por valores negociables	452.029
Pasivos subordinados	112.866
Rectificación de costes con origen en coberturas contables	(224.092)
Otras cargas	216
Total	1.775.970

Asimismo, a continuación se presenta un detalle de los importes registrados en el epígrafe "Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011, atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado:

Miles de euros	2011
Pasivos financieros a coste amortizado	1.775.754
Otros costes	216
Total	1.775.970

27. Rendimiento de instrumentos de capital

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias incluye los dividendos y retribuciones de instrumentos de capital correspondientes a beneficios generados por las entidades participadas después de la adquisición de la participación.

El detalle del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 por carteras es:

Miles de euros	2011
Cartera de negociación	-
Activos financieros disponibles para la venta	131.740
Participaciones en entidades asociadas (Nota 14)	13.495
Participaciones en entidades del Grupo (Nota 14)	26.537
Total	171.772

Con fecha 19 de enero de 2011, Catalunya Banc ha vendido el 1,63% de las acciones de Repsol YPF, SA, que mantenía a través de la sociedad Repinves, SA, generando unas plusvalías para el Banco de 117.128 miles de euros.

28. Comisiones percibidas

A continuación se presenta el importe del ingreso por comisiones devengadas en el ejercicio 2011, clasificadas atendiendo a los principales conceptos que las han originado, así como el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en las cuales se han contabilizado:

Miles de euros	2011
Intereses y rendimientos asimilados (Nota 25)	
Comisiones financieras incluídas en el tipo de interés efectivo	42.032
Total	42.032
Comisiones percibidas	
Comisiones por riesgos contingentes	16.312
Comisiones por compromisos contingentes	3.215
Comisiones por servicios de cobro y pago	148.966
Comisiones por servicios de inversión y actividades complementarias	73.864
Comisiones por cambio de divisas y billetes extranjeros	1.851
Comisiones de comercialización de productos financieros no bancarios	28.257
Comisiones de mantenimiento y administración de cuentas	39.070
Comisiones de amortización anticipada de préstamos	4.378
Otras comisiones	68.210
Total	384.123
Otros productos de explotación	
Comisiones financieras compensadoras de costes directos (Nota 32)	3.972
Total	3.972

29. Comisiones pagadas

A continuación se presenta el importe del gasto por comisiones devengadas en el ejercicio 2011, clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado:

Miles de euros	2011
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	6.300
Comisiones por facturación de tarjetas de crédito	26.037
Comisiones por operaciones de valores	2.872
Otras comisiones	2.721
Total	37.930

30. Resultado de operaciones financieras (neto)

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias incluye el importe de los ajustes por valoración de los instrumentos financieros, excepto los imputables a intereses devengados en aplicación del método del tipo de interés efectivo y a correcciones de valor de activos, así como los resultados obtenidos en la compraventa.

El detalle del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2011, en función de las carteras de instrumentos financieros que lo originan, es el siguiente:

Miles de euros	2011
Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	10.754
Cartera de negociación	10.859
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(105)
Activos financieros disponibles para la venta	73.217
Inversiones crediticias	25.796
Inversiones a vencimiento	1.705
Pasivos financieros a coste amortizado	42.380
Derivados de cobertura	(4.417)
Microcoberturas	(5.106)
Elementos cubiertos	(35.504)
Derivados de cobertura	30.398
Macrocoberturas	689
Elementos cubiertos	(202.460)
Derivados de cobertura	203.149
Total	149.435

Dentro del epígrafe "Derivados de cobertura" se incluye la variación en el valor razonable de los instrumentos de cobertura y de las partidas cubiertas en coberturas de valor razonable (véase Nota 2.2).

En el ejercicio 2011 se han recomprado emisiones propias con nominal de 538.607 miles de euros, los cuales han generado unos resultados de 67.594 miles de euros.

31. Diferencias de cambio

El epígrafe "Diferencias de cambio (neto)" presenta un saldo a 31 de diciembre de 2011 de 13.615 miles de euros. Este saldo corresponde, básicamente, a la operativa al contado y a plazo en divisas.

32. Otros productos de explotación

El detalle del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 es el siguiente:

Miles de euros	2011
Ingresos de las Inversiones inmobiliarias (Nota 15.2)	29.742
Comisiones financieras compensadoras de costes directos (Nota 30)	3.972
Otros productos	11.601
Total	45.315

33. Otras cargas de explotación

El detalle del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 es:

Miles de euros	2011
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 1.9)	30.989
Gastos de las inversiones inmobiliarias y de los activos no corrientes en venta (Notas 15.2 y 13)	18.543
Otros conceptos	3.906
Total	53.438

34. Gastos de administración

34.1. Gastos de personal

La composición del epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 es la siguiente:

Miles de euros	2011
Sueldos y salarios	361.802
Seguridad Social	76.756
Aportaciones a fondos de pensiones y prima de riesgo	26.955
Indemnizaciones por despido	29.526
Gastos de formación	6.279
Otros gastos de personal	602
Total	501.920

Las aportaciones a fondos de pensiones externos incluyen el gasto registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias por aportaciones realizadas a planes de pensiones de aportación definida, a las primas de riesgo y a planes de prestación definida por importe de 22.526, 2.737 y 1.846 miles de euros, respectivamente, durante el ejercicio 2011.

El número de empleados de Catalunya Banc en el ejercicio 2011 ha sido, de media, el siguiente:

	2011		
	Hombres	Mujeres	Total
Grupo profesional I	3.789	3.490	7.279
Nivel I a II	93	14	107
Nivel III a V	1.655	546	2.201
Nivel VI a VII	1.220	1.115	2.335
Nivel VIII a X	301	642	943
Nivel XI a XIII	520	1.173	1.693
Grupo profesional II	8	6	14
Total	3.797	3.496	7.293

Dentro de los niveles I a VI hay los jefes y oficiales superiores, según el sistema de clasificación profesional antiguo, y dentro de los niveles VII a XIII, los oficiales de primera y segunda y los auxiliares.

Dentro de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias se encuentra el concepto de compromisos postocupación desarrollado en la Nota 2.11.1.

Durante el ejercicio 2011 hay un saldo en concepto de rendimientos en especie por la concesión de préstamos a los empleados por debajo de los tipos de interés de mercado de 7.632 miles de euros.

34.2. Otros gastos generales de administración

El detalle del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 es:

Miles de euros	2011
Informática	45.779
Comunicaciones	19.720
Publicidad y propaganda	11.770
Inmuebles, instalaciones y material	23.571
Contribuciones e Impuestos	9.991
Alquileres	29.330
Servicios administrativos subcontratados	20.562
Informes técnicos	13.775
Otros gastos de administración	25.249
Total	199.747

En el epígrafe "Alquileres" se incluyen los gastos generados por el arrendamiento proveniente de enajenaciones y ventas con posterior arrendamiento operativo. Son contratos de arrendamiento de obligado cumplimiento en un plazo máximo de 20 años, con derecho preferente de compra por parte del Banco a los precios vigentes en la finalización de los contratos en alquiler. En este sentido, el total de pagos futuros mínimos derivados de estos contratos, según su plazo de satisfacción, es el siguiente:

Miles de euros	2011
Hasta 1 año	8.639
Entre 1 y 5 años	33.403
Más de 5 años	84.973
Total	127.015

En el epígrafe "Informes técnicos" se incluyen los honorarios y gastos por los servicios prestados por Deloitte y por empresas vinculadas en el ejercicio 2011 con el siguiente detalle:

Miles de euros	2011
Servicios de auditoría	493
Otros servicios de verificación	916
Total servicios de auditoría y relacionados	1.409
Servicios de asesoramiento fiscal	-
Otros servicios	245
Total servicios profesionales	1.654

La totalidad de los honorarios pagados a Deloitte, SL y sociedades vinculadas constituye un porcentaje inferior al 1% de su cifra de negocios.

35. Ganancias/(Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas

A 31 de diciembre de 2011 el saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias es de (159,467) miles de euros correspondientes a pérdidas en activos no corrientes en venta.

Durante el ejercicio 2011, Catalunya Banc ha formalizado la venta de 639 inmuebles por un precio de venta total de 76.934 miles de euros y con una pérdida neta de 30.042 miles de euros.

Durante el ejercicio 2011, Catalunya Banc ha realizado, según la Circular 4/2004 del Banco de España, dotaciones por importe de 129.425 miles de euros. Estas dotaciones corresponden a correcciones de valor de los activos no corrientes en venta, en función de su antigüedad desde su incorporación en el balance y en función del valor de tasación de mercado.

36. Operaciones con partes vinculadas

Como información complementaria a la presentada en la Nota 5 en relación con los saldos y operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración y con la Alta Dirección de Catalunya Banc, a continuación se presentan los saldos registrados en el balance a 31 de diciembre de 2011 y en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 que tienen origen en operaciones con partes vinculadas diferentes de las incluidas en la Nota 5.

Miles de euros	2011		
	Empresas del Grupo, asociadas y negocios conjuntos	Administradores y personal clave de la dirección	Otras partes vinculadas
BALANCE			
Activo			
Créditos a la clientela	6.395.495	4.984	25.807
Cartera de valores	3.014.115	-	-
Derivados	551	-	-
Pasivo			
Depósitos de entidades de crédito	-	-	32.775
Depósitos de la clientela	517.589	3.250	11.186
Derivados	56	-	-
Otros pasivos	129.605	-	-
PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
Gastos			
Intereses y cargas asimiladas	18.717	93	422
Ingresos			
Intereses y rendimientos	76.309	129	653
Comisiones	28.317	-	55
OTROS			
Compromisos postocupación	-	12.250	-
Pasivos contingentes	-	-	1.696
Compromisos	662.841	-	-
Derivados financieros	396.300	-	-

37. Servicio de Atención al Cliente y Defensor del Cliente

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Orden ECO/734/2004 de 11 de marzo, del Ministerio de Economía y Competitividad, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y del Defensor del Cliente de las entidades financieras, se resume a continuación el contenido del Informe Anual presentado al Consejo de Administración del Banco el 28 de febrero de 2012.

El número total de quejas y reclamaciones en el año 2011 ha sido de 5.639, de las que 2.433 han sido reclamaciones económicas.

	2011
Total de quejas y reclamaciones	5.639
Número total de quejas (no económicas)	2.244
Número total de reclamaciones (económicas)	2.433
Consultas/sugerencias	962
Total de quejas y reclamaciones tramitadas según Orden ECO/734/2004	931
% de quejas y reclamaciones resueltas a favor del cliente	16%
% de quejas y reclamaciones resueltas a favor del Banco	60%
% de quejas y reclamaciones con otras resoluciones (no pronunciamiento, no admisión, ...)	24%

Los plazos de resolución de las incidencias para el ejercicio 2011 se muestran a continuación.

Plazo	Porcentaje
Menos de 3 días	76%
De 3 a 7 días	7%
De 8 a 15 días	7%
Más de 15 días	10%
Total	100%

La tipología de las quejas y reclamaciones presentadas en el ejercicio 2011 ha sido la siguiente:

Tipología de las reclamaciones	Número
Productos de financiación	1.013
Servicios	962
Productos de disponible	936
Productos de ahorro-inversión	936
Red de oficinas	620
Tarjetas y TPV's	540
Banca a distancia	192
Seguros	184
Red de cajeros automáticos	147
Improcedentes	109
Total	5.639

A continuación se detalla el tratamiento de las reclamaciones tramitadas por parte del Defensor del Cliente de las Cajas Catalanas.

Tipología de resolución	Número
Tramitadas	324
Resueltas a favor del cliente	55
Resueltas a favor del banco	223
Excluidas	46

La tipología de las reclamaciones presentadas al Defensor del Cliente de las Cajas Catalanas en el ejercicio 2011 ha sido la siguiente:

Tipología de las reclamaciones	Número
Operaciones de activo	96
Otros productos	61
Servicios de Inversión	57
Operaciones de pasivo	55
Servicios de cobros y pagos	38
Seguros y fondos de pensiones	15
Inadmitidas	2
Total	324

Del total de las quejas y reclamaciones gestionadas por el Servicio de Atención al Cliente, 139 han sido tramitadas a través del Banco de España y 39 a través de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), con el desglose que se detalla a continuación:

	Banco de España	CNMV
Tramitadas	139	39
Resueltas a favor del cliente	64	14
Resueltas a favor del banco	54	9
Excluidas/pendientes de resolución	21	16

La tipología de las reclamaciones presentadas al Banco de España en el ejercicio 2011 ha sido la siguiente:

Tipología de las reclamaciones	Número
Operaciones de activo	48
Otros productos	43
Servicios de cobros y pagos	19
Operaciones de pasivo	17
Servicios de Inversión	10
Seguros y fondos de pensiones	2
Total	139

La tipología de las reclamaciones presentadas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el ejercicio 2011 ha sido la siguiente:

Tipología de las reclamaciones	Número
Operaciones de activo	12
Servicios de Inversión	27
Total	39

En el Informe anual preparado por el Servicio de Atención al Cliente correspondiente al ejercicio 2011 no se han emitido recomendaciones.

Anexo I: Balance de segregación de CatalunyaCaixa a 31 de diciembre de 2010

ACTIVO (miles de euros)	31/12/2010
Caja y depósitos en bancos centrales	424.931
Cartera de negociación	903.769
- Depósitos en entidades de crédito	-
- Crédito a la clientela	-
- Valores representativos de deuda	184.144
- Instrumentos de capital	-
- Derivados de negociación	719.625
Pro-memoria: Prestados o en garantía	135.193
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	39.267
- Depósitos en entidades de crédito	-
- Crédito a la clientela	-
- Valores representativos de deuda	39.267
- Instrumentos de capital	-
Pro-memoria: Prestados o en garantía	-
Activos financieros disponibles para la venta	4.651.591
- Valores representativos de deuda	3.768.233
- Instrumentos de capital	883.358
Pro-memoria: Prestados o en garantía	2.505.067
Inversiones crediticias	58.566.121
- Depósitos en entidades de crédito	1.689.912
- Crédito a la clientela	51.704.267
- Valores representativos de deuda	5.171.942
Pro-memoria: Prestados o en garantía	474.718
Cartera de inversión a vencimiento	1.135.085
Pro-memoria: Prestados o en garantía	1.038.301
Ajustes a activos financieros por macrocoberturas	(45.316)
Derivados de cobertura	943.011
Activos no corrientes en venta	752.204
Participaciones	579.309
- Entidades asociadas	364.532
- Entidades multigrupo	214.777
Contratos de seguros vinculados a pensiones	-
Activos por reaseguros	-
Activo material	2.649.760
- Inmovilizado material	1.233.700
- De uso propio	1.018.385
- Cedido en arrendamiento operativo	-
- Afecto a la Obra Social	215.315
- Inversiones inmobiliarias	1.416.060
Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero	29.444
Activo intangible	10.167
- Fondo de comercio	-
- Otro activo intangible	10.167
Activos fiscales	1.531.108
- Corrientes	608.397
- Diferidos	922.711
Resto de activos	4.443.761
- Existencias	4.382.271
- Otros	61.490
TOTAL ACTIVO	76.584.763

PASIVO Y PATRIMONIO NETO (miles de euros)	
PASIVO	31/12/2010
Cartera de negociación	908.968
- Depósitos de bancos centrales	-
- Depósitos de entidades de crédito	-
- Depósitos de la clientela	-
- Débitos representados por valores negociables	-
- Derivados de negociación	908.968
- Posiciones cortas de valores	-
- Otros pasivos financieros	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-
- Depósitos de bancos centrales	-
- Depósitos de entidades de crédito	-
- Depósitos de la clientela	-
- Débitos representados por valores negociables	-
- Pasivos subordinados	-
- Otros pasivos financieros	-
Pasivos financieros a coste amortizado	71.359.164
- Depósitos de bancos centrales	3.353.077
- Depósitos de entidades de crédito	4.852.771
- Depósitos de la clientela	42.358.340
- Débitos representados por valores negociables	17.013.359
- Pasivos subordinados	3.277.683
- Otros pasivos financieros	503.934
Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas	509.223
Derivados de cobertura	355.750
Pasivos asociados a activos no corrientes en venta	-
Pasivos por contratos de seguros	-
Provisiones	433.693
- Fondos para pensiones y obligaciones similares	168.899
- Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	27.324
- Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	56.353
- Otras provisiones	181.117
Pasivos fiscales	483.563
- Corrientes	15.701
- Diferidos	467.862
Fondo Obra Social	273.182
Resto de pasivos	154.808
Capital reembolsable a la vista	-
TOTAL PASIVO	74.478.351

PATRIMONIO NETO	31/12/2010
Fondos propios	2.115.777
- Capital o fondo de dotación	2.449.415
- Escriturado/Otros fondos sociales	2.449.415
- Menos: capital no exigible	-
- Prima de emisión	-
- Reservas	(351.758)
- Reservas (pérdidas) acumuladas	(215.556)
- Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	(136.202)
- Otros Instrumentos de capital	-
- De Instrumentos financieros compuestos	-
- Cuotas participativas y fondos asociados	-
- Resto de instrumentos de capital	-
- Menos: Valores propios	-
- Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	18.120
- Menos: dividendos y retribuciones	-
Ajustes por valoración	(18.221)
- Activos financieros disponibles para la venta	(8.513)
- Coberturas de los flujos de efectivo	(706)
- Coberturas de Inversiones netas en negocios en el extranjero	-
- Diferencias de cambio	-
- Activos no corrientes en venta	-
- Entidades valoradas por el método de la participación	(9.002)
- Resto ajustes por valoración	-
Intereses minoritarios	8.861
- Ajustes por valoración	-
- Resto	8.861
TOTAL PATRIMONIO NETO	2.106.417
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	76.584.768
Pro-memoria	
Riesgos contingentes	2.424.363
Compromisos contingentes	10.954.880

Diligencia para hacer constar que el presente documento formado por 57 hojas de papel corriente con el anagrama de Catalunya Banc, utilizados a doble cara, numeradas de la uno al ciento catorce y firmadas cada una de ellas por el Secretario del Consejo de Administración de Catalunya Banc (con el visto bueno del Presidente), contiene las cuentas anuales del Banco correspondientes al ejercicio 2011.

Los abajo firmantes declaran que hasta donde llega su conocimiento, las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio 2011, elaboradas de acuerdo con los principios de contabilidad aplicables, muestran la fiel imagen del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Catalunya Banc y que el Informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Catalunya Banc, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los cuales hace frente.

Fecha de la formulación de las cuentas anuales: 30 de marzo de 2012.

Joan Albert Abelló Hierro

Edward Hugh Bengree-Jones

Joaquim Bolxareu Antolí

Luis Conde Möller

Josep Maria Farrés Penela

José García-Montalvo

Helena Guardans Cambó

Josep Molins Codina

Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), a través de sus representantes personas físicas en el Consejo de Administración de la Sociedad

José Antonio García Rico

Orlando García Sánchez



Juan M^o Hernández Andrés

Joan Ràfols Llach
Secretario no consejero

Manel Rosell Martí
Vicepresidente

Jaume Masana Ribalta
Consejero Delegado

Adolf Todó Rovira
Presidente

**INFORME DE GESTIÓN Y
CUENTAS ANUALES DEL
GRUPO CATALUNYA BANC
-2011-**



.....

.....

.....

.....

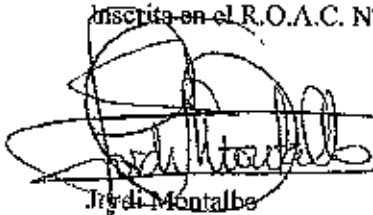
INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Catalunya Banc, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Catalunya Banc, S.A. (Catalunya Banc) y sociedades dependientes (el Grupo) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2011 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria consolidada adjunta, los Administradores de Catalunya Banc son los responsables de la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por lo mencionado en el párrafo 2 siguiente, el trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. Según se indica en la Nota 1.3 adjunta, con fecha 11 de octubre de 2011 el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) adquirió una participación del 89,74% en el capital social de Catalunya Banc. Tal y como prevé el artículo 9 del Real Decreto-ley 9/2009, sobre reestructuración bancaria y saneamiento de las entidades de crédito, la desinversión del FROB de los títulos suscritos se debe realizar mediante su enajenación a través de procedimientos competitivos dentro de un plazo no superior a los tres años desde su suscripción. A la fecha actual, este proceso de enajenación no ha comenzado por lo que no disponemos de la información suficiente para llegar a la conclusión de si, en los próximos ejercicios, se generaran bases imponibles positivas que permitan la recuperación de los activos fiscales diferidos netos de pasivos fiscales diferidos que, a 31 de diciembre de 2011, figuran registrados en el balance consolidado por importe de 1.403 millones de euros.
3. En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse puesto de manifiesto si hubiéramos podido disponer de la información indicada en el párrafo 2 anterior, las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 2011 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo Catalunya Banc al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

4. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 2 de la memoria adjunta, en la que se desglosan los factores causantes y mitigantes que se han considerado en la formulación de las cuentas anuales consolidadas en relación con las incertidumbres existentes sobre la capacidad del Grupo Catalunya Banc para continuar con sus operaciones. Entre los factores causantes se señalan las pérdidas del ejercicio, el nivel de capital principal del Grupo Catalunya Banc con relación al exigido por el Real Decreto-ley 2/2011 para el reforzamiento del sistema financiero y los nuevos requisitos de provisiones y capital adicionales exigidos por el Real Decreto-ley 2/2012 (véase Nota 1.13 de la memoria adjunta). Ante esta situación, el Consejo de Administración del Banco ha aprobado un Plan de cumplimiento de los nuevos requerimientos de provisiones y capital adicionales previstos en el Real Decreto-ley 2/2012 considerando que la mejor opción para Catalunya Banc pasa necesariamente por la formalización de una operación corporativa con una entidad financiera en el marco de un proceso competitivo en los términos descritos en la Nota 1.13 de la memoria adjunta. Los Administradores de la Entidad entienden que la ejecución del referido proceso competitivo en los términos indicados posibilitaría la salida del capital público en los plazos previstos, así como la recapitalización de la entidad para poder hacer frente a los requerimientos del Real Decreto-ley 2/2012 por parte de la entidad que resulte adjudicataria. Por tanto, la continuidad de las operaciones de Catalunya Banc está condicionada al éxito de dicho proceso.
5. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los Administradores de Catalunya Banc consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Catalunya Banc, S.A. y sociedades dependientes.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Jordi Montalbo

31 de marzo de 2012

COL·LEGI
DE COMPTES PÚBLICS
DE CATALUNYA
Membre corresponent
DELOITTE S.L.
Any 2012 Núm. 2012/0589
IMPORT COL·LEGIAL 83,00 EUR
Informe subjecte a la taxa establida
a l'article 44 del text refós de la
Llei d'auditors de comptes, aprovada per
Reial Decret Legislatiu 1/2011, d'11 de febrer.

**INFORME DE GESTIÓN DEL
GRUPO CATALUNYA BANC
-2011-**

Contexto económico

En 2011 se ha moderado el crecimiento económico mundial, con un avance del 3,8%, según las últimas estimaciones del Fondo Monetario Internacional, desde el 5,0% del año anterior. Ha sido un ejercicio marcado, principalmente, por las tensiones en los mercados de deuda pública de las economías del área del euro, que han tenido un impacto negativo sobre el nivel de actividad mundial, reduciendo, significativamente, el comercio internacional y las expectativas de crecimiento a lo largo del año.

El crecimiento de 2011 ha estado liderado, principalmente, por la expansión de las economías emergentes, que han registrado un avance estimado del 6,2%, ligeramente inferior al 7,3% del año anterior, mostrando una senda de desaceleración relativamente importante en la última parte del año. Este menor crecimiento experimentado en el último período del año ha sido un factor común entre las economías emergentes, entre las que destaca China, que marca un perfil de desaceleración más acusado de lo previsto.

Las economías desarrolladas, por su parte, han registrado, en su conjunto, un modesto avance (del 1,6%), desacelerándose con intensidad respecto al crecimiento registrado en 2010 (3,0%). Este proceso ha sido un factor común en el conjunto de países desarrollados, si bien se ha observado un comportamiento asimétrico entre áreas geográficas a finales de año. Así, los EE.UU., pese a haber moderado su ritmo de crecimiento (1,8% en 2011 y 2,8% en 2010), presenta señales sólidas de recuperación en la última parte del año. Por el contrario, el endurecimiento de la crisis en los mercados de la deuda pública ha tenido un impacto severo sobre la senda de recuperación de las economías del área del euro, que finalizan el año con contracciones de la actividad, no observadas desde mediados de 2009. Este deterioro de la actividad se ha observado también en otras economías desarrolladas, como, por ejemplo, el Reino Unido y Japón. En este último caso, la contracción de la actividad, del 0,9%, se debe, en parte, al impacto del terremoto y el tsunami que sufrió la isla a principios de marzo.

Las tensiones en los mercados de la deuda pública en 2011 han estado marcadas, inicialmente, por la necesidad de ayuda de Portugal, que se solucionó con la aprobación de un paquete de ayudas, por un importe de 78.000 millones de euros. Sin embargo, los problemas en el mercado de deuda resurgieron con mayor intensidad en los meses de verano, después de las dificultades de Grecia para afrontar la refinanciación de los vencimientos de su deuda y de la incapacidad que mostraba el gobierno italiano para tomar las medidas exigidas por la Unión Europea ante el elevado grado de endeudamiento del país. Eso provocó un efecto contagio al conjunto de economías del área del euro, por lo que no sólo las economías periféricas experimentaron incrementos significativos en los costes de financiación, sino que éstos se trasladaron también a economías centrales, como, por ejemplo, Francia y Austria, mientras que la deuda alemana continuó actuando como activo refugio, alcanzando, en determinados momentos, rentabilidades incluso negativas.

Esta mayor implicación en la crisis de la deuda del conjunto de países miembros del área del euro ha acelerado los canales institucionales para aportar soluciones de más calado a los problemas estructurales de la Unión Monetaria. En este sentido, destaca la necesidad de una mayor integración fiscal entre las economías participantes del euro, por lo que se fijaron las bases de un nuevo tratado con el objetivo de establecer un mayor control de las cuentas públicas por parte de la autoridad europea. El BCE, después de haber aumentado los tipos de interés de referencia dos veces hasta julio, situándolo en el 1,50%, invirtió su política monetaria, después de la agudización de la crisis de la deuda, devolviéndolo, nuevamente, a su mínimo histórico, del 1,0%, a la vez que amplió los instrumentos de más largo plazo para facilitar liquidez a las entidades financieras. Este conjunto de medidas sirvió para relajar las tensiones en los mercados de deuda en la última parte del año.

La persistencia de las tensiones financieras localizadas en el área del euro, junto con las señales de recuperación de los EE.UU., ha provocado un debilitamiento de la moneda común. De esta manera, el euro se ha depreciado respecto al dólar, cerrando el año en niveles de 1,29 dólares por euro, un 3,2% por debajo del cierre de 2010. De la misma manera, la evolución económica asimétrica entre las dos áreas explica las diferencias en la evolución de los principales índices bursátiles europeos (el Eurostoxx50 se contrajo un 17,1%), mientras que los

Índices de los EE.UU. han cerrado el año con avances moderados (el Dow Jones registró un avance del 5,5%).

Bajo este contexto de moderación del crecimiento mundial y caídas en la última parte del año, la economía española presentó crecimientos trimestrales muy moderados en los dos primeros trimestres del año, del 0,4% y del 0,2% respectivamente, para después mantenerse estancada en el tercero y contraerse un 0,3% en el cuarto. En suma, la tendencia relativamente favorable de la primera parte del año permitió que, en términos anuales, se acumulara un avance de la actividad del 0,7%, después de dos años de contracciones (-3,7% en 2009 y -0,1% en 2010).

El crecimiento de la economía española estuvo liderado por la contribución positiva de la demanda externa, que aumentó significativamente, hasta 2,5 puntos porcentuales (0,9 p.p. en 2010), gracias a la expansión de las exportaciones (9,1%), que se mantuvieron claramente por encima del estancamiento descrito por las importaciones (-0,1%). Por el contrario, la contribución negativa de la demanda interna ha vuelto a aumentar en 2011 (hasta 1,8 p.p.), después de moderarse en 2010 (-1,0 p.p.), reflejo de una contracción de todos los componentes de gasto, entre los cuales destacan la inversión (-5,1%) y el gasto público (-2,2%), mientras que el consumo privado, pese a registrar una fuerte contracción en el último trimestre (del 1,0% trimestral), cierra el año prácticamente sin variación.

En este contexto de debilidad de la demanda interna, la economía española ha continuado destruyendo puestos de trabajo, y a pesar de que en los meses centrales del año se observaron mejoras en la contratación, éstas estuvieron lideradas por factores estacionales, por lo que en el conjunto del año se perdieron más de 350 mil puestos de trabajo (-1,9%), al mismo tiempo que el número de parados superó los 5 millones de personas, provocando un repunte de la tasa de paro hasta el elevado 22,8% de finales de año.

En 2011 ha persistido el intenso deterioro del mercado inmobiliario, reflejo tanto de la debilidad de la inversión residencial de las familias, como de la contención de la inversión en infraestructuras públicas, derivada de la política más restrictiva en el gasto público relacionada con el ajuste fiscal. En este escenario de debilidad de la demanda interna, así como de mayores dificultades de financiación, las transacciones de viviendas han consolidado una contracción por quinto año consecutivo, al mismo tiempo que los precios han acelerado su ritmo de caída, acumulando una contracción del 25% desde máximos de 2007.

En el ámbito financiero, entre las medidas tomadas por el Gobierno español desde el inicio de la crisis para facilitar el acceso a la financiación de las entidades de crédito, a comienzos del 2011 se aprobó el Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, sobre reforzamiento del sistema financiero. El objetivo era, por un lado, reforzar el nivel de solvencia de las entidades financieras españolas, a través de una mayor exigencia de capital, hasta el 8,0% del *capital principal*, con un 2,0% adicional para las entidades no cotizadas y con mayor dependencia de los mercados mayoristas, y, por otro, acelerar la fase final de los procesos de reestructuración del sector, para intentar garantizar la canalización del crédito a la economía. Asimismo, en esta norma se establecía que las entidades necesitadas de ayuda pública para cumplir las nuevas exigencias de capital tendrían que realizar su actividad financiera a través de una entidad bancaria. En este sentido, las mayores necesidades de capital de las entidades financieras han provocado una mayor competitividad en la captación de recursos, que ha repercutido negativamente en el margen de intereses. A su vez, el deterioro de la actividad económica, especialmente severo respecto al mercado laboral, ha provocado un nuevo repunte en los niveles de morosidad.

El Grupo Catalunya Banc en 2011

El Grupo Catalunya Banc está integrado por Catalunya Banc, SA, como entidad matriz, y un conjunto de sociedades participadas, que, complementariamente a la entidad bancaria, realizan, entre otras, actividades en las áreas financiera, de seguros, inmobiliaria, de servicios, de pensiones y crediticia.

Catalunya Banc, SA es la entidad resultante del proceso de reestructuración societaria realizado por Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa (CatalunyaCaixa) -que a su vez procedía de la fusión entre Caixa d'Estalvis de Catalunya, Caixa d'Estalvis de Tarragona y

Caixa d'Estalvis de Manresa, formalizada el 1 de julio de 2010-, y que se inició con el objetivo de afrontar el proceso de recapitalización derivado de las medidas impulsadas por el Gobierno español para el reforzamiento del sistema financiero.

Efectivamente, poco después de iniciarse el ejercicio 2011, la publicación del Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, sobre reforzamiento del sistema financiero, comportó la puesta en marcha de un proceso de recapitalización de Caixa Catalunya, Tarragona i Manresa, que supuso la reestructuración organizativa del grupo financiero, como única fórmula para captar los recursos necesarios para cumplir con los requisitos exigidos, que consistían en la consecución de un nivel de capital principal del 10%. A consecuencia de esto se inició un procedimiento para reforzar la capitalización de la caja de ahorros, que se estructuró en dos fases. Una fase inicial, en la cual CatalunyaCaixa creó Catalunya Banc, SA, formalizando una aportación de capital inicial de 18,1 millones de euros. Y una fase subsiguiente, en que se formalizó, con fecha 1 de octubre de 2011, el traspaso de la actividad financiera de CatalunyaCaixa a favor de la nueva entidad bancaria, de acuerdo con un proceso de segregación de todos los activos y pasivos -a excepción de los vinculados con la Obra Social y la sociedad participada CEM Monestir, SL-, en el cual también se incluyeron todos los flujos generados en 2011 en la cuenta de resultados.

El referido plan de capitalización contemplaba la entrada por parte del FROB en una primera fase, para, posteriormente, cuando las condiciones de mercado fuesen más favorables, incorporar inversores privados. Una vez el Banco de España confirmó la valoración otorgada a la entidad, y la consecuente participación del FROB de acuerdo con la misma (que se concretó en el 89,7%), se procedió a hacer efectiva la emisión y suscripción por parte del FROB, con fecha 11 de octubre, de los 1.718 millones de euros en acciones ordinarias (de los cuales 1.560 millones correspondían a la prima de emisión) que permitían a la entidad dar cumplimiento a los requerimientos de capital exigidos.

El mismo mes de octubre de 2011, se constituyó el Consejo de Administración de la entidad bancaria, que es un órgano que finalmente ha quedado compuesto por 12 miembros, entre los cuales, Adolf Todó como Presidente Ejecutivo y Jaume Masana como Consejero Delegado.

Catalunya Banc, que seguirá operando con la marca CatalunyaCaixa, mantiene el modelo de negocio de banca minorista de calidad basado en el tratamiento personalizado al cliente.

Balance

A finales de 2011, los activos consolidados de Catalunya Banc se han situado en 77.049 millones de euros, con una estructura constituida por un fuerte componente de la operatoria con clientes. Así, la financiación crediticia a la clientela, por el lado del activo, representan más del 62% del total, mientras que los recursos de clientes, integrados por todas las modalidades de captación de ahorro del balance, y recogidos en los epígrafes Depósitos de la clientela, Débitos representados por valores negociables y Pasivos subordinados, por el lado del pasivo, representan casi el 80%.

En cuanto a los componentes del activo, el saldo de los créditos a clientes, sin tener en cuenta los ajustes por valoración y las provisiones por deterioro de los activos, supera los 51.500 millones de euros, con una ligera tendencia a la baja a lo largo del año. Los créditos con garantía real rebasan los 37.300 millones y son, con creces, la modalidad con un peso más significativo, con más del 72% de la cartera. En cuanto a la cartera de valores integrada por los activos disponibles para la venta, la cartera a vencimiento y las participaciones, el saldo a finales de 2011 es de 9.800 millones de euros y representa el 12,7% del balance (no incluye, por lo tanto, la cartera de negociación ni los bonos de cédulas multicedentes). Más del 90% de esta cartera corresponde a títulos de renta fija, mayoritariamente deuda pública. Entre los instrumentos de renta variable, destaca, dentro del capítulo Activos financieros disponibles para la venta, el 1,50% de Gas Natural SDG y, dentro del capítulo de Participaciones, las sociedades de seguros del Grupo (CatalunyaCaixa Vida y CatalunyaCaixa Seguros).

Por el lado del pasivo, los recursos de clientes de balance captados por Catalunya Banc han cerrado 2011 con un saldo próximo a 61.000 millones de euros, con una evolución favorable de los depósitos de clientes. Adicionalmente, los recursos de fuera de balance, en un contexto de bajos tipos de interés y de inestabilidad financiera de los mercados, han alcanzado un saldo de casi 6.400 millones.

Entre los depósitos de clientes, que representan más del 70% del total de recursos de balance, destacan las imposiciones a plazo, que alcanzan los 26.716 millones, y las modalidades de disponible, integradas por las cuentas corrientes y las cuentas de ahorro, que se sitúan con un saldo de más de 9.800 millones. En las dos modalidades son especialmente positivas las dinámicas de crecimiento experimentadas por los depósitos de las familias, sobre todo si se contempla en relación con el comportamiento del conjunto del sector. El otro gran capítulo del balance en la captación de recursos, los débitos representados por valores negociables, que canalizan la actividad emisora, básicamente, para grandes inversores (pagarés, bonos y obligaciones simples, bonos de titulización y cédulas hipotecarias), cierra el año con un saldo de más de 14.300 millones, mientras que los pasivos subordinados, que incluyen también las participaciones preferentes convertibles suscritas por el FROB, supera, de poco, los 3.200 millones.

En cuanto a las partidas de fuera de balance, el volumen más elevado corresponde al patrimonio de sociedades y fondos de inversión, con más de 2.800 millones, casi todo gestionado desde la gestora del Grupo, CatalunyaCaixa Inversió, que dispone de una amplia oferta de fondos de inversión. A continuación vienen en importancia los contratos de seguros, con más de 2.100 millones, especialmente planes de previsión asegurado, planes de ahorro garantizados y rentas vitalicias. La otra modalidad, los planes de pensiones, alcanza un patrimonio cercano a 1.400 millones de euros.

Resultados

Desde la perspectiva de la cuenta de resultados consolidada, el ejercicio 2011 del Grupo Catalunya Banc se ha caracterizado por un menor margen de intereses, unas ganancias por operaciones financieras elevadas, una contención de gastos notable y unas considerables dotaciones efectuadas, si bien, en cambio, los resultados extraordinarios han sido poco significativos, especialmente en relación con los obtenidos en el año anterior.

El margen de intereses consolidado de Catalunya Banc supera los 460 millones de euros, resultado de unos elevados ingresos financieros, de cerca de 2.300 millones, y de unos costes financieros de más de 1.800 millones. Prácticamente las tres cuartas partes de los intereses y rendimientos financieros devengados corresponden a la cartera de créditos, mientras que los rendimientos de los valores representativos de deuda son la otra gran fuente de ingresos financieros de la Entidad, con más del 20% del total. Por el lado de los gastos financieros, prácticamente la totalidad corresponde a intereses a clientes, ya sea para retribuir los depósitos o las emisiones de títulos efectuadas por el Grupo.

Las comisiones percibidas, la otra gran fuente de ingresos, han presentado una dinámica positiva. Especialmente significativos son los ingresos generados por servicios de cobro y pago (149,0 millones de euros), por servicios de inversión y actividades complementarias (75,7 millones), por comercialización de productos financieros no bancarios (61,4 millones) y por mantenimiento y administración de cuentas (39,1 millones). Una vez descontadas las comisiones pagadas, en buena parte por la facturación de tarjetas de crédito de los clientes, las comisiones netas del Grupo Catalunya Banc ascienden a 372,4 millones de euros, que, junto con los rendimientos de los instrumentos de capital (132,2 millones), permiten obtener un margen básico de 970,5 millones de euros.

Los significativos resultados de la cartera de renta variable han sido obtenidos gracias, sobre todo, a la venta, el 19 de enero, del 1,63% de las acciones de Repsol YPF, SA, mantenidas en cartera a través de la sociedad Repinves, SA, lo que ha generado unas plusvalías de 117 millones de euros. Estos resultados, junto con los resultados de operaciones financieras (147,9 millones) y por diferencias de cambio (13,6 millones), han contribuido a que el Margen bruto de la Entidad alcance una cifra de 1.158,6 millones de euros.

Los gastos de explotación, que comienzan a recoger algunas de las sinergias surgidas a raíz de la fusión en 2010 de las tres cajas de ahorros, importan 854,2 millones de euros y están integradas por 541,0 millones de gastos de personal, 240,9 millones de gastos generales de administración y 72,3 millones correspondientes a la dotación por amortización de los activos materiales e intangibles.

El resultado de explotación, constituido por el margen neto una vez descontadas los gastos estructurales de explotación y antes de las dotaciones efectuadas, se sitúa en 304,4 millones de euros.

Teniendo en cuenta los cambios en las estimaciones de las dotaciones y de las pérdidas por deterioro producidas a lo largo del ejercicio, el total de provisiones efectuadas en 2011, después de la publicación, a comienzos del 2012, del Real Decreto-ley 2/2012, que establece nuevos requerimientos de provisiones y capital adicional, orientados a la cobertura del deterioro relacionado con los activos inmobiliarios, alcanza los 2.100,1 millones de euros. Esta elevada regularización de las provisiones determina los resultados del ejercicio, que, después de impuestos, pasan a ser de -1.335,2 millones de euros.

Red comercial y plantilla

En este ejercicio se ha completado el plan de racionalización comercial iniciado el año anterior, en el marco de lo que establecía el Real Decreto-ley 9/2009, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito, y que ha comportado, de resultas de la reordenación y optimización de la red de oficinas señalada en el Plan de Integración de las tres entidades fusionadas, el cierre de 214 oficinas a lo largo del 2011. A 31 de diciembre, la red, de 1.164 oficinas, estaba distribuida por todas las comunidades autónomas, pero la presencia era especialmente relevante en Cataluña (con 856 oficinas), Comunidad de Madrid (109) y Comunidad Valenciana (74), que configuraban casi el 90% del total.

En el mismo proceso de reordenación, y según lo que señalaba el Plan de Integración, se ha desarrollado el acuerdo de reestructuración de la plantilla de Catalunya Banc, consistente en un plan de prejubilaciones y de bajas incentivadas consensuado con las centrales sindicales. De resultas de ello, a finales del 2011, la plantilla del Grupo Catalunya Banc pasaba a ser de 7.184 empleados.

Gestión del riesgo

Para asegurar que en todo momento se dispone de liquidez suficiente para cumplir con los compromisos de pago, Catalunya Banc gestiona el riesgo de liquidez, inherente a la actividad bancaria y a los instrumentos financieros, desde una doble perspectiva. Por una parte, por la unidad de corto plazo del Área de Tesorería y Mercado de Capitales, en cuanto a la liquidez operativa, y, por otra parte, por la Dirección de la Entidad a través del Comité de Activos y Pasivos, en cuanto a la liquidez estructural. Dentro de la liquidez estructural, Catalunya Banc dispone de programas de emisión que garantizan la liquidez a cada plazo y que mantienen la dependencia del mercado a corto plazo en unos niveles aceptables de volumen. Complementariamente, para hacer frente a posibles tensiones de liquidez, Catalunya Banc tiene depositadas garantías en el Banco Central Europeo que le permiten obtener una liquidez adicional.

La estructura organizativa de Catalunya Banc está configurada para garantizar una gestión integral efectiva y el control de todos los riesgos. La función de riesgos implantada está segregada en las funciones de admisión y recuperación, por parte de la Dirección de Admisión de Riesgos y Recuperaciones, y en las de medición, seguimiento y control, por parte de la Dirección de Control y Gestión Global del Riesgo, ambas independientes de las áreas de negocio.

En relación con los riesgos de crédito que asume el Banco, corresponde al Consejo de Administración del Banco establecer los principios generales que definen el perfil de riesgos objetivos de las entidades, aprobar las políticas de control y gestión de esos riesgos y hacer un seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control de los riesgos. Para ello, se apoya tanto en la Comisión de Auditoría como en la Comisión de Riesgos, que tiene como misión principal asistir al Consejo en el desarrollo de sus funciones relacionadas con el control y la gestión del riesgo.

La gestión y control del riesgo de tipos de interés, que es el que afecta a las masas de activo y pasivo sensibles del balance por efecto de una variación en la estructura de la curva de tipos de interés de mercado, recae en el Comité de Activos y Pasivos, que se encarga de poner en

marcha los procedimientos que aseguren que se cumplen las políticas fijadas por el Consejo de Administración, con el objetivo de limitar al máximo los riesgos de tipos de interés y conseguir un equilibrio con la rentabilidad.

En cuanto al riesgo de negociación, las posiciones en instrumentos financieros, tanto activos como derivados, mantenidas por Catalunya Banc con el objetivo de negociación son gestionadas por el Área de Tesorería y Mercado de Capitales y están sujetas a las variaciones de ciertos factores de riesgo (tipos de interés, tipos de cambio, precios de renta variable y mercancías). El control se hace diario en base al límite de Valor en Riesgo asociado a esta actividad que establece el Consejo de Administración.

La gestión del riesgo operacional es un elemento importante para Catalunya Banc, ya que afecta directamente a la generación de valor por la vía de resultados e indirectamente la reputación y la confianza puesta en la Entidad por los agentes sociales, reguladores, clientes y público en general. El modelo de gestión utilizado prevé una serie de actuaciones encaminadas a sistematizar la identificación, evaluación, monitorización, medición y mitigación del riesgo a toda la organización, con el apoyo de herramientas y metodologías especializadas.

La gestión de los recursos propios es un elemento fundamental de la actividad diaria de Catalunya Banc que afecta tanto a las decisiones de inversión como al análisis de la viabilidad de las operaciones. El control y la gestión de la solvencia del Grupo se enmarca dentro de las Políticas de Solvencia implantadas. Para garantizar el cumplimiento del conjunto de estas políticas se han establecido los correspondientes sistemas de control y seguimiento. A 31 de diciembre de 2011, tras las elevadas provisiones efectuadas en el ejercicio, el coeficiente de capital principal se sitúa en el 8,16% de los activos ponderados por riesgo. Para adaptarse a los nuevos requerimientos de capital, el Consejo de Administración del Banco ha aprobado, ya dentro del ejercicio 2012, un Plan de Cumplimiento de los nuevos requerimientos de provisiones y capital adicionales previstos en el Real Decreto Ley 2/2012, cuyo aspecto más significativo se describe sucintamente en el apartado Provisiones para 2012.

Operaciones vinculadas

De acuerdo con lo que establecen la Circular 1/2008 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, este Informe de gestión no incluye la información relativa a partes vinculadas establecida en el artículo 15 del mencionado real decreto, ya que se incluye en las notas de los estados financieros consolidados del Grupo Catalunya Banc del ejercicio 2011.

Medio ambiente

Las entidades integrantes del Grupo Catalunya Banc no tienen responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental en el desarrollo de su actividad que puedan ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados. Sin embargo, Catalunya Banc desarrolla una política activa de promoción de la correspondencia ecológica y, en general, de racionalización de consumos y recursos, así como de la gestión controlada de los residuos.

Provisiones para 2012

La dinámica desfavorable del crecimiento mundial registrada en el último trimestre de 2011, así como la significativa desaceleración del comercio internacional, anticipan un modesto crecimiento económico para 2012. Estos últimos meses, los organismos internacionales han revisado con severidad los escenarios de crecimiento económico para el ejercicio 2012. Este es el caso del FMI, que ha revisado claramente a la baja sus anteriores proyecciones y estima un avance del PIB mundial en torno al 3,3% para ese año. Este crecimiento estaría liderado, nuevamente, por las economías emergentes (5,4%), mientras que las economías desarrolladas registrarían un avance más modesto (1,2%). Sin embargo, los factores que limitarán el crecimiento serán similares en las dos zonas, ya que los principales riesgos se identifican en un mayor impacto sobre la actividad de las tensiones en los mercados de deuda pública del área del euro. Así, las expectativas para el conjunto de países del área del euro anticipan contracciones de la actividad, lasdradas por la contracción de las economías periféricas, que necesitan consolidar su proceso de ajuste fiscal, mientras que las economías centrales

mantendrán un perfil de crecimiento moderado. En este marco, la economía española, después de la contracción mostrada en la última parte del año y aún pendiente de realizar un nuevo ajuste fiscal adicional, debido a la desviación en el déficit de 2011, que se situó en el 8,51% (más de dos puntos por encima del objetivo), podría registrar una contracción significativa de la actividad, condicionada de nuevo por la demanda interna. El ajuste fiscal anunciado hasta ahora por el gobierno español, que ha representado adicionalmente una reducción del gasto público y un incremento de los impuestos, menguará la renta disponible de las familias, que ya se han visto afectadas por la intensa destrucción de ocupación de los últimos años, así como por el incremento de los precios, si bien se prevé que en este último caso el efecto sea moderado.

Después de las importantes medidas legislativas aprobadas en estos dos últimos años encaminadas a eliminar las debilidades coyunturales de las entidades de crédito en un contexto de escasez de liquidez, a comienzos de 2012, y advertido del impacto que tiene la magnitud de la exposición de estas entidades a los activos relacionados con el sector inmobiliario sobre la solidez del sistema financiero, el gobierno español ha impulsado, con el Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, una estrategia integral de reforma que incide sobre la valoración de estos activos y comporta el saneamiento de los balances de las entidades de crédito españolas. De resultas de la aplicación de esta nueva normativa, el Grupo Catalunya Banc debe hacer unas dotaciones adicionales, vinculadas, fundamentalmente, con las financiación y activos recibidos en pago de deudas relacionadas con el sector inmobiliario, que acabará de formalizar de acuerdo con los plazos que establece la nueva normativa. Esta necesidad de provisiones adicionales, de acuerdo con las primeras estimaciones efectuadas, podrían ascender a un total de 1.595 millones de euros. Asimismo, se ha estimado que el capital principal exigido por encima del mínimo establecido por el Real Decreto-ley 2/2012 sería de 1.053 millones de euros, aproximadamente. Dada la tipología de los activos del Grupo, las estimaciones practicadas pueden variar significativamente en función de que las Interpretaciones finalmente adoptadas en el desarrollo del citado real decreto-ley se extiendan a otros activos inmobiliarios, distintos de los adjudicados.

Ante la situación que ha generado el nuevo real decreto-ley, el Consejo de Administración del Banco ha aprobado el Plan de cumplimiento de los nuevos requerimientos de provisiones y capital adicionales previstos en el Real Decreto-ley 2/2012 y, al respecto, Catalunya Banc considera que la mejor opción a estos efectos pasa necesariamente por la formalización de una operación corporativa con una entidad financiera en el marco de un proceso competitivo al amparo de lo previsto en el artículo 9.8 del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito. Además, la ejecución de este proceso competitivo posibilitaría la salida del capital público en los plazos previstos.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE OTRAS ENTIDADES EMISORAS DE VALORES ADMITIDOS A NEGOCIACIÓN EN MERCADOS SECUNDARIOS OFICIALES QUE NO SEAN CAJAS DE AHORRO

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Detalle los accionistas o partícipes más significativos de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe	% Sobre el capital social
CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA, TARRAGONA I MANRESA, con NIF nº G-65.345.472	10,26%
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (FROB), con NIF nº V-85.737.112	89,74%

A.2. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, en la medida en que sean conocidas por la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA, TARRAGONA I MANRESA FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (FROB)	Contractual	Opción de compra otorgada por FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (FROB) a CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA, TARRAGONA I MANRESA, sobre la totalidad de su participación accionarial en Catalunya Banc, SA en contrato de fecha 30 de septiembre de 2011.

A.3. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, y la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (FROB)	Societaria	Consejero
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (FROB)	Contractual	Participaciones preferentes convertibles emitidas por Catalunya Banc, SA por un importe de 1.250.000.000 euros y suscritas por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB)

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

B.1. Consejo u Órgano de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros o miembros del órgano de administración, previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros/miembros del órgano	12
Número mínimo de consejeros/miembros del órgano	12

B.1.2. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros del consejo u órgano de administración, y su distinta condición:

CONSEJEROS/MIEMBROS DEL ORGANOS DE ADMINISTRACION

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Representante	Última fecha de nombramiento	Condición
Adolf Todó Rovira		11/10/2011	Presidente y Consejero ejecutivo
Manel Rosell Martí		11/10/2011	Vicepresidente y Consejero dominical
Jaume Masana Ribalta		11/10/2011	Consejero delegado y Consejero ejecutivo
Joan Albert Abelló Hierro		11/10/2011	Consejero dominical

Edward Hugh Bengree-Jones		11/10/2011	Consejero independiente
Joaquim Boixareu Antolí		11/10/2011	Consejero calificado en la categoría: "Otros consejeros externos"
Luis Conde Möller		11/10/2011	Consejero independiente
Josep Maria Farrés Penela		11/10/2011	Consejero dominical
José García Montaño		11/10/2011	Consejero independiente
Helena Guardans Cambó		11/10/2011	Consejero independiente
Josep Molins Codina		11/10/2011	Consejero dominical
Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB)	José Antonio García Rico Orlando García Sánchez Juan María Hernández Andrés	11/10/2011	Consejero dominical

Ver sección G

B.1.3. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo u órgano de administración que asuman cargos de administradores o directivos en otras entidades que formen parte del grupo de la entidad:

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
Adolf Todó Rovira	CatalunyaCaixa Immobiliària, SA Gescat Gestió de Sòl, SLU	Presidente y Consejero Presidente y Consejero
Jaume Masana Ribalta	CatalunyaCaixa Immobiliària, SA Gescat Gestió de Sòl, SLU	Consejero Consejero

Ver sección G

B.1.4. Complete el siguiente cuadro respecto a la remuneración agregada de los consejeros o miembros del órgano de administración, devengada durante el ejercicio:

Concepto retributivo	Individual (miles de euros)	Grupo (miles de euros)
Retribución fija	1449	1449
Retribución variable	0	0
Dietas	139	139
Otras Remuneraciones	951	951
Total:	2.539	2.539

Ver sección G

B.1.5. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros o miembros del órgano de administración ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
Eduard Gallart Sullà	Miembro del Comité de Dirección
David Griera Perramon	Miembro del Comité de Dirección
Eduardo Mendiluce Fradera	Miembro del Comité de Dirección
Miguel Ángel Moral Graci	Miembro del Comité de Dirección
Carlos Paz Rubio	Miembro del Comité de Dirección
Miguel Perdiguer Andres	Miembro del Comité de Dirección
Andreu Plaza López	Miembro del Comité de Dirección
Oscar Pulg Loverdos	Miembro del Comité de Dirección
Josep Reyner Serra	Miembro del Comité de Dirección
Francisco José Tárrega Roberto	Miembro del Comité de Dirección

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.725
-------------------------------------------------------	-------

Ver sección G

B.1.6. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros o miembros del órgano de administración:

sí NO

Número máximo de años de mandato	6 años renovables
----------------------------------	-------------------

Ver sección G

B.1.7. Indique si las cuentas anuales Individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo u órgano de administración están previamente certificadas,

sí NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el consejo u órgano de administración:

Nombre o denominación social	Cargo
Adolf Todó Rovira	Presidente Ejecutivo
Jaume Masana Ribalta	Consejero Delegado
Carlos Paz Rubio	Dirección Financiera y de Control de Gestión

B.1.8. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo u órgano de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General u órgano equivalente con salvedades en el Informe de auditoría

El Consejo de Administración tiene en su seno una comisión de auditoría encargada de:

- Revisar y analizar los estados financieros y otra información financiera relevante con la alta dirección, auditores internos y externos, al objeto de confirmar su integridad, el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Supervisar las decisiones de la alta dirección sobre los ajustes propuestos por el auditor externo, tomando conocimiento y mediando en caso de desacuerdo.
- Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, verificando que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

B.1.9. ¿El secretario del consejo o del órgano de administración tiene la condición de consejero?

sí NO

B.1.10. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Consejo de Administración tiene en su seno una comisión de auditoría que, de conformidad con el artículo 43 de los Estatutos Sociales, el artículo 95.4.3. del Reglamento del Consejo de Administración y con el Reglamento de la Comisión de Auditoría, tiene encargada la función de asegurar la independencia del auditor externo y para tal fin en dicha normativa se prevé:

- Asegurar el cumplimiento de los requisitos de rotación y retributivos establecidos en la normativa aplicable en cada momento.
- Evaluar el impacto en la independencia del auditor de cuentas que podría derivarse de la prestación de cualquier otro tipo de servicios cuya contratación se proponga.
- Establecer las oportunas relaciones con los auditores para recibir información sobre aquellas cuestiones, incluidos los procedimientos internos del auditor, que puedan poner en riesgo la independencia de los auditores de cuentas, para su examen por la Comisión de Auditoría.
- Recibir anualmente de los auditores la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta, directa o indirectamente, así como los servicios adicionales o de cualquier clase prestados a estas entidades por los auditores o por las personas o entidades vinculadas a éstos de acuerdo con la Ley 19/1988, de 12 de julio de Auditoría de Cuentas.
- Emitir, con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a los que hace referencia el apartado anterior.
- Completar las anteriores actuaciones con aquellas otras que considere necesarias para poder fundamentar su juicio acerca de la competencia técnica, la cualificación, la adecuada actuación y el apropiado nivel de independencia del auditor de cuentas.

Los analistas financieros, los bancos de inversión y las agencias de calificación realizan su labor con completa independencia respecto del Banco, no siendo por tanto necesario ningún mecanismo específico al respecto.

B.2. Comisiones del Consejo u Órgano de Administración.

B.2.1. Enumere los órganos de administración:

	Nº de miembros	Funciones
Consejo de Administración	12	Órgano encargado de dirigir, administrar y representar al Banco.

B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo u órgano de administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre o denominación social	Cargo

Ver sección G

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre o denominación social	Cargo
José García Montalvo	Presidente
Josep Molins Codina	Vocal
Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), representado por:	Vocal
<ul style="list-style-type: none"> • José Antonio García Rico • Orlando García Sánchez • Juan María Hernández Andrés 	

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre o denominación social	Cargo
Luis Conde Möller	Presidente
Helena Guardans Cambó	Vocal
Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), representado por:	Vocal
<ul style="list-style-type: none"> • José Antonio García Rico • Orlando García Sánchez • Juan María Hernández Andrés 	

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre o denominación social	Cargo

Ver sección G

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo o miembros del órgano de administración. En su caso, deberán describirse las facultades del consejero delegado.

De conformidad con sus previsiones estatutarias vigentes en el ejercicio 2011, el Banco tiene dos comisiones: una Comisión de Auditoría y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

a) Comisión de Auditoría

- Sus funciones se despliegan en cuatro grandes ámbitos:
 - Información financiera
 - Supervisando la efectividad del Sistema de Control Interno en el Proceso de Preparación y Emisión de la Información Financiera, y evaluando la suficiencia e idoneidad del Plan de Auditoría Interna sobre el Proceso de Preparación y Emisión de la Información Financiera;
 - Revisando y analizando los estados financieros y otra información financiera relevante con la alta dirección, auditores internos y externos, al objeto de confirmar su integridad, el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; y supervisando las decisiones de la alta dirección sobre los ajustes propuestos por el auditor externo, tomando conocimiento y mediando en caso de desacuerdo.
 - Gestión y control de riesgos: revisando periódicamente los sistemas de gestión y control de riesgos; verificando la adecuada identificación, gestión y comunicación de los principales riesgos, y efectuando el seguimiento del grado de adecuación de los riesgos asumidos a los límites establecidos.
 - Control interno en general: velando por la independencia y eficacia de las funciones de control, esto es, Auditoría Interna, Control de Riesgos y Cumplimiento; y estableciendo y supervisando el mecanismo previsto para facilitar a los empleados la comunicación de posibles irregularidades y situaciones éticamente cuestionables que pudieran advertir.
 - Auditor externo
 - Elevando al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;
 - Recibiendo regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, verificando que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones, asegurando su independencia; y favoreciendo que éste asuma la responsabilidad de las auditorías de las entidades que integran el Grupo.
- Funcionamiento

El Consejo de Administración cuenta con una Comisión de Auditoría compuesta por (3) miembros, nombrados por el Consejo de Administración de entre sus miembros no ejecutivos o externos.

Además, la Comisión de Auditoría cuenta con un Presidente y un Secretario. El Presidente es designado por el Consejo de

Administración de entre sus Consejeros independientes, que debe ser sustituido cada cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un (1) año desde su cese. La función de Secretario la desempeña quien desempeñe el cargo de Secretario del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría se reúne con la periodicidad que se considere apropiada, así como cuantas veces sea convocada por el Presidente de la misma, a su propia iniciativa o a petición de al menos dos (2) de sus miembros, o de quienes cuenten con más de la mitad de los derechos de voto en la Comisión o por el Consejo de Administración. El plazo para convocar la reunión será de un mínimo de cinco (5) días hábiles respecto de la fecha prevista para la reunión. Cuando razones de urgencia así lo exijan, bastará con que dicha convocatoria se realice con veinticuatro (24) horas de antelación.

La Comisión de Auditoría, a través de su Presidente, informa acerca de sus actividades y trabajos al Consejo de Administración en la primera sesión que se celebra tras la reunión de la Comisión de Auditoría.

b) Comisión de Nombramiento y Retribuciones.

• Funciones

- o Funciones relacionadas con la participación en el proceso de nombramiento de los consejeros del Banco:
 - Evaluando las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definiendo las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar adecuadamente su cometido;
 - Examinando u organizando, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, haciendo propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada;
 - Conduciendo el proceso de selección de consejeros independientes y elevando al Consejo la propuesta de su nombramiento;
 - Informando de los nombramientos del resto de consejeros;
 - Informando de los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo;
 - Elaborando el Informe periódico para el Consejo sobre el desempeño de las funciones del Presidente y del primer ejecutivo del Grupo.

- o Funciones relacionadas con la política retributiva:
 - Proponiendo al Consejo de Administración la Política de Remuneración, incluyendo la totalidad de las condiciones de contratación de los consejeros ejecutivos, de los demás miembros del Comité de Dirección y del responsable de la función de Auditoría Interna; y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
 - Velando por la observancia de la política retributiva.
 - Informando al Consejo, con carácter previo a su aprobación, sobre la naturaleza y eventuales implicaciones de las operaciones vinculadas.
- Funcionamiento

El Consejo de Administración cuenta con una Comisión de Nombramientos y Retribuciones compuesta por tres (3) miembros, nombrados por el Consejo de Administración de entre sus miembros no ejecutivos o externos, debiendo contar con mayoría de independientes.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuenta con un Presidente y un Secretario. El Presidente es designado por el Consejo de Administración de entre sus Consejeros Independientes. La función de Secretario la desempeñará quien desempeñe el cargo de Secretario del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reúne con la periodicidad que se considere apropiada, así como cuantas veces sea convocada por el Presidente de la misma, a su propia iniciativa o a petición de al menos dos (2) de sus miembros, o de quienes cuenten con más de la mitad de los derechos de voto en la Comisión o por el Consejo de Administración. El plazo para convocar la reunión será de un mínimo de cinco (5) días hábiles respecto de la fecha prevista para la reunión. Cuando razones de urgencia así lo exijan, bastará con que dicha convocatoria se realice con veinticuatro (24) horas de antelación.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a través de su Presidente, informará acerca de su actividad y trabajo al Consejo de Administración en la primera sesión que se celebre tras la reunión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

- El Sr. Adolf Todó Rovira ostenta el cargo de Presidente Ejecutivo con las máximas funciones necesarias para el ejercicio de su autoridad.
- El Sr. Jaume Masana Ribalta ostenta el cargo de Consejero Delegado con todas las facultades del Consejo de Administración, salvo las indelegables por la Ley y los Estatutos.

Ver Sección G

B.2.4. Indique el número de reuniones que ha mantenido el comité de auditoría durante el ejercicio:

Número de reuniones	1
---------------------	---

Ver Sección G

B.2.5. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros o miembros del órgano de administración externos.

sí NO

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los accionistas o partícipes más significativos de la entidad:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe más significativo	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe(miles de euros)
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (FROB)	CATALUNYA BANC, SA	Contractual	Participaciones preferentes convertibles emitidas por Catalunya Banc, SA y suscritas por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB)	1.250.000

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los administradores o miembros del órgano de administración, o directivos de la entidad:

Nombre o denominación social de los administradores o miembros del órgano de administración o directivos	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de relación	Importe(miles de euros)
Miembros de la Alta Dirección del Banco	CATALUNYA BANC, SA	Contractual	Préstamos hipotecarios y personales	3.653
Miembros del Consejo de Administración	CATALUNYA BANC, SA	Contractual	Préstamos hipotecarios y personales	665

C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la entidad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe(miles de euros)

C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros o miembros del órgano de administración de la entidad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

- El Sr. Joaquim Bolxareu Antolí, respecto a las operaciones crediticias con una sociedad en la que el Sr. Bolxareu tiene una participación accionarial, en la sesión del Consejo de Administración del 25 de octubre de 2011 abandonó la sala y se abstuvo de intervenir en la deliberación, considerando su vinculación profesional y accionarial con esta sociedad.
- El Sr. Joan Albert Abelló Hierro, respecto de la línea de gestión de cobro solicitada por una corporación de derecho público que preside, en la sesión del Consejo de Administración del 22 de noviembre de 2011, igualmente abandonó la sala y se abstuvo de intervenir en la deliberación de esta operación.
- El Sr. Joan Albert Abelló Hierro, igualmente, en la sesión del Consejo de Administración del 20 de diciembre de 2011, se abstuvo de intervenir en la deliberación sobre la posible venta de un inmueble, propiedad de Catalunya Banc, SA y de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa, a una entidad pública relacionada con el Sr. Abelló.

C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la entidad o su grupo, y sus consejeros o miembros del órgano de administración, o directivos.

Consejeros

En el caso de los consejeros del Banco, de conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración y con el Estatuto del Consejero, con carácter previo a las correspondientes deliberaciones del Consejo o de sus Comisiones, el consejero deberá desvelar cualquier situación en la que, directa o indirectamente, sus intereses o los de las personas vinculados a él, se presenten enfrentados a los de Catalunya Banc o su grupo; y además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, deberá ausentarse de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y hasta que haya sido adoptada la correspondiente decisión.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá informar al Consejo sobre la naturaleza e implicaciones de las operaciones vinculadas.

El consejero deberá comunicar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y mantener actualizada, información relativa a sus intereses económicos, y los de las personas vinculadas a él, incluyendo las participaciones en sociedades con las mismas o análogas actividades a las desarrolladas por Catalunya Banc y su Grupo; y la realización, por cuenta propia o ajena, de las mismas o análogas actividades a las desarrolladas por Catalunya Banc y su Grupo.

Accionistas significativos

El Reglamento del Consejo de Administración reserva la competencia del Consejo de Administración de aprobar, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, las operaciones vinculadas, esto es, las de Catalunya Banc y su grupo con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas vinculadas a ellos, con la excepción de que se produzcan las tres siguientes excepciones:

- que se realicen en virtud de contratos de adhesión cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- que se realicen a precios o tarifas de mercado, fijados con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y
- que la cuantía de la operación no supere el cero coma uno por ciento (0,1%) de los ingresos anuales de Catalunya Banc, SA.

Gestión de riesgo de consejeros y altos cargos

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 31/1968, de 27 de julio, de incompatibilidades y limitaciones de los presidentes, consejeros, altos cargos y ejecutivos de la banca privada, los presidentes, vicepresidentes, consejeros, administradores, directores generales y asimilados a estos últimos de bancos privados no podrán obtener créditos, avales ni garantías del banco en cuya dirección o administración intervengan, salvo autorización expresa del Banco de España. En desarrollo de este artículo, la

norma Centésima Decimonovena de la Circular 3/2008 del Banco de España establece que la concesión de créditos a consejeros y alta dirección fuera de lo supuestos previstos en la propia circular, deberá ser autorizada por el Consejo de Administración y el Banco de España.

Catalunya Banc ha establecido un procedimiento para la gestión del riesgo de consejeros y altos cargos, en el que se han establecido unos mecanismos de marcaje de los consejeros y altos cargos con dos objetivos:

- a) Introducir un régimen de control y autorización interno a las operaciones llevadas a cabo por consejeros, altos cargos y personas vinculadas a los mismos, en coordinación y concordancia con las obligaciones de control y autorización de las operaciones ordinarias del Banco.
- b) Dar cumplimiento a la normativa que regula el régimen de incompatibilidades y limitaciones de los consejeros y altos cargos. Esta regulación, entre otros requisitos, establece la necesaria información y/o autorización de los riesgos solicitados por este colectivo.

Este procedimiento ha establecido un circuito para el control, autorización y comunicación que incluye el Área de Admisión de Riesgos, el Área de Control y Seguimiento de Riesgo y el Área Jurídica de Catalunya Banc, SA.

Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores

El Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores incluye como obligaciones de miembros del Consejo de Administración, miembros del Comité de Dirección del Banco y de otros directivos, empleados, apoderados y agentes relacionados con operaciones y actividades en los mercados de valores, procurar evitar los conflictos de interés e informar a la función de cumplimiento y al responsable del área correspondiente sobre los conflictos de interés a los que se vean efectivamente sometidos, y en el caso de que fueran afectadas personalmente por un conflicto de interés, las personas sujetas se abstendrán de intervenir en los actos preparatorios y de decidir o, en su caso, emitir su voto, en las situaciones en que se planteen.

Los conflictos de interés serán resueltos por el responsable del área separada afectada. Si afectara a varias áreas, será resuelto por el inmediato superior jerárquico de todas ellas. Si no fuera aplicable ninguna de las reglas anteriores, será resuelto por quien designe la función de cumplimiento.

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La gestión del riesgo en Catalunya Banc, SA y las sociedades de su grupo se enmarca bajo el concepto de sistema de gestión global e integral. El objetivo es llevar a cabo una gestión avanzada del mismo de manera que pueda disponerse de la mejor información sobre la calidad crediticia de los clientes y ello permita una medición y control constante, dinámico y eficaz. La medición se realiza bajo el enfoque regulatorio de Pilar I y bajo el enfoque de gestión de Pilar II a través de una cifra de capital económico.

Catalunya Banc, SA es la entidad que ha recibido todo el negocio bancario de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa, en un operación de segregación que tuvo lugar el 30 de septiembre de 2011, siendo a su vez Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa la entidad resultante de la fusión de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Caixa d'Estalvis de Tarragona y Caixa d'Estalvis de Manresa, que tuvo lugar el 1 de julio de 2010.

De conformidad con todo ello, Catalunya Banc, SA es la entidad continuadora de la actividad financiera de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa, que a su vez lo era de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Caixa d'Estalvis de Tarragona y Caixa d'Estalvis de Manresa. Al hablar de la política de riesgos del Banco, se hace referencia en esta sección, desde el punto de vista histórico, a la gestión que se venía haciendo en estas entidades al existir una continuación en la actividad financiera de las mismas por parte de Catalunya Banc, SA. A continuación se describe el enfoque adoptado en la medición y control de los diferentes riesgos:

1. Modelos de Riesgo de Crédito

Catalunya Banc, SA cuenta con diferentes procedimientos y herramientas de gestión, uno de los más importantes son los modelos de evaluación de la calidad crediticia.

Catalunya Banc, SA tiene clasificadas sus exposiciones crediticias en segmentos internos y las califica mediante herramientas de scoring en el caso de personas físicas y de rating para los segmentos de empresa, promoción inmobiliaria, corporativa y sector público.

Los modelos de scoring se encuentran implantados en el Banco desde septiembre de 2000 y vinculan la decisión de concesión y/o denegación en función de la calidad crediticia del cliente desde diciembre de 2002. Presenta un doble enfoque basado en modelos reactivos de concesión y proactivos de comportamiento. Los modelos de rating de empresas se encuentran implantados desde octubre de 2003; en octubre de 2011 se han implantado ajustes en todos los Modelos de Empresas y Promotores, con el objetivo de que estos reflejen el perfil actual de la población. Adicionalmente, para los segmentos de Corporativa y Sector Público se dispone de modelos expertos basados en la metodología de Standard & Poor's.

La aplicación de estos modelos es indispensable para ejecutar los flujos de aprobación de las operaciones. Adicionalmente a este requisito, desde diciembre de 2007 se vincula la concesión de operaciones a personas jurídicas a la valoración del riesgo asociada a la calidad crediticia del cliente (Rating). Esto permite al Banco mejorar en la gestión del riesgo y alcanzar el perfil de cartera que el Banco estima adecuado.

1.1 Probabilidad de Incumplimiento (PD)

La utilización de los modelos de evaluación de calidad crediticia permite a Catalunya Banc, SA obtener la probabilidad de incumplimiento (PD) de cada cliente evaluado. Esta probabilidad de incumplimiento se define como la probabilidad que un cliente entre en mora en los 12 meses siguientes al momento de la calificación.

Este parámetro de riesgo se obtiene a partir de la puntuación que el modelo de calidad crediticia ha otorgado al cliente. Para la obtención de

esta puntuación se utiliza información de distintas fuentes, tanto de comportamiento del cliente con el Banco como datos referentes a estados financieros, CIRBE, incidencias en Bureaus y de tipo cualitativo en el caso de los modelos de empresas y promotores.

A cada valor de PD le corresponde una puntuación en escala maestra. Esta escala, común para todos los modelos de Catalunya Banc, SA, permite realizar comparaciones entre clientes, aunque éstos hayan sido evaluados por modelos distintos.

La metodología que se ha aplicado para poder obtener la PD asociada a cada puntuación sigue las directrices marcadas por la Circular de Solvencia en el sentido de que, aparte de tener en cuenta la morosidad de la cartera histórica del Banco, también deben incluirse variables macroeconómicas que permitan inferir la totalidad de un ciclo económico completo en las estimaciones realizadas.

La metodología aplicada en el Banco se ha adaptado a los requerimientos que en el marco del proceso de homologación el Banco de España estableció. El cumplimiento de estos requerimientos, según el Supervisor, fue satisfactorio.

1.2 Exposición (EAD)

El análisis de la exposición permite modelizar la evolución en el nivel de utilización de las operaciones de riesgo de crédito sujetas a un límite concedido. De esta manera se puede estimar cuál será el importe de la deuda en el momento en que se produzca el incumplimiento.

La información analizada para realizar la estimación de la EAD se basa en el histórico de incumplimientos del Banco, teniendo en cuenta los niveles de utilización de las operaciones que han caído en mora en los meses anteriores a producirse dicho incumplimiento.

Al igual que en el caso de la PD, la metodología interna de cálculo del parámetro EAD se ajusta a las observaciones efectuadas por el Supervisor durante el proceso de homologación, que hizo una valoración positiva del resultado.

1.3 Severidad (LGD)

A partir del histórico de incumplimientos de Catalunya Banc, SA, se modeliza el resultado de los procesos de recuperación, considerando todos aquellos costes en que ha incurrido el Banco una vez finalizados los procesos judiciales y extrajudiciales de recuperación de deuda.

Una vez conocida la deuda vencida, los costes incurridos y el importe final recuperado, es posible determinar tanto la tasa de recuperación como su inversa, la severidad. La estimación de la severidad contempla el análisis de los procesos de recuperación y de su resultado en función de aspectos como el tipo de producto, las garantías asociadas a la operación y la titularidad del cliente.

En 2007 Catalunya Banc, SA desarrolló, siguiendo las pautas establecidas por el Supervisor en el Documento de Validación número 1, la metodología necesaria para obtener la estimación de un Downturn LGD y la Long Run LGD. Esta última considera la influencia del ciclo económico en la capacidad y eficiencia de los procesos de recuperación del Banco.

En el año 2011 se ha diseñado la metodología de cálculo de la LGD Best Estimate y Best Estimate conservadora. Dicha LGD estima el % de pérdida de las operaciones que actualmente se encuentran en mora en el Banco y la misma tiene en cuenta el % de LGD real asociado a la operación en cada momento y la antigüedad del impago. Asimismo, se ha llevado a cabo la estimación y los resultados obtenidos se han implantado en real en diciembre 2011, una vez han sido aprobados por el Supervisor.

1.4 Estimación de la Pérdida Esperada

El conjunto de procesos seguidos en Catalunya Banc, SA en la determinación de los parámetros de probabilidad de incumplimiento, exposición y severidad permite cuantificar la Pérdida Esperada de la cartera crediticia, entendida como el importe medio que se prevé perder en un horizonte temporal de un año.

Durante el año 2004 Catalunya Banc, SA terminó el proceso de implantación de Pérdida Esperada para ser utilizada en la gestión diaria del riesgo. Este hecho permitió realizar los primeros contrastes con los consumos de dotaciones y definir el ámbito de actuación en la gestión de la calidad crediticia de la cartera.

En el marco del proceso de homologación de modelos internos, durante los ejercicios 2006 y 2007 el Banco de España realizó exhaustivos y continuados análisis de las metodologías de cálculo de los diferentes factores de riesgo que configuran la pérdida esperada y de la implantación de los modelos de calificación en la gestión del riesgo de Catalunya Banc, SA. Este proceso finalizó a junio de 2008, fecha en la cual se obtuvo la aprobación formal de los modelos por parte del Banco de España para su utilización bajo el marco de modelos avanzados que se contempla en la regulación de solvencia en vigor.

Enmarcado en el proceso de Integración en que se encontraba Catalunya Banc, SA se estableció un proceso de roll out con el Supervisor para la aplicación de Modelos Avanzados a las carteras procedentes de las antiguas Caixa Manresa y Caixa Tarragona. Dicho proceso finalizó en diciembre de 2011. De esta manera el Banco continuará aplicando un enfoque IRB a toda la cartera de préstamos de Personas Físicas y a la mayoría de los segmentos de Empresa.

1.5 Estimación del Capital Económico

El Banco continúa el modelo de actuación iniciado en 2009 con la presentación del primer documento oficial del Informe de Autoevaluación del Capital, cuyo objetivo es la determinación de las necesidades internas de capital siguiendo un enfoque estratégico. La metodología utilizada por Catalunya Banc, SA cuenta con dos vertientes complementarias, una cuantitativa y otra cualitativa.

A través de la vertiente cuantitativa se estima una cifra de capital para cubrir los riesgos significativos a los que está expuesto el Banco. La cifra se elabora en base a un modelo de capital económico enfoque 'top down', con un horizonte temporal a un año y un nivel de aversión al riesgo del 99,9%. La cifra se distribuye por las unidades de negocio más significativas en las que se organiza el Banco. La metodología de cuantificación del riesgo utiliza una simulación de Monte Carlo correlada que engloba el riesgo de Crédito, de Mercado, Operacional y de Balance para estimar las pérdidas

esperadas e inesperadas de la actividad bancaria. Esta metodología se complementa con un enfoque determinista para aquellos riesgos en que el Banco no ha adoptado un enfoque avanzado (agregación de los requerimientos de capital bajo método estándar).

La vertiente cualitativa se basa en el análisis del gobierno corporativo y, por tanto, en la gestión y control interno de los riesgos. Complementa las estimaciones cuantitativas para aquellos riesgos para los que se estima la cifra de capital y es única para otro tipo de riesgos, aquellos que no se cuantifican por estimar que es suficiente la gestión activa para acotarlos.

El resultado final es la cifra de capital necesaria para cubrir los riesgos una vez medidos y agregados, así como una planificación estratégica a tres años en escenario central y tensionado que muestra la evolución de dicha cifra conforme a las previsiones estratégicas y macroeconómicas del momento. El objetivo es el de identificar las fuentes y necesidades de capital futuras para asegurar la adecuada relación entre el perfil de riesgo y los recursos propios previstos.

1.6 Seguimiento del Riesgo de Crédito

Con la intención de anticiparse al impago de las contrapartes Catalunya Banc, SA realiza un seguimiento de la evolución del riesgo de persona jurídica, tanto a nivel cartera como a nivel cliente y grupo económico, que permite la detección y conocimiento de los riesgos mantenidos con empresas que presentan síntomas que pueden derivar hacia una situación potencialmente problemática.

Esta función de seguimiento se realiza con absoluta independencia funcional y organizativa respecto las áreas de concesión y de reestructuraciones y recuperaciones.

Para ello, Catalunya Banc, SA dispone de una herramienta conocida como Sistema de Valoración de Riesgo (SVR) capaz de anticipar el posible deterioro de la calidad crediticia del cliente persona jurídica, a través de un proceso automático de gestión de alertas de clientes y de un algoritmo de cálculo que considera la relación global con el mismo. Esta herramienta está relacionada con la puntuación que otorga el sistema de Rating mediante su consideración como una de las variables relevantes en dicho algoritmo.

Este sistema de alertas está plenamente integrado en la gestión de los procesos de riesgo de crédito. Las alertas se informan en la agenda del gestor del cliente y además están establecidas a nivel de políticas de riesgo que los clientes con determinadas valoraciones deben reducir sus exposiciones.

Dadas las especificaciones propias de los segmentos de corporativa y sector público las contrapartes objeto de seguimiento se determinan en función del rating.

En cuanto a la cartera minorista de personas físicas durante el 2011 se han establecido las estrategias de seguimiento de la calidad crediticia de personas físicas basadas en los modelos de comportamiento que el Banco tiene desarrollados e implantados que comportan determinadas actuaciones con el cliente dirigidas a la anticipación del impago de riesgos.

El departamento de Seguimiento inicia su función en el momento de la concesión de los riesgos y para ello controla y supervisa el criterio de concesión, tanto a nivel de departamentos centrales como de red comercial y figuras especializadas, mediante la revisión continua de operaciones de nueva concesión. Se detectan áreas de mejora y se determinan mejores prácticas que se exponen en el Comité de Control de Riesgo y motivan, en su caso, la adopción de los criterios de concesión a tener en cuenta.

2. Riesgo Operacional

La función de gestión del Riesgo Operacional tiene como misión definir y ejecutar el ciclo de gestión del Riesgo Operacional del Grupo. Este ciclo se compone de cinco fases: identificación, evaluación, seguimiento, mitigación y cuantificación.

2.1 Gestión del riesgo operacional

Se entiende por riesgo operacional la probabilidad de incurrir en pérdidas causadas por ineficiencias personales o errores en procesos, sistemas o factores externos. La gestión del riesgo operacional es un elemento que afecta directamente a la generación de valor vía resultados e indirectamente a la reputación y a la confianza depositada en el Banco por los agentes sociales, reguladores, clientes y público en general. Por este motivo, el mantenimiento de un alto nivel de sensibilidad y concienciación en la gestión del control interno forma parte de la cultura institucional del Grupo. Una manera de explicitarlo es mediante manuales normativos claros, adecuadamente estructurados y fáciles de utilizar, los cuales están a disposición de toda la organización a través de la herramienta de gestión cualitativa G.I.R.O.

Asimismo diversos departamentos del Banco tienen responsabilidades sobre la adecuación y el seguimiento de los riesgos y sus controles. Como medida de gestión y mitigación del riesgo operacional el Departamento de Auditoría del Grupo dispone de potentes herramientas informáticas que, mediante sistemas de alertas, le permiten desarrollar la gestión y el seguimiento de las incidencias relacionadas con el riesgo operacional del Banco. Este mismo departamento tiene, entre sus principales funciones, la de prevenir y detectar desviaciones operativas en sus diferentes centros de gestión, acción que realiza en las auditorías, tanto presenciales como a distancia, que efectúa periódicamente.

Dentro del ámbito del riesgo operacional, la Circular 3/2008 del Banco de España incluye un conjunto de propuestas orientadas al establecimiento de un modelo de gestión que cumpla una serie de estándares de calidad, basados en los pilares de suficiencia de recursos propios, supervisión y transparencia que se establecen. En este sentido, Catalunya Banc, SA impulsó al final del 2003 la implantación de un modelo global de gestión del riesgo operacional para facilitar a cada área de negocio la comprensión, prevención y mitigación de las pérdidas operativas, así como del perfil global del Grupo.

Desde el año 2006, y hasta principios de 2009, el Banco de España revisó el modelo de gestión implantado e hizo una valoración positiva destacando el alto grado de implicación de la organización.

2.2 Ciclo de gestión

Para cada bloque del modelo de gestión están definidas unas líneas de trabajo específicas, a saber:

- ✓ Identificación y evaluación. Elaboración de un mapa detallado de procesos, riesgos y controles para cada centro y para las principales filiales sobre el que hay establecido un procedimiento periódico de autoevaluaciones que ofrece información de tipo cualitativo sobre los factores de riesgo y el entorno de control.
- ✓ Seguimiento. Se mantiene una base de datos histórica de eventos operacionales con datos desde 1999, incluyendo algunas filiales del Grupo. Asimismo se han implantado diversos procedimientos de captura, clasificación y gestión de eventos para sistematizar la alimentación futura de la base de datos y, a la vez, para centralizar los mecanismos de respuesta del Banco. Esta captura de eventos es automática para más del 99% de los casos.
- ✓ Mitigación. Si en las autoevaluaciones o en la captura de eventos se detecta un nivel de riesgo no deseado existe la obligación por parte de las diferentes áreas o departamentos de proponer un plan de acción encaminado a reforzar el sistema de control.
- ✓ Medición. Catalunya Banc, SA ha desarrollado tareas de modelización estadística tanto de los datos cualitativos como cuantitativos. El objetivo es poder estimar internamente las pérdidas máximas que puede experimentar el Banco dentro del marco de los escenarios más adversos en aras a garantizar la suficiencia de recursos propios y, por lo tanto, su continuidad.

2.3 Herramientas especializadas

Los sistemas informáticos y las aplicaciones que posibilitan la gestión y cuantificación del riesgo operacional al Grupo son dos:

- Una herramienta que permite ejecutar la gestión cualitativa a través de la cual se gestionan los datos necesarios para la aplicación de los modelos estadísticos. Se compone de cuatro módulos:
 - ✓ Mapa de riesgos y autoevaluaciones, que incluye la gestión de los planes de acción.
 - ✓ Eventos de pérdida. Módulo utilizado para la captura y documentación de las pérdidas sucedidas.
 - ✓ Indicadores clave de riesgo (KRI).
 - ✓ Informes. Sistema automatizado que permite a los usuarios la obtención, de forma autónoma, de la información que requieren para completar sus responsabilidades en el ciclo de gestión.
- Una herramienta de medición que se basa en la simulación de Montecarlo y que permite integrar al cálculo de capital los datos cualitativos de las autoevaluaciones, así como dos bases de datos de pérdidas.

2.4 Marco de gestión

La implantación y ejecución del ciclo de gestión se establece como uno de los objetivos del Banco. La ubicación de la función garantiza la apropiada segregación de funciones con respecto a Auditoría Interna y las propias unidades de negocio y facilita la integración de la Gestión del Riesgo Operacional en el marco de la gestión global de riesgos.

La red de Coordinadores y Validadores de Riesgo Operacional es de especial importancia para asegurar la adecuada implantación del ciclo de gestión en las áreas y departamentos de negocio o soporte. Son perfiles con el conocimiento de los procesos, riesgos y controles del departamento o área al cual pertenecen y ello lo complementan con ayuda y soporte que reciben desde riesgo operacional. La figura de Validador normalmente coincide con el responsable del centro.

La información necesaria para identificar puntos críticos y determinar soluciones y acciones correctivas que mitiguen el riesgo operacional se trata con periodicidad trimestral en el Comité de Control de Riesgo y Comité de Riesgo Operacional. Con ello se transmiten y siguen las políticas y procedimientos de gestión del riesgo operacional en el resto de la organización.

3. Riesgo de Mercado

Se identifica como una pérdida debido a comportamientos desfavorables en las diferentes clases de riesgos: tipo de interés, precio, tipo de cambio, volatilidad y spread de la cartera de renta fija. Para identificar y cuantificar el nivel de pérdida por riesgo de mercado se utiliza el concepto de Value-at-Risk (VaR) que permite calcular la máxima pérdida en un horizonte temporal determinado y dentro de un intervalo de confianza estadístico debido a variaciones en los precios de mercado que afectan a las exposiciones de la actividad de la Tesorería.

Desde el momento de la implantación en 2001, el Banco utiliza la metodología de Simulación Histórica para el cálculo del Riesgo de Mercado asumido por las unidades de negocio que mantienen posiciones de negociación o trading. El intervalo de confianza definido es del 99% en un horizonte temporal de un día y una profundidad histórica de 2 años para los factores de riesgo a los que está sujeta la actividad de tesorería del Banco.

De acuerdo con esta metodología el sistema informático que calcula el VaR determina la peor pérdida teórica con el nivel de confianza y el horizonte temporal elegidos que se obtiene de someter las posiciones mantenidas en el presente a las variaciones diarias de los factores de riesgo registradas durante los 2 años anteriores.

Con el objeto de contrastar la bondad del modelo de riesgo de mercado, Catalunya Banc, SA efectúa un proceso de backtesting que consiste en comparar el resultado diario con la cifra de VaR obtenida de la misma posición, y verifica en qué número de ocasiones las posibles pérdidas diarias superan la cifra de VaR. La validez del modelo se confirma comprobando si el número de excedidos supera al esperado a priori para el intervalo de confianza escogido.

El sistema de control de riesgo de mercado se sustenta en un proceso de medición, seguimiento y control diario de un sistema integral de límites previamente aprobado por el Consejo del Banco que incluye las cifras de VaR, el valor de mercado de las posiciones y la sensibilidad a variaciones de los tipos de interés relativos a toda la actividad realizada por el Área de Tesorería, y que está sometida al riesgo de mercado. Se faculta al Comité de Riesgos Mayoristas la posibilidad de establecer límites específicos para cada unidad de gestión.

4. Riesgo de tipo de Interés Estructural de Balance

Es la exposición del margen de intermediación y del valor económico del capital de una entidad ante variaciones de los tipos de interés. En su gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance, Catalunya Banc, SA tiene establecido, entre sus objetivos fundamentales, dotar de estabilidad al Margen de Intermediación ante variaciones de los tipos de interés y proteger el valor económico de su capital.

El Comité de Activos y Pasivos (COAP) es el encargado de poner en práctica los procedimientos que aseguren el cumplimiento en todo momento de las políticas de control y gestión del riesgo de tipo de interés fijadas por el Consejo de Administración y es donde se aprueban los límites de exposición a este riesgo, establecidos en términos de variación del valor patrimonial del Banco y variación del margen de intermediación en un horizonte temporal de 12 meses.

Con el objetivo de dotar de estabilidad al margen de intermediación y de proteger el valor económico del balance ante movimientos de tipos, se contratan derivados financieros que se enmarcan dentro de las macrocoberturas de flujos de efectivo y de valor razonable, respectivamente.

Bajo mandato del COAP, la gestión del balance se lleva a cabo de forma coordinada entre las áreas responsabilizadas directamente de la gestión de activos y pasivos.

La estructura de funciones está diseñada con la finalidad de asegurar una segregación eficiente de las funciones entre los centros generadores de información, decisores, gestores, controladores y registradores desde el primer nivel de la estructura organizativa de Catalunya Banc, SA.

Dependiendo de la Dirección de Control y Gestión Global del Riesgo, Riesgo de Mercado y de Balance es responsable de identificar, medir, controlar, seguir y reportar el riesgo de balance del Banco, destacando las siguientes funciones:

- a) Cálculo de la sensibilidad del valor patrimonial y sensibilidad del margen de intermediación según las pautas establecidas en los estados oficiales a reportar periódicamente al Banco de España.
- b) Analizar que las operaciones de cobertura cumplen con los requisitos para ser registradas como tal.
- c) Evaluar, seguir, controlar y reportar al COAP el cumplimiento de los límites y políticas fijados por el COAP.
- d) Realizar un seguimiento de la eficacia de la cobertura; determinar las ineficacias alcanzadas en cada periodo temporal, así como su impacto.
- e) Validar las metodologías de medición del riesgo de tipo de interés estructural utilizadas para su gestión.

El riesgo de tipo de cambio estructural de balance se encuentra recogido en el ámbito de la cartera de negociación, dado que todas las operaciones del Banco que generan posiciones en divisa se gestionan conjuntamente con el resto de posiciones de negociación.

5. Riesgo de Liquidez

La Gestión de Liquidez tiene como objetivos principales asegurar un nivel de liquidez suficiente para garantizar el funcionamiento normal del Banco, atender desviaciones imprevistas, definir las actuaciones en caso de contingencia y diversificar fuentes de financiación y vencimientos del pasivo.

El Consejo de Administración delega la Gestión de Liquidez a los órganos facultados por el Presidente Ejecutivo: el Comité de Activos y Pasivos (COAP) y el Área de Tesorería y Mercado de Capitales.

El COAP está formado por el Presidente Ejecutivo y/o el Consejero Delegado, la Dirección de Control y Gestión del Riesgo, la Dirección Financiera y de Control de Gestión, el Área de Tesorería y Mercado de Capitales, el Área de Planificación y Control de Gestión y el Departamento de Reporting y Estudios. Respecto a Liquidez, la información que se analiza incluye: evolución actual de la liquidez, posición actual y calendario de vencimientos del pasivo mayorista, el plan futuro de financiación mayorista, la proyección de la posición de liquidez y de los activos líquidos elegibles a 12 meses y 5 años en un escenario central o probable y en un escenario de estrés y los ratios diarios de seguimiento de la liquidez actuales y proyectados. También se proponen medidas correctoras para las desviaciones respecto de los presupuestos acordados.

El Área de Tesorería y Mercado de Capitales y los distintos departamentos que forman parte de ella realizan la gestión y seguimiento de la política de liquidez y financiación mayorista del Banco. El seguimiento de la liquidez es diario e incluye el control de la actividad minorista y mayorista. En el último año se ha desarrollado especialmente la generación de activos elegibles como garantías para el Banco Central Europeo.

Las Políticas de Gestión de la Liquidez definen diversos ratios de seguimiento de la liquidez que están sujetos a unos niveles objetivos y a unos valores límites. Además, incluye el Plan de Contingencia que establece una sistemática para advertir, con la máxima antelación posible, de situaciones que puedan llevar a tensiones de liquidez y define las pautas de comunicación y las medidas necesarias de actuación.

6. Riesgo de Contrapartida

Se entiende como riesgo de contrapartida las posibles pérdidas en las que puede incurrir el Banco por el impago de una contrapartida en la operativa de mercados monetarios y derivados.

Catalunya Banc, SA fija límites máximos de exposición frente al riesgo de contrapartida a partir de ratings a Corto y Largo Plazo otorgados por las agencias de rating (Moody's, FITCH y S&P), teniendo en cuenta a su vez los recursos propios y otras variables financieras y de mercado de las contrapartidas con las que se desea operar.

Estos límites máximos son aprobados por el Consejo de Administración y se faculta al Comité de Riesgos Mayoristas, según la dinámica de los mercados de crédito, la aplicación de límites más restrictivos o su eliminación en aquellos casos en que se considere necesario en función del análisis interno de la información disponible para cada contrapartida.

En este contexto para el establecimiento de límites de todas aquellas contrapartidas cubiertas por los modelos de rating interno de Catalunya

Banc, SA, el Comité de Riesgos Mayoristas utiliza los informes suministrados por el departamento de Rating de Corporativa y Sector Público.

Asimismo, Catalunya Banc, SA aplica técnicas de mitigación de riesgos a través de la firma de contratos de colaterales y acuerdos de compensación con todas aquellas contrapartidas en las que exista una operativa en derivados significativa. De esta manera se minimiza el riesgo de contrapartida asumido dado que en el caso de incumplimiento se dispone de una garantía en efectivo equivalente a la exposición correspondiente a los derivados contratados.

7. Riesgo Emisor

Se entiende como riesgo emisor las posibles pérdidas en las que puede incurrir el Banco por el impago de un emisor de instrumentos de renta fija o titulizaciones.

El Banco aplica una metodología análoga a la utilizada para el riesgo de contrapartida en la fijación de límites máximos de inversión en concepto de riesgo emisor.

Estos límites máximos son aprobados por el Consejo de Administración y se faculta al Comité de Riesgos Mayoristas la aplicación de límites más restrictivos o su eliminación en aquellos casos en que se considere necesario.

8. Riesgo de Concentración

El Banco cuenta con un control periódico de la cartera que le permite evaluar y seguir las concentraciones de riesgos que puedan considerarse significativas. La gestión del riesgo de concentración se realiza mediante el establecimiento de controles en la fase inicial de concesión del riesgo y, a posteriori, se realiza un seguimiento tanto a nivel de normativa regulatoria sobre concentración y grandes riesgos como a nivel interno, a través de la estructura de límites incorporada en los documentos de políticas y reportadas trimestralmente al Consejo de Administración.

9. Riesgo País

Catalunya Banc, SA limita las exposiciones por Riesgo de Contrapartida y Riesgo Emisor a entidades y/o empresas cuyo país pertenezca al grupo 1 definido en la Circular 4/2004 del Banco de España, siempre y cuando ninguno de los ratings otorgados a dichos países incluya una calificación igual o inferior al nivel Baa1/BBB+.

Tan solo cierta operativa relativa a créditos documentarios y operaciones muy puntuales de aval y contraval por importes y plazos muy restringidos se puede llegar a formalizar con entidades pertenecientes a países con una calidad crediticia inferior.

10. Riesgo de Liquidación

Incluye todas las modalidades de compra-venta de divisas independientemente de su plazo de contratación. El límite para Riesgo de Liquidación se cuantifica en el doble de los concedidos para el plazo más corto del riesgo de contrapartida.

11. Validación Interna

Su misión es velar por la calidad, efectividad y adecuación de los modelos internos utilizados en el Banco, tanto a efectos de cálculo de capital regulatorio como de gestión. Después de las diferentes reestructuraciones internas sufridas, fusión de Caixa Tarragona, Caixa Manresa y Caixa Catalunya, así como la segregación del negocio bancario por Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa en favor del Banco, la unidad de Validación Interna ha mantenido su independencia y ha continuado participando activamente emitiendo opinión sobre las modificaciones de los sistemas avanzados de gestión del riesgo previas a su implantación. Asimismo, se realiza un seguimiento continuado de la evolución de las recomendaciones emitidas por la misma.

Los principales ámbitos que cubre esta unidad son los elementos esenciales de un sistema avanzado de gestión del riesgo: metodologías, documentación, datos utilizados, aspectos cuantitativos y aspectos cualitativos (test de uso), entre otros.

Durante 2011 se ha llevado a cabo el Quinto Ciclo de Validación Interna, tanto para Riesgo de Crédito como para Capital Económico (Pilar II), siguiendo el Plan Estratégico de Validación Interna 2010-2012 establecido por el Banco. Dicho ciclo ha consistido en la realización de diferentes pruebas que cubren tanto aspectos cuantitativos como cualitativos. Sus resultados han quedado recogidos en diversos Informes de Validación, uno para cada uno de los modelos vigentes en el Banco. Asimismo, se han realizado informes de opinión para recoger la valoración de Validación Interna respecto a modificaciones relevantes de los modelos, tanto para Riesgo de Crédito como para Integración de Riesgos (Capital Económico). Los destinatarios de los Informes de validación han sido el Supervisor (Banco de España), Auditoría Interna y las unidades validadas.

En relación a la validación de Riesgo de Crédito, las pruebas efectuadas se han basado, principalmente, en verificar la suficiente capacidad de discriminación de los modelos, la adecuada capacidad predictiva de la curva de PD y la estabilidad de los parámetros de riesgo (PD, EAD y LGD), así como en analizar el comportamiento de la cartera ante situaciones económicas extremas (stresstesting). Otra parte significativa de las pruebas tiene como objetivo comprobar la correcta utilización de los modelos en la gestión diaria del riesgo (test de uso).

Respecto a la validación del modelo de Capital económico, los esfuerzos se han focalizado en los inputs del modelo, los supuestos o estructura metodológica y su utilización.

Por último, la elaboración por parte de todas las entidades del Informe de Relevancia Prudencial ha permitido realizar un análisis comparativo (benchmarking) más completo que en ciclos anteriores incorporando el evolutivo de los parámetros publicados en los diferentes años.

D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.

Dentro de Catalunya Banc, SA la responsabilidad en última instancia del modelo de gestión del riesgo recae en el Consejo de Administración, que aprueba aspectos relativos a:

- Herramientas o modelos de calificación crediticia utilizados y procesos implantados al respecto.
- Metodologías de identificación y medición del riesgo de crédito, de mercado, operacional, de tipo de interés estructural y de balance.
- Mecanismos de revisión y control relativos a los riesgos mencionados.
- Políticas y procedimientos de la gestión del riesgo. En este sentido, en la reunión del Consejo de Administración de la nueva entidad, celebrado el 27 de septiembre de 2011, aprobó las Políticas de Control de Riesgo de Crédito Minorista, las Políticas de Reestructuración y Recuperación, las Políticas de Riesgo Asociadas a la Actividad de Mercados Financieros, el Manual de Políticas de Gestión del Riesgo Operacional y las Políticas de Gestión y Seguimiento de la Liquidez.

Para efectuar una eficaz gestión y control del riesgo, la función de riesgos en el Banco está segregada entre los ámbitos de medición, seguimiento y control por un lado (Dirección de Control y Gestión Global del Riesgo) y los ámbitos de Admisión y Recuperación por otro (Dirección de Admisión de Riesgos y Recuperaciones). Estas áreas son a su vez independientes de las áreas de negocio (Dirección Comercial y de Banca Privada), con lo que se garantiza la independencia de las diferentes funciones.

La estructura que responde a estos principios es la que sigue:

De la Dirección de Control y Gestión Global del Riesgo dependen, además de dos departamentos, el Área de Control y Seguimiento del Riesgo. De esta última área dependen cuatro departamentos más, cuyas funciones son las siguientes:

- Solvencia y Control de Riesgos. Tiene como misión el control de la solvencia del Grupo, la elaboración del Informe de Autoevaluación de Capital, la gestión y cuantificación del riesgo operacional y la aplicación y control de la normativa externa sobre estos ámbitos.
- Rating de Corporativa y Sector Público. Tiene como misión el análisis económico financiero y la evaluación y seguimiento de la calidad crediticia (rating) de los clientes segmentos de Corporativa y Sector Público.
- Modelos de Riesgo de Crédito. Tiene como misión, por un lado, la definición, diseño e implantación de modelos internos de riesgo, así como la definición de sus usos y normativa y, por otro, la estimación e implantación de los diferentes parámetros de riesgo, tanto en el ámbito de gestión como regulatorio.
- Seguimiento de Riesgo de Crédito. Orienta su función a detectar anticipadamente situaciones potencialmente problemáticas, identificando colectivos o clientes individuales con mayor probabilidad de entrada en mora y a definir estrategias globales que neutralicen o minimicen la pérdida para el Banco.
- En el ámbito de los segmentos de Corporativa y Sector Público, la identificación de clientes y el seguimiento de la calidad crediticia corresponde al departamento de Rating de Corporativa y Sector Público sujeta su actuación a los límites establecidos por el Plan Anual de Seguimiento.

Los departamentos y funciones que dependen directamente de la Dirección de Control y Gestión Global del Riesgo son los siguientes:

- Validación Interna. Tiene como cometido contrastar y validar que los modelos avanzados de gestión del riesgo funcionan correctamente, así como su adecuada implantación en la gestión del Banco (test de uso).
- Riesgo de Mercado y Balance. Tiene como misión la definición y configuración del modelo de gestión de riesgo de mercado, riesgo de balance y riesgo de crédito mayorista.

La Dirección de Admisión de Riesgos y Recuperaciones, por su parte, tiene dos áreas dependientes:

El Área de Admisión del Riesgo tiene como función principal establecer la política de admisión del riesgo aplicando los estándares de calidad y liderando cualquier iniciativa que afecte al diseño de concesión de riesgos. Esta área tiene una doble estructura, una estructura territorial a través de cuatro centros de riesgo, y una estructura por segmento de cliente a través de cuatro departamentos con funciones de supervisión, coordinación y resolución de las operaciones que por segmento del titular o acumulación de riesgos se resuelvan en los diferentes comités de riesgos:

- Segmento de Personas Físicas. Realiza el análisis y propuesta de las operaciones crediticias del ámbito de las personas físicas, a partir del riesgo acumulado máximo asumible por las oficinas o cuando se dan limitaciones cualitativas que requieren el tratamiento centralizado del expediente.
- Segmento de Promotores. Realiza el análisis y propuesta de las operaciones de participadas inmobiliarias y supervisa, coordina y propone las operaciones de promotores.
- Segmento de Empresas. Supervisa, coordina y propone las operaciones de pymes y empresas no corporativas (hasta 100 millones de euros de facturación).
- Segmento de Corporativa e Instituciones. Realiza el análisis y propuesta de las operaciones crediticias del ámbito de empresas corporativas (a partir de 100 millones de euros de facturación), instituciones, participadas no inmobiliarias y financiación de proyectos.
- Cuatro Centros de Riesgos. Realizan el análisis y propuesta de las operaciones crediticias del ámbito de persona jurídicas, a partir del riesgo acumulado máximo asumible por las oficinas o cuando se dan limitaciones cualitativas que requieren el tratamiento centralizado del expediente.

El Área de Reestructuraciones y Recuperaciones tiene como función principal la de proponer y aplicar las políticas de reestructuración y recuperación, tanto de personas físicas como jurídicas, estableciendo las pautas de actuación en base a la naturaleza del riesgo y el perfil del cliente. De esta área depende una estructura formada por cuatro centros territoriales descentralizados y tres departamentos, las funciones de los cuáles son:

- Reestructuraciones y Recuperaciones de Riesgo de Negocio. Sus funciones son el diseño de herramientas y soluciones de recuperación, la gestión de la actividad recuperadora y la coordinación tanto de los

centros territoriales como de las figuras de la Dirección Comercial que desempeñan funciones de gestión de la demora.

- Reestructuraciones y Recuperaciones de Persona Jurídica. Anticipa y previene situaciones problemáticas de riesgo y efectúa las funciones de recuperación en personas jurídicas con riesgo concedido por cliente/grupo superior a 6 millones de euros.
- Riesgo Contencioso. Su misión es impulsar y controlar la evolución de los procedimientos judiciales, la detección e identificación de las situaciones concursales, manteniendo la calidad de los procesos y velando por la máxima recuperación de los importes afectados.
- Cuatro Centros Territoriales de Reestructuraciones y Recuperaciones. Aplican la política de reestructuraciones y recuperaciones en su ámbito territorial, resolviendo las propuestas presentadas por la red e impulsando directamente soluciones de reestructuración y recuperación.

Asimismo, depende funcionalmente del Área de Reestructuraciones y Recuperaciones un equipo de Gestores de Recuperación de Mora, con un responsable y un técnico por cada Dirección Territorial Comercial, con funciones de recuperación e impulso de acciones de reestructuración y recuperación en la red.

La Auditoría Interna en el organigrama del Banco se estructura en dependencia del Presidente Ejecutivo. Tiene como objetivo fundamental el examen y la evaluación de manera continua del modelo de gestión de riesgos del Grupo CatalunyaCaixa. Está constituida como función independiente y objetiva de asesoramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la organización, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos y aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno. La organización de Auditoría Interna asegura una revisión global de los sistemas de control implantados en el Grupo, a la vez que alcanza la especialización necesaria derivada de una gestión avanzada del riesgo.

Asimismo, para el correcto control y seguimiento de los riesgos y para el tratamiento de diferentes aspectos relacionados con la actividad general del Banco, Catalunya Banc, SA tiene establecidos diferentes Comités en los que participan, entre otros, miembros de las distintas áreas mencionadas. A continuación se enumeran los principales comités que operan en este sentido en el Banco:

Comité de Dirección
 Comité de Desarrollo Estratégico
 Comité de Control del Riesgo
 Comité de Riesgos
 Comité de Riesgo Mayorista
 Comité de Riesgo Operacional
 Comité de Rating de Corporativa y Sector Público
 Comité de Activos y Pasivos
 Comité de Auditoría
 Comité de Liquidez

Las herramientas y procedimientos de gestión de riesgos están en continuo proceso de revisión y mejora y los que actualmente se emplean se consideran adecuados a la naturaleza y complejidad de las actividades del

Banco. Catalunya Banc, SA cuenta con personal cualificado que aporta el conocimiento y la experiencia suficiente en la gestión de los riesgos y garantiza la evolución y la mejora de estas herramientas y procedimientos de gestión, adecuándolas a la práctica diaria.

Periódicamente, se informa a los órganos de gobierno sobre los principales riesgos asumidos y su evolución, así como de la relación existente entre la suficiencia de capital y el riesgo total (según riesgos descritos en el apartado anterior) y del nivel de observancia de las políticas y procedimientos implantados para la gestión del riesgo.

Catalunya Banc, SA, conforme a lo establecido en la norma centésima séptima de la Circular 3/2008 (Pilar 2) del Banco de España, realiza desde 2008 el proceso de autoevaluación de capital materializado en el Informe de Autoevaluación de Capital (IAC) cuyo objetivo es analizar la relación entre el perfil de riesgos del Banco y los recursos propios mantenidos, valorando su adecuación tanto en términos absolutos como de composición. En este informe se analizan los riesgos más significativos a los que está expuesto el Banco y se define su perfil de riesgo para cada uno de los epígrafes que contempla la matriz de riesgos utilizada por el Banco de España en la metodología vigente¹.

D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuáles son sus funciones.

Además de los reportes periódicos al Consejo de Administración sobre los indicadores definidos en los Documentos de Políticas de los diferentes riesgos y con la finalidad de realizar un seguimiento exhaustivo de cada una de las materias afectadas por los diferentes ámbitos de actuación descritos, existe el Comité de Control del Riesgo (CCR), cuyos objetivos son reportar el resultado de la gestión global de los riesgos inherentes a la actividad del Banco (crédito, mercado, operacional), analizar el posicionamiento global de riesgos del Grupo (modelos de calificación crediticia, validación interna, seguimiento de los riesgos) y establecer procedimientos y mejoras que afecten a la gestión de riesgos.

Los miembros del CCR, cuya periodicidad de reuniones es mensual, pertenecen a la Alta Dirección, y son el Presidente Ejecutivo, el Consejero Delegado, el Director de Admisión y Reestructuraciones, el Director de Control Global del Riesgo, el Director del Área de Control y Seguimiento de Riesgo y otros miembros del Comité de Dirección según la materia tratada.

Desde el inicio del año 2012, el CCR integra también el antiguo Comité de Solvencia y, por tanto, se realiza un seguimiento mensual de la evolución de las diferentes ratios, se valora el impacto económico que tienen las actuaciones más significativas de Catalunya Banc, SA (ya sea en términos de cuantía y composición de los recursos propios como en términos de

¹ Documento del Banco de España de 17-06-09: "Supervisión de la Actividad Bancaria bajo Enfoque Riesgos (SABER).

requerimientos de capital) y se efectúa el seguimiento de los objetivos de solvencia y de rentabilidad adoptándose, caso de ser necesario, las medidas correctoras adecuadas.

Ver Sección G (referencia en la sección B.2.2 en lo que respecta a la Comisión de Riesgos).

E JUNTA GENERAL U ÓRGANO EQUIVALENTE

E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general u órgano equivalente establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), o la normativa que le fuera de aplicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, La Junta General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los Accionistas presentes o representados posean, al menos, el veinticinco (25) por ciento del capital social suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, si la Junta está llamada a deliberar sobre el aumento o la reducción del capital o cualquier otra modificación de los Estatutos, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado del domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de Accionistas que representen, al menos, el cincuenta (50) por ciento del capital social suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del veinticinco (25) por ciento del capital social suscrito con derecho a voto.

El régimen de mínimos no se diferencia del previsto en la ley de Sociedades de Capital.

E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA, o en la normativa que le fuera de aplicación.

El artículo 35 de los Estatutos Sociales establece que la mayoría necesaria para aprobar un acuerdo requerirá el voto favorable de la mitad más uno de las acciones con derecho a voto presentes o representadas en la Junta General.

Sin perjuicio de lo anterior, para la aprobación de los acuerdos de aumento o reducción del capital y cualquier otra modificación de los Estatutos, la emisión de obligaciones, la supresión o limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesario el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco (25) por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta (50) por ciento.

El régimen de adopción de acuerdos no se diferencia del previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

E.3. Relación de los derechos de los accionistas o partícipes en relación con la junta u órgano equivalente.

Además de los previstos en la ley, los derechos de los accionistas en relación con la Junta General son los siguientes:

- Derecho de asistir a las Juntas Generales (artículo 7 de los Estatutos). Tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales los titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el libro registro de acciones nominativas con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta y que se hallen al corriente en el pago de los desembolsos pendientes (artículo 26 de los Estatutos).
- Derecho de accionistas titulares de, al menos, un cinco (5) por ciento del capital social de solicitar al Consejo de Administración la convocatoria de la Junta General, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la Junta (artículo 23 de los Estatutos).
- Derecho de accionistas titulares de, al menos, un cinco (5) por ciento del capital social de solicitar que se publique un complemento de la convocatoria de la Junta General incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que dicha solicitud se hay recibido en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria (artículo 24 de los Estatutos).
- Derecho de todo accionista que tenga derecho de asistencia a hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque no sea Accionista. La representación se conferirá por escrito o por medios de comunicación a distancia (artículo 27 de los Estatutos).
- Derecho de todo accionista a consultar en el acta de la Junta la lista de asistentes (artículo 30 de los Estatutos).
- Derecho de Información (artículos 7 y 31 de los Estatutos)

Desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo día anterior, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, los Accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Derecho a examinar en el domicilio social y a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y, en su caso, el informe o informes determinados por la Ley.

Durante la celebración de la Junta General, todo Accionista podrá solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que estime precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Los Consejeros estarán obligados a facilitar la información solicitada salvo en los casos en que resulte legalmente improcedente y, en particular, cuando, a juicio del Presidente, la publicidad de esa

información perjudique los intereses sociales. Esta última excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por Accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital.

- Toda persona con derecho de asistencia tendrá derecho intervenir en la deliberación, al menos una vez, en relación con cada uno de los puntos del Orden del Día, si bien el Presidente de la Junta General podrá establecer el orden de las intervenciones y limitar en cualquier momento su duración máxima (artículo 32 de los Estatutos).
- Derecho de votar en la Juntas Generales (artículo 7 de los Estatutos)
- Derecho de cualquier Accionista que hubiera votado en contra de un determinado acuerdo a que conste en el acta de la Junta General su oposición al acuerdo adoptado. (artículo 36 de los Estatutos).
- Derecho de Impugnar los acuerdos sociales (artículo 7 de los Estatutos)

E.4. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales u órganos equivalentes celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y el porcentaje de votos con los que se han adoptado los acuerdos.

1) Decisiones del Socio Único de fecha 7 de junio de 2011.

- Constitución del Consejo de Administración.
- Fijación del número de consejeros.
- Nombramiento de consejeros.
- Nombramiento de auditores.
- Delegación de facultades.

2) Decisiones del Socio Único de fecha 28 de julio de 2011.

- Modificación del artículo 1 de los estatutos sociales.
- Aprobación del balance de segregación.
- Aprobación del proyecto común de segregación.
- Aprobación de la segregación de la actividad financiera de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa a favor de la Sociedad.
- Acogimiento de la operación de segregación al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores.
- Acogimiento al régimen de consolidación fiscal.
- Sucursal en Francia.
- Delegación de facultades.

3) Decisiones del Socio Único de fecha 27 de septiembre de 2011.

- Modificación del artículo 45 de los estatutos sociales.
- Toma de conocimiento y ratificación de los acuerdos relativos a la política retributiva. Fijación del límite de retribución de consejeros.
- Emisión de valores.
- Delegación de facultades.

4) Decisiones del Socio Único de fecha 30 de septiembre de 2011.

- Emisión de acciones por aumento de capital mediante aportación dineraria.
- Valoración de la Sociedad.
- Importe de la ampliación de capital: un nominal de 168.313.255 euros con una prima de emisión de 1.559.686.745 euros.

- Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.
- Incorporación del FROB al Consejo de Administración de la Sociedad
- Modificación de los artículos 38, 39, 40, 42, 43, y 44 de los Estatutos Sociales.
- Delegación de facultades.

5) Decisiones del Socio Único de fecha 11 de octubre de 2011.

- Toma de conocimiento de la suscripción de capital por el FROB y consecuente despliegue de efectos de las decisiones adoptadas por el accionista único del Banco en fecha 30 de septiembre de 2011, a excepción de la modificación estatutaria del epígrafe (1) del artículo 38, de los estatutos sociales, relativa a la composición del Consejo de Administración, que se decide dejar sin efecto.
- Cese y nombramiento de consejeros con anterioridad a la Incorporación del FROB al Consejo de Administración del Banco.
- Delegación de facultades.

6) Junta General de Accionistas de fecha 28 de diciembre de 2011. Se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- Acogimiento al régimen de consolidación fiscal.
- Delegación de facultades.

E.5. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

Toda Información corporativa de Catalunya Banc, SA se encuentra en la página web institucional, cuya dirección de acceso es: <https://www.catalunyacaixa.com>, Información para Inversores.

E.6. Señale si se han celebrado reuniones de los diferentes sindicatos, que en su caso existan, de los tenedores de valores emitidos por la entidad, el objeto de las reuniones celebradas en el ejercicio al que se refiera el presente Informe y principales acuerdos adoptados.

No se han celebrado.

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de cumplimiento de la entidad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o en su caso la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la entidad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama, en la medida en que sean de aplicación a su entidad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que

dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
 - a. Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
 - b. Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

No aplica

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
 - a. La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas.
 - b. La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
 - c. Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

No aplica.

Actualmente el Banco sólo tiene dos accionistas por lo que las Juntas se celebran de forma universal sin que se realice convocatoria de la misma. Los Accionistas son debidamente informados previamente de las propuestas de acuerdo de las Juntas.

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:
 - a. Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
 - b. En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los Intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

No aplica.

Actualmente el Banco solo tiene dos accionistas y no tiene intermediarios financieros

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a. Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i. El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii. La política de Inversiones y financiación;
- iii. La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv. La política de gobierno corporativo;
- v. La política de responsabilidad social corporativa;
- vi. La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii. La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de Información y control;
- viii. La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

b. Las siguientes decisiones:

- i. A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de Indemnización;
- ii. La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos;
- iii. La Información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente;
- iv. Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras

transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

- c. Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo Informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1. En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas con paquetes accionariales de elevado valor absoluto;

2. Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

No cumple.

Considerando la estructura accionarial del Banco, con sólo dos socios, no es posible cumplir con este criterio y a la vez con la recomendación de que los consejeros independientes representen al menos un tercio del total de Consejeros.

El principal accionista, Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), tiene sólo un consejero, pero por aplicación de la normativa específica, tiene en el Consejo de Administración derechos de voto equivalentes al 89,74%.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo; previa verificación por la Comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a. Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b. La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Cumple parcialmente

En el Consejo de Administración hay actualmente una consejera entre sus doce miembros.

El Reglamento del Consejo de Administración encomienda a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de mujeres.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente;

estímule el debate y la participación activa de los Consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Cumple parcialmente.

La facultad es de dos consejeros de cualquier tipo, incluidos dos consejeros independientes.

Además, se prevé en el Reglamento del Consejo de Administración la existencia de un consejero coordinador que podrá solicitar la convocatoria del Consejo. Este consejero coordinador es un consejero dominical (FROB).

Se ha de tener en cuenta la particular composición accionarial de Catalunya Banc, SA, con un 89,74% del capital en manos del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) y su traducción en la composición del Consejo de Administración en el que, por normativa especial, este accionista figura como miembro del Consejo con unos derechos de voto en el mismo, equivalentes a su porcentaje de participación en el capital social del Banco.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo
- Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
 - Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
 - Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en el Código Unificado que la Compañía hubiera aceptado

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Cumple

El Secretario fue nombrado en el acto de constitución de Catalunya Banc, SA.

El Reglamento del Consejo establece la necesidad de que el nombramiento del secretario sea previamente informado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a. La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo
- b. Partiendo del Informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c. El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple.

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a. Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la

dedicación exigida;

- b. Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejeros de los que puedan formar parte sus consejeros.

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a. A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes;
- b. Previo Informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente Información sobre sus consejeros:

- a. Perfil profesional y biográfico;
- b. Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c. Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos;
- d. Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e. Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple

Está previsto en el Estatuto del Consejero, que forma parte del Reglamento del Consejo de Administración.

31. Que el Consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que

existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a. Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b. Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

I. Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la

- importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos;
- ii. Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii. Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv. Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c. Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
 - d. Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i. Duración;
 - ii. Plazos de preaviso; y
 - iii. Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión. Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

No aplica

De conformidad con el artículo 5 del Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, de Saneamiento del Sector Financiero, en cuanto Catalunya Banc, SA es una entidad participada mayoritariamente por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), la retribución por todos los conceptos de los consejeros externos está limitado a 50.000 Euros por consejero.

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 34, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:
- a. El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá en su caso:
 - i. Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii. La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii. Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv. Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de aportación definida;
 - v. Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi. Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii. Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii. Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su comisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero,
 - b. El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i. Número de acciones u opciones concedidas en el año, con indicación de su

- precio, fecha y demás requisitos del ejercicio;
- ii. Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c. Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

No aplica

Ver sección G

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No aplica

Ver Sección G

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría, exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a. Que el Consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b. Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión;
- c. Que sus Presidentes sean consejeros independientes;
- d. Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones;
- e. Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya al Comité de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las Comisiones de Cumplimiento o de Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se

designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría Interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de Información y control Interno.

Cumple (a pesar de no tratarse de una sociedad cotizada)

48. Que el responsable de la función de auditoría Interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un Informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a. Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales ...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyéndolo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b. La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c. Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d. Los sistemas de Información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple

50. Que corresponda al comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a. Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;
- b. Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente;
- c. Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría Interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes;
- d. Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a. Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;
- b. Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c. Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i. Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;
 - ii. Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii. Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que las hubieran motivado.
- d. En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por este de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la recomendación 8:

- a. La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo;
- b. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo;
- c. Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos —o de

Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola— sean consejeros independientes.

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos, que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo para que puedan desempeñar bien su cometido;
- b. Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada;
- c. Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo;
- d. Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la recomendación 14 de este Código.

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a. Proponer al Consejo de Administración:
 - i. La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii. La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos;
 - iii. Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b. Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicadas por su entidad, que no ha sido

abordado por el presente informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la entidad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Sección B.1.2

Catalunya Banc, SA se constituyó mediante escritura otorgada ante el notario de Barcelona, Sr. José Alberto Marín Sánchez, el día 7 de junio de 2011, con el número 924 de su protocolo.

En el acto de constitución se nombró un Consejo de Administración compuesto de doce miembros: Sr. Joan Albert Abelló Hierro, Sr. Jordi Campins Punter, Sr. Esteban Díaz Sánchez, Sr. Juan Echániz Sans, Sr. Josep Maria Farrés Penela, Sr. Edward Hugh Bengree-Jones, Sr. Ferran Laguarda Bertrán, Sr. Francisco Longo Martínez, Sr. Josep Molins Codina, Sr. Jaume Roquet Sánchez, Sr. Manel Rosell Martí y Sr. Adolf Todó Rovira.

El Presidente del Consejo de Administración era el Sr. Manel Rosell Martí y el secretario no consejero el Sr. Joan Ràfols Llach.

En el marco del proceso de recapitalización de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa mediante el traspaso de su negocio financiero a una entidad bancaria de nueva creación, de conformidad con el entonces nuevo entorno regulatorio internacional -Basilea III para 2013- y nacional -Real Decreto-ley 2/2011 de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero-, en fecha 30 de septiembre de 2011 la referida Caja segregó su negocio financiero en favor de Catalunya Banc, SA mediante escritura de fecha 27 de septiembre de 2011, autorizada por el notario de Barcelona Sr. José Alberto Marín Sánchez, bajo el número 1.620 de su protocolo

Una vez realizada la segregación indicada en el párrafo anterior, en fecha 11 de octubre de 2011, se procedió a la modificación de la composición del Consejo de Administración de Catalunya Banc, SA, quedando constituido por los actuales miembros del Consejo que se relacionan en la sección B.1.2 del presente Informe, más el Sr. Esteban Díaz Sánchez y sin el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), que inmediatamente después y, en esa misma fecha, sustituyó al Sr. Díaz como miembro del consejo de Catalunya Banc, SA.

El consejero Sr. Joaquim Boixareu Antolí fue inicialmente nombrado consejero independiente de Catalunya Banc, SA el 11 de octubre de 2011. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de 20 de diciembre de 2011, e igualmente el Consejo de Administración reunido en esa misma fecha, acordaron sustituir el carácter de independiente del consejero Sr. Boixareu, pasando a ser consejero externo, clasificado en el apartado de "Otros", según la clasificación contemplada en el Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, e informar en este sentido en el próximo Informe Anual de Gobierno Corporativo del Banco.

Los vínculos con Catalunya Banc, SA que hacen que el Sr. Boixareu haya perdido su condición de consejero independiente es la existencia de operaciones de financiación

de Catalunya Banc, SA con sociedades en las que el Sr. Boixareu tiene una importante participación accionarial.

El carácter de cada consejero fue revisado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo de Administración de fecha 20 de diciembre de 2011 e informado al Consejo de Administración.

Los miembros del Consejo de Administración asistieron a todas las reuniones del Consejo y sus comisiones a excepción de las siguientes ausencias:

- El día 29 de noviembre el consejero Sr. Joaquim Boixareu Antolí no asistió a la reunión del Consejo de Administración de dicha fecha, por encontrarse de viaje en el extranjero. El Sr. Boixareu facultó al Presidente del Consejo para que le representara en la reunión, delegándole su voto.
- El día 28 de diciembre los consejeros Sr. Joaquim Boixareu Antolí, Sra. Helena Guardans Cambó y Sr. Jaume Masana Ribalta no asistieron a la reunión del Consejo de Administración de dicha fecha, por encontrarse de viaje. Los Sres. Boixareu y Masana y la Sra. Guardans facultaron al Presidente del Consejo para que les representara en la reunión, delegándole su voto.

Sección B.1.3.

El consejero Sr. Josep Molins Codina fue consejero de la participada Volja Plus, S.L. y presentó su dimisión al cargo en carta de fecha 24 de noviembre de 2011.

El consejero Sr. Joan Albert Abelló Hierro fue consejero de la participada Cedinsa Concessionària, SA. Su cargo fue revocado en fecha 30 de diciembre de 2011, coincidiendo con la transmisión por Catalunya Banc, SA de su participación en esta sociedad.

Sección B.1.4.

La Sección B.1.4 hace referencia a la remuneración agregada de los consejeros o miembros del Consejo de Administración, devengada durante el ejercicio 2011. A este respecto es necesario tener en cuenta que Catalunya Banc, SA, en fecha 30 de septiembre de 2011, recibió de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa todo su negocio financiero, en una operación de segregación a la que, de conformidad con la normativa contable, se le aplicó como fecha de efectos contables el 1 de enero de 2011. Consecuentemente, se incluye en la contabilidad del Banco las correspondientes al Consejo de Administración de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y la fecha de efectividad jurídica de la segregación, es decir, 30 de septiembre de 2011.

Consecuentemente, de la retribución total indicada en el cuadro de la sección, a efectos contables se añade en la contabilidad del Banco, como retribución fija, la cantidad de 129,3 miles de euros correspondiente a la retribución por el cargo de presidente de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa, y, como dietas de los miembros del Consejo de Administración, la cantidad de 737 miles de euros correspondiente a las dietas por la asistencia a las reuniones del Consejo, de sus comisiones y de la Asamblea General y a otras reuniones.

Sección B.1.5.

Con efectos 1 de enero de 2012, causaron baja como miembros del Comité de Dirección de Catalunya Banc, SA, el Sr. Josep Reyner Serra y el Sr. Francisco José Tárrega Roberto y alta en dicho comité el Sr. Josep Maria Panícello Príme

Sección B.1.6.

Los Estatutos vigentes en 2011, en su artículo 39, establecen que los consejeros ejercerán sus cargos por un tiempo de seis años, pudiendo ser reelegidos por la Junta General cuantas veces lo estime oportuno, por periodos de igual duración.

Los consejeros independientes pueden ser reelegidos por un único periodo adicional de seis años, tras la finalización del periodo adicional, de forma tal que en ningún caso permanezcan en su cargo durante un periodo superior a doce (12) años.

En fecha 24 de enero de 2012, la Junta General de Catalunya Banc, SA aprobó la modificación del artículo 39 de sus estatutos de forma que se reduce el periodo de duración del cargo de consejeros de seis (6) a tres (3) años, y se limita la permanencia de los consejeros como consejeros independientes a un máximo de doce (12) años.

Esta modificación estatutaria está pendientes de aprobación por el Ministerio de Economía y Competitividad y de Inscripción en el Registro Mercantil.

Sección B.2.2.

En fecha, 13 de marzo de 2012, el Consejo de Administración aprobó la constitución de una Comisión Delegada Permanente con la siguiente composición:

Sr. Adolf Todó Rovira: Presidente

Sr. Manel Rosell Martí: Vocal

Sr. Jaume Masana Ribalta: Vocal

Sr. Luis Conde Möller: Vocal

Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB): Vocal

El FROB estará representado por el Sr. José Antonio García Rico, el Sr. Orlando García Sánchez y el Sr. Juan María Hernández Andrés

Las funciones de la Comisión Delegada Permanente son todas las del Consejo de Administración salvo las legalmente indelegables y las consideradas como indelegables por el Reglamento del Consejo de Administración. Además, se establecen unas determinadas facultades reservadas al Consejo de Administración en relación a la concesión de operaciones crediticias:

- La adquisición y concesión de operaciones crediticias en general, como por ejemplo préstamos, créditos, avales, financiación de operaciones con el extranjero y descuento de efectos, así como su renovación, prórroga, modificación, novación, ampliación, reducción, cancelación, reestructuración o refinanciación, incluidas las situaciones concursales, u operación jurídica análoga (de la propia operación o de sus garantías):
 - a. por importe superior, en términos de riesgo agregado asumido para cada cliente o grupo económico, a 60 millones de euros siempre y cuando exista garantía real.
 - b. por importe superior, en términos de riesgo agregado asumido para cada cliente o grupo económico, a 30 millones de euros si no existe garantía real.
 - c. por importe superior, en términos de riesgo agregado asumido para cada cliente o grupo económico, a 60 millones de euros cuando se trate de operaciones de leasing, o préstamos sindicados.

No obstante lo anterior, para cada cliente o grupo económico, y por un plazo máximo de doce meses desde la última operación aprobada por el Consejo de Administración, las operaciones individuales que no impliquen un impacto económico superior al diez por cien de su riesgo máximo vigente podrán ser aprobadas por los que tengan atribuciones internas en función del importe y garantías de la operación individual y siempre con un límite máximo de 15 millones de euros.

- Condonación de deudas por un importe superior a 5 millones de euros.
- La entrega, aceptación, endoso e intervención de letras de cambio, pagarés y otros efectos mercantiles de giro y crédito por importe superior a 15 millones de euros por operación.
- La adquisición, disposición y gravamen de bienes muebles e inmuebles por importe superior a 24 millones de euros por operación, incluidas las operaciones de dación de activos en pago o para pago de deudas.
- La inversión y desinversión en valores mobiliarios de renta variable por importe superior a 45 millones de euros en el caso de renta variable cotizada y por importe superior a 6 millones de euros en el caso de renta variable no cotizada.
- A todos los efectos, contraer obligaciones y realizar pagos no previstos en el resto de las materias indicadas por importe superior a 15 millones de euros.

El Consejo de Administración de Catalunya Banc, S.A., en su reunión de fecha 28 de febrero de 2012, acordó la constitución de la Comisión de Riesgos compuesta por los Consejeros Sr. Jaume Masana Ribalta, Sr. José García Montaño y Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), representada por el Sr. José Antonio García Rico, el Sr. Orlando García Sánchez y el Sr. Juan María Hernández Andrés.

El Presidente de esta Comisión es el Sr. Jaume Masana Ribalta y el Secretario el que lo es del Consejo de Administración.

En fecha 24 de enero de 2012, la Junta General de Catalunya Banc, SA aprobó la modificación del artículo 42 de sus estatutos eliminando el carácter ejecutivo del Presidente e incluyendo la posible existencia de una Comisión Delegada Permanente.

Estas modificaciones estatutarias se encuentran pendientes de aprobación por el Ministerio de Economía y Competitividad y de inscripción en el Registro Mercantil.

Sección B.2.3.

Además de las comisiones previstas por los Estatutos, el Reglamento del Consejo de Administración prevé la existencia de las siguientes comisiones:

- Comisión de Riesgos

La Comisión de Riesgos es una comisión de naturaleza consultiva cuyas propuestas han de ser sometidas a deliberación del Consejo.

La Comisión de Riesgos centra su ámbito de actuación en el análisis y valoración de las políticas y modelos de gestión y control de los riesgos del Grupo, que incluye al menos: el mapa de riesgos del Grupo; la fijación del nivel de riesgo que se consideraría aceptable para cada tipo de riesgo, por negocio y área de actividad del Grupo; las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, y los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

También formarán parte de las funciones de esta Comisión: el análisis y valoración, para su consideración por el Consejo, de aquellos riesgos de todo tipo que, por su especial relevancia o características, pudieran llegar a afectar, significativamente, a la solvencia patrimonial del Grupo, a su reputación o a sus expectativas de desarrollo estratégico; y velar porque el Grupo se dote de la infraestructura y recursos necesarios para la eficaz gestión y control de sus riesgos.

En lo que se refiere a su funcionamiento, la Comisión de Riesgos está compuesta por tres (3) miembros, y además cuenta con un Presidente y un Secretario. El Presidente es designado por el Consejo de Administración de entre sus miembros. La función de Secretario la desempeña quien ostente el cargo de Secretario del Consejo de Administración.

- **Comisión Delegada Permanente**

El Reglamento del Consejo de Administración prevé la existencia de una Comisión Delegada Permanente. Sus funciones serán las que se deriven de la delegación permanente de facultades que el Consejo acuerde en cada momento y que, en todo caso, se limitarán a las de naturaleza ejecutiva con excepción de las legalmente indelegables y de las consideradas como tales por los Estatutos Sociales o por el Reglamento del Consejo de Administración.

Como ya se indica en el punto anterior, en fecha 13 de marzo de 2012, el Consejo de Administración aprobó la constitución de una Comisión Delegada Permanente con cinco miembros y las limitaciones a sus facultades acordadas por el Consejo que se describen en dicho punto.

En fecha 24 de enero de 2012, la Junta General de Catalunya Banc, SA aprobó la modificación de los artículos 43 y 44 de sus estatutos, variando el plazo de convocatoria de las reuniones de dichas comisiones que pasa de cinco días hábiles a cinco días naturales.

Igualmente en dicha fecha, la Junta General de Catalunya Banc, SA, modificó el artículo 42 de los estatutos sociales, eliminando el carácter ejecutivo al cargo de presidente.

Estas modificaciones estatutarias se encuentran pendientes de aprobación por el Ministerio de Economía y Competitividad y de inscripción en el Registro Mercantil.

Sección B.2.4.

Además de la reunión de la Comisión de Auditoría celebrada en el 2011, dicha comisión ha celebrado dos reuniones en el año 2012, una el 8 de febrero y otra el 7 de marzo. En la reunión correspondiente al 7 de marzo se ha revisado por dicha comisión el cierre provisional del año 2011 de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Catalunya Banc, SA.

Sección F.42.

En fecha 13 de marzo de 2012, el Consejo de Administración aprobó la constitución de una Comisión Delegada Permanente compuesta de cinco miembros.

En la composición de la misma se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración, en el sentido de que tal composición es similar a la del Consejo de Administración en cuanto a proporción de las diferentes categorías de los miembros que la integran.

El Secretario de la Comisión es el del Consejo de Administración.

Sección F. 43.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, El Consejo de Administración deberá tener conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada Permanente. A tal efecto todos los miembros del Consejo de Administración deben recibir una copia del Acta de las sesiones de la Comisión Delegada Permanente.

Este Informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo u Órgano de Administración de la entidad, en su sesión de fecha 30-3-2012. Indique los Consejeros o Miembros del Órgano de Administración que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Anexo al Informe Anual de Gobierno Corporativo de Catalunya Banc, SA del ejercicio 2011, de acuerdo con el artículo 61 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, según redacción de la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía sostenible.

SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

1. Entorno de control de la entidad.

1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de Catalunya Banc en el artículo 7 de su reglamento establece que la función general más esencial de éste es la de supervisión y control, cuya responsabilidad es la de identificación de los principales riesgos de la sociedad y de su Grupo consolidado e implantación y seguimiento de los sistemas de control interno y de información adecuados, así como la determinación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública.

Además de lo anterior, el artículo 9.5 del mencionado Reglamento establece como competencia del Consejo de Administración el asegurarse de la existencia de un sistema de control interno en el proceso de preparación y emisión de la información financiera.

También cabe mencionar que, según se establece en los artículos 94 y 95 del Reglamento del Consejo de Administración, éste delega la función de supervisión de los sistemas de control interno en el proceso de preparación y emisión de la información financiera a la Comisión de Auditoría.

Por su parte, la Dirección de Auditoría Interna tiene entre sus funciones el apoyo a la Comisión de Auditoría en la supervisión del correcto diseño, implementación y efectivo funcionamiento de los sistemas de gestión y control de riesgos entre los que se incluye el SCIIF.

1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad, en especial, en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera.

El Departamento de Organización, que depende de la Dirección de Medios, es responsable del diseño, implantación, revisión y actualización permanente de la estructura organizativa de Catalunya Banc en general y, en consecuencia, de aquellos departamentos que intervienen en el proceso de elaboración de la información financiera.

Dicho departamento dispone de procedimientos internos documentados para desarrollar las funciones indicadas en el párrafo anterior, y comunicarlas al resto de las áreas y/o departamentos implicados del Banco.

En la elaboración de la información financiera están definidas las líneas de autoridad y responsabilidad. Asimismo, se realiza una planificación, que contempla, entre otras

cuestiones, la asignación de tareas, las fechas claves y las distintas revisiones a realizar por cada uno de los niveles jerárquicos.

Asimismo, las entidades del Grupo disponen de procesos de elaboración de la información financiera y reportan en base al calendario establecido por el departamento de Reporting y Estudios que jerárquicamente depende de la Dirección Financiera y Control de Gestión.

Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (Indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Código Ético del Grupo Catalunya Banc define los valores, principios generales de actuación y pautas de conducta que deben guiar el comportamiento íntegro de todas las personas relacionadas con el Grupo. También tiene como objetivo ayudar a consolidar una conducta empresarial aceptada y respetada por todos sus empleados y directivos. Esta cultura pretende orientar las relaciones entre empleados; las actuaciones de éstos con clientes, accionistas, proveedores y colaboradores externos; y las relaciones con las instituciones públicas y privadas y con la sociedad en general.

El Código Ético está configurado como un punto de partida y afecta al conjunto de la actividad. Las actuaciones se basan en el respeto por los valores: la honestidad, la integridad, la transparencia y la seguridad. Es intención del Grupo Catalunya Banc promover que todos sus proveedores, clientes y empresas o entidades colaboradoras adapten su comportamiento a pautas de actuación similares a las que se definen en el Código.

La entidad asume el compromiso de difundir entre todos sus empleados el contenido del Código Ético, mediante una comunicación personalizada por correo electrónico, incidiendo en la obligación de respeto y cumplimiento del mismo. El incumplimiento podrá comportar sanciones laborales. Adicionalmente, se establece que a todos los empleados que se incorporen o pasen a formar parte del Grupo Catalunya Banc les serán de aplicación los valores, principios y las normas de actuación establecidas en el mismo.

La Comisión de Auditoría de la entidad será el órgano encargado de revisar, supervisar y actualizar periódicamente el Código Ético.

Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de Irregularidades de naturaleza financiera y contable y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

La entidad ha establecido un canal de denuncias, instrumentalizado a través de la creación de un formulario y un buzón de correo electrónico, para que cualquier empleado del Grupo Catalunya Banc pueda comunicar las conductas irregulares relacionadas con la contabilidad, el control, la auditoría o cualquier incumplimiento o vulneración de las conductas recogidas en el Código Ético.

Este canal es administrado por el departamento de Auditoría Interna de la entidad, quien reporta a la Comisión de Auditoría, las irregularidades e incidencias recibidas, así como las resoluciones efectuadas.

Auditoría Interna asegurará la consistencia del procedimiento, mantendrá la interlocución con el denunciante y velará por garantizar la confidencialidad y la preservación de la identidad del denunciante.

Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La organización de Catalunya Banc cuenta con los recursos humanos y materiales considerados suficientes, proporcionando al personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, formación para el desempeño de sus funciones.

Los requisitos básicos para dicho personal son los conocimientos actualizados en materia de Contabilidad, Auditoría, Control Interno y Gestión de Riesgos.

Dichas acciones formativas se reparten entre jornadas presenciales y mediante la plataforma online que disponen los empleados.

En la plataforma on-line, los empleados de la entidad tienen acceso a un catálogo de cursos que abarca diferentes materias y les permite actualizar sus conocimientos: Auditoría, contabilidad, gestión financiera, fiscalidad, etc. A modo de ejemplo, están disponibles los siguientes cursos:

- Análisis de riesgo para empresas.
- Análisis económico-financiero.
- Consolidación de balances.
- Fiscalidad general 2011.
- Los estados financieros en las NIC/NIFF.
- Normas Internacionales de contabilidad en Entidades Financieras.
- Principios contables y normativa de Banco de España.

2 Evaluación de riesgos de la información financiera

2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude.

Catalunya Banc dispone de un Mapa de Riesgos operacionales global y detallado donde existe una documentación cualitativa y cuantitativa de los riesgos y controles existentes en la Entidad. Cada departamento dispone de un coordinador responsable de identificar, valorar y actualizar los riesgos de su departamento reportando directamente al Área de Control de Riesgos como mínimo de forma trimestral.

El entorno del Mapa de Riesgos está diseñado para que el departamento de Solvencia y Control de Riesgos pueda analizar los riesgos operacionales que afectan al Banco de una forma cuantitativa (riesgo inherente) y cualitativa (valoración del riesgo post-controles). Los riesgos se clasifican en dos categorías:

- Los riesgos genéricos, que aportan homogeneidad al conjunto.
- Los riesgos específicos, que se pueden aplicar a distintos departamentos y procesos pero con un impacto diferente. Los controles de cada riesgo individual dependerán del entorno específico de éste.

Mediante la herramienta de riesgo operacional también se incluye la identificación y gestión de los riesgos específicos del fraude interno y externo y los acontecimientos significativos con el fraude en la información financiera son informados al Comité de Auditoría que supervisa su gestión y resolución.

También, en el proceso se considera la posibilidad de riesgos de error en determinados procesos no ligados a clases de transacciones específicas, pero especialmente relevantes habida cuenta de su trascendencia en la preparación de la

información reportada, tales como el proceso de revisión de juicio y políticas contables significativas o como el proceso de cierre y consolidación.

Adicionalmente, cabe destacar que el proceso de identificación de riesgos tiene en consideración los posibles efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.), en la medida que estos puedan afectar a los estados financieros.

3 Actividades de control

3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (Incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica a los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

En lo relativo a las actividades y controles relacionados directamente con transacciones que pueden afectar de modo material a los estados financieros, Catalunya Banc dispone de controles implementados (automáticos y manuales) para mitigar el riesgo de error material en la información reportada a los mercados, como puede ser el cuadro contable de inventario de todas las aplicaciones que concilia con la contabilidad y el cuadro contable mensual de los departamentos.

La generación, elaboración y revisión de la Información financiera se lleva a cabo desde la Dirección Financiera y Control de Gestión de la Entidad, que recaba del resto de áreas la colaboración necesaria para obtener el nivel de detalle de dicha información que se considera adecuado.

Catalunya Banc cuenta asimismo con procedimientos destinados a mitigar los riesgos de error en procesos no relacionados con transacciones específicas. En particular, existen procedimientos definidos sobre los procesos de cierre, que incluye el proceso de consolidación o procedimientos de revisión específica de juicios y estimaciones relevantes, y que son controlados por el departamento de Contabilidad.

Por lo que respecta al proceso de cierre contable y revisión de juicios, estimaciones y proyecciones relevantes, las actuaciones en esta materia son realizadas por parte del departamento de Contabilidad, que se describen en estas mismas Cuentas Anuales. Por su parte, Auditoría Interna revisa todos los procesos, riesgos y controles de Catalunya Banc, los cuales incluye y contempla los procesos de generación de información financiera y la Auditoría externa supervisa la información financiera a publicar, así como identifica posibles debilidades de control interno. Los resultados de las auditorías, tanto las situaciones detectadas como las recomendaciones realizadas, son informados al Comité de Auditoría para su seguimiento.

Cabe indicar que la Dirección Financiera y Control de Gestión y el departamento de Cumplimiento Normativo revisan en última instancia la información a reportar al Consejo de Administración, así como Reporting y Estudios revisa la información a publicar a los mercados.

Adicionalmente, en todos los cierres mensuales se siguen estos mismos criterios incluida una presentación de los resultados al Consejo de Administración, por parte del Presidente Ejecutivo y del Consejero Delegado.

La Entidad tiene establecidos mecanismos de control y supervisión a distintos niveles de la información financiera que se elabora:

- Existe un primer nivel de control, desarrollado por las distintas áreas que generan la información financiera, cuyo objetivo es asegurarse de la correcta imputación de saldos en contabilidad.
- La intervención de áreas constituye el segundo nivel de control. Su función básica es la ejecución del control contable, referido a las aplicaciones de negocio gestionadas por las diferentes áreas de la Entidad, que permite validar y asegurar tanto el correcto funcionamiento contable de las aplicaciones como que las mismas contabilicen de acuerdo con los circuitos contables definidos, los principios contables generalmente aceptados y las normas contables aplicables.

Asimismo, se han establecido procedimientos mensuales de revisión, tales como la realización de análisis comparativos del rendimiento real con el previsto y la elaboración de indicadores de la evolución de los negocios.

En la elaboración de los estados financieros se utilizan ocasionalmente juicios, estimaciones y asunciones realizadas para cuantificar activos, pasivos, gastos y compromisos. Dichas estimaciones realizadas por cada centro responsable y supervisado por la auditoría externa que se realizan en función de la mejor información disponible a la fecha de preparación de los estados financieros, empleando métodos y técnicas generalmente aceptadas y datos e hipótesis observables y contrastadas. En este sentido, las principales estimaciones realizadas se refieren a la pérdidas por determinados activos financieros, la valoración de los fondos de comercio, la vida útil y las pérdidas por deterioro de otros activos intangibles y activos materiales, la valoración de las participaciones en entidades multigrupo y asociadas, el valor razonable de determinados activos y pasivos financieros y las hipótesis actuariales utilizadas en el cálculo de compromisos post-empleo.

3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de Información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la Información financiera.

Las políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de Información quedan recogidos en el Documento de Seguridad de la Entidad.

Catalunya Banc utiliza sistemas de información al objeto de mantener un adecuado registro y control de sus operaciones y, por lo tanto, depende de su correcto funcionamiento.

Dentro del proceso de Identificación de riesgos de error en la información financiera, Catalunya Banc identifica qué sistemas y aplicaciones son relevantes en cada una de las áreas o procesos considerados significativos. Los sistemas y aplicaciones identificados incluyen, tanto aquellos directamente utilizados en la preparación de la información financiera, como aquellos que son relevantes para la eficacia de los controles que mitigan el riesgo de que se produzcan errores en la misma Área de Tecnología.

Por lo que hace referencia al diseño y a la implantación de las aplicaciones, está definido un proceso que establece los distintos puntos de control cuyo objetivo es que la solución obtenida cumpla los requerimientos solicitados por el usuario y que el nivel de calidad cumpla los estándares de fiabilidad, eficiencia y mantenibilidad exigidos.

Auditoría Interna supervisa, en base a directrices, mejores prácticas y estándares aceptados, el grado de operatividad y calidad del sistema de información de la Entidad y los controles establecidos en dichos sistemas.

La entidad cuenta con un Plan de Contingencias de las áreas claves para el caso de un fallo del sistema o en la Infraestructura Tecnológica. Está definido que este Plan se revise semestralmente.

3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo Catalunya Banc no ha externalizado procesos con impacto relevante en la información financiera.

Para el ejercicio 2011, las actividades encomendadas a terceros relacionadas con valoraciones y cálculos de expertos independientes han tenido relación con las tasaciones sobre inmuebles.

La entidad dispone de una política de externalización de servicios, en la que se define el proceso de externalización de funciones significativas y el proceso de control y seguimiento del servicio recibido. Entre otros aspectos se analiza que la empresa en la cual delega las funciones:

- Disponga de la competencia, capacidad y cualquier autorización exigida por la ley.
- Realice eficazmente los servicios delegados, supervise la realización de las funciones, gestione adecuadamente los riesgos y comunique cualquier suceso que pudiese afectar de manera significativa el cumplimiento eficaz y conforme a la normativa aplicable de las funciones delegadas.
- Coopere con la Comisión Nacional del Mercado de Valores en todo aquello relativo a las actividades externalizadas.
- Proteja la información confidencial tanto de la Entidad como de sus clientes.

4 Información y comunicación

4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El departamento de Contabilidad asume la responsabilidad de definir y resolver las dudas derivadas de la interpretación de las políticas contables, dando cobertura a cualquier área de la Entidad. Este departamento se ubica organizativamente dentro del Área de Planificación y Control de Gestión, que depende de la Dirección Financiera y Control de Gestión, la cual a su vez depende del propio Consejero Delegado.

En cuanto a la aplicación de las políticas contables, ésta se establece a partir del marco normativo que resulta de aplicación a la Entidad y que es lo establecido en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre del Banco de España, de las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, así como lo establecido en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil, de forma que los estados financieros muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera.

Tras la supervisión y análisis que efectúa el departamento de Contabilidad sobre los estados financieros, cuando resulta necesario y con un esquema de control específico,

este mismo departamento realiza los asientos contables necesarios que hayan podido quedar fuera de los procesos automáticos.

4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

En la Entidad existen mecanismos de captura y preparación de la información financiera basada en herramientas desarrolladas internamente. Con el objetivo de asegurar la integridad, homogeneidad y correcto funcionamiento de estos mecanismos se realizan conciliaciones entre la contabilidad y los diferentes aplicativos y se realiza un seguimiento de los mismos.

El proceso de consolidación y preparación de la información financiera se lleva a cabo de manera centralizada. En este proceso se utilizan como "inputs" los estados financieros reportados por las filiales del Grupo en los formatos establecidos, así como el resto de información financiera requerida tanto para el proceso de armonización contable como para la cobertura de las necesidades de información establecidas. Catalunya Banc realiza una serie de controles para asegurar la fiabilidad y el correcto tratamiento de la información recibida de las distintas filiales, análisis de variaciones de todas las partidas patrimoniales y resultados, variaciones de resultados obtenidos sobre presupuesto mensual y controles propios de los estados del Banco de España, en los que se interrelacionan las diversas partidas del balance y cuentas de resultados.

5 Supervisión del funcionamiento del sistema

5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría, así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Catalunya Banc dispone de una Comisión de Auditoría, que como consta en el artículo 43 de los Estatutos Sociales de la Entidad, es un órgano interno permanente, de naturaleza principalmente supervisora, constituido en el seno del Consejo de Administración, con facultades de información, asesoramiento, propuesta y asistencia especializada al propio Consejo dentro de su ámbito de actuación.

En el artículo 12 del reglamento de la Comisión de Auditoría se indican las funciones de este órgano relacionadas con el proceso de elaboración y presentación de información financiera regulada, y con el Sistema de Control Interno en el Proceso de Preparación y Emisión de la Información Financiera del Grupo Catalunya Banc. Entre otras funciones se incluye:

- Conocer y entender los procesos utilizados en la elaboración de la Información financiera, teniendo en cuenta, a tal efecto, las recomendaciones y mejores prácticas relativas al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera.
- Supervisar el proceso desarrollado por la Alta Dirección para realizar juicios, valoraciones y estimaciones significativas.

- Evaluar la suficiencia e idoneidad del Plan de Auditoría Interna sobre el proceso de preparación y emisión de la Información Financiera.
- Entender los riesgos derivados de deficiencias en el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, haciendo un seguimiento efectivo sobre el grado de implantación de las medidas arbitradas para su subsanación.

La Comisión de Auditoría recibe el apoyo del Departamento de Auditoría Interna, que depende orgánica y funcionalmente del Presidente Ejecutivo, en la labor de supervisión del correcto funcionamiento de los sistemas de control interno de la Información financiera. Con periodicidad mínima trimestral, Auditoría Interna le informa del resultado de las supervisiones realizadas, de los planes de acción propuestos, así como de su grado de cumplimiento. El Plan Estratégico de Auditoría para los años 2012-2016 y el Plan Anual de 2012 fueron aprobados por la Comisión de Auditoría del 8 de febrero de 2012.

La supervisión de la Información Financiera se realiza conjuntamente en colaboración con el auditor externo. La auditoría de cuentas anuales se complementa con las diferentes revisiones de Auditoría Interna detalladas en el Plan Estratégico, que permiten obtener una valoración de la calidad del sistema de control de la Entidad, detectando los puntos de mejora y estableciendo planes de acción para regularizarlos.

Además, existen revisiones periódicas concretas sobre el Informe con Relevancia Prudencial y la información dirigida a Órganos de Gobierno, en las que directamente se revisa información financiera de la Entidad.

Durante el 2011 Auditoría Interna ha intervenido en la revisión realizada por el auditor externo sobre la adaptación de la Entidad a los requerimientos de la normativa SCIIF, de acuerdo al borrador de la guía de actuación publicada por la CNMV en octubre. La Comisión de Auditoría ha sido informada del resultado de esta revisión.

5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Tanto el auditor externo como el auditor interno disponen de procesos para comunicarse e informar directamente a la Alta Dirección y al Comité de Auditoría del resultado de sus supervisiones y los aspectos más relevantes.

Auditoría Interna realiza los controles y revisiones recogidos en su planificación de acuerdo con las especificaciones, periodicidades y recursos aprobados por la Comisión de Auditoría. En los Estatutos de Auditoría Interna se especifica que con periodicidad trimestral se informará al Comité de Auditoría del grado de cumplimiento de la planificación aprobada, de las incidencias significativas, así como del grado de implantación de los planes de acción de resolución.

De la misma forma, periódicamente, se pone en conocimiento del Presidente Ejecutivo de las incidencias y las recomendaciones más significativas de las supervisiones realizadas.

Por su parte, el auditor externo informa periódicamente a la Comisión de Auditoría sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, con la finalidad de realizar el seguimiento de las recomendaciones propuestas. Es función de la Comisión de

Auditoría actuar como intermediario entre el Consejo de Administración y el auditor externo y en este sentido recibir todas las comunicaciones previstas en la legislación de Auditoría de cuentas y en las normas técnicas de Auditoría y relacionarse con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

6 Otra Información relevante

No hay otra información relevante

7 Informe del auditor externo

7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Véase el Informe que acompaña el Informe anual de Gobierno Corporativo realizado por el auditor externo

Diligencia para hacer constar que el presente documento formado por 36 hojas de papel corriente con el anagrama de Catalunya Banc, utilizadas a doble cara, numerados de la 1 a la setenta y uno y firmadas cada una de ellas por el Secretario del Consejo de Administración de Catalunya Banc (con el visto bueno del Presidente), contiene el informe de gestión del Grupo correspondiente al ejercicio 2011.

Los abajo firmantes declaran que hasta donde llega su conocimiento, las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2011, elaboradas de acuerdo a los principios de contabilidad aplicables muestran la fiel imagen del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo Catalunya Banc y que el Informe de gestión consolidado Incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del Grupo Catalunya Banc, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los cuales hace frente.

Fecha de la formulación de las cuentas anuales: 30 de marzo de 2012.

Joan Albert Abelló Hierro

Edward Hugh Bengree-Jones

Joaquim Boixareu Antolí

Luis Conde Möller

José María Farrés Penela

José García-Montalvo

Helena Guardans Cambó

José Molins Codina

Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), a través de sus representantes personas físicas en el Consejo de Administración de la Sociedad

José Antonio García Rico

Orlando García Sánchez

Juan M^a Hernández Andrés

Joan Ràfols Llach
Secretario no consejero

Manel Rosell Martí
Vicepresidente

Jaume Masana Ribalta
Consejero Delegado

Adolf Todó Rovira
Presidente



INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (EN ADELANTE, SCIIF)" DE CATALUNYA BANC, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011

A los Administradores
de Catalunya Banc, S.A.

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Catalunya Banc, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 7 de febrero de 2012, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" incluida en el apartado "Sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos en Relación con el Proceso de Emisión de Información Financiera (SCIIF)" del Anexo al Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Entidad correspondiente al ejercicio 2011, en el que se resumen sus procedimientos de control interno en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2011 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados en la carta de encargo o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida por los documentos de referencia sobre el SCIIF que han sido publicados por la CNMV
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al comité de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comité de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible y de lo establecido en el Proyecto de Circular de la CNMV de fecha 26 de octubre 2011 a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE, S.L.



Jordi Montalbo

31 de marzo de 2012

CX

**CUENTAS ANUALES
CONSOLIDADAS DEL
GRUPO CATALUNYA BANC**

- 2011 -

Estados financieros

Balance consolidado.....	4
Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.....	7
Estado de Ingresos y gastos reconocidos consolidado.....	8
Estado total de cambios en el Patrimonio Neto consolidado.....	9
Estado de flujos de efectivo consolidado.....	10

Notas

1. Introducción, bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y otra información	11
2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados	25
3. Gestión del riesgo	70
4. Distribución de los resultados de Catalunya Banc y beneficio por acción	83
5. Movimientos significativos de participaciones en el capital	83
6. Información por segmentos de negocio	84
7. Retribuciones del Consejo de Administración y Alta Dirección de Catalunya Banc	84
8. Caja y depósitos en bancos centrales	87
9. Cartera de negociación	87
10. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	91
11. Activos financieros disponibles para la venta y ajustes en activos financieros por macrocoberturas	92
12. Inversiones crediticias	93
13. Cartera de Inversión a vencimiento	97
14. Derivados de cobertura (deudores y acreedores)	98
15. Activos no corrientes en venta	99
16. Participaciones	100
17. Activo material	105
18. Activo Intangible	106
19. Resto de activos	106
20. Pasivos financieros a coste amortizado	107
21. Provisiones (exceptuando provisiones para impuestos)	113
22. Resto de pasivos	114
23. Intereses minoritarios	115
24. Ajustes al patrimonio por valoración	115
25. Fondos propios	116
26. Situación fiscal	118
27. Riesgos y compromisos contingentes y otra información	121
28. Distribución geográfica de oficinas	124
29. Intereses y rendimientos asimilados	124
30. Intereses y cargas asimiladas	125
31. Rendimiento de instrumentos de capital	125
32. Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	126
33. Comisiones percibidas	127
34. Comisiones pagadas	127
35. Resultado de operaciones financieras (neto)	127
36. Diferencias de cambio	128
37. Otros productos de explotación	128
38. Otras cargas de explotación	129
39. Gastos de administración	129
40. Ganancias/(pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones Interrumpidas	131
41. Operaciones con partes vinculadas	131
42. Servicio de Atención al Cliente y Defensor al Cliente	132

Grupo Catalunya Banc, SA

Balance consolidado a 31 de diciembre de 2011 (Notas 1 a 6)

ACTIVO (miles de euros)	31/12/2011
Caja y depósitos en bancos centrales (Nota 8)	582.469
Cartera de negociación (Nota 9)	680.532
- Depósitos en entidades de crédito	-
- Crédito a la clientela	-
- Valores representativos de deuda	13.782
- Instrumentos de capital	-
- Derivados de negociación	666.750
Pro-memoria: Prestados o en garantía	4.049
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (Nota 10)	33.949
- Depósitos en entidades de crédito	-
- Crédito a la clientela	-
- Valores representativos de deuda	33.949
- Instrumentos de capital	-
Pro-memoria: Prestados o en garantía	-
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 11)	6.068.715
- Valores representativos de deuda	5.659.936
- Instrumentos de capital	408.779
Pro-memoria: Prestados o en garantía	3.603.222
Inversiones crediticias (Nota 12)	55.041.566
- Depósitos en entidades de crédito	1.886.690
- Crédito a la clientela	48.411.693
- Valores representativos de deuda	4.743.183
Pro-memoria: Prestados o en garantía	553.568
Cartera de inversión a vencimiento (Nota 13)	3.246.905
Pro-memoria: Prestados o en garantía	2.659.257
Ajustes a activos financieros por macrocoberturas (Nota 11)	44.448
Derivados de cobertura (Nota 14)	1.214.339
Activos no corrientes en venta (Nota 15)	396.414
Participaciones (Nota 16)	450.351
- Entidades asociadas	331.188
- Entidades multigrupo	119.163
Contratos de seguros vinculados a pensiones	-
Activos por reaseguros	-
Activo material (Nota 17)	2.465.857
- Inmovilizado material	894.043
- De uso propio	894.043
- Cedidos en arrendamiento operativo	-
- Inversiones inmobiliarias	1.571.814
Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero	-
Activo intangible (Nota 18)	14.936
- Fondo de comercio	-
- Otro activo intangible	14.936
Activos fiscales	2.308.123
- Corrientes	339.895
- Diferidos (Nota 26.6)	1.968.228
Resto de activos (Nota 19)	4.500.396
- Existencias	4.418.801
- Otros	81.595
TOTAL ACTIVO	77.049.000

Las Notas 1 a la 42 descritas en la Memoria consolidada y el Anexo I forman parte integrante del balance consolidado a 31 de diciembre de 2011.

PASIVO Y PATRIMONIO NETO (miles de euros)

PASIVO	31/12/2011
Cartera de negociación (Nota 9)	778.035
- Depósitos de bancos centrales	-
- Depósitos de entidades de crédito	-
- Depósitos de la clientela	-
- Débitos representados por valores negociables	-
- Derivados de negociación	768.716
- Posiciones cortas de valores	9.319
- Otros pasivos financieros	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-
- Depósitos de bancos centrales	-
- Depósitos de entidades de crédito	-
- Depósitos de la clientela	-
- Débitos representados por valores negociables	-
- Pasivos subordinados	-
- Otros pasivos financieros	-
Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 20)	71.651.067
- Depósitos de bancos centrales	5.905.536
- Depósitos de entidades de crédito	4.099.710
- Depósitos de la clientela	43.287.117
- Débitos representados por valores negociables	14.603.397
- Pasivos subordinados	3.239.990
- Otros pasivos financieros	515.317
Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas (Nota 3)	757.652
Derivados de cobertura (Nota 14)	599.156
Pasivos por contratos de seguros	-
Provisiones	270.906
- Fondos para pensiones y obligaciones similares (Nota 21)	21.096
- Provisiones para impuestos y otras contingencias legales (Nota 26.7)	30.250
- Provisiones para riesgos y compromisos contingentes (Nota 21)	66.735
- Otras provisiones (Nota 21)	152.825
Pasivos fiscales	567.412
- Corrientes	1.761
- Diferidos (Nota 26.6)	565.651
Resto de pasivos (Nota 22)	165.924
Capital reembolsable a la vista	-
TOTAL PASIVO	74.790.352

PATRIMONIO NETO	31/12/2011
Fondos propios (Nota 25)	2.465.858
- Capital o fondo de dotación	176.413
- Escriturado/Otros fondos sociales	176.413
- Menos: capital no exigible	-
- Prima de emisión	3.599.117
- Reservas	25.516
- Reservas (pérdidas) acumuladas	126.813
- Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	(101.297)
- Otros instrumentos de capital	-
- De instrumentos financieros compuestos	-
- Resto de instrumentos de capital	-
- Menos: Valores propios	-
- Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	(1.335.188)
- Menos: dividendos y retribuciones	-
Ajustes por valoración (Nota 24)	(214.521)
- Activos financieros disponibles para la venta	(38.630)
- Coberturas de los flujos de efectivo	(134.848)
- Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-
- Diferencias de cambio	(27.726)
- Activos no corrientes en venta	-
- Entidades valoradas por el método de la participación	(13.317)
- Resto de ajustes por valoración	-
Intereses minoritarios (Nota 23)	7.311
- Ajustes por valoración	-
- Resto	7.311
TOTAL PATRIMONIO NETO	2.256.648
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	77.049.000
Pro-memoria	
Riesgos contingentes (Nota 27)	2.291.956
Compromisos contingentes (Nota 27.3)	10.416.164

Las Notas 1 a la 42 descritas en la Memoria consolidada y el Anexo I forman parte integrante del balance consolidado a 31 de diciembre de 2011.

Grupo Catalunya Banc, SA

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2011 (Notas 1 a 6)

(miles de euros)	2011
Intereses y rendimientos asimilados (Nota 29)	2.281.233
Intereses y cargas asimiladas (Nota 30)	1.818.668
MARGEN DE INTERESES	462.565
Rendimientos de Instrumentos de capital (Nota 31)	132.241
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación (Nota 32)	3.319
- Entidades asociadas	19.552
- Entidades multigrupo	(16.233)
Comisiones percibidas (Nota 33)	418.821
Comisiones pagadas (Nota 34)	46.404
Resultados de operaciones financieras (neto) (Nota 35)	147.927
- Cartera de negociación	9.676
- Otros Instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(105)
- Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios a pérdidas y ganancias	100.393
- Otros	37.963
Diferencias de cambio (neto) (Nota 36)	13.616
Otros productos de explotación (Nota 37)	140.747
Otras cargas de explotación (Nota 38)	114.229
MARGEN BRUTO	1.158.608
Gastos de administración (Nota 39)	781.909
- Gastos de personal	540.984
- Otros gastos generales de administración	240.925
Amortización (Notas 17 y 18)	72.294
Dotaciones a provisiones (neto) (Notas 21 y 26)	3.377
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	1.263.813
- Inversiones crediticias (Nota 12)	1.252.996
- Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios a pérdidas y ganancias (Notas 11 y 13)	10.817
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	(962.790)
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	832.945
- Fondo de comercio y otros activos intangibles (Notas 16.2 y 18)	-
- Resto de activos (Notas 16 y 19)	832.945
Ganancias/ (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta (Notas 16 y 17)	12.505
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	-
Ganancias/ (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas (Notas 15 y 40)	(218.448)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(2.001.678)
Impuesto sobre beneficios (Nota 26.4)	(665.389)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	(1.336.289)
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	(1.336.289)
Resultado atribuido a la minoría (Nota 23)	(1.101)
RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO	(1.335.188)
Beneficio por acción	-
Beneficio básico (euros)	-
Beneficio diluido (euros)	-

Las Notas 1 a la 42 descritas en la Memoria consolidada y el Anexo I forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2011.

Grupo Catalunya Banc, SA

Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado correspondiente al ejercicio 2011 (Notas 1 a 6)

Miles de euros	2011
A) RESULTADO DEL EJERCICIO	(1.336.289)
B) OTROS INGRESOS/ (GASTOS) RECONOCIDOS	(196.300)
1. Activos financieros disponibles para la venta	(40.053)
a) Ganancias/Pérdidas por valoración	8.990
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(72.892)
c) Otras reclasificaciones	23.849
2. Coberturas de los flujos de efectivo	(190.758)
a) Ganancias/Pérdidas por valoración	(172.209)
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(16.509)
c) Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-
d) Otras reclasificaciones	(2.040)
3. Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-
a) Ganancias/Pérdidas por valoración	-
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
c) Otras reclasificaciones	-
4. Diferencias de cambio	(36.069)
a) Ganancias/Pérdidas por valoración	(27.810)
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
c) Otras reclasificaciones	(8.259)
5. Activos no corrientes en venta	-
a) Ganancias/Pérdidas por valoración	-
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
c) Otras reclasificaciones	-
6. Ganancias/Pérdidas actuariales en planes de pensiones	-
7. Entidades valoradas por el método de la participación	(13.549)
a) Ganancias/Pérdidas por valoración	-
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
c) Otras reclasificaciones	(13.549)
8. Resto de ingresos y gastos reconocidos	-
9. Impuesto sobre beneficios	84.129
TOTAL INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS (A+B)	(1.532.589)
a) Atribuidos a la entidad dominante	(1.531.488)
b) Atribuidos a Intereses minoritarios	(1.101)

Las Notas 1 a la 42 descritas en la Memoria consolidada y el Anexo I forman parte integrante del Estado de Ingresos y gastos reconocidos consolidado correspondiente al ejercicio 2011.



Grupo Catalunya Banc, SA

Estado total de cambios en el Patrimonio Neto consolidado correspondiente al ejercicio 2011 (Notas 1 a 6)

(miles de euros)	Patrimonio neto atribuido a la entidad dominante						Total patrimonio neto	
	Fondos propios				Resultado del período atribuido a la entidad dominante	Ajustes por valoración		Intereses minoritarios
	Capital/Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas					
Saldo a 1 de enero de 2011	18.100	2.051.072	47.194	-	(18.221)	8.861	2.107.006	
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	
Saldo inicial ajustado	18.100	2.051.072	47.194	-	(18.221)	8.861	2.107.006	
Total Ingresos/(gastos) reconocidos	-	-	-	(1.335.188)	(196.300)	(1.101)	(1.532.589)	
Otras variaciones del patrimonio neto	158.313	1.548.045	(21.678)	-	-	(449)	1.684.331	
Aumentos/(reducciones) de capital/fondo de dotación	158.313	1.559.687	-	-	-	-	1.718.000	
Conversión de pasivos financieros a capital	-	-	-	-	-	-	-	
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	
Reclasificación de pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	
Distribución de dividendos/remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-	-	
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	
Incrementos/(reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	
Resto de incrementos/(reducciones) de patrimonio neto	-	(11.642)	(21.678)	-	-	(449)	(33.769)	
Saldo a 31 de diciembre de 2011	176.413	3.599.117	25.516	(1.335.188)	(214.521)	7.311	2.258.648	

Las Notas 1 a la 42 descritas en la Memoria consolidada y el Anexo I forman parte integrante del Estado total de cambios en el Patrimonio Neto consolidado correspondiente al ejercicio 2011.

Grupo Catalunya Banc, SA

Estado de flujos de efectivo consolidado generados en el ejercicio 2011 (Notas 1 a 6)

Miles de euros	2011
1. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(1.068.408)
Resultado del ejercicio	(1.336.289)
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	2.198.895
Amortización de activos materiales	72.294
Otros ajustes	2.126.601
Aumento/Disminución neta de los activos de explotación	1.550.550
Cartera de negociación	(223.237)
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(5.318)
Activos financieros disponibles para la venta	3.796.121
Inversiones crediticias	(2.288.436)
Otros activos de explotación	271.420
Aumento/Disminución neta de los pasivos de explotación	313.044
Cartera de negociación	(130.933)
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-
Pasivos financieros a coste amortizado	200.571
Otros pasivos de explotación	243.406
Cobro/ Pago por impuesto sobre sociedades	(693.508)
2. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(388.726)
Pagos:	(1.188.278)
Activos materiales	(175.366)
Activos intangibles	(13.165)
Participaciones	-
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-
Cartera de inversión a vencimiento	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	(999.747)
Cobros:	799.552
Activos materiales	-
Activos intangibles	-
Participaciones	87.476
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	355.790
Cartera de inversión a vencimiento	92.099
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	264.197
3. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	1.614.672
Pagos:	(103.328)
Dividendos	-
Pasivos subordinados	(37.693)
Amortización de instrumentos de capital propio	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	(65.635)
Cobros:	1.718.000
Pasivos subordinados	-
Emisión de instrumentos de capital propio	1.718.000
Enajenación de instrumentos de capital propio	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-
4. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	-
5. Aumento/Disminución neta del efectivo y equivalentes	157.538
6. Efectivo y equivalentes a 1 de enero de 2011	424.931
7. Efectivo y equivalentes a 31 de diciembre de 2011	582.469
Componentes del efectivo y equivalentes a 31 de diciembre de 2011	
Caja	160.654
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	421.815
Otros activos financieros	-
Menos: descubiertos y equivalentes a 31 de diciembre de 2011	-
Total efectivo y equivalentes a 31 de diciembre de 2011	582.469

Las Notas 1 a la 42 descritas en la Memoria consolidada y el Anexo I forman parte integrante del Estado de flujos de efectivo consolidado generados correspondiente al ejercicio 2011.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011

1. Introducción, bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y otra información

1.1. Introducción

Catalunya Banc, SA (en lo sucesivo, "Catalunya Banc" o el "Banco") es una institución privada de crédito y ahorro, que tiene como objeto social el desarrollo de la actividad bancaria y está sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias que operan en España. El Banco se constituyó como sociedad anónima en España, por un período de tiempo indefinido, el 7 de junio de 2011 y se encuentra inscrito en el Registro Especial del Banco de España con el número 2013.

Tanto en la web oficial de Catalunya Banc (www.catalunyacaixa.com) como en el domicilio social (plaza Antoni Maura, 6, Barcelona) se puede consultar la información pública sobre Catalunya Banc.

Catalunya Banc nació de la segregación de la actividad financiera de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa (en lo sucesivo "CatalunyaCaixa") e inició sus actividades el 1 de octubre de 2011.

Catalunya Banc, SA es la sociedad dominante de un grupo de entidades, cuya actividad controla directa o indirectamente y que constituyen conjuntamente el Grupo Catalunya Banc, el cual realiza actividades en las áreas financiera, de seguros, inmobiliaria, de servicios, de pensiones, crediticia y otras. El objeto social de las principales sociedades que componen el Grupo Catalunya Banc se detalla en la Nota 2.1.

1.2. Segregación de la actividad financiera de CatalunyaCaixa para su integración en Catalunya Banc

Con fecha 15 de febrero de 2011, el Consejo de Administración de CatalunyaCaixa acordó iniciar un proceso de reorganización mediante el traspaso de su negocio financiero a una entidad bancaria de nueva creación -el Banco-, el cual continuará con la actividad de CatalunyaCaixa.

El mencionado traspaso de toda la actividad financiera de CatalunyaCaixa al Banco se llevó a cabo mediante una segregación, con la consiguiente transmisión en bloque de todo el patrimonio afecto a la actividad financiera de CatalunyaCaixa en favor del Banco, a excepción de los activos y pasivos afectos a la Obra Social y la sociedad participada CEM Monestir, SL.

El 14 de junio de 2011, los consejos de administración de CatalunyaCaixa y Catalunya Banc aprobaron los acuerdos relativos a la segregación de la actividad financiera de la primera en favor del segundo, con formulación y suscripción del correspondiente Proyecto Común de Segregación.

Los términos del proyecto de segregación incluían un incremento del patrimonio de Catalunya Banc por importe de 2.051.072 miles de euros, con cargo a las aportaciones no dinerarias que componían el patrimonio segregado.

El 28 de julio de 2011, la Asamblea General de CatalunyaCaixa, el entonces accionista único de Catalunya Banc, aprobó la referida segregación en los términos del Proyecto Común de Segregación. Asimismo, la Asamblea General de CatalunyaCaixa aprobó el ejercicio indirecto de su objeto propio como entidad de crédito a través de Catalunya Banc, SA.

Catalunya Banc, al recibir el patrimonio segregado de CatalunyaCaixa, asume todas las obligaciones y queda subrogada en el ejercicio de todos los derechos y acciones integrados en el patrimonio adquirido.

Finalmente, con fecha 30 de septiembre de 2011 se elevó a público el Proyecto Común de Segregación. A 1 de octubre de 2011 los activos y pasivos procedentes de CatalunyaCaixa se registraron en el balance del Banco por los valores en que figuraban en las cuentas anuales consolidadas de CatalunyaCaixa a 31 de diciembre de 2010.

De acuerdo con la normativa contable aplicable, se establece el 1 de enero de 2011 como fecha a partir de la cual las operaciones propias de CatalunyaCaixa relativas al negocio segregado se entienden realizadas a efectos contables por Catalunya Banc. En el Anexo I de estas cuentas anuales se presenta el balance de segregación de CatalunyaCaixa a 31 de diciembre de 2010.

1.3. Entrada del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) en el capital de Catalunya Banc

Con fecha 19 de febrero de 2011 se publicó el Real Decreto-ley 2/2011, para el reforzamiento del sistema financiero (Real Decreto-ley 2/2011), que establece de manera general un requisito de capital principal del 8% de los activos ponderados por riesgo, y del 10% en aquellas entidades que superen el 20% de financiación mayorista y no tengan distribuido al menos un 20% de su capital o derechos de voto entre terceros. El 10 de marzo de 2011, el Banco de España hizo público el coeficiente de capital principal a cumplir por el Grupo CatalunyaCaixa, que era del 10% de los activos ponderados por riesgo, y que sus necesidades de capital adicional para llegar al mencionado coeficiente se elevaban a 1.718 millones de euros.

El 24 de marzo de 2011 el Consejo de Administración de CatalunyaCaixa aprobó la estrategia de cumplimiento del mencionado Real Decreto-ley 2/2011, que contemplaba la reestructuración del negocio financiero de CatalunyaCaixa mediante la constitución de un banco para ejercer a través del mismo su actividad financiera y la solicitud de 1.718 millones de euros en ayudas financieras por parte del FROB.

El 14 de abril de 2011 la Comisión Ejecutiva del Banco de España aprobó la estrategia de cumplimiento diseñada por CatalunyaCaixa.

En el marco de esta estrategia de cumplimiento, el 23 de septiembre de 2011 y una vez aprobado por el Consejo de Administración de CatalunyaCaixa, se remitió al Banco de España el correspondiente Plan de recapitalización según los requisitos del Real Decreto-ley 2/2011, que fue aprobado por la Comisión Ejecutiva del Banco de España con fecha 26 de septiembre de 2011.

Seguendo el Plan presentado, con fecha 30 de septiembre de 2011, el entonces accionista único del Banco, CatalunyaCaixa, acordó la recapitalización de Catalunya Banc con un importe de 1.718.000 miles de euros, mediante la emisión de 158.313.255 nuevas acciones de un euro de valor nominal, con una prima de emisión agregada de 1.559.667 miles de euros suscrita por el FROB, a la luz de la valoración del Banco establecida de conformidad con lo que prevé el artículo 9 del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito, en la redacción hecha por el Real Decreto-ley 2/2011, y de acuerdo con lo establecido en fecha 29 de septiembre de 2011 por la Comisión Rectora del FROB.

El 11 de octubre de 2011, una vez elevada a pública la escritura de ampliación de capital, el FROB se incorporó al Consejo de Administración de Catalunya Banc en los términos previstos por la normativa aplicable.

A 31 de diciembre de 2011, como consecuencia de esta ampliación, el FROB y CatalunyaCaixa participan en el capital social de Catalunya Banc, a razón de un 89,74% y un 10,26% respectivamente (véase Nota 25).

Según prevé el artículo 9 del Real Decreto-ley 9/2009 en la redacción hecha por el Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero (Real Decreto-ley 2/2012), la desinversión por parte del FROB de los títulos suscritos se debe hacer mediante su enajenación a través de procedimientos que aseguren la competencia y dentro de un plazo no superior a los tres años a contar desde la fecha de su suscripción (véase Nota 1.13).

1.4. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Catalunya Banc del ejercicio 2011 han sido formuladas por los Administradores de Catalunya Banc en reunión de su Consejo de Administración celebrado el 30 de marzo de 2012, de acuerdo con el Código de Comercio, las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), adoptadas por la Unión Europea mediante Reglamentos Comunitarios, de acuerdo con el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002 y posteriores modificaciones, y tomando en consideración la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre, relativa a las normas de Información Financiera Pública y Reservada y a los modelos de Estados Financieros de las Entidades de Crédito, que constituyen la adaptación de las NIIF adoptadas por la Unión Europea a las entidades de crédito españolas. Las Cuentas Anuales consolidadas presentan la imagen fiel de la situación financiera del Grupo, los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo.

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado a partir de los registros de contabilidad mantenidos por Catalunya Banc y por el resto de entidades integradas en el Grupo, e incluyen ciertos ajustes y reclasificaciones que tienen por objeto homogeneizar los principios y criterios seguidos por las sociedades integradas con las de Catalunya Banc.

En la Nota 2.1.4 de esta Memoria se incluyen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo del ejercicio acabado a 31 de diciembre de 2011 individuales de Catalunya Banc.

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2011 están pendientes de aprobación por parte de la Junta General de Accionistas. El Consejo de Administración del Banco entiende que serán aprobadas sin cambios.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio y con efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas que se haya dejado de aplicar.

Estas cuentas anuales consolidadas son las primeras que presenta el Grupo Catalunya Banc, ya que inició sus actividades en el ejercicio 2011. Por esta razón, no se incluyen cifras comparativas.

Normas e interpretaciones emitidas por el IASB que entraron en vigor en el ejercicio 2011.

En la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, habían entrado en vigor las siguientes normas e interpretaciones, cuya adopción en el Grupo no ha tenido un impacto significativo.

- Modificación de la NIC 32 'Instrumentos Financieros: Presentación'.

La modificación clarifica la clasificación de los derechos emitidos para adquirir acciones (derechos, opciones o warrants) denominados en moneda extranjera. De acuerdo con esta modificación, los derechos emitidos para adquirir un número fijo de acciones a un determinado importe se tienen que registrar como instrumentos de patrimonio, con independencia de la moneda en la que la cantidad fija esté denominada y siempre y cuando se cumplan los requisitos que establece la norma.

- CINIIF 19 'Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio'.

La interpretación indica el tratamiento contable, bajo el punto de vista del deudor, de la cancelación total o parcial de un pasivo financiero a través de la emisión de instrumentos de patrimonio a favor de su prestador.

- Revisión de la NIC 24 'Desglose de partes vinculadas'.

Introduce dos novedades básicas: (a) exención parcial de determinados desgloses cuando la relación de vinculación se produce por ser entidades dependientes o relacionadas con el Estado

(o Institución gubernamental equivalente) y (b) revisión de la definición de parte vinculada clarificando algunas relaciones que anteriormente no eran explícitas de la norma.

- Modificación de la CINIIF 14 'Anticipos de pagos mínimos obligatorios'.

Esta modificación evita que en determinadas circunstancias una entidad no pueda reconocer como activo algunos anticipos voluntarios.

Normas e Interpretaciones emitidas por el IASB no vigentes

En la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas e interpretaciones fueron publicadas por la IASB pero no han entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque aún no han sido aprobadas por la Unión Europea. El Grupo ha evaluado los impactos que se derivan de ello y ha decidido no ejercer la opción de aplicación anticipada, en el caso de que fuese posible, considerando que ésta no tendrá impactos significativos. Estas normas e interpretaciones son las siguientes:

Normas e interpretaciones	Título	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:
<u>Aprobadas para su aplicación en la UE en ejercicios posteriores al 1 de julio de 2011</u>		
Modificación de la NIIF 7	Instrumentos financieros: Información a revelar	1 de julio de 2011
<u>Pendientes de aplicación en ejercicios futuros o bien pendientes de aprobación por la UE</u>		
Modificación de la NIIF 12	Impuestos	1 de enero de 2012
Modificación de la NIIF 1	Presentación de estados financieros	1 de julio de 2012
Modificación de la NIIF 7	Instrumentos financieros: Información a revelar	1 de enero de 2013
NIIF 10	Estados Financieros Consolidados	1 de enero de 2013
NIIF 11	Acuerdos conjuntos	1 de enero de 2013
NIIF 12	Detalle de Información de participaciones en otras entidades	1 de enero de 2013
NIIF 13	Medición del valor razonable	1 de enero de 2013
Modificación de la NIC 19	Retribuciones a los empleados	1 de enero de 2013
Modificación de la NIIF 27	Estados Financieros Consolidados e Independientes	1 de enero de 2013
Modificación de la NIIF 28	Inversiones en Asociadas	1 de enero de 2013
Modificación de la NIIF 32	Instrumentos financieros: Presentación	1 de enero de 2014
NIIF 9	Instrumentos financieros: Clasificación y valoración	1 de enero de 2015

- Modificación de la NIIF 7 'Instrumentos financieros: Información a revelar'.

Esta modificación amplía y refuerza la información a revelar en los estados financieros sobre transferencias de activos financieros.

- Modificación de la NIC 12 'Impuestos'.

La modificación introduce una excepción a los principios generales de la NIC 12 que afecta a los impuestos diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias valoradas de acuerdo al modelo de valor razonable de la NIC 40 "Propiedades de inversión". En estos casos, se introduce la presunción, relativa al cálculo de los impuestos diferidos que sean aplicables, que el valor en libros de estos activos será recuperado en su totalidad vía venta. Este supuesto puede refutarse cuando la propiedad inmobiliaria sea amortizable y su modelo de negocio consista en mantenerla para obtener sus beneficios económicos a lo largo del tiempo mediante su uso en vez de mediante su venta.

- **Modificación de la NIIF 1 'Presentación de estados financieros'.**

La modificación introduce el requerimiento de presentar por separado un total de los ingresos y gastos, de otro resultado integral, distinguiendo entre aquellos conceptos que se reclificarán en la cuenta de pérdidas y ganancias en ejercicios futuros de aquéllos que no lo harán.

- **Modificación de la NIIF 7 'Instrumentos financieros: Información a revelar'.**

La modificación introduce requisitos nuevos de desglose para aquellos activos y pasivos financieros que se presentan netos en el balance, así como para aquellos otros instrumentos financieros que están sujetos a un acuerdo exigible de compensación neta o similar, independientemente que se estén presentando o no compensados contablemente de acuerdo con la NIC 32 "Instrumentos financieros: Presentación".

- **NIIF 10 'Estados financieros consolidados'.**

Esta norma se emite de forma conjunta con la NIIF 11, NIIF 12 y la modificación de la NIC 27 y NIC 28 (todas ellas descritas a continuación), en sustitución de las normas actuales en relación a la consolidación y la contabilización de entidades dependientes, asociadas y negocios conjuntos, así como los desgloses de información a revelar. La entrada en vigor de esta norma supondrá la sustitución de la parte relativa a la consolidación de la actual NIC 27 - Estados financieros individuales y consolidados, así como la interpretación de la SIC 12 - Consolidación - entidades con cometido especial.

La principal novedad introducida es la modificación de la definición de control, eliminando el enfoque de riesgos y beneficios de la SIC-12. La nueva definición de control consta de tres elementos que deben cumplirse, a saber: el poder sobre la participada; la exposición o el derecho a los resultados variables de la inversión, y la habilidad de utilizar este control de manera que se pueda influir en el importe de los retornos.

- **NIIF 11 'Acuerdos conjuntos'.**

La entrada en vigor de esta norma supondrá la sustitución de la actualmente vigente NIC 31 - Negocios conjuntos. El cambio fundamental que plantea respecto de la norma actual es la eliminación de la opción de consolidación proporcional para las entidades que se controlan conjuntamente, que pasarán a incorporarse por puesta en equivalencia. Asimismo, se modifican ciertos matices del enfoque de análisis de los acuerdos conjuntos, centrandolo en si el acuerdo conjunto está estructurado o no a través de un vehículo separado. Por otra parte, la norma define dos únicos tipos de acuerdo conjunto: operación conjunta o entidad participada conjuntamente.

- **NIIF 12 'Desgloses de información de participaciones en otras entidades'.**

Su emisión permite agrupar en una única norma, al mismo tiempo que ampliar, todos los requisitos de desglose relativos a participaciones en entidades dependientes, asociadas, negocios conjuntos u otras participaciones, siendo una de sus novedades, respecto a los desgloses actuales, la introducción de la obligación de proporcionar información sobre entidades estructuradas no consolidadas.

- **NIIF 13 'Medida del valor razonable'.**

La norma se emite con el objetivo de ser la fuente normativa única para calcular el valor razonable de elementos de activo o de pasivo cuando ésta es la forma de valoración requerida por otras normas. En este sentido, no modifica de ninguna manera los criterios de valoración actuales establecidos por otras normas y es aplicable a las valoraciones de elementos tanto financieros como no financieros. Asimismo, la norma cambia la definición actual de valor razonable, introduciendo nuevos matices a considerar, y enfoca su cálculo adoptando lo que llama la "Jerarquía de valor razonable", que conceptualmente es similar a la ya utilizada por la NIIF 7 - 'Instrumentos financieros: Información a revelar' para ciertos desgloses de instrumentos financieros.

- **Modificación de la NIC 19 'Retribuciones a los empleados'.**

Las modificaciones introducidas más relevantes que afectan, fundamentalmente, a los planes de beneficios definidos son las siguientes:

- La eliminación de la "banda de fluctuación" por la que con la norma actual las compañías pueden escoger diferir cierta porción de las ganancias y pérdidas actuariales. A partir de la entrada en vigor de la modificación, todas las ganancias y pérdidas actuariales se reconocerán inmediatamente.
- Cambios relevantes de agrupación y presentación de los componentes del coste en el estado de resultado integral. El total del coste relacionado con la obligación se presentará en tres conceptos diferentes: componente de coste del servicio, componente de interés neto y componente de revalorización.
- Modificación de la NIC 27 'Estados financieros consolidados y separados'.

Esta modificación remite a la norma ya que a partir de la entrada en vigor, su contenido únicamente hará referencia a los estados financieros individuales.

- Modificación de la NIC 28 'Inversiones en entidades asociadas'.

Esta modificación remite a la norma, que pasa a contener también el tratamiento de las entidades participadas conjuntamente, ya que se consolidarán, sin opción posible, por la aplicación del método de la participación, como las asociadas.

- Modificación de la NIC 32 'Instrumentos financieros: Presentación'.

La modificación introduce una serie de aclaraciones adicionales en la guía de implementación sobre los requisitos de la norma para poder compensar un activo y un pasivo financiero en su presentación en el balance.

- NIIF 9 'Instrumentos Financieros: Clasificación y valoración'.

La NIIF 9 sustituirá en un futuro los apartados correspondientes a clasificación y valoración de Instrumentos financieros de la actual NIC 39. Existen diferencias muy relevantes con la actual norma, entre otras, la aprobación de un nuevo modelo de clasificación basado en dos únicas categorías (coste amortizado y valor razonable), que supone la desaparición de las actuales categorías de "Inversiones mantenidas a vencimiento" y "Activos financieros disponibles para la venta". Por otra parte, el análisis de deterioro pasa a realizarse únicamente en los activos registrados a coste amortizado y se establece, además, la no segregación de derivados implícitos en contratos financieros.

1.5. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de Catalunya Banc.

En ocasiones, y para la determinación de los saldos de algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en dichas cuentas, ha sido necesario realizar estimaciones que, básicamente, se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18 y 19).
- Las hipótesis utilizadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones postocupación y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados (Notas 2.12 y 39).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 2.14 y 2.15).
- El valor razonable de determinados activos y pasivos no cotizados (Notas 9, 11, 12, 13, 14, 15, 17 y 20).
- La valoración de los fondos de comercio de consolidación (Nota 2.15.1).

- La valoración de los fondos específicos (Notas 11, 12, 13, 15, 21 y 26).
- La recuperabilidad de los créditos fiscales (Nota 26).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible a 31 de diciembre de 2011 de los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios de manera significativa, lo que se haría, de acuerdo con lo que establecen la Norma decimonovena de la Circular 4/2004 de Banco de España y la NIC 8, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio afectado.

De acuerdo con la normativa en vigor, se han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 adjunta (véase Notas 12, 15, 17, 19 y 21) el resultado de los cambios en las estimaciones de las dotaciones a provisiones y las pérdidas por deterioro que se han producido en el ejercicio 2011 en relación, fundamentalmente, con las financiación y activos recibidos en pago de deudas relacionadas con el sector inmobiliario, derivadas de la intensidad y agravamiento de la crisis financiera actual, en general, y de la delicada situación económica española y del sector inmobiliario, en particular.

1.6. Participaciones en entidades de crédito

A 31 de diciembre de 2011, el Grupo Catalunya Banc no posee, directa o indirectamente, ninguna participación en el capital de otras entidades de crédito, nacionales o extranjeras, igual o superior al 5% de su capital o de sus derechos de voto.

1.7. Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las cuales se dedican, fundamentalmente, las entidades integradas en el Grupo Catalunya Banc no tienen responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que puedan ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Grupo. Por este motivo, la presente memoria de las cuentas anuales consolidadas no incluye detalles específicos respecto a la información de cuestiones medioambientales.

1.8. Coeficientes mínimos

1.8.1. Coeficiente de Recursos Propios Mínimos

La Ley 13/1992, de 1 de junio, el Real Decreto-ley 2/2011 y la Circular 3/2008 del Banco de España regulan los recursos propios mínimos que tienen que mantener las entidades de crédito españolas -tanto a título individual como de grupo consolidado- y la forma que tienen que determinarse los recursos propios.

El Grupo está sujeto al cumplimiento de los límites a la concentración de riesgos establecidos en la mencionada Circular y al cumplimiento de las obligaciones de Gobierno Corporativo interno, autoevaluación del capital y medición del riesgo de tipo de interés y a las obligaciones de información pública a rendir al mercado, también establecidas en la mencionada Circular. De cara a garantizar el cumplimiento de los objetivos antes indicados, el Grupo realiza una gestión integrada de estos riesgos, de acuerdo con sus políticas internas (véase Nota 3).

A 31 de diciembre de 2011, el coeficiente de capital principal del Grupo se sitúa en el 8,16% de los activos ponderados por riesgo, y el core capital es del 8,27%, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos. La ratio de capital principal es inferior a la aplicable al Grupo Catalunya Banc de acuerdo con el Real Decreto-ley 2/2011, del 10%, de acuerdo con lo previsto para aquellas entidades que superen el 20% de financiación mayorista y que no tengan distribuido un mínimo del 20% de su capital o derechos de voto entre terceros, existiendo un déficit de 778.012 miles de euros respecto al nivel mínimo del 10%. De acuerdo con el artículo 3 del Real Decreto-ley 2/2011 y los artículos 4 y 5 de la Ley 26/1988 de 29 de julio, de disciplina e intervención de las entidades de crédito, el Banco

dispone de un plazo de 6 meses para cumplir con el requisito de capital exigido (véase Nota 1.13).

1.8.2. Coeficiente de Reservas Mínimas

A 31 de diciembre de 2011, así como a lo largo del ejercicio 2011, el Grupo Catalunya Banc cumplía con los mínimos exigidos, con respecto a este coeficiente, por la normativa aplicable española, basada en el Reglamento 1745/2003, de 12 de septiembre.

1.9. Fondo de Garantía de Depósitos

En el ejercicio 2011 Catalunya Banc ha realizado la aportación anual al Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro, que es la entidad que tenía por objeto garantizar los depósitos dinerarios y en valores constituidos en las cajas de ahorro. Esta aportación ha sido del 1 por mil de la base de cálculo.

Durante el ejercicio 2011 se han producido modificaciones en la normativa que afectan a las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos. La primera, introducida por la Circular 3/2011 del Banco de España, de 30 de junio, establece aportaciones adicionales para las entidades que concierten depósitos a plazo o liquiden cuentas a la vista con remuneraciones que superan los límites establecidos por el Banco de España. Estas aportaciones se calculan y liquidan trimestralmente, ponderando en un 400% de los saldos afectados y aplicando el porcentaje de aportación ordinaria que le corresponde a la entidad. La primera liquidación, por este concepto, se efectuó el mes de noviembre.

La segunda modificación normativa, introducida por el Real Decreto-ley 19/2011, de 2 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre que crea el Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) de entidades de crédito, tiene como objetivo integrar los tres fondos de garantía de depósitos existentes hasta ese momento, el de Cajas de Ahorro, el de Establecimientos Bancarios y el de Cooperativas de Crédito, al mismo tiempo que permite garantizar una actuación flexible en el reforzamiento de la solvencia y funcionamiento de las entidades.

Asimismo, se eleva el límite legal de la aportación anual del 2 al 3 por mil y se fija en el 2 por mil la aportación real para los depósitos garantizados de todas las entidades frente al 1 por mil aplicable hasta ese momento para las cajas de ahorro. Este nuevo porcentaje de aportación será efectivo a partir de la primera liquidación a realizar en el ejercicio 2012.

Los importes devengados por aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos se han registrado en el capítulo "Otras cargas de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 38).

1.10. Contratos de agencia

Ni a 31 de diciembre de 2011 ni en ningún momento durante el ejercicio 2011, el Grupo Catalunya Banc ha mantenido en vigor "contratos de agencia" en la forma en que éstos se contemplan en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio.

1.11. Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta ley

Como emisor de cédulas hipotecarias, a continuación se presenta determinada información relevante, sobre la totalidad de emisiones de cédulas hipotecarias realizadas por la entidad de acuerdo con los detalles requeridos por la normativa del mercado hipotecario:

1.11.1. Información sobre el soporte y privilegios de que disponen los tenedores de títulos hipotecarios emitidos por el Grupo

Catalunya Banc es la única entidad del Grupo emisora de cédulas hipotecarias.

Estas cédulas hipotecarias son valores cuyos capital e intereses están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que constan inscritas a favor de la Entidad, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la Entidad.

Las cédulas incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente a la Entidad, garantizado en la forma que se ha indicado en el párrafo anterior y comportan la ejecución para reclamar el pago al emisor, después de su vencimiento. Los tenedores de los referidos títulos tienen el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3 del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualquier otro acreedor, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor del emisor. Todos los tenedores de cédulas, independientemente de su fecha de emisión, tienen la misma prelación sobre los préstamos y créditos que las garantizan.

El Banco dispone de políticas y procedimientos expresos en relación con las actividades realizadas en el ámbito de las emisiones del mercado hipotecario que garantizan el cumplimiento riguroso de la normativa del mercado hipotecario. Estas políticas y procedimientos incluyen aspectos como:

- Relación entre el importe de préstamos y créditos y el valor de la tasación del bien hipotecado.
- Relación entre la deuda y los ingresos del prestatario, así como la verificación de la información facilitada por el prestatario y de su solvencia.
- Equilibrio entre los flujos procedentes de la cartera de cobertura y los derivados de la atención de los pagos debidos por los títulos emitidos.
- Procedimientos adecuados sobre la selección de sociedades tasadoras.

A continuación se presenta, a 31 de diciembre de 2011, el importe nominal de los créditos y préstamos hipotecarios de Catalunya Banc pendientes a esta fecha, el valor nominal de estos créditos y préstamos elegibles, los créditos y préstamos hipotecarios que cubren la emisión de bonos hipotecarios, los que han sido movilizados a través de participaciones hipotecarias o de certificados de transmisión hipotecaria y las operaciones no comprometidas:

Miles de euros	31/12/2011
	Valor nominal
Total préstamos	38.620.930
Participaciones hipotecarias emitidas	4.111.451
de las que: préstamos mantenidos en el balance	3.743.424
Certificados de transmisiones de hipoteca emitidos	9.180.370
de los que: préstamos mantenidos en el balance	8.996.404
Préstamos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas	-
Préstamos que apoyan a la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	25.329.109
Préstamos no elegibles	8.518.479
Cumplen con los requisitos para ser elegibles, excepto el límite del artículo 5.1 del RD 716/2009	6.995.003
Resto	1.523.476
Préstamos elegibles	16.810.630
Importes no computables	566.710
Importes computables	16.243.920
Préstamos que cubren emisiones de bonos hipotecarios	-
Préstamos aptos para cobertura de las emisiones de cédulas hipotecarias	16.243.920

A continuación se presenta, a fecha 31 de diciembre de 2011, el valor nominal de los créditos y préstamos hipotecarios pendientes y el valor nominal de los préstamos y créditos que resultan elegibles, sin considerar los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, detallado según el origen de las operaciones, la divisa en que están denominados, su situación de pago, su plazo medio de vencimiento residual, según los titulares, el tipo de interés y el tipo de garantía:

Miles de euros	31/12/2011	
	Préstamos que apoyan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	De los que préstamos elegibles
Según el origen de las operaciones	25.329.109	16.810.631
Originadas por el Banco	21.978.326	13.946.587
Subrogadas de otras entidades	10.863	10.863
Resto	3.339.920	2.853.181
Según la moneda	25.329.109	16.810.631
Euros	24.384.091	16.452.262
Resto	945.018	358.369
Según la situación de pago	25.329.109	16.810.631
Normalidad	20.332.552	13.943.044
Morosa	4.996.557	2.867.587
Según el vencimiento medio residual	25.329.109	16.810.631
Hasta 10 años	8.720.728	5.552.255
De 10 a 20 años	9.986.970	7.174.820
De 20 a 30 años	6.021.026	3.589.882
Más de 30 años	600.385	493.674
Según el tipo de Interés	25.329.109	16.810.631
Fijo	353.788	223.027
Variable	24.962.123	16.576.087
Mixto	13.198	11.517
Según los titulares	25.329.109	16.810.631
Personas jurídicas y personas físicas empresarios de las que: promociones inmobiliarias	13.894.422	9.594.673
Resto de personas físicas e ISFLSH	7.287.163	5.657.141
Resto	11.434.687	7.215.958
Según el tipo de garantía	25.329.109	16.810.631
Activos/edificios acabados	22.632.797	15.101.514
Residenciales	18.167.099	12.205.315
de los que: viviendas de protección oficial	668.539	599.981
Comerciales	1.295.219	774.351
Resto	3.170.479	2.121.848
Activos/edificios en construcción	1.316.834	1.154.275
Residenciales	917.480	830.425
de los que: viviendas de protección oficial	26.372	26.372
Comerciales	76.048	70.047
Resto	323.306	253.803
Terrenos	1.379.478	554.842
Urbanizados	1.379.478	554.842
Resto	-	-

A continuación se presenta el valor nominal de los importes disponibles (importes comprometidos no dispuestos) de la totalidad de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios a 31 de diciembre de 2011:

Miles de euros	31/12/2011
Potencialmente elegible	2.167.503
No elegible	478.728
Total	2.646.231

A continuación se presenta el detalle del valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios elegibles pendientes a 31 de diciembre de 2011, en función del porcentaje que alcanza el importe de las operaciones con el correspondiente valor de la garantía obtenido en la última tasación disponible de los bienes hipotecados ("loan to value"):

Miles de euros	31/12/2011					TOTAL
	Inferior al 40%	Entre el 40% y el 60%	Superior al 60% ¹	Superior al 60% i inferior o igual al 80% ²	Superior al 80% ²	
Préstamos elegibles por la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	4.220.939	3.949.024	1.519.586	6.694.675	426.407	16.810.531
Sobre vivienda	3.264.735	2.738.431	-	6.694.675	426.407	13.124.248
Sobre resto de bienes	956.204	1.210.593	1.519.586	-	-	3.686.383

¹ Esta columna hace referencia al apartado "sobre resto de bienes"

² Esta columna hace referencia al apartado "sobre vivienda"

A continuación se presenta el valor nominal y actualizado vivo a 31 de diciembre de 2011 de las emisiones de bonos hipotecarios, cédulas hipotecarias, participaciones hipotecarias y certificados de transmisiones hipotecarias realizadas por el Banco, así como el vencimiento residual medio de estas dos últimas emisiones:

Miles de euros	31/12/2011	
	Valor nominal	Vencimiento residual medio ¹
Bonos hipotecarios emitidos vivos	-	-
Cédulas hipotecarias emitidas	11.760.562	-
De las que: no registradas en el pasivo del balance	555.496	-
Valores representativos de deuda emitidos en oferta pública	4.338.412	-
Vencimiento residual hasta 1 año	413.137	-
Vencimiento residual mayor de 1 año y hasta 2 años	25.000	-
Vencimiento residual mayor de 2 años y hasta 3 años	500.000	-
Vencimiento residual mayor de 3 años y hasta 5 años	1.864.120	-
Vencimiento residual mayor de 5 años y hasta 10 años	1.536.155	-
Vencimiento residual mayor de 10 años	-	-
Valores representativos de deuda. Resto de emisiones	-	-
Vencimiento residual hasta 1 año	-	-
Vencimiento residual mayor de 1 año y hasta 2 años	-	-
Vencimiento residual mayor de 2 años y hasta 3 años	-	-
Vencimiento residual mayor de 3 años y hasta 5 años	-	-
Vencimiento residual mayor de 5 años y hasta 10 años	-	-
Vencimiento residual mayor de 10 años	-	-
Depósitos	7.422.150	-
Vencimiento residual hasta 1 año	870.881	-
Vencimiento residual mayor de 1 año y hasta 2 años	2.858.003	-
Vencimiento residual mayor de 2 años y hasta 3 años	1.161.589	-
Vencimiento residual mayor de 3 años y hasta 5 años	1.167.963	-
Vencimiento residual mayor de 5 años y hasta 10 años	794.494	-
Vencimiento residual mayor de 10 años	569.220	-
Participaciones hipotecarias emitidas	4.111.451	235
Emitidas mediante oferta pública	4.111.451	235
Resto de emisiones	-	-
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	9.180.370	248
Emitidos mediante oferta pública	9.180.370	248
Resto de emisiones	-	-

¹ Vencimiento residual medio ponderado por importe, expresado en meses redondeados con la equidistancia al alza.

A continuación se presenta el movimiento de los préstamos y créditos hipotecarios, que resultan elegibles y no elegibles de acuerdo a su valor nominal, durante el ejercicio 2011:

Miles de euros	Préstamos elegibles	Préstamos no elegibles
Saldo a 1 de enero de 2011	16.964.840	8.207.971
Bajas	2.013.347	748.072
Cancelaciones a vencimiento	38.346	84.878
Cancelaciones anticipadas	742.095	225.048
Subrogaciones por otras entidades	1.943	351
Resto	1.230.963	437.795
Altas	1.859.138	1.058.579
Originadas por la Entidad	1.055.889	580.641
Subrogaciones de otras entidades	-	-
Resto	803.249	477.938
Saldo a 31 de diciembre de 2011	16.810.631	8.513.478

1.12. Información requerida por la Ley 15/2010, de 5 de julio, sobre aplazamiento de pagos efectuados a proveedores

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y que ha sido desarrollada por la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 29 de diciembre de 2010, a continuación se desglosa la información necesaria en relación a los pagos hechos a proveedores en la fecha de cierre del balance:

Miles de euros	Importe	%
Pagos realizados en el plazo máximo legal	263.710	90,17%
Resto	28.733	9,83%
Total	292.443	

Durante el ejercicio 2011, el plazo medio ponderado de días excedidos en el pago es de 92 días.

A 31 de diciembre de 2011, no existen saldos pendientes de pago a proveedores.

1.13. Hechos posteriores

Con fecha 4 de febrero de 2012, se ha publicado el Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero (Real Decreto-ley 2/2012), en el cual se establecen diversas medidas para el saneamiento de los balances de las entidades de crédito, profundamente afectadas, después de diversos años de crisis financiera Internacional, por la magnitud de su exposición a los activos relacionados con el sector inmobiliario y el aumento notable de los préstamos calificados como dudosos.

El mencionado real decreto-ley contiene nuevos requerimientos de provisiones y capital adicionales, orientados a la cobertura de los deterioros ocasionados por los activos vinculados a la actividad inmobiliaria, de manera que se establezca un esquema de cobertura para todas las financiaciones y activos adjudicados o recibidos en pago de deuda y relacionados con el sector inmobiliario. En concreto, recoge un incremento significativo del saneamiento requerido por estos activos, tanto a través de provisiones como de recursos propios, mediante un requerimiento adicional de capital por encima de los requisitos del Real Decreto-ley 2/2011, y que, en conjunto, implican unas coberturas totales por activos problemáticos del 80% para el suelo, el 65% para promociones en curso y entre el 20% y el 50% para el resto de activos. Adicionalmente, se exige la constitución de una provisión genérica por importe de un 7% sobre los activos no problemáticos, de manera que exista una anticipación frente a posibles deterioros futuros.

Los ajustes derivados de esta norma se tendrán que ejecutar durante el ejercicio 2012, y las entidades tienen que presentar, antes del 31 de marzo de 2012, al Banco de España, su estrategia de ajuste para cumplir el saneamiento necesario. Excepcionalmente, aquellas entidades que lleven a cabo procesos de integración durante el ejercicio 2012 contarán con un plazo adicional de doce meses.

Adicionalmente, el mencionado real decreto-ley introduce otras medidas dirigidas al reforzamiento y transparencia del funcionamiento del sector financiero, entre las que se incluyen la adaptación de la estructura organizativa y los requisitos operativos de las cajas de ahorro, el establecimiento de un régimen aplicable a las retribuciones de los administradores y directivos de entidades de crédito que hayan precisado o necesiten en el futuro apoyo financiero institucional, así como la introducción de un tratamiento especial para las participaciones preferentes o instrumentos de deuda obligatoriamente convertibles emitidas antes de la entrada en vigor de la normativa.

De acuerdo con lo que indica la disposición final sexta del real decreto-ley, con fecha 6 de marzo de 2012 el Banco de España ha publicado la Circular 2/2012, de 29 de febrero, de adaptación de la Circular 4/2004 a lo que dispone el nuevo Real Decreto-ley 2/2012.

El Banco, al igual que las restantes entidades que integran el sistema financiero español, se ha visto muy afectado por la crisis financiera internacional y, en consecuencia, por la crisis económica que afecta a España, debido a su elevada exposición al riesgo inmobiliario. Para hacer frente a esta situación, se han llevado a cabo las estimaciones necesarias para determinar las pérdidas por deterioro que se han puesto de manifiesto en los diferentes activos del Banco durante el ejercicio 2011, a efectos de poder formular estas cuentas anuales. Adicionalmente, la reciente normativa requerirá nuevas necesidades de provisiones que, de acuerdo con las primeras estimaciones efectuadas por los Administradores, podrían ascender a un total de 1.595 millones de euros (aproximadamente 1.263 millones de euros de cobertura específica y 332 millones de euros de cobertura genérica). Asimismo, se ha estimado que el capital principal exigido por encima del mínimo establecido por el Real Decreto-ley 2/2012 ascendería a 1.053 millones de euros, aproximadamente. Dada la tipología de los activos del Grupo, las estimaciones practicadas pueden variar significativamente en función de que las interpretaciones finalmente adoptadas en el desarrollo del citado real decreto-ley se extiendan a otros activos inmobiliarios (procedentes de la actividad inmobiliaria propia o alquilados), distintos de los adjudicados. La aplicación de estos requerimientos en la normativa contable internacional no ha sido aún determinada por los supervisores.

Según establece el artículo 1 del Real Decreto-ley 2/2012, el 30 de marzo de 2012, el Consejo de Administración del Banco ha aprobado el Plan de cumplimiento de los nuevos requerimientos de provisiones y capital adicionales previstos en el Real Decreto-ley 2/2012. Tal como expone dicho Plan, Catalunya Banc considera que la mejor opción a estos efectos pasa necesariamente por la formalización de una operación corporativa con una entidad financiera en el marco de un proceso competitivo al amparo de lo previsto en el artículo 9.8 del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito, con un esquema de protección de activos (EPA) y, en su caso, otros instrumentos como la concesión de garantías, préstamos, financiación subordinada etc. a los efectos de la recapitalización de la entidad en los términos previstos en el Real Decreto-ley 2/2012.

La ejecución del referido proceso competitivo en los términos indicados posibilitará la salida del capital público en los plazos previstos, así como la recapitalización de la entidad para poder hacer frente a los requerimientos del real decreto-ley por parte de la entidad que resulte adjudicataria.

Con el objetivo fundamental de preservar el valor de la franquicia, se considera prioritario anticipar al máximo el inicio del mencionado proceso competitivo. Con esta finalidad, se han realizado las gestiones oportunas por parte del Banco para propiciar el inicio del proceso competitivo, de común acuerdo entre los accionistas, lo que implicaría, para llevarlo a cabo a la mayor brevedad, la renuncia irrevocable por parte de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa al ejercicio del derecho de opción de compra sobre las acciones del Banco titularidad del FROB que le corresponde.

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formalización de estas cuentas anuales consolidadas no se han producido otros hechos que les afecten significativamente.



2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

La Entidad ha formulado las presentes cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 siguiendo el principio contable de empresa en funcionamiento, asumiendo que la actividad del Banco continuará gracias al apoyo por parte del FROB (véase Notas 1.3 y 1.13). En esta evaluación se han considerado diversos factores de riesgo y factores mitigantes que se describen a continuación.

- Factores de riesgo más relevantes en relación con la continuidad de las operaciones:
 - De carácter general al sistema financiero español
 - Crisis económica profunda que ha tenido los siguientes efectos:
 - Un marco de tipos de interés bajos que ha provocado un estrechamiento del margen de intereses, una fuerte competencia en la captación de depósitos y la dificultad del acceso a la financiación mayorista.
 - Unos elevados niveles de paro, muy por encima del promedio en Europa, que han provocado un fuerte incremento de las tasas de morosidad.
 - Situación también de crisis en el sector inmobiliario con ausencia de transacciones, paralización de la mayor parte de proyectos y caída continuada de la demanda y de los precios, especialmente del suelo.
 - Específicos del Grupo Catalunya Banc
 - El Grupo Catalunya Banc, individualmente y a través de diversas sociedades de su Grupo, presenta un volumen de activos inmobiliarios en general, y de suelo en particular, por encima del promedio del sector.
 - Como resultado de la situación de crisis y de la evolución negativa de la solvencia de los deudores, la cifra de dudosos es de 7.815.849 miles de euros a 31 de diciembre de 2011.
 - El Grupo presenta en el ejercicio 2011 unas pérdidas después de impuestos de 1.336.289 miles de euros y la ratio de capital principal a 31 de diciembre de 2011 es el 8,16% de los activos ponderados por riesgo (véase Nota 1.8.1), inferior al 10% aplicable al Grupo Catalunya Banc, pues es el exigido para aquellas entidades que superen el 20% de financiación mayorista y que no tengan distribuido un mínimo del 20% de su capital o derechos de voto entre terceros, existiendo un déficit de 778.012 miles de euros respecto al nivel mínimo del 10%. De acuerdo con el artículo 3 del Real Decreto-ley 2/2011 y los artículos 4 y 5 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, de disciplina e Intervención de las entidades de crédito, el Banco dispone de un plazo de 6 meses para cumplir con el requisito de capital exigido.
- Factores mitigantes de incertidumbre
 - Mantenimiento de una sólida base de clientes.
 - Reforzamiento significativo de las políticas de actuación en la gestión del riesgo, reorientando las funciones y responsabilidades en la organización para garantizar la continuidad y recuperación de los niveles de actividad.
 - El Plan del cumplimiento de los requisitos del Real Decreto-ley 2/2012 expone que la mejor opción a estos efectos pasa necesariamente por la formalización de una operación corporativa con una entidad financiera en el marco de un proceso competitivo al amparo de lo previsto en el artículo 9.8 del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de

crédito, con un esquema de protección de activos (EPA) y, en su caso, otros instrumentos como la concesión de garantías, préstamos, financiación subordinada etc. a los efectos de la recapitalización de la entidad en los términos previstos en el Real decreto-ley 2/2012. (véase Nota 1.13).

Adicionalmente, en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2011 se han aplicado los principios y políticas contables y los criterios de valoración siguientes:

2.1. Consolidación

2.1.1. Entidades dependientes

Se consideran "entidades dependientes" aquéllas sobre las cuales el Grupo Catalunya Banc tiene capacidad para ejercer control, capacidad que se manifiesta, generalmente, aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, del 50% o más de los derechos de voto de las entidades participadas o, a pesar de ser inferior o nulo este porcentaje, por la existencia de otras circunstancias o acuerdos que otorgan el control al Grupo Catalunya Banc.

Conforme a lo que dispone la NIC 27, se entiende por control el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad, con la finalidad de obtener beneficios de sus actividades.

Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan con las de Catalunya Banc por aplicación del método de integración global tal y como éste es definido en la NIC 27. Consecuentemente, todos los saldos derivados de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas mediante este método que son significativos han sido eliminados en el proceso de consolidación. Adicionalmente, la participación de terceros en:

- el patrimonio neto del Grupo se presenta en el epígrafe "Intereses minoritarios" del balance consolidado (véase Nota 23).
- los resultados consolidados del ejercicio se presentan en el epígrafe "Resultado atribuido a la minoría" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 23).

La consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de este ejercicio. Paralelamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

En la Nota 5 se facilita información sobre las adquisiciones y enajenaciones de entidades dependientes más significativas que han tenido lugar en el ejercicio 2011.

A continuación se facilita información relevante sobre estas sociedades:

Miles de euros

31/12/2011

Sociedad	Actividad	Participación directa o indirecta de Catalunya Banc	Activo	Pasivo	Patrimonio i	Resultado después de impuestos	Dividendos recibidos
Gescat, Gestió de Sòl, SL ^{2 18}	Tenedoras de activos	100%	1.812.520	1.683.893	389.004	(260.377)	-
CatalunyaCaixa Inmobiliària, SA ^{2 18}	Promociones Inmobiliarias	100%	950.332	695.683	283.553	(28.904)	-
Gescat, Vivendes en comercialització, SL ^{2 18}	Tenedoras de activos	100%	1.778.881	1.978.714	64.683	(264.516)	-
Activos Macorp, SL ^{2 18}	Tenedoras de activos	100%	512.478	455.052	123.511	(66.065)	-
CatalunyaCaixa Capital, SA ^{2 18}	Inversión mobiliaria	100%	133.421	17.643	124.193	(8.415)	-
Garvecat, SGPS, SA ¹²	Promociones Inmobiliarias	100%	439.837	236.341	212.697	(9.201)	-
Alcalá 120, Prom y Gest Inmob. SL ^{2 18}	Promociones Inmobiliarias	100%	80.832	84.246	3.354	(6.768)	-
Gescat Llevant, SL ^{2 18}	Promociones Inmobiliarias	100%	362.118	400.761	14.041	(52.684)	-
Invercartera Energia, SL ^{2 18}	Inversión mobiliaria	100%	75.277	4.494	68.865	1.918	-
Gescat Sineva, SL ²	Promociones Inmobiliarias	100%	27.237	43.845	(12.866)	(3.742)	-
Gescat Polítics SP. Zoo ¹⁷	Promociones Inmobiliarias	100%	116.037	110.529	11.600	(5.892)	-
Algarvetur, SL ²	Promociones Inmobiliarias	100%	157.691	175.735	(12.897)	(5.147)	-
Corporación Bética Inmobiliaria, SA ²	Promociones inmobiliarias	100%	124.541	142.304	(13.721)	(4.042)	-
Invercartera Capital, SCR, SA ^{2 18}	Inversión mobiliaria	100%	37.445	1.537	37.122	(1.214)	-
Gescat Lloiguers SL ^{2 18}	Tenedoras de activos	100%	146.954	128.167	28.276	(9.489)	-

Miles de euros

31/12/2011

Sociedad	Actividad	Participación directa o indirecta de Catalunya Banc	Activo	Pasivo	Patrimonio ¹	Resultado después de impuestos	Dividendos recibidos
Inpau, SA ^{2,18}	Promociones inmobiliarias	100%	74.884	58.944	17.146	(1.206)	-
CatalunyaCaixa Inversió, SA ^{19,20}	Gestoría de Instituciones de Inversión	100%	51.665	9.425	33.396	8.844	-
Saticem Inmobiliaria, SL ^{2,10}	Inversión inmobiliaria	100%	58.150	43.873	15.554	(1.277)	-
Pronorte Uno Procam, SA ^{2,18}	Promociones Inmobiliarias	100%	75.550	73.652	2.780	(882)	-
Club de Golf Hacienda del Álamo, SL ^{10,18}	Promociones inmobiliarias	97,67%	20.112	1.123	18.547	442	-
Tarraco Inverselect, SL ^{14,10}	Inversión inmobiliaria	100%	19.955	802	19.341	(168)	-
Puerto Ciudad Las Palmas, SA ^{9,18}	Promociones Inmobiliarias	96,64%	60.937	48.370	14.076	(1.509)	-
Saticem Gestió, SL ^{2,18}	Tenedoras de activos	100%	103.744	119.782	(12.894)	(3.144)	-
Expansión Intercomarcal, SL ^{2,18}	Inversión inmobiliaria	100%	7.586	9.038	(1.387)	(65)	-
Saticem Holding, SL ^{2,16}	Alquiler de Inmuebles	100%	6.521	497	5.791	233	-
Invercartera Internacional, SL ^{2,18}	Inversión inmobiliaria	100%	8.207	47	8.059	101	-
Saticem Inmobles en Arrendament, SL ^{2,18}	Tenedoras de activos	100%	72.090	90.352	(11.334)	(6.926)	-
Cerbat, SL ^{2,18}	Promociones inmobiliarias	100%	26.587	4.349	22.284	(46)	-
ServiMontesa Actius en lloguer, SL ^{2,18}	Alquiler de Inmuebles	85%	7.596	1	7.597	(2)	-
Area Tres Procam, SL ⁹	Promociones Inmobiliarias	50%	5.341	5.125	5.050	(4.844)	-

Miles de euros

31/12/2011

Sociedad	Actividad	Participación directa o indirecta de Catalunya Banc		Activo	Pasivo	Patrimonio ¹	Resultado después de impuestos	Dividendos recibidos
		%	Banc					
Nova Terrassa-3, SL ²	Promociones inmobiliarias	100%		43.481	59.689	(5.744)	(10.464)	-
CatalunyaCaixa Mediació, SL ^{2,19}	Correduría de seguros	100%		28.402	16.148	5.215	7.039	-
Proviure, SL ^{2,10}	Promociones inmobiliarias	100%		25.311	25.322	771	(782)	-
BCN Ecolmanresa Sicav, SA ¹⁵	Intermediación financiera	100%		2.594	4	2.591	(1)	-
Manresa Gestió Activa 1 Sicav, SA ¹⁵	Intermediación financiera	100%		2.358	5	2.362	(9)	-
Flexible Inversiones Sicav, SA ¹⁵	Intermediación financiera	100%		2.391	6	2.400	(15)	-
Caixa Manresa Inmobiliària Social, SL ^{2,11}	Alquiler de inmuebles	100%		3.068	2.133	1.454	(519)	-
Caixa Catalunya Internat. Finance BV ²	Intermediación financiera	100%		12.036	10.058	1.986	(8)	-
Caixa Manresa Inmobiliària On Casa, SL ^{2,10}	Tenedoras de activos	100%		5.514	5.292	563	(341)	-
Jale Procam, SL ¹¹	Promociones inmobiliarias	50%		12.397	33.592	(15.633)	(5.562)	-
CatalunyaCaixa Servels, SL ^{2,10}	Prestación de servicios	100%		72.027	67.425	1.776	2.826	-
Procamvase, SA ⁷	Promociones inmobiliarias	51%		9.549	5.541	5.499	(1.491)	-
Nova Egara-Procam, SL ²	Promociones inmobiliarias	100%		4.847	9.010	(2.216)	(1.947)	-
Gestió d'Actius Titulitzats, SA ^{2,18}	Gestora de fondos de titulización	100%		4.471	1.001	1.263	2.207	-
S.B.D. Nord, SL ^{2,19}	Promociones inmobiliarias	75%		6.464	5.360	1.662	(558)	-
Pórtico Procam, SL ²	Promociones inmobiliarias	100%		14.755	30.600	(14.040)	(1.805)	-

Miles de euros

31/12/2011

Sociedad	Actividad	Participación directa o indirecta de Catalunya Banc		Activo	Pasivo	Patrimonio i	Resultado después de impuestos (95)	Dividendos recibidos
		Banc	100%					
Provlure Barcelona, SL ^{2,16}	Promociones inmobiliarias Prestaciones de servicios informáticos	100%	100%	3.644	3.933	(194)	(95)	-
Infornn. I Tecn. de Catalunya, SL ⁶	Prestaciones de servicios informáticos	50%	50%	2.914	1.782	1.096	35	-
Provlure Ciutat de Lleida, SL ^{2,18}	Promociones inmobiliarias	100%	100%	1.609	1.227	423	(41)	-
Viviendas en Propiedad, SL ^{5,10}	Promociones inmobiliarias	80%	80%	57	118	(60)	(1)	-
Invercartera Fotovoltaica, SL ^{2,18}	Producción de energía	100%	100%	1.735	6	1.715	14	-
Provlure Parc d'Habitatges, SL ^{2,10}	Arrendamiento de viviendas	100%	100%	26.383	26.778	(253)	(142)	-
Caixa Catalunya Preferents, SA ^{3,18}	Intermediación financiera	100%	100%	480.220	480.068	73	79	-
Iridion Solucions Immobiliàries, SL ^{1,10}	Tenedoras de activos	100%	100%	245.186	356.377	(73.579)	(37.612)	-
Caixa Manresa Preferents, SA ^{15,18}	Intermediación financiera	100%	100%	30.101	30.020	63	18	-
Metropolitan Procam, SL ^{13,10}	Promociones inmobiliarias	85%	85%	51	1	51	(1)	-
Parque Fotov. Puebla Montalbán, SL ^{16,10}	Producción de energía	100%	100%	27	82	(55)	-	-
Fodecor, SA ¹	Promociones inmobiliarias	60%	60%	566	112	521	(67)	-
Nolirdi, SL ^{2,18}	Tenedoras de activos	100%	100%	13.524	19.831	(4.543)	(1.764)	-
Cectactlus, SL ^{2,18}	Tenedoras de activos	100%	100%	41.698	61.891	(9.721)	(10.472)	-
Millennium Procam, SL ²	Promociones inmobiliarias	100%	100%	18.012	23.056	(2.475)	(2.569)	-
Conjunt Residencial Fraixa, SL ^{2,18}	Promociones inmobiliarias	100%	100%	3.475	4.218	(724)	(19)	-
TOTAL				8.474.194	7.904.811	1.367.678	(799.095)	

- 1 No incluye resultados después de impuestos
- 2 Domicilio social: c/ Roure, 6-8 Pol. Industrial Mas Mateu, El Prat de Llobregat
- 3 Domicilio social: Pça. Antoni Maura 6, Barcelona
- 4 Domicilio social: Rbla. Catalunya 53, Barcelona
- 5 Domicilio social: Avda. Ventisquero de la Condesa 46, Madrid
- 6 Domicilio social: Avda. Diagonal 615, Barcelona
- 7 Domicilio social: Pasaje Doctor Serra 2, Valencia
- 8 Domicilio social: c/ Estrella 157, Sabadell
- 9 Domicilio social: Muelle de Santa Catalina s/n, Centro Comercial El Muelle, Las Palmas de Gran Canaria
- 10 Domicilio social: avda. Hacienda del Álamo, s/n, Fuente Álamo, Murcia
- 11 Domicilio social: c/ Virgen de los Milagros 48, Puente de Santa María, Cádiz
- 12 Domicilio social: Rua das Cássias, Edif. Los Arcos, Vilamoura, Portugal
- 13 Domicilio social: Arbea Campus Empresarial, Edificio 1, Ctra. Fuencarral a Alcobendas M-603 Km. 3,8. Alcobendas
- 14 Domicilio social: c/ Higini Anglés 5, Tarragona
- 15 Domicilio social: Paseo Pere III 24, Manresa
- 16 Domicilio social: c/ Fontanella 5-7, Barcelona
- 17 Domicilio social: Emili Plater 53, Varsovia (Polonia)
- 18 Sociedad que pertenece a la consolidación fiscal (véase Nota 26)

Adicionalmente, el Grupo Catalunya Banc ha incorporado en su balance y cuenta de pérdidas y ganancias consolidados los diversos fondos de titulización que se han constituido desde el 1 de enero de 2004 (véase Nota 27.5) al considerar que no se ha producido una transferencia efectiva del riesgo.

2.1.2. Negocios conjuntos

Se entiende por negocios conjuntos los acuerdos contractuales en virtud de los que dos o más entidades ("participes") realizan operaciones o mantienen activos de manera tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que les afecte requiere el consentimiento unánime de todos los participes, sin que tales operaciones o activos se encuentren integrados en estructuras financieras diferentes de las de los participes.

Asimismo, se consideran también negocios conjuntos aquellas participaciones en entidades que, no siendo dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre ellas.

El Grupo Catalunya Banc ha optado, de acuerdo con la normativa aplicable, por consolidar por el método de la participación las cuentas anuales de las sociedades participadas clasificadas de negocios conjuntos.

Si, a consecuencia de las pérdidas en que haya incurrido una entidad multigrupo, su patrimonio contable fuese negativo, en el balance consolidado del Grupo figuraría con valor nulo, a no ser que exista la obligación por parte del Grupo de secundaria financieramente, en cuyo caso se constituye una provisión (ver Nota 21).

En la Nota 16.2 se facilita información sobre las adquisiciones más significativas que han tenido lugar en el ejercicio 2011 de negocios conjuntos y de nuevas participaciones en el capital de entidades que ya tenían esta condición al inicio del ejercicio, así como de las enajenaciones de participaciones en el capital de entidades consideradas como negocios conjuntos.

En esa misma Nota se presenta un detalle del efecto que habría tenido sobre las principales partidas y márgenes de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada el hecho de haber aplicado a estas participaciones el método de integración proporcional.

A continuación se facilita información relevante sobre estas sociedades:

Miles de euros

31/12/2014

Sociedad	Actividad	Participación directa o indirecta de Catalunya Banc	Coste de la participación	Corrección de valor por deterioro ^(*)	Activo		Activo no corriente	Pasivo corriente	Pasivo no corriente	Patrimonio ¹	Total ingresos	Total gastos	Resultado después de impuestos	Dividendos recibidos
					corriente	no corriente								
Unión Sanyres, SL ¹⁴	Residencias turística	39,36%	59.012	26.620	12.613	83.901	106			96.808	2	71	(69)	
Centros Residenciales Sanyres Sier, SL ¹⁴	Promociones inmobiliarias	33,36%	34.367	10.836	4.757	188.414	13.170	111.046		68.947	7.857	7.455	402	
Olivos Naturales, SL ¹⁴	Explotaciones de fincas rústicas	34,35%	23.757		10.246	126.287	6.178	80.945		49.410	12.009	16.531	(4.522)	
Esptis Catalunya Mediterránea, SA ⁴³	Inversión inmobiliaria	49,72%	14.621	5.532	545	57.926	114	21		56.336	225	138	87	
Sanyres SV, SL ¹⁴	Promociones inmobiliarias	39,86%	13.471	20.896	7.388	46.928	14.955	28.037		(36.676)	41.253	47.889	(6.636)	
Vertex Procan, SL ²	Promociones inmobiliarias	50%	12.647	20.969	254.735	42.121	21.420	322.455		(47.019)	25.894	30.298	(4.404)	
Velje Plus, SL ¹⁶	Inversión inmobiliaria	56,66% ¹⁵	11.759	186	10	139.295	38	118.739		20.528	13.081	13.059	22	
Arabons Garraf, SL ²⁷	Promociones inmobiliarias	50%	9.500		50.082		35.974			14.108		2.696	(2.696)	
Desarrollos Catalanes del Viento, SL ¹¹	Producción de energía	40%	8.635		43.432	4.263	15.364			22.321	1.980	1.423	565	
Kups Conser, SL ²⁷	Promociones inmobiliarias	40%	7.608	9	630	46.982	1.100	26.709		19.803	4.452	3.781	671	
Esptis Catalunya Inv. Inmob. SL ⁷	Promociones inmobiliarias	51,6% ¹⁵	7.105	6.301	17.695	933	18.411	6		271	31.193	28.509	2.682	
Sonilid y Residencias 21, SA ¹⁷	Residencia tercera edat	39,36%	6.280	14.237	4.831	14.279	8.663	37.785		(27.332)	15.425	16.727	(1.302)	
Garraf Mediterránea, SA ²⁰	Promociones inmobiliarias	33,33%	6.038		27.453	14.063	2.078	77.507		11.931	2.358	5.657	(3.299)	
Promocions Torres Cavades, SA ¹⁰	Promociones inmobiliarias	39,39%	5.819		13.070	1.616	5			24.681	5	120	(115)	
Oceyarday 2006, SL ¹³	Producción de energía	50%	5.351		243	6.164	1			6.406	610		610	
Manlcal System, SL ¹⁹	Inversión inmobiliaria	49,72%	4.477	450	1.725	22.473	1.787	13.749		8.662	1.489	1.310	179	

Miles de euros

31/12/2011

Sociedad	Actividad	Participación directa o indirecta en Capital y/o Bajas	Costo de la participación	Corrección de valor por deterioro ^(*)	Activo corriente	Activo no corriente	Pasivo corriente	Pasivo no corriente	Patrimonio ¹	Total Ingresos	Total gastos	Resultado después de Impuestos	Dividendos recibidos
Hermosa Badajoz, S.L. ²	Promociones Inmobiliarias	45%	4.299	964	30.821	895	363	24.301	7.052	10	378	(360)	-
Yaga Centre Promocions Inmobiliaries, S.L. ³	Promociones Inmobiliarias	50%	4.060	1.972	19.009	75	598	14.521	2.866	164	777	(613)	-
Nou Maspro, S.A. ³	Promociones Inmobiliarias	50%	3.853	2.492	35.262	5.952	17.566	22.441	1.207	3.355	4.414	(1.099)	-
Escamed Barcelona, S.L. ¹	Promociones Inmobiliarias	49,72%	3.805	2.018	579	66.206	2.488	62.552	1.731	2.207	4.260	(2.052)	-
Costal Forzeno y Gestión, S.L. ³	Promociones Inmobiliarias	45,15%	3.667	1.500	15.359	-	424	13.895	1.050	122	739	(617)	-
Alma Hotel Management GmbH ⁶	Gestión de hoteles	49,72%	3.405	376	840	1.408	553	1.429	276	3.309	4.827	(1.518)	-
Instituto de Estudios Castellanos, S.A. ¹	Producción de energía	48,75%	3.072	-	32.288	35.115	2.409	58.083	6.931	5.475	5.018	457	-
MetalKanal Subst, S.L. ²⁰	Inversión mobiliaria	50%	3.002	1.020	3.947	718	257	1	4.507	412	468	(56)	-
Parque Gólico Los Pederneros, S.L. ¹⁴	Producción de energía	40%	2.803	-	5.363	42.074	2.034	37.882	6.721	6.643	6.877	(234)	-
Gabze Uchà, S.L. ²⁰	Promociones Inmobiliarias	50%	2.800	2.504	17.153	1	102	15.821	1.231	867	1.638	(741)	-
Eugasa Procan, S.L. ⁶	Promociones Inmobiliarias	55%	2.750	1.491	39.275	1.849	16.146	25.522	(744)	1.799	3.470	(1.871)	-
Cruilla Centre, S.L. ²⁰	Promociones Inmobiliarias	49,04%	2.690	345	13.975	3.249	360	14.761	2.083	784	1.522	(720)	-
Premar 21, S.L. ¹¹	Promociones Inmobiliarias	33,36%	2.646	898	2.358	9.506	233	5.494	6.137	1.201	303	898	-
Escamed Pamplona, S.L. ¹⁵	Promociones Inmobiliarias	49,72%	2.239	2	324	21.814	286	20.268	1.584	1.125	3.281	(2.156)	-
IFR-1, S.L. ²⁵	Inversión mobiliaria	21,01%	2.237	-	307	13.424	94	2.879	10.758	882	137	745	-
Residencial Ortolá, S.L. ¹⁰	Promociones Inmobiliarias	35%	2.100	-	24.610	0	79	20.562	3.969	0	458	(458)	-
Inmobiliaria Monte Baudilla, S.L. ¹	Promociones Inmobiliarias	51%, ¹⁷	2.075	-	16.482	295	11.772	0	5.005	2.584	2.357	227	-

Miles de euros

31/12/2011

Sociedad	Actividad	Participación directa o indirecta en Catalunyans Banc	Coste de la participación	Corrección de valor por deterioro ^(a)	Activo corriente	Activo no corriente	Pasivo corriente	Pasivo no corriente	Patrimonio ^(b)	Total Ingresos	Total gastos	Resultado después de impuestos	Dividendos recibidos
Factor Habitat, SL ^(b)	Promociones inmobiliarias	50%	2.040	-	19.102	9.836	3.280	22.410	3.248	9.620	9.972	(357)	-
Alma Gestión de Hoteles, SL ^(b)	Gestión de hoteles	49,72%	2.025	609	448	10.388	3.640	9.759	(1.963)	2.869	4.318	(1.419)	-
L'On de Vir, SL ^(b)	Promociones inmobiliarias	40%	1.921	1.785	5.357	0	12	5.145	200	1	141	(140)	-
Comaja Centre, SL ^(a)	Promociones inmobiliarias	40%	1.760	117	8.864	292	5.830	2	3.624	2	217	(215)	-
Rimel Promociones, SL ^(b)	Promociones inmobiliarias	39,40%	1.684	1.580	2.256	0	223	2.921	92	8	240	(232)	-
Sardenya Centre, SL ^(a)	Promociones inmobiliarias	50%	1.511	765	6.697	0	9	7.597	1.041	982	1.434	(452)	-
Euro Jendoni, SL ^(b)	Promociones inmobiliarias	30%	1.500	24.127	2.541	0	2.037	45.793	(45.289)	0	331	(331)	-
Sanyres Margenherdorf, SL ^(b)	Residencias de la tercera edad	33,36%	1.481	1.405	0	0	109	0	(109)	0	344	(344)	-
Olesa Blava, SL ^(b)	Promociones inmobiliarias	29,07%	1.349	1.340	9.792	3	10.172	0	(377)	0	375	(375)	-
Promociones Mies del Valle, SL ^(a)	Promociones inmobiliarias	51% ^(c)	1.020	840	10.842	0	723	10.505	(436)	0	788	(788)	-
Connex Garraf, SL ^(b)	Promociones inmobiliarias	33,33%	1.000	208	287	9.247	659	6.206	1.669	327	521	(194)	-
Vertis Procim Patrimonial, SL ^(a)	Promociones inmobiliarias	50%	923	128	29	4.855	255	3.038	1.891	114	199	(85)	-
Volumetric Centre, SL ^(a)	Promociones inmobiliarias	40%	917	863	2.563	0	4	2.470	89	0	45	(45)	-
Alcambra Sanyres, SL ^(b)	Promociones inmobiliarias	33,36%	860	894	0	559	112	549	(78)	0	6	(6)	-
Sanyres European Care 1, SL ^(a)	Residencias de la tercera edad	33,36%	786	1.079	419	99	1.532	1.600	(2.614)	543	1.558	(1.015)	-
Innocentire 3000, SL ^(a)	Promociones inmobiliarias	40%	721	422	2.103	0	1.415	0	688	0	59	(59)	-



Miles de euros

31/12/2011

Sociedad	Participación directa o indirecta de Catalunya Banc	Actividad	Costo de la participación	Corrección de valor por deterioro**	Activo corriente no corriente	Pasivo corriente	Pasivo no corriente	Patrimonio Total	Total Ingresos	Total Gastos	Resultado después de Impuestos	Diferencias recibidos
Parque Patro. Puebla Montalbán 15, SLS	50%	Producción de energía	2	-	3	0	0	0	0	0	0	0
Santó. Consellers, SLP	45%	Inversión inmobiliaria	2	-	5	0	0	0	0	0	0	0
Parc Ebit. de Molins, SLS	36%	Producción de energía	1	-	52	201	230	0	0	0	0	0
TOTAL			508.251	1.082.252	992.859	1.437.456	447.739	290.234	2.431.604	278.239	(54.822)	

(*) En virtud de acuerdos firmados con determinadas sociedades y con independencia de que la participación mantenida con estas sea superior al 50%, cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo requiere el consentimiento unánime de todas las socias. Por esta razón, dichas sociedades no se han considerado como negocios conjuntos y se han registrado conforme a la NIC 31.

(**) El valor del deterioro incluye la sociedad y su subgrupo.

1. No incluye el resultado después de impuestos
2. Domicilio social: Rda. General Mitre 12 interior, Barcelona
3. Domicilio social: c/ Ronda Zamenhof 24, Sabadell
4. Domicilio social: c/ Vilamarí 75, Barcelona
5. Domicilio social: c/ Virgen de la Alegría 5, Madrid
6. Domicilio social: c/ Major 182, Salt
7. Domicilio social: avda. Diagonal 67, Barcelona
8. Domicilio social: c/ Major 12, Terrassa, Barcelona
9. Domicilio social: c/ Hermsilla 11, Madrid
10. Domicilio social: Avda. Roma 6, Terragona
11. Domicilio social: Pasaje Peña 1, Santandur
12. Domicilio social: c/ Cronista Rey Diaz 2, Córdoba
13. Domicilio social: avda. Grande Capitán 2, Córdoba
14. Domicilio social: c/ Cal 2, Mirand de Ebro
15. Domicilio social: c/ Juan Gris 2-4-6, Torre Cardó, Torre Centro, Barcelona
16. Domicilio social: c/ Roura 6-8, Pol. Ind. Mas Mateu, El Prat de Llobregat
17. Domicilio social: c/ Gascari Parafites 92, Madrid
18. Domicilio social: Brahmsstrasse 10, Berlin, Alemania
19. Domicilio social: c/ra. de Alicia de Henares a Cámara de Esterués Km 1,9, Madrid
20. Domicilio social: c/ María de la Inmaculada 39, Madrid
21. Domicilio social: Condestable 4, Burgos
22. Domicilio social: 5, Rue Guillaume J. Kroll 1-1882 Luxemburgo
23. Domicilio social: c/ Peloso 411, Pamplona
24. Domicilio social: c/ Basauri 6, Edif. Duero, Madrid
25. Domicilio social: Pça. Antoni Maura 6, Barcelona
26. Domicilio social: Pça. Gale Placólia, Barcelona
27. Domicilio social: c/ Gràcia 33, Sabadell
28. Domicilio social: c/ Muntaner 383, Barcelona
29. Domicilio social: c/ Amposta 14-16, Sant Cugat del Valles
30. Domicilio social: Passeig de Gracia 59, Barcelona
31. Domicilio social: c/ Font Vella 78, Terrassa
32. Domicilio social: Rbla. Catalunya 86, Barcelona
33. Domicilio social: c/ Serra Xic 1-3, Barcelona
34. Domicilio social: Pça. Europa 2-4, L'Hospitalet de Llobregat
35. Domicilio social: c/ Palau 8-10, Mataró
36. Domicilio social: c/ General Mibe 126, Barcelona
37. Domicilio social: Avda. Diagonal 640, Barcelona
38. Domicilio social: Paseo de la Castellana 130, Madrid
39. Domicilio social: c/ Pere Cabreria 16, Urdís
40. Domicilio social: Paseig Manuel Girona 52, Barcelona
41. Domicilio social: C/ra. C-17 km 48-496, Tona
42. Domicilio social: passeig de la Llançadora 26, Prematís de Pall
43. Domicilio social: c/ Mallorca 269, Barcelona
44. Domicilio social: c/ Alcaristes 62, Valls
45. Domicilio social: c/ Fontanella 5-7, Barcelona

2.1.3. Entidades asociadas

Se consideran entidades asociadas aquellas sociedades sobre las cuales el Grupo Catalunya Banc tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el método de la participación, tal y como éste es definido en la NIC 28.

Si, a consecuencia de las pérdidas en que haya incurrido una entidad asociada, su patrimonio contable fuese negativo, en el balance consolidado del Grupo figuraría con valor nulo, a no ser que exista la obligación por parte del Grupo de secundarla financieramente, en cuyo caso se constituye una provisión (ver Nota 21).

En la Nota 16.1 se facilita información sobre las adquisiciones más significativas que han tenido lugar en el ejercicio 2011 de entidades asociadas y de nuevas participaciones en el capital de entidades que ya tenían esta condición al inicio del ejercicio, así como de las enajenaciones de participaciones en el capital de entidades asociadas.

A continuación se facilita información relevante sobre las sociedades que componen el epígrafe "Participaciones-Entidades asociadas":

Miles de euros

31/12/2011

Sociedad	Actividad	Participación directa o indirecta de Catalunya Banc	Coste de la participación	Corrección de valor por deterioro ^(*)	Patrimonio		Total ingresos	Resultado después de impuestos	Dividendos recibidos
					Activo	Pasivo			
CatalunyaCaixa Vida, SA d'Assegurances i Reassegurances ²	Seguros y gestora de fondos de pensiones	50%	267.972	-	2.394.279	2.171.199	972.282	50.035	11.807
CatalunyaCaixa Assegurances Generals, SA ³	Seguros no vida	49,99%	21.516	-	50.257	31.381	23.532	3.652	582
Huoceramic, SL ⁴	Inversión inmobiliaria	25,03%	8.136	-	83.691	41.417	36.856	3.225	125
ACA, SA ¹⁴	Agenda de valores	25,00%	5.561	457	48.296	27.880	8.293	84	-
Grupo Navec Servicios Industriales, SL ¹⁷	Inversión inmobiliaria	21,63%	5.131	-	108.904	71.002	130.002	137	-
Comomin de Tuberías, SL ⁸	Mantenimiento Industrial	21,63%	4.360	-	5.878	1.134	4.528	(1.340)	692
Harmonia Pla de Ponent, SL ¹²	Promociones inmobiliarias	22,33%	3.104	1.326	40.921	33.527	10	(568)	-
RIZ Operativa Inmobiliaria 2006, SL ¹³	Promociones inmobiliarias	19%	2.837	4.531	36.877	46.107	-	(15.637)	-
Àmbit d'Equipaments, SA ¹⁵	Promociones inmobiliarias	35%	2.730	78	27.443	23.378	-	(1.094)	-
Vivendes Casado, SL ¹¹	Promociones inmobiliarias	35%	1.893	-	60.056	61.780	1.860	(1.750)	-
Innova 31 SCR, SA ³	Gestora de capital riesgo	25%	750	182	2.320	222	242	74	-
Societat Catalana d'Inversió en Cooperatives, SL ¹⁶	Intermediación financiera	22,58%	583	-	4.856	13	280	(68)	-
European Biofuels 012, SL ⁷	Producción de energía	43,74%	503	503	934	345	9	(92)	-
Capasatus, SL ⁹	Promociones inmobiliarias	50%	500	10	4.293	3.421	15	(108)	-
Promotora del Rec dels Quatre Pobles, SA ¹⁶	Producción de energía	25%	225	-	4.373	2.613	1.227	348	38
Ianua Domus, SL ¹⁰	Promociones inmobiliarias	35%	210	1.153	499	3.427	-	(5)	-

Miles de euros

31/12/2011

Sociedad	Actividad	Participación directa o indirecta de Catalunya Banc	Coste de la participación	Corrección de valor por deterioro(*)	Activo	Pasivo	Patrimonio I	Total Ingresos	Resultado después de impuestos	Dividendos recibidos
Santa Eulalia Parc, SL ¹	Promociones Inmobiliarias Obras de ingeniería civil	10%	200	20	14.267	12.662	1.799	1	(194)	-
Cotinavac Portugal, ULDA ⁶		21,63%	25	-	1.730	1.527	193	1.749	10	-
SCI Magnan Saint Philippe ⁴	Promociones inmobiliarias	25%	-	-	798	64	715	15	19	29
TOTAL			326.237	(8.260)	2.890.672	2.582.999	320.945	1.150.901	36.728	13.273

(*) El valor del deterioro incluye la sociedad y su subgrupo.

¹ No incluye resultado después de Impuestos² Domicilio social: c/ Roure, 6-8 Pol. Industrial Mas³ Mateu, El Prat de Llobregat⁴ Domicilio social: c/ Jordi Girona 31, Barcelona⁵ Domicilio social: 31 Rue Pouchet, París⁶ Domicilio social: c/ Manuel Escobedo 13, Onda, Castellón⁷ Domicilio social: Zona Industrial Ligelra 2, Lote 164 C, 7520-309 Sines, Portugal⁸ Domicilio social: Avda. Diagonal 399, Barcelona⁹ Domicilio social: Avda. Jesús Madero s/n, Edificio¹⁰ Goleta, Entrep. 8, Algeciras¹¹ Domicilio social: Avda. Diagonal 474, Barcelona¹² Domicilio social: c/ Josep Foncuberta 145, Caldes de Montbui¹³ Domicilio social: avda. Masnou 37, L'Hospitalet de Llobregat¹⁴ Domicilio social: Rbla. Catalunya 86, Barcelona¹⁵ Domicilio social: c/ Argent 2, Pol. Industrial Sant Francesc, Castellbisbal¹⁶ Domicilio social: Avda. Meridiana, 27, Barcelona¹⁷ Domicilio social: Passeig de Gràcia 59 3a, Barcelona¹⁸ Domicilio social: c/ Afores, Bajos, Ribera d'Urgellet, Lleida¹⁹ Domicilio social: c/ Maria de la Molina 39, Madrid²⁰ Domicilio social: Gran Via de les Corts Catalanes 635, Barcelona

2.1.4. Estados financieros de Catalunya Banc

Catalunya Banc es la institución matriz del Grupo Catalunya Banc. Sus estados financieros resumidos del ejercicio 2011 son los siguientes:

Catalunya Banc. Balance a 31 de diciembre de 2011

Miles de euros

Activo	31/12/2011	Pasivo y Patrimonio Neto	31/12/2011
Caja y depósitos en bancos centrales	582.444	Cartera de negociación	778.091
Cartera de negociación	681.082	Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	33.949	Pasivos financieros a coste amortizado	71.041.080
Activos financieros disponibles para la venta	5.970.457	Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas	757.852
Inversiones crediticias	60.033.819	Derivados de cobertura	596.444
Cartera de inversión a vencimiento	3.246.905	Pasivos asociados a activos no corrientes en venta	-
Ajustes en activos financieros por macrocoberturas	44.418	Provisiones	611.120
Derivados de cobertura	1.216.125	Pasivos fiscales	360.223
Activos no corrientes en venta	395.072	Resto de pasivos	135.781
Participaciones	944.927	Capital reembolsable a la vista	-
Contratos de seguros vinculados a pensiones	-		
Activo material	1.708.774	Total Pasivo	74.280.591
Activo intangible	12.985	Fondos Propios	2.412.911
Activos fiscales	1.557.909	Ajustes por valoración	(165.787)
Resto de activos	98.819	Total Patrimonio Neto	2.247.124
		Total Patrimonio Neto y Pasivo	76.527.715
Total Activo	76.527.715		
Cuentas de orden	13.410.497		

Catalunya Banc. Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2011

Miles de euros

	2011
Intereses y rendimientos asimilados	2.313.951
Intereses y cargas asimiladas	1.775.970
MARGEN DE INTERESES	537.981
Rendimientos de instrumentos de capital	171.772
Comisiones percibidas	384.123
Comisiones pagadas	37.930
Resultados de operaciones financieras (neto)	149.435
Diferencias de cambio (neto)	13.615
Otros productos de explotación	45.315
Otras cargas de explotación	53.438
MARGEN BRUTO	1.210.873
Gastos de administración	701.667
Amortización	59.182
Dotaciones a provisiones (neto)	(579)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	1.252.400
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	(801.797)
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	736.578
Ganancias/(Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	6.576
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	-
Ganancias/(Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(159.467)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(1.691.266)
Impuesto sobre beneficios	(328.647)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	(1.362.619)
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	(1.362.619)
Beneficio por acción	
Beneficio básico (euros)	-
Beneficio diluido (euros)	-

Catalunya Banc. Estado de cambios en el Patrimonio Neto (Estado de Ingresos y gastos reconocidos) correspondiente al ejercicio 2011

Miles de euros

	2011
A) RESULTADO DEL EJERCICIO	(1.362.619)
B) OTROS INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS	(164.226)
1. Activos financieros disponibles para la venta	(42.738)
a) Ganancias/Pérdidas por valoración	30.479
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(73.217)
c) Otras reclasificaciones	-
2. Coberturas de los flujos de efectivo	(191.870)
a) Ganancias/Pérdidas por valoración	(175.361)
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(16.509)
c) Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-
d) Otras reclasificaciones	-
3. Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-
a) Ganancias/Pérdidas por valoración	-
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
c) Otras reclasificaciones	-
4. Diferencias de cambio	-
a) Ganancias/Pérdidas por conversión	-
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
c) Otras reclasificaciones	-
5. Activos no corrientes en venta	-
a) Ganancias/Pérdidas por conversión	-
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
c) Otras reclasificaciones	-
6. Ganancias/Pérdidas actuariales en planes de pensiones	-
7. Resto de ingresos y gastos reconocidos	-
8. Impuesto sobre beneficios	70.382
TOTAL INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS (A+B)	(1.526.845)

Catalunya Banc. Estado de cambios en el Patrimonio Neto (Estado total de cambios en el Patrimonio Neto) correspondiente al ejercicio 2011

Miles de euros

	Patrimonio neto atribuido a la Entidad					Total patrimonio neto
	Capital/Fondo de dotación	Fondos propios		Resultado del ejercicio	Ajustes por valoración	
		Prima de emisión	Reservas			
Saldo a 1 de enero de 2011	18.100	2.051.072	-	-	(1.561)	2.067.611
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	18.100	2.051.072	-	-	(1.561)	2.067.611
Total Ingresos/(gastos) reconocidos	-	-	-	(1.362.619)	(164.226)	(1.526.845)
Otras variaciones del patrimonio neto	158.313	1.548.045	-	-	-	1.706.358
Aumentos/(Reducciones) de capital/fondo de dotación	158.313	1.559.687	-	-	-	1.718.000
Conversión de pasivos financieros a capital	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de/a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos/remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-
Operaciones con Instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-
Incrementos/(Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-
Pagos con Instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-
Resto de Incrementos/(reducciones) de patrimonio neto	-	(11.642)	-	-	-	(11.642)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	176.413	3.599.117	-	(1.362.619)	(165.787)	2.247.124

Catalunya Banc. Estado de flujos de efectivo generados en el ejercicio 2011

Miles de euros

	2011
1. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(292.230)
Resultado del ejercicio	(1.362.619)
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	2.990.536
Amortización de activos materiales	59.182
Otros ajustes	2.931.354
Aumento/Disminución neta de los activos de explotación	1.415.465
Cartera de negociación	(213.302)
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(5.318)
Activos financieros disponibles para la venta	3.587.276
Inversiones crediticias	(2.797.024)
Otros activos de explotación	843.833
Aumento/Disminución neta de los pasivos de explotación	(176.035)
Cartera de negociación	(131.099)
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-
Pasivos financieros a coste amortizado	215.486
Otros pasivos de explotación	(260.422)
Cobro/Pago por impuesto sobre sociedades	(328.647)
2. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(1.269.875)
Pagos:	
Activos materiales	(1.523.199)
Activos intangibles	(11.259)
Participaciones	(12.309)
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	(1.499.631)
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-
Cartera de inversión a vencimiento	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-
Cobros:	
Activos materiales	253.324
Activos intangibles	24.580
Participaciones	-
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	46.300
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-
Cartera de inversión a vencimiento	111.910
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	70.534
3. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	1.706.358
Pagos:	
Dividendos	(11.642)
Pasivos subordinados	(11.642)
Amortización de instrumentos de capital propio	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-
Cobros:	
Pasivos subordinados	1.718.000
Emisión de instrumentos de capital propio	-
Enajenación de instrumentos de capital propio	1.718.000
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-
4. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	13.615
5. Aumento/Disminución neta del efectivo y equivalentes	157.868
6. Efectivo y equivalentes a 1 de enero de 2011	424.576
7. Efectivo y equivalentes a 31 de diciembre de 2011	582.444
Componentes del efectivo y equivalentes a 31 de diciembre de 2011	
Caja	160.629
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	421.815
Otros activos financieros	-
Menos: descubiertos y equivalentes a 31 de diciembre de 2011	-
Total efectivo y equivalentes a 31 de diciembre de 2011	582.444

2.2. Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y a la vez a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un instrumento de capital, o de patrimonio neto, es un negocio jurídico que evidencia, o refleja, una participación residual en los activos de la entidad que lo emite, una vez deducidos todos los pasivos.

2.2.1. Registro inicial de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se registran inicialmente en el balance consolidado cuando el Grupo Catalunya Banc es una de las partes del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones de este contrato. En concreto, los instrumentos de deuda, como por ejemplo los créditos y los depósitos de dinero, se registran desde la fecha en que surge el derecho legal a recibir el efectivo o la obligación legal de pagarlo, respectivamente. Los derivados financieros, a todos los efectos, se registran en la fecha de la contratación.

Las operaciones de compraventa de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, es decir, aquéllas en las cuales las obligaciones recíprocas de las partes tienen que consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, como por ejemplo los contratos bursátiles o las compraventas a plazo de divisas, se registran desde la fecha en la cual los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquirente; dependiendo del tipo de activo financiero comprado o vendido, esta fecha puede ser la de contratación o la de liquidación o entrega. En particular, las operaciones realizadas en el mercado de divisas de contado y las operaciones realizadas con instrumentos de deuda negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de liquidación; por contra, las operaciones efectuadas con instrumentos de capital negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de contratación.

2.2.2. Baja de los instrumentos financieros

Un activo financiero se da de baja total o parcialmente del balance cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera o cuando se transfiere. La transferencia del activo tiene que comportar la transmisión sustancial de sus riesgos y beneficios o la transmisión de su control (véase Nota 2.7).

Un pasivo financiero se da de baja del balance cuando las obligaciones que genera se extinguen o cuando se adquiere por parte del Banco con la intención de recolocarlo o con la intención de cancelarlo.

2.2.3. Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros

Inicialmente, todos los instrumentos financieros se registran en el balance por su valor razonable que, si no hay evidencia en contra, es el precio de la transacción. Después, en una fecha determinada, el valor razonable de un instrumento financiero corresponde al importe por el que podría ser entregado, si se trata de un activo, o liquidado, si se trata de un pasivo, en una transacción realizada entre las partes interesadas, informadas en la materia, que actúen en condiciones de independencia mutua.

Concretamente, los instrumentos financieros se clasifican en una de las siguientes categorías, en función de la metodología utilizada en la obtención de su valor razonable:

- Nivel 1: a partir de precios cotizados en mercados activos.
- Nivel 2: mediante técnicas de valoración en las cuales las hipótesis consideradas corresponden a datos de mercado observables directa o indirectamente, o precios cotizados en mercados activos por instrumentos similares.
- Nivel 3: a través de técnicas de valoración en las cuales algunas de las principales hipótesis no están soportadas por datos observables en el mercado.

La mayoría de instrumentos financieros tienen como referencia objetiva para la determinación de su valor razonable las cotizaciones de mercados activos (Nivel 1) y, por lo tanto, se utiliza, para determinar su valor razonable, el precio que se pagaría por ellos en un mercado organizado, transparente y profundo («el precio de cotización» o «el precio de mercado»). Se incluyen en este nivel, de forma general, los valores representativos de deuda cotizados, los instrumentos de capital cotizados, los derivados negociados en mercados organizados, así como los fondos de inversión.

Para aquellos instrumentos clasificados en el Nivel 2, para los cuales no existe un precio de mercado, se estima su valor razonable recurriendo al precio de transacciones recientes de instrumentos análogos y, si no las hubiera, a modelos de valoración suficientemente contrastados y reconocidos por la comunidad financiera internacional, considerando las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los diferentes tipos de riesgos asociados al instrumento. El valor razonable de los derivados OTC y de instrumentos financieros (valores representativos de deuda e instrumentos de capital) negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes se determina mediante la utilización de métodos, como por ejemplo el «valor actual neto» (VAN), donde cada flujo se descuenta y se estima teniendo en cuenta el mercado al cual pertenece y el índice al que hace referencia, o modelos de determinación de precios de opciones basados en parámetros observables en el mercado, como por ejemplo Black-Scholes o sus variantes (Black'76, Garman Kohlhagen, etc.)

En los productos derivados que no cotizan en mercados activos, el valor razonable se calcula diariamente utilizando una aplicación específica, que permite obtener el valor razonable de los productos más simples: swaps de tipos de interés, caps, floors, opciones sobre divisa, opciones sobre bonos, opciones "plain vanilla" sobre índices y acciones de renta variable, CDS, etc. En la valoración de los productos complejos que la aplicación no puede tratar adecuadamente, se utilizan procedimientos desarrollados en el departamento de Riesgo de Mercado.

En la elaboración de estos procedimientos se tienen en cuenta los criterios siguientes:

- La valoración de los productos financieros se realiza a partir de datos observables de mercado recogidos de Bloomberg y Reuters, minimizando el número de datos o parámetros subjetivos. Respecto a los parámetros que no sean observables directamente, se realizan aproximaciones o estimaciones a partir de otros datos o parámetros que sí sean observables.
- Para la valoración de cada uno de los instrumentos financieros se utilizan técnicas que proporcionan estimaciones realistas de los precios. Además, se procura que estas técnicas sean en cada caso las que utilizan habitualmente los participantes del mercado para valorar cada uno de los instrumentos.

Las metodologías utilizadas para la elaboración de los procedimientos de valoración de instrumentos financieros derivados son de cuatro tipos:

- Fórmulas cerradas: se aplican en los productos que pueden descomponerse en uno o más subproductos susceptibles de ser valorados mediante una fórmula de tipos Black-Scholes o sus variantes (Black-76, Garman-Kohlhagen, etc.). También se pueden considerar dentro de este apartado los swaps de tipos de interés, que se valoran calculando tipos forward implícitos y descuento de flujos, aplicándoles eventualmente correcciones de convexidad o de tipos quanto.
- Árboles binomiales: se utilizan en productos en que el pago final no depende del camino seguido para la cotización del subyacente. Este tipo de metodología está especialmente indicada en productos que tienen alguna opción de cancelación, ya sea de tipo americano o bermuda.
- Simulación de Montecarlo: metodología para generar múltiples posibles escenarios en la hipótesis de ausencia de arbitraje y calcular el valor del derivado a partir de la esperanza del pago final. Esta metodología se utiliza sobre todo en opciones exóticas de renta variable.
- Libor Market Model (LMM): se trata de un tipo de simulación de Montecarlo para la curva de tipos de interés. Por su complejidad y particularidades, este método se trata en un apartado separado del anterior. Esta metodología se utiliza en productos sobre tipos de interés en que el pago de cupones depende del camino seguido por el subyacente (evolución a lo largo del tiempo).

Para la obtención del valor razonable de instrumentos financieros, clasificados en el Nivel 3, para los que no existen datos para su valoración observables directamente en el mercado, se emplean técnicas alternativas, se utiliza un modelo de valoración basado en el descuento de los flujos futuros esperados para cada instrumento y los factores de descuento se determinan utilizando la curva cupón cero libre de riesgo, añadiendo primas de riesgo específicas para cada instrumento.

Para determinados activos y pasivos financieros, el criterio de reconocimiento en el balance es el de coste amortizado. Este criterio se aplica a los activos financieros incluidos en los epígrafes «Inversiones crediticias» y «Cartera de inversión a vencimiento» y a los pasivos financieros registrados como «Pasivos financieros a coste amortizado».

Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según el caso) por los reembolsos de principal y por la parte imputada sistemáticamente a la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones de valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos durante su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado si se tercia por las primas y descuentos iniciales, las comisiones que por su naturaleza sean asimilables a un tipo de interés y los costes de transacción. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente para todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que pueda tener lugar.

La mayoría de activos y algunos pasivos contenidos en estos epígrafes son a tipo variable con revisión anual del tipo de interés aplicable; por lo tanto, el valor razonable de estos activos como consecuencia exclusivamente de los movimientos de los tipos de interés de mercado no será significativamente diferente del registrado en el balance. Para la obtención de este valor razonable se utilizan técnicas de valoración en las cuales algunas de las principales hipótesis no están soportadas por datos directamente observables en el mercado.

El resto de activos incluidos en el epígrafe «Inversiones crediticias» y pasivos contenidos en el epígrafe «Pasivos financieros a coste amortizado» son a tipo fijo; de éstos, una parte significativa tiene vencimiento residual inferior a un año y, por lo tanto, al igual que en el caso anterior, su valor razonable como consecuencia exclusivamente de los movimientos de los tipos de interés de mercado no es significativamente diferente del registrado en el balance.

Los importes de los activos y pasivos financieros registrados a coste amortizado que no se incluyen en uno de los párrafos anteriores, o sea, los que son a tipo fijo con vencimiento residual superior a un año y no cubiertos, son poco significativos con relación al total de cada epígrafe, y, por lo tanto, el Grupo considera que la variación de su valor razonable, como consecuencia exclusivamente de los movimientos del tipo de interés de mercado, no tendrá un impacto significativo en la situación patrimonial del Grupo.

Sin embargo, parte de estos activos y pasivos financieros del Grupo está incluida en alguna de las macro o microcoberturas de valor razonable gestionadas y, por lo tanto, figuran en el balance por el valor razonable del riesgo cubierto.

En cuanto a los instrumentos de capital no cotizados, el Grupo considera que su coste de adquisición minorado por cualquier pérdida por deterioro que se haya puesto de manifiesto es la mejor estimación de su valor razonable.

En cuanto al valor razonable de los activos clasificados en «Activo material», en la Nota 2.14, se informa del método utilizado para su determinación.

2.2.4. Clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros

Los Instrumentos financieros se clasifican a efectos de su gestión y valoración en alguna de las siguientes categorías: «Cartera de negociación», «Otros activos y pasivos financieros a valor

razonable con cambios en pérdidas y ganancias», «Inversiones crediticias», «Cartera de Inversión a vencimiento», «Activos financieros disponibles para la venta» y «Pasivos financieros a coste amortizado». El resto de activos y pasivos financieros no integrados en las categorías anteriores figuran registrados en alguno de los siguientes epígrafes del balance consolidado adjunto: «Caja y depósitos en bancos centrales», «Derivados de cobertura» y «Participaciones».

• **Cartera de negociación:** Este epígrafe está integrado, principalmente, por aquellos activos y pasivos financieros adquiridos/emitados con la intención de realizarlos a corto plazo o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros, identificados y gestionados conjuntamente, para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo. También se consideran cartera de negociación, las posiciones cortas de valores como consecuencia de ventas de activos adquiridos temporalmente con pacto de retrocesión no opcional o de valores recibidos en préstamo. Por último, se consideran de negociación los derivados activos y pasivos que no cumplen con la definición de contrato de garantía financiera ni han sido designados como instrumentos de cobertura.

Los instrumentos financieros clasificados como cartera de negociación se valoran inicialmente por su valor razonable y, posteriormente, las variaciones que se produzcan en el valor razonable se registran con contrapartida en el epígrafe «Resultado de operaciones financieras (neto) - Cartera de negociación» de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, a excepción de las variaciones en el valor razonable debidas a los rendimientos devengados por el instrumento financiero, diferente de los derivados de negociación, que se registran en los epígrafes «Intereses y rendimientos asimilados», «Intereses y cargas asimiladas» o «Rendimientos de instrumentos de capital», atendiendo a su naturaleza.

• **Otros activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:** En esta categoría se incluyen aquellos instrumentos financieros designados por la Entidad en su reconocimiento inicial, como por ejemplo, los activos o pasivos financieros híbridos que se deben valorar íntegramente por su valor razonable, o con derivados financieros con el fin de reducir la exposición a variaciones en el valor razonable, o se gestionan conjuntamente con pasivos financieros y derivados con el fin de reducir la exposición global al riesgo de tipo de interés y, en general, todos aquellos activos financieros que al clasificarse en esta categoría, se eliminan o se reducen significativamente incoherencias en el reconocimiento o valoración (asimetrías contables). Los instrumentos financieros de esta categoría tendrán que estar sometidos, permanentemente, a un sistema de medición, gestión y control de riesgos y resultados, integrado y consistente, que permita comprobar que el riesgo se reduce efectivamente.

Las valoraciones inicial y posterior y la imputación a resultados de estos activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se hará con los mismos criterios que los de la cartera de negociación.

Los rendimientos de los instrumentos de deuda incluidos en esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

• **Cartera de inversión a vencimiento:** Incluye los valores representativos de deuda negociados en un mercado activo con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que el Grupo Catalunya Banc tiene la intención y la capacidad de conservarlos en cartera hasta la fecha de su vencimiento. Inicialmente, se valoran por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por el método del tipo de interés efectivo. Posteriormente, se valoran a coste amortizado, de acuerdo con lo descrito en la Nota 2.2.3.

Los rendimientos devengados por los valores se registran en el epígrafe «Intereses y rendimientos asimilados» de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y se calculan por el método del tipo de interés efectivo. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa diferente al euro se registran según se describe en la Nota 2.4. Las pérdidas por deterioro, si las hay, se registran de acuerdo con aquello que se indica en la Nota 2.8.

• **Inversiones crediticias:** Este epígrafe incluye la financiación otorgada a terceros con origen en las actividades típicas de crédito y préstamo realizadas por Catalunya Banc, las deudas contraídas con ellas por parte de los compradores de bienes y por los usuarios de los servicios que prestan y por los valores representativos de deuda no cotizados o que cotizan en

mercados que no son suficientemente activos. Los activos, inicialmente, se valoran por su valor razonable, ajustado por el importe de las comisiones y de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias por el método del tipo de interés efectivo hasta su vencimiento. Posteriormente, se valoran a coste amortizado, de acuerdo con lo descrito en la Nota 2.2.3. Los activos adquiridos a descuento se contabilizan por el efectivo desembolsado. La diferencia entre el valor de reembolso y el efectivo desembolsado se reconoce como ingreso financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante el período que resta hasta su vencimiento.

Los rendimientos devengados por estas operaciones se registran en el epígrafe «Intereses y rendimientos asimilados» de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y se calculan por el método del tipo de interés efectivo. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa diferente al euro se registran según se describe en la Nota 2.4. Las pérdidas por deterioro, si las hay, se registran de acuerdo con aquello que se indica en la Nota 2.8. Finalmente, las variaciones producidas en el valor razonable de los activos financieros cubiertos en operaciones de cobertura de valor razonable se valoran según se describe en la Nota 2.3.

▪ **Activos financieros disponibles para la venta:** Este epígrafe del balance incluye los valores representativos de deuda e instrumentos de capital que no se han incluido en otras categorías.

En cuanto a los instrumentos representativos de deuda, se valoran siempre por su valor razonable, ajustados por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias por el método del tipo de interés efectivo hasta su vencimiento. Los instrumentos de capital, cuando no sea suficientemente objetiva la determinación del valor razonable, se valoran por su coste neto del posible deterioro, calculado de acuerdo con los criterios explicados en la Nota 2.8.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable de los activos financieros desde el momento de su adquisición se contabilizan, netos de su impacto fiscal, con contrapartida al epígrafe de patrimonio neto «Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta», hasta el momento en que se produce la baja del activo financiero. En este momento, el saldo registrado en el patrimonio neto se lleva a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en el epígrafe «Resultado de operaciones financieras (neto)», excepto si se trata de instrumentos de capital que tienen la consideración de inversiones estratégicas, que en este caso se lleva al epígrafe «Ganancias/(pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas».

Los rendimientos devengados por los valores, en forma de intereses o dividendos, se registran en los epígrafes «Intereses y rendimientos asimilados» (calculados en aplicación del método del tipo de interés efectivo) y «Rendimientos de instrumentos de capital» de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, respectivamente. Las pérdidas por deterioro, si las hay, se registran de acuerdo con lo que se indica en la Nota 2.8. Finalmente, las variaciones producidas en el valor razonable de los activos financieros cubiertos en operaciones de cobertura de valor razonable se valoran según describe la Nota 2.3.

▪ **Participaciones:** Véase la Nota 2.1.

▪ **Pasivos financieros a coste amortizado:** Este epígrafe recoge los pasivos financieros que no se han clasificado como cartera de negociación o como otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. Los saldos que se registran responden a la actividad típica de captación de fondos de las entidades de crédito, independientemente de su forma de instrumentación y su plazo de vencimiento.

Inicialmente, se valoran por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión del pasivo financiero, los cuales se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por el método del tipo de interés efectivo hasta su vencimiento. Posteriormente, se valoran a coste amortizado, de acuerdo con lo descrito en la Nota 2.2.3.

Las cargas devengadas por los pasivos financieros a coste amortizado se registran en el epígrafe «Intereses y cargas asimiladas» de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las diferencias de cambio de los pasivos denominados en divisa diferente al euro se registran según

se describe en la Nota 2.4. Las variaciones producidas en el valor razonable de los pasivos financieros cubiertos en operaciones de cobertura de valor razonable se valoran según describe la Nota 2.3.

Los derivados implícitos incluidos en pasivos financieros híbridos se segregan de estos contratos si las características y riesgos económicos del derivado implícito no están estrechamente relacionados con los del contrato principal y se tratan al efecto contable como los instrumentos derivados incluidos en la cartera de negociación.

Sin embargo, los pasivos que han sido designados como partidas cubiertas en cobertura de valor razonable se valoran a valor razonable con expresión en la cuenta de pérdidas y ganancias. Asimismo, los instrumentos financieros que tengan que ser considerados como activos no corrientes en venta, de acuerdo con lo que dispone la Norma treinta y cuatro de la Circular 4/2004 del Banco de España, se presentan registrados en los estados financieros de acuerdo con los criterios explicados en la Nota 2.16.

2.3. Coberturas contables y mitigación de riesgos

El Grupo Catalunya Banc utiliza derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir la exposición a los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio en moneda extranjera, entre otros (véase Nota 3). Cuando estas operaciones cumplen los requisitos establecidos en la NIC 39 y en la Circular 4/2004 del Banco de España, las mencionadas operaciones son consideradas de "cobertura".

Cuando se designa una operación como de cobertura, se hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en la mencionada cobertura, documentando la operación de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones de cobertura se identifican correctamente el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir y de los criterios o métodos seguidos por Catalunya Banc para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda su duración, atendiendo el riesgo que se quiere cubrir.

Se consideran operaciones de cobertura contable las que son altamente eficaces. Para determinar la efectividad de las operaciones de cobertura definidas como tales se analiza si desde el inicio hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura se puede esperar, prospectivamente, a que los cambios del valor razonable o los flujos de efectivo de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios de valor razonable o de los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado en un rango de variación del 80% al 125% respecto al resultado de la partida cubierta.

Las operaciones de cobertura realizadas por el Grupo Catalunya Banc se clasifican en las siguientes categorías:

- **Coberturas de valor razonable:** cubren la exposición a la variación del valor razonable de activos y pasivos o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de los mencionados activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre y cuando afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En las coberturas de valor razonable, las diferencias de valoración producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos -en cuanto al riesgo cubierto- se reconocen directamente en el epígrafe "Resultados de operaciones financieras" en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Se interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura cuando el instrumento de cobertura vence o se vende, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal o cuando se revoca la consideración de cobertura de la operación.

Cuando, de acuerdo con el párrafo anterior, se interrumpe la contabilización de la cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes de valor realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas antes descrita se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada hasta el vencimiento de los

instrumentos cubiertos, y se aplica el tipo de interés efectivo recalculado a la fecha de interrupción de la operación de cobertura.

Las operaciones de microcobertura de valor razonable designadas por la Entidad pueden agruparse según su naturaleza de la siguiente manera:

▪ **Elementos Cubiertos No Híbridos**

▪ **Coberturas de préstamos a tipo fijo:** las coberturas de estos préstamos se realizan contratando swaps en los cuales Catalunya Banc recibe un tipo variable, generalmente Euribor a 3 meses, más un spread, y, a cambio, paga el tipo fijo de cada uno de los préstamos.

▪ **Coberturas de préstamos a tipo variable con tipos máximos:** la cobertura del tipo máximo de estos préstamos se realiza contratando un cap con strike igual al tipo máximo del préstamo.

▪ **Coberturas de emisiones propias con tipos máximos o mínimos:** la cobertura de tipos mínimos y máximos de las emisiones propias se realiza mediante caps y floors.

▪ **Coberturas de emisiones propias con tipos exóticos:** la cobertura de cupones exóticos se realiza mediante swaps donde Catalunya Banc cobra el mismo cupón exótico que debe pagar en la emisión y, a cambio, Catalunya Banc paga un tipo flotante, generalmente Euribor a 6 meses, más un spread.

▪ **Coberturas de emisiones propias con cash-flows irregulares:** la cobertura se realiza en estos casos a través de un swap donde Catalunya Banc cobra los mismos cash-flows que debe pagar en la emisión y, a cambio, Catalunya Banc paga un Euribor a 3 meses más un spread, sobre un nominal constante a lo largo de toda la vida del swap.

▪ **Cobertura de depósitos a tipo fijo:** la cobertura de estos depósitos se realiza mediante un swap en que Catalunya Banc cobra un tipo fijo y paga un tipo variable hasta el vencimiento.

▪ **Elementos Cubiertos Híbridos Segregables:**

▪ **Cobertura de depósitos estructurados para clientes:** se trata de depósitos estructurados donde el cliente recibe un cupón variable en función del comportamiento de una cesta de acciones o índices de renta variable. La cobertura de estos depósitos estructurados se realiza mediante operaciones de Equity Swap, en que Catalunya Banc recibe exactamente el mismo cupón que tendrá que pagar al cliente y, a cambio, Catalunya Banc debe pagar un tipo de interés flotante, generalmente Euribor a 6 meses, más/menos un spread.

▪ **Coberturas de flujos de efectivo:** cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuyen a un riesgo particular asociado a un activo o a un pasivo financiero o a una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de la cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe del patrimonio neto "Ajustes por valoración-Cobertura de flujos de efectivo". Los instrumentos financieros cubiertos en este tipo de operaciones de cobertura se registran de acuerdo con los criterios arriba explicados. Las diferencias de valoración no se reconocen como resultados hasta que las pérdidas y ganancias del elemento cubierto se registran en resultados o hasta la fecha de vencimiento del elemento cubierto.

Las diferencias de valoración surgidas en la parte ineficaz de los elementos de cobertura se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el epígrafe "Resultados de operaciones financieras".

Cuando se interrumpe una operación de cobertura de flujos de efectivo, el resultado acumulado del instrumento de cobertura registrado en el epígrafe del patrimonio neto "Ajustes por valoración-Cobertura de flujos de efectivo" continúa registrado en este epígrafe hasta que tenga lugar la transacción prevista cubierta, momento en el cual se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada o se corrige el coste del activo o pasivo registrado.

El Grupo Catalunya Banc realiza la cobertura de la exposición al riesgo de tipo de interés de un determinado importe de activos o pasivos financieros que forman parte del conjunto de instrumentos financieros de la cartera, sin que se trate de una cobertura de instrumentos concretos. La cobertura del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros se llama macrocobertura, y puede ser de valor razonable o de flujos de efectivo (véase Nota 3.3). Para las macrocoberturas de valor razonable, las diferencias de valoración de los elementos cubiertos, atribuibles al riesgo cubierto, se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con contrapartida en los epígrafes "Ajustes en activos financieros por macrocoberturas" (en el caso de cobertura de importes de activos financieros) o "Ajustes en pasivos financieros por macrocoberturas" (en el caso de cobertura de importes de pasivos financieros). Para macrocoberturas de flujos de efectivo, los elementos cubiertos se registran de acuerdo con sus criterios de valoración, sin que éstos queden modificados por el hecho de ser considerados instrumentos cubiertos, mientras que los derivados de cobertura se registran por su valor razonable y transitoriamente se imputa la parte eficaz de la revalorización al epígrafe del patrimonio neto "Ajustes por valoración".

2.4. Operaciones en moneda extranjera

2.4.1. Moneda funcional

La moneda funcional del Grupo Catalunya Banc es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes del euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

El detalle del contravalor de los principales saldos de activo y pasivo del balance consolidado mantenidos en moneda extranjera, atendiendo a la naturaleza de las partidas que los integran y las divisas más significativas en las cuales se encuentran denominados, es el siguiente:

Contravalor en miles de euros	31/12/2011	
	Activos	Pasivos
Saldos en dólares estadounidenses	197.333	154.533
Depósitos en/de entidades de crédito y bancos	29.813	117
Crédito a la clientela	162.386	-
Valores representativos de deuda	-	-
Depósitos de la clientela	-	140.230
Débitos representados por valores negociables	-	-
Otros	5.134	14.186
Saldos en francos suizos	184.372	1.735
Depósitos en/de entidades de crédito y bancos	965	-
Crédito a la clientela	182.989	-
Valores representativos de deuda	-	-
Depósitos de la clientela	-	1.666
Otros	418	69
Saldos en libras esterlinas	26.817	14.775
Depósitos en/de entidades de crédito y bancos	2.175	-
Crédito a la clientela	23.729	-
Valores representativos de deuda	-	-
Depósitos de la clientela	-	14.544
Otros	913	231
Saldos en yenes japoneses	739.212	749
Depósitos en/de entidades de crédito y bancos	499	-
Crédito a la clientela	738.573	-
Valores representativos de deuda	-	-
Depósitos de la clientela	-	749
Otros	140	-
Saldos en otras divisas	25.059	19.130
Depósitos en/de entidades de crédito y bancos	19.380	-
Crédito a la clientela	1.638	-
Valores representativos de deuda	3.297	-
Depósitos de la clientela	-	18.669
Otros	744	461
Total saldos denominados en moneda extranjera	1.172.793	190.922

2.4.2. Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera realizadas por el Grupo Catalunya Banc se registran inicialmente en las cuentas anuales consolidadas por su contravalor en euros y resultan de aplicar los tipos de cambio de contado en vigor a la fecha de cada operación. Posteriormente, el Grupo Catalunya Banc convierte los saldos en moneda extranjera a euros utilizando los tipos de cambio siguientes:

- Las partidas monetarias se convierten al tipo de cambio medio de contado de la fecha de cierre.
- Las partidas no monetarias valoradas al coste histórico se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de adquisición.
- Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten al tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable.
- Los ingresos y gastos se convierten a los tipos de cambio medios del período.
- Las operaciones de compraventa a plazo de divisas contra divisas y de divisas contra euros se convierten a los tipos de cambio establecidos a la fecha de cierre del ejercicio por el mercado de divisas a plazo para el vencimiento correspondiente.

2.4.3. Tipos de cambio aplicados

Los tipos de cambio utilizados para convertir los saldos en moneda extranjera a euros a los efectos de elaboración de las cuentas anuales consolidadas, considerando los criterios expuestos anteriormente, son los publicados por el Banco Central Europeo a la fecha indicada.

2.4.4. Registro de las diferencias de cambio

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, a todos los efectos, por su importe neto en el epígrafe "Diferencias de cambio (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda tener su valor razonable.

Sin embargo, las diferencias de cambio surgidas en partidas no monetarias, cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en el patrimonio neto, se registran en el epígrafe del patrimonio neto "Ajustes por valoración-Diferencias de cambio" del balance consolidado hasta el momento en que se realicen.

2.4.5. Exposición al riesgo de tipos de cambio

El Área de Tesorería y Mercado de Capitales consolida y gestiona la totalidad de la posición de riesgo de tipo de cambio que se genera tanto en el ámbito de la red como en el de la actividad de negociación. El procedimiento significa trasladar la posición global generada por los clientes al Área de Tesorería y Mercado de Capitales, que la recoge como una posición consolidada, junto con la abierta por la misma actividad (véase Nota 3.4.2)

2.5. Reconocimiento de ingresos y gastos

A continuación se resumen los criterios más significativos utilizados para el reconocimiento de los ingresos y los gastos.

2.5.1. Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados

A todos los efectos, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Nota 2.2.3. Los dividendos percibidos de entidades que no sean del Grupo, negocios conjuntos o asociadas se recogen como ganancia en el momento en que nace el derecho en percibirlos.

2.5.2. Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones, honorarios y conceptos asimilados que no tengan que formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no formen parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros diferentes de los clasificados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con criterios diferentes según cuál sea su naturaleza. Los más significativos son:

- * Los vinculados a la adquisición de activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, los cuales se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento del pago.
- * Los que tienen el origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, los cuales se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante la vida de estas transacciones o servicios.
- * Los que responden a un acto singular, los cuales se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando se produce el acto que los origina.

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros, con independencia de la denominación que reciban contractualmente, se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada según se trate de comisiones financieras o de comisiones no financieras.

Las comisiones financieras, como por ejemplo las de apertura de préstamos y créditos, forman parte del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y se reconocen en la misma partida que los productos o costes financieros, o sea, como "Intereses y rendimientos asimilados" e "Intereses y cargas asimiladas". Estas comisiones se imputan, excluida la parte que compense costes directos relacionados, a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante la vida de la operación, como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la operación, y si finalmente el compromiso expira sin disponer de la financiación, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en la fecha de la expiración.

Se consideran costes directos relacionados todos los costes en los cuales no se habría incurrido si no se hubiese concertado la operación. El importe de las comisiones liquidadas que se podrán registrar como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, para compensar los costes directos relacionados, si no hay una contabilidad analítica que lo soporte, no podrá ser superior al 0,4% del principal del instrumento financiero, con el límite máximo de 400 euros, y se podrá reconocer su totalidad cuando el importe no sea superior a 90 euros.

Las comisiones no financieras son las derivadas de las prestaciones de servicios que se realizan durante un período de tiempo o por la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular.

2.5.3. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

2.5.4. Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar, mediante el método del tipo de interés efectivo, los flujos de efectivo previstos.

2.6. Compensaciones de saldos

Sólo se compensan entre sí, y consecuentemente se presentan en el balance consolidado por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo legal, incluyen la posibilidad de compensación y respecto de los que se tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

2.7. Transferencias de activos financieros

De acuerdo con la Circular 4/2004 del Banco de España, la cartera de préstamos y créditos cedida sin que se transfieran sustancialmente todos los beneficios y riesgos asociados a los activos financieros transferidos, no se puede dar de baja del balance consolidado y supone el reconocimiento de un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. Éste es el caso de la cartera crediticia titulizada por Catalunya Banc, según los términos de los contratos de cesión.

Sin embargo, la Disposición Transitoria primera de la Circular 4/2004 establece que el tratamiento mencionado sólo es de aplicación a las operaciones realizadas a partir del 1 de enero de 2004 y no lo es para las transferencias producidas antes de esa fecha. Así, a 31 de diciembre de 2011, las cuentas anuales no contienen en el balance los activos dados de baja en aplicación de la normativa contable derogada y que, según las normas actuales, se debería haber mantenido en el balance.

En la Nota 27.5 se resumen las circunstancias más significativas de las principales transferencias de activos del ejercicio 2011 que no han aplicado la baja de los activos del balance.

2.8. Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero se considera deteriorado cuando existe evidencia objetiva de un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción en caso de instrumentos de deuda o cuando no pueda recuperarse íntegramente el valor en libros de los Instrumentos de capital. La disminución del valor razonable por debajo del coste de adquisición no constituye por sí misma una evidencia de deterioro.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa del deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período en que el mencionado deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período en que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance consolidado, con independencia de las actuaciones que puedan llevar a cabo las entidades para intentar conseguir su cobro hasta que no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación se presentan los criterios aplicados por el Grupo Catalunya Banc para determinar las posibles pérdidas por deterioro en cada una de las categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para realizar el cálculo de las coberturas contabilizadas por este deterioro.

2.8.1. Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia positiva entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos.

En lo que concierne específicamente a las pérdidas por deterioro que se originan en la materialización del riesgo de insolvencia de las obligaciones en el momento del pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda está deteriorado por insolvencia cuando hay una evidencia de un empeoramiento en la capacidad de pago del obligado, que se pone de manifiesto por la situación de morosidad o por otras causas, como también por materialización del "riesgo-país", entendiéndose como tal el riesgo que concurre por circunstancias diferentes del riesgo comercial habitual.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo:

- Individualmente. Para todos los instrumentos de deuda significativos y para los que, no siendo significativos individualmente, no son susceptibles de ser clasificados en grupos homogéneos de instrumentos de características similares (tipo de instrumento, sector de actividad del deudor y área geográfica de su actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos, entre otros).
- Colectivamente. El Banco clasifica las operaciones según el tiempo transcurrido desde el vencimiento de la primera cuota o plazo de permanencia del impagado, y fija para cada uno de estos grupos de riesgo de pérdidas por deterioro ("pérdidas identificables") que registra en las cuentas anuales consolidadas.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del devengo de intereses se ve interrumpido para todos los instrumentos de deuda calificados individualmente como deteriorados, ya sea por impagos superiores a tres meses o porque se observan signos objetivos de deterioro.

2.8.2. Valores representativos de deuda clasificados como disponible para la venta

La pérdida por deterioro de los valores representativos de deuda, incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta, equivale, llegado el caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de toda amortización de principal) y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En el caso de pérdidas por deterioro surgidas por razón de insolvencia del emisor de los títulos de deuda clasificados como disponibles para la venta, el procedimiento seguido para calcular las pérdidas coincide con la de los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado, explicado en la Nota 2.8.1.

Cuando hay evidencia objetiva que las diferencias negativas surgidas en la valoración de los activos tienen el origen en un deterioro de los mismos, no se presentan en el epígrafe del patrimonio neto consolidado "Ajustes por valoración-Activos financieros disponibles para la venta" y se registran por el importe acumulado hasta ese momento en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En caso de recuperar posteriormente la totalidad o una parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período en que se produce la recuperación.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del devengo de intereses se ve interrumpido para todos los instrumentos de deuda calificados individualmente como deteriorados por impago superior a 3 meses o porque se observan signos objetivos de deterioro.

2.8.3. Instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta y valorados a valor razonable

La pérdida por deterioro de los instrumentos de capital incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, llegado el caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de toda amortización de principal) y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los criterios seguidos para el registro de las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta son similares a los aplicables a "Valores representativos de deuda clasificados como disponible para la venta" (explicados en la Nota 2.8.2), excepto por el hecho que cualquier recuperación que se produzca de estas pérdidas se reconoce en el epígrafe del patrimonio neto consolidado "Ajustes por valoración-Activos financieros disponibles para la venta".

2.8.4. Instrumentos de capital valorados a coste

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período en que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo se pueden recuperar posteriormente en caso de venta de los activos.

2.8.5. Participaciones

Las pérdidas por deterioro de las participaciones en entidades multigrupo y asociadas equivalen a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo esperados en el futuro, actualizados al tipo de rentabilidad del mercado para otros valores similares. Para su determinación, se considera el patrimonio neto de la entidad participada (excepto los ajustes por valoración debidos a coberturas de flujos de efectivo) que se deduce del último balance aprobado, consolidado, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en caso de venta de los mencionados activos.

2.9. Garantías financieras y provisiones constituidas sobre éstas

Se consideran "Garantías financieras" los contratos por los que la Entidad se obliga a pagar cantidades específicas al acreedor por la pérdida en que incurre cuando un deudor específico incumple su obligación de pago según las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, con independencia de su forma jurídica (fianza, aval financiero, derivados de créditos, etc.).

Las garantías financieras, sea cuál sea el titular, la instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente para determinar el riesgo de crédito a que están expuestas y, llegado el caso, para estimar las necesidades de constituir provisiones para ellas; el riesgo se determina aplicando criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado y que se han explicado en la Nota 2.8.1.

Las provisiones constituidas sobre estas operaciones se encuentran contabilizadas en el epígrafe "Provisiones - Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del pasivo del balance consolidado. La dotación y recuperación de las mencionadas provisiones se registra con contrapartida en el epígrafe "Dotación a provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (véase Nota 21).

Quando es necesario constituir una provisión para estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengar que se encuentran registradas en el epígrafe "Periodificaciones" del pasivo del balance consolidado se reclasifican a la correspondiente provisión.

2.10. Contabilización de las operaciones de arrendamiento

2.10.1. Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien pertenecen al arrendador.

Quando el Grupo Catalunya Banc actúa de arrendador en operaciones de arrendamiento operativo, presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe "Activo material", bien como "Inversiones inmobiliarias", o como "Otros activos cedidos en arrendamiento operativo", dependiendo de la naturaleza de los activos objeto del arrendamiento. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma lineal en el epígrafe "Otros productos de explotación".

Quando el Grupo actúa de arrendatario en operaciones de arrendamiento operativo, los gastos del arrendamiento, incluyendo, si se tercia, los incentivos concedidos por el arrendador, se cargan linealmente a su cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el epígrafe "Otros gastos generales de administración".

En las operaciones de enajenaciones y venta con arrendamiento posterior de elementos de activo material, el arrendamiento se considera operativo por los motivos siguientes:

- El precio de venta se establece en base a tasaciones realizadas por empresas tasadoras externas.
- La duración de los contratos es de 20 años, sin renovaciones previstas.
- Existe una opción de compra en los años 10, 15 y 20 del contrato. El precio de la opción es sin prima y el precio de la compraventa se haría a mercado en base a la media ponderada de dos tasaciones encargadas por cada parte.
- No se imponen restricciones al arrendatario.

El total de pagos previstos futuros mínimos derivados de contratos de arrendamiento operativo no cancelable se encuentran detallados en la Nota 39.

2.10.2. Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquéllas en las que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Quando las entidades consolidadas actúan de arrendadoras de un bien en una operación de arrendamiento financiero, la suma de los valores actuales de los importes que se recibirá del arrendatario más el valor residual garantizado y no garantizado, habitualmente el precio de

ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el epígrafe "Inversiones crediticias" del balance consolidado, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario (véase Nota 12.1).

Cuando las entidades consolidadas actúan de arrendatarias en una operación de arrendamiento financiero, presentan el coste de los activos arrendados en el balance consolidado, según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, si procede, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio del Grupo (véase Nota 2.14.1).

En los dos casos, los ingresos y los gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en los epígrafes "Intereses y rendimientos asimilados" e "Intereses y cargas asimiladas", respectivamente, aplicando, para estimar el devengo, el método del tipo de interés efectivo de las operaciones calculado de acuerdo con lo que dispone la NIC 39.

2.11. Fondos de inversión y otros patrimonios gestionados

Los fondos de inversión gestionados por el Grupo Catalunya Banc no se registran en el balance consolidado, porque sus patrimonios son propiedad de terceros. Las comisiones devengadas en el ejercicio por los diversos servicios prestados a estos fondos (servicios de gestión de patrimonios, depósitos de carteras, etc.) se encuentran registradas en el epígrafe "Comisiones percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El balance consolidado tampoco recoge otros patrimonios gestionados por Catalunya Banc que son propiedad de terceros.

En la Nota 27.4 se facilita información sobre el conjunto de patrimonios de terceros gestionados y depositados en Catalunya Banc a 31 de diciembre de 2011.

2.12. Gastos de personal

2.12.1. Compromisos postocupación: pensiones, subsidios al personal y prejubilaciones

De acuerdo con las reglamentaciones, convenios y acuerdos vigentes, Catalunya Banc está obligada a complementar las percepciones de la Seguridad Social en los casos de jubilación, viudedad, orfandad, incapacidad permanente o gran invalidez del personal contratado antes de una determinada fecha; ciertas garantías complementarias se aplican a la totalidad del personal independientemente de la fecha de ingreso.

La práctica totalidad de los compromisos con el personal activo son de aportación definida por la contingencia de jubilación, externalizados mediante un fondo de pensiones, y de prestación definida por las contingencias de muerte e invalidez, cubiertos con pólizas de seguros. Por otra parte, los compromisos de prestación definida existentes con el personal pasivo están cubiertos con pólizas de seguros.

El Banco sigue el criterio de reconocer como gasto las primas pagadas por los seguros contratados con CatalunyaCaixa Vida, SA, Estalvida de Seguros y Reaseguros, SA y Caja Manresa Vida, SA para cubrir los pasivos devengados durante el ejercicio, así como las aportaciones al plan de pensiones devengadas en función del acuerdo laboral y los gastos devengados por otros acuerdos (véase Nota 39.1).

2.12.2. Muerte e invalidez

Los compromisos contraídos por Catalunya Banc para la cobertura de las contingencias de muerte e invalidez de los empleados durante el período en el que están en activo y que se encuentran cubiertos mediante pólizas de seguros contratadas con CatalunyaCaixa Vida, SA, Estalvida de Seguros y Reaseguros, SA y Caja Manresa Vida, SA se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por un importe igual a las primas de las mencionadas pólizas de seguros devengadas en cada ejercicio.

El importe devengado por estas pólizas de seguros en el ejercicio 2011, que se encuentra registrado en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, ha sido de 4.429 miles de euros (véase Nota 39.1)

2.12.3. Indemnizaciones por despido

De acuerdo con las NIIF y la Circular 4/2004 del Banco de España, cuando el Grupo Catalunya Banc esté comprometido en rescindir, de forma demostrable, el vínculo que le une con sus empleados antes de la fecha normal de jubilación o bien en pagar indemnizaciones como resultado de una oferta para incentivar la rescisión voluntaria de empleados, tendrá que reconocer estas indemnizaciones por despido previstas como una provisión.

Durante el ejercicio 2010, CatalunyaCaixa llegó a un acuerdo marco con la representación de los trabajadores por el que los empleados podían voluntariamente adherirse a diversas propuestas de prejubilaciones y bajas incentivadas.

Los colectivos a los cuales se dirigían estas medidas eran los empleados afectados por el cierre de oficinas o por la reestructuración de servicios centrales, filiales o fundaciones que no aceptasen voluntariamente las vacantes ofrecidas y que podían optar por adherirse a bajas voluntarias. Igualmente podían solicitar acogerse a estas medidas los empleados de cualquiera de las tres entidades fusionadas. Las alternativas previstas eran:

- Extinción del contrato de trabajo con indemnización a tanto alzado: se establecieron tres tramos en función de la antigüedad del empleado (hasta 3 años, de 3 a 12 años y antigüedad superior a 12 años). En todos los casos, el salario fijo bruto computable a efectos de cálculo de las indemnizaciones estaba constituido por el salario fijo bruto anual a 31 de diciembre de 2009 o el que tuviese en el momento de la extinción, si éste era superior. Se estableció un apartado diferenciado para los trabajadores con una antigüedad superior a 20 años.
- Extinción del contrato de trabajo con indemnización diferida: en este caso, se podía optar por la percepción de una indemnización diferida en el tiempo, consistente en el abono de una cantidad mensual bruta que, sumada al importe de la prestación contributiva de paro, fuera equivalente al 90% del salario fijo neto mensual. Una vez finalizada la prestación contributiva de paro, el empleado continuaba recibiendo el 90% de este salario hasta el momento en que se cumplían 36 meses desde la extinción del contrato de trabajo.
- Suspensiones contractuales: como medida alternativa a las anteriores, los empleados se podían acoger a la posibilidad de suspender su contrato de trabajo durante un período de 4 años. Durante este período, recibían anualmente una cantidad equivalente al 25% de su salario fijo bruto anual a 31 de diciembre de 2009 o del salario fijo bruto que percibía en el momento de acogerse a la suspensión si fuese superior. Si durante este período de 4 años, o una vez finalizado éste, la nueva Entidad no les ofreciera su reincorporación, el contrato de trabajo se consideraría extinguido y el empleado tendría derecho a recibir la indemnización bruta en función de su antigüedad.

A 31 de diciembre de 2011, el acuerdo laboral de integración ya no está en vigor y se habían acogido 1.630 empleados de todo el Grupo.

Adicionalmente, Catalunya Banc tiene firmados acuerdos con la Alta Dirección para satisfacer determinadas retribuciones en caso de interrumpir prematuramente su vinculación. Los mencionados acuerdos se han visto afectados por la disposición adicional séptima del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, al estar Catalunya Banc participada mayoritariamente por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria. De conformidad con esta normativa, las indemnizaciones por vencimiento de contrato han quedado limitadas a la menor de las siguientes cantidades: a) dos veces las bases máximas resultantes de la regla 3ª del artículo 5.3a) del Real Decreto-ley 2/2012 de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero; o b) dos años de la remuneración fija estipulada. Asimismo en 2012, y consecuencia también del citado real decreto ley, se han ajustado a la baja las remuneraciones de los consejeros ejecutivos. A 31 de diciembre de 2011 la Entidad no tenía ninguna provisión por este concepto dado que no se ha producido el hecho cierto que la desencadena.

2.12.4. Facilidades crediticias a empleados

De acuerdo con las NIIF y la Circular 4/2004 del Banco de España, se consideran como retribuciones monetarias las concesiones que el Grupo Catalunya Banc facilite a sus empleados en condiciones por debajo del mercado. Estas concesiones se estiman por la diferencia que se produce entre las condiciones de mercado y las condiciones pactadas entre las entidades del Grupo y el empleado, y se encuentran registradas en el epígrafe "Gastos de personal-Sueldos y salarios", con contrapartida en el epígrafe "Intereses y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

2.13. Impuesto sobre beneficios

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades español se consigna en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de acuerdo con lo establecido por la NIC 12.

El impuesto sobre resultados del ejercicio se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de diferencias temporales, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las posibles bases imponibles negativas (véase la Nota 26).

El Grupo Catalunya Banc considera que hay una diferencia temporal cuando hay una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo efecto fiscal. Se considera diferencia temporal imponible la que generará en el futuro al Grupo Catalunya Banc la obligación de realizar algún pago a la administración correspondiente. Se considera diferencia temporal deducible la que generará al Grupo Catalunya Banc algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes los impuestos que se prevé que son recuperables o pagables por la administración, respectivamente, en un plazo que no exceda doce meses desde la fecha de su registro. Por otra parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos los importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la administración correspondiente en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles.

El Grupo Catalunya Banc sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporales deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se cumplen las siguientes condiciones:

- Si se considera probable que el Grupo tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlos efectivos.
- En el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, si éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.

No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos cuando inicialmente se registra un elemento patrimonial que no surge de una combinación de negocios y que en el momento de su registro no ha afectado al resultado contable ni al fiscal.

Las bases imponibles generadas con anterioridad a la creación del Grupo fiscal cuya Entidad matriz es Catalunya Banc deberán ser recuperadas mediante beneficios de las sociedades que las generaron o bien mediante beneficios de las sociedades donde se encuentren los activos cuyo deterioro originó las bases imponibles negativas.

A cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) para comprobar que se mantienen vigentes y se efectúan las oportunas correcciones de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

2.14. Activo material

2.14.1. Inmovilizado material de uso propio

El inmovilizado material de uso propio incluye los activos, en propiedad o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero, que el Grupo Catalunya Banc tiene para hacer uso con propósitos administrativos para la producción o suministro de bienes y que se espera que se utilicen durante más de un ejercicio económico. Entre otros, pertenecen a esta categoría los activos materiales recibidos por la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los cuales se prevé dar un uso continuado y propio. El inmovilizado material de uso propio se presenta valorado en el balance consolidado al coste de adquisición menos:

- Su correspondiente amortización acumulada.
- Si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con el importe recuperable correspondiente.

A tal efecto, el coste de adquisición de los activos adjudicados que pasan a formar parte del inmovilizado material de uso propio del Grupo Catalunya Banc se asimila al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

La amortización se calcula aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos donde se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por lo tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el epígrafe "Amortización-Activo material" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, y básicamente equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, de media, de los diferentes elementos):

	Porcentaje
Edificios	2 %
Mobiliario	10 %
Instalaciones	
Generales	6 - 8 %
Aparatos	9 - 12 %
Equipos electrónicos	15 - 33 %

A cada cierre contable, el Grupo Catalunya Banc analiza si hay indicios, tanto internos como externos, que el valor neto de los elementos de su activo material excede el importe recuperable correspondiente; si procede, reduce el valor en libros del activo hasta su importe recuperable y ajusta los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en caso de ser necesaria una reestimación de ésta. La reducción del valor en libros de los activos materiales de uso propio se realiza, si es necesario, con cargo al epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

De manera parecida, cuando hay indicios de haber recuperado el valor de un activo material, el Grupo Catalunya Banc registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores, mediante el correspondiente abono en el epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos (neto)-Activo material" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, y ajusta en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo representa el incremento de su valor en libros por

encima de lo que tendría si no se hubiesen reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio correspondiente, en el epígrafe "Otros gastos generales de administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los activos materiales que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de funcionamiento se incluirán en el precio de adquisición, o en el coste de producción, los costes financieros que se hayan devengado antes de ponerlos en funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otros tipos de financiación ajena directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción. La capitalización de los costes financieros se suspenderá durante los ejercicios en los cuales se interrumpa el desarrollo del activo y finalizará cuando se hayan completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo para su utilización.

2.14.2. Inversiones inmobiliarias

El epígrafe "Inversiones inmobiliarias" del balance consolidado recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen para explotarlos bajo el régimen de alquiler o para obtener plusvalía en caso de venta, con los incrementos que se produzcan en los precios de mercado respectivos.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de la vida útil y para el registro de las posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos con relación a los activos materiales de uso propio (véase Nota 2.14.1).

2.14.3. Otros activos cedidos en arrendamiento operativo

El epígrafe "Otros activos cedidos en arrendamiento operativo" del balance consolidado recoge los valores netos de los activos materiales diferentes de los terrenos y de los inmuebles cedidos en arrendamiento operativo.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento, para su amortización, para la estimación de la vida útil y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro, coinciden con los descritos con relación a los activos materiales de uso propio (véase Nota 2.14.1).

2.14.4. Valor razonable del inmovilizado material

El valor razonable del inmovilizado material no difiere sustancialmente del valor contable. En la Nota 17 se detalla cómo se ha obtenido dicho valor.

2.15. Activo Intangible

Se consideran activos intangibles los activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen a consecuencia de un negocio jurídico o que han sido desarrollados internamente por el Grupo Catalunya Banc. Sólo se reconocen contablemente los activos intangibles cuyo coste se puede estimar de manera razonablemente objetiva y que se espera que den beneficios económicos en el futuro.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste, menos, según aplique, la amortización acumulada correspondiente y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Actualmente todos los activos intangibles de Catalunya Banc tienen vida útil definida y se reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos derivada de su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos-Fondos de comercio y otros activos Intangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales de uso propio (véase Nota 2.14.1). El plazo de amortización máximo es de seis años.

2.15.1. Fondo de comercio

Las diferencias positivas entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas y valoradas por el método de la participación respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados a la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

- Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos (o reduciendo el de los pasivos), cuyos valores razonables fuesen superiores (inferiores) a los valores netos contables con los que figuran en sus balances de situación de las entidades adquiridas.
- Si son asignables a activos intangibles concretos, reconociéndolos explícitamente en el balance consolidado, siempre y cuando su valor razonable a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.
- Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio, que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo específicas.

Los fondos de comercio que sólo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso representan, por lo tanto, pagos anticipados realizados por la entidad adquirente de los beneficios económicos futuros derivados de los activos de la entidad adquirida que no sean individualmente y separadamente identificables y reconocibles.

Los fondos de comercio adquiridos se mantienen valorados a su coste de adquisición y en ocasión de cada cierre contable se procede a estimar si se ha producido algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a hacer el oportuno saneamiento, utilizando como contrapartida el epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos-Fondo de comercio y otros activos intangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las pérdidas por deterioro relacionadas con los fondos de comercio no son objeto de reversión posterior.

En cuanto a los fondos de comercio correspondientes a las entidades asociadas y multigrupo, se presentan en el epígrafe "Participaciones-Entidades asociadas" o "Participaciones-Entidades multigrupo", conjuntamente con el importe representativo de la inversión en el capital de la entidad.

2.15.2. Otros activos intangibles

Los activos intangibles diferentes del fondo de comercio se registran en el balance consolidado por su coste de adquisición o producción, neto de su amortización acumulada y de las posibles pérdidas por deterioro que hubiesen podido tener.

El plazo de amortización máximo es de seis años.

2.16. Activos no corrientes en venta

Los conceptos registrados en "Activos no corrientes en venta" son los siguientes:

- Activos no corrientes cuando su valor en libros se pretende recuperar, fundamentalmente, mediante su venta, en lugar de su uso continuado, siempre y cuando la realización de esta venta se considere altamente probable.
- Activos materiales adjudicados procedentes de regularización de créditos, excepto los destinados a uso propio, a su explotación bajo el régimen de alquiler o los terrenos e inmuebles en proceso de construcción.

Los activos recibidos en pago de deudas, de acuerdo con lo establecido en la Circular 3/2010 del Banco de España, se reconocen por el menor importe entre el valor contable de los activos financieros aplicados, entendido como su coste amortizado neto del deterioro estimado, que como mínimo será del 10%, y el valor de tasación de mercado del activo recibido en su estado actual menos los costes estimados de venta, que en ningún caso serán inferiores al 10% de

este valor de tasación. La recepción de activos en pago de deudas no da lugar, en ningún caso, al reconocimiento de ganancias ni a la liberación de coberturas de los activos financieros aplicados.

En el caso de que los activos permanezcan en el balance durante un periodo de tiempo superior al inicialmente previsto, el valor neto de los activos se revisa para reconocer cualquier pérdida por deterioro que la dificultad de encontrar compradores u ofertas razonables haya podido poner de manifiesto. La entidad no retrasa en ningún caso el reconocimiento de este deterioro que, como mínimo, supone elevar el porcentaje de cobertura del 10% anterior hasta el 20% o el 30% por los activos que permanezcan en el balance más de 12 o 24 meses, respectivamente. Las coberturas por los activos con una antigüedad en el balance de más de 24 meses podrán sustituirse por las que se ponen de manifiesto mediante una tasación relativa en el momento a que hacen referencia los estados financieros. El importe de cobertura, en este caso, no podrá ser inferior al estimado por los activos con antigüedad de más de 12 meses, o sea del 20%.

Las pérdidas por deterioro puestas de manifiesto después de su activación se reconocen en el epígrafe "Ganancias/(pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Si, posteriormente, se recupera su valor, se podrá reconocer en el mismo epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias con el límite de las pérdidas por deterioro recogidas previamente. Los activos clasificados en esta categoría no se amortizan.

En fecha 4 de febrero de 2012 ha entrado en vigor el Real Decreto-ley 2/2012 que establece unos criterios adicionales de aplicación prospectiva a partir del ejercicio 2012 para el cálculo de las pérdidas por deterioro de los activos recibidos en pago de deudas (véase Nota 1.13).

2.16.1. Valor razonable de los activos no corrientes en venta

El valor razonable de los inmuebles no difiere sustancialmente del valor contable, considerando las provisiones mencionadas anteriormente.

2.17. Existencias

Este epígrafe del balance consolidado recoge los activos no financieros que las entidades consolidadas mantienen para su venta en el curso ordinario de su negocio, están en proceso de producción, construcción o desarrollo a tal fin, o se prevé consumirlos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste, incluidos los gastos de financiación, y su valor neto de realización. Por valor neto de realización se entiende el precio estimado de venta neto de los costes estimados de producción y comercialización. Los principios contables y criterios de valoración aplicados en los activos recibidos en pago de deudas, clasificados como existencias, están recogidos en esta nota.

La estimación del valor de realización se calcula de forma independiente para cada activo, descontando al valor de tasación los costes estimados de venta. Las tasaciones se realizan por parte de expertos independientes, todos ellos sociedades inscritas en el registro del Banco de España, que estiman el valor de mercado por comparación con las ofertas existentes para inmuebles de características similares.

El valor en libros de las existencias se da de baja del balance y se registra como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el epígrafe «Otras cargas de explotación – Coste de las ventas» si la venta corresponde a actividades que no forman parte de la actividad habitual del Grupo o en el epígrafe «Otras cargas de explotación – Otros conceptos», en el resto de casos, en el período en que se reconoce el ingreso procedente de la venta.

Tanto las disminuciones como, si procede, las posteriores recuperaciones del valor neto de realización de las existencias por debajo de su valor neto contable, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el cual tienen lugar, en el epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos-Resto de activos".

El valor en libros de las existencias se da de baja del balance consolidado y se registra como un gasto en el epígrafe "Coste de las ventas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

si la venta corresponde a actividades que forman parte de la actividad habitual del Grupo Catalunya Banc o en el epígrafe "Otras cargas de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en los otros casos, en el período en el cual se reconoce el ingreso procedente de la venta.

2.18. Provisiones y pasivos contingentes

En la formulación de las cuentas anuales consolidadas, se diferencia entre:

- **Provisiones:** saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance consolidado surgidas a consecuencia de hechos pasados de los que pueden derivar perjuicios patrimoniales para el Grupo Catalunya Banc, que se consideran probables, concretos en cuanto a su naturaleza, pero indeterminados en lo que concierne a su importe y/o momento de cancelación.
- **Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas a consecuencia de hechos pasados, cuya materialización depende de si se produce, o no, uno o más acontecimientos futuros independientes de la voluntad del Grupo Catalunya Banc.

Las cuentas anuales consolidadas recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tengan que atender es alta. Los pasivos contingentes se reconocen en las cuentas de orden del balance consolidado (véase Nota 27.1).

Las provisiones, que se cuantifican considerando la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que representa su causa y son recalculadas en ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas y se procede a reconvertirlas, totalmente o parcialmente, cuando las mencionadas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Las provisiones consideradas necesarias de acuerdo con los criterios anteriores se registran con cargo o abono al epígrafe "Dotaciones a provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las provisiones se clasifican en función de las obligaciones cubiertas en:

- **Fondos para pensiones y obligaciones similares:** incluye el importe de todas las provisiones constituidas para la cobertura de las retribuciones postocupación, abarcando los compromisos contraídos con el personal prejubilado y obligaciones similares (véase Notas 2.12 y 21).
- **Provisiones para impuestos:** incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de contingencias de naturaleza fiscal (véase Nota 26).
- **Provisiones para riesgos y compromisos contingentes:** incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como las operaciones en las cuales el Grupo garantiza obligaciones de un tercero, surgidas a consecuencia de garantías financieras concedidas o de otros tipos de contrato y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros (véase Nota 21).
- **Provisiones por litigios y conceptos similares** (véase Nota 21).
- **Otras provisiones:** incluye principalmente un fondo para hacer frente a los deterioros producidos en activos adjudicados o recibidos en dación en pago por sociedades del grupo integradas por el método de la participación y un fondo para riesgos de fondos de inversión (véase Nota 21).

Al cierre del ejercicio 2011 había en curso diversos procedimientos judiciales y reclamaciones iniciados contra el Grupo Catalunya Banc por el desarrollo habitual de sus actividades. El Grupo Catalunya Banc y sus asesores legales entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios en que finalicen.

2.19. Instrumentos de capital propio

Se consideran instrumentos de capital propio aquéllos que cumplen las siguientes condiciones:

- No incluyen ningún tipo de obligación para la entidad emisora que suponga:
 - entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero.
 - intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables para la entidad.
- Si pueden ser, o serán, liquidados con los propios instrumentos de capital de la entidad emisora:
 - cuando sea un instrumento no derivado, no supondrá una obligación de entregar un número variable de sus propios instrumentos de capital.
 - cuando sea un derivado, siempre y cuando se liquide por una cantidad fija de efectivo, u otro activo financiero, a cambio de un número fijo de sus propios instrumentos de capital.
- Los negocios realizados con instrumentos de capital propio, incluidas su emisión y amortización, se registran directamente contra patrimonio neto.

Los cambios de valor de los instrumentos de capital propio no se registran en los estados financieros; las contraprestaciones recibidas o entregadas a cambio de los referidos instrumentos se añaden o se deducen del patrimonio neto.

2.20. Beneficio por acción

El beneficio básico por acción del Banco se determina dividiendo el resultado del ejercicio entre la media ponderada de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

Para calcular el beneficio diluido por acción del Banco se deben tener en cuenta los potenciales efectos de dilución de las participaciones preferentes convertibles en acciones del Banco suscritas por el FROB que figuran registrados en el pasivo del balance (véase Nota 20.5).

2.21. Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado

En este estado se presentan los ingresos y gastos generados por el Grupo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo entre los registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo que dispone la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto consolidado.

Por lo tanto, en este estado se presenta:

- El resultado consolidado del ejercicio.
- El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto.
- El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto.
- El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos anteriormente indicados, excepto por los ajustes por valoración con origen en participaciones en empresas asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación, que se presentan en términos netos.
- El total de los ingresos y gastos reconocidos.

Las variaciones experimentadas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración se desglosan en:

- **Ganancias (pérdidas) por valoración:** recoge el importe de los Ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto.
- **Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio que se reconozcan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- **Importe transferido al valor inicial de las partidas cubiertas:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.
- **Otras reclasificaciones:** recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto y el efecto impositivo correspondiente se muestra en la rúbrica "Impuesto sobre beneficios" del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado.

Del resultado consolidado del ejercicio 2011, de (1.336.289) miles de euros, se tienen que deducir 62.581 miles de euros netos del efecto fiscal, que se han transferido desde el capítulo "Ajustes por valoración" del Patrimonio Neto, y que corresponden, principalmente, a activos disponibles para la venta y a la parte de la revalorización de los derivados de la macrocobertura de flujos de efectivo que ha corregido los flujos cubiertos devengados durante el ejercicio. Por otra parte, el efecto de las valoraciones de los elementos que se reconocen directamente en el Patrimonio Neto ha supuesto, netos de su impacto fiscal, un aumento de 6.293 miles de euros, en cuanto a la valoración de las sociedades clasificadas en la cartera de disponibles para la venta y una disminución de 120.546 miles en cuanto a la valoración de los derivados de cobertura de flujos de efectivo. Adicionalmente, se ve disminuido por 27.810 miles de euros correspondientes a la diferencia de cambio de partidas no monetarias. Finalmente, hay un incremento de 2.857 miles de euros correspondiente a otras reclasificaciones. El total de gastos reconocidos del ejercicio 2011 ha sido (1.532.589) miles de euros.

2.22. Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado se presentan todos los cambios ocurridos en el patrimonio neto consolidado, incluidos los que tienen origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por lo tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto consolidado, agrupando los movimientos ocurridos según su naturaleza en las siguientes partidas:

- **Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores:** incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- **Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio:** recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y gastos reconocidos consolidado ante indicadas.
- **Otras variaciones en el patrimonio neto consolidado:** recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto consolidado, como pueden ser aumentos o disminuciones del fondo de dotación, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto consolidado.

2.23. Estado de flujos de efectivo consolidado

En el estado de flujos de efectivo consolidado se utilizan las expresiones siguientes:

- **Flujos de efectivo:** entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstas las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

- **Actividades de explotación:** actividades típicas de las entidades del Grupo Catalunya Banc, así como otras actividades que no pueden ser calificadas de inversión o de financiación.
- **Actividades de inversión:** actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras Inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- **Actividades de financiación:** actividades que producen cambios en las dimensiones y composición del patrimonio neto consolidado y de los pasivos consolidados que no forman parte de las actividades de explotación.

3. Gestión del riesgo

Ante las circunstancias excepcionales que se han dado en los mercados financieros internacionales estos últimos años, los gobiernos europeos adoptaron el compromiso de tomar las medidas oportunas para intentar solucionar los problemas de la financiación bancaria y sus efectos sobre la economía real y para preservar la estabilidad del sistema financiero internacional. Los objetivos fundamentales de las mencionadas medidas eran asegurar condiciones de liquidez apropiadas para el funcionamiento de las instituciones financieras, facilitar el acceso a la financiación por parte de las instituciones financieras, establecer los mecanismos que permitan, si se necesita, abastecer de recursos de capital adicional a las entidades financieras que aseguren el funcionamiento de la economía, asegurar que la normativa contable es suficientemente flexible para tomar en consideración las excepcionales circunstancias acaecidas en los mercados y reforzar y mejorar los mecanismos de coordinación entre los países europeos.

Dentro de este marco general, en España se aprobaron las siguientes medidas:

Liquidez:

- El Real Decreto-ley 6/2008, de 10 de octubre, por el que se crea el Fondo para la Adquisición de Activos Financieros (en lo sucesivo, FAAF), y la Orden EHA/3118/2008, de 31 de octubre, que desarrolla el mencionado real decreto. La finalidad del FAAF, que se encuentra adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad y que cuenta con una aportación inicial de treinta mil millones de euros ampliables hasta cincuenta mil millones, es adquirir, con cargo al Tesoro Público y con criterios de mercado, mediante el procedimiento de subastas, instrumentos financieros emitidos por las entidades de crédito y fondos de titulización de activos españoles, abonados por créditos concedidos a particulares, empresas y entidades no financieras.
- El Real Decreto-ley 7/2008, de 13 de octubre, de Medidas Urgentes en Materia Económico-Financiera en relación con el Plan de Acción Concertada de los Países de la Zona Euro, y la Orden EHA/3364/2008, de 21 de noviembre, que desarrolla el artículo 1 del mencionado real decreto e incluye el otorgamiento de avales del Estado a las emisiones realizadas por las entidades de crédito residentes en España, a partir del 14 de octubre de 2008, de pagarés y bonos y obligaciones, que cumplan determinados requisitos: ser operaciones individuales o programas de emisión; no ser deuda subordinada ni garantizada con otro tipo de garantías; estar admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales españoles; tener un plazo de vencimiento entre 3 meses y 3 años, si bien este plazo puede ampliarse a 5 años con informe previo del Banco de España; tener un tipo de interés fijo o variable, con requisitos especiales para las emisiones realizadas a tipo variable; la amortización tiene que realizarse en un único pago y las emisiones no pueden incorporar opciones ni otros instrumentos financieros y tienen que tener un valor nominal no inferior a 10 millones de euros. El plazo de otorgamiento de avales finalizó el 30 de junio de 2010.

A 31 de diciembre de 2011, Catalunya Banc tiene pasivos emitidos con aval del Estado por un nominal de 5.242 millones de euros.

Solvencia:

El Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito, por el que fue creado el FROB. Este Fondo

puede adquirir participaciones preferentes convertibles en instrumentos de capital emitidas por entidades de crédito que necesiten reforzar sus recursos propios con la exclusiva finalidad de llevar a cabo procesos de integración.

El 18 de febrero de 2011 se aprobó el Real Decreto-ley 2/2011 para el reforzamiento del sistema financiero, que establece de manera general un requisito de capital principal del 8% de los activos ponderados por riesgo, y del 10% en aquellas entidades que superen el 20% de financiación mayorista y no tengan distribuido al menos un 20% de su capital o derechos de voto entre terceros.

El 4 de febrero de 2012 se ha publicado el Real Decreto-ley 2/2012 de saneamiento del sector financiero, en el cual se establecen diversas medidas para el saneamiento de las balanzas de las entidades de crédito, en concreto de los activos relacionados con el sector inmobiliario y de los préstamos a promotores calificados como dudosos.

A 31 de diciembre de 2011, Catalunya Banc tiene emitidas participaciones preferentes convertibles en cuotas participativas suscritas por el FROB por un importe de 1.250 millones de euros (véase Nota 20.5). Adicionalmente, tal como se indica a la Nota 1.13, el Consejo de Administración de Catalunya Banc ha aprobado un Plan detallando las medidas para cumplir los requisitos del Real Decreto-ley 2/2012, de 4 de febrero.

3.1. Riesgo de liquidez

El Grupo Catalunya Banc gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad bancaria para asegurar que dispondrá en todo momento de suficiente liquidez para garantizar el funcionamiento normal de la entidad y cumplir con sus compromisos de pago, sin comprometer la capacidad de Catalunya Banc para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado.

La Entidad gestiona el riesgo de liquidez desde una doble perspectiva: liquidez operativa, gestionada por la unidad de corto plazo del Área de Tesorería y Mercado de Capitales, y liquidez estructural, gestionada por la Dirección de la Entidad a través del Comité de Activos y Pasivos.

Uno de los parámetros principales de la gestión es el mantenimiento de un colchón para atender desviaciones puntuales no previstas en la posición de liquidez de la entidad. Así, para hacer frente a posibles tensiones de liquidez, Catalunya Banc tiene depositadas diversas garantías en el Banco Central Europeo que le permiten obtener una liquidez adicional de 4.187.215 miles de euros a 31 de diciembre de 2011. Asimismo, Catalunya Banc dispone de activos elegibles libres por importe de 752.312 miles de euros. Adicionalmente, durante el ejercicio 2012 se han obtenido garantías por importe de 5.241.000 miles de euros, que permitirán cubrir los vencimientos de los próximos años.

A continuación se presenta el detalle, por plazos de vencimiento, de los saldos de determinados epígrafes del balance consolidado a 31 de diciembre de 2011, en un escenario de condiciones normales de mercado:

Miles de euros	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Sin vencimiento	Total
ACTIVO								
Caja y depósitos en bancos centrales	582.223	-	-	-	-	-	-	582.223
Cartera de negociación	-	1.000	3.219	4.709	787	4.067	-	13.782
Del que:								
Deuda soberana española	-	1.000	2.699	4.709	787	4.055	-	13.250
Deuda soberana alemana	-	-	520	-	-	-	-	520
Otros valores de renta fija	-	-	-	-	-	12	-	12
Otros activos financieros a valor razonable con cambio en pérdidas y ganancias	-	-	-	10.230	23.515	-	-	33.745
Del que:								
Deuda soberana francesa	-	-	-	10.230	-	-	-	10.230
Otros valores de renta fija	-	-	-	-	23.515	-	-	23.515
Activos financieros disponibles para la venta	10.642	1.503	70.074	1.254.852	3.612.935	717.134	-	5.667.140
Del que:								
Deuda soberana española	-	-	-	1.176.150	2.322.627	569.596	-	4.068.373
Emitados por entidades financieras	10.642	-	58.474	44.431	1.023.282	18.798	-	1.155.627
Otros valores de renta fija	-	1.503	11.600	34.271	267.026	128.740	-	443.140
Inversiones crediticias								
Depósitos en entidades de crédito	1.695.979	34.874	35.105	43.764	17.636	11.870	-	1.839.228
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	417.252	-	-	-	-	-	417.252
Crédito a la clientela	2.090.857	513.437	1.094.311	3.312.188	5.259.637	38.491.946	286.264	51.048.640
Del que:								
Deuda soberana española	-	96.854	30.458	84.544	199.381	1.845.890	129	2.257.256
Resto	2.090.857	416.583	1.063.853	3.227.644	5.060.256	36.646.056	286.135	48.791.384
Valores representativos de deuda	-	-	50.262	566.811	3.642.488	483.622	-	4.743.183
Cartera de inversión a vencimiento	-	-	-	7.405	1.317.277	1.922.820	-	3.247.502
Del que:								
Deuda soberana española	-	-	-	-	1.068.812	1.168.923	-	2.237.735
Emitados por entidades financieras	-	-	-	2.575	109.706	30.918	-	143.199
Otros valores de renta fija	-	-	-	4.830	118.759	722.979	-	846.568
Saldo a 31 de diciembre de 2011	2.379.701	968.066	1.252.971	5.195.959	13.874.275	41.631.459	286.264	67.592.695
PASIVO								
Pasivos financieros a costo amortizado								
Depósitos de entidades de crédito y bancos centrales	1.054.086	1.235.878	894.892	613.657	5.679.300	520.825	-	10.009.438
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	2.483.827	2.478.484	930.667	-	-	-	5.892.978
Depósitos de la clientela	9.450.805	1.672.955	1.805.956	7.955.195	13.394.470	3.276.172	-	37,555,553
Débitos representados por valores negociables	-	43.937	2,800,347	3,197,225	6,054,367	2,208,519	-	14,304,395
Pasivos subordinados	-	-	-	19,432	1,710,732	860,000	612,171	3,202,335
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2011	10,515,691	5,436,597	7,979,679	12,716,176	20,838,869	6,865,516	612,171	70,964,099
Diferencia activo-pasivo a 31 de diciembre de 2011	(6,135,990)	(4,468,531)	(6,726,708)	(7,516,217)	(2,964,594)	34,765,943	(325,907)	(3,372,004)

Los siguientes cuadros muestran información relativa a las necesidades y a las fuentes de financiación estables del Grupo Catalunya Banc a 31 de diciembre de 2011:

Miles de euros	31/12/2011
Cientes completamente cubiertos por el FGD	17.780.984
Cientes no completamente cubiertos por el FGD	13.676.969
Total depósitos de la clientela	31.457.953
Bonos y cédulas hipotecarias	6.507.322
Cédulas territoriales	665.000
Deuda senior	2.240.576
Emisiones avaladas por el Estado	5.231.500
Subordinadas, preferentes y convertibles	1.343.900
Otros instrumentos financieros a medio y largo plazo	343.727
Titulizaciones vendidas a terceros	2.782.426
Otras financiaciones con vencimiento residual de más de 1 año	295.000
Financiación mayorista a largo plazo	19.409.451
Patrimonio neto	2.258.648
Fuentes de financiación estables	53.126.052

En el cuadro anterior los depósitos de la clientela incluyen la parte correspondiente a los saldos en los epígrafes "Depósitos de la clientela (clientes minoristas)" y "Depósitos de entidades de crédito", sin la parte de ajustes por valoración, la parte mayorista a corto plazo (básicamente repos), las cédulas recompradas ni la parte mayorista a largo plazo detallada.

Miles de euros	31/12/2011
Crédito a la clientela	36.503.498
Créditos a entidades del grupo y relacionados	836.637
Préstamos titulizados	14.181.180
Fondos específicos	(3.175.144)
Activos adjudicados	3.391.653
Total crédito a la clientela	51.737.824
Participaciones	450.351
Necesidades de financiación estables	52.188.175

Adicionalmente, a continuación se presenta información a 31 de diciembre del 2011 relativa a los vencimientos previstos de las emisiones mayoristas vigentes, los activos líquidos en cartera y la capacidad de emisión del Grupo Catalunya Banc:

Miles de euros	2012	2013	2014	>2014
Bonos y cédulas hipotecarias	694.400	764.603	535.854	4.512.465
Cédulas territoriales	265.000	-	-	400.000
Deuda senior	1.199.050	381.339	230.515	429.672
Emisiones avaladas por el Estado	2.951.500	148.000	1.650.000	482.000
Subordinadas, preferentes y convertibles	-	100.000	300.000	943.900
Otros instrumentos financieros a medio y largo plazo	-	106.518	181.532	55.677
Titulizaciones vendidas a terceros	453.169	450.700	450.700	1.427.857
Otras financiaciones con vencimiento residual de más de 1 año	-	25.000	-	270.000
Fuentes de financiación estables	5.563.119	1.976.160	3.348.601	8.521.571

Miles de euros	31/12/2011
Activos líquidos (valor nominal)	10.035.647
Activos líquidos (valor de mercado y recortes aplicados por el BCE) de los que: deuda de las administraciones públicas centrales	5.258.831 100.103

Miles de euros	31/12/2011
Capacidad de emisión de cédulas hipotecarias	2.610.550
Capacidad de emisión de cédulas territoriales	445.508

3.2. Riesgo de crédito

El Grupo Catalunya Banc tiene adaptada su estructura organizativa para garantizar una efectiva gestión integral de todos los riesgos. Para efectuar una eficaz gestión y control del riesgo y conocer el perfil real de exposición de Catalunya Banc a los mencionados tipos de riesgo, la función de riesgos implantada en el Grupo está segregada en las funciones de admisión y recuperación por una parte (Dirección de Admisión de Riesgos y Recuperaciones) y las funciones de medición, seguimiento y control de otra (Dirección de Control y Gestión Global del Riesgo). Estas funciones son, a su vez, independientes de las áreas de negocio, con lo que se garantiza la independencia en todos los ámbitos.

El riesgo de crédito representa las pérdidas que soportaría el Grupo Catalunya Banc en el supuesto de que un cliente o alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago. Este riesgo, por lo tanto, es inherente a la actividad bancaria. En relación con los riesgos que asume el Banco, corresponde al Consejo de Administración del Banco establecer los principios generales que definen el perfil de riesgos objetivos de las entidades, aprobar las políticas de control y gestión de esos riesgos y hacer un seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control de los riesgos. Para ello, se apoya tanto en la Comisión de Auditoría como en la Comisión de Riesgos, que tiene como misión principal asistir al Consejo en el desarrollo de sus funciones relacionadas con el control y la gestión del riesgo.

El Consejo de Administración de Catalunya Banc aprobó las Políticas de Riesgo de Crédito Minorista donde se establece el marco de actuación del mencionado riesgo a través de la definición de la exposición al riesgo deseada y la configuración del perfil de riesgo del Grupo. Con estas políticas se pretende controlar también la concentración de riesgo por contrapartes individualmente consideradas y como grupos de empresas, tomando en consideración factores como las actividades a las cuales se dedican las contrapartes, su localización geográfica y otras características económicas que les son comunes.

Las actividades de seguimiento y control del riesgo de crédito en Catalunya Banc son desarrolladas por el Área de Control y Seguimiento del Riesgo, que es responsable tanto del seguimiento mensual de los límites establecidos por las políticas antes mencionadas como de valorar el impacto sobre los recursos propios de las diferentes acciones que se llevan a término en la actividad diaria de la entidad. Asimismo, la mencionada área tiene asociadas las responsabilidades relacionadas con el seguimiento de la calidad crediticia de carteras y clientes, la identificación de carteras o clientes objeto de seguimiento, el traslado de las estrategias a seguir y la emisión de información válida para apoyar la gestión del riesgo dentro del Grupo. Esta última función se realiza mediante las herramientas disponibles para detectar anticipadamente las situaciones potencialmente problemáticas, identificando colectivos o clientes individuales con mayor probabilidad de entrada en mora y definiendo estrategias globales que neutralicen (o minimicen) la pérdida para el Grupo. El objetivo último del seguimiento del riesgo es la prevención de la morosidad.

A 31 de diciembre de 2011, Catalunya Banc mantiene riesgos mantenidos con economías domésticas en España con garantía hipotecaria por importe de 24.740.583 mil euros, con préstamos al consumo por importe de 1.679.308 miles de euros y con promotores no del Grupo por importe de 8.767.822 miles de euros. Los activos financieros dudosos medios de estos tres grupos de riesgo en los últimos cinco años han sido de 1.196.009, 113.951 y 1.302.687 miles de euros, respectivamente.

El Grupo Catalunya Banc dispone de modelos de scoring de particulares y de modelos de rating para todos los segmentos de empresas que consideran las diferentes características de las operaciones y de los deudores, los cuales, atendiendo la experiencia histórica y las mejores prácticas del mercado, sirven para identificar los clientes en función de su riesgo de crédito asociado. Los criterios y políticas de clasificación de operaciones y clientes en el momento de la contratación mediante la aplicación de estas herramientas son aprobadas por los Órganos de Dirección de Catalunya Banc.

El Grupo Catalunya Banc identifica de manera interna los activos financieros sujetos a riesgo de crédito en función de las características de las operaciones. Con el fin de mitigar el riesgo de crédito que presenta la negociación de instrumentos derivados, se utiliza un sistema de gestión de colaterales. El acuerdo de colaterales entre dos entidades representa garantizar las exposiciones originadas entre ellas (valor de mercado de los derivados) mediante la constitución de determinadas garantías o la entrega de determinados activos en favor de la contrapartida acreedora. Actualmente, la práctica totalidad de la operativa en derivados con otras entidades financieras se encuentra sujeta a acuerdos de colateral. En todos los casos, la garantía se limita a depósitos en efectivo denominados en euros.

Los principales objetivos que se consiguen con la implantación de un sistema de gestión de colaterales son, básicamente, los siguientes:

- Incremento de la protección ante posibles situaciones de impago.
- Incremento de la operativa con la contrapartida por la reducción del consumo de líneas de crédito.
- Acceso a operaciones con derivados a más largo plazo.
- Posibilidad de ofrecer mejores precios en las operaciones realizadas por la garantía que ofrece el colateral.
- Disminución del consumo de capital económico y regulatorio por la operativa con derivados.

A continuación se muestra el movimiento de los activos financieros deteriorados del Grupo Catalunya Banc correspondientes al ejercicio 2011 que no se encuentran registrados en el balance consolidado porque se considera remota la posibilidad de recuperarlos, aunque el Grupo no ha interrumpido las acciones para conseguir la recuperación de los importes debidos:

Miles de euros	2011
Saldo de activos financieros cuya recuperación se considera remota a 1 de enero de 2011	1.453.397
Adiciones	500.941
Con cargo a correcciones de valor por deterioro de activos	388.058
Con cargo directo en la cuenta de pérdidas y ganancias	7.056
Productos vencidos y no cobrados	47.888
Otros conceptos	57.939
Bajas	133.004
Por recuperación en efectivo de principal	33.255
Por recuperación en efectivo de productos vencidos y no cobrados	4.017
Por condonación	95.732
Por otros conceptos	-
Variación neta por diferencias de cambio	170
Saldo de activos financieros cuya recuperación se considera remota a 31 de diciembre de 2011	1.821.504

A continuación se muestra un detalle del activo del balance consolidado a 31 de diciembre de 2011:

Miles de euros	31/12/2011
Total crédito a la clientela, excluidas las Administraciones Públicas (negocios en España)	49.334.701
Total crédito neto a la clientela, excluidas las Administraciones Públicas (negocios en España)	46.159.557
Total activo (negocios totales)	77.049.000

Los cuadros siguientes muestran los datos acumulados de la financiación concedida por el Grupo Catalunya Banc a 31 de diciembre de 2011 y destinada a la construcción y promoción inmobiliaria y sus correspondientes coberturas realizadas:

Miles de euros	31/12/2011		
	Importe bruto	Exceso sobre valor de garantía	Cobertura específica
Crédito registrado por las entidades de crédito del grupo	11.236.435	2.681.590	1.581.595
del que: dudosos	3.857.871	1.796.690	1.278.496
del que: subestándar	2.575.750	884.900	303.099
Pro-memoria:			
Cobertura genérica total	52.446		
Activos fallidos	278.883		

El cuadro siguiente muestra el detalle de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria a 31 de diciembre de 2011, correspondiente a operaciones registradas por el Grupo Catalunya Banc:

Miles de euros	31/12/2011
Sin garantía hipotecaria	1.387.076
Con garantía hipotecaria	9.849.359
Edificios acabados	6.444.871
Vivienda	4.761.237
Resto	1.683.634
Edificios en construcción	1.095.908
Vivienda	980.594
Resto	115.314
Suelo	2.308.580
Terrenos urbanizados	1.746.416
Resto	562.164
Total	11.236.435

A continuación se presenta el detalle del importe a 31 de diciembre de 2011 de las operaciones de financiación para la adquisición de viviendas realizadas por el Grupo Catalunya Banc:

Miles de euros	31/12/2011	
	Importe bruto	Del que: dudosos
Crédito para adquisición de vivienda	24.468.916	1.928.998
Sin garantía hipotecaria	947.797	15.910
Con garantía hipotecaria	23.521.119	1.913.088

Adicionalmente, a continuación se presenta el detalle del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda, a 31 de diciembre de 2011, según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible (LTV) de aquellas operaciones registradas por el Grupo Catalunya Banc:

Miles de euros	31/12/2011				
	Inferior al 40%	Entre el 40% y el 60%	Entre el 60% y el 80%	Entre el 80% y el 100%	Superior al 100%
Importe bruto del que: dudosos	3.626.176 66.064	5.228.047 123.927	8.452.449 438.289	4.789.757 715.937	1.424.690 568.871

A continuación se presenta el detalle de los activos adjudicados provenientes de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria del Grupo Catalunya Banc, a 31 de diciembre de 2011, de acuerdo a su naturaleza:

Miles de euros	31/12/2011	
	Valor contable neto	Cobertura
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria	2.922.414	1.798.881
Edificios acabados	932.934	266.400
Vivienda	734.809	216.856
Resto	198.125	49.544
Edificios en construcción	90.723	54.278
Vivienda	90.723	54.278
Resto	-	-
Suelo	1.898.757	1.476.203
Terrenos urbanizados	1.826.722	1.409.893
Resto de suelo	72.035	68.310
Activos inmobiliarios provenientes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	469.183	514.252
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	-	-
Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades no consolidadas tenedoras de activos	-	-
TOTAL	3.391.597	2.313.133

3.3. Riesgo de balance

3.3.1. Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés en el cual incurre el Grupo Catalunya Banc es aquél que afecta a las masas de activo y pasivo sensibles del balance por el efecto que una variación en la estructura de la curva de tipos de interés de mercado provoca sobre el valor económico y el margen de intermediación asociado a aquellas masas.

En el análisis, medición y control del riesgo de tipo de interés asumido por el Grupo Catalunya Banc, se utilizan técnicas de medición de sensibilidad y análisis de escenarios y se establecen los límites adecuados para evitar la exposición a niveles de riesgo que puedan afectar de manera importante a Catalunya Banc. Estos procedimientos y técnicas de análisis son revisados con la frecuencia necesaria para asegurar un funcionamiento correcto. Además, todas las operaciones individualmente significativas para el Grupo Catalunya Banc se analizan tanto de manera individual como de manera conjunta con el resto de operaciones del Grupo

Catalunya Banc, para asegurar el control de los riesgos de tipo de Interés, junto con otros riesgos de mercado, a los cuales está expuesto el Grupo Catalunya Banc debido a su actividad de emisión o adquisición.

La gestión y control del riesgo de tipo de interés del balance del Grupo Catalunya Banc recae sobre el Comité de Activos y Pasivos. Este comité es el encargado de poner en marcha los procedimientos que aseguren que se cumplen en todo momento las políticas de control y gestión del riesgo de tipo de interés fijadas por el Consejo de Administración. El objetivo que se persigue mediante la implantación de estas políticas es limitar al máximo los riesgos de tipo de interés y conseguir un equilibrio con la rentabilidad.

Se utilizan operaciones de cobertura para la gestión individual y conjunta del riesgo de tipo de interés de todos los instrumentos financieros de carácter significativo que se pueden exponer a riesgos de tipo de interés igualmente significativos, cosa que a la práctica reduce este tipo de riesgos (véase Nota 14).

El cuadro siguiente muestra el grado de exposición del Grupo Catalunya Banc al riesgo de tipo de interés a 31 de diciembre de 2011 con indicación del valor en libros de los activos y pasivos financieros afectados por el mencionado riesgo, los cuales aparecen clasificados en función del plazo estimado hasta el día de revisión del tipo de interés (en las operaciones que contengan esta característica atendiendo a sus condiciones contractuales) o de vencimiento (en las operaciones con tipo de interés fijo):

A 31 de diciembre de 2011

Miles de euros	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Entre 3 y 4 años	Entre 4 y 5 años	Más de 5 años	Total
Activos financieros									
Caja, bancos centrales y entidades de crédito									
Con tipo de interés fijo	2.335.528	27.833	34.697	-	-	-	-	-	2.398.058
Con tipo de interés variable	-	-	-	668	-	-	19.322	3.403	23.393
Valores representativos de deuda									
Con tipo de interés fijo	12.908	66.718	1.313.459	2.417.018	3.287.054	455.947	1.200.214	2.349.722	11.133.150
Con tipo de interés variable	1.217.772	1.326.294	28.136	-	-	-	-	-	2.572.202
Créditos a la clientela									
Con tipo de interés fijo	1.160.465	497.572	209.311	256.337	221.594	239.512	196.466	539.884	3.381.141
Con tipo de interés variable	12.905.199	10.195.421	23.241.484	271.688	1.211.094	235.445	18.141	6.368	48.084.750
Total	17.651.952	12.113.838	34.927.087	2.975.711	4.719.652	930.904	1.374.173	2.899.377	67.502.694
Pasivos financieros									
Depósitos de entidades de crédito y bancos centrales									
Con tipo de interés fijo	1.194.897	31.186	411.761	224.237	52.608	191.668	43.044	19.900	2.173.301
Con tipo de interés variable	7.673.815	162.322	-	-	-	-	-	-	7.836.137
Depósitos de la clientela									
Con tipo de interés fijo	12.423.750	3.495.720	7.971.800	4.597.294	3.214.288	1.276.160	261.073	3.143.269	35.408.354
Con tipo de interés variable	4.065.653	1.591.304	1.314.750	68.470	-	-	-	-	7.040.177
Débitos representados por valores negociables									
Con tipo de interés fijo	43.937	2.483.004	1.590.610	2.183.382	823.430	594.126	366.817	1.431.437	9.516.743
Con tipo de interés variable	2.012.251	2.669.651	105.750	-	-	-	-	-	4.787.652
Pasivos subordenados									
Con tipo de interés fijo	-	-	-	-	-	1.322.508	-	319.565	1.642.073
Con tipo de interés variable	-	521.829	69.431	110.043	-	224.204	33.091	572.665	1.560.263
Total	27.418.303	10.955.015	11.435.102	7.185.225	4.090.326	2.608.666	720.025	3.401.856	70.954.699

En relación con el nivel de exposición al riesgo de tipo de interés estructural (se excluye la parte correspondiente a Tesorería) de Catalunya Banc, es preciso señalar que se estima que una

En relación con el nivel de exposición al riesgo de tipo de interés estructural (se excluye la parte correspondiente a Tesorería) de Catalunya Banc, es preciso señalar que se estima que una variación del tipo de interés de cien puntos básicos tendría un efecto del mismo signo en el patrimonio de Catalunya Banc de 225.413 miles de euros y una variación de signo contrario en la cuenta de pérdidas y ganancias de 37.742 miles de euros a 31 de diciembre de 2011.

3.3.2 Coberturas contables del riesgo de tipo de interés

Una cobertura es una técnica financiera a través de la cual uno o diversos Instrumentos financieros, denominados instrumentos de cobertura, se designan para cubrir un riesgo específicamente identificado que puede tener impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias, como consecuencia de variaciones en el valor razonable o en flujos de efectivo de uno o diversos elementos concretos, denominados partidas cubiertas. Para la cobertura del riesgo de tipo de interés, el Grupo Catalunya Banc establece las siguientes relaciones de cobertura contable, aplicando los criterios correspondientes establecidos para cada una (véase Nota 2.3):

- **Microcobertura de valor razonable:** son coberturas contables en las cuales hay una identificación perfecta entre el elemento cubierto y el instrumento de cobertura, ya sea el primero un activo o un pasivo. Se definen por la cobertura de valor de determinados activos y pasivos frente a fluctuaciones de su rendimiento asociado. Como instrumentos de cobertura se utilizan generalmente caps, floors, Interest rate swaps (IRS) o equity swaps (EQS), que intercambian cupones exóticos (idénticos al coste del pasivo cubierto) por cupones variables.

El Grupo Catalunya Banc, a efectos contables y de gestión, tiene dos macrocoberturas diferenciadas de riesgo de tipo de interés de la cartera de instrumentos financieros:

- **Macrocoberturas de riesgo de tipo de interés de flujos de efectivo:** el objetivo de gestión en que se enmarca esta cobertura es el de reducir la volatilidad del margen de intermediación ante variaciones de tipos de interés con un horizonte temporal de tres años. Así, esta macrocobertura cubre los flujos de efectivo futuros en función de la exposición neta de una cartera formada por un conjunto de activos y pasivos altamente probables con una exposición similar al riesgo de tipo de interés. Actualmente, los instrumentos de cobertura utilizados a tal fin son los IRS's.

Durante el ejercicio 2011 y también con el objetivo de reducción de volatilidad del margen de intermediación, se ha constituido una nueva macrocobertura de flujos de efectivo sobre transacciones previstas altamente probables provenientes principalmente de los pasivos que financian la cartera de deuda pública a vencimiento.

- **Macrocobertura de riesgo de tipos de interés de valor razonable:** el objetivo de gestión en que se enmarca esta cobertura contable es el mantenimiento del valor económico de las diferentes masas de activo y pasivo cubiertas. Los instrumentos de cobertura utilizados a tal fin son los IRS's y cualquier otro instrumento financiero que permita mitigar el riesgo de tipo de interés.

El Grupo Catalunya Banc analiza la eficacia de las operaciones de cobertura de valor razonable del riesgo de tipo de interés desde el inicio de la operación de cobertura y durante todos los períodos para los que se designa como tal.

3.4. Riesgo de negociación

El valor de mercado de las posiciones en Instrumentos financieros mantenidas por el Grupo Catalunya Banc y gestionadas por el Área de Tesorería y Mercado de Capitales con un objetivo de negociación están sujetas a las variaciones de ciertos factores de riesgo: tipo de interés, tipo de cambio, precios de renta variable y mercancías y volatilidades.

El Grupo Catalunya Banc utiliza la metodología de Valor en Riesgo (Var) para la gestión del riesgo de mercado. El Consejo de Administración establece el límite de Var asociado a esta actividad, el cual se controla diariamente y se define como la máxima pérdida asociada a las posiciones mantenidas con un horizonte temporal de un día y con un nivel de confianza del 99%.

El límite de Var vigente a 31 de diciembre de 2011 es de 70.000 miles de euros. Durante el ejercicio 2011 el consumo medio diario ha sido de 25.277 miles de euros y el máximo nivel registrado ha sido de 41.617 miles de euros.

Adicionalmente, según la tipología de Instrumentos contratados, también se definen ciertas medidas de riesgo complementarias para alcanzar un mejor control del riesgo. El Consejo de Administración también define límites máximos sobre estas medidas, los cuales también se controlan diariamente.

3.4.1. Riesgo de tipo de interés

Aquellos instrumentos, tanto activos como derivados, cuyo valor de mercado está afectado por las variaciones de los tipos de interés, están sujetos a un límite máximo de sensibilidad, definido como la variación de valor de mercado debida a un aumento de un punto básico en todos los plazos de las curvas de interés.

3.4.2. Riesgo de tipo de cambio

La gestión del riesgo de tipo de cambio es responsabilidad del Área de Tesorería y Mercado de Capitales, que integra y gestiona la totalidad de la posición de cambio generada en el ámbito de las oficinas, así como la actividad de negociación. El procedimiento establecido para integrar la posición de cambio representa trasladar diariamente la totalidad de las operaciones realizadas a las oficinas como una posición única al Área de Tesorería y Mercado de Capitales, que se consolida con la posición generada desde la misma Área.

La posición de cambio está definida por todas las operaciones que suponen compraventa de divisas: spots, outright, swaps de divisas, opciones sobre divisas y futuros sobre divisas. La posición abierta se obtiene por la acumulación de los flujos de efectivo de cada divisa que han sido generados por cada uno de los instrumentos relacionados y está sujeto a un límite máximo.

3.4.3. Otros riesgos de precio

El riesgo de precio afecta a las posiciones de negociación en renta variable y mercancías, ya sea mediante activos o mediante instrumentos derivados.

Se establece un límite sobre la posición máxima en estos Instrumentos, definida como el valor de mercado en el caso de títulos y como la posición equivalente delta en el caso de derivados.

A efectos contables, para la cobertura del riesgo de precio, el Grupo Catalunya Banc establece relaciones de microcobertura del valor razonable, aplicando los criterios contables establecidos sobre estas relaciones (véase Nota 2.3), las cuales cubren principalmente depósitos estructurados de clientes. Son coberturas contables en las cuales hay una identificación perfecta entre el elemento cubierto y el instrumento de cobertura, que se definen para la cobertura de las fluctuaciones en el valor de los derivados implícitos en Instrumentos financieros híbridos, provocadas por variaciones en precios de la renta variable. Como instrumento de cobertura se utiliza una operación a mercado idéntica al derivado implícito en Instrumentos financieros híbridos.

3.5. Riesgo operacional

Se entiende por riesgo operacional la probabilidad de incurrir en pérdidas causadas por ineficiencias personales o errores en procesos, sistemas o factores externos. La gestión del riesgo operacional es un elemento estratégico para el Grupo Catalunya Banc, ya que afecta directamente a la generación de valor vía resultados, e indirectamente a la reputación y a la confianza depositada en el Grupo por los agentes sociales, reguladores, clientes y público en general.

El Grupo Catalunya Banc tiene implantado un modelo global de gestión del riesgo operacional que utiliza metodologías y herramientas avanzadas para facilitar a cada área de negocio la comprensión, prevención y mitigación de las pérdidas operativas, así como del perfil global del Grupo.

El modelo de gestión se ha definido como una serie de actuaciones encaminadas a sistematizar la identificación, evaluación, monitorización, medición y mitigación del riesgo en toda la organización, soportado por herramientas y metodologías especializadas y enmarcado dentro del contexto de la función de gestión global del riesgo.

3.6. Gestión de capital y solvencia

El control y la gestión de la solvencia del grupo se enmarca dentro de las Políticas de Solvencia. Para garantizar el cumplimiento del conjunto de estas políticas se han establecido adecuados sistemas de control y seguimiento. En este sentido, el Comité de Solvencia, en su condición de órgano delegado del Presidente ejecutivo, se encarga de realizar un seguimiento mensual de la evolución de las diferentes ratios y de valorar el impacto económico que tienen las actuaciones más significativas de la actividad diaria del Grupo Catalunya Banc, ya sea en términos de cuantía y composición de recursos propios como de requerimientos de capital.

Los objetivos de solvencia relacionados con la generación de recursos propios como numerador de la ratio son los siguientes:

- Operar con un nivel suficiente de recursos propios para poder cumplir con los requerimientos legales y de las agencias de rating y, a la vez, poder establecer objetivos estratégicos más ambiciosos a un plazo de tiempo más amplio.
- Mantener una composición adecuada de recursos propios, principalmente de carácter estable y de calidad (Core Capital), con un elevado nivel Tier I y, a la vez, con una capacidad disponible de generar recursos de nivel Tier II.
- Fundamentar el crecimiento de los recursos propios en la autofinanciación, en la capacidad de generar internamente los recursos propios de forma recurrente a través de los resultados del ejercicio, que tienen que permitir fortalecer la situación patrimonial del Grupo y el acceso a los mercados para la captación de recursos adicionales a coste razonable.

Por la parte del denominador de la ratio de solvencia, los objetivos en términos de activos ponderados son, principalmente, los siguientes:

- Identificar los riesgos para poder controlar de forma equilibrada su crecimiento y evitar una concentración excesiva, con puntos de corte que permitan seleccionar los porcentajes de cartera deseados, siguiendo criterios de calificación crediticia óptimos. En este sentido, las Políticas y Procedimientos de Admisión del Riesgo y las Políticas de Reestructuración y Recuperación constituyen igualmente pilares básicos de una política de solvencia y, por lo tanto, garantizarán sus objetivos mediante la calidad de las operaciones crediticias y su rentabilidad y evitando las inversiones de carácter especulativo.
- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los activos ponderados por riesgo, de manera que, junto con otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios es considerado como una variable fundamental en el análisis asociado a la toma de decisiones de inversión del Grupo.
- La gestión del capital bajo el punto de vista económico, que tiene por objetivo optimizar la creación de valor del Grupo y de las unidades de negocio que lo integran.

Para cumplir con los objetivos de solvencia, el Grupo dispone de una serie de políticas y procesos de gestión de los recursos propios, cuyas principales directrices son:

- El Grupo dispone de las unidades de seguimiento y control que analizan los niveles de cumplimiento de la normativa del Banco de España en materia de recursos propios y disponen de alarmas que permiten garantizar que las decisiones tomadas por las diferentes áreas y unidades del Grupo son coherentes con los objetivos fijados para el cumplimiento de los recursos propios mínimos.
- El Grupo realiza un control riguroso de los clientes y segmentos que presentan mayor riesgo para la entidad con una determinación de planes de acción para reducir su exposición al riesgo.
- En la planificación estratégica y comercial del Grupo, así como en el análisis y seguimiento de las operaciones del Grupo se considera como un factor clave en la toma de decisiones el impacto de éstas en los recursos propios computables del Grupo y la relación consumo-rentabilidad-riesgo.

- Para poder gestionar adecuadamente el capital del Grupo es fundamental presupuestar y analizar las necesidades futuras, anticipándose a los diferentes momentos del ciclo. Las proyecciones de capital regulatorio y económico parten de la información presupuestaria (balance, cuenta de resultados) y de los escenarios macroeconómicos. En función del resultado de estas estimaciones se planifican medidas de gestión (como, por ejemplo, emisiones, titulizaciones, compra de protección) necesarias para poder alcanzar los objetivos de capital.

La Circular 3/2008 del Banco de España, a entidades de crédito, regula los recursos propios mínimos que tienen que mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como de grupo consolidado. Esta circular establece, en la norma octava, qué elementos tienen que computarse como recursos propios, a efectos del cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos. Los recursos propios, según lo dispuesto en la mencionada norma, se clasifican en recursos propios básicos y de segunda categoría, y difieren de los recursos propios calculados de acuerdo con lo que disponen las NIIF-UE, ya que consideran como tales determinadas partidas e incorporan la obligación de deducir otras que no están contempladas en las mencionadas NIIF-UE. Por otra parte, los métodos de consolidación y valoración de sociedades participadas que es preciso aplicar a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo difieren, de acuerdo con la normativa vigente, de los aplicados en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas, lo que provoca también la existencia de diferencias a efectos del cálculo de los mencionados recursos.

La Circular 3/2008 del Banco de España, así como sus posteriores modificaciones (Circular 9/2010, de 22 de diciembre, del Banco de España), suponen la adaptación a la normativa española del proceso internacional de revisión de requerimientos de capital iniciado por el Comité de Basilea. En este sentido, y con independencia de las medidas de carácter interno tomadas por la mayoría de gobiernos para reforzar la capitalización de sus sistemas financieros, desde el Comité de Supervisión Bancaria se han aprobado una serie de medidas conocidas como Basilea III que tienen que permitir un reforzamiento de la solvencia de las entidades. El Grupo Catalunya Banc trabaja de manera focalizada por conseguir el nivel de capitalización que estas normas disponen.

Los requerimientos de recursos propios mínimos establecidos se calculan según la exposición del Grupo al riesgo de crédito y dilución, al riesgo de contraparte, al riesgo de mercado y al riesgo operacional. El cálculo de los requerimientos de capital se realiza a través de modelos internos por parte de riesgo de crédito (la Entidad se encuentra en fase de roll out para la aplicación de modelos avanzados para las carteras integradas), y del método estándar para el riesgo de mercado y el riesgo operacional. Adicionalmente, el Grupo está sujeto al cumplimiento de los límites establecidos en las políticas de riesgo ya mencionadas, al cumplimiento de las obligaciones de gobierno corporativo interno, a la existencia del proceso interno de autoevaluación del capital que culmina con el correspondiente informe anual y a las obligaciones de información pública a trasladar al mercado.

A nivel económico y profundizando en la cuantificación del proceso de autoevaluación de capital, se analizan los requerimientos para todos los riesgos a los cuales se enfrenta la entidad, utilizando una metodología que cuenta con dos vertientes complementarias, una cuantitativa que aglutina los riesgos más significativos a los cuales puede estar expuesta la entidad y que se estima que se tienen que cubrir con capital (riesgo de crédito, mercado, operacional, balance, liquidez o concentración) y otra cualitativa basada en una adecuada gestión de todos los riesgos. Este análisis se complementa con la cuantificación de escenarios de tensión que evalúan una serie de acontecimientos que de producirse podrían afectar negativamente a los resultados y solvencia de la entidad.

Finalmente, y abordando el último de los llamados 3 pilares de Basilea, el Grupo Catalunya Banc elabora, con periodicidad anual, el Informe de Relevancia Prudencial en cumplimiento de los requisitos de información al mercado establecidos por la Circular 3/2008 del Banco de España.

Por todo lo indicado, para el Grupo Catalunya Banc la gestión de los recursos propios es un elemento fundamental de su actividad diaria, que afecta tanto a las decisiones de inversión de la Entidad como al análisis de la viabilidad de las operaciones.

A continuación se incluye un detalle, clasificado en recursos propios básicos y de segunda categoría, de los recursos propios del Grupo a 31 de diciembre de 2011, calculados de acuerdo con lo que se establece en la Circular 3/2008, del Banco de España:

Miles de euros	31/12/2011	
	Importe	En %
Capital Principal	3.444.124	8,16%
Core Capital	3.492.330	8,27%
Recursos propios básicos (Tier I)	3.929.443	9,31%
Recursos propios totales	5.102.259	12,08%

A 31 de diciembre de 2011, el coeficiente de capital principal del Grupo se sitúa en el 8,16% de los activos ponderados por riesgo, y el core capital es del 8,27%, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos. La ratio de capital principal es inferior a lo aplicable al Grupo Catalunya Banc de acuerdo con el Real Decreto-ley 2/2011, del 10%, de acuerdo con lo previsto para aquellas entidades que superen el 20% de financiación mayorista y que no tengan distribuido un mínimo del 20% de su capital o derechos de voto entre terceros, existiendo un déficit de 778.012 miles de euros respecto al nivel mínimo del 10%.

4. Distribución de los resultados de Catalunya Banc y beneficio por acción

La propuesta de distribución del beneficio neto de Catalunya Banc del ejercicio 2011, que el Consejo de Administración presentará a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

Miles de euros	2011
A resultados negativos de ejercicios anteriores	1.362.619
Total	1.362.619

A 31 de diciembre de 2011 el Banco presenta pérdidas, por lo que el beneficio por acción básico y diluido es de 0 euros.

5. Movimientos significativos de participaciones en el capital

Se ha pasado a controlar el 100% de las sociedades Nova Terrassa 3 SL, Nova Egara Procam SL y Millennium Procam SL, con lo cual, pasan a consolidar por Integración global. Se ha vendido la participación en las sociedades Hidrodata SL, Centre Immunològic de Catalunya SA, Siresa Barcelonesa SA, Siresa Europea SA, Siresa Domus SA, Elecday Asturias SL y Cedinsa Concessionària SA. Dentro del proceso de reestructuración del Grupo Catalunya Banc, se ha procedido a la disolución de las sociedades Caixa Tarragona Gestió SGIIC SA y Caixa Manresa Assegurances Generals SL. Todas estas sociedades dejan de formar parte del grupo.

En las Notas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3 y 16 se facilita información sobre estas sociedades.

6. Información por segmentos de negocio

En el siguiente cuadro se muestra la Información por segmentos de negocio requerida por la NIIF 8:

Miles de euros	2011		
	Financiero ¹	Exposición Inmobiliaria ^{1,2}	Total
Activos financieros	55.981.282	10.931.641	66.912.923
Otros activos	2.769.389	7.366.688	10.136.077
Total activo	58.750.671	18.298.329	77.049.000
Pasivos financieros	72.866.576	919.535	73.786.110
Otros pasivos	639.925	364.316	1.004.243
Patrimonio	2.369.552	-110.904	2.258.648
Total pasivo y patrimonio neto	75.876.053	1.172.947	77.049.000
Margen de intereses	634.939	-172.374	462.565
Margen bruto	1.329.176	-170.573	1.158.603
Resultado de la actividad de explotación	90.783	-1.053.573	-962.790
Resultado antes de impuestos	103.288	-2.104.966	-2.001.678

¹ En el balance no se incorporan las operaciones intragrupo entre el negocio financiero e inmobiliario.

² La exposición inmobiliaria incluye todos los inmuebles del balance público, así como los créditos con fines de promoción y/o construcción inmobiliaria.

7. Retribuciones del Consejo de Administración y Alta Dirección de Catalunya Banc

La Circular 4/2004 del Banco de España define como personal clave de la dirección del Banco las personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Entidad, ya sea directa o indirectamente, abarcando a los miembros del Consejo de Administración u órgano equivalente y el personal directivo.

A efectos de elaborar las presentes cuentas anuales, se han considerado 12 personas como personal clave de la Alta Dirección a 31 de diciembre de 2011 de los que 2 miembros son consejeros ejecutivos y 10 son miembros del Comité de Dirección.

7.1. Retribución de los consejeros no ejecutivos

Las retribuciones satisfechas a los consejeros no ejecutivos miembros del Consejo de Administración, que corresponden exclusivamente a dietas de asistencia a reuniones, para el ejercicio de las funciones inherentes a su pertenencia a los órganos de gobierno, durante el ejercicio 2011 son las que se indican a continuación, de manera individualizada.

Miles de euros	2011			
	Dietas			
	Consejo de Administración	Comisión de Nombramientos y Retribución	Comisión de Auditoría	Total
Joan Albert Abelló Hierro	9,8	1,6	-	11,4
Edward Hugh Bengree-Jones	9,8	-	-	9,8
Joaquim Boixareu Antolí	6,6	-	-	6,6
Luis Conde Möller	9,8	6,6	-	16,4
Esteban Díaz Sánchez ¹	1,6	-	-	1,6
Josep Maria Farrés Penela	9,8	1,6	-	11,4
Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria	9,8	6,6	1,6	18,0
José García-Montalvo	9,8	-	1,6	11,4
Helena Guardans Cambó	8,1	3,3	-	11,4
Josep Molins Codina	9,8	-	1,6	11,4
Manel Rosell Martí	9,8	1,6	-	11,4
Total	94,7	21,3	4,8	120,8

¹ Baja del Consejo de Administración durante el ejercicio 2011

A continuación se detallan las retribuciones percibidas por los miembros del Consejo de Administración de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa, hasta la fecha de segregación de su actividad financiera en favor de Catalunya Banc, SA, en cumplimiento de lo que establece la Nota 1 de la memoria, en el sentido de que se imputan a Catalunya Banc las dietas devengadas desde el 1 de enero de 2011:

Miles de euros	2011				
	Dietas				
	Consejo de Administración	Asamblea General	Comisiones	Otras reuniones	Total
Joan Albert Abelló Hierro	19,6	3,3	27,3	3,3	53,5
Rosa Aguiló Gasull	4,9	1,6	-	-	6,5
Josep Alabern Valentí	19,6	3,3	3,9	-	26,8
Edward Hugh Bengree-Jones	17,9	3,3	18,2	-	39,4
Jordi Campins Punter	19,6	3,3	18,2	-	41,1
Fernando Casado Juan	3,3	-	9,1	-	12,4
Esteban Díaz Sánchez	19,6	3,3	18,2	-	41,1
Juan Echániz Sans	17,9	3,3	19,5	3,3	44,0
Josep Maria Farrés Penela	19,6	3,3	33,8	3,3	60,0
Jordi García Rodríguez	19,6	3,3	3,9	-	26,8
Josep Guasch Luján	19,6	3,3	3,9	-	26,8
Ferran Laguarda Bertran	17,9	3,3	14,3	-	35,5
Antoni Llardén Carratalà	6,6	-	-	-	6,6
Joan Àngel Lliberia Esteve	17,9	3,3	-	-	21,2
Francisco Longo Martínez	11,4	3,3	7,8	1,6	24,1
Juan Antonio Matas Amatot	19,6	3,3	3,9	-	26,8
Josep Molins Codina	19,6	3,3	22,1	-	45
Antoni Montseny Domènech	14,6	3,3	6,6	-	24,5
Carme Pastor Solemou	19,6	3,3	3,9	-	26,8
Jaume Raquet Sánchez	19,6	3,3	18,2	-	41,1
Manel Rosell Martí	19,6	3,3	31,2	3,3	57,4
Javier Sánchez López	19,6	3,3	3,9	-	26,8
Francisco Úbeda López	19,6	3,3	-	-	22,9
Total	386,8	67,6	267,9	14,8	737,1

Además, es preciso señalar que D. Fernando Casado y D. Manel Rosell percibieron, en concepto de retribución por el cargo de presidente, 24,9 y 104,4 miles de euros, respectivamente.

7.2. Retribución de los consejeros ejecutivos

Las retribuciones satisfechas a los consejeros ejecutivos durante el ejercicio 2011 son las que se indican a continuación, de manera individualizada, por concepto retributivo.

Miles de euros	2011			
	Retribuciones a corto plazo	Prestaciones postocupación	Dietas	Total
Adolf Todó Rovira, Presidente	824	718	11	1.553
Jaume Masana Ribalta, Consejero delegado	625	233	8	866
Total	1.449	951	19	2.419

En 2012, y como consecuencia del Real Decreto-ley 3/2012, de 3 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, al estar Catalunya Banc participado por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, se han ajustado a la baja las remuneraciones de los consejeros ejecutivos.

En relación con las prestaciones postocupación, los compromisos existentes son de prestación definida en el caso del Presidente y de aportación definida en el caso del Consejero Delegado. Para el compromiso de prestación definida los derechos consolidados a 31 de diciembre de 2011 suben a 3.554 miles de euros.

7.3. Retribución de los miembros del Comité de Dirección

Dentro de este apartado se incluye información relativa a los 10 miembros del Comité de Dirección que tienen esta condición a 31 de diciembre de 2011, excluidos los consejeros ejecutivos.

Miles de euros	2011		
	Retribuciones a corto plazo	Prestaciones postocupación	Total
Comité de Dirección	2.154	571	2.725
Total	2.154	571	2.725

En relación con las prestaciones postocupación, los compromisos existentes son de aportación definida.

7.4. Compromisos por pensiones, seguros y otros conceptos

Catalunya Banc no tiene contraídas obligaciones en materia de compromisos por pensiones con los consejeros externos por su condición de consejeros.

Catalunya Banc tiene suscrita una póliza de seguro colectivo de responsabilidad civil que cubre a los consejeros, ejecutivos y no ejecutivos, y personal directivo. La prima de 2011 por este concepto asciende a 132 miles de euros, y ha sido abonada en 2012.

También tiene contratada una póliza de seguro de accidentes para consejeros, ejecutivos y no ejecutivos, mientras ostenten esta condición, cuyas primas comportan 2 miles de euros en el ejercicio 2011, a abonar durante 2012. El capital asegurado por muerte o invalidez permanente es de 150 miles de euros.

De conformidad con lo que establecen los artículos 229 y 230 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los miembros del Consejo, a excepción del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, no mantienen participaciones significativas en el capital social de entidades cuyo objeto social sea: (i) banca, financiación o crédito, (ii) seguros, (iii)

gestión de instituciones de Inversión colectiva; o (iv) intermediación de valores; ni ejercen funciones de administración o dirección en ninguna sociedad de dicho tipo. Respecto al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, no es aplicable lo que establecen los artículos 229 y 230 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital antes mencionados, según la excepcionalidad del supuesto, al incorporarse al Consejo de Administración de Catalunya Banc, SA, en virtud de una habilitación legal (art. 9.6 Real Decreto-ley 9/2009), al objeto de garantizar el cumplimiento adecuado del Plan de Recapitalización.

De acuerdo con lo requerido por el artículo 114.2 de la Ley del Mercado de Valores, se hace constar que durante el ejercicio 2011 los Administradores de la Entidad no han realizado por sí mismos ni por persona interpuesta, ninguna operación con la Entidad o con otras sociedades del Grupo ajenas al tráfico ordinario o en condiciones que no hayan sido de mercado. Adicionalmente, y de conformidad al artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa que no se han producido otras situaciones de conflictos de Interés en el ejercicio 2011 de los miembros del Consejo de Administración que las que se indican a continuación:

- D. Joaquim Boixareu Antolí, respecto a las operaciones crediticias con una sociedad en la cual tiene una participación accionarial, en el Consejo de Administración celebrado el 25 de octubre de 2011 abandonó la sala y se abstuvo de intervenir en la deliberación, según su vinculación profesional con esta sociedad.
- D. Joan Albert Abelló Hierro, respecto de la línea de gestión de cobro solicitada por una corporación de derecho público que preside el Sr. Abelló, en el Consejo de Administración celebrado el 22 de noviembre de 2011, igualmente abandonó la sala y se abstuvo de intervenir en la deliberación de esta operación.
- D. Joan Albert Abelló Hierro, igualmente, se abstuvo de intervenir en la deliberación sobre la posible venta de un Inmueble, propiedad de Catalunya Banc, SA y de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa, a una entidad pública relacionada con el Sr. Abelló.

8. Caja y depósitos en bancos centrales

El detalle del saldo de este epígrafe del activo del balance consolidado a 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

Miles de euros	31/12/2011
Caja	
Depósitos en Banco de España	160.654
Depósitos en otros bancos centrales	419.133
	2.436
Ajustes por valoración	246
Total	582.469

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos clasificados en esta cartera durante el ejercicio 2011 es del 1,26%.

9. Cartera de negociación

9.1. Composición de los saldos deudores

A continuación se presenta un detalle de los activos financieros incluidos en esta categoría a 31 de diciembre de 2011, clasificados por áreas geográficas donde se encuentra localizado el riesgo (véase Nota 3), por clases de contrapartes, por tipos de instrumentos y según se haya determinado su valor razonable (véase Nota 2.2.3):

Miles de euros	31/12/2011
Por áreas geográficas	
España	338.822
Otros países de la Unión Europea	313.392
Resto del mundo	28.318
Total	680.532
Por clases de contraparte	
Entidades de crédito	414.799
Administraciones públicas residentes	13.250
Otros sectores residentes	251.963
Otros sectores no residentes	520
Total	680.532
Por tipo de instrumento	
Valores representativos de deuda	13.782
Deuda pública española	13.250
Letras del Tesoro	6.976
Obligaciones y bonos del Estado	5.841
Otras deudas anotadas	433
Deuda pública extranjera	520
Emitidos por entidades financieras	-
Otros valores de renta fija	12
Instrumentos de capital	-
Derivados de negociación	666.750
Total	680.532
Según se haya determinado su valor razonable	
Nivel 1	13.770
Nivel 2	666.750
Nivel 3	12
Total	680.532

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera durante el ejercicio 2011 es del 2,81%.

9.2. Composición de los saldos acreedores

A continuación se presenta un detalle de los pasivos financieros incluidos en esta categoría a 31 de diciembre de 2011, clasificados por áreas geográficas donde se encuentra localizado el riesgo, por clases de contrapartes, por tipos de instrumentos y según se haya determinado su valor razonable (véase Nota 2.2.3):

Miles de euros	31/12/2011
Por áreas geográficas	
España	402.696
Otros países de la Unión Europea	368.094
Resto del mundo	7.245
Total	778.035
Por clases de contrapartes	
Entidades de crédito	620.047
Administraciones públicas residentes	85
Otros sectores residentes	157.903
Total	778.035
Por tipos de instrumentos	
Posiciones cortas de valores	9.319
Derivados de negociación	768.716
Total	778.035
Según se haya determinado su valor razonable	
Nivel 1	
Nivel 2	9.319
Nivel 3	768.716
Total	778.035

9.3. Derivados financieros de negociación

A continuación se presenta un detalle, por clases de derivados, del valor razonable de los derivados de negociación, así como su valor nominal (importe sobre la base en que se calculan los pagos y cobros futuros de estos derivados) a 31 de diciembre de 2011:

31/12/2011				
Miles de euros	Saldos deudores		Saldos acreedores	
	Valor razonable	Nocional	Valor razonable	Nocional
Compraventa de divisas no vencidas				
Compras contra euros	11.201	93.265	-	-
Compras contra divisas	12	440	-	-
Ventas contra euros	-	307	32.842	848.525
Futuros financieros sobre valores y tipos de interés				
Comprados	-	39.566	-	-
Vendidos	-	-	-	13.000
Opciones sobre valores				
Compradas	21.193	339.799	-	-
Emitidas	-	-	86.420	2.572.959
Opciones sobre tipos de interés				
Compradas	80.670	4.631.765	-	-
Emitidas	-	-	81.692	4.707.292
Opciones sobre divisas				
Compradas	2.098	41.734	-	-
Emitidas	-	-	2.166	42.312
Otras operaciones sobre tipos de interés				
Permutas financieras sobre tipos de interés	541.751	6.770.116	555.427	6.795.410
Compra de otros derivados financieros				
Comprados	1.133	-	881	-
Credit Default Swaps				
Comprados	8.685	108.200	5	5.000
Emitidos	7	5.000	9.283	134.200
Total	666.750	12.030.192	768.716	15.118.698

El importe nocional de los contratos formalizados no representa el riesgo real asumido por el Grupo Catalunya Banc, ya que la posición neta en estos Instrumentos financieros resulta de su compensación y/o combinación.

10. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

A continuación se presenta un detalle de los activos financieros incluidos en esta categoría a 31 de diciembre de 2011, clasificados por áreas geográficas donde se encuentran localizados los riesgos (véase Nota 3.1), por clases de contrapartes, por tipos de instrumentos y según se haya determinado su valor razonable (véase Nota 2.2.3):

Miles de euros	31/12/2011
Por áreas geográficas	
España	23.515
Otros países de la Unión Europea	10.230
Ajustes por valoración	204
Total	33.949
Por clases de contrapartes	
Entidades de crédito	23.515
Otros sectores no residentes	10.230
Ajustes por valoración	204
Total	33.949
Por tipos de instrumentos	
Valores representativos de deuda	
Deuda pública extranjera	10.230
Otros valores de renta fija	23.515
Ajustes por valoración	204
Total	33.949
Según se haya determinado su valor razonable	
Nivel 1	
Nivel 2	33.949
Nivel 3	-
Total	33.949

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera durante el ejercicio 2011 era del 2,70%.

11. Activos financieros disponibles para la venta y ajustes en activos financieros por macrocoberturas

A continuación se presenta un detalle de los activos financieros incluidos en esta categoría a 31 de diciembre de 2011, clasificados por áreas geográficas donde se encuentran localizados los riesgos, por clases de contrapartes, por tipos de instrumentos y según se haya determinado su valor razonable (véase Nota 2.2.3):

Miles de euros	31/12/2011
Por áreas geográficas	
España	5.905.097
Otros países de la Unión Europea	147.896
Resto del mundo	22.926
Pérdidas por deterioro	(7.204)
Total Activos financieros disponibles para la venta	6.068.715
Ajustes en activos financieros por macrocoberturas	44.448
Total	6.113.163
Por clases de contrapartes	
Entidades de crédito	1.192.215
Administraciones públicas residentes	4.071.974
Otros sectores residentes	688.210
Otros sectores no residentes	123.520
Pérdidas por deterioro	(7.204)
Total Activos financieros disponibles para la venta	6.068.715
Ajustes en activos financieros por macrocoberturas	44.448
Total	6.113.163
Por tipos de Instrumentos	
Valores representativos de deuda	
Deuda pública española	4.068.373
Letras del tesoro	1.285.136
Obligaciones y bonos del Estado	2.413.533
Otros valores	369.704
Emitidos por entidades financieras	1.155.627
Otros valores de renta fija	443.140
Instrumentos de capital	408.779
Acciones de sociedades españolas cotizadas	202.621
Acciones de sociedades españolas no cotizadas	124.231
Acciones de sociedades extranjeras no cotizadas	1.231
Participaciones en el patrimonio de fondos	72.374
Otros	8.322
Pérdidas por deterioro	(7.204)
Total Activos financieros disponibles para la venta	6.068.715
Ajustes en activos financieros por macrocoberturas	44.448
Total	6.113.163
Según se haya determinado su valor razonable	
Nivel 1	5.866.227
Nivel 2	233.873
Nivel 3	13.063
Total	6.113.163

Los ajustes en activos financieros por macrocoberturas corresponden a la variación del valor razonable de los activos financieros disponibles para la venta atribuibles al riesgo cubierto por la macrocobertura de valor razonable (véase Nota 3.3.2).

A 31 de diciembre de 2011, las pérdidas por deterioro corresponden al fondo de cobertura de pérdidas inherentes y al fondo específico, por importe de 374 y 6.830 miles de euros, respectivamente.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera durante el ejercicio 2011 era del 3,45%.

Las participaciones más significativas a 31 de diciembre de 2011 en entidades no consideradas participadas son las siguientes:

Miles de euros		31/12/2011			
Sociedad	Participación	Coste	Valor de mercado	Plusvalía neta	Impuestos diferidos
Gas Natural, SA	1,50%	177.278	197.612	14.234	6.100
Total		177.278	197.612	14.234	6.100

12. Inversiones crediticias

12.1. Composición del saldo

A continuación se presenta un detalle de los activos financieros incluidos en esta categoría a 31 de diciembre de 2011, clasificados por áreas geográficas donde se encuentran localizados los riesgos, por clases de contrapartes y por tipos de instrumento:

Miles de euros	31/12/2011
Por áreas geográficas	
España	56.977.866
Otros países de la Unión Europea	913.416
Resto del mundo	259.868
Pérdidas por deterioro	(3.175.403)
Ajustes por valoración	65.819
Total	55.041.566
Por clases de contrapartes	
Entidades de crédito	1.886.712
Administraciones públicas residentes	2.257.256
Otros sectores residentes	52.866.250
Otros sectores no residentes	723.680
Entidades contrapartida central	417.252
Pérdidas por deterioro	(3.175.403)
Ajustes por valoración	65.819
Total	55.041.566
Por tipos de instrumentos	
Depósitos en entidades de crédito	1.886.712
Cuentas mutuas	79.753
Cuentas a plazo	692.468
Adquisición temporal de activos	5.957
Otras cuentas	1.061.050
Otros activos financieros	47.484
Crédito a la clientela	51.521.255
Crédito comercial	825.934
Deudores garantía real	37.334.949
Arrendamientos financieros	796.233
Adquisición temporal de activos	-
Entidades contrapartida central	417.252
Otros créditos	12.091.524
Otros activos financieros	55.363
Valores representativos de deuda	4.743.183
Pérdidas por deterioro	(3.175.403)
Ajustes por valoración	65.819
Total	55.041.566

A 31 de diciembre de 2011, la inversión bruta total en contratos de arrendamiento financiero es de 796.233 miles de euros y los Ingresos financieros no devengados son de 45.607 miles de euros. El valor residual no garantizado por los contratos es de 58.552 miles de euros y el importe de las correcciones de valor por deterioro de los contratos de arrendamiento financiero es de 29.868 miles de euros.

Estos activos tienen un valor razonable del nivel 2 a 31 de diciembre de 2011.

El tipo de interés efectivo medio de las inversiones crediticias en el ejercicio 2011 era del 3,58%.

Dentro del epígrafe "Valores representativos de deuda" se incluyen, principalmente, los valores representativos de deuda no cotizados o cotizados en mercados no activos, principalmente bonos de cédulas multicedentes, en los que uno de los cedentes es Catalunya Banc.

Los principales "Ajustes por valoración" corresponden a comisiones cobradas y no devengadas y a Intereses devengados y no cobrados por un importe de (149.340) y 215.826 miles de euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2011.

A 31 de diciembre de 2011, el importe de los préstamos titulizados que se mantienen en el balance consolidado posteriormente a 1 de enero de 2004, cuyo riesgo no se ha transferido, es de 13.629.236 miles de euros (véase Nota 27.5).

El importe de las operaciones que se han renegotiado sus condiciones en el ejercicio 2011 es de 1.820.688 miles de euros.

A continuación se presenta un detalle del epígrafe "Otros activos financieros" a 31 de diciembre de 2011:

Miles de euros	31/12/2011
Cheques a cargo de entidades de crédito	47.484
Comisiones por garantías financieras (véase Nota 2.9)	36.400
Fianzas dadas en efectivo	11.937
Otros conceptos	7.026
Total	102.847

12.2. Activos vencidos y deteriorados

A continuación se presenta el movimiento en el ejercicio 2011 de los activos financieros clasificados como inversiones crediticias y considerados dudosos:

Miles de euros	Dudosos
Saldo a 1 de enero de 2011	3.793.618
Adiciones netas ¹	4.468.228
Pase a fallidos	(445.997)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	7.815.849

¹ Adiciones netas de recuperaciones y de reclasificaciones a riesgo normal y subestándar

A continuación se presenta un detalle de los activos financieros clasificados como inversiones crediticias y considerados dudosos por razón de su riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2011:

Activos dudosos a 31 de diciembre de 2011

Miles de euros	Hasta 6 meses	Entre 6 y 9 meses	Entre 9 y 12 meses	Más de 12 meses	Total
Tratamiento general	1.144.239	104.438	130.903	788.087	2.167.667
Operaciones con garantía inmobiliaria	3.318.894	430.644	268.101	1.564.331	5.581.970
Vivienda acabada residencia habitual	1.117.087	104.553	71.740	487.522	1.780.902
Fincas rústicas en explotación y oficinas, locales y naves polivalentes acabadas	519.249	23.317	32.924	75.826	651.316
Viviendas acabadas (resto)	862.898	142.472	112.284	474.553	1.592.207
Parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios	819.660	160.302	51.153	526.430	1.557.545
Total	4.463.133	555.082	399.004	2.352.418	7.749.637

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2011 los dudosos clasificados como operaciones sin riesgo apreciable ascienden a 45.427 miles de euros y los clasificados con garantía pignoratitia parcial ascienden a 20.785 miles de euros.

El valor de las garantías consideradas eficaces de los activos dudosos ascienden a 3.845.705 miles de euros a 31 de diciembre de 2011. En este sentido, para calcular el valor de las garantías se han tenido en cuenta las ponderaciones marcadas por la Circular 3/2010 del Banco de España sobre el porcentaje considerado eficaz en función del tipo de activo que haya como colateral.

A 31 de diciembre de 2011, los importes vencidos y no clasificados como deteriorados son de 279.228 miles de euros, de los que 135.897 tienen una antigüedad inferior a 1 mes, 59.396 más de un mes sin exceder de 2 meses y 83.935 más de 2 meses sin exceder de 3 meses.

12.3. Cobertura del riesgo de crédito

A continuación se presenta el movimiento en el ejercicio 2011 de las pérdidas por deterioro registradas para la cobertura del riesgo de crédito y el importe acumulado de éstas al inicio y al final de ejercicio de los Instrumentos de deuda clasificados de Inversiones crediticias:

Miles de euros	Fondos específicos	Fondos de cobertura de pérdidas inherentes	Total
Saldo a 1 de enero de 2011	2.168.795	172.347	2.341.142
Dotación con cargo a resultados	2.143.254	3.250	2.146.514
Recuperación con abono a resultados	(740.152)	(123.151)	(863.303)
Utilización de fondos	(388.057)	-	(388.057)
Otros movimientos	(60.893)	-	(60.893)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	3.122.957	52.446	3.175.403

Dentro de otros movimientos, se recoge el traspaso de dotación específica de créditos a dotación específica de riesgos contingentes por importe de 18.140 miles de euros, traspaso por dotaciones de operaciones específicas del grupo por importe de 42.176 miles de euros, traspaso por activos no corrientes en venta por importe de 497 miles de euros y ajustes por diferencias de cambio por importe de 80 miles de euros.

Durante el ejercicio 2011 las recuperaciones de activos en suspenso han ascendido a 37.271 miles de euros. Adicionalmente, en el ejercicio 2011 se han dotado 7.056 miles de euros con cargo directo a fallidos.

A 31 de diciembre de 2011, el Grupo Catalunya Banc tiene registrados como activos subestándar 5.699.680 miles de euros y mantiene provisiones para su cobertura por un importe de 575.244 miles de euros clasificados dentro de "Pérdidas por deterioro de activos financieros-Inversiones crediticias".

12.4. Valor razonable

Se estima que el valor razonable de los activos incluidos en este epígrafe no difiere significativamente de su valor en libros a 31 de diciembre de 2011.

En la Nota 2.2.3.se detalla la metodología utilizada en el cálculo del valor razonable.

13. Cartera de inversión a vencimiento

A continuación se presenta un detalle de los activos financieros incluidos en esta categoría a 31 de diciembre de 2011, clasificados por áreas geográficas donde se encuentran localizados los riesgos (véase Nota 3.1), por clases de contrapartes y por tipos de instrumentos:

Miles de euros	31/12/2011
Por áreas geográficas	
España	3.037.833
Otros países de la Unión Europea	189.847
Resto del mundo	19.821
Pérdidas por deterioro	(596)
Total	3.246.905
Por clases de contrapartes	
Entidades de crédito	143.199
Administraciones públicas residentes	2.257.735
Otros sectores residentes	696.404
Otros sectores no residentes	150.163
Pérdidas por deterioro	(596)
Total	3.246.905
Por tipos de instrumentos	
Valores representativos de deuda	
Deuda pública española	2.257.735
Obligaciones y bonos del Estado	2.257.735
Emitidos por entidades financieras	143.199
Otros valores de renta fija	846.567
Pérdidas por deterioro	(596)
Total	3.246.905

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera en el ejercicio 2011 es del 4,80%.

Durante el ejercicio 2011 se ha procedido a reclasificar ciertos instrumentos de deuda de la cartera "Activos disponibles para la venta" a la "Cartera de inversión a vencimiento" por importe de 2.203.920 miles de euros.

Los activos financieros incluidos en esta categoría tienen un valor razonable de 3.163.858 miles de euros a 31 de diciembre de 2011.

A continuación se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros incluidos en esta categoría a 31 de diciembre de 2011, clasificados por niveles:

Miles de euros	31/12/2011
Nivel 1	3.151.674
Nivel 2	-
Nivel 3	12.184
Total	3.163.858

14. Derivados de cobertura (deudores y acreedores)

A continuación se presenta un detalle, por tipos de productos, del valor razonable y del nocional de los derivados designados como instrumentos de cobertura en operaciones de cobertura de valor razonable y de cobertura de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2011:

Miles de euros	31/12/2011			
	Saldos deudores		Saldos acreedores	
	Valor razonable	Nocional	Valor razonable	Nocional
Coberturas de valor razonable	1.079.159	14.051.260	244.201	9.193.813
Microcoberturas	104.979	4.821.027	82.590	3.143.570
Macrocoberturas	974.180	9.230.233	161.611	6.050.243
Coberturas de flujos de efectivo	135.180	37.166.340	354.955	59.621.266
Microcoberturas	13.068	5.981.549	3.475	-
Macrocoberturas	122.112	31.184.791	351.480	59.621.266
Total	1.214.339	51.217.600	599.156	68.815.079

Tanto los saldos deudores como los saldos acreedores de los derivados designados como instrumentos de cobertura tienen un valor razonable del nivel 2 a 31 de diciembre de 2011.

A 31 de diciembre de 2011, el Grupo Catalunya Banc mantiene dos macrocoberturas de flujos de efectivo con el objetivo de reducir la volatilidad del margen de intermediación ante variaciones del tipo de interés futuro.

El detalle de los instrumentos de cobertura en las coberturas de valor razonable a 31 de diciembre 2011 se presentan a continuación:

Miles de euros	31/12/2011			
	Saldos deudores		Saldos acreedores	
	Valor razonable	Nocional	Valor razonable	Nocional
Compraventa de divisas no vencidas				
Compras contra euros	-	-	-	-
Ventas contra euros	-	-	-	-
Opciones sobre valores				
Compradas	5.811	2.612.820	-	-
Emitidas	-	-	31.083	2.805.770
Opciones sobre tipos de interés				
Compradas	30.989	717.780	-	-
Emitidas	-	-	46.368	320.000
Opciones sobre divisas				
Compradas	-	-	-	-
Emitidas	-	-	7.804	-
Otras operaciones sobre tipos de interés				
Permutas financieras sobre tipos de interés	1.042.359	10.720.660	158.946	6.068.043
Total	1.079.159	14.051.260	244.201	9.193.813

En concepto de permutas financieras sobre tipos de interés para la cobertura de flujos de efectivo, generados por las posiciones titulizadas después del 1 de enero de 2004, existe un nominal de 5.981.549 miles de euros a 31 de diciembre de 2011.

A 31 de diciembre de 2011, hay registrado un saldo deudor de 122.112 miles de euros y un saldo acreedor de 351.480 miles de euros en concepto de permutas financieras sobre tipos de interés para las macrocoberturas de flujos de efectivo, con un nominal de 90.806.057 miles de euros.

A continuación se detalla la naturaleza de las opciones compradas designadas como Instrumentos cubiertos, el importe nominal subyacente y su valor razonable:

Miles de euros	31/12/2011	
	Valor razonable	Nominal
Opciones sobre valores	5.811	2.612.820
Equity swap	3.209	2.537.207
OTC	2.602	75.613
Opciones sobre tipos de interés	30.989	717.780
Caps	4.444	11.780
Floors	26.545	706.000

A 31 de diciembre de 2011, las opciones emitidas clasificadas en este epígrafe son derivados implícitos cubiertos con opciones compradas y asociados a elementos que se encuentran registrados en los epígrafes de "Inversiones crediticias-Crédito a la clientela", "Pasivos financieros a coste amortizado-Pasivos subordinados", "Pasivos financieros a coste amortizado-Débitos representados por valores negociables" y "Pasivos a coste amortizado-Depósitos de la clientela" del balance consolidado. A continuación se detallan los nominales de las mencionadas opciones:

Miles de euros	31/12/2011
Deuda subordinada	700.000
Bonos (MTN's)	131.550
Préstamos de la cartera de inversión	11.780
Depósitos estructurados	2.282.440

Durante el ejercicio 2011 el grado de eficacia real de las coberturas ha sido prácticamente del 100% y se han practicado ajustes a resultados por importe de 1.742 miles de euros, registrados en el epígrafe "Resultados por operaciones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

A 31 de diciembre de 2011 no hay transacciones altamente probables para las que se haya utilizado previamente la contabilidad de coberturas, y en ningún caso se espera que no se cumpla el hecho que ha generado la cobertura.

El importe nominal de los contratos formalizados no representa el riesgo real asumido por el Grupo Catalunya Banc, ya que la posición neta en estos Instrumentos financieros resulta de su compensación y/o combinación.

15. Activos no corrientes en venta

En este epígrafe del balance consolidado hay registrado un importe neto de 396.414 miles de euros a 31 de diciembre de 2011, que corresponden, básicamente, al Inmovilizado procedente de adjudicaciones por impago de deudas que se pretende enajenar y que no forma parte de la

actividad de explotación (véase Nota 2.16). A 31 de diciembre de 2011 hay constituida una provisión por importe de 314.542 miles de euros.

El movimiento habido en el saldo de este epígrafe del balance consolidado adjunto es el siguiente:

Miles de euros	2011
Saldo a 1 de enero de 2011	964.487
Adiciones	29.646
Traspaso a inversiones inmobiliarias	(142.722)
Bajas por ventas de Inmuebles	(111.910)
Aportación ampliación Activos Macorp	(28.545)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	710.956
Corrección por deterioro	
Saldo a 1 de enero de 2011	212.283
Dotación con cargo a resultados	129.425
Recuperación con abono a resultados	(4.117)
Utilización de fondos	(23.049)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	314.542
Saldo neto a 31 de diciembre de 2011	396.414

La disminución de 142.722 miles de euros corresponde a los traspasos realizados a inversiones inmobiliarias dentro del epígrafe del balance consolidado "Activo material". Estos traspasos están incluidos en el movimiento de inversiones Inmobiliarias dentro del concepto aumentos por transferencia o traspaso, que tiene un importe total de 232.443 miles de euros (véase Nota 17).

Durante el ejercicio 2011, se han realizado ventas de activos clasificados como "Activos no corrientes en venta", que han generado un resultado negativo de 30.042 miles de euros.

16. Participaciones

16.1. Participaciones en entidades asociadas

El saldo del epígrafe "Participaciones-Entidades asociadas" del balance consolidado a 31 de diciembre de 2011 es de 331.188 miles de euros. El detalle de estas participaciones se especifica en la Nota 2.1.3.

El movimiento habido en el saldo de este epígrafe del balance consolidado adjunto es el siguiente:

Miles de euros	2011
Valor teórico-contable	
Saldo a 1 de enero de 2011	188.167
Compras y constituciones	-
Ampliaciones	27
Reducciones	-
Ventas y disoluciones	(34.658)
Variación composición grupo	1.094
Método de la participación	3.996
Saldo a 31 de diciembre de 2011	158.626
Fondo de comercio	
Saldo a 1 de enero de 2011	176.365
Compras de participaciones	-
Ventas de participaciones	(3.803)
Variación composición grupo	-
Deterioro	-
Saldo a 31 de diciembre de 2011	172.562
Saldo a 1 de enero de 2011	364.532
Saldo a 31 de diciembre de 2011	331.188

Los movimientos más significativos durante el ejercicio 2011 han sido los siguientes:

Miles de euros	31/12/2011	
Sociedad	Clase de movimiento	Coste de la participación
Establecimientos Industriales y Servicios, SL	Venta participación	(28.522)
Caixa Manresa Vida, SA	Variación composición grupo ^(*)	(7.794)
Caixa Tarragona Vida, SA	Variación composición grupo ^(*)	(3.819)
Hidrodata, SA	Venta participación	(2.252)
Hidroeléctrica del Noguera, SL	Venta participación	(1.233)
Societat Catalana d'Inversió en Cooperatives, SCR	Venta participación	1.094
CatalunyaCaixa Vida, SA	Variación composición grupo ^(*)	11.613

(*) Caixa Manresa Vida, SA y Caixa Tarragona Vida, SA han sido absorbidas durante el ejercicio por CatalunyaCaixa Vida, SA

El ejercicio de constitución y el saldo del fondo de comercio neto implícito e integrado en el coste de la participación son:

Miles de euros	31/12/2011	
Año	Sociedad dependiente	Fondo de comercio neto
2005	Grupo Nave Servicios Industriales, SL	5.650
2006	Hujoceramic, SL	2.430
2008	Comomin Tuberías, SL	2.642
2010	CatalunyaCaixa Vida, SA	148.111
2010	CatalunyaCaixa Assegurances Generals, SA	13.729
Total		172.562

El fondo de comercio registrado por las sociedades aseguradoras se originó como consecuencia de la puesta a valor razonable de estas sociedades por la pérdida de su control, tal como indica la NIIF 3.

Con fecha 5 de marzo de 2010 Caixa Catalunya y 28 de abril de 2010 Caixa Tarragona y Caixa Manresa, llegaron a un acuerdo con Mapfre, SA, para desarrollar conjuntamente los negocios de seguros y planes de pensiones de Catalunya Banc. Con este acuerdo, Mapfre adquirió el 50% más una acción de las filiales aseguradoras de Catalunya Banc (Ascat Vida, SA d'Assegurances, Ascat Assegurances Generals, SA, Caixa Tarragona Vida, SA d'Assegurances i Reassegurances y Caixa Manresa Vida, SA Companyia d'Assegurances).

El precio garantizado de la operación se pagará en diferentes plazos hasta 2015. Adicionalmente, el acuerdo prevé posibles pagos adicionales posteriores condicionados al grado de cumplimiento de los planes de negocio acordados.

El importe potencial total que se podría llegar a obtener del acuerdo es de 797.530 miles de euros, que se descompone en los siguientes elementos:

a) Precio de venta garantizado: 533.570 miles de euros

1. Pago cobrado en efectivo a 31 de diciembre de 2011: 321.250 miles de euros.
2. Pago pendiente de liquidación a 31 de diciembre de 2011: 212.320 miles de euros.

b) Pagos adicionales posteriores condicionados al grado de cumplimiento de los planes de negocio acordados: 263.960 miles de euros.

Los pagos pendientes de liquidación son fijos. Los pagos adicionales posteriores no están registrados en la contabilidad del Grupo, teniendo en cuenta las estimaciones realizadas.

Como parte integrante de los acuerdos firmados con Mapfre, se emitieron opciones de compra y venta por parte de ambas sociedades que se podrían ejercer, principalmente, en el caso de que se produjese un cambio en el control de Catalunya Banc o Mapfre o se determinase que existieran incumplimientos contractuales de los acuerdos firmados entre ambas sociedades.

El activo subyacente de las opciones son las acciones de las compañías de seguros adquiridas por Mapfre, SA. Las opciones de compra y venta ejercitables por ambas partes en los supuestos de cambios en el control de alguna de ellas incluidas en el contrato de accionistas tienen las siguientes características:

En caso de cambio de control, absorción o integración en otra entidad por parte de Catalunya Banc:

▪ Catalunya Banc concede un derecho de opción de venta en favor de Mapfre, ejercitable durante el plazo de tres meses a contar de la fecha de efectos del cambio de control, a un precio equivalente:

▪ durante los cinco primeros años de vigencia de dicho derecho, al mayor entre el 110% del valor de mercado y el 110% de la cuantía neta comprometida (precio pagado más aportaciones adicionales realizadas a las compañías menos dividendos recibidos); y

▪ en los años restantes, al mayor entre el 105% del valor de mercado y el 105% de la cuantía neta comprometida (precio pagado más aportaciones adicionales realizadas a las compañías menos dividendos recibidos).

▪ Mapfre concede un derecho de opción de compra a favor de Catalunya Banc, ejercitable durante el plazo de los tres meses siguientes a contar desde la expiración de la vigencia de la opción indicada en el apartado anterior, al mayor entre el 115% del valor de mercado y el 115% de la cuantía neta comprometida.

En caso de producirse un cambio de control de Mapfre:

▪ Mapfre concede un derecho de opción de compra a favor de Catalunya Banc, ejercitable durante el plazo de tres meses a contar de la fecha de efectos del cambio de control, a un precio equivalente:

*durante los cinco primeros años de vigencia del contrato de accionistas, al menor entre el 90% del valor de mercado y el 90% de la cuantía neta comprometida; y

*en los años restantes, al menor entre el 95% del valor de mercado y el 95% de la cuantía neta comprometida.

El contrato considera supuesto asimilado a los cambios de control la circunstancia que cualquiera de las partes sea intervenida administrativamente o judicialmente, así como supuestos de efecto equivalente, siempre y cuando todos ellos impliquen una análoga limitación sustancial por la parte que corresponda en su capacidad para cumplir el Acuerdo Estratégico.

Finalmente, el contrato prevé la existencia de opciones de compra y venta en caso de paralización o bloqueo de las compañías de seguros. Estas opciones se podrían ejercer por la parte que no hubiese originado la situación de bloqueo y el precio de ejercicio de éstas sería el valor de mercado en la fecha aplicable.

16.2. Participación en negocios conjuntos

El detalle del epígrafe "Participaciones-Entidades multigrupo" a 31 de diciembre de 2011 se especifica en la Nota 2.1.2.

El movimiento habido en el ejercicio 2011 en el saldo de este epígrafe del balance consolidado adjunto es el siguiente:

Miles de euros	2011
Valor teórico-contable	
Saldo a 1 de enero de 2011	197.646
Compras y constituciones	8.092
Ampliaciones	6.114
Reducciones	-
Ventas y disoluciones ¹	(32.097)
Variaciones composición grupo	2.750
Método de la participación	(24.661)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	157.844
Fondo de comercio	
Saldo a 1 de enero de 2011	11.711
Compras de participaciones	349
Ventas de participaciones	(2.676)
Variaciones composición grupo	(1.494)
Otros	-
Saldo a 31 de diciembre de 2011	7.890
Deterioro	
Saldo a 1 de enero de 2011	(2.000)
Dotaciones	(44.571)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	(46.571)
Saldo a 1 de enero de 2011	207.357
Saldo a 31 de diciembre de 2011	119.163

¹ El importe corresponde a la venta de la participación en la sociedad Cedinsa Concesionaria, SA, que ha supuesto un beneficio de 10.105 miles de euros

Los movimientos más significativos durante el ejercicio 2011 han sido los siguientes:

Miles de euros		31/12/2011
Sociedad	Clase de movimiento	Costo de la participación
Cedinsa Eix del Llobregat Concessionària, SA	Venta	(14.293)
Cedinsa Eix Transversal Concessionària, SA	Venta	(9.702)
Centros Residenciales Sanyres Sur, SL	Método de la participación	(5.804)
Unión Sanyres, SL	Método de la participación	(5.075)
Cedinsa Ter Concessionària, SA	Venta	(4.546)
Olivos Naturales, SL	Método de la participación	(1.917)
Cedinsa d'Aro Concessionària, SA	Venta	(1.762)
Cedinsa Concessionària, SA	Venta	(1.316)
Ocynadey 2006, SL	Compra	1.092
Mankel System, SL	Variación composición grupo	1.245
Kuars Centre, SL	Ampliación	1.799
Tage Centre Promocions Immobiliàries, SL	Ampliación	2.100
Espais Catalunya Mediterráneo, SA	Compra	7.000

El ejercicio de constitución y el saldo del fondo de comercio neto son los siguientes:

Miles de euros	31/12/2011	
Año	Sociedad dependiente	Fondo de comercio neto
2007	Ocycandey 2006, SL	2.230
2008	Parc Eòlic Coll del Moro, SL	617
2008	Parc Eòlic de Torre Madrina, SL	617
2008	Parc Eòlic de Vilalba dels Arcs, SL	463
2009	Olivos Naturales, SL	3.963
Total		7.890

El Grupo Catalunya Banc ha optado, de acuerdo con el punto 38 de la NIC 31, por consolidar las cuentas anuales consolidadas de las sociedades participadas clasificadas de negocios conjuntos por el método de la participación.

El efecto de haber consolidado las participaciones en negocios conjuntos por integración proporcional sobre el activo consolidado, el pasivo consolidado, el patrimonio neto consolidado y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada sería el siguiente:

Miles de euros	31/12/2011
Activos financieros	131.309
Activos inmobiliarios	382.122
Otros activos	396.307
Total activo	909.738
Pasivos financieros	901.332
Otros pasivos	8.406
Total pasivo y patrimonio neto	909.738
Margen de intereses	(22.534)
Margen bruto	55.106
Resultado de la actividad de explotación	(2.558)
Resultado antes de impuestos	(1.744)
Impuesto sobre beneficios	(1.744)
Resultado atribuido al Grupo	-

17. Activo material

El movimiento que ha habido en este epígrafe del balance consolidado en el ejercicio 2011 ha sido el siguiente:

Miles de euros	Inversiones inmobiliarias		Total
	Uso propio		
Coste regularizado y actualizado			
Saldo a 1 de enero de 2011	1.609.165	1.445.440	3.054.605
Adiciones	4.150	194.941	199.091
Aumentos por transferencia o traspaso	4.019	228.424	232.443
Salidas por baja o reducciones	(56.239) ¹	(58.122)	(114.361)
Disminuciones por transferencia o traspaso	(84.205)	(5.516)	(89.721)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	1.476.890	1.805.167	3.282.057
Amortización acumulada			
Saldo a 1 de enero de 2011	589.623	29.380	619.003
Adiciones	44.337	19.561	63.898
Aumentos por transferencia o traspaso	-	6.209	6.209
Salidas por baja o traspaso	(52.731)	(1.687)	(54.418)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	581.229	53.463	634.692
Correcciones por deterioro			
Saldo a 1 de enero de 2011	1.157	-	1.157
Adiciones	461	179.890	180.351
Saldo a 31 de diciembre de 2011	1.618	179.890	181.508
Saldo a 1 de enero de 2011	1.018.385	1.416.060	2.434.445
Saldo a 31 de diciembre de 2011	894.043	1.571.314	2.465.357

¹ Se incluyen 12.044 miles de euros registrados dentro del epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) - Resto de activos" correspondientes al valor residual de las instalaciones de las oficinas cerradas definitivamente durante el ejercicio 2011.

Dentro las inversiones inmobiliarias del Grupo, se registran las inversiones inmobiliarias de determinadas filiales del Grupo por un valor neto de 699.090 miles de euros.

17.1. Activo material de uso propio

El detalle, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe del balance consolidado a 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

Miles de euros	31/12/2011			
	Costo	Amortización acumulada	Fondo de depreciación	Saldo neto
Edificios y terrenos de uso propio	757.182	57.329	-	699.853
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	510.928	345.514	-	165.414
Equipos informáticos e instalaciones	199.707	175.979	-	23.728
Otros	9.073	2.407	1.618	5.048
Saldo a 31 de diciembre de 2011	1.476.890	581.229	1.618	894.043

Durante el ejercicio 2011, se han realizado ventas de activos clasificados como "Activo material de uso propio" que han generado un resultado positivo de 1.623 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2011, existen activos en funcionamiento totalmente amortizados por importe de 309.087 miles de euros.

17.2. Inversiones inmobiliarias

Los movimientos producidos durante el ejercicio 2011 corresponden básicamente a inmuebles adjudicados recibidos por impago de deudas de operaciones crediticias, que están siendo explotados bajo el régimen de alquiler.

En el ejercicio 2011, los ingresos derivados de rentas provenientes de las Inversiones Inmobiliarias propiedad del Grupo Catalunya Banc han sido de 48.311 miles de euros (véase Nota 37).

Durante el ejercicio 2011, se han realizado ventas de activos clasificados como Inversiones Inmobiliarias por valor de 24.580 miles de euros, que han generado un resultado negativo de 4.534 miles de euros, registrado en el epígrafe "Ganancias/(Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta".

17.3. Valor razonable del inmovilizado material

La totalidad de los activos Inmobiliarios han sido valorados por sociedades de tasaciones inscritas en el registro de sociedades de tasaciones del Banco de España, aplicando criterios que establece el Orden ECO/805/2003, del 27 de marzo. Las tasaciones tienen una antigüedad inferior a 18 meses.

18. Activo intangible

El detalle del saldo de este epígrafe del balance consolidado a 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

Miles de euros	2011
Saldo a 1 de enero de 2011	10.167
Adiciones	13.393
Sanearmentos	(228)
Amortizaciones	(8.396)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	14.936

Básicamente, los activos Intangibles corresponden a programas informáticos y a otros desarrollos realizados por empresas externas al Grupo Catalunya Banc.

19. Resto de activos

La composición del saldo de este epígrafe del balance consolidado a 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

Miles de euros	31/12/2011
Existencias	4.418.801
Periodificaciones	46.328
Otros activos	35.267
Total	4.500.396

19.1. Existencias

Las existencias más significativas del Grupo al cierre del ejercicio 2011 se clasifican de la siguiente manera:

Miles de euros	31/12/2011		
	Coste	Deterioro	Saldo neto
Terrenos y solares	4.431.787	(1.689.488)	2.742.299
Obras en curso	266.643	(89.661)	176.982
Edificios	2.146.885	(648.270)	1.498.615
Otros activos	905	-	905
Total	6.846.220	(2.427.419)	4.418.801

Durante el ejercicio 2011, se han realizado ventas de existencias, que han generado un resultado negativo de 58.981 miles de euros.

19.2. Periodificaciones

A 31 de diciembre de 2011, la composición del saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto es la siguiente:

Miles de euros	31/12/2011
Comisiones	32.993
Otras periodificaciones	13.335
Total	46.328

19.3. Otros activos

El epígrafe "Otros activos" presenta un saldo a 31 de diciembre de 2011 de 35.267 miles de euros. Parte de este epígrafe corresponde a unos dividendos pendientes de cobro de Gas Natural registrados dentro del epígrafe "Rendimientos de Instrumentos de capital-Otros instrumentos de capital" por un importe de 5.407 miles de euros y a otras operaciones en camino de cobro.

20. Pasivos financieros a coste amortizado

En la Nota 3.1 se facilita el detalle de los vencimientos de las principales partidas que integran los saldos de este epígrafe del balance consolidado.

20.1. Depósitos de bancos centrales

El detalle del saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2011 corresponde a depósitos del Banco de España por un importe de 5.905.536 miles de euros, garantizados a través de la pignoración de Instrumentos financieros. El tipo de interés efectivo medio en el ejercicio 2011 es del 1,29%.

20.2. Depósitos de entidades de crédito

La composición de los saldos de dicho epígrafe del balance consolidado, atendiendo a la naturaleza de las operaciones, es la siguiente:

Miles de euros	31/12/2011
A la vista	1.204
Otros créditos	4.108.234
Cuentas a plazo	3.911.692
Otras cuentas	156.285
Cesión temporal de activos	40.257
Ajustes por valoración	(9.728)
Total	4.099.710

A 31 de diciembre de 2011, la práctica totalidad de los depósitos a la vista correspondían a la cuenta mutua con la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda de los pasivos que integran el epígrafe "Depósitos de entidades de crédito" en el ejercicio 2011 es del 2,14%.

20.3. Depósitos de la clientela

La composición del saldo de este epígrafe del balance consolidado a 31 de diciembre de 2011, atendiendo a la situación geográfica donde tienen origen los pasivos financieros, su naturaleza y las contrapartes de las operaciones, es la siguiente:

Miles de euros	31/12/2011
Por áreas geográficas	
España	36.733.507
Otros países de la Unión Europea	6.423.690
Resto del mundo	291.334
Ajustes por valoración	(161.414)
Total	43.287.117
Por clases de contrapartes	
Administraciones públicas residentes	1.104.794
Otros sectores residentes	35.644.886
Otros sectores no residentes	805.873
Entidad contrapartida central	5.892.978
Ajustes por valoración	(161.414)
Total	43.287.117
Por tipos de instrumentos	
Cuentas corrientes	9.007.648
Cuentas de ahorro	853.058
Imposiciones a plazo	26.716.096
Cesión temporal de activos	6.764.470
Otras cuentas	107.259
Ajustes por valoración	(161.414)
Total	43.287.117

El tipo de interés efectivo medio de los pasivos que integran el epígrafe de "Depósitos de la clientela" en el ejercicio 2011 es del 2,84%.

En el epígrafe "Entidad contrapartida central" se registran cesiones temporales de activos que se realizan a través de la London Clearing House y de Meffclear, por importe de 5.814.265 y 78.714 miles de euros, respectivamente.

Adicionalmente, en este epígrafe se registran diversas cédulas hipotecarias con el detalle siguiente:

Miles de euros		31/12/2011	
Emisión	Valor fibros	Vencimiento	Tipos de interés
AYT Cédulas Cajas Global, FTA Serie III	149.437	26/06/2012	5,258%
AYT Cédulas Cajas Global, FTA Serie IV	59.660	11/03/2013	4,007%
Cédulas TDA 2, FTA	375.975	22/11/2013	4,51%
AYT Cédulas Cajas V, FTA Tramo A	71.348	02/12/2013	4,51%
AYT Cédulas Cajas V, FTA Tramo B	150.545	02/12/2018	4,76%
Cédulas TDA 3, FTA	72.895	03/03/2016	4,385%
AYT Cédulas Cajas Global, FTA Serie VIII	364.647	16/11/2014	4,01%
AYT Cédulas Cajas Global, FTA Serie VIII	132.404	16/11/2019	4,257%
IM Cédulas 3, FTA	127.254	19/11/2014	4,01%
Cédulas TDA 5, FTA	61.934	27/11/2019	4,13%
IM Cédulas 4, FTA	92.536	11/03/2015	3,76%
Cédulas TDA 6, FTA	117.798	23/05/2025	3,88%
AYT Cédulas Cajas Global, FTA Serie I	10.618	12/12/2012	3,75%
AYT Cédulas Cajas Global, FTA Serie II	4.217	14/03/2016	EUR3M+5,851
AYT Cédulas Cajas Global, FTA Serie III	100.285	12/12/2022	3,503%
IM Cédulas 10, FTA	198.972	21/02/2022	4,51%
Cédulas TDA 6, FTA	132.165	10/04/2031	4,250%
AYT Cédulas Cajas Global, FTA Serie XI	499.883	25/11/2012	EUR3M+11,05
CH Emisión 3/2007	70.000	19/12/2014	4,83%
CH Emisión 1/2008	20.000	14/02/2048	5,25%
CH Emisión 3/2008	80.000	27/03/2013	4,40%
AYT Cédulas Cajas Global, FTA Serie XIX	749.300	21/10/2013	EUR3M+91,275
AYT Cédulas Cajas Global, FTA Serie XX	199.679	24/11/2015	EUR3M+121,46
AYT Cédulas Cajas Global, FTA Serie XXII	110.943	15/02/2012	3,503%
Cédulas TDA 15, FTA	499.721	03/06/2013	3,25%
AYT Cédulas Cajas Global, FTA Serie XXIII	399.295	15/06/2016	4,76%
Cédulas TDA 17, FTA	499.712	23/09/2013	3,13%
Cédulas TDA 18, FTA	449.611	09/04/2017	3,50%
AYT Cédulas Cajas Global, FTA Serie XXVI	399.341	25/05/2015	3,77%
IM Cédulas 15, FTA	397.288	23/12/2013	3,86%
Cédulas TDA 21, FTA	599.687	27/12/2014	4,25%
Total	7.197.150		

20.4. Débitos representados por valores negociables

La composición del saldo de este epígrafe del balance consolidado a 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

Miles de euros	31/12/2011
Bonos y obligaciones emitidas	10.136.817
Pagarés	384.661
Cédulas hipotecarias	3.782.917
Ajustes por valoración	299.002
Total	14.603.397

20.4.1. Bonos y obligaciones emitidos

A 31 de diciembre de 2011, el detalle del saldo de los bonos y obligaciones corresponde a emisiones de obligaciones simples, por un importe de 7.219.370 miles de euros; a cédulas territoriales, por un importe de 124.975 miles de euros; a bonos emitidos por los fondos de titulización, por importe de 2.782.426 miles de euros (véase Nota 27.5) y a la emisión de Euro Medium Term Notes (Eurobonos), por importe de 10.046 miles de euros, hecha a través de la

sociedad Catalunya Banc International Finance BV. La rentabilidad de los bonos y obligaciones emitidos en el ejercicio 2011 es del 2,50%.

El movimiento habido en el epígrafe "Bonos y obligaciones emitidos" en el ejercicio 2011 es el siguiente:

Miles de euros	2011
Saldo a 1 de enero de 2011	12.391.373
Emissiones	442.035
Amortizaciones	(2.620.537)
Valores propios comprados	(66.054)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	10.136.817

A continuación se desglosa, por plazos de vencimiento, el saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2011:

Miles de euros	31/12/2011
Hasta 1 año	4.218.739
Entre 1 y 3 años	2.360.313
Entre 3 y 5 años	673.243
Entre 5 y 10 años	1.086.569
Más de 10 años	1.797.953
Total	10.136.817

20.4.2. Pagarés

Los pagarés no vencidos a 31 de diciembre de 2011 fueron emitidos de acuerdo con el detalle siguiente:

Miles de euros	31/12/2011		
Año programa pagarés	Nominal	Importe	Tipo de interés medio
2011	2.100.000	384.661	2,95%
Total		384.661	

El movimiento habido en el epígrafe "Pagarés" en el ejercicio 2011 es el siguiente:

Miles de euros	2011
Saldo a 1 de enero de 2011	568.558
Emissiones	3.202.339
Amortizaciones	(3.386.236)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	384.661

La totalidad de estos Instrumentos financieros se encuentra denominada en euros.

A continuación se desglosa, por plazos de vencimiento, el saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2011:

Miles de euros	31/12/2011
Hasta 1 año	285.377
Entre 1 y 3 años	99.284
Total	384.661

20.4.3. Cédulas hipotecarias

El saldo de este epígrafe corresponde a cédulas hipotecarias emitidas, por un importe de 3.782.917 miles de euros a 31 de diciembre de 2011. El coste de las cédulas hipotecarias emitidas es del 2,35% durante el ejercicio 2011. Estos títulos están garantizados por participaciones hipotecarias.

El movimiento habido en el epígrafe "Cédulas hipotecarias" en el ejercicio 2011 es el siguiente:

Miles de euros	2011
Saldo a 1 de enero de 2011	3.838.413
Emisiones	500.000
Amortizaciones	-
Valores propios comprados	(555.496)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	3.782.917

A continuación se desglosa, por plazos de vencimiento, el saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2011:

Miles de euros	31/12/2011
Hasta 1 año	413.129
Entre 1 y 3 años	25.000
Entre 3 y 5 años	1.835.091
Entre 5 y 10 años	1.509.697
Total	3.782.917

20.5. Pasivos subordinados

La composición del saldo de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

Miles de euros	31/12/2011
Deuda subordinada	1.442.335
Participaciones preferentes no convertibles	510.000
Participaciones preferentes convertibles suscritas por el FROB	1.250.000
Ajustes por valoración	37.655
Total	3.239.990

Deuda subordinada

Miles de euros				31-12-2011
Emisión	Amortización	Importe de la emisión	Tipo de Interés	Importe pendiente de amortización
Septiembre 1988	Perpetua	12.020	Variable	12.020
Junio 1992	Perpetua	90.151	Variable	90.151
Enero 1998	Enero 2013	90.152	Variable	90.152
Junio 2000	Mayo 2015	9.000	Variable	9.000
Noviembre 2000	Octubre 2015	15.024	Variable	15.024
Mayo 2001	Abril 2016	21.035	Variable	21.035
Noviembre 2001	Octubre 2016	12.020	Variable	12.020
Febrero 2002	Enero 2017	15.000	Variable	15.000
Marzo 2002	Marzo 2012	18.000	Variable	11.260
Junio 2002	Junio 2012	12.000	Variable	8.172
Noviembre 2002	Noviembre 2017	25.000	Variable	25.000
Noviembre 2002	Febrero 2013	20.000	Variable	19.787
Julio 2003	Julio 2018	20.000	Variable	20.000
Octubre 2003	Mayo 2015	199.999	Del 3 al 6%	199.999
Noviembre 2004	Febrero 2020	300.000	Del 3,50 al 5,25%	300.000
Mayo 2006	Mayo 2016	100.000	Variable	93.715
Octubre 2008	Diciembre 2018	500.000	Variable	500.000
Total		1.459.401		1.442.335

Estos depósitos computan como recursos propios de segunda categoría, según la autorización otorgada por el Banco de España.

Catalunya Banc ha publicado el 23 de marzo del 2012 un hecho relevante en la Comisión Nacional del Mercado de Valores por el cual se comunica que se suspende, hasta que concurran las condiciones necesarias para ello, el pago del cupón mensual de las obligaciones de deuda subordinada CC 1992 y de las obligaciones de deuda subordinada CM 1988.

Participaciones preferentes no convertibles

Miles de euros				31-12-2011
Emisión	Amortización	Importe de la emisión	Tipo de Interés	Importe pendiente de amortización
Noviembre 1999	Perpetua	300.000	Variable	300.000
Enero 2001	Perpetua	180.000	Variable	180.000
Febrero 2005	Perpetua	30.000	Variable	30.000
Total		510.000		510.000

La primera y segunda emisión de Caixa Catalunya Preferents, SA se hicieron en el mes de noviembre de 1999 por un nominal de 300 millones de euros y en el mes de enero de 2001 por un nominal de 180 millones de euros, respectivamente. Las emisiones tienen carácter perpetuo y el dividendo es variable, referenciado al Euríbor a 3 meses, más un diferencial de 0,10 puntos preferente y no acumulativo.

La emisión de Caixa Manresa Preferents, SA se hizo en el mes de febrero de 2005 por un nominal de 30 millones de euros. La emisión es perpetua con posibilidad de amortización anticipada por parte del emisor a partir del quinto año. La remuneración anual está indexada al Euríbor a 12 meses más un diferencial del 0,5% pagado mensualmente.

Caixa Catalunya Preferents, SA y Caixa Manresa Preferents, SA son filiales de Catalunya Banc al 100% y sus emisiones tienen la garantía solidaria e irrevocable de la misma entidad bancaria.

Estos depósitos computan como recursos propios básicos.

Catalunya Banc ha publicado el 23 de marzo del 2012 un hecho relevante en la Comisión Nacional del Mercado de Valores por el cual se comunica que no se dan las circunstancias necesarias para que se proceda al pago de los cupones trimestrales de las participaciones preferentes CC Serie A y Serie B, ni para el pago de cupón mensual de las participaciones preferentes CM 1ª Emisión.

Participaciones preferentes convertibles suscritas por el FROB

Miles de euros				31-12-2011
Emisión	Amortización	Importe de la emisión	Tipo de interés	Importe pendiente de amortización
Julio 2010	Julio 2015 ¹	1.250.000	7,75% ²	1.250.000
Total		1.250.000		1.250.000

1 La Entidad puede solicitar al FROB una extensión del plazo de conversión, en cualquier momento de la emisión, por un plazo adicional de 2 años, que requerirá la autorización del FROB y la aprobación del Banco de España.

2 Incremento anual en 15 puntos básicos (0,15%) adicionales. A partir del quinto año, el incremento será de 100 puntos básicos (1%).

El 28 de julio de 2010 se hizo efectiva la emisión, suscripción y desembolso, por parte del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), de 1.250.000 miles de euros de participaciones preferentes convertibles en cuotas participativas. Este importe computa como recursos propios básicos. Se dan las circunstancias necesarias para que no se proceda al pago de la remuneración de las participaciones preferentes, por lo que no se ha registrado el coste correspondiente desde el último pago efectuado (julio de 2011).

Con periodicidad trimestral hay que remitir al Banco de España un informe sobre el grado de cumplimiento de las medidas contempladas en el plan de Integración aprobado. El Banco de España, a la vista del contenido de este informe, podrá requerir la adopción de las acciones que considere para asegurar que el plan de Integración se lleva efectivamente a cabo.

20.6. Valor razonable

A continuación se detalla el valor razonable a 31 de diciembre de 2011 de los pasivos registrados por su coste amortizado:

Miles de euros	31/12/2011
	Valor razonable
Depósitos de bancos centrales	5.906.182
Depósitos de entidades de crédito	4.141.212
Depósitos de la clientela	43.352.272
Débitos representados por valores	14.721.849
Pasivos subordinados	2.790.776
Otros pasivos financieros	515.314
Total	71.427.605

En la Nota 2.1.3 se detalla la metodología utilizada en el cálculo del valor razonable de los depósitos de bancos centrales, de entidades de crédito y de la clientela, así como de los "Pasivos subordinados" no cotizados y de los otros pasivos financieros.

21. Provisiones (exceptuando provisiones para impuestos)

A continuación se detallan el movimiento y la finalidad de las provisiones registradas en este epígrafe del balance consolidado a 31 de diciembre de 2011, a excepción de las provisiones para impuestos:

Miles de euros	Fondos para pensiones y obligaciones similares	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	Litigios y conceptos similares	Otras provisiones
Saldo a 1 de enero de 2011	168.899	56.353	4.406	176.711
Dotación con cargo a resultados	1.267 ¹	25.593	1.104	7.240
Recuperación con abono a resultados	-	(26.416)	(2.510)	(5.086)
Utilización del fondo	(149.070)	-	-	(11.376)
Otros movimientos	-	11.205	-	(17.664)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	21.096	66.735	3.000	149.825

¹ Incluye 53 miles de euros correspondientes a los costes por intereses de los fondos de pensiones y que está registrado en el epígrafe de "Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El epígrafe de "Fondos para pensiones y obligaciones similares" recoge, básicamente, una provisión para cubrir el coste por la adhesión de personal a la propuesta de prejubilaciones y bajas incentivadas (véase Nota 2.12.3) por valor de 16.720 miles de euros. La utilización de dicho fondo corresponde a los pagos realizados en el ejercicio 2011.

El epígrafe "Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" corresponde a la corrección por deterioro de los pasivos contingentes.

Adicionalmente, el epígrafe "Otras provisiones" recoge, básicamente, a 31 de diciembre de 2011, una provisión por fondos de fluctuación de valores de las sociedades asociadas y multigrupo con patrimonio negativo y coste totalmente provisionado por un importe de 115.847 miles de euros (véase Nota 16).

Dentro de otros movimientos, se recoge principalmente la disminución correspondiente a provisiones de las sociedades que su valor de la participación ha sido negativo, en concreto las sociedades que han tenido unas pérdidas superiores a sus fondos propios.

22. Resto de pasivos

La composición del saldo de este epígrafe del balance consolidado a 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

Miles de euros	31/12/2011
Periodificaciones	130.827
Otros pasivos	35.097
Total	165.924

22.1. Periodificaciones

A 31 de diciembre de 2011, la composición del saldo de este epígrafe del balance consolidado adjunto es la siguiente:

Miles de euros	31/12/2011
Gastos generales	78.242
Otras periodificaciones	52.585
Total	130.827

22.2. Otros pasivos

A 31 de diciembre de 2011 este epígrafe presenta un saldo de 35.097 miles de euros, que corresponde, básicamente, a transferencias recibidas pendientes de aplicación.

23. Intereses minoritarios

El detalle, por sociedades consolidadas, del saldo de los epígrafes "Intereses minoritarios" del balance consolidado y "Resultado atribuido a la minoría" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011 es el siguiente:

Miles de euros	2011	
	Intereses minoritarios	Resultado atribuido a la minoría
Procamvasa, SA	2.561	(133)
Área Tres Procam, SL	1.643	(887)
Servimanresa Actius en Lloguer, SL	1.139	-
Infor. I Tecn. de Catalunya, SL	566	18
Otras sociedades (con importes inferiores a 500 mil euros)	1.402	(99)
Total	7.311	(4.101)

Los movimientos de dicho epígrafe durante el ejercicio 2011 han sido los siguientes:

Miles de euros	2011					
	Saldo a 1 de enero de 2011	Aplicación de los resultados del ejercicio anterior	Resultado del ejercicio atribuido a la minoría	Variación de capital	Ajustes de consolidación	Saldo a 31 de diciembre de 2011
Procamvasa, SA	2.695	(263)	(133)	-	262	2.561
Área Tres Procam, SL	2.264	(1.039)	(887)	-	1.305	1.643
Aprosa Procam, SL	903	-	-	-	(903)	-
Servimanresa Actius en Lloguer, SL	846	2	-	291	-	1.139
Puerto Ciudad Las Palmas, SA	579	(65)	(37)	190	(230)	437
Infor. I Tecn. de Catalunya, SL	548	-	19	-	(1)	566
Club de Golf Hacienda del Álamo, SL	395	(134)	9	-	134	404
Otras sociedades (con importes inferiores a 500 mil euros)	631	-	(72)	-	2	561
Total	8.861	(1.499)	(1.101)	481	569	7.311

24. Ajustes al patrimonio por valoración

A continuación se detallan los movimientos durante el ejercicio 2011 de este epígrafe del balance consolidado:

Miles de euros	Activos financieros disponibles para la venta	Coberturas de flujos de efectivo	Diferencias de cambio	Entidades valoradas por el método participación	Total
Saldo a 1 de enero de 2011	(8.513)	(706)	-	(9.002)	(18.221)
Ganancias (pérdidas) por valoración	8.990	(172.209)	(27.810)	-	(191.029)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(72.892)	(16.509)	-	-	(89.401)
Otros reclasificaciones	23.849	(2.040)	(8.259)	(13.549)	1
Impuesto sobre beneficios	9.936	56.616	8.343	9.234	84.129
Saldo a 31 de diciembre de 2011	(38.630)	(134.848)	(27.726)	(13.317)	(214.521)

24.1. Activos financieros disponibles para la venta

Este epígrafe del balance consolidado recoge el importe neto de las variaciones del valor razonable de los activos clasificados de disponibles para la venta que, conforme a lo dispuesto en la Nota 2, se tienen que clasificar como parte integrante del patrimonio, variaciones que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando tiene lugar la venta de los activos en los que tienen el origen.

Las partidas más significativas que integran este epígrafe se detallan en la Nota 11.

24.2. Coberturas de flujos de efectivo

Este epígrafe del balance consolidado recoge el importe neto de la parte de las variaciones del valor razonable de los instrumentos de cobertura de flujos de efectivo considerada eficaz (véase Nota 2.3).

Las partidas más significativas que integran este epígrafe se detallan en la Nota 14.

24.3. Diferencias de cambio

Este epígrafe del balance consolidado recoge el importe neto de las diferencias de cambio con origen en las partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en el patrimonio neto y que se producen al convertir a euros los saldos en las divisas diferentes del euro (véase Nota 2.4).

25. Fondos propios

25.1. Capital social

A 7 de junio de 2011, fecha de su constitución, el capital social del Banco era de 18.100 miles de euros, representado por 18.100.000 acciones nominativas de 1 euro de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, íntegramente suscritas y desembolsadas por CatalunyaCaixa.

Tal como se detalla en la Nota 1.3, en fecha 30 de septiembre de 2011, el entonces accionista único del Banco, CatalunyaCaixa, acordó el aumento de capital social de Catalunya Banc en un importe de 1.718.000 miles de euros mediante la emisión de 158.313.255 nuevas acciones de un euro de valor nominal, con una prima de emisión agregada de 1.559.687 miles de euros. Esta ampliación de capital fue íntegramente suscrita por el FROB.

Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2011, el capital social del Banco es de 176.413 miles de euros, representado por 176.413.255 acciones nominativas de 1 euro de valor nominal cada una. Los accionistas del Banco, con indicación del porcentaje de participación son los siguientes:

	31/12/2011
Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria CatalunyaCaixa	89,74%
	10,26%
Total	100%

Las acciones del Banco no cotizan en Bolsa.

25.2. Prima de emisión

Tal como se detalla en la Nota 1.2, la reserva por prima de emisión se generó por la segregación de la actividad financiera de CatalunyaCaixa en favor del Banco como contrapartida de las aportaciones no dinerarias que componían el patrimonio segregado.

Adicionalmente, la ampliación de capital suscrita por el FROB a 30 de septiembre de 2011 supuso un incremento de la prima de emisión en 1.559.687 miles de euros (véase Nota 1.3).

El saldo de este epígrafe se puede utilizar para ampliar el capital y no existe ninguna restricción en cuanto a su disponibilidad.

25.3. Reservas

El detalle, por conceptos, del saldo de reservas de este epígrafe del balance consolidado es:

Miles de euros	31/12/2011
Reservas de entidades integradas globalmente	126.813
Reservas de entidades valoradas por el método de la participación	(101.297)
Total	25.516

Los movimientos que se han producido en el ejercicio 2011 en las reservas del Grupo Catalunya Banc son los siguientes:

Miles de euros	2011
Saldo a 1 de enero de 2011	47.194
Trasposos entre reservas y ajustes de consolidación	(21.678)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	25.516

25.4. Reservas de entidades integradas globalmente

Dentro del saldo del epígrafe del patrimonio neto "Fondos propios-Reservas" del balance consolidado a 31 de diciembre de 2011 (en la parte del mencionado saldo que tiene origen en el mismo proceso de consolidación), se incluyen las reservas por entidades integradas globalmente.

25.5. Reservas de entidades valoradas por el método de la participación

Dentro del saldo del epígrafe del patrimonio neto "Fondos propios-Reservas" del balance consolidado a 31 de diciembre de 2011 (en la parte del mencionado saldo que tiene origen en el mismo proceso de consolidación), se incluyen las reservas por entidades valoradas por el método de la participación.

26. Situación fiscal

26.1. Grupo fiscal consolidado

Catalunya Banc está acogido, desde el 1 de enero de 2011, al régimen de consolidación fiscal previsto en el Real Decreto-legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, junto con las sociedades dependientes de las cuales tiene un porcentaje igual o superior al 75%.

Sin embargo, Catalunya Banc está acogido al régimen especial de grupo de entidades previsto en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, junto con las sociedades dependientes que lo han acordado.

De conformidad con la normativa mercantil y con las disposiciones del Banco de España, el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al resultado contable ha sido registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio, atendiendo al principio del devengo.

A consecuencia de las divergencias existentes entre las normas contables y las tributarias, el impuesto correspondiente al resultado contable no coincide con el importe de la liquidación tributaria que determina la cuota que es preciso satisfacer a la Administración Tributaria. Esto lleva a contabilizar el activo por impuesto diferido, por el exceso de impuesto pagado en lo que concierne al impuesto devengado, y el pasivo por impuesto diferido, por el exceso del impuesto sobre beneficios devengado en lo que concierne al impuesto que es preciso pagar.

26.2. Ejercicios sujetos a inspección fiscal

A 31 de diciembre de 2011 se encuentran sujetos a revisión los principales impuestos aplicables en Catalunya Banc desde el ejercicio 2007 por subrogación en los derechos y obligaciones de CatalunyaCaixa, Caixa d'Estalvis de Catalunya, Caixa d'Estalvis de Tarragona y Caixa d'Estalvis de Manresa.

A 31 de diciembre de 2011 el Grupo Catalunya Banc tiene incoadas actas de inspección por un importe total de 11.391 miles euros, fundamentalmente en concepto de actas en disconformidad por concepto de Impuesto sobre Sociedades, con respecto a las cuales se han presentado los recursos y apelaciones oportunos.

El resto de sociedades dependientes tienen pendiente de inspección los cuatro últimos ejercicios o todos los ejercicios desde el inicio de la actividad en cuanto a todos los impuestos a los cuales se encuentran sujetos.

En este sentido, debido a las diferentes interpretaciones que pueden hacerse de las normas fiscales, así como los resultados de las inspecciones que en el futuro puedan efectuarse, pueden dar lugar a pasivos fiscales, cuyo importe no es posible cuantificar actualmente de una manera objetiva. Sin embargo, el Grupo Catalunya Banc entiende que la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este concepto adicionales a los registrados es remota.

26.3. Deducción por reinversión de beneficios extraordinarios

La deducción por reinversión de beneficios extraordinarios a aplicar o acreditar a los períodos impositivos finalizados en el ejercicio 2011, se detallará en la memoria correspondiente al ejercicio 2011, de acuerdo con la deducción aplicada en las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades a presentar.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, a continuación se detallan las rentas acogidas a la deducción por el Grupo fiscal consolidado en ejercicios anteriores:

Año	Renta (miles de euros)	Año de reinversión
2005	702	2005
2006	22.131	2005/2006
2007	111.321	2007
2008	81.592	2008
2009	9.528	2009
Primer semestre 2010	500.902	2010
Segundo semestre 2010	285.392	2010

El Grupo fiscal Catalunya Banc tiene pendiente de aplicación, por insuficiencia de cuota del grupo de consolidación fiscal, parte de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios. La mencionada reinversión se ha materializado parcialmente en el arrendamiento de inmuebles por parte del grupo, actividad que el Grupo Catalunya Banc ha desarrollado y potenciado en el ejercicio 2010, mediante la creación de la correspondiente estructura de medios humanos y materiales para la realización de la actividad.

26.4. Conciliación de los resultados contable y fiscal

A continuación se presenta una conciliación entre el gasto por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2011 y el resultado antes de impuestos de este ejercicio multiplicado por el tipo impositivo que era vigente aplicable en España:

Miles de euros	2011
Resultado antes de impuestos	(2.001.678)
Ingresos/gastos que no tributan	
Dividendos	(163.794)
Resultado neto de sociedades integradas por el método de la participación	(3.319)
Base imponible	(2.168.791)
Cuota (base x 30%)	(650.637)
Otros ajustes	(14.752)
Impuesto sobre beneficios	(665.389)
Resultado después de impuestos	(1.336.289)

26.5. Impuestos repercutidos en el patrimonio neto

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en el ejercicio 2011 el Grupo Catalunya Banc ha registrado en su patrimonio neto determinados ajustes por valoración por su importe neto del efecto fiscal y ha registrado adicionalmente este efecto como pasivos fiscales diferidos:

Miles de euros	31/12/2011
Plusvalías netas no realizadas de títulos disponibles para la venta	22.007
Coberturas de flujos de efectivo	58.048
Entidades valoradas por el método de la participación	11.883
Total	91.938

Las partidas más significativas que integran los impuestos diferidos correspondientes a plusvalías netas no realizadas de títulos disponibles para la venta se detallan en la Nota 11.

26.6. Impuestos diferidos

Al amparo de la normativa fiscal vigente en España y en los países donde opera el Grupo Catalunya Banc, en el ejercicio 2011 han surgido determinadas diferencias temporales que es preciso tener en cuenta a la hora de cuantificar el gasto correspondiente del impuesto sobre beneficios. El origen del impuesto diferido registrado en el balance consolidado a 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

Miles de euros	2011
Impuestos diferidos deudores con origen en:	
Impuestos anticipados por diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos a los efectos contables y fiscales	
Por pérdidas por deterioro contabilizadas sobre	
Instrumentos de deuda financieros	551.517
Reclasificación de las comisiones	5.474
Plan de pensiones	6.198
Deterioro de inmovilizado	611.635
Pérdidas por deterioro de renta fija	130.964
Créditos fiscales	350.673
Provisiones efectuadas por acuerdo laboral	1.681
Ajuste por valoración del patrimonio neto	71.052
Otras provisiones	239.034
Total	1.968.228

El Banco consideran probable que se recuperen los activos fiscales por impuestos diferidos con ganancias fiscales futuras.

Miles de euros	2011
Impuestos diferidos acreedores con origen en:	
Revalorización del inmovilizado	160.736
Renta variable	2.738
Ajustes por valoración del patrimonio neto	195.922
Otros	206.255
Total	565.651

26.7. Provisiones para impuestos y otras contingencias legales

El epígrafe "Provisiones-Provisiones para impuestos" del balance consolidado presenta un saldo a 31 de diciembre de 2011 de 30.250 miles de euros. En este epígrafe se incluyen las provisiones para actos fiscales con disconformidad, así como otras provisiones para contingencias con diferentes organismos públicos.

Miles de euros	Fondos para impuestos
Saldo a 1 de enero de 2011	27.324
Dotación con cargo a resultados	2.238
Utilización del fondo	(384)
Otros movimientos	1.072
Saldo a 31 de diciembre de 2011	30.250

27. Riesgos y compromisos contingentes y otra información

27.1. Riesgos contingentes

A continuación se muestra el detalle a 31 de diciembre de 2011 del riesgo máximo asumido por el Grupo Catalunya Banc en relación con las garantías financieras:

Miles de euros	31/12/2011
Avales y otras cauciones prestados	2.212.391
Avales financieros	174.314
Otros avales y cauciones	2.038.077
Activos afectos a obligaciones a terceros	-
Créditos documentarios irrevocables	78.918
Créditos documentarios confirmados	647
Total	2.291.956

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para Catalunya Banc, de manera que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Grupo Catalunya Banc.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en "Comisiones percibidas" e "Intereses y rendimientos asimilados" (por el importe correspondiente a la actualización del valor de las comisiones) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011 y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato sobre el importe nominal de la garantía.

Las provisiones registradas para la cobertura de estas garantías prestadas que se han calculado con los criterios aplicados para el cálculo del deterioro de activos financieros valorados a su coste amortizado, se han registrado en el epígrafe "Provisiones-Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del balance consolidado (véase Nota 21).

27.2. Activos cedidos en garantía

A 31 de diciembre de 2011, los activos propiedad del Grupo Catalunya Banc garantizaban operaciones realizadas por él o por terceros, así como diversos pasivos y pasivos contingentes asumidos. A 31 de diciembre de 2011, el detalle de los activos financieros entregados en garantía de los mencionados pasivos o pasivos contingentes y asimilados eran los siguientes:

Miles de euros	31/12/2011
Crédito a la clientela	681.270
Valores representativos de deuda ¹	14.608.721
Total	15.289.991

¹ Incluye bonos de fondos de titulización propios

A 31 de diciembre de 2011, había deuda pignorada por un importe nominal de 14.777.683 miles de euros, en garantía de un límite máximo, concedido por el Banco de España, de 10.087.215 miles de euros.

27.3. Compromisos contingentes

A 31 de diciembre de 2011, los límites de los contratos de financiación concedidos y los importes dispuestos de los mismos para los cuales el Grupo Catalunya Banc había asumido algún compromiso de crédito superior al importe registrado en el activo del balance consolidado a la fecha mencionada, son los siguientes:

Miles de euros	31/12/2011
Compromisos contingentes	9.494.633
Con disponibilidad inmediata	2.330.494
Entidades de crédito	21.717
Sector de administraciones públicas	69.694
Otros sectores residentes	2.227.985
Otros sectores no residentes	11.098
Con disponibilidad condicionada	7.164.139
Otros sectores residentes	7.164.139
Otros compromisos	921.531
Total	10.416.164

27.4. Recursos de terceros gestionados y/o comercializados por el Grupo Catalunya Banc y depositaria de valores

El detalle de los recursos fuera de balance gestionados por el Grupo Catalunya Banc a 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

Miles de euros	31/12/2011
Sociedades y fondos de inversión	2.693.695
Cartera de clientes gestionada discrecionalmente	20.050
Comercializado pero no gestionado por el Grupo	3.672.073
Fondos de pensiones	1.387.204
Contratos de seguros	2.159.331
Fondos de Inversión	125.538
Total	6.385.818

27.5. Titulizaciones de activos

Durante el ejercicio 2011 Catalunya Banc, y en ejercicios anteriores CatalunyaCaixa y las tres cajas preexistentes, ha realizado operaciones de titulización de activos mediante la cesión de préstamos y créditos de su cartera a diversos fondos de titulización, en los cuales, de acuerdo con las condiciones acordadas para la transferencia de estos activos, conservó riesgos y ventajas sustanciales de estos activos de manera significativa (básicamente, riesgo de crédito de las operaciones transferidas). A continuación se muestra un detalle de los saldos registrados en el balance consolidado a 31 de diciembre de 2011 asociados a estas operaciones:

Miles de euros	31/12/2011
Activos transferidos a un fondo de titulización antes del 1 de enero de 2004	551.944
Hipocat 3, Fondo de Titulización Hipotecaria	29.000
Hipocat 4, Fondo de Titulización de Activos	61.615
Hipocat 5, Fondo de Titulización de Activos	156.742
Hipocat 6, Fondo de Titulización de Activos	236.670
TDA 11, Fondo de Titulización Hipotecaria	33.434
TDA 13-Mixto, Fondo de Titulización de Activos	15.551
AyT FTGencat I, Fondo de Titulización de Activos	18.932
Activos transferidos a un fondo de titulización después del 1 de enero de 2004 (Nota 12.1)	13.629.236
Hipocat 7, Fondo de Titulización de Activos	486.198
Hipocat 8, Fondo de Titulización de Activos	620.138
Hipocat 9, Fondo de Titulización de Activos	471.709
Gat FTGencat 2005, Fondo de Titulización de Activos	33.627
Hipocat 10, Fondo de Titulización de Activos	737.026
Gat FTGencat 2006, Fondo de Titulización de Activos	93.740
Hipocat 11, Fondo de Titulización de Activos	763.820
Gat FTGencat 2007, Fondo de Titulización de Activos	136.257
Hipocat 14, Fondo de Titulización de Activos	450.452
Hipocat 15, Fondo de Titulización de Activos	880.460
Hipocat 16, Fondo de Titulización de Activos	678.717
Financat 1, Fondo de Titulización de Activos	208.008
MBSCat 1, Fondo de Titulización de Activos	739.624
Gat FTGencat 2008, Fondo de Titulización de Activos	152.873
Pymecat 2 Ftpyme, Fondo de Titulización de Activos	207.075
Hipocat 17, Fondo de Titulización de Activos	835.358
Gat ICO-FTVPO 1, Fondo de Titulización de Activos	212.518
Hipocat 18, Fondo de Titulización de Activos	650.945
MBSCat 2, Fondo de Titulización de Activos	418.262
Hipocat 19, Fondo de Titulización de Activos	644.225
Gat FTGencat 2009, Fondo de Titulización de Activos	377.759
Pymecat 3 Ftpyme, Fondo de Titulización de Activos	486.831
Hipocat 20, Fondo de Titulización de Activos	812.966
MBSCat 3, Fondo de Titulización de Activos	1.866.505
TDA-19 Mixto, Fondo de Titulización de Activos	65.906
TDA-22 Mixto, Fondo de Titulización de Activos	22.796
TDA-23 Mixto, Fondo de Titulización de Activos	133.091
TDA-1, Fondo de Titulización de Activos	287.921
Gc FTGencat Caixa Tarragona 1, Fondo de Titulización de Activos	154.429
Total	14.181.180

Los activos y pasivos financieros por transacciones efectuadas antes del 1 de enero de 2004 diferentes de los instrumentos derivados dados de baja a consecuencia de las normas anteriores no se reconocen, excepto que tengan que recogerse como resultado de una transacción o acontecimiento posterior.

A 31 de diciembre de 2011, el importe de los bonos de las titulizaciones realizadas antes del 1 de enero de 2004 vendidos en el mercado y los no vendidos en el mercado han sido de 480.066 y 71.878 miles de euros, respectivamente. Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2011, el importe de los bonos de las titulizaciones después del 1 de enero de 2004 vendidos en el mercado y los no vendidos en el mercado han sido de 2.600.295 y 11.028.941 miles de euros, respectivamente.

27.6. Reclasificación de instrumentos financieros

Excepto por lo comentado en la Nota 13, durante el ejercicio 2011 Catalunya Banc no ha realizado ninguna otra reclasificación entre carteras de instrumentos financieros.

28. Distribución geográfica de oficinas

Todas las oficinas de la red territorial de Catalunya Banc ofrecen a su clientela la gama completa de productos y servicios. La distribución geográfica de las oficinas a 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

	31/12/2011
Cataluña	856
Madrid	109
Comunidad Valenciana	74
Andalucía	37
Murcia	13
País Vasco	12
Aragón	10
Castilla y León	10
Baleares	9
Canarias	7
Galicia	7
Castilla-La Mancha	6
Navarra	5
Extremadura	3
Asturias	2
Rioja	2
Cantabria	1
Total oficinas en España	1.163
Francia	1
Total oficinas en el extranjero	1
Total oficinas	1.164

29. Intereses y rendimientos asimilados

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada recoge los intereses devengados en el ejercicio por todos los activos financieros, excepto los derivados, cuyo rendimiento, implícito o explícito, se obtiene aplicando el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren o no por su valor razonable, así como las rectificaciones de productos a consecuencia de coberturas contables. Los intereses se registran por su importe bruto, sin deducir, cuando sea procedente, las retenciones de impuestos realizadas en origen.

A continuación se desglosa el origen de los intereses y rendimientos asimilados más significativos devengados en el ejercicio 2011:

Miles de euros	2011
Depósitos en bancos centrales	6.572
Depósitos en entidades de crédito	20.084
Operaciones mercado monetario contrapartida central	2.229
Créditos a la clientela	1.681.241
Valores representativos de deuda	480.938
Activos dudosos	83.699
Rectificación de ingresos con origen en coberturas contables	(5.579)
Otros rendimientos	12.049
Total	2.281.233

Asimismo, a continuación se presenta un detalle de los importes registrados en el epígrafe "Intereses y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011, clasificados atendiendo a la cartera de Instrumentos financieros que lo han originado:

Miles de euros	2011
Caja y depósitos en bancos centrales	6.572
Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	5.149
Cartera de negociación	2.091
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	3.058
Activos financieros disponibles para la venta	151.607
Inversión crediticia	2.065.535
Inversión a vencimiento	40.320
Otros rendimientos	12.050
Total	2.283.128

30. Intereses y cargas asimiladas

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada recoge los intereses devengados en el ejercicio por todos los pasivos financieros con rendimiento, implícito o explícito, abarcando los procedentes de remuneraciones en especie, que se obtienen aplicando el método del tipo de interés efectivo, con independencia que se valoren o no, por su valor razonable, así como las rectificaciones de coste a consecuencia de coberturas contables y el coste por intereses imputable a los fondos de pensiones constituidos.

El detalle del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011 es el siguiente:

Miles de euros	2011
Depósitos de bancos centrales	54.627
Depósitos de entidades de crédito	129.182
Depósitos de la clientela	1.033.632
Débitos representados por valores negociables	671.262
Operaciones mercado monetario contrapartida central	41.160
Pasivos subordinados	112.682
Rectificación de costes con origen en coberturas contables	(224.092)
Otras cargas	215
Total	1.818.668

Asimismo, a continuación se presenta un detalle de los importes registrados en el epígrafe "Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011, atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado:

Miles de euros	2011
Pasivos financieros a coste amortizado	1.818.452
Otros costes	216
Total	1.818.668

31. Rendimiento de instrumentos de capital

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada incluye a los dividendos y retribuciones de instrumentos de capital correspondientes a beneficios generados por las entidades externas al Grupo Catalunya Banc después de la adquisición de la participación.

El saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011 es de 132.241 miles de euros y corresponde en su totalidad a la cartera de activos disponibles para la venta.

Con fecha 19 de enero de 2011, Catalunya Banc ha vendido el 1,63% de las acciones de Repsol YPF, SA, que mantenía a través de la sociedad Repinves, SA, generando unas plusvalías para el Banco de 117.128 miles de euros.

32. Resultado de entidades valoradas por el método de la participación

El desglose según el tipo de relación con la sociedad, del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011 es el siguiente:

Miles de euros	31/12/2011
Entidades asociadas	19.552
CatalunyaCaixa Vida, SA	21.658
CatalunyaCaixa Assegurances Generals, SA	1.805
Hujoceramic, SL	807
Comomin de Tuberías, SL	(290)
Hidrodata, SA	(663)
RTZ Operativa inmobiliaria 2006, SL	(839)
Vivendes Casado, SL	(1.004)
Àmbit d'Equipaments, SA	(1.673)
Otras sociedades (con beneficios o pérdidas inferiores a 200 mil euros)	(249)
Negocios conjuntos	(16.233)
Aprosa Proca, SL	6.094
Gestal Fomento y Gestión, SL	740
Habitat Zentrum, SL	700
Baring Private Equity Partners España, SA	525
Cedinsa Concessionària, SA	368
L'Era de Vic, SL	363
Promar 21, SL	300
Gescat Polska SP. Zoo	(323)
Sanyres European Care I, SL	(339)
Euroespaí 2000, SL	(368)
Promociones Mies del Valle, SL	(402)
Inmobiliaria Monte Boadilla, SL	(411)
Sanidad y Residencias 21, SA	(434)
Euro Lendert, SL	(646)
Alma Gestlon de Hoteles, SL	(721)
Alma Hotel Management GmbH	(755)
Cruilla centre, SL	(778)
Comapa centre, SL	(782)
Harmonia Badalona, SL	(868)
Tage Centre Promocions Immobiliàries, SL	(899)
Olesa Blava, SL	(910)
Nova Terrassa-3, SL	(975)
Ecamed Barcelona, SL	(1.021)
Eugesà Procarn, SL	(1.043)
Ecamed Pamplona, SL	(1.072)
Arrahona Garraf, SL	(1.348)
Olivos Naturales, SL	(1.553)
Nou Mapro, SA	(1.679)
Galze Urbà, SL	(2.082)
Sanyres Sur, SL	(2.224)
Garraf Mediterrània, SA	(2.978)
Otras sociedades (con beneficios o pérdidas inferiores a 300 mil euros)	(712)
Total	3.319

33. Comisiones percibidas

A continuación se presenta el importe del ingreso por comisiones devengadas en el ejercicio 2011, clasificadas atendiendo a los principales conceptos que las han originado, así como los epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en los cuales se han contabilizado:

Miles de euros	2011
Intereses y rendimientos asimilados (Nota 29)	
Comisiones financieras incluidas en el tipo de interés efectivo	42.035
Total	42.035
Comisiones percibidas	
Comisiones por riesgos contingentes	15.936
Comisiones por compromisos contingentes	3.215
Comisiones por servicios de cobro y pago	148.958
Comisiones por servicios de inversión y actividades complementarias	75.740
Comisiones por cambio de divisas y billetes extranjeros	1.851
Comisiones de comercialización de productos financieros no bancarios	61.355
Comisiones por servicios no bancarios	21
Comisiones de mantenimiento y administración de cuentas	39.063
Comisiones de amortización anticipada de préstamos	4.378
Otras comisiones	68.304
Total	418.821
Otros productos de explotación (Nota 37)	
Comisiones financieras compensadores de costes directos	3.972
Total	3.972

34. Comisiones pagadas

A continuación se presenta el importe del gasto por comisiones devengadas en el ejercicio 2011, clasificadas atendiendo a los principales conceptos que las han originado:

Miles de euros	2011
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	6.302
Comisiones por facturación de tarjetas de crédito	26.037
Comisiones por operaciones de valores	2.872
Otras comisiones	11.193
Total	46.404

35. Resultado de operaciones financieras (neto)

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada incluye el importe de los ajustes por valoración de los instrumentos financieros, excepto los imputables a intereses devengados en aplicación del método del tipo de interés efectivo y a correcciones de valor de activos, así como los resultados obtenidos en la compraventa.

El detalle del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2011, en función de las carteras de instrumentos financieros que originan, es el siguiente:

Miles de euros	2011
Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	9.571
Cartera de negociación	9.676
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(105)
Activos financieros disponibles para la venta	72.892
Inversiones crediticias	25.796
Inversiones a vencimiento	1.705
Pasivos financieros a coste amortizado	42.380
Derivados de cobertura	(4.417)
Microcoberturas	(5.106)
Elementos cubiertos	(35.504)
Derivados de cobertura	30.398
Macrocoberturas	689
Elementos cubiertos	(202.460)
Derivados de cobertura	203.149
Total	147.927

Dentro del epígrafe "Derivados de cobertura" se incluye la variación en el valor razonable de los instrumentos de cobertura y de las partidas cubiertas en coberturas de valor razonable (véase Nota 2.3).

En el ejercicio 2011 se han recomprado bonos propios con nominal de 538.607 miles de euros, los cuales han generado unos resultados de 67.594 miles de euros.

36. Diferencias de cambio

El epígrafe "Diferencias de cambio (neto)" presenta un saldo a 31 de diciembre de 2011 de 13.616 miles de euros. Este saldo corresponde, básicamente, a la operativa al contado y a plazo en divisas.

37. Otros productos de explotación

El detalle del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011 es el siguiente:

Miles de euros	2011
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	68.574
Inmobiliaria	58.367
Otros servicios	10.207
Otros	72.173
Mediación de seguros	10
Ingresos de las inversiones inmobiliarias (Nota 17.2)	48.311
Comisiones financieras compensadoras de costes directos (Nota 33)	3.972
Otros productos	19.880
Total	140.747

38. Otras cargas de explotación

El detalle del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011 es:

Miles de euros	2011
Coste de las ventas	
Inmobiliaria	62.637
Otras	62.637
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 1.9)	51.592
Gastos de las inversiones inmobiliarias y de los activos no corrientes en venta (Notas 17.2 y 15)	30.989
Otros conceptos	18.543
	2.060
Total	114.229

39. Gastos de administración

39.1. Gastos de personal

La composición del epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011 es la siguiente:

Miles de euros	2011
Sueldos y salarios	390.539
Seguridad Social	83.306
Aportaciones a fondos de pensiones y prima de riesgo	27.109
Indemnizaciones por despido	31.614
Gastos de formación	6.408
Otros gastos de personal	2.008
Total	540.984

Las aportaciones a fondos de pensiones externos incluyen el gasto registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por aportaciones realizadas a planes de pensiones de aportación definida, a las primas de riesgo y a planes de prestación definida por importe de 22.526, 2.737 y 1.846 miles de euros, respectivamente, durante el ejercicio 2011.

El número de empleados de Catalunya Banc en el ejercicio 2011 ha sido, de media, el siguiente:

	2011		
	Hombres	Mujeres	Total
Grupo profesional I	3.789	3.490	7.279
Nivel I a II	93	14	107
Nivel III a V	1.655	546	2.201
Nivel VI a VII	1.220	1.115	2.335
Nivel VIII a X	301	642	943
Nivel XI a XIII	520	1.173	1.693
Grupo profesional II	8	6	14
Total	3.797	3.496	7.293

Dentro del Nivel I a VI hay los jefes y oficiales superiores, según el sistema de clasificación profesional antiguo, y dentro del Nivel VII a XIII hay los oficiales de primera y segunda y los auxiliares.

Dentro de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se encuentra el concepto de compromisos postocupación desarrollado en la Nota 2.12.1.

Durante el ejercicio 2011 hay un saldo en concepto de rendimientos en especie por la concesión de préstamos a los empleados por debajo de los tipos de interés de mercado de 7.632 miles de euros.

El número de empleados medio de las sociedades dependientes (sociedades del grupo) es de 715 personas en el ejercicio 2011. La distribución entre mujeres y hombres es de 282 y 433, respectivamente.

39.2. Otros gastos generales de administración

El detalle del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011 es:

Miles de euros	2011
Informática	28.133
Comunicaciones	20.073
Publicidad y propaganda	13.959
Inmuebles, instalaciones y material	30.348
Contribuciones e impuestos	24.164
Alquileres	29.784
Servicios administrativos subcontratados	38.281
Informes técnicos	14.398
Otros gastos de administración	41.785
Total	240.925

En el epígrafe Alquileres se incluyen los gastos generados por el arrendamiento proveniente de enajenaciones y ventas con posterior arrendamiento operativo. Son contratos de arrendamiento de obligado cumplimiento a un plazo máximo de 20 años, con derecho preferente de compra por parte del Banco a los precios vigentes en la finalización de los contratos en alquiler. En este sentido, el total de pagos futuros mínimos derivados de estos contratos, según su plazo de satisfacción, es el siguiente:

Miles de euros	2011
Hasta 1 año	8.639
Entre 1 y 5 años	33.403
Más de 5 años	84.973
Total	127.015

En el epígrafe "Informes técnicos" se incluyen los honorarios y gastos por los servicios prestados por los auditores en el ejercicio 2011 con el siguiente detalle:

Miles de euros	2011	
	Auditor (Deloitte SL)	Otros auditores
Servicios de auditoría	1.231	17
Otros servicios de verificación	1.007	-
Total servicios de auditoría y relacionados	2.238	17
Servicios de asesoramiento fiscal	-	-
Otros servicios	389	16
Total servicios profesionales	2.627	33

La totalidad de los honorarios pagados a Deloitte, SL y sociedades vinculadas constituye un porcentaje inferior al 1% de su cifra de negocios.

40. Ganancias/(pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas

A 31 de diciembre de 2011, el saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada es de 2.902 y (221.350) miles de euros, que corresponde, respectivamente, a ganancias y pérdidas de activos no corrientes en venta.

Durante el ejercicio 2011, Catalunya Banc ha formalizado la venta de 1.952 inmuebles por un precio de venta total de 268.638 miles de euros y con una pérdida neta de (89.023) miles de euros.

Durante el ejercicio 2011, Catalunya Banc ha realizado, según la Circular 4/2004 del Banco de España, dotaciones por importe de 129.425 miles de euros. Estas dotaciones corresponden a correcciones de valor de los activos no corrientes en venta, en función de su antigüedad desde su incorporación al balance y en función del valor de tasación de mercado.

41. Operaciones con partes vinculadas

Como información complementaria de la presentada en la Nota 7 en relación con los saldos y operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración y con la Alta Dirección de Catalunya Banc, a continuación se presentan los saldos registrados en el balance consolidado a 31 de diciembre de 2011 y en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011 que tienen origen en operaciones con empresas asociadas, negocios conjuntos y otras partes vinculadas:

Miles de euros	2011		
	Empresas asociadas y negocios conjuntos	Administradores y personal clave de la dirección	Otras partes vinculadas
BALANCE			
Activo			
Créditos a la clientela	836.637	4.984	25.807
Cartera de valores	277.801	-	-
Otros activos financieros	90	-	-
Pasivo			
Depósitos de entidades de crédito	-	-	32.775
Depósitos de la clientela	220.336	3.250	11.186
PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
Gastos			
Intereses y cargas asimiladas	7.703	93	422
Ingresos			
Intereses y rendimientos asimilados	3.818	129	653
Comisiones	21.707	-	55
OTROS			
Compromisos postocupación	-	12.250	-
Pasivos contingentes	-	-	-
Compromisos	60.258	-	1.696
Derivados financieros	276.300	-	-

42. Servicio de Atención al Cliente y Defensor al Cliente

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Orden ECO/734/2004 de 11 de marzo, del Ministerio de Economía y Competitividad, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y del Defensor del Cliente de las entidades financieras, se resume a continuación el contenido del Informe anual presentado al Consejo de Administración del Banco el 28 de febrero de 2012.

El número total de quejas y reclamaciones en el año 2011 ha sido de 5.639, de las que las 2.433 han sido reclamaciones económicas.

	2011
Total de quejas y reclamaciones	5.639
Número total de quejas (no económicas)	2.244
Número total de reclamaciones (económicas)	2.433
Consultas/sugerencias	962
Total de quejas y reclamaciones tramitadas según Orden ECO/734/2004	931
% de quejas y reclamaciones resueltas a favor del cliente	16%
% de quejas y reclamaciones resueltas a favor del banco	60%
% de quejas y reclamaciones con otras resoluciones (no pronunciamiento, no admisión, ...)	24%

Los plazos de resolución de las incidencias para el ejercicio 2011 se muestran a continuación.

Plazo	Porcentaje
Menos de 3 días	76%
De 3 a 7 días	7%
De 8 a 15 días	7%
Más de 15 días	10%
Total	100%

La tipología de las quejas y reclamaciones presentadas en el ejercicio 2011 ha sido la siguiente:

Tipología de las reclamaciones	Número
Productos de financiación	1.013
Servicios	962
Productos de disponible	936
Productos de ahorro-inversión	936
Red de oficinas	620
Tarjetas y TPV's	540
Banca a distancia	192
Seguros	184
Red de cajeros automáticos	147
Improcedentes	109
Total	5.639

A continuación se detalla el tratamiento de las reclamaciones tramitadas por parte del Defensor del Cliente de las Cajas Catalanas.

Tipología de resolución	Número
Tramitadas	324
Resueltas a favor del cliente	55
Resueltas a favor del banco	223
Excluidas	46

La tipología de las reclamaciones presentadas al Defensor del Cliente de las Cajas Catalanas en el ejercicio 2011 ha sido la siguiente:

Tipología de las reclamaciones	Número
Operaciones de activo	96
Otros productos	61
Servicios de Inversión	57
Operaciones de pasivo	55
Servicios de cobros y pagos	38
Seguros y fondos de pensiones	15
Inadmitidas	2
Total	324

Del total de las quejas y reclamaciones gestionadas por el Servicio de Atención al Cliente 139 han sido tramitadas a través del Banco de España y 39 a través de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), con el desglose que se detalla a continuación:

	Banco de España	CNMV
Tramitadas	139	39
Resueltas a favor del cliente	64	14
Resueltas a favor del banco	54	9
Excluidas/pendientes de resolución	21	16

La tipología de las reclamaciones presentadas al Banco de España en el ejercicio 2011 ha sido la siguiente:

Tipología de las reclamaciones	Número
Operaciones de activo	48
Otros productos	43
Servicios de cobros y pagos	19
Operaciones de pasivo	17
Servicios de inversión	10
Seguros y fondos de pensiones	2
Total	139

La tipología de las reclamaciones presentadas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el ejercicio 2011 ha sido la siguiente:

Tipología de las reclamaciones	Número
Operaciones de activo	12
Servicios de inversión	27
Total	39

En el Informe anual preparado por el Servicio de Atención al Cliente correspondiente al ejercicio 2011 no se han emitido recomendaciones.

Anexo I: Balance de segregación de CatalunyaCaixa a 31 de diciembre de 2010

ACTIVO (miles de euros)	31/12/2010
Caja y depósitos en bancos centrales	424.931
Cartera de negociación	903.769
- Depósitos en entidades de crédito	-
- Crédito a la clientela	-
- Valores representativos de deuda	184.144
- Instrumentos de capital	-
- Derivados de negociación	719.625
Pro-memoria: Prestados o en garantía	135.193
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	39.267
- Depósitos en entidades de crédito	-
- Crédito a la clientela	-
- Valores representativos de deuda	39.267
- Instrumentos de capital	-
Pro-memoria: Prestados o en garantía	-
Activos financieros disponibles para la venta	4.651.591
- Valores representativos de deuda	3.768.233
- Instrumentos de capital	863.358
Pro-memoria: Prestados o en garantía	2.505.067
Inversiones crediticias	58.566.121
- Depósitos en entidades de crédito	1.689.912
- Crédito a la clientela	51.704.267
- Valores representativos de deuda	5.171.942
Pro-memoria: Prestados o en garantía	474.718
Cartera de inversión a vencimiento	1.135.085
Pro-memoria: Prestados o en garantía	1.038.301
Ajustes a activos financieros por macrocoberturas	(45.316)
Derivados de cobertura	943.011
Activos no corrientes en venta	752.204
Participaciones	579.309
- Entidades asociadas	364.532
- Entidades multigrupo	214.777
Contratos de seguros vinculados a pensiones	-
Activos por reaseguros	-
Activo material	2.649.760
- Inmovilizado material	1.233.700
- De uso propio	1.018.385
- Cedido en arrendamiento operativo	-
- Afecto a la Obra Social	215.315
- Inversiones inmobiliarias	1.416.060
Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero	29.444
Activo intangible	10.167
- Fondos de comercio	-
- Otro activo intangible	10.167
Activos fiscales	1.531.108
- Corrientes	608.397
- Diferidos	922.711
Resto de activos	4.443.761
- Existencias	4.382.271
- Otros	61.490
TOTAL ACTIVO	76.584.768

PASIVO Y PATRIMONIO NETO (miles de euros)

PASIVO	31/12/2010
Cartera de negociación	908.958
- Depósitos de bancos centrales	-
- Depósitos de entidades de crédito	-
- Depósitos de la clientela	-
- Débitos representados por valores negociables	-
- Derivados de negociación	908.958
- Posiciones cortas de valores	-
- Otros pasivos financieros	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-
- Depósitos de bancos centrales	-
- Depósitos de entidades de crédito	-
- Depósitos de la clientela	-
- Débitos representados por valores negociables	-
- Pasivos subordinados	-
- Otros pasivos financieros	-
Pasivos financieros a coste amortizado	71.359.164
- Depósitos de bancos centrales	3.353.077
- Depósitos de entidades de crédito	4.852.771
- Depósitos de la clientela	42.358.340
- Débitos representados por valores negociables	17.013.359
- Pasivos subordinados	3.277.683
- Otros pasivos financieros	503.934
Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas	509.223
Derivados de cobertura	355.750
Pasivos asociados a activos no corrientes en venta	-
Pasivos por contratos de seguros	-
Provisiones	433.693
- Fondos para pensiones y obligaciones similares	168.899
- Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	27.324
- Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	56.353
- Otras provisiones	181.117
Pasivos fiscales	483.563
- Corrientes	15.701
- Diferidos	467.862
Fondo Obra Social	273.182
Resto de pasivos	154.808
Capital reembolsable a la vista	-
TOTAL PASIVO	74.478.951

PATRIMONIO NETO	31/12/2010
Fondos propios	2.115.777
- Capital o fondo de dotación	2.449.415
- Escriturado/Otros fondos sociales	2.449.415
- Menos: capital no exigible	-
- Prima de emisión	-
- Reservas	(351.758)
- Reservas (pérdidas) acumuladas	(215.556)
- Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	(136.202)
- Otros instrumentos de capital	-
- De instrumentos financieros compuestos	-
- Cuotas participativas y fondos asociados	-
- Resto de instrumentos de capital	-
- Menos: Valores propios	-
- Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	18.120
- Menos: dividendos y retribuciones	-
Ajustes por valoración	(18.221)
- Activos financieros disponibles para la venta	(8.513)
- Coberturas de los flujos de efectivo	(706)
- Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-
- Diferencias de cambio	-
- Activos no corrientes en venta	-
- Entidades valoradas por el método de la participación	(9.002)
- Resto de ajustes por valoración	-
Intereses minoritarios	8.861
- Ajustes por valoración	-
- Resto	8.861
TOTAL PATRIMONIO NETO	2.106.417
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	76.584.768
Pro-memoria	
Riesgos contingentes	2.424.363
Compromisos contingentes	10.954.880

Diligencia para hacer constar que el presente documento formado por 70 hojas de papel corriente con el anagrama de Catalunya Banc, utilizadas a doble cara, numerados de la 1 a la ciento treinta y nueve y firmadas cada una de ellas por el Secretario del Consejo de Administración de Catalunya Banc (con el visto bueno del Presidente), contiene las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2011.

Los abajo firmantes declaran que hasta donde llega su conocimiento, las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2011, elaboradas de acuerdo a los principios de contabilidad aplicables muestran la fiel imagen del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo Catalunya Banc y que el informe de gestión consolidado incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del Grupo Catalunya Banc, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los cuales hace frente.

Fecha de la formulación de las cuentas anuales: 30 de marzo de 2012.

Joan Albert Abelló Hierro

Edward Hugh Bengree-Jones

Joaquim Bolxareu Antolí

Luis Conde Möller

Josep Maria Farrés Penela

Josep Garcia-Montalvo

Helena Guardans Cambó

Josep Molins Codina

Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), a través de sus representantes personas físicas en el Consejo de Administración de la Sociedad

José Antonio García Rico

CX

Orlando García Sánchez



Juan M^o Hernández Andrés



Joan Ràfols Llach
Secretario no conseliero

Manel Rosell Martí
Vicenresidente

Jaume Masana Ribalta
Consejero Delegado

Adolf Todó Rovira
Presidente

